COMISION NACIONAL ARCHIVO ARTIGAS



ARCHIVO ARTIGAS

TOMO DECIMONOVENO

ADVERTENCIA DE JUAN E. PIVEL DEVOTO



MONTEVIDEO
IMPRESORES: A. MONTEVERDE Y CIA. S. A.
MCMLXXXI

ARCHIVO ARTIGAS

TOMO DECIMONOVENO

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

DR. DANIEL DARRACQ
Ministro Secretario de Estado

COMISIÓN DIRECTORA DEL ARCHIVO ARTIGAS

JUAN E. PIVEL DEVOTO
Director del Museo Histórico Nacional

MANUEL A. GARCÍA VIERA
Director del Archivo General de la Nación

ARTURO SERGIO VISCA
Director de la Biblioteca Nacional

LEY DE CREACION

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1º Procédase a la compilación y publicación de todos los documentos históricos que puedan reunirse en original o copia, relacionados con la vida pública y privada de Artigas, Fundador de la Nacionalidad Oriental y Prócer de la Democracia Americana.

Art. 2º El título general de dicha publicación, que tendrá carácter de Edición Nacional, será el de "Archivo Artigas".

De la edición se tirarán cinco mil ejemplares. El número necesario de ellos se distribuirá gratuitamente entre los institutos culturales y docentes del país y del extranjero, y los restantes se colocarán a la venta al precio de costo, debiendo su producto ingresar al fondo destinado a los gastos de publicación.

Administrará la distribución del "Archivo Artigas" la Biblioteca Nacional.

Art. 3º Créase una Comisión Honoraria encargada de la alta dirección de los trabajos de integración y publicación del "Archivo Artigas", dentro de las normas generales trazadas por esta ley.

Dicha Comisión estará formada por: el doctor Eduardo Acevedo, que la presidirá; un Senador de la República y un Representante Nacional, ambos elegidos por las respectivas Cámaras; un delegado del Instituto Histórico y Geográfico; un Delegado de la Comisión de Cooperación Intelectual; un Profesor de Historia elegido por el Consejo N. de Enseñanza Secundaria, y los Directores del Museo Histórico, Biblioteca Nacional y Archivo General de la Nación. En caso de vacancia de la Presidencia, el Poder Ejecutivo designará la persona que deba ejercerla. Cuando algunos de los Directores del Museo Histórico, Biblioteca Nacional y Archivo General de la Nación, estén imposibilitados de formar parte de la Comisión, podrán ser sustituidos por los Subdirectores de los mismos organismos.

Art. 4º La Comisión designará personas de reconocida competencia acreditada en trabajos o publicaciones históricas, para realizar la investigación, búsqueda y copia, en los archivos y bibliotecas públicas y privadas de la República y del exterior, de todo el material histórico que interese a la formación del "Archivo Artigas". La copia de documentos se realizará, siempre que sea posible, mediante el procedimiento de fotocopias. En su publicación se respetarán escrupulosamente los textos originales. Los documentos, copias y fotocopias se custodiarán en el Archivo General de la Nación.

Art. 5º La documentación de cada volumen será precedida por una advertencia cuya redacción confiará en su caso la Comisión a uno de sus miembros o a un especialista. Los documentos que así lo requieran por vía de aclaración serán concisamente anotados. A todos los volúmenes se les acompañará de los índices sistemáticos correspondientes. Los trabajos preliminares de los volúmenes, los de anotación y de formación de índices, serán remunerados de acuerdo con su importancia.

Art. 6º La Comisión no podrá designar empleados de ninguna clase y sólo contratar servicios. Las personas que envíe a los Archivos nacionales y extranjeros, serán remuneradas únicamente mientras dure el tiempo de sus funciones, y en caso de ser funcionarios, durante ese mismo tiempo, tendrán licencia con goce de sueldo. Las designaciones para el exterior, deberán ser ratificadas, por lo menos, anualmente.

Art. 7º Las personas enviadas a los Archivos con fines de investigación, búsqueda y copia, deberán consagrarse a las tareas que les sean encomendadas. La Comisión vigilará el cumplimiento de esta obligación y exigirá, trimestralmente, el envío de un informe detallado sobre la marcha de sus trabajos, el que será remitido por intermedio de las misiones diplomáticas o consulados del país.

Art. 8º Anualmente, y desde que lo juzgue oportuno, la Comisión promoverá y organizará concursos históricos sobre temas y motivos relacionados con la vida pública y privada de Artigas, premiando con remuneraciones adecuadas aquellos trabajos que resulten mejores a juicio de los tribunales de especialistas que para el caso establecerá.

Art. 9º Para el debido cumplimiento de los cometidos que por esta ley se le confían, y sin perjuicio de ulteriores ampliaciones, la Comisión Honoraria dispondrá de los recursos siguientes:

A) La mitad del producto del impuesto de estampillas de Biblioteca en la parte correspondiente al Archivo General de la Nación por el presente Ejercicio y por los sucesivos mientras dure su labor y se tenga la aprobación correspondiente del Poder Ejecutivo.

B) El producto de la venta de ejemplares de esta misma obra en la forma autorizada y dispuesta en el artículo 2º.

C) Las donaciones y legados que reciba de los particulares para esta publicación.

Art. 10. El Archivo General de la Nación habilitará el local necesario para sede de la Comisión. El Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social pondrá a disposición de la misma el personal administrativo necesario para su funcionamiento. Los funcionarios públicos nacionales, judiciales o municipales deberán dar todas las facilidades para que la Comisión o las personas por ella designadas, puedan realizar las tareas de investigación, búsqueda y copias indispensables.

Art. 11. Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 7 de junio de 1944.

LUIS BATLLE BERRES, Presidente.
Arturo Miranda, Secretario.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Junio 13 de 1944.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos y pase a la Contaduría General de la Nación. — **AMEZAGA**. ADOLFO FOLLE JUANICO

LEY Nº 13.032 DE 7 DE DICIEMBRE DE 1961

Art. 408. Sustitúyese el inciso 2º del artículo 2º de la Ley Nº 10.491, de 13 de Junio de 1944, por el siguiente:

"La Comisión Honoraria fijará, con aprobación " del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión " Social el tiraje de cada volumen del Archivo " Artigas y el número de ejemplares que se dis- " tribuirán gratuitamente, entre los institutos " culturales y docentes."

Art. 409. Modifícase la integración de la Comisión Honoraria encargada de la Dirección y publicación del Archivo Artigas, prevista por el Artículo 3º de la Ley Nº 10.491, de 13 de Junio de 1944, la que quedará integrada con los Directores del Museo Histórico Nacional, Archivo General de la Nación y Biblioteca Nacional. Los titulares serán suplidos en la forma que establece la ley citada.

Advertencia

I

En las Series XXVI y XXX, publicadas en los tomos undécimo y decimocuarto, fueron incluidos los testimonios relativos a la influencia del artiguismo en la margen occidental del río Uruguay, desde enero de 1813 hasta junio de 1814. [1] La Serie XXXVIII, que se inicia en este tomo y finaliza en el vigésimo, ilustra sobre "La Liga de los Pueblos Libres. El Protectorado de Artigas". La forman 645 documentos que irradian la trascendencia de la acción directa de Artigas en Corrientes, Entre Ríos, Santa Fe y la gravitación de sus ideas en Córdoba en el período en que ocuparon el Directorio Gervasio Antonio de Posadas y Carlos de Alvear hasta el derrocamiento de éste ocurrido el 16 de abril de 1815.

En el prólogo del tomo XIV del "Archivo Artigas" fueron analizados los factores de carácter geográfico, social, económico, político, que impulsaron a los habitantes de la dilatada región de Entre Ríos a incorporarse a la concepción artiguista del populismo revolucionario. Existió una gran analogía entre los problemas que originaron la anárquica situación de la Banda Oriental antes de 1811 y los de Entre Ríos que inspiraron el plan de reformas propuesto entre 1782 y 1784 por el Comandante General Tomás de Rocamora. Las autoridades radicadas en Buenos Aires que ejercieron el poder desde mayo de 1810 no resolvieron los problemas del litoral. Diríamos que los agravaron, provocando la exacerbación de sus pobladores, librados a la arbitrariedad de una tendencia centralista cada vez más alejada de los ideales de la revolución.

La acción directa de Artigas en el litoral, después de su alejamiento del sitio de Montevideo, estuvo precedida de los sucesos que conmovieron a los pueblos de Entre Ríos al finalizar el año 1813, comentados en el ya citado prólogo del Tomo XIV del "Archivo Artigas".

Las profesoras María Julia Ardao y Aurora C. de Castellanos, en el medular estudio publicado en 1951 sobre "Artigas. Su significación en los orígenes de la nacionalidad oriental y en la revolución del Río de la Plata", expresan con referencia a los hechos promovidos por Ar-

---

1 "Archivo Artigas", Serie XXVI. "Proyección del artiguismo en el litoral". Tomo undécimo, páginas 287 - 422. Montevideo, MCMLXXIV. "Archivo Artigas", Serie XXX. "La marcha secreta". Tomo decimocuarto, páginas 1 - 295. Montevideo, MCMLXXVI.

tigas en aquella región después de la "marcha secreta": "Al abandonar el sitio de Montevideo en 1814, Artigas se dirigió al noroeste del territorio oriental, desde donde inició la nueva etapa de su política contra el Directorio por el reconocimiento de la soberanía de los pueblos. Su tarea se vio favorecida por el estado de agitación en que se encontraba el litoral, que por imposición geográfica sería el campo de lucha en esta nueva faz de la contienda. Aquellos pueblos habían asistido, en 1812, al conflicto suscitado entre Sarratea y los emigrados radicados en su territorio, en que estuvo en juego el respeto de los derechos soberanos de los orientales. Vieron de cerca, en la causa artiguista, la suya propia, desde que sus derechos particulares, desconocidos hasta el momento, eran violados por un poder central que pretendía regularlos a su arbitrio. Las relaciones que nacieron durante el período de la emigración, se vigorizaron a medida que esos pueblos fueron compenetrándose de los principios básicos del dogma de la Revolución. La conciencia de un ideal común estrechó sus vínculos. Su situación de dependencia respecto de Buenos Aires, de donde recibían sus gobernantes, fué haciéndose cada vez más rigurosa para los habitantes del litoral, hasta que provocó espontáneamente la reacción campesina lesionada en sus derechos. La campaña de Entre Ríos y Corrientes, como había ocurrido en 1811 en la campaña oriental, se agitó manifestando inquietudes reivindicatorias; volcó entonces sus esperanzas en Artigas, quien habría de ser a la vez que un poderoso auxiliar en la lucha que se iba a emprender su orientador y mentor político."

"Cuando a principio de febrero de 1814 le fueron solicitados sus auxilios, Artigas entró en la revolución del litoral como había entrado en la de la Banda Oriental, ajustando su conducta política al dogma inicial de 1810. Propició el pronunciamiento de aquellos pueblos partiendo del principio de la soberanía popular. Como Jefe de la Provincia Oriental, prestó la ayuda de sus fuerzas a dicho pronunciamiento, e invariablemente las calificó, de acuerdo a sus ideas, como auxiliares. Consecuente con el sistema proclamado —libertad de los pueblos y ayuda mutua para el triunfo de la causa común— no podía proceder de otra manera. Por otra parte ello significaba mantenerse leal a la misma posición que sostuvo y defendió en 1812 y 13 respecto de las tropas de Buenos Aires toda vez que ellas operaron en territorio oriental. Artigas intentó luego provocar la inmediata organización interna de esos pueblos a fin de evitar los males consiguientes a la falta de autoridades; esa organización debía hacerse sobre la base del respeto a la voluntad popular libremente manifestada." [2]

---

2 María Julia Ardao - Aurora C. de Castellanos: "Artigas. Su significación en los orígenes de la nacionalidad oriental y en la revolución del Río de la Plata". Páginas 55 - 56. Montevideo, 1951.

Las autoras citadas señalan los expresivos pasajes de los oficios dirigidos por Artigas al Cabildo de Corrientes y a José Francisco Vedoya, el 29 de marzo y el 9 de mayo de 1814, en los que expone las conveniencias de la reunión de un Congreso que diera a los pueblos organización política.[3] (Serie XXXVIII, documentos 11 y 59).

En oficio a Juan Bautista Méndez, datado también, el 29 de marzo de 1814, Artigas, refiriéndose al Congreso provincial que debía reunirse en Corrientes, puntualizó: "Allí deberá declararse la independencia y libertad de la provincia, e instalarse un gobierno con todas las atribuciones consiguientes: y bajo sus establecimientos formalizarán a consecuencia su precisa liga con los demás pueblos del territorio y con nosotros, declarándome yo su protector".[4]

"Una vez puestos aquellos pueblos en posesión de sus derechos primitivos y en uso de ellos organizados particularmente, prosiguen las autoras citadas, Artigas pensó que era llegado el momento de hacerlos entrar en la fase previa a la formación del Estado que debían constituir todas las regiones del antiguo virreinato, es decir, establecer la confederación según el programa desarrollado en 1813. Ella suponía la unión de provincias soberanas particularmente organizadas, que entrarían "en una firme liga de amistad con cada una de las otras, para su defensa común, seguridad de su libertad y para su mutua y general felicidad, obligándose a asistir a cada una de las otras contra toda violencia o ataques hechos sobre ellas o sobre alguna de ellas, por motivo de religión, soberanía, tráfico, o algún otro pretexto cualquiera que sea." Artigas señaló al Cabildo de Corrientes en la antes citada nota de 29 de marzo, la forma como debía surgir esa confederación: "Todos los pueblos situados a lo largo del Uruguai y Paraná están bajo un mismo pie de reforma, y han saludado el restablecimiento de la armonía general, de la prosperidad y la vida, de la paz y la libertad en los sucesos de Gualeguaychú, Espinillo, Bajada, Concepción y la Cruz; y luego que se fixe en todo el territorio el plan de su seguridad se verificará la organización general, consultando cada una de las provincias todas sus ventajas peculiares y respectivas, y quedarán todas en una perfecta unión entre sí mismos; no en aquella unión mezquina que obliga a cada pueblo a desprenderse de una parte de su confianza en cambio de una obediencia servil, sino en aquella unión que nace del interés mismo, sin perjuicio de los derechos de los pueblos y de su libre y entero exercicio."

"Luego agrega: "Yo lo único que hago es auxiliarlos como amigos y hermanos; pero ellos solos son los que tienen el derecho de darse la forma que gustan y organizarse como les agrade, y bajo su establecimiento formalizarán

---

3 Páginas 12, 13, 14, 69 y 70 de este tomo.

4 Página 15 de este tomo.

a consecuencia su precisa liga entre sí mismos y con nosotros, declarándome yo su protector." Empeñado desde 1811 en realizar en toda su amplitud el dogma proclamado en mayo de 1810, asumió en 1814 el papel de intérprete de los anhelos políticos de los pueblos del litoral, que al reclamar la efectividad de aquel programa le reconocieron como jefe y protector de su libertad. La misión que Artigas se impuso en 1814 fué la que él había atribuido originariamente a la Junta Provisional Gubernativa, cuando en 1811 se colocó al frente de la sublevación de la campaña oriental hasta que los acontecimientos posteriores le demostraron que la acción de los dirigentes se alejaba de aquella concepción primitiva. Su plan fue en consecuencia presidir el levantamiento de los pueblos en procura de sus derechos primitivos; auxiliarlos con los recursos materiales necesarios, y crear un clima favorable a las manifestaciones de su voluntad particular, en el cual, conscientes de sus derechos, adquirieran la categoría de pueblos libres, absolutamente indispensable para la realización del ideal revolucionario. Esto fué lo que se había anunciado y efectuado en 1810 a través de las circulares de la Junta o de la propaganda de la Gazeta. En ese entendido Artigas aceptó actuar bajo la dirección de Buenos Aires, que le creaba aquella dependencia militar admitida sin reservas en 1811 y que no pudo mantener posteriormente porque el gobierno bonaerense la exigió en términos tales que contrariaban la voluntad particular del pueblo oriental. Ello habría significado, no una dependencia, sino una subordinación. Fiel al dogma de la soberanía popular y en presencia de pueblos que se encontraban en situación similar a la de los orientales en 1811 —impedidos entonces en el goce de sus derechos y necesitados de apoyo— Artigas adoptó en 1814 la actitud que correspondía: conducir a los pueblos del litoral, por la vía del respeto a su voluntad libre y legítimamente manifestada, a la formación de sus respectivas provincias, primer paso para la formalización definitiva del Estado en la república federal. Con ella se habría realizado el programa de la Revolución, desde que consagraba la soberanía particular de los pueblos dentro de la Unión. Esa había sido su conducta frente a los pueblos orientales: ese fué su proceder en las provincias del litoral surgidas en 1814 por la voluntad de sus pueblos, bajo el impulso del caudillo oriental." [5]

"La reunión del Congreso se vio perturbada por elementos que encubrían su adhesión a la política porteña, con aparentes manifestaciones de un sincero anhelo de evitar el desvarío de los pueblos en la primera oportunidad en que se les dejara dueños de sí mismos. Artigas insistió con tenacidad en la inmediata reunión del Congreso, la que al cabo se efectuó. En su integración se observó, por instrucciones de Artigas, el mismo sistema de

5 María Julia Ardao - Aurora C. de Castellanos, obra citada. Páginas 57 - 58.

elección de diputados que el Jefe de los Orientales había dispuesto, en 1813, para la celebración del Congreso de Tres Cruces. Por obra de Artigas aquellos pueblos se vieron por primera vez en el ejercicio amplio del derecho de sufragio que les permitía una auténtica manifestación de su soberanía. El pueblo debía designar sus representantes al Congreso provincial, directamente, según los términos de la circular de 4 de mayo de 1814 dirigida a los comandantes de los partidos de la jurisdicción de Corrientes." [6]

La persona en la que recayera la elección debía ser un "Ciudadano de conciencia, ciencia, y experiencia del mismo País". El congreso convocado para el 5 de mayo se instaló el 12 de junio de 1814 con la presencia de los "Diputados Representantes de los Pueblos de esta nueva Provincia" y del "Diputado Representante del Jefe Auxiliar de Entre Ríos, y Protector de la Liga José Artigas" ciudadano Genaro Perugorria, quien fue electo por unanimidad de votos presidente del cuerpo. En el Bando que anunciaba su instalación, el Congreso declaró: "El abrirá los grandes canales de prosperidad que apeteceis y estableciendo un orden fijo y liberal que ponga expeditos los recursos de la liga, y relaciones de los demás pueblos confederados de la Gran Provincia Oriental". Artigas, por su parte, reiteró el propósito que lo animaba de proteger a los pueblos para preservarles sus libertades y derechos, prosperidad y seguridad.

A mediados del mes de mayo de 1814 Artigas decidió regresar a la Provincia Oriental. Exigencias apremiantes relacionadas con las operaciones del ejército sitiador de Montevideo lo impulsaron a reintegrarse al escenario natural de la lucha con el Directorio: su tierra natal en la que había modelado el sentimiento de patria. El 3 de junio, en el carácter de Jefe de los Orientales y Protector del Entre-Ríos, dirigió una proclama a los "Pueblos Occidentales del Uruguay y Orientales del Paraná" para anunciarles esa decisión. "Yo no puedo abandonaros en unos momentos en que las complicaciones han generalizado la crisis, y mezclado la dificultad en todas las situaciones". "Vuestras necesidades actuales están en mi memoria". Delegó sus poderes en Manuel Francisco Artigas, su hermano, para que velara por el destino de los pueblos. "Yo en este instante —manifestó Artigas— solo he recordado los vínculos q.e me unen á el, para asegurarme hasta la evidencia sobre el convencimiento de un hombre de bien". "Yo jamás reusaré los afanes que os debo. Mis auxilios os seguirán en todas partes: En cualquiera urgencia os tendré en mi memoria, y la obra de la dignidad será consolidada". Fray José Benito Monterroso quedó junto a Manuel Francisco Artigas para atender la secretaría.

---

6 Obra antes citada. Página 59.

II

Al regresar a la Provincia Oriental, Artigas confirmó que el Directorio se proponía subyugar a los pueblos situados en ambas márgenes del río Uruguay. Orientó sus marchas hacia el paso del Yí, "en el Durazno", como lo hiciera en 1812 después del Exodo. Su plan era conservar la campaña para presionar sobre Montevideo y no ceder en Entre Ríos. El 9 de julio de 1814 sus delegados Miguel Barreiro, Tomás García de Zúñiga y Manuel Calleros suscribieron con Carlos de Alvear en el Fuerte de Montevideo el convenio sobre el cese recíproco de hostilidades. El gobierno de Buenos Aires reivindicaría el nombre de Artigas infamado por el bando de 11 de febrero de 1814. El Directorio sería reconocido por Artigas quien conservaría bajo su mando el Regimiento de Blandengues y el arreglo de la "campaña entera" y fronteras de la Provincia Oriental del Uruguay. El artículo 10 establece: "El Ciudadano José Artigas no tendrá pretensión alguna sobre el Entre Ríos, y los habitantes de aquel territorio no serán perseguidos en manera alguna por sus opiniones anteriores". De esta forma el Directorio lograría restablecer su dominio sobre el litoral. Pero Artigas subordinó la ratificación del convenio a la siguiente condición expresa: "Que el no hacer gestión sobre el Continente de Entre Ríos debía entenderse únicamente bajo su protección, dejando a salvo el derecho que han adquirido de Pueblos libres para representar lo que les convenga para su seguridad y prosperidad". Las fuerzas comandadas por Manuel Francisco Artigas se mantuvieron alertas en su campamento situado en Paraná. Eustoquio Díaz Vélez, Teniente Gobernador de Santa Fe, inició el 16 de julio una apertura amistosa con el jefe oriental, quien correspondió expresando: "Mis votos son por la Unión, y aseguro a V.S. que nada habrá increpable a mi conducta", al tiempo que reclutaba voluntarios para formar nuevas unidades invocando su carácter de "Protector y Comandante General de Entre Ríos, Comisionado por el Jefe de los Orientales y Protector de la Liga José Artigas para dirigir las operaciones tanto políticas como militares de todas estas Provincias". En el concepto de Díaz Vélez la villa del Paraná se convirtió en un centro de conmoción regional. Para contrarrestar sus efectos consideraba necesario el envío de fuerzas por el Directorio. Cuando Manuel Francisco Artigas recibió información sobre el convenio estipulado en Montevideo el 9 de julio la puso en conocimiento del Congreso de Corrientes. Explicó el alcance del artículo décimo. Había sido aceptado por considerarse a Entre Ríos un territorio independiente por sí mismo y libre para fijar las bases que estimase convenientes para su seguridad y prosperidad. "En la inteligencia, puntualizó, que el ciudadano José Artigas promete su protección, en caso, que dicho continente no sea oído en los reclamos de su protección".

El Directorio consideró por su parte que el convenio le restituia sus derechos sobre el territorio de Entre Ríos

en los términos existentes antes de 1810. Nada le impedía en consecuencia enviar fuerzas armadas y nombrar sus autoridades. En el artículo primero se había estipulado la reivindicación del honor de Artigas. El cumplimiento de esta condición entrañaba para el caudillo un problema de dignidad personal. Sin embargo Posadas demoró la ratificación del tratado. Las notas cambiadas por este motivo entre Artigas y Rodríguez Peña, gobernador de Montevideo, dejan traslucir que, en esencia, el 9 de julio de 1814 se había concertado una tregua.

La influencia artiguista en Entre Ríos no se disipó. Fueron estériles los conatos del Directorio para anularla. El 6 de agosto de 1814 decidió el envío por vía marítima a Concepción del Uruguay de 350 hombres con dos piezas de artillería al mando del Teniente Coronel Blas José Pico. Su misión era: "establecer el orden, destruir todo partido perjudicial a los intereses del Estado, uniformar la opinión, entablar la armonía, y proporcionar todas las satisfacciones y seguridad posibles a los habitantes de aquel territorio".

Este era el idioma de gabinete que utilizaba el circunspecto ministro de Guerra y Marina Francisco Javier de Viana para cohonestar el plan represivo al que debía sujetarse un ejército de ocupación.

Manuel Francisco Artigas dio la voz de alerta a todo el paisanaje para evitar que pudiera ser sorprendido por el enemigo al que debía privar de caballadas. El Teniente Coronel Blas José Pico desembarcó con sus fuerzas en el puerto de Landa. Artigas, situado en Gualeguaychú, abandonó ese punto, que de inmediato ocuparon los invasores, y acampó, sucesivamente, en Puntas del Gato, Mantas, Moscas, Villaguay con ánimo de dirigirse a Mandisoví donde esperaba reunirse con Eusebio Hereñú, al tiempo que los expedicionarios entraron en Concepción del Uruguay el 27 de agosto de 1814. Pico se propuso atacar a Manuel Artigas con 1250 hombres bien montados y una pieza de artillería para tomarle las caballadas y obligarlo a pasar a la margen oriental del río Uruguay. En la proclama que dirigió a los "Habitantes de los Pueblos y de la Deliciosa Campaña de Entre Ríos" para persuadirlos que abandonaran la protección de Artigas, les expresó: "seiscientos vencedores de Montevideo vienen en vuestro auxilio para libraros del libertinaje que os oprime". En estas circunstancias los esfuerzos del Jefe de los Orientales se hallaban concentrados en sustraer del gobierno porteño de Montevideo el territorio de la Provincia Oriental: era fundamental impedir que en sus movimientos las fuerzas de Buenos Aires pasaran al norte del río Negro, presionar sobre Montevideo y actuar simultáneamente con la mayor prudencia, para alejar complicaciones que pudieran provenir de la corte portuguesa radicada en Río de Janeiro. La eventualidad de auxiliar a su hermano Manuel Francisco en la difícil situación que le había creado el Directorio no estaba, en agosto de 1814, al alcance de Artigas. El Protector delegado de Entre Ríos se vio obligado a

vadear el río Uruguay a la altura de Belén. Blas José Pico se aplicó con tesón a obtener el reconocimiento de la autoridad del Director Posadas ante quien se jactó de haber puesto bajo su obediencia, "con destreza y política", en diez y nueve días, todo el territorio de Entre Ríos. El 10 de setiembre de 1814 el Director Gervasio de Posadas y el Ministro Nicolás Herrera suscribieron el decreto que creaba las provincias de Entre Ríos y Corrientes. En la exposición de motivos se adujo como fundamento del decreto la necesidad de reparar los quebrantos causados por la guerra a la industria, comercio y pobladores de aquellos territorios e invocóse como antecedente y analogía de situación el decreto de 7 de marzo de 1814 que creó la Provincia Oriental, la que debía ser regida por un Gobernador Intendente.

En el prólogo al tomo decimocuarto del "Archivo Artigas", páginas XXXV y siguientes, comentamos este acto del gobierno de Buenos Aires, que ha sido así juzgado por las profesoras María Julia Ardao y Aurora C. de Castellanos: "El decreto del Director D. Gervasio Antonio Posadas, de 10 de setiembre de 1814, creando esas provincias por una simple resolución administrativa, no vino sino a consagrar un estado de cosas existente ya por decisión popular. Hecho análogo había ocurrido con el decreto emanado de aquella misma autoridad el 7 de marzo de 1814 mediante el cual, desconociendo el proceso de formación de la Provincia Oriental, se pretendió constituirla por resolución directorial. Era que el Directorio, alejándose del punto de partida, creíase autorizado como en el antiguo régimen a tomar por actos gubernativos formales, resoluciones que en el nuevo sistema solo correspondían a la soberanía particular de los pueblos, puesto que a ellos se referían en especial y a ellos afectaban directamente." [7]

El Directorio se valió de lo que habría de ser efímero predominio en Entre Ríos para ganar voluntades y consolidar la endeble influencia de un sistema sin arraigo popular y por ello condenado al fracaso. Blas José Pico fue designado Gobernador Intendente interino de Entre Ríos. Eusebio Hereñú reconoció la autoridad de Posadas; ello le valió el grado de Teniente Coronel y ser confirmado en la comandancia de Paraná. Al paraguayo Vicente Antonio Matiauda se le confirió también el grado de Teniente Coronel y la titularidad del cargo de Teniente Gobernador de los pueblos de Misiones en la creencia de que mediante el halago se le incorporaba a la política centralista. El Congreso de Corrientes, que rehusó auxiliar en sus apremios a Manuel Francisco Artigas, adhirió a la política de Buenos Aires. El presidente Genaro Perugorria hizo público su pronunciamiento en tal sentido el 20 de setiembre. Disolvió el Congreso avasallando a sus integrantes por medios violentos, confirió al Cabildo las funciones de carácter político y asumió el mando mi-

---

7 Obra antes citada. Páginas 58 - 59.

litar con plenos poderes. El Directorio lo ratificó en las funciones de Comandante de Armas de Corrientes. Pero el espíritu de insurrección no fue avasallado por el nuevo orden. En Corrientes, el partido de Curuzú-Cuatiá, limítrofe con la Provincia de Entre Ríos, era un foco de rebelión por el que penetraban en el litoral influencias que alentaban la lucha contra las fuerzas de Buenos Aires. Hacia aquel destino se dirigió Genaro Perugorria y dispersó una partida artiguista comandada por José Gabriel Casco pero no pudo sostenerse y regresó a situarse en San Roque. El intento de reunir los efectivos de Corrientes con los de Entre Ríos y Misiones para volver en acción conjunta sobre Curuzú-Cuatiá debió ser abandonado por la imposibilidad de superar el aislamiento debido a las distancias y el generalizado ambiente de hostilidad. La represión se detuvo. Lo reconocían Pico y Perugorria cuando solicitaban refuerzos al gobierno que, impedido de enviarlos, ordenaba a aquellos aumentar los efectivos a sus órdenes mediante el utópico reclutamiento de milicias en la región del litoral. Con proclamas no se sofocaba el estremecimiento producido en los habitantes sencillos y desamparados del medio rural por el ejercicio de la soberanía particular de los pueblos al amparo de un caudillo y protector.

En octubre la reacción artiguista se acentuó en varias localidades de Entre Ríos: Tala, Tigre, Raíces, Crucecita. El arrogante Pico quedó aislado sin medios de movilidad ni de información. Pidió ser relevado en sus funciones. El ministro Viana advirtió que el levantamiento en el litoral resurgía vigoroso. El 4 de noviembre de 1814 fueron designados para el gobierno Intendencia de Entre Ríos y Corrientes los coroneles Juan José Viamonte y Eusebio Valdenegro. En vísperas de ser suplantado Blas José Pico había sido terminante al informar de la situación al gobierno de Buenos Aires; toda la gente de la costa del río Gualeguay estaba dispuesta a reunirse con Artigas: "ya solo nos resta que tentar el medio de fusilar a cuantos se encuentren y sacar 500 familias de Entre Ríos". Este parecer fue comunicado al ministro Viana "a los fines consiguientes". El Directorio resolvió contestarle que con "arreglo a las circunstancias, proveyera lo conveniente consultando el honor de las armas de la Patria y seguridad de esa Provincia a su cargo". Trasladar sin consultar su voluntad a los habitantes de una región a otra para desarraigar ideas políticas es el acto de mayor prepotencia que pueda consumar un gobierno. Enunciar el propósito, aun cuando no se le hiciera efectivo, configura por sí un atentado que es a la vez indicio de debilidad.

El último trimestre de 1814 fue decisivo para el destino de la revolución en el Río de la Plata. Nada escapó a la intervención de Artigas. Derrotado por Alvear en Marmarajá el 6 de octubre de 1814, Otorgués se había visto forzado a internarse con su división en Río Grande; el 21 de noviembre inició su regreso a la patria para coo-

perar con Artigas en la lucha contra los ejércitos del Directorio, impotentes en sus intentos para dominar la campaña de la Provincia Oriental; mientras Miguel Barreiro cumplía la misión para obtener pertrechos de guerra, Artigas desde su cuartel general ubicado en los potreros de Arerunguá, no perdía de vista la ofensiva de sus adictos en Entre Ríos y Corrientes. Blas Basualdo había invadido Entre Ríos y Manuel Francisco Artigas se hallaba situado sobre el río Uruguay. Las fuerzas de Buenos Aires comandadas por Viamonte iniciaron sus operaciones para enfrentar a Blas Basualdo. Valdenegro comandaba una división de caballería. Atacado el 14 de diciembre en la barra del arroyo Pospós, Basualdo se vio obligado a retirarse perseguido por Viamonte quien se detuvo al enterarse que Eusebio Hereñú, comandante de Paraná, se había reincorporado a la causa artiguista. El ejército de Buenos Aires regresó a Concepción del Uruguay en circunstancias que el Coronel Manuel Dorrego requería su apoyo para proseguir la lucha contra Artigas en la Provincia Oriental. Viamonte fracasó en sus intentos. Valdenegro no llegó a su destino. Blas Basualdo, después de la derrota de Pospós regresó a Corrientes y en Colodrero, el 17 de diciembre, atacó a Perugorria. Este se atrincheró en una estancia; resistió con brío hasta el día 24 en que se rindió. El vencedor encargó a José de Silva del gobierno de Corrientes donde quedó restablecido el protectorado de Artigas. Estanislao Soler, el 28 de diciembre, instó a Valdenegro a endurecer la lucha contra Artigas, Otorgués y sus parciales quienes debían "ser tratados como asesinos e incendiarios" para que el terrorismo produjera los efectos que no generaba la razón: "la destrucción de los caudillos Artigas y Otorgués, es el único medio de terminar la guerra civil en estas Provincias". Pero en el ejército del Alto Perú y en la capital la tempestad arreció. El 9 de enero de 1815 renunció Gervasio de Posadas. La Asamblea designó a Carlos de Alvear, Director Supremo. Su elevación al poder se produjo el 10 de enero. El día en que el ejército de Buenos Aires fue derrotado en la batalla de Guayabos por las fuerzas orientales.

III

En el oficio dirigido a José Silva, datado en Batel el 25 de diciembre de 1814, Blas Basualdo manifiesta que Genaro Perugorria se había rendido "sin mas tratados que bajo de mi palabra de honor les librase la vida". Manuel F. Mantilla, en la semblanza apologética sobre aquel personaje publicada en 1884, narra lo ocurrido después de finalizada la lucha en Colodrero, sin mencionar la fuente de información documental: "Apenas abandonaron su posición y entregaron sus armas, Perugorria y sus compañeros fueron maniatados como bandidos. Todos los oficiales, sargentos y cabos fueron pasados a degüello en presencia de su jefe, prevenido de suerte igual, martiri-

zándose a los demás con azotes y sablazos. Ni el valor inspiró respeto á aquellas panteras! Perugorria esperaba por momentos su último instante, sereno como en los días anteriores al frente de sus bravos. Sin embargo su vida fue respetada en la masacre. Era poco para su *delito* asesinarlo ya; sufrimientos atroces debian hacerle espiar su *crimen.* Amarrado á un caballo desensillado, como un fardo cualquiera asegurado al lomo del animal, y atado éste a la cola del montado de un soldado, fue remitido a Artigas, en medio de una partida de tiradores". "Llegado al campamento de Artigas, fue mantenido encadenado y atado del cuello como un perro, sufriendo los mas horribles tratamientos, hasta que la *piedad* del Protector ordenó su fusilamiento el 17 de enero de 1815. El gobernador de Corrientes, Silva, publicó por bando la ejecución del generoso patriota, encabezando la nota comunicación de Artigas con un cúmulo de ignominias: hubo festejo federal é iluminación obligada en la ciudad" [8] Melchor Pacheco y Obes reunió documentos y noticias proporcionadas por contemporáneos sobre su amigo el general Rufino Bauzá cuya biografía bosquejó. El manuscrito de Pacheco y Obes sobre la campaña de Guayabos con referencia al fusilamiento de Perugorria fue incorporado a la Serie XXXIV, Nº 336, páginas 335-338 del tomo décimoséptimo del "Archivo Artigas". Francisco Bauzá utilizó este testimonio en el tomo tercero de la "Historia de la Dominación Española en el Uruguay" impreso en 1882 y reeditado en 1897. [9] El presente tomo del "Archivo Artigas" y el que le sigue recogen la documentación sobre los acontecimientos históricos ocurridos en la provincia de Corrientes entre enero de 1814 y abril de 1815 que ilustran sobre la actuación que le cupo en ese período a Genaro Perugorria. Con ánimo de orientar al lector estimamos necesario hacer algunas puntualizaciones sobre el personaje y trágico desenlace de su vida.

En los primeros días de setiembre de 1810 Elías Galvan organizó en Corrientes dos compañías de milicias patriotas. En una de ellas se alistó, en el grado de teniente, Genaro Perugorria quien había nacido en la ciudad de Corrientes en 1792. Esas milicias fueron incorporadas al ejército que sitió Montevideo hasta el 12 de octubre de 1811. De regreso al litoral Perugorria prestó servicios, en el carácter de capitán de una compañía de fusileros destacada con otras fuerzas, en el Pueblo de la Cruz a las órdenes de Galvan. Manuel de Sarratea, jefe del ejército, dispuso que se situaran en el arroyo de la China donde continuaron al mando del teniente coronel Hilarión de la Quintana. El 20 de enero de 1814 Artigas se retiró del

---

8 M[anuel] F. Mantilla: "Estudios Biográficos sobre Patriotas Correntinos". Páginas 33 - 35. Buenos Aires, 1884.

9 Los "Apuntes para la biografía del Gral. Rufino Bauzá" fueron publicados en "El Siglo", setiembre 23, 24, 26 y 27 de 1876 y reproducidos en la "Revista Histórica". Tomo XLIII, páginas 529 - 550. Montevideo, 1972.

asedio de Montevideo iniciando la "marcha secreta" hasta el pueblo de Belén donde estableció su centro de operaciones. Cuatro días después Otorgués, que se hallaba en Mercedes, escribió a Genaro Perugorria: "Amigo de mi mayor cariño. No tengo tiempo para decirle mas; sino que dentro de ocho, o diez dias, me aguarde del otro lado de la costa con alguna caballada, pues ya ha llegado el tiempo de que defendamos nuestro suelo, y en su defensa nos sacrifiquemos". [10] Esta es la referencia más antigua que poseemos sobre las vinculaciones de Perugorria con el artiguismo. El 10 de marzo de 1814 el oficial de dragones Juan Bautista Méndez depuso al teniente gobernador de Corrientes José León Domínguez, resistido por su carácter autoritario. Con el derrocamiento de Domínguez se inició la insurrección contra el centralismo de Buenos Aires. Genaro Perugorria adhirió a la causa que reconoció en Artigas a su protector. Ganó la confianza del caudillo oriental y éste lo distinguió afectándolo a cometidos importantes en los trabajos a que se aplicaron los pueblos para organizar sus instituciones políticas, a la vez que puso bajo su mando fuerzas militares. Perugorria no disimuló su jactancia cuando Artigas le nombró su diputado representante en el Congreso de Corrientes del que fue elegido presidente el 13 de junio de 1814. Manuel Francisco Artigas y Gorgonio Aguiar, situados en Paraná y San Roque, respectivamente, reconocieron su investidura política. En el ejercicio de sus funciones Perugorria adquirió ascendiente sobre los comandantes de los partidos designados por el Congreso. Cuando las circunstancias lo obligaron a exteriorizar su adhesión a la causa se valió de expresiones artificiosas, propias de quien se hallaba en el caso de tener que disimular la duplicidad de su conducta; porque de la versión de un cronista contemporáneo [11] y de los hechos documentados en este volumen resulta que Perugorria, al amparo de la buena fe y confianza que logró inspirar a Artigas, fingiendo lealtad a sus ideas era en el fondo un adepto y solapado servidor del Directorio. Cuando el ejército expedicionario de Buenos Aires ocupó Arroyo de la China, Genaro Perugorria comandaba una partida de ochenta hombres, cuyo auxilio requirió en vano Manuel Francisco Artigas en su retirada hacia el norte. En ella se apoyó Perugorria para disolver el Congreso que presidía erigiéndose en comandante general de Armas de la Provincia. Así lo hizo saber al Ministro de Hacienda de Corrientes Manuel Mantilla y los Ríos. Expresamos ya que el presidente del Congreso de Corrientes hizo pública su voluntad de reconocer al Directorio el 20 de setiembre de 1814, pero la decisión en tal sentido fue adoptada el día 4, en cuya oportunidad Perugorria manifestó en el seno de aquel cuerpo: "Señores desembocemos la capa y basta de apariencias: la tropa que está a

10 "Archivo Artigas". Tomo undécimo. Serie XXVI, página 421. Montevideo, MCMLXXIV.

11 Apéndice, Documento Nº 2.

mi mando y yo estamos decididos por el Gobierno Supremo de Buenos Aires" el que fue informado sin demora del hecho en oficio reservado asaz expresivo suscrito por Genaro Perugorria, Angel Fernández Blanco y Juan José Fernández Blanco. El documento pone de manifiesto que, antes de descubrir las intenciones que ocultaba, antes de quitarse el embozo, Perugorria se hallaba en correspondencia con el Directorio. A partir de este episodio la militancia de Perugorria en la campaña contra el artiguismo fue tan activa como temeraria. En los documentos que suscribe cuando alude o se refiere a Artigas lo califica de "hombre pertinaz y hombre poco amante a la prosperidad Nacional", "monstruo de la humanidad", "desnaturalizado Artigas". También difundió proclamas paternales para prevenir a los inocentes contra la "perfida seducción de los agentes de su propia destrucción".

En su carácter de Protector de los pueblos de Corrientes, emancipados del Directorio, Artigas asumió la responsabilidad de velar por sus libertades y derechos, la seguridad de sus habitantes e inviolabilidad de las garantías para sus bienes. Genaro Perugorria al aceptar la presidencia del Congreso de Corrientes habíase comprometido en forma solemne a defender la vigencia de la soberanía particular de esos pueblos. En una actitud inconsulta y sorpresiva no podía dejar a merced de un ejército invasor la vida de quienes habían confiado en su persona. La autoridad, el ascendiente del conductor político y militar de un gran movimiento revolucionario no podían quedar librados a la versatilidad de un oficial sin honor indigno del crédito que le fuera otorgado. Cuando un jefe acepta proteger a los moradores de una región contra las demasías de un régimen arbitrario debe ser muy celoso y exigente de la lealtad de quienes militan en la causa. Enfrentado a la obligación de juzgar al máximo responsable de la contrarrevolución y a los oficiales comprometidos con aquél, conducidos a Arerunguá, Artigas consideró que Genaro Perugorria había faltado al juramento de fidelidad por el que se obligó a sostener los derechos de la Provincia de Corrientes, que había abusado de la confianza que depositara en su persona para que velara por la felicidad de su pueblo y perturbado el orden al inducir a los correntinos a empuñar las armas contra los orientales que los habían liberado de la opresión del gobierno de Buenos Aires. La sentencia dictada el 17 de enero de 1815 declaró a Perugorria reo de lesa patria, enemigo de su provincia, traidor a la libertad de los pueblos y le condenó al último suplicio. A los oficiales los consideró inocentes y dispuso que se reintegraran a sus hogares sin ser molestados. Nueve días después de la ejecución de Perugorria, Artigas dirigió un oficio a José de Silva, Gobernador Intendente de Corrientes, en el que hace profundas reflexiones sobre el conato antirrevolucionario frustrado. "Los lances pasados deben servir de lecciones a lo futuro". Refiere que Perugorria admitió su responsabilidad. En la misma fecha, 26 de enero de

1815, en oficio al Sargento Mayor de Corrientes, Juan Bautista Méndez, menciona las diligencias que se practican para esclarecer la conducta de Angel Fernández Blanco y a continuación formula estas consideraciones: "Yo me glorio de ser humano, pero no injusto; y si mi moderación ha de servir de estímulo a las pasiones, yo contendré a los hombres en los límites de su deber. No es mi ánimo la sangre preciosa de los americanos, pero las circunstancias nos han estrechado de tal modo que debemos hacer respetable nuestra justicia si deseamos que ella triunfe. Esto mismo conoció el comandante Perugorria, y penetrado de su crimen, muy lejos de acobardarse en el último suplicio, lo confesó públicamente y animó a los soldados de la libertad, para que siguiesen su sistema constantemente y escarmentasen en su persona para no ser infieles a su patria. Los demás oficiales, como inocentes, han regresado a sus hogares. Este ejemplo servirá a los demás."

El doctor Eduardo Acevedo estudió detenidamente en 1909 "El caso Perugorria". Compiló los elementos de juicio al alcance de los estudiosos de la época. Impugnó las narraciones fantasistas que prolongaron la vigencia de la "leyenda negra". Apeló a la versión del cronista anónimo contemporáneo y a la exégesis coincidente de Vicente G. Quesada y Benigno T. Martínez sobre la duplicidad de la conducta observada por Perugorria. A manera de conclusión expresó: "Se trata, como se ve, del fusilamiento de un traidor. Lo que hizo Artigas, lo habría hecho cualquier otro general en su lugar, obligado por las más elementales reglas de la disciplina militar". [12]

IV

La victoria de Guayabos decidió la independencia uruguaya e hizo posible la inmediata ofensiva artiguista en las provincias del litoral. Los ejércitos del Directorio destacados en Santa Fe y Entre Ríos a las órdenes de Díaz Vélez, Viamonte y Valdenegro no habían logrado, al concluir el año 1814, coordinar sus operaciones ni ocupar los puntos estratégicos para dominar aquellos territorios y operar en la costa del río Uruguay. En la instancia culminante fueron vanos los intentos para que esas fuerzas apoyaran a las comandadas por Dorrego y Soler en nuestro país. La frustración de este objetivo gravitó poderosamente en el desenlace de la admirable campaña coronada el 10 de enero de 1815. Seis días después de librada la batalla, Dorrego llegó a Concepción del Uruguay con el resto del ejército. La actuación de Blas Basualdo en Corrientes permitió al artiguismo sostener un vigoroso frente de lucha en la margen occidental. El 17 de diciembre de 1814

12 Eduardo Acevedo: "José Artigas Jefe de los orientales y protector de los pueblos libres. Su obra cívica. Alegato histórico". Tomo II, páginas 606 - 617. Montevideo, 1909.

se halla alistada bajo sus órdenes una División auxiliadora de 1250 hombres armados, dispuestos a invadir Entre Ríos. En las miras del Directorio existió un plan para seducirlo y alejarlo de Artigas. La perseverancia, sagacidad y firmeza que permitieron a Basualdo superar contingencias difíciles contrastan con la simplicidad de Viamonte, desorientado en la campaña de aquella provincia; desde allí, el 23 de diciembre imploró al Director Posadas que otorgara el grado de subteniente al indio Gregorio Chaves, ex baquiano de Artigas, como medio de conservarlo a su lado y aprovechar las aptitudes excepcionales que en él había descubierto. Si nos atenemos a la impresión trasmitida desde Santa Fe el 12 de enero de 1815 por Silvestre Santiago Alvarez al Ministro Viana algo más que baquianos necesitaría el Director Alvear para enfrentar al Protector de los Pueblos Libres: "en cada natural de esta puede decirse sin hipérbole hay un artiguista, que por dar contra el nombre porteño hacen liga aun con los europeos". Después de la derrota sufrida por Dorrego el plan militar del Directorio fue dictado por la prudencia. Valdenegro, que sustituyó a Viamonte en las funciones de Gobernador Intendente de Entre Ríos, debía actuar a la defensiva sin comprometer acción alguna. Soler con las partidas, destacamentos y divisiones que componían el cuerpo a sus órdenes, retrocedería a San José o a la Calera de García. La consigna era eludir la guerra; negociar un arreglo con Artigas para detener su ofensiva, asegurar la posesión de Santa Fe y concentrar fuerzas en Buenos Aires ante el anuncio de la expedición española. Anticipándose al nombramiento de diputados, el Directorio ordenó a Valdenegro que propusiera a Artigas la suspensión de hostilidades y se retirase a la capital con todas las fuerzas de su mando. Esto significaba reconocer el fracaso de los medios políticos de carácter represivo utilizados desde 1812 para combatir en la persona de Artigas el principio de la soberanía particular de los pueblos. Al Gobernador Intendente de Entre Ríos se le cometía la misión de negociar una tregua en el litoral con el caudillo hasta ayer denostado mientras el Ministro de Gobierno Nicolás Herrera se trasladaba al Uruguay para concertar una reconciliación con los vencedores en Guayabos que permitiera al Directorio retener bajo su dominio la ciudad de Montevideo. Eusebio Valdenegro había sido Ayudante de Artigas en la batalla de las Piedras. Al levantarse el sitio de Montevideo acompañó a Artigas y al pueblo oriental en la retirada hasta Salto Grande. En ese período y durante la emigración en el Ayuí fue uno de los encargados de la correspondencia militar de Artigas, quien lo distinguió con su confianza designándolo Mayor General del Ejército. Seducido por la política de Sarratea e impulsado por su ambición Valdenegro fue uno de los oficiales que en 1812 abandonaron las filas orientales para incorporarse a las del ejército auxiliar acampado en Concepción del Uruguay. Al reanudarse en 1812 las operaciones sobre Montevideo, en el compromiso del Yí, el 8

de enero, Artigas hizo cuestión fundamental para un avenimiento con Rondeau, el alejamiento de los oficiales que habían desertado en el Ayuí para secundar los procedimientos de Sarratea. Entre ellos, Eusebio Valdenegro y Ventura Vázquez; sentía la deslealtad de ambos como un agravio a la amistad y confianza que les había profesado. Con la deposición de Sarratea salieron del ejército auxiliar, rumbo a Buenos Aires, Valdenegro y los demás personajes desafectos a Artigas, quien se incorporó al asedio el 26 de febrero de 1813. [13] Estos antecedentes de orden personal no podían contribuir a crear las condiciones para armonizar ideologías diametralmente opuestas. La desaprensión y versatilidad de Valdenegro no podían conciliarse con el sentido del honor y el pensamiento rectilíneo de Artigas.

En los oficios dirigidos a Artigas en febrero de 1814 invocó Valdenegro los principios que debían sustentar la unión y felicidad de los pueblos. Los decretos de 14 de marzo y 10 de setiembre de 1814 con los que Posadas pretendió crear la Provincia Oriental y las de Corrientes y Entre Ríos respectivamente, serían el punto de partida para normalizar las relaciones futuras. Si la indeterminación de esas jurisdicciones había sido en el pasado causa originaria de antagonismos, después de lograda, debía servir para reglar la paz y amistad entre las Provincias. Interpretando a su modo el pensamiento de Artigas sobre el equilibrio e igualdad de derechos que debía existir entre las provincias sostuvo Valdenegro que esas aspiraciones eran contempladas si Artigas quedaba en plena libertad para obrar en la Provincia Oriental y en igual situación las autoridades de Entre Ríos y Corrientes, cada una en pacífica posesión de su territorio, del que debían alejarse las fuerzas auxiliares. Esta propuesta estaba condicionada a la estricta observancia del convenio por parte de Artigas y al compromiso de participar en forma activa en la defensa común para repeler la invasión de enemigos exteriores. El convenio sería sometido a la aprobación del Directorio. Interin, desde el 20 de enero de 1814 y por el período de treinta días, regiría un armisticio; cesarían todas las hostilidades. Las fuerzas artiguistas y las del Directorio se abstendrían de realizar movimiento alguno en la Provincia Oriental y en la de Entre Ríos.

En el oficio dirigido a Blas Basualdo, Valdenegro reprodujo la proposición hecha a Artigas pero fue más incisivo al puntualizar sus ideas sobre el alcance del decreto de 14 de marzo de 1814. "Si esta división, expresó, hace independiente de otra Provincia el territorio Oriental del Uruguay, que ha sido el objeto del Sor. Coronel Don José Artigas, quien solo se ha titulado Protector de

---

13 "Archivo Artigas". Advertencia al Tomo Noveno y Décimo. Páginas VII a XXVII. Montevideo, MCMLXVIII. Luciano Lira: "El Parnaso Oriental o Guirnalda Poética de la República Uruguaya". Reproducción Facsimilar. Biblioteca Artigas. Colección de Clásicos Uruguayos. Volumen 160. Prólogo sobre "Los poetas del Parnaso", páginas CXVI a CXXII, Montevideo, 1981.

Corrientes y Entre Ríos, cuando por otra parte se ha denominado Jefe de los Orientales, parece deben finalizar nuestras diferencias, quedando la parte occidental del Uruguay independiente también del Gobierno, y fuerzas de dicho Sor. Coronel. Así es pues que retirándose V. con su división a la Provincia de Montevideo quedará el Territorio todo de Entre-Ríos libre, y en aptitud de dar a sus Diputados las instrucciones que mas convengan a sus derechos a cuyo efecto se replegarán también a Buenos Aires las fuerzas de mi mando". Valdenegro acompañó sus propuestas de ampulosas y altisonantes expresiones con las que creía persuadir a Artigas y a Basualdo de la sinceridad y buena fe con que interpretaba los propósitos conciliadores del Directorio, apremiado por la conmoción interior y el temor a la expedición española.

Valdenegro no tuvo éxito en su gestión diplomática. Estéril fue la zalamería que gastó en sus oficios y la arrogancia con que intentó desconocer la verosimilitud de la adhesión de Santa Fe y Córdoba a la corriente artiguista, a pesar de que en las comunicaciones al Directorio y a los jefes de las partidas que comandaba reconocía la paralización de sus movimientos, la deserción y la debilidad que invadía por doquier el ánimo de los vecinos y soldados, testigos impasibles del envío de caballadas y pertrechos de guerra con destino a Buenos Aires. Entre la tropa se realizaban "conversaciones privadas"; sus componentes rehusaban la lucha porque era "contra sus hermanos los de Artigas" a quien identificaban con la "verdadera patria". Artigas se limitó a recibir el oficio y exhortación confidencial de 12 de febrero en que Valdenegro lo trataba de "amado paisano", "afectísimo amigo" y aludía a la "antigua amistad". Desechó con su silencio la propuesta de armisticio para celebrar un convenio. El Directorio no tenía representatividad para inspirarle confianza. El 20 de febrero Valdenegro comunicó a Basualdo el abandono de las posiciones que ocupaba para dirigirse con su ejército a Buenos Aires. Quedaban satisfechos de tal suerte los deseos de Artigas. Como último recurso para evitar un contraste en la retirada propuso una suspensión de hostilidades. Fracasó en su intento. El Ministro Viana le urgió el inmediato regreso a la capital haciéndole responsable ante la patria por las consecuencias graves que resultaran de la más leve demora. Pero, a pesar de esta orden, dictada por el pánico, de las reiteradas que había recibido, después de Guayabos, en el sentido de no abrir operaciones contra el enemigo si éste atacaba Concepción del Uruguay, Valdenegro estaba dispuesto a combatir por exigirlo "el honor de las armas". La vanguardia del ejército artiguista se presentó sobre aquella villa. El 25 de febrero Francisco Javier de Viana invocando la proximidad de las naves españolas en las aguas del Río de la Plata reiteró a Valdenegro en forma compulsiva la orden para que se hiciera a la vela con su ejército. Era condición re-

clamada por Artigas. Se eludió el regreso por tierra para evitar la deserción. No pudo impedirse la que se produjo en el acto de embarcarse el ejército. El 26, al filo de la media noche, bajo el apremio de las fuerzas de Basualdo, se hizo a la vela el convoy que transportaba a Buenos Aires a las fuerzas expedicionarias enviadas al litoral para someter a los pueblos. En la víspera el ejército comandado por Miguel Estanislao Soler había zarpado del puerto de Montevideo, último bastión del Directorio en la Provincia Oriental. [14] Así lo había exigido Artigas a Nicolás Herrera en lacónicos términos, el 20 de febrero, como requisito para negociar la paz. Blas Basualdo entró en Concepción del Uruguay. Todo el territorio de Entre Ríos quedó libre de enemigos, bajo el Protectorado de Artigas. José Llupes entró en Montevideo el 27 de febrero. Todo el territorio del Uruguay quedó también libre de enemigos y gobernado por Artigas, el gran artífice del ciclo político iniciado con la marcha secreta el 20 de enero de 1814. Estos hechos ocurrieron cuando Artigas se hallaba acampado con su ejército en Paysandú dispuesto a vadear el río Uruguay en dirección a Paraná precedido de Manuel Francisco Artigas que se encaminaba hacia el mismo destino. El 8 de marzo Artigas estaba ya en Concepción del Uruguay. Días después con mil quinientos hombres se situó en Paraná. El objetivo era la ciudad de Santa Fe, capital de la provincia, cuyo Teniente Gobernador Eustoquio Díaz Vélez desde enero conceptuaba aquel punto expuesto al avance de José Eusebio Hereñú. Cuando consideró imposible la resistencia, Díaz Vélez, que no confiaba en la adhesión de las fuerzas locales, delegó el gobierno en el Cabildo y se embarcó para Buenos Aires con los soldados y oficiales provenientes de la capital. El Direc-

---

14 En las "Memorias Curiosas" de Juan Manuel Beruti se encuentra la siguiente referencia sobre la evacuación de Montevideo: "El 26 de febrero de 1815. Se desembarcaron en esta capital todas las tropas que estaban en la Banda Oriental y plaza de Montevideo; habiendo desamparádola, dejándola a la disposición de don José Artigas, habiéndonos traído toda la artillería, municiones, pertrechos de guerra, etcétera, con todos los buques de guerra, después de haber perdido entre muertos y desertores más de dos mil hombres, que se pasaron a Artigas, y con los que nos hace más guerra, y lo más sensible perdido el crédito nuestro gobierno, desobedecido, despreciado, y Artigas salido con la suya, quedando en pacífica posesión de toda la Banda Oriental, con el país de Entre Ríos, con la independencia que solicitaba; y Buenos Aires perdido un brazo fuerte, como este continente, con la plaza de Montevideo que lo hacía inexpugnable, y lo peor es, el que no obedecen ni reconocen este gobierno para cosa alguna, no queriendo ni entrar en negociaciones con él pues aunque se le ha mandado diputados, no los ha querido, ni oir, ni admitir, quedando en una total desunión, y enemistad con nuestro gobierno, que nos acarreará muchos males. Estas son las resultas, que nos han traído, los desaciertos y poca política de nuestros gobiernos, que tan ligeramente trataron de traidor y enemigo del estado a Artigas, ofreciendo por su cabeza seis mil pesos y mandando tropas para sujetarlo, las que se han perdido, no sacaron nada, y regresaron con un cuero a la cola". (Senado de la Nación. "Biblioteca de Mayo. Colección de Obras y Documentos para la Historia Argentina. Memorias - Autobiografías - Diarios y Crónicas". Tomo IV. Págs. 3869 y 3870. Buenos Aires, 1960).

torio reputó este hecho grave en extremo. Dispuso que el Coronel Ignacio Alvarez Thomas, al mando del ejército de cuatrocientos hombres que se improvisó en Buenos Aires, dirigiera sus marchas para posesionarse de Santa Fe a viva fuerza, persiguiendo con escarmiento a los enemigos del gobierno e imponiendo la pena capital a todo aquél que, aun indirectamente, desconociera su autoridad. Pero Manuel Francisco Artigas ocupó Santa Fe el 24 de marzo. Artigas informó al Cabildo de Montevideo: "nuestras armas hizaron en el día de ayer su pabellón en Santa Fe, rindiéndose a discreción su jefe, y tropas que la guarnecían". El Cabildo eligió gobernador a Francisco Antonio Candioti.

El día en que se produjo la ocupación de Santa Fe, Artigas dirigió sendos oficios al Cabildo de Córdoba y al Gobernador Intendente. En el primero manifestaba que, invitado por el pueblo de aquella provincia para hacer respetar sus derechos, se disponía a auxiliarla con su ejército, a cuyo efecto se ponía en marcha. En Córdoba, como en las demás provincias, no eran recibidos de buen grado los gobernadores designados por el Directorio con desconocimiento del derecho de los pueblos proclamado por la revolución de 1810. El Coronel Francisco Antonio Ortiz de Ocampo, nativo de Córdoba, ejercía las funciones del gobierno provincial; en 1810 ya se había desempeñado en ese cargo. En ambos documentos refirió Artigas la mutación política producida en Santa Fe, liberada de sus opresores. Invocando este acontecimiento ocurrido el 24 de marzo en que dirigió sus oficios concebidos en medio del júbilo de los soldados orientales, exhortó al Gobernador Intendente a retirarse con las tropas que sojuzgaban aquel pueblo en el término de veinticuatro horas. Si así no procediera, iniciaría sus movimientos hacia aquel destino. En el cabildo abierto realizado el 29 de marzo el gobernador Ortiz de Ocampo hizo dimisión del cargo y se retiró a su casa dejando al pueblo en libertad para que eligiera a quien debía sustituirle. Ortiz de Ocampo no opuso resistencia; percibió que el artiguismo había ganado opinión en el pueblo y dirigentes imbuidos de espíritu localista. Recayó el nombramiento en el Coronel José Javier Díaz. El dimitente defendió su gestión en un oficio dirigido a Artigas que trasunta respeto y decoro personal. Reunido con representantes del pueblo, el Cabildo de Córdoba otorgó poderes al Dr. José Roque Savid, quien en el carácter de diputado consideraría con Artigas los medios sobre la defensa de la causa de América y libertad de sus derechos.

Misiones, Corrientes, Entre Ríos, Santa Fe y Córdoba habían constituido con la Provincia Oriental la liga de las provincias libres unidas entre sí por la figura de Artigas quien se atribuyó el título de "Protector de los pueblos libres", expresan las profesoras María Julia Ardao y Aurora C. de Castellanos. Quienes prosiguen: "En aquel momento Artigas constituyó el órgano coordinador de esa liga que, por imposición de las circunstancias, se concretó solamente en el plano de los hechos, sin revestir las formas

de derecho que la transformaría en una confederación. La liga formada en 1815 bajo la protección de Artigas, no fue otra cosa que la confederación, tal como se había señalado en el año 1813; pero una confederación de hecho, no de derecho, desde que no llegó, como expresamos, a celebrarse formalmente el pacto que le diera carácter jurídico".

V

Después de evacuadas por los ejércitos de Buenos Aires la plaza de Montevideo y la villa de Concepción del Uruguay, el Director Carlos de Alvear estimó que se daban las condicionantes para establecer la paz entre el gobierno nacional y las provincias artiguistas. El cese de hostilidades debía ser el primer paso para la consecución de aquel propósito. En el oficio dirigido a Artigas el 2 de marzo de 1815 Alvear manifestó que esperaba fuesen impartidas las órdenes en tal sentido a Montevideo y demás localidades de la Provincia Oriental, Corrientes y Entre Ríos. Para negociar el tratado designó al Coronel Elías Galvan quien proseguiría las negociaciones iniciadas por el Dr. Nicolás Herrera. En las instrucciones dadas a Galvan se advierte que el objetivo primordial del Directorio era asegurar el más amplio concurso y solidaridad de Artigas y la Provincia Oriental con todos sus medios para repeler la expedición española. Cada provincia tendría su gobierno independiente hasta la reunión de un congreso de todos los pueblos llamado a adoptar la forma de gobierno que regiría a las Provincias Unidas. Entre Ríos y Corrientes quedarían en libertad para elegirse o ponerse bajo la protección del gobierno que gustasen. Sin perjuicio de la misión encomendada a Galvan, el 15 de marzo fue acreditado ante el Jefe de los Orientales el Coronel Guillermo Brown. Las instrucciones expedidas al comisionado responden al deseo de concentrar todos los recursos del país para la defensa común y sostener la independencia. Brown debía imponer a Artigas de la disposición del gobierno de Buenos Aires en el sentido de reconocer y respetar la independencia de la Provincia Oriental. Pero en el pliego de instrucciones entregadas a Brown, a las que ahora debería sujetarse Galvan, se suprimía, de las que en principio fueron extendidas a éste, el artículo 4º relativo a las provincias de Entre Ríos y Corrientes. La ofensiva diplomática del Director Carlos de Alvear se produjo entre el 2 y el 16 de marzo de 1815. En ese período Artigas estuvo acampado en Paysandú, Concepción del Uruguay y Nogoyá, al mando del ejército que orientaba sus marchas hacia Paraná con la mira puesta en Santa Fe. Galvan y Brown nunca dirigieron un oficio a Artigas a fin de concertar el punto más adecuado para reunirse. El Directorio no ignoró las localidades en que estuvo situado Artigas durante aquel lapso. En distintas oportunidades Artigas exteriorizó su favorable disposición de ánimo sobre la propuesta del Directorio. "Yo estoy esperando unos diputados que vienen de Buenos Ai-

res a tratar conmigo", manifestó a Andrés Artigas el 13 de marzo. "Aquel Pueblo según los oficios de aquella Municipalidad está dispuesto a transarlo todo conmigo, y entrar por los principios de equidad, y justicia que reclaman los Pueblos, y las Provincias. Yo deseo este momento para sellar los negocios, y tratar únicamente de hacer una vigorosa defensa contra los Españoles en caso de que vengan, según se me anuncia". Fue propósito de Artigas reunir un congreso general para considerar el ajuste de las relaciones con Buenos Aires y organizar la defensa contra la expedición española. En oficio dirigido al Cabildo de Montevideo el 25 de marzo de 1815, el jefe oriental, después de referirse a la ocupación de la ciudad de Santa Fe, escribió: "Este suceso de la guerra, y las insinuaciones que el Supremo Director de Buenos Aires don Carlos de Alvear me promete con fecha 17 del corriente remitir cerca de mi Persona al Coronel Don Elías Galván, y el Comandante de la Escuadra Marítima el Coronel Brown para transar nuestras diferencias Políticas, no dudo harán aparecer el día grande de nuestra seguridad y felicidad. Mientras continuarán mis esfuerzos hasta no ver garantida en los hechos la pública confianza". El 28 de abril de 1815 Elías Galvan declaró, con referencia a la misión que le fuera cometida, no haber entregado a Artigas el documento que tenía en su poder, "por no haberlo encontrado". El frustrado agente diplomático conocía al detalle la geografía de la Provincia Oriental y de la región comprendida entre los ríos Uruguay y Paraná. No habría tenido dificultades para llegar al lugar en que estuviera Artigas. Omitió precisar en qué fecha partió de Buenos Aires, si es que ello ocurrió; o si alguna incidencia originada por la ofensiva artiguista que culminó en la ocupación de Santa Fe y la adhesión de Córdoba a la Liga de los Pueblos Libres detuvieron su marcha. Viene al caso recordar los fingidos motivos de que se valió Alvear en 1812 para no cumplir la misión que había aceptado desempeñar ante Artigas. Con el oficio datado el 2 de marzo de 1815, en el que anunciaba el envío de la misión confiada a Galvan, Carlos de Alvear se propuso contener el avance de Artigas sobre Santa Fe. Sin rehusarse a negociar Artigas prosiguió su marcha para satisfacer el anhelo de los pueblos que se amparaban bajo su protección. De los hechos surge con claridad que, producida la pérdida de Santa Fe, el Directorio desistió de sus propósitos aparentemente pacifistas para valerse de otros medios que en el momento consideró más eficaces: los mismos que con anterioridad ya había ejercitado sin éxito.

Manuel de Sarratea, jefe de las fuerzas sitiadoras de Montevideo, convencido que habían fracasado los procedimientos hasta la fecha aplicados para quebrantar el carácter y la autoridad del Jefe de los Orientales, publicó, el 2 de febrero de 1813, un bando en el cual enjuició "la bárbara sediciosa conducta del traidor a la patria José Artigas" con el designio de promover una reacción colectiva contra su persona. El documento fue difundido en las

filas del ejército, pueblos y villas del territorio. Conocido es el desenlace de la disputa. Sarratea fue depuesto por los oficiales de su mando el 21 de febrero. Cinco días después Artigas se incorporó al sitio, aclamado por el pueblo y vivado por ambos ejércitos.

En defensa de la soberanía de la Provincia Oriental y el destino de la revolución rioplatense, el 20 de enero de 1814 Artigas se alejó del asedio de Montevideo. El 11 de febrero el Directorio de Buenos Aires expidió el desdichado decreto declarándolo fuera de la ley y traidor a la patria en cuya condición sería perseguido y muerto, recompensándose con seis mil pesos al que lo entregase vivo o muerto. El resultado fue contraproducente. Así lo demuestra la documentación publicada en el tomo décimocuarto del "Archivo Artigas". Motivos de orden militar y político inclinaron al Director Posadas a una conciliación con Artigas. Este fue rehabilitado por decreto de 17 de agosto de 1814 que lo declaró buen servidor de la patria, confiriéndosele grado, destino y honores, que Artigas rechazó al reanudarse la lucha en torno a la posesión de Montevideo y al protectorado sobre los territorios de Entre Ríos y Corrientes. Malograda la gestión para concertar el cese de hostilidades y un convenio realizada por Eusebio Valdenegro ante Artigas y Basualdo; desvanecido el intento conciliatorio cometido a Elías Galvan y consumada la extensión del protectorado sobre Santa Fe y Córdoba el Directorio apeló al terrorismo verbal de 1813 y 1814. En cumplimiento de orden superior, el Ministro de Gobierno Dr. Nicolás Herrera expidió, el 30 de marzo de 1815, una circular difundida en hoja suelta impresa, dirigida a los párrocos de todo el país para que uniformaran la opinión de sus feligreses en actos públicos o en privado contra la propagación del artiguismo. Artigas no pudo valerse nunca de la disponibilidad invalorable de la imprenta para difundir las ideas que sustentó y desvirtuar la prédica de los dirigentes de Buenos Aires contra sus actitudes y su persona. Los enemigos dispusieron con creces de ese recurso. Y lo usaron; no para divulgar, como habría correspondido, documentos en los que Artigas enunció tantas veces ideas y proposiciones, conjuntamente con los puntos de vista contrarios y soluciones institucionales antagónicas de quienes se consideraron herederos de los derechos del antiguo régimen, sino para silenciarlos o propagar una versión deformada y calumniosa de los hechos y una imagen tenebrosa del personaje que los promovía en una invariable línea de conducta política.

La circular a los párrocos fue redactada por el Dr. Nicolás Herrera fiel a la línea del pensamiento y estilo del decreto de 21 de febrero de 1814 que puso fuera de la ley al "imprudente caudillo", promotor de la guerra civil, "sin otra política que su interés y su pasión"; desertor del sitio de Montevideo "con el designio de que las legiones de la Capital fuesen destruídas por el enemigo". El Directorio de Buenos Aires se exhibe en este documento como una víctima de Artigas, promotor de hechos ignominiosos sepultados por el gobierno en el olvido por no

escandalizar a las naciones extranjeras. "La fortuna de Artigas está unida a los conflictos en que los grandes riesgos ponen a la Patria". Ante el peligro de la anunciada expedición española, las fuerzas destacadas en el litoral fueron trasladadas a Buenos Aires para defender la ciudad. Artigas, expresa la circular, aprovechó esa circunstancia para ocupar Santa Fe, dominar Córdoba y, en acto de insolencia, amenazar la capital. "El insensato ha abierto bajo de sus pies el abismo en que deberá ser sepultado". El Director Supremo se ha propuesto castigar este insulto, escarmentando de un modo sensible la audacia del emprendedor, toda vez que se niegue a la paz que trata de ofrecerle sobre la Independencia territorial de su Provincia". Carlos de Alvear pretendía obligar a Artigas a suscribir las condiciones de paz propuestas en términos compulsivos. La persuasión evangélica debía cooperar para atenuar los horrores que se producirían si los habitantes de la provincia de Buenos Aires se incorporaran a la causa del caudillo "preocupado hasta la demencia por el vergonzoso espíritu de provincialismo". Nicolás Herrera bosquejó con colores de subido tono el panorama siniestro que ofrecerían los pueblos de la margen occidental del Río de la Plata si de ellos se apoderase ese sentimiento que consideraba funesto. Parecía desconocer o haber olvidado los excesos cometidos en Montevideo por los gobernadores delegados del Directorio desde la capitulación de la plaza hasta que fue evacuada el 25 de febrero de 1815. En el mismo plano de exageración y acento dramático condenó los supuestos excesos producidos por el extravío de opinión atribuidos al artiguismo, que el Directorio de Alvear se proponía encauzar por medio de la concordia y la paz.

Esta circular fue seguida de la proclama publicada el 31 de marzo por el Director Supremo en actitud de hacer flamear el pabellón de la fraternidad, a la que Artigas, según Alvear, se mostraba esquivo por su hostilidad al gobierno nacional al extremo de entorpecer las medidas de defensa contra el extranjero, uniéndose a los españoles. En este documento, también redactado por Nicolás Herrera, se sostiene que Artigas no podía rechazar la solución de paz con la independencia de la Provincia Oriental porque ello significaba la usurpación del mando. El Directorio percibió con alarma un hecho: la creciente influencia del artiguismo en la ciudad y campaña de Buenos Aires. Estimó que con dos documentos oficiales escritos en tono aparentemente persuasivo pero de contenido panfletario, en los que del amañado relato de los hechos el Gobierno Supremo apareciera como garantía de la paz y la civilización y Artigas promotor de la barbarie, la anarquía y la disolución social, le sería fácil inclinar a su favor la opinión pública desafecta a Alvear y su círculo. A esta finalidad de ganar prosélitos o de amedrentar a los artiguistas ¿no habrá respondido el fusilamiento del capitán Joaquín Ubeda, ejecutado en Buenos Aires el 26 de marzo, acusado de estimular la deserción en el ejército destacado infructuosamente para evitar la caída de Santa Fe?

VI

En el breve período de su gestión Carlos de Alvear convirtió el gobierno en una dictadura militar, vencida en la Provincia Oriental, acaudillada por Artigas a cuyo Protectorado habían adherido Misiones, Corrientes, Entre Ríos, Santa Fe y Córdoba, en oposición a la arbitraria política del Directorio, desconocido de hecho por los ejércitos del Norte y del Oeste que comandaban Rondeau y San Martín.

El 3 de abril de 1815 salieron de Buenos Aires las fuerzas destinadas a reunirse con las de Alvarez Thomas, destacadas días antes, y eventualmente con las de Díaz Vélez, para formar, a las órdenes del Brigadier Ministro de Guerra y Marina Francisco Javier de Viana, una División de dos mil hombres "capaz de contener a los orientales" y reconquistar Santa Fe. Juan Manuel Beruti, al apreciar la situación creada al pueblo de Buenos Aires por una errada política cuyas consecuencias deplora, expresa en su "Memoria" ya citada: "nos vemos sitiados por todas partes, llenos de miserias, sin recursos, esta ciudad [dividida] en partidos, y expuestos a una catástrofe fatal".

En la misma fecha en que el Ministro Viana emprendió la partida, Alvarez Thomas, acampado en Fontezuelas se amotinó, desconoció al gobierno de Buenos Aires y adoptó las medidas para copar las fuerzas que se dirigían hacia aquel destino. En el acto dirigió un oficio a Artigas declarando que había cesado toda lucha entre los ejércitos por ellos comandados siendo sus deseos mantener estrecha fraternidad y alianza con todos los pueblos libres de las provincias. Al llegar a Fontezuelas Francisco Javier de Viana fue hecho prisionero. El Manifiesto en el que Alvarez Thomas, jefes y oficiales que lo suscriben expusieron las razones para negar su obediencia al gobierno de Buenos Aires mientras fuera desempeñado por Alvear, contiene una tremenda increpación contra el régimen dictatorial. Con cargos más graves que los formulados por Artigas al denunciar las agresiones dirigidas contra la Provincia Oriental y sus pobladores. Puntualiza el Manifiesto que el propósito que animaba a las tropas comandadas por Artigas solo era "poner a las Provincias en estado de nombrar su gobierno libremente y regresarse después a su territorio."

Carlos de Alvear, aparentando ignorar los hechos que configuraban una grave crisis política, incitó al pueblo de Buenos Aires a tomar las armas mediante la proclama que difundió el 4 de abril, en la que reiteró con vehemencia los denuestos contra Artigas para provocar en todas las clases sociales un estado de pánico, una conmoción general ante la inminente presencia del siniestro caudillo en las cercanías de la ciudad, que precipitara en torno a su persona una corriente de opinión colectiva. Una vez más logró que la fértil imaginación del Dr. Nicolás Herrera describiera las escenas dramáticas del despotismo, el despojo de

las propiedades, los crímenes, la pérdida del esposo o de una hija inocente "para saciar el bárbaro apetito de los Caudillos de la anarquía"; que todo ello habría de ocurrir si no se producía una reacción salvadora. Para provocarla exclamaba: "¡Habitantes de la Provincia de Buenos Aires! ya es llegada la hora de pelear por la conservación de vuestra seguridad individual". "Ciudadanos, corred a las armas; uníos a las columnas republicanas que marchan a contener la irrupción de esos nuevos vándalos del Sud". Persiguiendo la misma finalidad logró Alvear arrancar al Cabildo de Buenos Aires una proclama dirigida a sus habitantes para impulsarlos a la lucha contra el caudillo cuyo perfil moral traza con caracteres siniestros.

Alvarez Thomas había manifestado su aspiración en el sentido de que las fuerzas de Artigas no traspasaran los límites de la jurisdicción de Santa Fe. En su contestación a los oficiales situados en Fontezuelas, Artigas manifestó que sus tropas obrarían solamente cuando tuvieran que contrarrestar tiranos. Permanecerían en Santa Fe a la espera del desenlace favorable de los hechos; para retirarse "eternamente" o para unir sus esfuerzos en el caso de sobrevenir resistencias. En estas circunstancias Artigas, que había permanecido acampado en Paraná, decidió trasladarse a la ciudad de Santa Fe. Así refiere el hecho Urbano de Iriondo: "El 13 de Abril llegó a esta Ciudad el General D. José Artigas con una escolta de veinticinco hombres (hombre como de cincuenta años, de un aspecto agradable y popular). El 16 mandó a Hereñú para abajo y llegó hasta San Nicolás, donde permaneció poco tiempo y regresó porque era poca la fuerza que llevaba para resistir la que venía de Buenos Aires, y se retiró al Paraná, quedando en el Rosario el Capitán Góngora, de las tropas de Artigas, con sesenta hombres. El General Artigas se retiró a los pocos días, llevando consigo a su hermano D. Manuel y su tropa, y a los Caciques Alaiquin y otros indios que consiguió lo siguiesen". [15]

Interin, el 14 de abril, Alvarez Thomas, al frente del "Ejército Libertador" en marcha, había exhortado a Alvear que se alejara del mando declarando que no depondría las armas hasta que el pueblo "sin ningún soldado veterano haya elegido su gobierno espontáneamente" y que "en consecuencia hayan también traspasado los Orientales el Paraná, gozosos de la paz que han adquirido". Alvear presentó su renuncia el 15 de abril. La Asamblea Constituyente la aceptó y designó para desempeñar el Poder Ejecutivo a Nicolás Rodríguez Peña, Matías Irigoyen y José de San Martín. Pero Alvear continuó en el comando del ejército acampado en Olivos. La animosidad contra su persona recrudeció y en sus alcances incluyó a Rodríguez Peña e Irigoyen sindicados como adictos a la facción de Alvear y la Asamblea. El Cabildo se hizo eco

15 Urbano de Iriondo: "Apuntes para la Historia de la Provincia de Santa Fe" publicados en la "Revista de la Junta de Estudios Históricos de Santa Fe". Número 1, página 45. Santa Fe, 1936.

del sentimiento general. Disolvió la Asamblea, reasumió el mando, anuló la designación recaída en los ciudadanos mencionados y nombró al gobernador de la Provincia de Buenos Aires, Miguel Estanislao Soler, comandante general de Armas quien, secundado por el Cabildo, puso a la ciudad en estado de defensa, restableció el orden y la confianza pública. Alvear no atacó a la ciudad. Al desistir de su intento acompañó su actitud declinando el generalato ante el Cabildo que le había ofrecido garantías para su persona. El Cabildo designó al coronel Juan José Viamonte para que se recibiese del comando en jefe del Ejército situado en Olivos. Así lo hizo el 17 de abril. Alvear se trasladó a una embarcación de bandera británica. El Cabildo publicó un Bando por el que convocó a los pueblos a la designación de electores para nombrar al ciudadano al que se encargaría del mando de las Provincias Unidas. En reunión celebrada el 21 de abril recayó el nombramiento de Director en el general del ejército del Perú José Rondeau y en calidad de suplente al Coronel del ejército auxiliador Ignacio Alvarez Thomas. El Cabildo Gobernador interino, al comunicar a los pueblos estos nombramientos, impregnado del pensamiento anticentralista difundido por Artigas manifestó: "Buenos-Aires no aspira a conservar una prepotencia funesta sobre los demás Pueblos: respeta su opinión, sostiene sus derechos, y espera oir su voz para acreditarles que no habrá cosa que pueda romper los vínculos que los unen". [16]

VII

La lucha iniciada en el litoral entre el Directorio y Artigas, al extender éste su protectorado hasta la región limítrofe con Buenos Aires, se transformó en una contienda entre la capital y la generalidad de las provincias. Después de la ocupación de Santa Fe es explicable que Artigas, sin oponerse a soluciones pacíficas, persistiera en su ofensiva. Se impone una apreciación interpretativa de las consecuencias derivadas de la conjunción, no buscada por Artigas, del motín de Fontezuelas y la penetración de su ideario en Buenos Aires. Sobre el tema expresan en el estudio ya citado las profesoras María Julia Ardao y Aurora C. de Castellanos: "El motín de Fontezuelas, en abril de 1815, tuvo la virtud de detener esa marcha de los pueblos del interior sobre la Capital. Una aparente comunidad de fines —la oposición al Director Supremo— provocó la suspensión del avance de las fuerzas artiguistas. Decimos aparente, porque muy diversas eran en el fondo las posiciones que ocupaban los sublevados de Fontezuelas, dirigidos por el coronel Ignacio Alvarez Thomas, y las fuerzas provinciales dirigidas por Artigas. Aquellos concretaban sus resentimientos en la

16 Circular del Cabildo Gobernador interino a todos los Ayuntamientos y gobiernos de las Provincias Unidas. 21 de abril de 1815. "Gazeta de Buenos-Ayres". Abril 29 de 1815.

persona del Director Carlos María de Alvear, pero pertenecían al grupo centralista porteño, tan opuesto al Director como contrarios al caudillo federalista, cuyo triunfo sobre Buenos Aires se quiso detener. Estas, en cambio, no reparaban en la persona que ocupaba el Directorio, que con Alvear o con Posadas significó la negación del dogma revolucionario; aspiraban, y por eso luchaban contra Alvear que se encontraba a su frente, derrocar aquella organización que no concedía libertad política a los pueblos. El movimiento del 16 de abril de 1815 que, como consecuencia del motín de Fontezuelas, se produjo en Buenos Aires determinando la caída de Alvear y de la Asamblea, no fue una revolución federalista como muchas veces se ha dicho, pues ella no fue realizada por los elementos federales ni significó el triunfo de los ideales que éstos sostenían. Fue, en la realidad de los hechos, un simple cambio de gobernantes sin que se modificase el sistema que continuó con sus mismos caracteres. Estos precisamente, eran los que habían provocado la reacción de los pueblos. Las fuerzas provinciales en marcha sobre Buenos Aires intervinieron indirectamente sobre la caída de Alvear, puesto que su triunfo en el litoral y su inminente aparición sobre la Capital, fue lo que determinó en Fontezuelas el pronunciamiento de aquéllos que, separados del Director por discrepancias personales, no ideológicas, creyeron salvar la situación deponiendo a un gobernante que ya no satisfacía a los suyos por sus procederes arbitrarios y provocaba la reacción provincial. Como expresamos, esa reacción no fue dirigida tanto contra su persona como contra el carácter del cargo que Alvear desempeñaba."

"Artigas, siempre respetuoso de las decisiones populares, creyó ver en el movimiento bonaerense un movimiento dirigido contra el régimen, y su creencia tenía fundamento pues en los sucesos del día 16 de abril había intervenido el pueblo porteño, y el Cabildo, que reasumió el Poder Supremo, parecía orientarse hacia el establecimiento de un gobierno popular. De ese modo se operaría un proceso idéntico al que por su influencia se había operado en las provincias de acuerdo al dogma de la Revolución. En oficio a Andrés Artigas, fechado en Paraná el 23 de abril de 1815, decía: "Hoy he recibido chasque de Buenos Aires avisándome aquel Cabildo, que con la aproximación de mis tropas y las que se habían levantado en Buenos Aires han depuesto al Supremo Director, disuelto la Asamblea, y el Cabildo quedaba con el mando interino del pueblo entre tanto que se resolvía lo conveniente. Yo al momento me pasé de Santa Fé al Paraná y he mandado igualmente a retirar mis tropas que se hallaban por San Nicolás esperando que la unión pondrá fin a nuestra guerra." [17] Artigas lo creyó así al ser consultado por el Ca-

17 José Artigas a Andrés Artigas. Paraná, 23 de abril de 1815. "Contribución documental para la Historia del Río de la Plata". Buenos Aires, 1913. Tomo IV, pág. 31.

bildo de la Capital respecto del manifiesto que se proponía dirigir a la opinión pública sobre "la feliz" Revolución, y al felicitar a aquel pueblo por el cambio operado que permitiría consolidar brevemente la unión con las demás provincias." [18]

"En consecuencia, ordenó el regreso de las fuerzas que habían avanzado hasta San Nicolás de los Arroyos, pues ya no tenía objeto la marcha sobre la Capital si su propio pueblo había recuperado sus derechos. Las comunicaciones que recibía confirmaban su creencia de que al fin había llegado para Buenos Aires el momento de hacer «su reforma»".

Mencionan a continuación las autoras un estudio del Dr. Felipe Ferreiro en el que el eminente profesor precisa el verdadero alcance de la revolución de abril de 1815 y la actitud de Artigas en esa emergencia. "En los días augurales del "golpe de Fontezuelas" —escribe Ferreiro— Artigas seguido de un ejército de orientales (en sentido amplio) y santafesinos disponíase a marchar contra Buenos Aires a fin de ayudarlo a constituirse también en "Pueblo Libre". La sublevación referida no sólo evitó —felizmente— la lucha que entonces se planteaba entre hermanos, sino, lo lamentable, el viaje del "Protector" hasta la Metrópoli sureña. Si Artigas en lugar de retrogradar en la marcha no bien se enteró de la caída de Alvear y de la Asamblea la hubiera continuado adelante hasta el fin, no —desde luego— con alardes de guerra y victoria, sino simplemente en la categoría sencilla (grata a su carácter modesto) de "auxiliador", pensamos que no habría recuperado su fuerza tan rápida y hábilmente la política centralista que entonces se desplomó. El federalismo que también amaba con lealtad el pueblo de Buenos Aires (hoy está ello probado y reconocido ampliamente) se habría asentado entonces allí en efecto sobre bases de solidez fundamentales. No hubiera prosperado, en tal caso, ni aun nacido quizá, la maniobra de restauración oligárquica que apuntaría con cautelosa vaguedad su iniciación en la inmediata elección de un mediocre Alvarez Thomas para Director sustituto y el pedido subsiguiente a las Provincias de aprobación de tal medida tomada sin su previa anuencia ni consulta. Aquella marcha retrógrada, impecable desde el punto de vista de los principios, ya que Buenos Aires era ya libre y estaban de más los "auxiliadores", fue pues, políticamente un gran error. El centralismo renaciente lo aprovechó con sagacidad suma al dejar el tema candente de la organización nacional detenido, para la época de reunión del futuro Congreso General y renovar con simple carácter de transitoria la forma de un gobierno directorial elegido en y por Buenos Aires." [19]

---

18 Proclama de D. José Artigas al pueblo de Buenos Aires. Cuartel General, 20 de abril de 1815. Oficio de D. José Artigas al Cabildo de Buenos Aires. Cuartel General, 29 de abril de 1815. "Contribución documental para la Historia del Río de la Plata". Tomo III, pág. 236. Buenos Aires, 1913.

19 Felipe Ferreiro. "Preliminares del Congreso Federal de Concepción del Uruguay". En "Por la Patria". Revista Nacionalista. Año I, Nº 5. Marzo de 1944, pág. 4.

Agregan las autoras del valioso estudio citado: "Artigas creyó llegada la hora en que Buenos Aires integraría la liga de las Provincias Libres, convertida ella también, con su gobierno propio de origen popular, en provincia libre. En esa convicción se mantuvo a la expectativa del nuevo orden que allí se establecería, y con el cual después de cuatro años de lucha se llegaría a la deseada unión. Pero el cambio de gobernantes no significó un cambio en la orientación política del Directorio que siguió conservando todas sus características de gobierno centralista". [20] Al respecto transcriben la opinión de Antonio Salvadores sobre el pronunciamiento realizado en Fontezuelas el 3 de abril: "La revolución se hacía contra Alvear y contra Artigas, cuya hegemonía sobre las provincias argentinas no podía ser tolerada ni por sus mismos aliados ocasionales". [21]

VIII

Los oficios cambiados entre Artigas y el Cabildo de Buenos Aires después de la caída de Alvear, dejan traslucir con claridad el pensamiento político que había orientado la lucha sostenida contra el centralismo desde que éste se manifestó desvirtuando el carácter inicial de la revolución. Revisten particular importancia algunas precisiones hechas por Artigas en la contestación dirigida al Cabildo, desde el cuartel general en Santa Fe el 29 de abril de 1815. Expresa que "el dogma de la revolución" fue "prostituido desde que se levantó el cerco de Montevideo"; desde entonces aumentaron gradualmente los motivos de queja derivados del origen de los gobiernos y "el sistema de conquista" aplicado en la Provincia Oriental "con toda la barbarie de la animosidad mas furiosa". Informa sobre el inmediato envío de circulares a los pueblos que se hallan "bajo su mando y protección" para el nombramiento de los diputados llamados a entender en la ratificación de las designaciones recaídas "en la muy benemérita persona" de Rondeau y en la de Alvarez Thomas. Pero Artigas señaló la conveniencia de que, mientras el congreso no se reunía, "nos ocupemos en sellar las transacciones competentes a fin de que llegado el momento no haya ya que pensar en reclamaciones particulares, y se fije el juicio de todos de una manera bastante a producir una confianza tal cual se requiere para dar al gobierno instalado todo el nervio conveniente al ejercicio de sus altas funciones". Considera poco digno que el congreso procediera a otorgar la ratificación requerida antes de concertar las bases indispensables para prevenir la repetición de los hechos dolorosos que condujeron a vivir

---

20 María Julia Ardao-Aurora C. de Castellanos. Obra citada, páginas 62, 63.

21 "Ocupación militar de Santa Fe en 1815 por el general Juan José Viamonte" en "Humanidades". Tomo XX, pág. 390. La Plata, 1929.

entre "lágrimas aún en medio de los laureles". Deja librado al Cabildo de Buenos Aires elegir el procedimiento para alcanzar el propósito enunciado y restablecer la concordia. [22]

Expresamos que, después del pronunciamiento del 3 de abril, Alvear arrancó al Cabildo de Buenos Aires una proclama contra Artigas, concebida en términos que, producido el desenlace de los hechos, colocaban a los componentes de aquel cuerpo en situación de considerarse obligados a sincerar su conducta con el caudillo victorioso. La proclama tiene su historia no desprovista, por cierto, de interés en la medida que ilustra sobre el carácter de un régimen. En el acuerdo celebrado por el Cabildo de Buenos Aires el 7 de abril de 1815 el Alcalde de primer voto Francisco Antonio de Escalada dio a conocer el texto de una proclama alusiva a las mismas opiniones y juicios emitidos sobre Artigas en la circular a los párrocos y proclama del Director Supremo datadas el 31 de marzo y 4 de abril respectivamente. [23] Había sido enviada por el Ministro de Gobierno Dr. Nicolás Herrera para su publicación. El Cabildo la dejó en suspenso, motivo por el que los Alcaldes Escalada y Belgrano fueron obligados a comparecer en Olivos ante el iracundo Director Supremo quien, después de manifestar el propósito de sostener su autoridad aun fusilando si fuese necesario a trescientos o cuatrocientos hombres partidarios de Artigas o de españoles europeos, les expresó su decisión en el sentido de que el Cabildo publicara la proclama en los términos en que estaba redactada. Aclararon aquéllos que el Cabildo no se había rehusado a publicar la proclama sino suspendido el examen y discusión de ella hasta hallarse instruido del resultado de las gestiones conciliatorias promovidas ante Artigas. En el acuerdo realizado el 10 de abril fue leído "de verbo ad verbum" el original, entregado por el Dr. Julián Alvarez oficial del Ministerio de Gobierno, acordándose publicarlo pero sustituyéndose las expresiones *Asesino* = *Monstruo* = *Bárbaro* = *Malvado insigne* = por las de *Aventurero* = *Inmoral* = *Rústico* = *Ingrato.* Cedió de tal suerte el Cabildo apremiado por las instancias de Alvear quien aún creía en la posibilidad de anular con insultos la influencia y el ascendiente moral de Artigas. El texto de la proclama, impreso en hoja suelta, apareció fechado el 5 de abril.

Producido el derrocamiento de Alvear el Cabildo resolvió obsequiar a Artigas con un sable que sería encargado a Londres, en cuya hoja se inscribirían las causas que originaban el homenaje; explicó, además, en un ma-

---

22 "Gazeta de Buenos Ayres del sábado 13 de mayo de 1815".

23 Documentos 592 y 617 de la Serie XXXVII. "Archivo Artigas". Tomo vigésimo, páginas 279 a 282 y 304 a 306. Montevideo, 1981. "Acuerdos del extinguido Cabildo de Buenos Aires" publicados bajo la dirección del Director del Archivo General de la Nación Augusto S. Mallie. Serie IV. Tomo VI. Años 1814 y 1815, páginas 429-435 y 475-476. Buenos Aires, 1929.

nifiesto las circunstancias en que se vio obligado a publicar la proclama contra Artigas; consideró después que el desagravio debía exteriorizarse en forma más ostensible. En Auto dado el 10 de mayo proclamó el aprecio que le merecía la conducta del "General de los Orientales D. José Artigas" y dio expresa satisfacción de la violencia con que, por la fuerza y amenazas, había suscrito la "inicua proclama ultrajante del distinguido mérito de aquel jefe y de la pureza y sanidad de sus intenciones"; pero no satisfecho con la protesta "que contra tan atroz declaración" había hecho en el manifiesto del 30 de abril, dispuso que los ejemplares existentes sin distribuirse fueran quemados por mano del verdugo en testimonio de repugnancia por un acto realizado contra los sentimientos del Cabildo. La ceremonia se cumplió en la tarde del 11 de mayo con la presencia en la galería del Cabildo de los regidores y del Director Supremo que la presidió. En el centro de la Plaza Mayor la tropa formó en cuadro. Previo un redoble de tambor el pregonero leyó el auto del Cabildo y a continuación el verdugo procedió a quemar en una hoguera "que al efecto estaba prevenida", todos los ejemplares que se custodiaban en el archivo, de la proclama del Cabildo contra Artigas fechada el 5 de abril de 1815. La tropa permaneció en aquella disposición hasta que el fuego consumió las hojas impresas arrojadas a la hoguera. Una parte "inmensa del pueblo" asistió al acto. [24] Este acto de desagravio se realizó cuando, en copiosos expedientes, eran registradas las declaraciones de los personajes civiles y militares responsables del gobierno de las Provincias Unidas del Río de la Plata en el período de los Directorios ejercidos por Gervasio A. de Posadas y Carlos de Alvear, documentos que revelan las intimidades nada edificantes de un régimen político entronizado en el poder con desconocimiento de la voluntad popular.

*

* *

El cuidado de la versión paleográfica de los documentos publicados en los tomos XVIII, XIX y XX del "Ar-

---

24 "Acuerdos del extinguido Cabildo de Buenos Aires". Tomo citado, página 484 y "Gazeta de Buenos-Ayres del sábado 27 de mayo de 1815". Juan Manuel Beruti en las "Memorias curiosas" ya citadas registra la siguiente anotación sobre el acto de desagravio a Artigas realizado el 11 de mayo de 1815: "En presencia del señor director y excelentísimo Cabildo, precediendo bando público echado en la plaza, declarando los servicios, méritos, y gran patriotismo del general don José Artigas, como el de que cuantos dicterios por escrito, bandos, y proclamas se habían dado por el anterior gobierno en su contra y en los que denigraban su persona, eran nulos falsos y de ningún valor, en prueba de lo cual por mano de verdugo, en dicha plaza públicamente, se pegaron fuego, cuantos papeles, bandos, gacetas, y proclamas, se habían echado contra el indicado general Artigas, por los susodichos gobiernos de Posadas, y Alvear." (Senado de la Nación. "Biblioteca de Mayo. Colección de obras y documentos para la Historia Argentina. Memorias-Autobiografías-Diarios y Crónicas". Tomo IV. Páginas 3876 y 3877. Buenos Aires, 1960).

chivo Artigas", extracto de los mismos, formación de las series que integran los tomos mencionados, corrección de pruebas y formulación de índices estuvo a cargo de las Profesoras Srta. María Julia Ardao, Sra. Aurora C. de Castellanos, Srta. Elena Gallinal Artagaveytia, Srta. Elisa Silva Cazet, Sra. Teresa Baqué de Vaeza Belgrano y Profesor Rodolfo González y de las Sras. María Sánchez de Echave y Patricia Wenzel de Wenzel, a quienes la Comisión Nacional "Archivo Artigas" expresa su agradecimiento por la invalorable colaboración prestada.

*
*   *

La Comisión Nacional "Archivo Artigas" ha dirigido y supervisado todos los aspectos de esta obra que le fue encomendada por la Ley Nº 10.491 de 13 de junio de 1944.

Juan E. Pivel Devoto

TERCERA SECCION

DOCUMENTOS RELATIVOS A DON JOSE ARTIGAS

(1814 - 1815)

Serie documental que se publica en el

Tomo XIX del Archivo Artigas

XXXVII La Liga de los Pueblos Libres.

El Protectorado de Artigas.

1814 - 1815

En las transcripciones de los textos documentales, se han empleado los siguientes signos convencionales: los paréntesis rectos [ ] indican que lo contenido en ellos, no figura en el original; los puntos suspensivos entre los paréntesis rectos [....] las palabras o párrafos ilegibles; entre paréntesis curvos ( ) y en bastardilla figuran los interlineados; entre paréntesis curvos y rectos ([ ]), lo testado; entre paréntesis curvos y rectos ([ ]) y en bastardilla los interlineados textados y los puntos suspensivos entre paréntesis curvos y rectos ([....]), lo testado ilegible.

Serie XXXVIII

La Liga de los Pueblos Libres. El Protectorado de Artigas.

1814 - 1815

Nº 1 [Manuel Antonio de Mendoza al Teniente Coronel José María Lorenzo, Comandante de las tropas del Palmar. Informa que situó sus partidas sobre la costa y campaña entre los Yuquerí con el objeto de obtener noticias sobre el enemigo. Agrega que en su tránsito ha tenido conocimiento de que los correntinos, luego de tomar la artillería, se dirigieron a San Roque.]

[Yuquerí Chico, enero 11 de 1814.]

[F. 1] / / Luego q.e llegué á este destino esplayé mis partidas sobre la Costa y Campaña de entre-Yuqueris con el objeto de observár los movimientos de los Vecinos y anoticiarme p.r ellos del estado de los Enemigos y su situacion.

En mi transito no he perdonado trabajo p.a averiguar esto mismo, p.o nada mas he adelantado q.e despues de haver tomado ā los Correntinos la Artilleria se dirigieron ā S.n Roque; p.o todo esto con variedad.

Quedo en hacer los mas vivos exfuerzos p.a averiguár
[F. 1 v.] / lo cierto y p.a ello luego q.e se me reunan / mis partidas exploradoras remitiré una, hasta Gualeguaicito.

Dios gue. á V. m.s años Yuqueri Chico y En.o 11 de1814.

Man.l Ant.o de
Mendoza

Sor. Ten.te Coron.l D. José M.a Lorenzo.

[En la cubierta dice:]

Al Ten.te Coron.l D.n José
M.a Lorenzo Com.te de las tropas
del — Palmár.

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Gobierno Nacional. Guerra S. X, C. 7, A. 9, Nº 4. Año 1814. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 217 x 160 mm.; interlínea de 6 a 7 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 2 [Francisco Antonio Zolis a Bernardo Pérez Planes. Informa que Artigas se ha situado con su gente y armas en la villa de Belén como consecuencia de un choque habido con Rondeau. Agrega que partidas artiguistas desde aquel punto hacen irrupción en esta Banda.]

[Curuzú-Cuatiá, febrero 11 de 1814.]

[F. 1] / / „He recivido noticia positiva de haverse chocado entre „si el S.or Rondeau,y Señor Artigas,y que este se ha re- „tirado de resulta del choque con su gente,y armas que „le han quedado ála Villa de Belen donde se ha situado, „y de donde pasan a esta vanda partidas suias y hacen „sus irrupciones. Participo á V. para su intelig.a esta „novedad. = Dios gûe a V. m.s a.s Plaza de Curuzucuatia. „Febrero 11 de 1814. = Fran.co Ant.o Zolis = Sor D.n „Bernardo Perez Planes. =

Es copia Perez Planes

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Gobierno Nacional. Guerra. S. X, C. 7, A. 5, Nº 2. Legajo Nº 1. Año 1814. Manuscrito copia: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 304 x 212 mm.; interlínea de 7 a 9 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 3 [Juan Francisco Tarragona a José Alberto Echeverría. Se refiere a asuntos de índole particular y familiar. Da cuenta de los sucesos que determinaron el retiro de Artigas del sitio de Montevideo y transmite la versión de que Otorgués, a nombre de Artigas y Larrobla, en el de Vigodet, acordaron un tratado por el que se entregaba la Plaza al General Artigas reconociéndolo como su Gobernador, "esto —expresa— se celebró con bayles y ilumin.s". Informa que Holmberg salió el 9 con destino a la otra banda con todas las fuerzas existentes en aquel punto compuestas de Blandengues, Pardos, Libertos de Punta Gorda y Arribeños.]

[Santa Fe, febrero 12 de 1814.]

[F. 1] / / S.r D.n Josef Alv.to Echeverria

Santa feé feb.ro 12 de 1814.

Estimado Primo, y s.r: Por tu apreciable de 27. del pasado quedo enterado de quantos favores, y concideraciones me has dispensado p.r un efecto de tu bien acreditada generosidad, en el curso de mis asuntos. Por todo te rindo las más expresivas gracias.

Incluyo el Poder especial ál efecto de la hypoteca, y desp.s q.e lo evacues se lo sostituiras á Zapiola si fuere necesario. Este defecto no provino de mi descuido, p.s en la nota q.e pase ál escrivano lo esprese, como igualm.te en la instruccion q.e deje ál d.r Zapiola.

Creo quanto habras tenido q.e sufrir con una muger tan incapaz como d.a Juaq.a y de ay deves deducir, quanto habre sufrido yo, y las razones q.e habre tenido p.a entrar en una transsacion en q.e ella sale de mejor con-

dicion q.e los herederos. La culpa la tiene q.n hizo el Testam.to y no trato de cumplir con los deveres q.e exijia el honor de su propia sangre, y el bien estar de un hijo.

[F. 1 v.] / Quedo enterado de la cuja q.e tomo / tu cuñádo.

Perez escrive á Candioti desde el sitio q.e hacia dos noches aq.e Artigas se havia desaparecido, y q.e no sabian el destino q.e havia tomado. Que de la Plaza represaron una Frag.ta q.e les haviamos tomado en la Bahia, en la q.e perdimos 82. hom.s q.e nos tomaron prisioneros.

Del Arroyo dela China con fha 31. del pasado le escriben á Cyriaco Lezica y le dicen q.e Otorgues, y Larrobla, havian hecho un tratado, el prim.o á nombre de Artigas, y el 2.o de Vigodet, y q.e su resultado fue convenir en q.e se entregaria la Plaza á dho Artigas q.n seria Gov.r &.a q.e esto se celebro con bayles, y ilumin.s. Tu formaras el Concepto q.e te paresca sobre esto.

El Baron de Olemberg salio p.r orn de esa el 9. con direccion ála otra banda, há llevado toda la fuerza q.e habia aqui, q.e eran los Blandeng.s Pardos Livertos de Punta Gorda, y Arriveños.

Se esta Tratando de sacar en el dia 10,, mil pesos

[F. 2] / p.r via de emprestito forzoso / p.r orden de esa, sobre los 10,, mil q.e no ha 6. meses se sacaron.

Del Paraguai nos dicen q.e los Europeos se havian movido, y que sentidos p.r el Gov.no tomo Provid.a de cuyas resultas se hallan 250.solteros presos en una Piragua, fondeados en medio Rio.

Tio Jose há venido bastante enfermo, y esta en lo de mi comp.e Greg.o

Gainza no va mui breve, y tendre cuidado de avisartelo p.a q.e te alistes, si spre estas con miras de venirte.

Nada mas hay de particular, recive mem.s de Dolores, q.n las retorna á Aguedita junto conmigo, y manda quanto gustes á Tu affmo Primo q.e te ama de corazón y B.T.M.

Juan Fran.co Tarragona

Quando te vengas si quieres te proporcionare pzas p.a q.e vivas sin q.e te cueste nada.

Archivo de José Alberto Echeverría. Buenos Aires. República Argentina. Fotocopia del original autenticada por el calígrafo público nacional, Lidia Mancini, en Buenos Aires el 12 de enero de 1955.

Nº 4 [El gobierno de Buenos Aires al Teniente Gobernador de Corrientes y al Coronel Eduardo Holmberg. Remite impresos que los impondrán de la necesidad de tomar enérgicas medidas para contener "la escandalosa disidencia" de José Artigas. Los exhorta a poner en conocimiento de los pueblos de la Banda Oriental, Misiones y Entre Ríos el "manifiesto" y "los artículos q.e incluye".]

[Buenos Aires, febrero 14 de 1814.]

[F. 1] / / N. 7

Por los impresos q.e acompaño á V.S. quedara impuesto dela nececidad de tomar (*las*) medidas (*mas*) energi-

cas para contener los progresos de la (*perfida y*) escandalosa disidencia de D.n José Artigas;al efecto dispondrá VS.q.e sin perdida de momentos y poniendo en juego todos los arbitrios q.e estubieren á sus alcances ([deVS]) se extienda á todos los pueblos (*desu distrito y*) de la vanda Oriental (*los de misiones*) y los de entre rios la noticia del manifiesto y de los articulos q.e incluye,haciendo valer el influxo y la autoridad para penetrar el espiritu é importancia de esta medida á todos los vecinos y habitantes de esos Pueblos.

D.G.Febrero 14/1814,,
S.r t.te Gob.or de Corr.tes

Al Coronel D.n Eduardo Holember.

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Gobierno Nacional. Guerra. S. X, C. 7, A. 9, Nº 5. Legajo Nº 28. Año 1814. Folio Nº 7. Manuscrito borrador: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 210 x 154 mm.; interlínea de 6 a 8 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 5 [José León Domínguez a Juan José Nicolás de Lafuente. Lo consulta sobre el número de hombres de confianza que le puede facilitar para sostener el sistema de la capital.]

[Corrientes, marzo 2 de 1814.]

[F. 1] / /Reserv.da

Vmd. qe debe tener conosim.to de n.o de Jente de su pertenencia y de modo de penzar de cada vno, me dirá reservadam.te ala mor. vrevedad con quantos Hombres podré contar p.ra los casos urgentes y silos contempla dispuestos, y adictos asostener el cistema dela Capital, pues con el exemplar delo q.e ha ocurrido en Curuzuquatia, y de que haviendo tocado por dos ocaciones llamada p.ra reunir ala Compañia de Granaderos de esta Ciudad apenas se reunieron onze, los quales se hán dispersado tambien yá, devo reselarme que llegado el caso me veré sin auxîlio de Tropa para la proteccion delos Sagrados Dros, de este Pueblo, y su Campaña sin mas recurso que las pocas Plazas del Piquete, cuyos animos veo indiferentes. Asi pues digame vm. baxo su palabra de honor quantos soldados podrá fasilitarme: si están resueltos a concurrir ala defenza del Territorio asi se hallan intimidados: Qual ès el voto de la gente de ese Partido con todo lo demas q.e vm. haya hoydole conste por pasajes practicos.

[F. 1 v.] / Del mismo modo me / avisará vm. en el mom.to qualq.a novedad q.e ocurra comunicandome las noticias q.e adquiera delos avanzes del Enemigo, asia q.e puntos, ó parajes: el numero de sus Tropas: las operaciones q.e enprehenden; silos nuestros lo ayudan, osi los subordinan gustosam.te manteniendose en sus casas, con todo lo demas que vm. pueda comprehender, despachando emisarios de

confianza q.e le traigan razones individuales p.ra deliverar sobre ellas lo q.e convenga al bien del Est.do contextandomé vm. atodo, ala mor. vrevedad.

Dios gue. a V. m.s a.s Corrient.s Mzo. 2, del1814

Josef Leon
Dominguez

S.or D. Juan Jose Nicolas dela Fuente

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Correspondencia Oficial. (1ª Serie). Nº 4. Año 1814. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 212 x 152 mm.; interlínea de 6 a 8 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 6 [José Artigas al Cabildo de Corrientes. Relata las circunstancias que lo determinaron a pasar a Entre Ríos con sus tropas para poner fin a los desórdenes y atropellos que afectaban a la Provincia Oriental. Agrega que en la creencia de que el pueblo de Corrientes no estaba implicado en aquellos hechos se dirigió al Gobernador explicándole el motivo de su presencia en ese territorio y ofreciéndole sus auxilios sin obtener respuesta. Expresa que esta conducta ha suscitado sus sospechas respecto a la buena fe de ese gobernante. Solicita al Ayuntamiento que propenda al restablecimiento de la tranquilidad, armonía y fraternidad "tan precisa al fomento de ntros reciprocos intereses, y a la mejor conservac.n de [su] libertad y dros."]

[Cuartel General, marzo 5 de 1814.]

[F. 1] / / Convencido p.r miles acontecim.tos de q.e todas mis medidas p.a fixar la seguridad de la prov.a oriental del Uruguai serían infructuosas sino eran apoyadas en la conservacion (*y otras p.tes*) de la dignidad de la misma provincia, me decidí á ponerlas en execusion con todo el vigor q.e mandaba la urge.a— Yo habia visto repetidas veces asesinados mis chasques, y atropellada escandalosam.te la seguridad individual de los pasageros de mi provincia q.e transitaban p.r este territ.o, en medio de todos mis desvelos y planes de moderac.n q.e reclamaban una [con] ducta análoga p.a mantener en justo equilibri[o] la armonia amistad y buena fée.—Hechas mis reclamac.s competentes al gob.r las contextac.s de S.E. me hacian ver q.e no tenía el menor conocim.to de tales atentados; p.o ellos se perpetuaban, y fue preciso ya contenerlos p.r mi mismo y restablecer con prontitud la [tr]anquilidad gral. el sosiego y la conf.za pub.ca q.e debe reinar entre nras provin.as herm.as, q.e se necesitan reciprocram.te p.a la conservac.n de la seguridad y verdad.os intereses.—Afortunadam.te en el mismo tiempo habia sido yo llamado p.r la mayor parte de los pueblos de este gran territ.o p.a proteger su seguri-

dad y dros. facilitando al mismo tiempo el fom.to á su prosperidad.—Solo la conducta escandalosa de D. Il.n de la Quintana y de Bern.do Perez Planes, motivaron mis quexas y ella era tamb.n la q.e imputaba las de los pueblos, q.e ellos violentaban indignam.te, vexandolos, y empeñandolos y comprometiendolos en los excesos mismos, q.e precisam.te debian excítar provid.s fuertes en los orientales.—P.a llenar pues, tan dignos fines análogos en un todo á mi 1.er objeto de extinguir los desordenes con q.e se afligía á mi provin.a he cubierto el Entre-rios con mis tropas de infant.a y caballeria.—Como yo no habia creido [al] muy digno pueblo de Corrientes complótado en aquella cónducta de oprobio é irritac.n luego q.e pa[sé el] Uruguaí— crei de mi obligac.n saludar p.r una carta oficio á su th.e gob.or manifestandole el objeto de mi venida de
[F. 1 v.] / un modo el mas atento, absten[iendo]me / de toda circunst.a superflua p.a q.e pudiera fixar su juicio en el asunto, y removiera todo motivo de sospecha, á fin de q.e no se turbase del menor modo —ni su tranquilidad, ni la de esos benemeritos habitantes, de suerte q.e [to]dos calmásen los recélos y temóres q.e tal vez los mal [in]tencionados les huviesen inspirado —evitando se fixase un concepto verdad.o sobre mis marchas: y concluia ofreciendole mi auxilio, si lo necesitase, p.a la conservac.n de los intereses de un pueblo.— Este paso á q.e me obligaba la justicia y equidad, yo creia q.e huviese correspondido á mis deseos; p.o despues de haver ag[uard]ado infructu[osamente] quince dias la contestac.n, se me han noticiado [en el] periodo mil providencias alarmantes, q.e ha firmado [el] mismo theniente gob.r, y q.e originales existen [en] mi poder, siendome extraño sobremanera q.e él [retarda]se tanto en tomar parte en un asunto, q.e p.r su [naturale]za, á mi ver, no podia ser transendental á esa pr[ov.a] q.e yo no habia creido mezcláda en los excesos q.e [han] motivado mis quexas.— Esa conducta ha suscitado mis sospechas y se han agravado tanto mas q.to [han] crecido las circunst.as q.e convencen de su mala fe.

Ayer mismo he recibido p.r conducto del gefe de[la] guardia D. B. Basualdo una copia q.e [...] gob.r le ha figurado ser de un ofi.o q.e [...] ha dirigido, admitiendo mis principios de frate[rnidad] prometiendo mantenerse sin hacer la menor innovacn bien asegurado del objeto de mis operac.s — Yo protexto á esa ilustre corporac.n sobre mi honor, q.e no he recibido tal contextac.n; p.o aun en ese caso, su conduc[ta] es muy poco análoga á la buena armonía. El confiesa haver recibido mi comunicac.n en 21. del pp. y [que] mediante ella, disipados los recelos grales, habia ver[ificado] un plan de resoluciones, segun el cual se hallaba el dispuesto á salir en persona á la frontera; p.o aun con fha 22. avisó á la comand.a de Curuzuquatiá q.e [el] 23. se ponía en camino p.a aquellos destinos, cuyo papel original existe en mi poder.— Despues de una inconsequencia de ese tamaño, VS. conoce q.e no hay en q.e garantirse [la] buena fée.— Yo he creido q.e el pueblo

de Corrientes es un pueblo hermano, y q.e él no ha mirado jamás como á enemigos á los orientales; y q.e m[uy] distante de que[rer]les hacer la grra, conservan smpre [ha]cia ellos aquellos sentim.tos de amistad y buena
[F. 2] / [ar]mo- / nia q.e hacen el vinculo de la gran familia q.e componemos.— Ese ilustre cabildo, consultando los verdaderos intereses del territorio, me parece no desconocera esos principios. Yo, de mi parte, brindo siempre con ellos a VS., asegurandole q.e no es en manera alguna mi objeto perturvar la tranquilidad y sosiego publico.—Mi plan, es p.a destruir los desórdenes q.e atacaban la seguridad de mi provincia restableciendo asi la paz q.e debe reinar entre unas y otras y abriendo p.r esa via los grandes canáles de prosperidad q.e están unîdos á la franqueza y libertad de sus relaciones.— La obra está ya muy adelantada.— D. Hil. de la Quintana fué destruido p.r las fuerzas unidas de mi izquierda en el paso del puente del Gualeguay-chú, tomandosele las tres piezas de artill.a q.e llevaba con todas sus municiones: y el baron de Holemberg, q.e pasó en su auxilio el Paraná con todas las fuerzas q.e habia acantonadas en S.ta fée, ha sido igualm.te [bat]ido y destrozado, quitandosele todo su armamento, artillería, municiones y demás pertrechos de grra, de modo q.e yá solo resta el Departam.to de Yapeyú p.a llenar el fin precioso de pacificar [todo] el territ.o y al momento regresaré yo con mis tropas á [mi] provincia, con la satisfacc.n de dejar removidas las trabas q.e la imprudencia habia opuesto al giro de intimidad q.e reciprocam.te debemos conservar como her[manos]. Yo repito a VS. q.e nada me ha trahido con respecto á Corrientes, y q.e p.r mi parte, jamás será violada ntra amistad; pero VS. debe contener á ese gefe militar.— Yo, muy distante de faltar á ntra fraternidad, ofrezco el auxilio q.e es[tá] en mi mano, si es q.e se necesita p.a alg.n fin de publica utilidad, mantener la seguridad ó integridad territorial &.a— Propenda pues esa ilustre corporacion al restablecim.to de la tranquilidad, impidiendo toda conducta q.e ofenda la armonía y fraternidad tan precisa al fomento de ntros recíprocos intereses, y a la mejor conservac.n de [su] libertad y dros, de modo q.e la intriga no [haga] tambien servir de objeto á mis medidas á [.....] pueblo, cuya hermandad amo y aprecio [en toda] la extensión imaginable.—Yo repo[so tran]quilo en la equidad de mis intenciones,
[F. 2 v.] / n[o co]nside- / randome en manera alguna responsable si [se] me provoca á otras providencias fuertes, y me dirijo expresam.te á VS., en ultimo paso, despues de verse ultrajada mi razon p.r el silencio del th.e gob.r que abrió campo a unas sospechas, q.e yo no tenía, reafirmando (*con* [*los docum*]*tos*) de q.e he hecho mencion.

Aprovecho esta ocasion p.a honrarme dirigiendo á VS. mis mas respetuosas consideraciones, con las q.e.

Tengo el honor de ofrecerme á la disposicion de VS. saludandole desde mi qu.[1] gral.
á 5. Marzo 1814.
Jose Artigas
Al muy ilustre cabildo de la ciudad de Corrientes.

Archivo General de la Provincia. Corrientes. República Argentina. Actas Capitulares. Legajo Nº 31. Libro 109. Año 1814. Manuscrito original: letra de Miguel Barreiro; fojas 2; papel con filigrana; formato de la hoja 295 x 207 mm.; interlínea de 5 a 7 mm.; letra inclinada; conservación regular.

Nº 7 [Ignacio Alvarez al Director Supremo. Informa de la llegada del Teniente José María de la Oyuela, herido en la "funesta accion" del Espinillo. Solicita la remisión de vestuarios para los soldados que se fugan de la villa de Paraná y para los Blandengues.]

[Santa Fe, marzo 8 de 1814.]

[F. 1] / / Exmo. Sor.

Hazen tres dias que con permiso del titulado Comand.te del Parana ha sido conducido á esta Ciudad el Ten.te d.n Josef M.a de la õyuela herido en la funesta accion del Espinillo.Diariam.te arriban fugados de áquella Villa muchos Soldados de los Piquetes de esta Guarnic.on q.e a esta fha. pasan de ciento con los heridos: su desnudez ēs absolutam.te; y esta razon me muebe á rogar a V.E. q.e bengan por lo pronto cien vestuarios y en seguida los q.e ofertó V.E p.a los Blandeng.s q.e no tienen de soldados mas señal que las Armas q.e cargan.

[F. 1 v.] / Dios / gue á V E. m.s a.s Santa fe 8. de Marzo de 1814.

Exmo Sor
Ygn.o Alvarez
Exmo. Director Supremo del Estado—

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Gobierno Nacional. Guerra. Legajo Nº 18. S. X, C. 7, A. 8, Nº 1. Año 1814. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 300 x 209 mm.; interlínea de 7 a 8 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 8 [El Cabildo de Corrientes al General en Jefe de los ejércitos auxiliadores de Entre Ríos. Da cuenta de los sucesos del 11 de marzo en que fueron desarmados los hombres con que había entrado en la ciudad el Teniente Ramón López, apoderándose de dos piezas de artillería, armas y municiones. Agrega que, libre el pueblo de los temores que lo agitaron, proclamó a Juan Bautista Méndez como Teniente Gobernador, lo que ratificó el Cabildo.]

[Sala Capitular de Corrientes, marzo 20 de 1814.]

[F. 1] / / Há recivido este Ilustre Ayuntamiento la comunicacion de V. S. de cinco de Marzo vltimo: Ella há serenado los

ánimos minorando la imprecion, que havia causado una opinion vacilante sobre la suerte futura de este Pueblo: Vn rumor bulgar propagó ideas muy funestas en el momento en que se hizo publica la gestion que V. S. practicó con el Teniente Gobernador D.n José Leon Dominguez, y no era mucho que esta corporacion, celoza de la quietud de sus hijos, se dejase tambien llevar del impulso que no dexó de poner en conflictos el vnico interes de su Instituto. V. S. sabe que los Pueblos son subceptibles de las ideas q.e puede inspirar vn genio, ó que puedan desprenderse de todo nuevo acontecimiento, cuyo origen, y vlteriores progresos no entran en el conocimiento, y convinacion de que son capazes. El silencio, que V. S. guardó con los legitimos representantes del Pueblo, presentaba tambien vna nueva circunstancia que no pudiendose salvar bajo el influxo de la causa que pudo o devio obligar á esta omision, aumentaba los temores. = En el corto periodo de pocos dias la opinion y sentimientos del Pueblo se vieron contrastados con los planes q.e llegó á sospechar de su teniente Gobernador, y desidiendose por el peligro que miraba bajo sus pies, obró alexandose de si el sumo mal que consideraba inmediato. Sostenidos (*los Ciudadanos*) en crecido numero con la fuerza de Quarenta hombres, que esta Ciudad tiene á su sueldo bajo el mando inmediato del Teniente D.n Juan Bautista Mendez, atacaron por Sorpresa la madrugada del once del corriente á los veinte hombres con que poco tiempo haria, entró a esta Ciudad el Teniente d.n Ramon Lopez, y lograron desarmarlos despues de una Corta resistencia; se apoderaron de dos piezas de Artille-
[F. 1 v.] / ria, de todas las municiones, y de ciento y / tantos fusiles, que hacian todo el Armamento de este Pueblo. = Libre el Pueblo asi de los temores, que lo agitaron, proclamó por teniente Gobernador al referido Teniente D.n Juan Bautista Mendez, cuyo nombramiento ratificó provisoriamente este Ilustre Ayuntamiento sediendo á las graves consideraciones, con que no devia olbidar un paso en que los Ciudadanos obraron por el interéz de su quietud, y de su seguridad individual. A todo fué consiguiente, que d.n Jose Leon Dominguez se retirase con otros oficiales hacia la Capital de Buenos Ayres como lo executó emprendiendo su marcha por el Rio la tarde del mismo dia en que vio caer sobre si toda la indignacion del Pueblo. = Este Ayuntamiento esta muy distante de tomar sobre si el empeño de exculpar ó Justificar la conducta que guardo á quel Gefe, y que V. S. censura por los manejos que há descuvierto en sus propias comunicaciones. Estas habran sido hijas de la Politica que supo reservar de este Ilustre Ayuntamiento, bajo cuya prevencion deve V. S. entender el requerim.to que tuvo á bien esta corporacion dirigir al Gefe de Banguardia D.n Blás Basualdo estrañando su conducta por las innobaciones practicadas en Curuzúquatia, bajo toda la confianza que le inspiraron el caracter y sentimientos de V.S., igualmente q.e la aceptacion y conformidad de d.n José Leon Dominguez, de cuya buena disposicion havia informado con pleno conocim.to al Cavildo,

quien yá antes le havia protestado los inconven.tes de la Salida que proyectó hacer, bien que la causa y el motivo no fueron otros que los que se le insinuaron en el indicado requerimiento al Gefe de Vanguardia. = Este Ayuntamiento tiene hoy el honor de protestar nuevamente á V. S. la sinceridad de los sentimientos que lo animan: La seguridad Real ó individual, son los vnicos objetos que forman su interes; su conservacion es el orden publico q.e
[F. 2] / / se deve apetecer, y puesto que el Pueblo de Corrientes há arrojado yá de su seno al Gefe que miraba con tedio, los triunfos q.e han conseguido las Armas de V. S. abren una nueva Epoca en que no tienen objeto las prevenciones del oficio á que se contesta, haviendose colocado el Cavildo en aptitud de aceptar con toda libertad el noble y generoso ofrecim.to que V. S. le hace de sus fuerzas para protexer su causa, y sus intereses. = El Cavildo cree, que la prueba de su sinceridad, está en el decoro mismo, y en la dignidad que a todos sus Individuos da el Sagrado nombre de Padres de la Patria, y en aquella interior conviccion con que V.S. há considerado antes de ahora, que el interez de este Pueblo no es, ni puede ser otro, que el que le ofrecen sus Armas Victoriosas. Si este comedimiento es prueba del miram.to que le merecen estos infelizes havitantes, el Cavildo que los preside, no corresponderia con la nobleza que le toca, sino dejase abandonada su suerte al exito de las Armas de V. S. = Tenga pues V. S. entendido que este Pueblo, y su Jurisdiccion se mantendrán quietos sin exponerse á las resultas de qualesquiera movimientos imprudentes, cuya vtilidad no es facil conocer. Esto mismo trató el Cavildo de informar á V. S. luego que se Instaló el nuevo Gobierno, pero el paso quedó sin efecto por haver creido el Teniente Gobernador deberse reservar á la mejor oportunidad que havia de presentar la resulta, que devia tener la comunicacion que inmediatamente habrio con V. S. poniendo en su noticia el nuevo ácontecimiento = Dios guarde la importante vida deV. S. muchos años. Sala Capitular de Corrientes Veinte de Marzo de mil ochocientos Catorce = Angel Fernandez [Blan-]
[F. 2 v.] / / co = Juan Bautista Flores = Fran.co de Paula Perez = Jose Ignacio Benitez = Pedro Jose Cabral = Francisco de Paula Araujo = Señor General de los Exercitos Auxiliadores de entre Rios = Entre renglones = los Ciudadanos = Vale =

Es Copia.

Archivo General de la Provincia. Corrientes. República Argentina. Correspondencia Oficial (1ª Serie), Nº 4. Año 1814. Manuscrito copia: fojas 2; papel con filigrana; formato de la hoja 310 x 215 mm.; interlínea de 7 a 8 mm.; letra inclinada; conservación regular.

Nº 9 [José Gabriel Casco a Juan Bautista Méndez. Le anuncia que, cumpliendo órdenes del Comandante en Jefe de Vanguardia, se pone en camino a marchas redobladas a darle auxilio con todas las fuerzas a su mando.]

[Curuzú-Cuatiá, marzo 23 de 1814.]

[F. 1] / / Con fecha 18. del q.e rije me ordena el Sor. Com.te Jefe de vanguardia q.e y mediata mente pase a darle avxilio con todas las fuerzas de mi mando mientras llegan las tropas or.s q.e van a darle el mismo avxilio

En cuyo obedecimiento ya me pongo en camino con vna dibicion de fuerzas concider.s caminando a marchas redobladas y amas de las q.e yo llevo me bienen a al cansar ochenta Blandengues aviso a vd. p.a su inteligencia Dios Gue. a vd. muchos a.s [Curuz]uq.a Marzo 23. de 1814.

Josef Gab.l Casco=

Sor. D.n Juan Bautista Mendes

Archivo General de la Provincia. Corrientes. República Argentina. Correspondencia Oficial (1ª Serie), Nº 4. Año 1814. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 215 x 150 mm.; interlínea de 5 a 8 mm.; letra inclinada; conservación regular.

Nº 10 [Gervasio Antonio de Posadas al General en Jefe del Ejército de la capital. Dispone que el Coronel Eustoquio Díaz Vélez suspenda la marcha que debía emprender para colocarse al frente de su Regimiento en el ejército auxiliar del Perú y pase a Santa Fe con el cargo de Teniente Gobernador y Comandante General de Armas.]

[Fortaleza de Buenos Aires, marzo 27 de 1814.]

[F. 1] / / Siendo en el dia vno de los puntos mas interesantes, y q.e mas alarma los desvelos de este Gov.no el de la Ciudad de S.ta fee su jurisdiccion y Frontera,y necesitandose para su sostén y conservacion toda la actividad y energia de vn Gefe militar no solo versado en las armas,sino tambien acostumbrado á las fatigas de la Guerra en la Campaña,q.e pueda dar á aquella tropa,y especialmente á las Milicias todo el tono de q.e son capaces por su buena disposic.on haciendoles comprender el vivo interés que deben tomar en la defensa de la Patria y de sus hogares:y hallando que estas circunstancias con las demas de acreditado valor y Patriotismo concurren en la persona del
[F. 1 v.] / Coron.l de Cavalleria de linea / D.n Eustoquio Dias Velez, hé acordado,que suspendiendo la marcha q.e debia emprender á ponerse á la frente de su Regim.to en el Exerc.to auxiliar del Perú,pase á la mayor brebedad posible á la expresada Ciudad de Santafee con el cargo y empleo de Then.te Gov.dor y Comand.te Gen.l de Armas. Y lo comunico á V.S. para q.e lo haga entender así al nominado Coronel, á efecto de q.eócurra por los Despachos é instrucciones á

mis Secretarias de Estado y del Despacho de Govierno,y Guerra ;reencargandole lo importante de esta Comision para que active su salida.

Dios gue.á V.S. m.s añ.s Fortaleza de Buenos-ay.s 27,, de Marzo de 1814.

Gervasio Ant.o de Posadas

Al Gen.l en Gefe del Exerc.to de esta Capit.l

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Gobierno Nacional. Guerra. S. X, C. 7, A. 8, Nº 1. Legajo Nº 18. Año 1814. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 30 x 208 mm.; interlínea de 6 a 7 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 11 [José Artigas al Cabildo de Corrientes. Acusa recibo de su comunicación de 20 del corriente y se complace por los actos que tuvieron lugar el 10 de marzo que precipitaron la deposición del Gobernador José León Domínguez. Manifiesta que todos los pueblos situados a lo largo del Uruguay y Paraná "están bajo un mismo pie de reforma" y que los sucesos de Gualeguaychú, Espinillo, la Bajada, Concepción y la Cruz, constituyen prueba de ello. Promete proteger los intereses correntinos "con todos los recursos de la liga" y como paso inicial para su organización, ordena la reunión de un Congreso Provincial "el que declarando su libertad e independencia instalará su gobierno con todas las atribuciones consiguientes."]

[Cuartel general, marzo 29 de 1814.]

[F. 1] / / Lleno de una satisfaccion sin igual he leido la muy honorable context.n de VS. data 20. del corr.te.— Yo habia mirado con dolor el extravio á q.e se abandonaba la razon en unos mom.tos q.e debian ser destinados á fixarla p.r un examen rigoroso sobre las noticias q.e dieron merito al desorden. La imprudencia de d. José L.n Dominguez iba ya precipitando el asenso del pueblo y preparando una crisis amarga á un negocio cimentado en la beneficencia. Felizm.te todo ha cambiado de aspecto p.r la brava resolucion del 10. del corr.te segun ya me habia instruido el nuevo Th.e Gob.r .—VS. está plenam.te convencido de la equidad de mis intenciones y calculará el exceso de mi juvilo presente p.r el sentim.to q.e me causaba ver á Dominguez decidido á empeñar á ese generoso pueblo en sus maquinaciones abominables.— Yo tengo la honra de dirigir á VS. mis mas dignas felicitaciones p.r ese suceso, en q.e vemos fixo y apoyado el espíritu público en una noble confianza, q.e sofocando los temores infundados se garantirá en la equidad de los hechos mismos.—Yo dedicaré todos mis desvelos p.a corresponder á las esperanzas de ese digno pueblo en su nueva reforma, protejiendo sus intereses con todos los recursos de la liga.—Con esta mira me parece de necesidad entablar un orden fixo, q.e poniendo expéditos sus resortes, establezca el giro de sus negocios .—VS. sabe muy bien q.to es necesario unir q.e los paises se mantengan mucho tmpo del modo informe á

q.e los precisa el mom.to q.e sigue á la convulsion. Esta puede ser reproducida succesivam.te mientras dure la incertidumbre del destino, y las diferentes clases del estado no pueden conservar un equilibrio reposado en la expextación .—Tampoco puede ocultarse á VS. la precision de mantener en todo el grado posible aquella uniformidad respectiva, q.e no removiendo cosa alg.a q.e pueda servir á la confianza de los pueblos, presente en su feliz combinacion todas las ventajas de la reciprocidad de intereses con los demás p.a su precisa seguridad.— Es preciso pues, q.e ese pueblo puesto en el pleno goze de sus dros restablezca su dignidad y grandeza entrando á su exercicio es preciso q.e exprese su voluntad, q.e se constituya; y [en]
[F. 1 v.] / / fin, es preciso q.e se organice y establezca sus intereses .— Todos los pueblos situ[a]dos á lo largo de Uruguaí y Paraná están bajo un mismo pie de reforma, y han saludado el restáblecim.to de la armonía gral, de la prosperidad y la vida de la paz y la libertad en los sucesos de Gualeguaychú, Espinillo, Bajada, Concepc.n y la Cruz: y luego q.e se fixe en todo el territ.o el plan de su seguridad, se verificará la organización gral, consultando cada una de las provincias todas sus ventajas peculiares y respectivas, y quedarán todas en una perfecta union entre si mismas; no en aq.a union mezqúina q.e obliga á cada pueblo á desprenderse de una parte de su confianza en cambio de una obediencia servil, sino en aq.a unión q.e nace del interés mismo, sin perjuicio de los derechos de los pueblos, y de su libre y entero exercicio.—Si mis pensam.tos huvieran sido menos delicados, yo me avergonzaría de haberlos concebido; pero adorador eterno de la soberanía de los pueblos, solo me he valido de la obediencia con q.e me han honrado —p.a ordenarles q.e sean libres. Yo lo unico q.e hago es auxiliarlos como amigos y her.nos, pero ellos solos son los q.e tienen el dro de darse la forma q.e gusten y organizarse como les agrade y bajo su establecim.to formalizarán á conseq.a su preciosa liga entre si mismos y con nosotros, declarandome yo su protector.— Bajo ese principio, es p.a mi muy glorioso decir á VS. q.e á la mayor brevedad convóque un congreso provincial, q.e deberá reunirse en esa sala capitular, y ser presidido p.r VS. mismo; q.l declarando su libertad é indep.a instalará su gob.o con todas las atribuciones consig.tes.—Yo me lisongeo q.e esa ilustre corporac.n poseida de la firmeza propia de su alto caracter, influirá en el todo del negocio p.a q.e nada falte á dignificar un acto tan augusto, en el q.e su gran pueblo presenta al mundo aq.a escena de magestad q.e en todos tiempos ha reclamado los respetos mas sumisos de las naciones, y solo ha podido ser rebajada p.r la ning.a libertad con q.e se han presentado alg.a vez en ntros tmpos, los sufragantes, desnudos de aquella grandeza propia solo de una voluntad q.e no conoce igual. —Asi quedarán legitimam.te establecidos los intereses del pueblo de Corrientes y pondrá en orden sus destinos, velará sobre ellos, y no los verá p.r mas tmpo abandonados

[F. 2] / á la casualidad vergon- / zosa q.e en la ceguedad de su curso ni deja en q.e apoyar las esperanzas.— Inflamese de nuevo al primer entusiasmo de la revolucion. Brillen todas aq.as virtudes sublimes, y q.e renazca en los ciudadanos la energía q.e en todas partes ha acompañado al grito santo de la libertad.

Tengo el honor de saludar á VS. con mi mas respetuosa considerac.n q.l gral 29. marzo 1814.

José Artigas

Al m. y cabildo de la ciudad de Corrientes.

Archivo General de la Provincia. Corrientes. República Argentina. Actas capitulares. Legajo Nº 31. Libro 109. Año 1814. Manuscrito original: letra de Miguel Barreiro; fojas 2; papel con filigrana; formato de la hoja: 303 x 211 mm.; interlínea de 3 a 5 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 12 [Noticias procedentes de Misiones proporcionadas al Brigadier Juan de Dios Menna Barreto. Refieren que Artigas con el apoyo de un ejército de cinco mil paraguayos sitió el pueblo de la Cruz, habiendo sido herido Bernardo Pérez Planes y resultando muchos muertos. Agrega que, luego, con las tropas de su mando, se disponía a atacar a los sitiadores de Montevideo.]

[1814.]

[F. 1] / / Noticias vindas p.r Misoins, p.r parada ao Brigadeiro Joaõ de Deus.

D. Jozé Artigas, atacou o povo da Cruz onde tentiou hum Sitio p.r trez dias de baixo de fogo e no ultimo dia reonioselhe o Exercito dos Paraguais, comperto de cinco mil homens, e a huma hora da noite atacaraõ de tal forma, q' o tomaraõ, ficando baliado e bastante ferido o Com.de Planes, e muitos Mortos. O Artigas se acha Comandando aquelas tropas, em.to bem aseito p.r tanto muito breve voltará contra os Sitiantes de Monte-Vidio. Tambem diz hum Contrabandista q' veio de Monte-Vidio, q' Rondeau estava em movim.to de se retirar com as tropas q' cumanda, e q'se falava q'os de Boenos Ayres se queriaõ sugeitar aos de Monte- Vidio.

Archivo Público de Río Grande del Sur. 2ª Sección. Museo "Julio de Castilhos". Porto Alegre. Brasil. Autoridades Militares. Caja Nº 234. Documento Nº 453 A. Año 1814. Manuscrito copia: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 308 x 213 mm.; interlínea de 5 a 7 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 13 [José Artigas a Juan Bautista Méndez. Manifiesta su preocupación en avanzar en la organización del país y con ese fin ha oficiado al Cabildo para que convoque un Congreso que declare la independencia y libertad de la Provincia e instale su gobierno. A esto seguirá la formalización de la liga con los demás pueblos erigiéndole en su Protector. Le recomienda especialmente cooperar en este proceso con aquella corporación.]

[Cuartel general, marzo 29 de 1814.]

[F. 1] / / Me he impuesto de las muy estimables comunicac.es de V. datas 15,, y 21. del corr.te, y conseq.te á ellas he oido al ciud.o Jose Enrique Arevalo. —— El zelo infatigable con q.e V. se decide á la felicidad verdadera de su pais es muy digno de toda considerac.n —— Yo no dudo q.e todo quedará perfectam.te allanado y colmados ntros deseos comunes restableciendo los intereses de esa provincia a pesar de los miserables satelites de los despotas q.e alimentan unas ideas de baxeza e ignominia —— Yo me apresuro p.r adelantar la organizacion del pais, y con esa mira oficio en esta fhā á ese muy ilustre cabildo p.a q.e convoque un congreso provincial, el q.e con toda brevedad deberá reunirse en la sala capitular, y ser precidido p.r el mismo ilustre ayuntam.to como q.e aquel es un acto unicam.te del pueblo. —— Alli deverá declararse la independencia y libertad de la provincia, é instalarse un gob.o con todas las atribuciones consig.tes; y bajo sus establecim.tos formalizarán á conseq.a su precisa liga con los demas pueblos del territ.o y con nosotros, declarandome yó su protector. ——

—— V. p.r su parte vease con la misma ilustre corporacion y pase tambien sus circulares con ese objeto de suerte q.e ambas autoridades cooperen juntas á ese fin activandolo todo lo posible, p.a q.e q.to antes haya un orden justo sobre el q.e deba girarse el resto. —— Yo descanso en las virtudes de V. muy seguro de sus desvelos, y me glorio qe en ellos hallará el pais un procedim.to de equidad y just.a ——

—— Dios gue a V. m.s a.s Q.l gral 29 mzo 1814

Jose Artigas

Sr d. Juan Bap.ta Mendez

Archivo General de la Provincia. Corrientes. República Argentina. Correspondencia Oficial (1ª Serie). Nº 4. Año 1814. Manuscrito original: letra de Miguel Barreiro; fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 304 x 210 mm.; interlínea de 4 a 5 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 14 [Enrique José Peixoto a José de Abreu. Informa el resultado de su misión al pueblo de Santo Tomé adonde llegó el 29 de marzo. Se refiere a los movimientos del comandante paraguayo Vicente Antonio Matiauda con quien se entrevistó relatándole detalladamente su intervención en la toma del pueblo de la Cruz junto con las tropas de Artigas comandadas por el teniente coronel Blas Basualdo, las reclamaciones de Artigas respecto al armamento, las operaciones de Otorgués en el Arroyo de la China contra Quintana y el Barón de Holmberg. Este fue hecho prisionero pero indultado luego por Artigas atendiendo a su valor y virtudes militares. Matiauda le manifestó también su opinión sobre la posibilidad de una operación militar paraguaya fuera de su territorio para mantener la tranquilidad y reunir a tantos hermanos desavenidos como asimismo para conservar el equilibrio en las Misiones Occidentales y terrenos adjuntos como partes integrantes de su República. Le trasmitió las últimas noticias que había recibido de las discordias de partidos en Corrientes "tal vez como resultado de las operaciones de Artigas por haber mandado prender al teniente de aquella ciudad."]

[Cuartel de San Borja, abril 1º de 1814.]

[F. 1] / / Snr̄ Tenᵉ Coronel Commᵉ Jozé de Abreu

N.º 6.º

Tendo eu passado ao Povo deS. Thome nodia *29* do mez de Março proximo q.' acaba com vistas de observar oq.' foce comveniente nacontra marcha de Divizão de Paragoay, comforme as prudentes ensinuaçoes de vm.ᶜᵉ, não pude todavia deixar de demorar-me athe hontem portarde, q.' meretirei aesse nosso quartel, p.ʳ q.' anoticia esparzida, que adita Divizão, eseu Chefe o Coronel D. Vicente Ant.º Matiauda já estava em o dito Povo, foi falsa; he verd.ᵉ q.' no dia *28* chegou a quatro Legoas distante eali secomservou o curto tempo dedois dias, pois a *30* fez marchar ad.ª divizão emdereitura adispontar o Rio Casopá p.ʳ conta das agoas, seguindo adireçao p.ª o seu aCampam.ᵗᵒ dizem naestancia deS.ᵗᵃ Maria martiry , vindo sómᵗᵉ o dito Coronel comsua escolta p.ʳ S. Thome; q.' entrou oprima noite dopredito dia *30*. Este foi ojusto motivo q.' o Correo p.ª aminha demora athe hontem como já dice: pasados alguns momentos depois desua chegada sabendo q.' eu ali estava, p.ʳ lheter dito o Comm.ᵉ actual, q.' me avia Comvocado, p.ª hir ver ssua mulher q.' estava m.ᵗᵒ enferma (como assim hera) eq.' dezejava falar-lhe, imediactam.ᵉ mandoume chamar, enaprezença daCorte que o sercava recebeu-me sevilmente, com aquela cordialid.ᵉ q.' indicava haver depozitado o Coraçao emsua lingoa: passados alguns rasgos politicos, emq.' eu memantinha com rezervada atençao, pasoume acomunicar meudam.ᵉ a forma p.ʳ q.' havia tomado o Povo daCruz Com aforça unida do General Artiga Comandada pelo Ten.ᵉ Coronel D.Braz Bózualdo, e das crueldades tão lastimozas, praticadas p.ʳ aquela Tropa sem subordinaçao, religião nem Custume; eda dezavença q.' ameasava pela preferencia do armamento, ouparte dele incluzivel as trez pessas de arthelheria; q'hele Matiauda ávia chamado asua Divizão e as fez conduzir aseu aCampam.º: especialm.ᵉ medice q.' a Nação portugueza lhe éra m.ᵗᵒ respeitavel, pela amizade,

[F. 1 v.] / correspondencia, franqueza, q.' sua Republica mandava goardar, eq.' isto mesmo quizece eu faria ver a Vmª a / A pezar do officio q.' ávia derigido; voltando-se ao Com.de actual deS.to Thome, ractificando-lhe as mesmas insinuantes expreçoens, depois do q.' lhepedi venia p.ª recolher-me acaza honde estava hospedado aoq.' comveio com amais Sevil sircunspecção. Namanhá de hontem procurou-me edepois de repetir-me previamente o acontecim.to do Povo daCruz, dice-me q.' Artiga lhereclamava o armamento e artheleria, cuja decizão remetia assua Republica. Que aColumna ou divizão Comandada pelo Com.de Othorguez das Tropas de Artiga, q.' marchou sobre o aroyo da Xina, havia destruido a Quintana e feito a este seu prizioneiro, eq.' faria em concelho de guerra p.ª ser paçado pelas armas; assim mais adevizão q.' vinha de S.ta Fé asocorro deQuintana Comandada pelo Sarg.to Mór portuguez Manoel Pinto, oqual no pasar hum aroyo havia Othorguez emboscado, e entre dois fógos os derrotou completam.e ficando Snr. detodo o armamento, eo Sarg.to Mór esua officialid.e forão pasados pelas armas; neste meio tempo dice tambem chegava huma devizão de Buenos Ay.rs asocorrer Quintana Comandada pelo Barão d'OLamberd. atempo q.' tenha chegado hum grande reforço a Othorguez, e atacando-se os dois partidos na esplanada davila da Baschada depois dehum terrivel Combate, q.' durou quaze hum dia enteiro, e OLamberd com valor incalculavel, apezar dassua deminuta força facendo hum fogo emretirada compertençoens de ganhar avila honde tinha com venientes reproches p.ª o seu resgu- /

[F. 2] / Resguardo edefeza, pela superiorid.e da Cavalaria de Othorguez foi prezioneiro, ederrotado; eq.' Artiga atendendo o grande valor de OLamberd, eseus talentos melitar, não só o perdoava, como o chamava eo condecorava emseu Exercito; enestes Combates morrerão entre hum eoutro partido *600* emais Homens: que Rondeaud havia abandonado o Citio de Montevideo, eq.' estava comtoda acerteza passando o rio negro comdireção ao aroyo da Xina, ede Buenos Ay.rs já Cruzavão 2(||) Homens sobre aplanice de S.ta Fé; eq.' p.r estes movimentos he de supor q.' p.ª aquela parte vinha aser hum theatro de guerra entestina, eq.' p.r hiço hele Matiauda julgava p.r certo, q.' Sua Republica Lançaria Tropas deseu Centro p.ª fora alem dasque já tinha em Frontr.ª p.ª conter atranquilid.e e chamar areunião detantos Irmaons desmembrados, e conservar emseu equilibrio as Missoens Oscidental e Terrenos adjountos como parte entregrantes dessua Republica. Que em Correntes, p.r officio recebido nodia *29* de M.ço q.' acaba, graçava adiscordia emdeferentes partidos, talvez em rezulta das Operaçoens de Artiga p.r haver mandado prender o Ten.te daquela Cid.e Hontem as quatro horas datarde estando eu apartir, indo despedir-me do d.º Coronel D. Vicente An.to Matiauda, q.' tambem estava na m.ma dispozição recebeo hum prego de Paragoay remetido pelo 2.º Com.de dessua Devizão q.' se acha estacionado na estancia do Povo de S.ta Maria Martiry com o Corpo derezerva, no qual lhe

anuncião ficavão Tropas em marcha p.a a Frontr.a das
[F. 2 v.] / Missoens, unica coiza que / que comfranqueza medeclarou, sem q.' eu p.a hiço digo sem q.' eu p.a o saber lhedece inteligencia alguma. Tudo q.to vai transcrito está vulgarizado, e mepersuado não entrão em duvida, e meparece, q.' Vm.ce astem p.r diferentes vias, mas como o meu dever he transmitilas a Vm.ce com aquela fidilid.e, simplicidade, eprecizas circonstancias, q.' possão aclarar algumas duvidas, q.' só servem depezo ao exame da verdade, p.r hiço não as devo ometer. Conheço as grandes deficuldades emais que arduas, q.' seoferesem, p.a dar huma parte exactissima, q.' sirvice de dilatar o consizo e aclarar o obscuro; e se estos só dependecem de nossas fadigas e inteligencia, cada hum dezempenhando assua Comisão, razoavelmente sepoderia fazer então alguma serie combinação e formar hum juizo seguro; mas como estos dependen mais daquelles q.' só trabalhão nossistema actual desua revolução e independencia, p.r hiço he dificil tirar-se boa concluzão dessuas carinhozas propoziçoens, as quaes devemos julgar mais de aparentes q.' reaes; enesta inteligencia me sacrifico atoda asensura, quando nas m.mas noticias se encontre algum tropeço. Matiauda, nam.ma tarde de hontem marchou p.a o ponto de Candelaria as mesmas horas dam.a partida. Este Chefe he muito habil, e reconhecido portal entre os dasua Republica, cheio demil atractivos, franco no animo, hum estilo aFrancezado, o seu methodo de falar he moderado, rizonho ao que parece, pela docilidade comque fala; seus discurssos são: abreviados a cheios de ornato; sempre
[F. 3] / armado depalavras escolhidas, unidas ao bom / Estilo; eassua bela prezença efizionomia, faz realsar todos os seus Dotes pessoaes; mas apezar detudo q.' pode emcantar aq.em com hele trata, como q'lhedescobri coizas rezervadas, respeito aos seus movimentos, e operaçoens; o seja q.' por, eu, pelo nobre titulo de vassalo do melhor Principe do mundo, prepondero a Vm.ce, q.' toda a vigilancia sobre a nova Republica, eo General Artiga, e suas operaçoens, he mais q. preciza; bem conheço a perspicacia comq.' Vm.ce maneja as suas detreminaçoens emsegurar aProvincia, mas como não desconhecemos adebilid.e emq.' hela está, é acabo de observar e ver as forssas daparte OsCidental, p.r hiço lembro omesmo q.' Vm.ce tem em vista.

D.s G.e aVm.ce Quartel deS. Borja a1.o de Abril *d1814*

OL.do Henrrique Jozé Peixoto

Archivo Público de Río Grande del Sur. 2ª Sección. Museo "Julio de Castilhos". Porto Alegre. Brasil. Asuntos Militares. Caja Nº 176. Documento Nº 46 B. Año 1814. Manuscrito original: fojas 3; papel con filigrana; formato de la hoja 321 x 208 mm.; interlínea de 6 a 12 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 15 [José Gabriel Casco a Juan Bautista Méndez. Se refiere a la deposición de José Ignacio Aguirre y remisión de su persona ante el General Artigas.]

[Plaza de San Roque, abril 3 de 1814.]

[F. 1] / / Tengo el honor de acusarle a V resivo de su oficio data 29 de Mar.º en q.e reprueva y sindica ligeram.te la deposic.on del cargo de dⁿJose Ig.º de Aguirre, y remic.on de su Persona ante el Sor̄ Gen̄l Por los motivos, q.e tengo expuestos á su conosim.to. Los Populares tumultos no se sufocan en el acto de su incendio, y este motivo me obligò a la execusion sin dar lugar a otros males, q.e dando espera, pudo acarrear vn pueblo libre y entusiasmado.

E mirado con escrupulo, q.e V. ligeram.te me aya protestado en su sitado oficio en caso de no haserlo restituir, y restableser en su empleo a dⁿ Jose Ig.º de Aguirre, quando la satisfac.on del echo hantes de aora las tengo comu- [F. 1 v.] / nicadas al Sor̄ Gen̄.l y sus opera^nes q.e ya asi ala evi- / dencia prueban su oportunidad q.e bien satisfecho, esta el Sor Gen̄l, y no obstante selebro, q.e V. me hubiese abierto margen p.a hacerle tambien responsable p.r la ligeresa y devilidad con q.e prosedio en darle soltura a vn enemigo declarado de nuestro sistema como lo éra la persona de Doming.z suministrandole armas y municiones p.a su seg.d de su proprio advitrio sin conosim.to del Sōr Genl bajo cuyos pabellones hemos subscrito nuestras declamac.es y fuerzas: es q.to ocurre en contestac.on a su oficio omitiendo lo demas p.a su tipo̅.

Dios gue̅ a V. m.s as Plaza de S.n Roq.e 3. de Ab.l de 1814.

Josef Gab.l Casco

S.or Th.e Gov.or d.n Juan Baut.a Men.z

Archivo General de la Provincia. Corrientes. República Argentina. Correspondencia Oficial (1ª Serie) Nº 4. Año 1814. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 214 x 155 mm.; interlínea de 5 a 8 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 16 [José de Abreu a Francisco das Chagas Santos. Se refiere a las amenazas de Otorgués al Comandante de Santo Tomé. Dice que Otorgués está entusiasmado por haber arrasado el Arroyo de la China y las bajadas de Santa Fe derrotando a Quintana y Holmberg. Agrega que ha recibido noticias de que Artigas se hallaba en el pueblo de Yapeyú con toda su gente y que mandó pedir artillería al Paraguay para esperar a las tropas que dicen vienen de Buenos Aires y que ya estaban en Santa Fe. Manifiesta su desconfianza por los movimientos de tropas paraguayas y da cuenta de las disposiciones que ha tomado.]

[San Borja, abril 5 de 1814.]

[F. 1] / / Illm.mo Senhor Brigadeiro Francisco das Chagas Santos

N.º 5.º

Estas copias forão com oficio de 30 d' Abril de1814.

Remeto acopia junta ainda que hé anterior as outras que já remeti, para que o Illm.mo Exm.mo Senhor Governador e Cappitão General conbine evenha no conhe-

cimento da grande desordem que vai ahaver para ésta parte; donde vai carregando toda a força, eque dentro empouco tempo será precizo pôr ésta Fronteira com Respeito não só pelo muito que está vezinha araÿa senão ainda pela raiva atenção que tem estes malvados sobre estes Povos, que chega ao ponto de Othorgues o Com.^{me} que estava em Santo Thomé quando VS.^{a} paçou ao outro lado, ameaçar que áde vingarse dadita paçagem: ecomo o dito Othorgues está emtuziasmado por avêr arazado o Arroÿo da China e as Baixadas de Santa Fé; que só no ataque que teve contra Quintana e Olenber dá conta de seis sentos mortos, ea sua divizão se compoem demil equinhentos homens, ecomo Artigas está por tudo quanto elle fás, equer, pode muito bem querer aproveitarce da ocazião por ter este numero de gente: em fim não há que fiar de similhantes Ladroens, que não seguem outra Leÿ senão ade roubar, ematar. O Major Manoel da Rocha me aviza do Paço da Cruz que Artigas já se acha em Japejú comtoda a sua gente, eque mandou pedir Artilharia ao Paraguai, para esperar dois mil homens que dizem vem de Buenos Aires, eque já estão em Santa Fé. Mathiauda se retirou para riba, dizem que vai para Candelaria esperar tropas que estão a chegar vindas da sua Cappital ajuntarse com hum grande reforço que tem em Mártiris.

Apezar que Matiauda afecta muita amizade com tudo se conhece que hé para melhor fazer osseu papel no entanto que as tropas Paraguaÿas chegão a Fronteira.

Não deixo de desconfiar que atropa que esta em Mártiris que seja com amesma tenção e omesmo planno da Guerra passada; que éra fazer huma picada para entrarem por Santo Anjo: eu já ordenei ao Ten^{e} Coronel Commandante do Destricto de S. João que sepozesse em cautela Patrulhãdo aqueles matos. Mandei para S. Nicolao o Cappitão Germano Severiano da Silva fazendo-lhe reu-
[F. 1 v.] / nir aquela / Fronteira todos os Milicianos Portuguezes, desde S. Martinho ate Itaraquem, e os de entre Itaraquem e Camaquam para as Merces, S. Matheos, e S. Marcos; entre Camaquam e Butuÿ áFronteira de S. Borja; entre Butuÿ e Ibicuÿ ao Paço da Crus, emandei vir a Companhia de S. Francisco para este Povo, eassim mais o Alferes de Sima da Serra Manoel Padilha que seacha aranchado nesta Provincia trazendo com sigo todos os homens quepuder ajuntar dos que não estão alistados nas Companhias para acudir adonde for precizo misturando parte dos Guaranis porque só por si não servem para nada; o que acabo dever natraição que fizerão aPlanes que só fizerão rezistencia unicamente donde elle estava, e os mais abrirão os Portoens para que entracem os Paraguaes, estando elles bem págos e bem fardados, donde venho no conhecimento que esta qualidade de gente sevencem facilmente, aduas couzas, que vam asser ao interece e qualquer interece ou ao medo, e só são tiranos ao lado que vence p.^{r} matar e roubar, ainda aos mesmos do seu Povo como acabão defazer os da Crus.

Taobem dou Parte aV.S.^{a} que fis parar aida do Cappi-

tão Joaquim Cardozo aquem mandei para oPaço da Crus amudar o Major Rocha que ficou ali por em quanto, e assim mais não tenho mandado as testemunhas para o Conselho do Cappitão Gabriel Ribeiro, primeiro por se achar o Cappitão Joaquim Ferreira doente e o Furriel Manoel da Silva quazi amorte, eagora porque as couzas estão na figura que tenho dado parte, e a gente hé pouca nesta Provincia, eme foi precizo mandar que oTenente Joaquim Joze de Oliveira tomasse conta do Trem de Guerra que seachava emcarregado o Cappitão Germano, para este marchar para S. Nicolao. Tomei esta rezolução athe que V.S.ª dé parte ao Illm.mo é Exm.mo Senhor Governador e Cappitão General que há ésta precizão.

[F. 2] / Remeto aV.S.ª tão bem humas gazetas que a / apanhei as quaes quis eu queimar porem lembrandome que indo ellas amão de S. Ex.ª conbinará omesmo Senhor algumas couzas desses embustes, e emredos de que se valem aqueles que de outro modo não podem arumar nada.

Remeto mais o Original das noticias que meda o Cirurgião Henrriques Joze Peixoto para sobre tudo fazer S. Ex.ª huma combinação, e conhecer omesmo Senhor que sobre ésta Provincia não nos podemos descuidar porque esta gente como já dice não segue Leÿ alguma mais deque aque selhe mete na Cabessa. Hé oque se me oferece por agora dár parte aV.S.ª para que aponha naPrezença do Illm.mo e Exm.mo Senhor Governador e Cappitão General. Deos nosso Senhor Guarde aV.S.ª por muitos annos Povo de S. Borja 5 de Abril de1814.

De V.S.ª
Sudito m.to obedinte
Joze de Abreu

Archivo Público de Río Grande del Sur. 2ª Sección. Museo "Julio de Castilhos". Porto Alegre. Brasil. Asuntos Militares. Caja Nº 176. Documento Nº 46. Año 1814. Manuscrito original: fojas 2; papel con filigrana; formato de la hoja 320 x 201 mm.; interlínea de 8 a 10 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 17 [José de Abreu a Francisco das Chagas Santos. Envía copia de unos borradores truncos de Bernardo Pérez Planes, en los cuales informa a su gobierno de la presencia de Artigas y Otorgués en Belén. Llama la atención sobre la situación de los pueblos orientales y occidentales del Uruguay, entre los que incluye a correntinos y paraguayos a quienes Artigas no ha dejado de enviar chasques clandestinos. Expresa que por precaución ha tomado ya sus medidas y recomienda atender la situación de Entre Ríos, mientras él se mantiene en observación de los procedimientos de Matiauda.]

[San Borja, 1814.]

[F. 1] / / Copia dehum Papel que apanhei ainda que anterior as outras que já mandei para que S. Ex.ª combine as intençoens dos malvados.

N.º 7.º Exm.mo Senhor

Tenho prezente que nas ultimas partes dice que não Obstante que tudo dava indicio de pacificação, com a chegada destas tropas (*y demás*) haver alguma rebentação entre os Rios, ao que setinhão fixos os olhos.

Por serto pois que por trez partes contestes tenho avizo que outra véz se está fazendo reunião em Belem edelá hé que dizem vem o S.or Coronel Dom Jozé Artigas. Deste mesmo Senhor hum Officio ao Commandante dodito foi visto, emedis o comicionado geral D. João Thomasÿoan, que há visto o Officio do dito coronel Artigas em que fás saber que Ocommandante Othorgues vem amesma reunião com toda sua gente, e V.Ex.a nem eu podemos deixar defazer factivel tal attentado quando há tão inumeraveis antecedencias que legitimão a consequencia, eque nella devem entrar os Orientaes e Occidentaes do Uruguaÿ, centre estes partes dos Correntinos com os Paraguaÿos acuja Provincia não seção os Chasques clandestinos de Artigas.

O Plano ainda creio involve em ssi a Montevideo com quem pertende o Paraguai tomar todos os canaes do Rio da Prata, ecom os correntinos e Orientaes tomar entre Rios edeste modo forçar aque selevante o citio ehostilizalo detodos os modos e ultimamente fazer a V.Ex.a a Guerra mais sanguinolenta.

Assim openço pelos movimentos que vejo eque tenho visto, pelos documentos que tenho lido e enviado a V.Ex.a

[F. 1 v.] / Exm.mo Senhor ainda não descancei ejá mevejo / em novos cuidados, efactigas. Aprecaução mefas tomar já minhas medidas secretamente e dispor tudo a esperar vigilante por donde vier atormenta. Muito me disconsola não ter sequer huma Companhia de tropaz veteranas para o respeito destes naturaes; por que por elles hade começar o inimigo a cedução, e se ade valer de outros paisanos que se emcontrão nos Partidos Antipatriotas: eu quazi estou só. Tenha V.Ex.a abondade de olhar com atenção a Entre rios enesta comtemplação deve reprezentarse atragedia mais Orroroza que ameaça este terreno eás Provincias unidas do Rio da Prata.

Sempre estive de Observação aos procedimentos ligeiricimos de Mathiauda eque já mais merecerião a aprovação do seu Governo, nem de algum homem de Juizo suas facilidades nesta materia tão ardua, tão dilicada edetão tristes consecuencias devem abismar atodos. Portanto o importanticimo hé que nós outros nos manejemos com huma conduta que não olfate desí adesavenção sendo exaticimos em nossos deveres, justiça, Politica, e Educação; enem por isto selhes deixará passar nenhum atrevimento que docemente sedeve rebater para que em qualquer tempo compareça documentos pois eu penço que no cazo deestar os dois Governos acordes devem se dár hum aoutro Sáptisfação sobre estes importunos movimentos, epara elle a sã comportação: com os feitos edocumentos serão os que farão indamnes ao que não foi inquieto eligeiro em seos Procedimentos.

N.B. Isto foi copiado dehuns borradores de Planes oqual dava contas do que estava para lhe suseder ao seu Governo. Eme parece que continuava odiscurço porem não se pudérão emcontrar os fins do ditto.

Esta comforme
Joze de Abreu

Archivo Público de Río Grande del Sur. 2ª Sección. Museo "Julio de Castilhos". Porto Alegre. Brasil. Asuntos Militares. Caja Nº 176. Documento Nº 46 A. Año 1814. Manuscrito copia autenticada por José de Abreu; fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 320 x 203 mm.; interlínea de 6 a 8 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 18 [José Artigas a Juan Bautista Méndez. Se refiere a la remisión en clase de preso del Mayor José Ignacio Aguirre con la correspondencia que se le halló, quien debió ser conducido a disposición de las autoridades competentes y le previene que por su parte juzga no aparecer circunstancia alguna para que se le pueda increpar su conducta.]

[Cuartel General, abril 7 de 1814.]

[F. 1] / / Con motivo de haver pasado á S.n Roque mi ay.te de campo con los treinta hombres qe V. me pidio se dirijio tamb.n á aq.l punto el com.te int.o de Curuzuq.a d. J.e Gabr. Casco, y seguidam.te me remitio este en clase de preso al sarg.to mayor d. J.e Y. Aguirre, con la correspond.a q.e se le halló —— Yo no habia pasado provid.a alg.a con respecto á la reforma de aq.l pueblo, ni á la pers.a del citado sarg.to mayor, conociendo ademas q.e en todo caso debió haber sido conducido á la disposic.n de las autorid.s constituidas en esa ciudad; y p.a q.e el error de casco no tenga otros resultados lo hago retirar con esta fha á Curuzuq.a, dirigiendo á Aguirre á esa ciudad con este aviso p.a V. y otro p.a el m. y. cabildo, á q.n recomiendo en persona, á no ser q.e se hallen ahí motivos p.a proceder de otro modo con respecto á ella; p.o en obsequio á la verdad creo un deber prevenir q.e en la correspond.a q.e se remitio en el, todo le hace mucho honor, y no aparece circunst.a alguna p.r la q.e pueda increparsele. ——

—— Dios gue á V. m.s a.s Q.l gral 7. ab.l 1814.

Jose Artigas

S.r d. J.n B.ta Mendez

Archivo General de la Provincia. Corrientes. República Argentina. Correspondencia Oficial (1ª Serie). Nº 4. Año 1814. Manuscrito original: letra de Miguel Barreiro; fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 302 x 210 mm.; interlínea de 4 a 7 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 19 [José Artigas al Cabildo de Corrientes. Anuncia la marcha del Sargento Mayor José Ignacio Aguirre. Le recomienda, juzgarlo sin ligereza ni precipitación.]

[Cuartel General, abril 7 de 1814.]

[F. 1] / / Tengo la honra de dirigir á VS. con el presente al sarg.[to] mayor de S.[n] Roque d. Jose I. Aguirre — El me fué remitido á este quartel-gral p.[r] el com.[te] de Curuzuquatia d. Jose Gabriel Casco, q.[e] habia pasado á aq.[l] punto con motivo de la marcha de mi ay.[te] de campo q.[e] pasaba alli á esperar los avisos del th.[e]-gob.[r] Mendez con los treinta hombres de auxilio q.[e] me habia pedido ——— Yo no habia dado provid.[a] alg.[a] ni con respecto á la reforma particular de S.[n]-Roque,ni sobre la persona del citado sarg.[to]-mayor,y no se me esconde q.[e] en todo caso debió haber sido remitido á la disposic.[n] de las autoridades constituidas en esa ciudad,una vez formalizada la expuls.[n] de Dominguez,y dados los 1.[os] pasos p.[a] el resto. ——— VS. pues verá en ese hecho un resultado de la ignor.[a] de Casco — La correspond.[a] de Aguirre, q.[e] me fué remitida casi al mismo tmpo q.[e] su persona,nada tiene q.[e] pueda abrir opinion alguna contra el, y desde luego creo un deber mio recomendarlo á VS. p.[a] q.[e] no permita se parta con ligereza y precipitacion sobre el concepto q.[e] se forme de él ——— VS. sabe q.[e] este es el tmpo de las venganzas personales; p.[o] tamb.[n] lo es en q.[e] los magistrados hechando el resto á su prudencia se desvelen p.[r] restablecer la fraternidad p.[a] trasmitirla a la maza entera ————

———La armonia particular y general hade constituir ntro apoyo,y el prospecto de la reciente epoca ha de presentar al mundo como entera [F. 1 v.] / mente sufocados aq.[os] motivos q.[e] huviesen impulsado á las animosidades respectivas,decidiendose ahora la comunidad entera y cada uno de sus miembros á un orden nuevo q.[e] en si mismo garantice el nacimiento de la opinion igual. —— No puede haver antecedido hecho alguno q.[e] no halle su justificacion en aquellas circunst.[as], en la politica y en la necesidad q.[e] impusiese á cada individuo. Tal vez los acontecim.[tos] presentes no han sido precedidos en esa prov.[a] de combinaciones premeditadas,q.[e] debiesen, influir en las declaraciones previas de los ciud.[os], y p.[r] lo mismo nada puede haber increpable sobre su conducta. ———— Yo creo q.[e] VS. no desconozerá estos principios; p.[o] conociendo al mismo tmpo q.[e] el vulgo jamas sujeta sus deliberaciones a ellos, he creido de necesidad no olvidarlos aqui,como q.[e] en estos mom.[tos] son precisos los anhelos de VS. p.[a] apartar todo aq.[o] q.[e] en otras partes ha contribuido á presentar unos tablós de amargura sacrificandose á la ceguedad de la plebé muchos hombres q.[e] podian haver contribuido al lustre de su país. ———— VS. pues, tenga la dignacion de cortar las desazones,y hacer q.[e] todos esperen de la ley la garantia indestructible de su prosperidad. ———— Ademas, entrando Aguirre en la reforma,su concepto puede ser util á VS. p.[a] el neg.[o] de

q.e en este mom.to se halla ocupada esa ilustre corporac.n — con el pueden combinarse los puntos q.e sean precisos p.a la execucion del tono, y sacarse el debido provecho de sus conocim.tos en la camp.a — Sin embargo,esta recomendacion va solo bajo el pie de q.e VS. no tenga poderosos motivos p.a proceder de otro modo con respecto á su persona ——

[F. 2] / Tengo el honor / deser de VS. at.mo Ven.r q.l-gral 7. abr.l 1814.

Jose Artigas

Al m.Y.cab.do de la ciud.d de Corrientes

Archivo General de la Provincia. Corrientes. República Argentina. Actas Capitulares. Legajo Nº 31. Libro Nº 109. Año 1814. Manuscrito original: letra de Miguel Barreiro; fojas 2; papel con filigrana; formato de la hoja 303 x 211 mm.; interlínea de 4 a 7 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 20 [José Francisco Vedoya a Juan Bautista Méndez. Se refiere a hechos ocurridos a la entrada de las tropas que le precedieron en la ocupación de San Roque, cuyo proceder no estuvo de acuerdo al orden prescripto en el sistema sustentado por Artigas. Informa que de común acuerdo con el Comandante José María Gorgonio de Aguiar intercambiaron oficios con Artigas en 30 de marzo y 5 de abril que se transcriben, así como el texto de la proclama que mandó publicar para aquietar al pueblo.]

[Plaza de San Roque, abril 8 de 1814.]

[F. 1] / / No he querido hasta la presente distraher las atenciones de ese Gov.no antes de haber visto primero conseguidos los fines á que me he visto constituido; las marchas delas tropas, q.e anticipadas a mi llegada a S.n Roque se introduxeron en dha Plaza, cierto es q.e obraron, no con el pulso q.e p.a el acierto de nuestro sistema tiene prescripto el S.or Gral d.n Jose de Artigas, y como viese yo al Pueblo commovido, trate suavem.te de contener la tropa, y de rehacer lo q.e estaba (*fuera*) del orden; consegui lo primero menos esto vltimo, p.s me interrumpieron mi justo dictamen con decirme q.e delo hecho estava dada cuenta al S.or Gral, y ya no era posible obrar hasta ver las resultas; en su virtud tratando de acuerdo con el Comand.te del Piquete auxiliar d.n Jose Maria Gorgonio de Aguiar escrivimos al S.or Gral dandole vna breve razon de lo obrado con fha. de 30 de Marzo cuyo contenido dictaba lo sig.te

El 29 del q.e corre llegue aesta Plaza de S.n Roque la q.e encontré ya en posesion delas tropas revnidas baxo del Pabellon deV.E; despues de haber distribuido los oficios q.e conduxe asus respectivos titulos, tome conocim.to de sus operaciones: con dolor y sentim.to [me] obligo a significar aV. E. p.r verlas descaminadas del sistema q.e ha

tenido V. E. la bondad de significarme. La Junta deVeci-
nos q.e se instaló el mismo dia, antes de mi llegada, estoy
entendido ha sido sin el arreglo de la delicadeza q.e el esta-
do lo permite: las tropas armadas a la faz del Pueblo
(con forme pronostique antes a V. E) levantaron la voz,
y sofocaron el justo dictamen del vecindario honrrado,
tratando de constituir no a quien aspire p.r la felicidad
de su Pais, sino aquien concuerde con sus descaminadas
ideas: esto como lo miro con dolor, y de cerca, y como
vno delos Civdadanos q.e pospone derechos privados a los
[F. 1 v.] / publicos / he prevenido el significar a V. E. p.a q.e acuer-
de el arreglo q.e encuentre p.r combeniente.Dios gue aV.
E. m.s a.s Plaza de S.n Roque 30 de Marzo del1814 ——
A q.e tube el honor me contestase p.r vna confidencia
lo siguiente = Ab.l 4 del1814 = S.or d.n Jose Fran.co Ve-
doya = Mi mas estimado Paisano: he recivido la favore-
cida de Vmd, como asi mismo su arribo a ese Pueblo, y
segun Vmd me dice ha habido algun disgusto entre los
paisanos p.r la eleccion de vno, y otro Comand.te: es mu-
cho trabajo quando los hombres todos no ban avn fin, y
sin la vnion nada harémos, y es menester con su influxo
hacerles entender lo perjudicial q.e nos es vna desave-
nencia. He escrito al Gov.no dela Ciudad de Corrtes sobre
el arreglo de su congreso Gral q.e deben hacer p.a q.e de
[ese] modo elijan el gov.no q.e les paresca, y elijan Gefes
q.e pronto serà. Yo me encuentro solo, y he mandado lla-
mar à Matiaudi p.a q.e me ayude en este arreglo, con q.e
es menester tener vn poco de paciencia hasta q.e podamos
vnir las voluntades de los hombres p.a la seguridad de
nro territorio, q.e es p.a lo q.e tanto nos afanamos = Pa-
selo vmd bien y mande a este su affmo Paisano Q. S.
M. B ——
Y contemplando el medido pulso con q.e se govierna
nuestro Gral en nra naciente libertad q.e se hace preciso
toda moderacion p[...]la conforme me lo tiene signifi-
cado en los tratados vervales que hemos tenido sobre la
materia, no me ha sido posible violentar mis operaciones.
Traté á continuacion dulcem.te disuadir la preocupacion
de las tropas haciendoles presente en la parada del Cam-
pam.to, q.e me era muy sensible, q.e los de buena y honrra-
da reputacion (q.e entre ellos era el mayor numero) se mi-
rasen comprehendidos en el borron q.e se habian gran-
[F. 2] / geado algunos es- / piritus ligeros y de limitados pensa-
mientos y q.e trataba asu consequencia de q.e se diese vna
publica satisfaccion al Vecindario p.a acrisolar el honor
de sus Xefes, el de nro Gen.l y de ellos q.e se hallaba se-
ñalado con el mas negro borron; tube la satisfaccion q.e
accediesen a mi solicitud, y en seguida dicte la siguiente
Proclama ——————
Por quanto estoy orientado con dolor y sentim.to de q.e
este vecindario se halla en movim.to gral, p.r el metodo
estrepitoso con q.e se conduxeron los Vecinos de la juris-
diccion immediata a esta Plaza q.e repartidos ala sombra
de nras marchas se anticiparon apandillados a executar

asu antojo y arbitrio los mas criminales atentados contra el estado, contra el honor de las tropas de mi mando, y las muy justas y arregladas orns del S.r Gral delos Orientales d.n Jose de Artigas, y con publico escandalo del subordinado piquete avxiliar q.e a la frente de nras operaciones desarregladas fiscalizara justam.te sus conseqüencias; he acordado, el hacer entender a todos los Vecinos estantes y habitantes los nobles y muy beneficos sentim.tos q.e me tiene dictados el S.r Gral p.a el buen orn de nro sistema, pues este, es el exe princip.l sobre q.e debe girar el orn de la sociedad, el sagrado de las propiedades, y Religion, y perseverancia de nro Sistema, p.a cuyo cumplim.to he acordado lo siguiente = Primeram.te Qualesquiera persona q.e hubiese sido damnificada el dia de nro ingreso en esta Plaza, ò despues lo fuere, se apersonarà ante su Comand.te a significar el daño q.e se le hubiese irrogado tanto a sus personas, como a sus bienes p.a darles la
[F. 2 v.] / correspondiente satisfaccion, y a los trans- / gresores la pena proporcionada a la clase del delito = 2º Tendran entendido todos q.e qualesquiera de quien en adelante hubiere la mas minima quexa, segun la clase, y tamaño del delito, se hara el vltimo escarm.to en sus personas con arreglo a la ordenanza p.a de este modo poner freno a las transgresiones de los discolos; sin q.e p.a ello, justificado el hecho, haiga alegacion q.e le indemnize: y p.a q.e llegue a noticia de todos, se publicarà a presencia de todo el Pueblo, y al frente de la parada ofic.l de todas las tropas p.a q.e no haiga lugar a la ignorancia, y se fixará en los lugares de estilo hasta el termino de la ley ———
De este modo consegui se aquietase el Pueblo, y del modo posible [fui] sujetando succesivam.te sus movim.tos apesar de varios espiritus sediciosos q.e clandestinam.te tratan de reincendiar el fuego q.e con trabajo boy apagando: he acordado prevenir aVmd esta noticia p.a q.e no jusgue mi direccion capaz de influir en desorden, ni menos ocacionar tumultos populares contra el espiritu del sistema q.e tratamos entablar —

Dios gue a Vmd m.s a.s Plaza de S.n Roque Ab.l 8 del1814 —

Jose Fran.co Vedoya

S.or Ten.te Gov.or d.n Juan Bautista Mendez

Archivo General de la Provincia. Corrientes. República Argentina. Correspondencia Oficial (1ª Serie). Nº 4. Año 1814. Manuscrito original: fojas 2; papel con filigrana; formato de la hoja 313 x 215 mm.; interlínea de 6 a 12 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 21 [Genaro Perugorria a Juan Bautista Méndez. Dice haber recibido instrucciones del General Artigas sobre el modo de proceder a la reforma de la Provincia y la instalación de un Congreso Provincial presidido por el Ayuntamiento en el que el pueblo declarará su libertad e independencia, formará su gobierno, entrando en la liga con los demás pueblos de Entre Ríos y Banda Oriental.]

[San Roque, abril 9 de 1814.]

[F. 1] / / He recivido Su apreciable comunicac^on datada en 23 de Mzo; en ella advierto el mal informe q.e a Vd le habran dado respecto al chasq.e q.e despache a la Ciudad Sin otro objeto que Solicitar la Salud de mis Sres P[...] es verdad q.e pensé mandar á Vd., aviso del contenido de un Pliego qe recivi del Gral Artigas, escrito en 24 del pte en donde me dice el modo con q.e habiamos de Tratar la reforma de ntra Prov.a, pero recivi otro escrito en 29 del mismo en donde me dice havia determinado Se hisiese un Congreso Prov.l q.e deverá, reunirse en la Sala Capitular y Ser presidido p.r el mismo ilustre Ayuntam.to y q.e en él, el Pueblo deberá establecer Sus negocios declarando Su independ.a y libertad, y q.e instalará su Gov.no con todas [F. 1 v.] / las atribuciones con / Siguientes, entrando al mismo Tpo en la liga con los demas Pueblos del Territorio Entero de Entre R. y Banda Oriental, declarandolo al Gral Artigas p.r ntro protector.

Como aun este Suspirado dia está p.r llegar, he determinado p.a ese ([dia]) feliz mom.to, acercarme á [...] como uno de los hijos de este suelo, y lo q.e podia aber fiado a la pluma, quiero tener el honor de manifestarselo verbalm.te

Deceo q.e Vd. lo pase sin la menor novedad, procurando no tener inutil el cariño de este su Paisano. Q. S. M. B.

Genaro Perugorria

Sn Roqe 9 de Abril de 1814

Sor d.n Juan Bautta Mendez

Archivo General de la Provincia. Corrientes. República Argentina. Correspondencia Oficial (1ª Serie). Nº 4. Año 1814. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 218 x 165 mm.; interlínea de 6 a 8 mm.; letra inclinada; conservación regular.

Nº 22 [José Cayetano Martínez al Teniente Gobernador Juan Bautista Méndez. Para que se sirva remitir al General Artigas el proceso incoado a Juan Bautista Quirós que obraba en su poder para acusación, según orden recibida en oficio que transcribe.]

[San Roque, abril 14 de 1814.]

[F. 1] / / Con fecha 13 del corrt.e me dice el Comand.te auxiliador dn Jose Gabriel Casco lo siguiente = "Por orden del Se- "ñor General d.n Jose Artigas remito á su disposicion al

"Reo Juan Bautista Quiros; y como esta remision nó "solo há dado merito los criminales procedimientos de "él, si nos el oficio deV, referente à dho. Quiros, que "original puse á manos de dho. Señor Gral.: Por esta ra- "zon se servira V. inmediatam.te poner àdisposicion de "dho. Sor. General, el Proceso, que por Decreto de 10„ "del proximo pasado para en poder de V. = Dios guarde [F. 1 v.] / "ā V. muchos años Campamento treze de / Abril de mil "ochocientos catorze = Jose Gabriel Casco = Sor. Capi- "tan don Cayetano Martinez"

Lo que copio āV. para que se sirva dirijir ā dho. Sor. General el Proceso que pase á manos de V. para la acusacion contra Juan Bautista Quiros, quando este atropellando mi Estancia puso preso a mi Capataz, y Peones, y sobre que providencio V.

Dios gūe: aV. m.s a.s San Roq.e y Ab.l 14 de 1814

Jose Cay.o Martines

Sor Tent.e Gov.or d.n Juan Bautista Mendez

Archivo General de la Provincia. Corrientes. República Argentina. Correspondencia Oficial (1ª Serie). Nº 4. Año 1814. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 210 x 150 mm.; interlínea de 7 a 9 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 23 [José Artigas a Genaro Perugorria. Recomienda la más pronta reunión del Congreso.]

[Cuartel General, abril 14 de 1814.]

[F. 1] / / He leido la importante comunicacion q.e me dirijio Vmd desde S.n Roque con data 2 Del Corrte: me es muy estraño q.e la magistratura de Corrtes avn no haya dado paso alguno sobre la revnion del congreso provincial. Vmd esta bien penetrado de la necesidad de q.e se verifique ese acto. El embuelve todas ventajas q.e podamos anhelar. A el esta vinculada la pacificacion verdadera del territorio, y solo el puede fixar el espiritu publico de vna manera estable. Por eso yo invito a los sentim.tos patrioticos p.a q.e acompañando los votos del Pais, apure alos magistrados, y que quanto antes el Pueblo de Corrtes entable sus intereses. No hay q.e perder momento alguno. Todos estamos igualm.te interesados en ese paso, y todos tienen igual derecho p.a obligar aq.e se active su berificacion. Desbelese Vmd pues sobre esto, y de base asu influxo la execucion preciosa devna obra q.e bá a fixar su mismo destino con el grāl del Pais. En Vmds está. Revnanse Vmds, y reclamen el cumplim.to de aquella determinacion, como vnica capaz de dar influxo a la gran obra, y consolidarla = En este instante voy á escribir llamando el Piquete de Vmd q.e se halla en el Arroyo de la China, y lo tendrá Vmd asu

disposicion con toda la prontitud posible. De este modo se facilitarán los trabajos recomendabilisimos con q.e Vmd esta cubriendo de gloria esta Epoca naciente, manteniendo la seguridad territorial, y con ella el reposo de sus Conciudadanos = No omita Vmd providencia alguna ordenada p.a q.e los magistrados no puedan dexar de revnir el congreso sin perdida de instante; es preciso berificarlo a todo costo, y yo hago descansar en el celo De Vmd mis esperanzas, y los deseos de toda esaProvincia sobre tan importante materia = Tengo el honor de reiterar aVmd mi mas intima aficion = Quartel grāl 14 de Ab.l del1814 = Jose Artigas =

S.or d.n Genaro Perugorria ———

Archivo General de la Provincia. Corrientes. República Argentina. Correspondencia Oficial (1ª Serie). Nº 4. Año 1814. Manuscrito copia: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 283 x 203 mm.; interlínea de 7 a 10 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 24 [Acta de la sesión realizada por el Cabildo de Corrientes para tomar resolución sobre los puntos contenidos en los oficios cambiados con José Artigas, fechas 20 y 29 de marzo, relativos a la reunión de un Congreso Provincial. Se acordó que dado el estado en que se halla el pueblo sin defensa alguna, con poca gente, escaso de armas y municiones, sin fondos ni recursos, no debían oponerse a las ideas del General José Artigas, pero que antes de dar cumplimiento a sus órdenes, se mandase una diputación compuesta por Francisco de Paula Pérez y Francisco de Paula Araújo a tratar y exponer estas circunstancias.]

[Corrientes, abril 14 de 1814.]

[F. 1] / / En esta ciudad de las corrientes a catorze dias del mes de Abril de mil ochocientos catorze el cavildo Justicia y Rejim.to q.e de Yuso firmaremos nos Juntamos en esta Sala de Ntros acuerdos con asistencia del Sor Ten.te Gov.r a efecto de Zelebrar vn cavildo extraordinario p.a tratar y conferir sobre la resolucion q.e deba adoptarse en las presentes criticas circunstancias y la contestacion q.e categoricamente debe darse al of.o del S.or gral D.n Jose de Artigas de 29 de Marzo ultimo,recivido el 5 del corriente en q.e acusa a esta corporacion haber recivido su contestacion con fha 20,, del mismo Marzo, y q.e a la mayor brebedad comboque un congreso Provincial q.e reuniendose en esta Sala capitular, sea presidido p.r esta corporacion,
[F. 1 v.] / el q.e declarando su / libertad é Independencia , instale su govierno con todas las atribuciones consiguientes: sobre cuyos particulares haviendose hecho la mas seria y reflecciva discucion, penetrada esta Municipalidad del estado absolutamente indefenso en que se halla este Pueblo, escaso de armas, poco menos q.e falto de municiones, sin Jente capas de emprender, no una grra actiba continuada, pero ni aun una sola accion de violento fuego, ya p.r la inesperiencia de sus Milicias,quanto p.r falta de Oficiales

Militares; sin Fondo y sin recursos, cortada la correspondencia dela Capital, y con una respetáble fuerza en el territorio de su Jurisdiccion q.e al paso de tener lebantado el sable p.a descargarle vn golpe capaz de exterminarlo quando no combenga con sus ideas,le propone un Partido, q.e ni es opuesto al sistema esencial de la America, ni distinto del q.e le adopto en la primera epoca de la Instalacion del gobierno Provisorio de la capital de Buenos ayres: Acordo vniformem.te no convenia, contradesir, ni oponerse en nada alas ideas del gral D.n Jose de Artigas; pero q.e antes de darse paso alguno enlo ordenado p.r el, se mandase vna Diputacion compuesta de los Ciudadanos Fran.co de Paula Perez Regidor Alguacil Mayor, y Fran.co de Paula Araujo Sindico Procurador gral á efecto de q.e informasen al Sor Gral de todos los conozim.tos q.e les son indispensables con el objeto de escusar en lo posible todo comprometimiento q.e adoptado involuntariam.te pueda ser menos util y combeniente, ó tal bes perjudicial alas miras
[F. 2] / y alos movimientos que / el propio curso haga forzosos é inevitables: Que al efecto sele franqueasen a cada vno de los Diputados cien p.s del fondo patriotico p.a aquellos gastos presissimos é indispensables, librandose como se libraron contra la Junta Municipal p.a q.e en el dia se les entregasen afin de quedar listos p.a caminár el Miercoles de la entrante semana: Que en otra Acta se acordasen los puntos sobre q.e deba rodar la micion p.a darseles alos Diputados las competentes instruciones p.a el mejor pulzo y acierto: Que se agregue a esta acta el pres.te oficio del S.or gral y los antecedentes con las respectibas contestaciones q.e cada uno huvieron p.a q.e aya constancia de todo; Y no haviendo mas q.e acordar se Zerro esta acta q.e firmamos y autorizamos p.r ante nos a falta de escribano.

Juan Bautista Mendez

Angel Fernz Blanco	Juan Baup.ta de Flores
Juan José Fernz Blanco	Juan Ign.o de Acosta
Fran.co de Paula Perez	Josef Ignacio Benítez
Pedro Jose Cabral	Franco de [Paula Araújo]

Archivo General de la Provincia. Corrientes. República Argentina. Actas Capitulares. Legajo Nº 31. Año 1814. Manuscrito original: fojas 2; papel con filigrana; formato de la hoja 308 x 212 mm.; interlínea de 6 a 8 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 25 [El Cabildo de Corrientes al General en Jefe de los ejércitos auxiliadores de Entre Ríos. Acusa recibo de su oficio de 29 de marzo y comunica la comisión confiada a Francisco de Paula Pérez y Francisco de Paula Araújo ante su persona para oír sus "Lecciones" de que no se apartará el Ayuntamiento por su propio honor.]

[Corrientes, sala capitular, abril 14 de 1814.]

[F. 1] / / Há recivido este Ilt.e Ayuntamiento la comunicacion deV. S. de 29,. de Marzo vltimo: ella es una nueva prueva de los nobles sentimientos que cada dia bán señalando la brillante carrera con que promueve la Santa Causa delos Pueblos p.r colocarlos en el goze pacifico de sus primeros derechos. Vn congreso Provincial que diese constitucion y Leyes à Corrientes es seguramente el primer paso que puede, y deve àsegurar su primer nacimiento de los peligros que V. S. cansado de largas experiencias descubre con sobrada previcion bajo el Estado informe en que quedan los Pueblos en los primeros momentos de toda combulsion, y en aquella expectativa, que consiguientem.te agita las paciones, los intereses, y la opinion, hasta no ver fixada su suerte en el destino que pueda corresponderles por su importancia politica. = El Ofrecimiento que V. S. á echo de todos sus desvelos por corresponder á las esperanzas de este digno Pueblo, elebó la confianza de su Municipalidad almas alto grado, y nada seguram.te le habria detenido en dar mano á su nueva reforma si no la inecsactitud de las ideas que devian ponerlo en el fondo de los interezes primarios de la liga para alejar qualquier error, que adoptado involuntariamente podia dejar montado el sistema sobre algun principio menos vtil, y conveniente, ò tal véz perjudicial, que sancionado por sistema de constitucion opondria trabas à los movimientos, y àlas miras subcesibas, q.e su propio curso hiciese forzosos è inevita-
[F. 1 v.] / / bles. = Recuerde V. S. los tristes periodos que han señalado las Epocas de nuestra revolucion, y en los funestos parentesis que se han havierto contra sus verdaderas aplicaciones encontrará todo el peso dela experiencia con que esta Municipalidad deve caminar para no aventurar sus pasos y sus medidas sin el apoyo de las Luzes, y de las ideas, del que como V. S. se há visto fluctuante, contrastado, y victorioso en el grande Teatro en que el verdadero amor álos Pueblos no se reguló por los drõs. mismos que proclamaba, y proclama el sistema esencial de las Americas. = Assi es que un muy refleccivo acuerdo há fixado la resolucion de esta Municipalidad sobre el partido que deve tomar p.a salir del Conflicto en que se considera tal vez, por su inexperiencia, y tiene el honor de comunicar á V. S. en contestacion haver diputado p.a que se acerquen á su honorable persona, á los Ciudadanos Fran.co de Paula Perez, Regidor Alguasil Mayor, y D.n Fran.co de Paula Araujo Sindico Procurador grãl., con el laudable objeto de hallanar todo estorvo, y fixar con Exactitud el plán que asegure de riesgos y peligros la dignidad del rango à que bà hacer elevada esta Ciudad; éllos informaran àV. S. de todos los conocimientos quele son indispen-

sables, p.ª oir las Lecciones de que no se apartará este Ilt.ᵉ Ayuntamiento por su propio honor, y por el dever que lo estrecha á no mirar con indiferiencia la felicidad de los havitantes que representa conciliable esta con los intereses de la liga. = El Cavildo espera q.ᵉ V. S. aceptará gustoso una mision que en la importancia de los objetos que la promueven lleva el caracter q.ᵉ la recomienda; y
[F. 2] / que deviendo ser inviolables las per- / sonas de sus Diputados dará las competentes ordenes p.ª que en sus marchas quede suficientemente garantida su seguridad individual. Ellos caminarán à la mayor possible brevedad, y en el entretanto que su regreso presente á este Pueblo nuevos motivos de gozo y alegria, el Cav.ᵈᵒ tiene el honor de Saludar nuevamente á su honorable persona con toda la expresion de que es acreédor = Nuestro Señor guarde (*la importante vida*) deV. S. muchos años. Sala Capitular de Corrientes, y Abril catorce de mil ochocientos catorce. = Angel Fernz. Blanco = Juan Bautista Flores = Juan José Fernz Blanco = Fran.ᶜᵒ de Paula Perez = José Ignacio Benitez = Pedro José Cabral = Fran.ᶜᵒ de Paula Araújo = Señor D.ⁿ José Artigas Grāl en Gefe de los Exercitos auxiliadores de entre Rios = Entre renglones = la importante vida Vale =

Es Copia.

Archivo General de la Provincia. Corrientes. República Argentina. Correspondencia Oficial (1, Serie). Nº 4. Año 1814. Manuscrito copia: fojas 2; papel con filigrana; formato de la hoja 310 x 213 mm.; interlínea de 6 a 8 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 26 [Acta de la sesión del Cabildo de Corrientes, realizada a efectos de considerar las materias que los diputados del Ayuntamiento deben tratar con el General José Artigas.]

[Corrientes, abril 15 de 1814.]

[F. 1] / / En esta Ciudad delas corrientes a quinze dias, del mes de Abril de mil ochocientos catorze; el cavildo Justicia y regim.ᵗᵒ q.ᵉ de yuso firmaremos nos juntamos en esta Sala de ntros acuerdos a efecto de tratar y acordar los Puntos q.ᵉ los Diputados del Ilt.ᵉ Ayuntam.ᵗᵒ deban tratar con el Sor Gral D.ⁿ Jose de Artigas, y sobre las instrucciones q.ᵉ deban darseles p.ª el mejor acierto dela micion. En este acto hizo presente el S.ᵒʳ Alcalde de 1.ᵒ voto un Oficio del Sor Ten.ᵗᵉ Gov.ʳ con fha de este dia en q.ᵉ copia otro del Sarg.ᵗᵒ mayor dela Plaza de S.ⁿ Roque D.ⁿ Jose Ignacio Aguirre digtado en fha 12 de Abril dela Posta de Duarte en q.ᵉ previene a dho S.ᵒʳ Ten.ᵗᵉ gov.ʳ conducia Pliegos del Sor Gral Artigas p.ª esta Municipalidad y la tenencia de Govierno con otros encargos verbales relatibos ala suspencion del congreso anteriorm.ᵗᵉ acordado; y que se sirviese suspender hasta su arribo las medidas q. al intento se huviesen adoptado, previniendo dho Sor Ten.ᵗᵉ

[F. 1 v.] / haber mandado al alcanze del chasque, q.e la tarde antes havia salido conduciendo los pliegos de aviso / al Sor Gral de q.e iban ha caminar los Diputados para tratar con el, sobre las dudas q.e a esta corporacion se presentaban. En su vista se acordo p.r esta municipalidad suspender todo movim.to relatibo al congreso hta la llegada del Sarg.to Mayor Aguirre agregandose á esta acta el oficio del S.or Ten.te q.e motibo la pres.te resolucion: Yno haviendo mas q.e acordar se Zerro esta acta q.e firmamos y autorizamos p.r ante nos a falta de Escribano.

Juan Bautista Mendez

Angel Fernz Blanco — Juan Baup.ta Flores
Juan Jose Fernz Blanco — Juan Ign.o de ACosta
Fran.co de Paula Perez — Josef Ignacio Benítez
Pedro Joce Cabral — Fran.co de Paula Araujo

Archivo General de la Provincia. Corrientes. República Argentina. Actas Capitulares. Legajo Nº 31. Libro 109. Año 1814. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 308 x 210 mm.; interlínea de 7 a 10 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 27 [José Gabriel Casco a Juan Bautista Méndez. Comunica que remitió bajo custodia a disposición del General Artigas, las cartas que dentro de valija conducía Ignacio Soto y da cuenta del procedimiento observado en su apertura.]

[San Roque, abril 15 de 1814.]

[F. 1] / / Con fha 14. despaché ā mi Ayud.te m.r con la custodia de 8 Soldados armados y municionados conduciendo ā disposicion del Sor Gral en Xefe D. José de Artigas las cartas de oficio q.e dentro de balija condujo el Ciudadano Ign.o Soto.

Para proceder ā su apertura, acordé concurriese el mismo Adm.or de Correos ā presencia de toda la Oficialidad, y este fue, quien con razon prolija, separó las cartas, q.e se encontraron por conveni.te deberse substraér, y ponerse al conocim.to de dho Sor Gral.

[F. 1 v.] / El n.o de paquetes y cartas in- / ventariado sumaba sesenta piesas (*en*) quarenta y seis cartas y catorse paquetes; debolviendosele al mismo Adm.or las cartas de correspondencia comun p.a q.e seles diese el curso de estilo y á esta fha supongo se le habrá dado ya dicho curso.

Dios güe á V. m.s a.s San Roque 15,, de Abril de 1814,,

Josef Gab.l Casco =

Sōr Teni.te Gov.or D. Juan Baut.ta Mendez

Archivo General de la Provincia. Corrientes. República Argentina. Correspondencia Oficial (1ª Serie). Nº 4. Año 1814. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 205 x 150 mm.; interlínea de 8 a 10 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 28 [Juan Bautista Méndez al Cabildo de Corrientes. Transcribe un oficio del Sargento Mayor de la Plaza de San Roque, José Ignacio Aguirre en el que le comunica que lleva pliegos del General Artigas y otros encargos para suspender la reunión del Congreso y recomienda postergarla hasta su llegada.]

[Corrientes, abril 15 de 1814.]

[F. 1] / / Con fhā. 12,, del Corriente; me óficia él Sarg.to Myōr, de la Plaza de San Roque D.n Josef Ign.o Aguirre, en que me dice, lo siguiente.

"Conciderando la dilacion de mi llegada ā esa a cau-
"sa de que los caminos, estan inundados de āgua, y lodo,
"he rresuelto prebenir â V. que llevo Pliegos del Sôr.
"Grâl. para V. y ēl Ilt.e Ayuntam.to de ēsa Ciudad y otros
"encargos interesantes para ébitar el Congreso anteriorm.te
"adoctado: lo que comunico a.V. paraque siendo Servido,
"postergue hasta mi entrada ā esa las medidas tomadas
"al intento = Dios gue â V. m.s a.s Posta de Duarte Ab.l
"doce de mil ochocientos Catorce. Josef Ign.o Aguirre =
"Sōr. Ten.te Gov.or D. Juan Bautista Mendez —

Por cuyo motivo mande un alcance, al chasque que salio con los Pliegos, hayer tarde para el Sōr. Grāl. D. Josef Artigas, en que se le âvisava, de que iban ā caminar dos Diputados, á tratar con ēl, verbal sobre el, Congreso, que dhō Sōr. mandava se hiciera en esta: hasta tanto llegase, ēl citado ēmbiado con los Pliegos, que en el anterior óficio me anuncia lo que comunico ā V. S. para su inteligencia.

Dios gue. â VS. m.s a.s Corrientes Ab.l 15,, del1814,,

Juan Bautista Mendez

Al M. Ilt.e Cav.do de Corrientes

Archivo General de la Provincia. Corrientes. República Argentina. Actas Capitulares. Legajo Nº 31. Libro 109. Año 1814. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 302 x 211 mm.; interlínea de 5 a 8 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 29 [José de Abreu a Francisco das Chagas Santos. Trasmite las noticias recibidas del pueblo de la Cruz relativas a la reunión de fuerzas realizada por Artigas en la costa del Miriñay y sus planes contra Vicente Antonio Matiauda.]

[San Borja, abril 16 de 1814.]

[F. 1] / / Illm.mo SrBrigado Francisco das Chagas Santos

N.o 8.o

Depois defexada aparáda tive as noticias Seguintes dadas do Povo da Crus.

Que Artigas fizera reunião de todos os Corpos que tinha espalhados ese Acampou na Costa do mirinham hum dia deviagem de Japeju, edeixando os ali acampados fes

omesmo que quando veio do Sitio; que em huma noite sahio do Acampamento com seis homens e praticando aqui omesmo, dizem quefora atratar com o Chefe de Paraguai contra Mathiauda por este não estar por varias couzas que elle queria tambem dizer q.' em Curussu quatia há hum grande numero decorrentinos porem aindanão se sabe aquem vem favorecer.
Estas noticias saõ dadas por varios Sugeitos do Povo da Crus.
Deos nosso S.r G.e a V.S.a S. Borja 16 de Abril de1814.

Jozé de Abreu

Archivo Público de Río Grande del Sur. 2ª Sección. Museo "Julio de Castilhos". Porto Alegre. Brasil. Asuntos Militares. Caja Nº 176. Documento Nº 46 C. Año 1814. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 199 x 155 mm.; interlínea de 7 a 10 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 30 [José Artigas a José Francisco Vedoya. Acusa recibo de sus oficios de 13 y 14 del corriente y manifiesta su extrañeza ante la demora del gobierno de Corrientes en convocar el Congreso.]

[Cuartel General, abril 17 de 1814.]

[F. 1] / /He leydo con satisfac.on la correspond.a deV. data 13 y 14 del corr.te — Me es ya bastante extraña la demora del Gov.no de Corr.tes en la convocacion del Congreso, y conosco q̄to es preciso un nuevo impulso p.a facilitar su realizacion — todos los empeños por un objeto tan digno merecerian spr̄e mi mas decidida proteccion, siendo animados pr una virtud la mas rigida, y por un orn̄. q.e someta el entusiasmo ā la razon. Bajo este pie, pueden todos Vds. reunirse y asercarse ā Corr.tes, dirigiendo ā aquellos Magistrados sus patrioticos votos, y representandoles q.e haviendose reunido con el fin de coadyuvar al restablecim.to de los intereses de su Prov.a, conocen incompatible la demora con sus fatigosos anhelos: q.e el congreso ya indicado por mi al M. I. Cavildo, y al then.te Gov.or es el unico capaz, de proveher ā los deseos grales, y q.e su convocacion sera la sola bastante ā restablecer el sociego, y sofocar la incertidumbre, q.e tiene mas q.e en expectacion a la virtud de tantos Ciudad.s zelosos dela prosperidad y gloria de su pais. — Al todo pueden Vd̄s acompañar en copia la instruccion firmada del consejo, q.e me han remitido, avisandome con la mayor brebedad, lo q.e resulte p.a mis deliberaciones consig.tes. En el todo, importa muchissimo q.e Vd̄s en su marcha, y mansion en aquellas immediaciones hagan observar el mayor Orn̄ en la Tropa, castigando competentem.te ā qualq.r individuo, p.r cuyo comportam.to, se infiera la menor vejacion aun al mas infimo Ciudad.o, sin q.e haya pretexto alguno, q.e pueda justificar el menor atentado. — Vds marchan sobre su propio Pais; y q̄to con tanta virtud se desvelan p.r

restablecer su prosperidad, no deben mirar con indifer.^{a} unos perjuicios, q.^{e} tarde ô temprano seran llorados p.^{r} sus proprios hijos. — Es preciso compatizar spre con el objeto delas cosas, y acordarse, q.^{e} qualq.^{a} q.^{e} sea la clase de estos trabajos, la devastacion es un gaje de la imprud.^{a}, dela perfidia, del error, y de unas intenciones muy poco beneficas, y delicadas. — Marchen pues Vds: p.^{o} q.^{e} marche a su frente el genio santo dela libertad, acompa-
[F. 1 v.] / ñado de todos, / sus atractivos, y con todas las señales, q.^{e} lo hacen dulce ā los Pueblos. La moderacion vá ā labrar a Vds una corona immortal, sobre las bendiciones de la Prov.^{a} entera, y de los verdaderos hombres libres. Saludo ā V. con mi mas cordial afecto . Quart.^{l} Grāl diez y siete de Abril demil ochocientos catorce. Jose Artigas — Al Sor Dn Jose Fran.^{co} Vedoya. ————

Es copia

Artigas

Archivo General de la Provincia. Corrientes. República Argentina. Correspondencia Oficial (1ª Serie). Nº 4. Año 1814. Manuscrito copia: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 308 x 210 mm.; interlínea de 5 a 7 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 31 [José Artigas a Juan Bautista Méndez. Desconoce el carácter de enviado suyo que se atribuye José Ignacio Aguirre. Considera necesario e impostergable la reunión del Congreso Provincial como único medio de contener las convulsiones que agitan al pueblo. Insiste en que sea el Cabildo quien reciba "las instancias de los paisanos", ratificando así su posición invariable de afirmar la dignidad de las Provincias y el respeto por sus autoridades.]

[Cuartel General, abril 18 de 1814.]

Me ha sorprendido la lectura del oficio interesante de usted, data 13 del corriente. Yo desconozco enteramente en el sargento mayor don José Ignacio Aguirre el carácter que de enviado mío se ha supuesto en esa ciudad. Cualquiera persona que yo hubiese despachado con tal representación, no habría podido ir desprovista de los poderes precisos para un asunto tan arduo. El se ha avanzado en eso, con una demasía cuyo origen ignoro absolutamente, así como no sé cuál motivo pudo haberle inducido a dar a su comisión supuesta un objeto que contrariase mis primeras insinuaciones, giradas con una publicidad incompatible con el giro verbal que para su paralización él les ha dado. Usted sabe bien cuántos son idénticos nuestros pensamientos y deseos por impedir los progresos de la fermentación de pasiones en los ciudadanos rurales. Yo he creído tanto más oportuna y necesaria la reunión y celebración del congreso provincial, cuanto la diferencia de las noticias impedían se fijase el juicio con exactitud. Yo creía vinculado a aquel acto todo cuanto de ventajoso y bueno pudiera anhelarse en las circunstancias, y, por

último, la reunión del congreso era la única capaz de contener las convulsiones que desgraciadamente agitaban la masa. Apoyada en estas reflexiones la insinuación que sobre el particular dirigí a usted y al muy ilustre Cabildo, contuve las agitaciones de los paisanos de la jurisdicción, previniéndoles que tenía abierta comunicación con las primeras autoridades de la provincia, cuyos resultados correspondían a los votos generales. Es verdad que ya yo había comenzado a extrañar la retardación de tan importante paso, y mucho más la falta de las contestaciones de usted y del muy ilustre Cabildo, pero, firme en mis principios, limité mis contestaciones a las instancias de los paisanos, a que se inculcase en la reunión del Congreso, dirigiendo sus instancias, siempre al muy ilustre Cabildo, para evitar de este modo el desorden que pudiera originarse de una orden que no emanase de esa ciudad misma. Me parece que yo puedo esperar con justicia, que en todas mis deliberaciones se haya conocido toda aquella delicadeza que exige la dignidad de la provincia y el respeto por sus autoridades, y cuando, por consecuencia, mis reiteraciones para el congreso son puramente nacidas de mis deseos por la conservación de tan altos objetos. Cualquier motivo que pudiese impulsarme a una variación lo habría indicado francamente, sin incurrir en la impropiedad de usar para ello la voz del citado sargento mayor.

Lo que hay aún de más singular en el caso, es que en diferentes conversaciones amistosas con él, se trató sobre la materia. Su dictamen era que se suspendiese la celebración del acto hasta que, más tranquilizados los ánimos, pudiese manejar el negocio con más juicio. Yo le hice ver que para los mismos fines de establecer el sosiego, era preciso no suspenderlo, pero que, sin embargo, para huir de los inconvenientes, podía el congreso limitarse a manifestar su expresión sobre lo más principal, y que, después, con mejor oportunidad, se tratase del resto. Esto es todo cuanto él pudo legítimamente exponer, y como no muda lo esencial de mi primera insinuación, ni tampoco esa proposición que yo dirigía a usted y al muy ilustre Cabildo pidiendo fuese admitido.... puramente un se puede para que él propusiese.... mera explicación mía, no me dirigí especialmente.... ni al muy ilustre Cabildo para hacerlas, siéndome indiferente un resultado que no trastornaba la primera resolución. Bajo estos conceptos, yo declaro a usted que el expresado sargento mayor Aguirre ha ofendido la buena fe. Me es imposible comprender el fin que se haya propuesto de esta manera de manejo, pero a usted tocan las investigaciones competentes. En lo demás, yo no me cansaré de insistir al celo de usted por la ejecución de las medidas en favor del congreso. Cualquier fin de pública utilidad para retrasarlo, es menor que el que se consigue calmando los ánimos con su celebración. Sírvase usted creer que es el único medio para contener la fermentación general; y que yo, en tanto, inculco en ello, en cuanto deseo con la mayor sinceridad corresponder a la confianza con que usted mis-

mo me honra, removiendo los celos desordenados que agitan al paisanaje y pueden degenerar en un espíritu de partido indomable. Sea usted seguro de todas mis providencias en obsequio de la tranquilidad pública, y que, eterno adorador del orden, deseo poder entenderme únicamente con usted y demás autoridades de la ciudad en el negocio.
Saludo a usted con mi más particular consideración.

José Artigas.

Cuartel general, 18 de abril de 1814.

Setembrino E. Pereda. "Artigas. 1784 - 1850". Tomo II; págs. 127-130. Montevideo, 1930.

Nº 32 [José Ignacio Aguirre al Alcalde de Primer Voto del Cabildo de Corrientes, Angel Fernández Blanco. Le exhorta a que proceda a la convocatoria del Cabildo para hacerle entrega personalmente de un pliego que le dirige el "Gral de los Orientales", José Artigas.]

[Corrientes, abril 19 de 1814.]

[F.1] / / Personalm.te debo de entregar un Pliego que dirije el S.or Gral de los Orientales d.n Jose Artigas al M. Itre Ayuntam.to de esta Ciudad con el objeto de tratar como encargado sobre la soli[ci]tud q.e el referido Pliego contiene: se lo comunico a V. p.a que se sirva disponer la convocatoria q.e es de hacerse de los Individuos q.e la componen.

Dios Gue aV. m.s añ.s corr.s Ab.l 19 del1814.

Josef Ign.o Aguirre

S.or Alc.de de 1º Voto D.n Ang.l Fernandes Blanco.

Archivo General de la Provincia. Corrientes. República Argentina. Correspondencia Oficial (1ª Serie). Nº 4. Año 1814. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 300 x 207 mm.; interlínea de 9 a 11 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 33 [Carta dirigida por Urbano Araújo a su hijo Francisco de Paula Araújo. Le entera detalladamente del atentado de que fue objeto José Ignacio Aguirre en San Roque.]

[Batel, abril 19 de 1814.]

[F.1] / / N.o 1.o
Fran.co dePaula Araujo
Batel 19 de Abril de 1814.
Amado hijo: el mismo amor de mís proximos me hace tomar la pluma a darte noticia del estado y concepto en q.e

se halla tu querido amigo *el D.or Cosio, D.n Angel de Escobar, y otro mas q.e no me quisieron descubrir mi* Aijado Casco, y Antoñazo Capitan Comand.te del exersito q.e vinieron a quitar el Empleo, y lo mas cierto la vida al Sarg.to Mayor d.n Jose Ign.o de Aguirre a peticion de quanto íniquo y malevulo aí en este Partido, y en el de Curuzuquatia, y aun aora no está seguro á su venida con su Empleo, ó sin el, q.e de todas maneras há dejado insendiado un odio mortal en las entrañas de estos miserables nros Parientes Jose Enrique Arebalo, y Cayeta.o Martinez contra Aguirre, por quíen no he cesado de rogar a Dios por su vida poniendo yo los maiores esfuersos ya por medio de Cornelio tu herm.o despachandolo a casa de Rolon aprocurar reducir a mi Aijado a q.e no fuese a egecutar semejante atentado contra Aguirre, q.e todos los fundam.tos
[F. 1 v.] / q.e el tenia contra este / eran falsos, y aparentados por los contrarios deel, q.e hallaban ocasion p.a vengar sus conosidas pasiones por medio delas sugestiones en las q.e tenia ala maldíta Canalla la Plebe, que esta mísma deseaba por instantes huviesse algun alboroto en S.n Roque, u en algun otro Pueblo, p.a egecutar robos y asesinios a los q.e por su naturaleza eran propensos por el ningun temor ni conosim.to a Dios, ni comprehension desus Divínos preceptos;pero no pudiendo reducirlo a q.e dejase de ir *con aquel exersito q.ese componia de mas de* 400 *hombres, alos q.e se le iban agregando quanto malévulo y araganes avian en este Partido,* q.e todos aclamaban contra la vida de Aguirre, *pero con el ojo puesto al saqueo de aquel miserable Pueblo,* y despues pasar a essa Ciud.d a otro tanto operar, volvi a escribir a mi Aijado dos cartas consecutivas llenas de amor, y con palabras q.e al mas ídiota pudieron convencerlo estando el acampado en esta banda dela Cañada en fin creo q.e pude alcanzar la libertad dela vida de Aguirre, mas no el dejarle de quitar el mando, y remitirlo al Ciudadano Artigas, q.e era lo que q.e io intentaba, pero con el susirio de q.e en el camino pudo aversele quitado; en fin con su ida tengo el conzuelo de aver
[F. 2] / hablado con / Artigas, y remitido a essa Ciudad para juzgarlo, segun dicen voi aora a decirte el fin por lo q.e te escrivo esta, avisandote, q.e asu vuelta vinieron por casa Casco, y Antoñazo con algunos 60 hombres q.e volvian a Curuzuquatia, y he descuvierto por las inferencias de sus palabras y pasiones demonstradas, q.e *van apedir en consorcio de la Plebe la cabeza de Cosio, y Escobar fuera del otro oculto por amigos declarados de Aguirre y q.e están asolapados a favor de Bue.s Ay.s, y q.e estan afavor asimismo delos Europeos, y revolviendo é inquietando, y tumultuando a esa Ciu.d q.e sinq.e se le quite la vida a estos no vivirán en paz los hijos dela tierra,* por lo q.e avízo le prebengas lo q.e ai sobre ellos, y procure con tiempo atajar este pasmo ímpensando, y mira por Dios q.e la vida se me va por este mí aviso hecho por puro amor de Dios, y de el Proximo, y asi te pído como a hijo no íntentes la muerte de tu Padre con dar vista al Pueblo de esta mia u decir q.e io te he escrito, y asi prevenid a los

se[n]tenciados sin traerme a colacion ni atu herm.º, porq.ᵉ nos acaeserá la mísma muerte de Llanos y sera indefectible como te prevengo.

Los autores me parece de esto q.ᵉ se va apedir Cayet.º
[F. 2 v.] / y Enrique son los mas intimos amigos y directores / de Casco, Antoñazo, y dela Pleve con el superfícial atractivo de Cayetano, quien hace 6 dias q.ᵉ caminó al exercito digo donde se halla Artigas, llebando en su compaña a Vic.ᵗᵉ Ojeda, y a Anastacio Fern.ᵈᵉˢ, q.ᵉ hallandose tu hermana Gervacia en lode Domingo Mendes moliendo trigo llegó de paso asu ída Cayetº q.ᵉ su hermº Vic.ᵗᵉ Ignº q.ᵉ vino con Casco, y Antoñazo, de aqui de casa se adelantó a avísar a Fern.ᶻ, p.ª juntarse en la de Mart.ᵉˢ p.ª dho viaje, *y este supongo será p.ªdisponer los animos de Artigas p.ª cuando lleguen dhos Oficiales a dar quenta de su Comision.*

Si tu huvieses oido hablar a Vic.ᵗᵉ Ignacio junto ami, y sus acompañados Casco, y Antoñazo no creieras fuese tartamudo, ni q.ᵉ tuviese tanta iniquidad de enemistad contra los contrarios de su hermº, q.ᵉ te causaria admiracion dela desembolt.ª con q.ᵉ hablaba, q.ᵉ no pudiendo io aguantar delas Personas contra quienes descolchaba, ([q.ᵉ])lo saqué a Casco ala Guerta le pinté con pruebas evidentes la vida delos Martines, q.ᵉ no queriendo alg.ⁿº acceder a sus íniquidades, no paraban hasta sepultarlos, y lo mismo le pinté lo q.ᵉ era Arebalo desde su Cuna, y Cornº hizo al mismo tpo lo mismo con Antoñazo q.ᵉ lo cojio separado. Note puede decir otras cosas mas q.ᵉ ocurren porq.ᵉ asi conviene atu p.ᵉ

Urbano de Araujo

[En el margen derecho de foja 1 consta de otra letra:] *Adverten.ª* El q.ᵉ no se nombra es el Procurador Araujo, hijo del autor de esta, conq.ⁿ fue la conversas.ⁿ

Museo Mitre. Buenos Aires. República Argentina. Sección Archivo. Armario 1. Caja 2. Contribución documental. Tomos 1 y 2. Legajo: Tomo 1. Año 1814. Manuscrito original: fojas 2; papel con filigrana; formato de la hoja 208 x 150 mm.; interlínea de 7 a 8 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 34 [Juan José Nicolás de Lafuente y Antonio Luis Aguilar a Juan Bautista Méndez. Expresan que comisionados de Artigas le hicieron presente la extrañeza de éste por la demora en reunirse el congreso correntino. En consecuencia, convocaron a los magistrados políticos y militares de la plaza de Saladas y, en presencia del pueblo, se leyó el oficio que transcriben, dirigido por Artigas a Genaro Perugorria de 14 de abril, publicado bajo el Nº 23 de esta Serie. Agregan que en esta oportunidad se les encomendó dirigirse al cabildo de Corrientes para conocer su determinación con respecto a la reunión del Congreso. En caso de ser negativa la harán conocer al Jefe auxiliador.]

[Saladas, abril 19 de 1814.]

[F. 1] / / Tiempos hace ha observado esta Plaza el silencio de ese Govierno viendo claro el conocim.ᵗº del circulo de Corres-

pondencias, q^{e} en los tratados de Estado, estaba entendiendo ese Govierno para la consolidación, q^{e} fije los exes de nuestra libertad, con el Señor Grāl de los orientales D^{n} Jose de Artigas, y hasta el dia, no hemos merecido q^{e} ese Govierno se huviese dignado, dictarnos el conocim.^{to} de los Planes q^{e} ha de fijar y analogizar nuestras ideas, paraq^{e} sin variacion pueda esta Plaza influir en los animos, y electrizarlos, á los habitantes al ideado systema, has(*ta*) q^{e} sorprendidos de los embiados del dicho Señor Grāl. quien estrañando la demora, y el dormimiento de ese Govierno, en darle el curso correspondiente asus acordados oficios determinó remitirse a nosotros por medio de dichos embiados con las credenciales, q^{e} manifestaron, para q.^{e} tomemos conocim.^{to} en la gran felicidad, conq^{e} nos brinda. Cerciorados pues, deq^{e} su demora y tardanza solo pende
[F. 1 v.] / de la actividad, con que debemos / nosotros promoverla, ansiosos de verla puesta en planta hemos acordado llamar en junta a los magistrados Politicos, y militares de esta Plaza a presencia de todo el Pueblo, en donde haviendosenos leido los sanos sentimientos de nuestro Protector y las ventajas q^{e} se nos ofrece conspirando a sus ideas, q^{e} vaciado a la letra es como se sigue =

He leido la importante comunicacion q.^{e} me dirigió vmd desde Sn Roque con data dos del corriente, me es muy estraño, q.^{e} la magistratura de Corrientes, aun no haya dado paso alguno, sobre la reunion del congreso Provincial vmd está bien penetrado de la necesidad de q.^{e} se verifique ese acto: el envuelve todas las ventajas, que podamos anhelar, a el está vinculada la pacificacion verdadera del Territorio, y solo el puede fijar, el espiritu publico de una manera estable — por eso yo invito a los sentim.^{tos} Patrioticos de vmd, paraq.^{e} acompañados los votos de su Pais, apure a los magistrados, y que quanto antes, el Pueblo de Corrientes entable sus intereses. No hay q^{e} perder instante alguno, todos están igualm^{te} interesados en ese paso, y todos tienen igual Dro. para obligar, a q.^{e} se active su verificacion — Desvelese vmd pues sobre esto, y debase asu influxo la execucion preciosa en esta obra, q^{e} va a fijar su mismo destino con el Grāl. del Pais en uste-
[F. 2] / des está: reunanse ustedes, y reclamen el cumplim^{to} / de aquella determinacion, como unica, capaz de dar impulso á la gran obra, y consolidarla. En este instante voy a escribir llamando el Piquete de vmd, q^{e} se halla en el Arroyo de la China, y lo tendra vmd a su disposicion, con toda la prontitud posible — De este modo se facilitarán los trabajos, recomendabilisimos, con q.^{e} vmd esta cubriendo de Gloria esta Época naciente, manteniendo la seguridad territorial, y en ella el reposo de sus Conciudadanos — No omita vmd Providencia alguna ordenada, paraq^{e} los magistrados, no puedan dejar de reunir el Congreso sin perdida de instante = es preciso verificarlo a todo costo; y yo hago descanzar en el zelo de vmd mis confianzas, y los de([todas]) (*seos*) de toda esa Provincia sobre tan im-

portante materia = Tengo el honor de reiterar à vm̄d mi mas intima aficion — Quartel general, catorce de Abril demil ochocientos catorce. Jose de Artigas = Señor Dn Genaro Perugorria =
Y tratando nosotros de fomentar con actividad su execucion hemos acordado unanimes dirigirnos a esos magistrados, paraq.^{e} resolviendo, con la brevedad, q^{e} el caso exige, en la materia nos diga, en contextacion las determinaciones de ese Govierno, para en caso de estar en los dictados del Señor Grāl, ordenar por Circulares el nombram.^{to} de Diputados, que deberan hacerlo las Cabezas de los Par-
[F. 2 v.] / tidos territoriales, en junta particular de los / vecinos, cuyas facultades deberan representar prefijo el tiempo de la reunion y en caso denegado, elevar su negativa al conocim.^{to} del dicho Xefe auxiliador paraq^{e} arregle sus medidas al Plano, q^{e} conduce sus fatigas; para cuyas Diligencias, y para remitirnos a ese Govierno, se nos ha Diputado, por lo acordado en dicha Junta fh̄a. de ayer, a los q^{e} nos subscribimos a nombre del vecindario.

Dios gūe ā vm̄d muchos años, Saladas Abril 19 de 1814.

Juan Josef Nicolas de Lafuente
Ant.^{o} Luis Aguilar

Sōr Ten.^{te} de Gov.^{or} D^{n} Juan Bautista Mendez

Archivo General de la Provincia. Corrientes. República Argentina. Correspondencia Oficial (1ª Serie). Nº 4. Año 1814. Manuscrito original: fojas 2; papel con filigrana; formato de la hoja 300 x 210 mm.; interlínea de 7 a 9 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 35 [La junta de vecinos del pueblo de San Roque al Cabildo de Corrientes. Solicita, active la reunión del congreso general conforme a la voluntad manifestada por el General Artigas a Genaro Perugorria en oficio cuya copia adjunta.]

[San Roque, abril 20 de 1814.]

[F. 1] / / Notando el Exm̄o S.^{or} Grāl Dn Jose Artigas el silencio q.^{e} observa ese Magistrado sobre el establecimiento del congreso provincial, y ansiando radicar el sistema q.^{e} cede en beneficio delos Pueblos, ha tenido á bien dhō S.^{or} Grāl manifestarse p.^{r} medio del Ciudadano Genaro Perugorria (como lo verá V.S. p.^{r} la adjunta copia) p.^{a} q.^{e} completados los votos de cada Pueblo, hagan presente a ese Y. C. lo necesario q.^{e} es la execucion pronta de aquel acto; y en su virtud ansiando este Pueblo verlo ya celebrado p.^{a} q.^{e} se entable un Gov.^{no} q.^{e} sosiegue y tranquilize los espiritus delos habitantes, hemos acordado en junta de vecinos ocurrir aese I. A. p.^{a} q.^{e} con la brevedad q.^{e} exige tan interesante materia, active sus providencias p.^{a} el congreso grāl, q.^{e} es el q.^{e} deberá organizar nrā magis-

tratura, y hacer feliz á nro Pais: en cuya virtud esperamos todos la pronta deliberacion de V.S. sobre tan justa solicitud, p.s en caso contrario nos veremos obligados á recurrir á nro benefico Protector

Dios gue aV.S. m.s a.s S.n Roque Ab.l 20 del1814—

Nicolas Ramon de Atienza

Fran.co Xav.r Faseres
Marcelo Sosa
Domíngo Fernandez

Ant.o Gomez
Luis Mariano de
Ansotegui

pedro portillo

M. I. C. dela Ciudad de Corrientes ——

Archivo General de la Provincia. Corrientes. República Argentina. Actas capitulares. Legajo Nº 31. Libro Nº 109. Año 1814. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 304 x 213 mm.; interlínea de 7 a 9 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 36 [Acta correspondiente a la sesión celebrada por el Cabildo de Corrientes el 20 de abril de 1814 con el objeto de considerar un pliego del General José Artigas por el que recomienda los méritos del portador, Sargento Mayor José Ignacio Aguirre, que fue remitido en calidad de reo por José Gabriel Casco y a quien no se le considera culpable. A continuación expone Aguirre la misión verbal que le confió José Artigas de informar a esa Corporación que había resuelto la suspensión del congreso provincial por "las conmociones" que agitaban al pueblo y que "supuesta la Boluntad del bezindario" se declarase "la Independencia bajo el sistema federatibo de q.e sería protector el expresado Sor gral". Consta en el acta que se procedió a formular la declaratoria de independencia en términos acordes con la voluntad de José Artigas, a quien se le reconoció "p.r Protector con todos los recursos de la Liga."]

[Corrientes, abril 20 de 1814.]

[F. 1] / / En esta ciudad delas corrientes a veinte dias del mes de Abril de mil ochocientos catorze,el cavildo Justicia y rejimiento q.e de Yuso firmaremos nos juntamos en esta Sala de ntros acuerdos con asistencia del Sor Ten.te Governador, a efecto de abrir un pliego del Sor Gral D.n Jose de Artigas,conducido y entregado en el acto p.r el Sargento Mayor D.n Jose Ignacio Aguirre exponiendo traer ademas encargos berbales p.a esta Municipalidad.Se abrio
[F. 1 v.] / el pliego fechado en 7,, del corriente,y se encontró / que el contenido no era otro q.e recomendar a esta corporacion el merito del expresado Aguirre,declarando la micion de su persona en clase de reo p.r D.n Jose Gavriel Casco al Sor Gral efecto de pura ignorancia segun lo asienta en su citado Oficio; pues q.e dela correspondencia q.e al expresado Aguirre se le havia tomado,y remitido al mismo

Sor Gral,nada se encuentra increpable sobre su conducta; previniendo ademas,q.e sus conocimientos en la campaña podian serbir p.a la obra q.e se traia entre manos: Seguidam.te sele dio Audiencia al expresado Aguirre p.a saberse la comicion berbal de q.e benia encargado; y exponiendo haber acordado con el Sor Gral,la suspencion p.r aora del congreso,por las commociones en q.e se hallaba el vecindario y los complotamientos q.e se havian formado p.r algunos espiritus discolos,q.e lejos de dirijir sus miras al berdadero interes dela Patria,solo aspiraban á formar partidos p.a lograr en el congreso las ventajas q.e consideraban aparentes p.a consultar su particular interes, y el abatimiento de los buenos ciudadanos pr bengar sus iniquas ribalidades al paso mismo q.e aun las cabezas de Partido indicaban querer declararse independientes de este Govierno,nombrando asu antojo Gefes q.e los Governasen,ó a quienes ellos condujesen p.r las erradas sendas de sus caprichos; p.r cuyos motibos havia combenido el Sor Gral en q.e suspendiendose p.r aora la combocatoria al congreso hasta mejor oportunidad,se declarase immediatam.te supuesta la boluntad gral de todo el bezindario,la Indepen-
[F. 2] / dencia bajo el sistema / federatibo de q.e seria protector el expresado Sor gral.Esta corporacion q.e de antemano havia presentido los funestos resultados q.e podia tener el congreso Zelebrandose enla actualidad asi p.r los motibos arriba indicados,como p.r otros aun mas solidos fundam.tos q.e motibaron la resolucion de la micion, entro en serias y reflexivas discuciones y resolviendo no deber dudar de la verdad del Sargento Mayor Aguirre,acordo suspender la micion; y viendose penetrada de la utilidad y en la nesecidad de conbenir,consultando la benefisencia del Pueblo su representado, con las beneficas y liberales ideas,con q.e el Sor gral promuebe la santa causa delos Pueblos p.a colocarlos en el goze pacifico de sus primeros dros, las quales ni son opuestas al sistema esencial dela America, ni distintas delas que se adoptaron en la primera epoca dela instalacion del Gobierno provisorio dela capital de B.s ayres: se resolvio declarar la Independencia baxo el sistema federatibo: Al Sor gral D.n José de Artigas p.r Protector con todos los recursos dela Liga: El congreso postergado asta mejor oportunidad: No hazer p.r aora innobacion alguna en las respectibas autoridades asi Politicas quanto Militares; y q.e el Teniente D.n Juan Bau-
[F. 2 v.] / tista / Mendez q.e actualm.te se halla encargado dela tenencia de Govierno sea Decorado con el empleo de capitan con dotacion p.r la escases de fondos,de quarenta p.s mensuales cituados sobre los fondos Publicos p.a de algun modo traerse con mediana desencia en el cargo q.e obtiene: Que el Sargento del Piquete Eduardo Esquibel ascienda a Sub-teniente con dotacion de quinze p.s cituados sobre los mismos fondos a efecto de q.e sirba la comandancia de dho Piquete: Que el Sargento Mayor D.n Jose Ignacio Aguirre sea repuesto en el exercicio de su mando.

Sobre cuyo particular expuso el Sor Rejidor Aguacil Mayor,protestando la sinceridad de sus sentimientos, que p.^{r} su dictamen no combenia la reposicion del expresado Sargento Mayor p.^{r} q.^{e} le constaba, y q.^{e} aun la corporacion no debia hallarse ignorante,de la antipatia q.^{e} le tienen los vecinos de aquella Jurisdiccion; Por cuyo motibo era de dictamen q.^{e} el expresado Aguirre pidiese su retiro. Los demas Individuos repusieron q.^{e} Aguirre aria lo q.^{e} mas cuenta le hiziese; pero q^{e} la corporacion,no debia acordar otra cosa sino su reposicion atendiendo ala apreciable re-
[F. 3] / comendacion / del Sor Gral,y a que su deposicion fue unicam.^{te} un acto violento de una parte de bezinos tumultuarios,q.^{e} se abanzaron aun prozedimiento de pura arvitrariedad sin orden ni autoridad para el,desentendiendose de las altas consideraciones de que es acreedor el expresado Aguirre p.^{r} sus servicios y nobles sentimientos q.^{e} lo caracterizan,y no creyendo esta corporacion q.^{e} huviese en la campaña ni en ninguna otra parte de su Jurisdiccion quien se opusiera asus disposiciones. Que el pres.^{te} oficio del Sor gral se agregue a este acuerdo; y q.^{e} publicandose p.^{r} bando se aga entender al Publico la declaracion de la Independencia de este Pueblo baxo el sistema de federacion y alianza con los de esta banda oriental,igualmente q.^{e} al Sor Gral Dn Jose de Artigas por Protector en la forma acordada; Que se fixen copias en los parajes acostumbrados: Que se remitan exemplares alos comand.^{tes} Militares de esta dependencia p.^{a} q.^{e} agan publicar y entender en sus respectibas Jurisdicciones,dandose de todo cuenta en oportunidad al Sor gral p.^{a} su inteligencia; Yno haviendo mas q.^{e} acordar se Zerro esta acta q.^{e} firmamos y autorizamos p.^{r} ante nos afalta de Escribano.

Juan Bautista Mendez — Juan Baup.^{ta} Flores
Angel Fernz Blanco — Juan

[F. 3 v.] / / Jose Fernz Blanco — Juan Ign.^{o} de Acosta
Fran.^{co} de Paula Perez — Josef Ignacío Benítez
Pedro Jph Cabral — Fran.^{co} de Paula Araujo

Josef Ign.^{o} Aguirre

Archivo General de la Provincia. Corrientes. República Argentina. Actas capitulares. Legajo Nº 31. Libro Nº 109. Año 1814. Manuscrito original: fojas 3; papel con filigrana; formato de la hoja 320 x 228 mm.; interlínea de 7 a 9 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 37 [El Cabildo de Corrientes a José Artigas. Contesta su oficio del 7 de abril que condujo el Sargento Mayor José Ignacio Aguirre cuya lectura le causó satisfacción porque demuestra coincidencia con las ideas de ese ayuntamiento que consideró siempre como un acto escandaloso la deposición de Aguirre, ejecutada por Casco. Informa que el Cabildo oyó al ciudadano Aguirre en una sesión en la que expresó que la voluntad del General Artigas era que "esta Ciudad se declarase independiente, suspendiéndose la convocatoria al Congreso" hasta que los ánimos se calmaran por la irritación a que los había conducido la conducta de Casco en San Roque. Refiere que en consecuencia se suspendió "la Diputación que había acordado" hasta conocer su última resolución. Agrega que otro fundamento para suspender el Congreso es el "desbario" de "los Campestres" que pretenden la independencia de todos los partidos entre sí cuyo resultado sería "mas para estorbar é inutilisar el interes y movimientos de la liga", que para establecerla y sostenerla. Informa que posteriormente a la partida de Aguirre recibió un oficio del partido de Saladas insistiendo en la reunión del Congreso según oficio de Artigas a Genaro Perugorria de fecha 14 de abril, lo que plantea la disyuntiva entre la veracidad de la misión que Aguirre alega le fue confiada por el General Artigas o la variación en la opinión del mismo. Manifiesta que en caso de que deba realizarse el Congreso sus sesiones no deben celebrarse en campaña como lo pretende la junta de vecinos de San Roque.]

[Corrientes, sala capitular, abril 23 de 1814.]

[F. 1] / / Este Ayuntamiento tiene el honor de decir á VS. haber recivido la comunicasion fhā 7,, del corriente que condujo el Sargento Mayor Don Jose Ign.º Aguirre. Su lectura nos fue tanto mas satisfactoria aproporcion que en cada una de sus clausulas encontramos la uniformidad de ideas y sentimientos con que esta Corporacion habia mirado la escandalosa depocision del referido Aguirre executada por Casco en medio del tumulto y la algazara con que por primera vez quiso haser celebre su entrada en San Roque, y si V.S. no descubre en estos excesos sino el resultado de la ignorancia de Casco, el Cavildo no debe trepidar un momento en indicarle la suma vigilancia con que el honor mismo de VS. el credito justam.te adquirido, y el interes del sistema recientem.te plantado, deben tenerlo advertido para no permitir por ningun pretexto que las comiciones se fien á individuos que olvidados del obgeto principal no hazen mas que excitar las paciones por que en cada paso no buscan sino la ocasion de desaogar los odios personales que hasta ahora han sido el origen funesto de las ribalidades que han contrastado y contrastaran siempre la verdad misma, la razon, y el interez que se proponga en todo nuebo Sistema por mas Santo que sea, y por mas que su utilidad y necesidad lleben toda la Seguridad de la opinion gr̄al que lo proclama. = V S. sabe muy bien que el interez personal sabe cubrirse con el ropaje propio para esconder de los Pueblos los medios y el fin con que camina asu propio engrandesim.to, que la Patria y sus Dr̄os hasen el presupuesto de los calculos que se tiran sobre la ignorancia de los Pueblos para que su propia dignidad sirva de asiento al arbitrio y al capricho, y finalm.te que contractados estos intereses personales en medio de la carrera, degenerando del sumo bien, y de la felicidad comun el nombre de la Patria, su causa, sus

[F. 1 v.] / Dros, y su dignidad no sirve mas que de un fantasma que cada qual pone / delante de si para autorisar su divicion y su partido resuelto a sostenerlo con los procelitos que no le faltan: Es pues forzoso que V. S. no se duerma, y que entre los desbelos y fatigas con que promuebe la cordialidad que debe caracterizarnos para que nro movimiento sea comun baxo ([de]) una misma direccion, el celoso Patriota encuentre una particular protesion que lo ponga fuera de los tiros que le asestan la emulacion, y la maledisencia. = El Cavildo tubo el gusto de oir al Ciudadano Aguirre en una formal sesion en la que explico que los sentimientos de V S. eran dirigidos a que esta Ciudad se declarase independiente suspendiendose la convocatoria al Congreso a que anteriorm.[te] havia sido invitado, debiendose reserbar este paso amejor tpo. en que la opinion, y los animos calmasen de la irritacion ā que se iban precipitando en vista de la conducta particular que habia adoptado Casco en San Roq.[e]; á todo accedio el Cavildo, y VS. berá en el oficio que acompaña á este, que habia suficientem.[te] rastreado las causas, cuyo poderoso influxo pedia de necesidad la suspencion del Congreso, debiendole advertir que el indicado oficio se hiso regresar del camino por que Aguirre prebino con anticipacion asu entrada no se diese paso alguno antes de oirlo en la importante comision que condusia, con cuya inteligencia há suspendido el Cavildo la Diputacion que habia acordado hasta no ber la ultima resolucion de VS. = El Cavildo debe agregar entre los fundamentos para la suspencion del Congreso, el que nuebam.[te] le ofrese el desbario de la razon con que la opinion de los Campestres bā queriendo hacerse singular, adoptando por principio de la independencia la absoluta de todos los Partidos entre si, demanera que la Jurisdiccion de esta Ciudad quede repartida en tantos *aduares* independ.[tes] quantos son ellos, quitando el centro comun de relaciones y dependencia relativa al centro que debe unirlos para que el todo llebe el verdadero nombre de Prov.[a] nuebam.[te] constituida, sobre cuyo pernicioso Sistema nada debe indicar el Cavildo reposando en los / conocimientos con que VS. calculará al primer golpe las resultas de unas ideas tan desastradas inspiradas al pareser mas para estorbar é inutilisar el interes y movimientos dela liga, que para estableser y sostenerla. = Quando el Cavildo creia caminar con seguridad sobre las ideas y principios de V.S. se ha visto contrastado a lo sumo con la lectura del oficio cuya Copia incluye, al ver que el Partido de Saladas insta por la convocatoria del Congreso en execusion de la incitatiba con que VS. encargó al Ciudadano Genaro Perugorria este particular con fha 14,, del corriente posteriormente a la salida del Ciudadano Aguirre, por que de suio se desprende el Problema en que forman el conflicto ó la berasidad de Aguirre sobre los obgetos de su comision, ó la variacion de ideas que no es pocible presumir en V.S. y el Cavildo cree deber fiar la resolucion del indicado Problema sobre lo que le dijese

[F. 2] /

en contestacion á esta comunicasion, suplicandole que sea a la mayor pocible brevedad. = Ultimamente el Cavildo debe haser presente á V.S. que si és importante y necesaria la convocatoria del Congreso en un tiempo en que el desorden éirritacion de la opinion no prometen el resultado que se busca entales Asambleas, no és conveniente por ningun aspecto que se celebre en la Campaña como lo há solicitado una Junta celebrada en San Roque sin conocim.to de esta Municipalidad, por que en ninguna parte de ella hay proporcion para la residencia y susistencia del Cavildo que lo debe precidir como VS. lo tiene indicado anteriormente aque se agrega que el Cavildo tiene sobrado fundamento para sospechar que el fin que se lleba en aquella traslacion no es otro que entrar en el empeño de executar planos de reformas irritantes sin provecho y sin oportunidad, y és preciso que VS. con anticipacion corte con destresa y maña los medios por donde trata de hacerse lugar en el juicio de V.S. ([de]) esta opinion tumultuaria que ano sofocarse en su origen es capaz de
[F. 2 v.] / oponer a muy poco tiempo estorbos de concideraz.n / que lo obligen á distraér sus fuerzas y sus desbelos del interez principal que ahora lo ocupa, y el Cavildo crée que esto lo tiene V.S. conseguido con retirar y minorar en lo pocible los agentes que en otras circunstancias tal ves fueron necesarios pero que ahora son perjudiciales, oponiendo por ignorancia o por malicia el influxo de ideas y principios que detienen y hase[n] basilar á esta corporacion sobre las medidas que con mejor acuerdo y con mas analogia al interes y sentimientos de V.S. trata de adoptar para huir los males y peligros á que gralm.te se precipitan los Pueblos en aquellos momentos en que destruido el antiguo orden tratan de estableser otro nuevo. = Dios gue la importante vida de V.S. m.s a.s Sala Capitular de Corrientes y Abril 23,, de 1814,, = Angel Fernz Blanco = Juan Bautista Flores = Juan José Fernz Blanco = Juan Ign.o Acosta = José Ign.o Benitez = Pedro José Cabral = Fran.co de Paula Araujo = Señor Coronel D.n Jose Artigas =

Es Copia

Archivo General de la Provincia. Corrientes. República Argentina. Correspondencia Oficial (1ª Serie). Nº 4. Año 1814. Manuscrito copia: fojas 2; papel con filigrana; formato de la hoja 300 x 207 mm.; interlínea de 4 a 5 mm.; letra inclinada; conservación regular.

Nº 38. [José Francisco Vedoya al Cabildo de Corrientes. Por indicación de Artigas —quien le dirigió dos oficios datados el 17 del presente— lo exhorta a proceder a la reunión del Congreso.]

[Caacatí, abril 25 de 1814.]

[F. 1] / / Nº 6

Oficio de D.n Jose Fran.co Bedoya dirigido de Caacatí cuyo Partido se resistió á hacerlo por sí

Con fecha dies y siete del corriente me manda el Señor General dos oficios apurandome de nuevo para que estreché á los Magistrados de esa Ciudad sobre la necesidad del Congreso. Yo espero de la actividad y zelo de ese Ilustre Cabildo que apurará de su Parte el cumplimiento de esta obra á ese Señor Teniente, y que no darán lugar de quexa al Señor General, que reposa su esperanza en nuestra actividad. Organicemonos pues en una obra tan interesante como vtil al Estado. Apartemos un momento de nuestros negocios privados, y pongamos todas nuestras atenciones en el negocio público, que bamos á entablar; pues este será el que unicamente afianzará nuestros intereses, tanto publicos como privados. Yo solamente espero la resolucion de Vsía para dar cuenta del resultado al Señor General. = Tengo el honor de ser de Vsia uno de los conciudadanos, que propenderá al buen ēxito de la causa. = Caacatí y Abril veinte y cinco de mil ochocientos catorze = Jose Francisco Bedoya = Muy Ilustre Cavildo Justicia y Regimiento de la Ciudad de Corrientes.

Archivo General de la Provincia. Corrientes. República Argentina. Actas capitulares. Legajo Nº 31. Año 1814. Manuscrito copia: fojas 1; formato de la hoja 300 x 207 mm.; interlínea de 7 a 8 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 39 [Vecinos del partido de Caacatí al Teniente Gobernador y Presidente del Cabildo de Corrientes. Remiten copia del oficio que les hizo conocer José Francisco Vedoya, diputado del General Artigas, que se publica bajo el número que antecede. Lo exhortan a que proceda a la reunión del congreso general. Expresan que en caso negativo elevarán su queja al Protector.]

[Caacatí, abril 25 de 1814.]

[F. 1] / / La presencia del Ciudadano Jose Fran.co Vedoya, Diputado del Emo Sor Gral en Xefe del Oriente, el Coronel D.n Jose de Artiga[s], ha sorprendido este Partido, que ignorante de las negosiaciones de estado, que tiempos há este Sor, havia estado tratando con esse Gov.no é Ilt.e Cav.do sin que huviesemos tenido el honor,que Vm. nos huviese dictado por las circulares de estilo, vn Ord.n fijo, para reglar nuestras medidas politicas en orden a la consolidacion de vn Systema tan interesante, que oy recien ha llegado á nuestro conocim.to

Es mucho dolor quando no se toma p.r ege la politica nacional, que es la que debe eslabonar las ideas de los Magistrados, para q.e ordenadas en methodo concorde aspiren á vn mismo fin: De aqui se ha deducido siempre la

seguridad de los subalternos, el orden invariable de vn Estado, que concordando sus ideas las hace analogas al fin á que se conduce; y de omitir este ord.n politico, es consiguiente funestas inconsequencias las que nos hemos visto precissados á sufrir.

La adjunta copia, que es basiada ala letra, nos ha puesto dho Sôr Diputado á la vista, y conociendo por ella ntra inculpable inaccion nacida de los precissos conocim.tos que se ha negado esse Gov.no comunicarnos; y supuesto que tenemos accion libre de acompañar ntros Votos, y estrechar á ese Gov.no para q.e llamando los Diputados de los Partidos, se berifique el congreso Gral para la consolidacion de nuestra causa; y en caso de negarse Vm. á este cumplim.to nos dara oportuno abiso, para elebar nuestra queja al Protector de nuestra causa.

[F. 1 v.] / Tenemos el honor de remitirnos á Vm. en tan importante materia, y suplicarle no pierda, ins- / tantes su ejecucion.

Dios gue á Vm. m.s a.s Caacati, y Abril 25,, de 1814,,

Felipe Santiago Monzon
Com.te

Antonio Fernandes
Cap.n

Sebastian Esquivel

Fab.n Sebastian Lescano
Cap.n

Jues Com.do Regulo de Meza

Al S.or ten.te de Gov.or y digno Pres.te de Cav.do dela Ciudad de Corrientes

---

Archivo General de la Provincia. Corrientes. República Argentina. Correspondencia Oficial. (1ª Serie). Nº 4. Año 1814. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 309 x 213 mm.; interlínea de 4 a 6 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 40 [José Gabriel Casco al Cabildo de Corrientes. Le manda activar la reunión del Congreso a los efectos de dar cumplimiento a las órdenes del General José Artigas.]

[Campamento de San Roque, abril 26 de 1814.]

[F. 1] / / Quando V S. devieron activar la verificacion del Congreso Provincial, como vnico capaz de tranquilizar el espíritu general del Pais. Me hallo hoy aun enla necesidad de inculcar sobre q.e V.S. lo hagan; desde luego reclamo por mi parte, que V S. activen su cumplimiento á la mayor posible brevedad á fin de que dando el lleno á las ordenes del S.or General de los Orientales D.n Josef De Artigas, quedemos en el orden que se apetece, pues si VS. no lo verifican me dirigirè á dho. S.or General como ha protector de mi pais.

Dios Gue. áVS. m.s a.s Campamento de Sn Roq.e 26,, de Abril de 1814,,

Josef Gab.l Casco

S.res del M. I. Cav.do Justicia y Regim.to De la Ciudad deCorrientes.

Archivo General de la Provincia. Corrientes. República Argentina. Actas capitulares. Legajo Nº 31. Libro Nº 109. Año 1814. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 304 x 209 mm.; interlínea de 7 a 8 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 41 [El Cabildo de Corrientes al Teniente Gobernador Juan Bautista Méndez. Informa que ha resuelto que dirija a los Comandantes militares de su dependencia copias del bando en que se declara la independencia de ese pueblo, de acuerdo a lo resuelto en acta de 20 del corriente.]

[Corrientes, sala capitular, abril 26 de 1814.]

[F. 1] / / Nº 4

Ha resuelto esta Municipalidad q.e p.r conducto de la Tenencia de Govierno se dirijan a los comand.tes Militares de esta Dependencia las copias autorizadas del Bando q.e se ha publicado con esta fha declarando la Independencia de este Pueblo, á consequencia delo acordado en acta 20, del corriente, a fin de qe con la brebedad posible se aga notorio en toda la Jurisdicion, y se lo previene p.a su inteligencia.

Dios Gue a Vmd m.s a.s Sala capitular y Abril 26 de 1814

/ Angel Fernz Blanco — Juan Jose Fernz Blanco
Juan Ign.o de Acosta — Jose Ignacío Benítez
Pedro Jph Cabral — Fran.co de Paula Araujo

Sor Ten.te Governador D.n Juan Bautista Mendez

Archivo General de la Provincia. Corrientes. República Argentina. Correspondencia Oficial. (1ª Serie). Nº 4. Año 1814. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 303 x 212 mm.; interlínea de 6 a 9 mm.; letra inclinada; conservación regular.

Nº 42 [El Cabildo de Corrientes a Juan Francisco Vedoya. Le expresa su agrado por la designación que ha sido objeto de diputado para el congreso provincial, del que no tenía conocimiento. Con respecto a la reunión del congreso, espera contestación de Artigas, a quien le ha hecho presente los inconvenientes de llevarlo a cabo. Agrega que ello no impidió que declarase la independencia, lo que conocerá por el bando remitido por la Tenencia de Gobierno.]

[Corrientes, abril 27 de 1814.]

[F. 1] / / Le sirbe de tanta Satisfaccion a este Ayuntam.to el nombram.to q.e recae en vmd de Diputado p.a el congre-

so Provincial, quanto se halla orientado de sus prosedimientos, y combiniendo en q.e el Sor gral lo ordene, a pesar de q.e esta corporacion no tiene la menor noticia de semejante nombramiento, previene a vmd q.e quando sea llegado el caso de la celebracion del congreso expresado, sabra oportunam.te dar sus disposiciones consequentes ala reunion delos Individuos que deban componerlo, y p.r consig.te sera de su primera atencion avisarlo a vmd, luego q.e se encuentre con la contestacion q.e espera de dho sor gral a quien ha hecho presente los incombenientes q.e sele oponen p.a la realisacion p.r aora del acto q.e vmd exije a esta corporacion en su oficio de 25 del pres.te p.r poder que en el mismo expone tener p.a ello; pues el primer paso que no se opone al segundo, ha dado ya este Ayuntam.to declarando la Independencia como lo bera vmd p.r el Bando promulgado en esta, y remitido a ese Partido p.r el conducto de la Tenencia de Govierno.— Lo q.e prebengo a vmd en contestacion, a consequencia de Diputacion q.e se me ha hecho en acta de este dia. = Dios Gue a vmd m.s a.s corrientes y Abril 27,, del1814 = Juan Ignacío Acosta = Sōr D.n Jose Fran.co Vedoya

Es copia

Archivo General de la Provincia. Corrientes. República Argentina. Correspondencia Oficial. (1ª Serie). Nº 4. Año 1814. Manuscrito copia: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 303 x 210 mm.; interlínea de 6 a 9 mm.; letra inclinada; conservación regular.

Nº 43 [El Cabildo de Corrientes a José Artigas. Eleva testimonio del acta del 20 del corriente en que se acordó "declarar la independencia de este pueblo" bajo el sistema que se expresa en la misma y en el bando publicado que le remite. Refiere que se resolvió postergar la convocatoria del Congreso Provincial por los fundamentos que expuso en oficio del 23 de abril. Manifiesta que la demora en la remisión del acta y publicación del bando a que alude obedece a las reclamaciones de los partidos de San Roque, Saladas y del ciudadano Juan Francisco Vedoya, quien afirma que el General Artigas por oficio de 17 del corriente lo comisionó "p.a promober" ante esa Corporación "la pronta execucion del congreso". El Ayuntamiento agrega que pone en duda esa designación por no tener Vedoya más credenciales que el oficio citado y no haber recibido ese Cabildo comunicación de Artigas al respecto.]

[Corrientes, sala capitular, abril 28 de 1814.]

[F. 1] / / Contestacion de este es el adjunto.

Tiene el honor esta Ilustre Corporacion de dirigir á manos deV.S. testimonio de la Acta de 20 del Corrte. en que acordó por los motivos que en élla se expresan, declarar la independencia de este Pueblo bajo el Sistema que en élla, y en el Bando publicado de que tambien á compaña áV. S. Copia se deja ver postergandose la convocatoria al congreso por los motivos y fundamentos que tuvo

habien esta coporacion elevar al conocimiento de V. S. en su anterior comunicacion de 23,, del corriente en que al mismo Tíempo protesto no se apartaria de las Lecciones que V. S. se dignase dictarle de cuyo proposito no se retracta. = V. S. advertirá quanto se há postergado la remision de esta Acta y la publicacion del bando á que dieron mérito las continuas atenciones que le rodean y las solicitudes del Partido de San Roque análogas á las de Saladas de que anteriormente sele dirigió á V. S. Copia y otra del Ciudadano José Fran.co Bedoya en que indica hállarse diputado por V. S. con fecha 17,, del corriente p.a promober ante esta corporacion la pronta execucion del congreso como se advierte en el espiritu de su oficio de que igualmente se le acompaña Copia, dudando este Ayuntamiento haver recaido tal nombramiento en el Ciudadano Vedoya, por no tener mas credencial que el indicado Oficio, y ninguna de V. S. = Dios guarde la importante vida de V. S. muchos años. Sala Capitular de Corrientes, y Abril 28,, de1814 = Angel Fernandez Blanco = Juan Bautista Flores = Juan José Fernandez Blanco = Juan
[F. 1 v.] / Ignacio / Acosta = Fran.co de Paula Perez = José Ignacio Benitez = Pedro José Cabral = Fran.co de Paula Araujo = Señor Coronel D.n José Artigas =

Es Copia.

Archivo General de la Provincia. Corrientes. República Argentina. Correspondencia Oficial. (1ª Serie). Nº 4. Año 1814. Manuscrito copia: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 310 x 215 mm.; interlínea de 7 a 9 mm.; letra inclinada; conservación regular.

Nº 44 [José Artigas al Cabildo de Corrientes. Expresa que ha sido sorprendido por su oficio de 23 del corriente y que nunca hubiera creído que el Sargento Mayor José Ignacio Aguirre ofendiese su buena fe invocando el carácter de representante suyo, aventurándose a "indicar variaciones" en su propósito de convocar al Congreso Provincial, hecho que considera una necesidad "p.a plantar un orden fixo y obstruir así los pasos á las convulsiones". Manifiesta que su propósito fue desviar a los ciudadanos rurales de todo pensamiento que pudiese significar la disolución de la Provincia, obligándolos a "conservarse dependientes" de las autoridades constituidas y esperar de ellas las reformas a las que aspiran. Afirma que "muy lexos de hallar motivo p.a suspender el congreso" encuentra cada día "mas aumentada la necesidad de celebrarlo". Agrega que nunca se le había ocurrido que esa Corporación "pudiese —p.r si— declarar y publicar la independ.a de la provincia", hecho que califica de ilegítimo y que "los pueblos clamarían viendo usurpados sus derechos en oprobio del dogma de la revolución" y "no hallaría justificac.s q.e alegar delante de ellos". En cuanto a la solicitud formulada por los ciudadanos de San Roque de que el Congreso sea celebrado fuera de la capital, considera más propio que se reúna en la sala capitular.]

[Cuartel General, abril 28 de 1814.]

[F. 1] / / Me es extremadam.te sensible tener q.e decir á VS. q.e me ha sorprehendido su muy honorable comunicac.n

de 23. del corr.[te] .—Nunca habria creido q.[e] el sarg.[to] mayor d. J.[e] Ig. Aguirre ofendiese con tanta facilidad la buena fée figurando en nombre mio [un] caracter representativo q.[e] yo ni he pensando conferirle, cerca de VS., abanzandose, sin el menor examen á indicar variaciones sobre una materia, en cuyos resultados débia necesariam.[te] comprometer el honor de VS. y el mio.— Esa muy ilustre corporacion tiene mas de un dato p.[a] conocer la delicadeza mas exacta en los principios bajo q.[e] hé conducido el negocio actual de esa provincia. Mis provid.[as], en su substancia y modo, no han rebajado en un apice ni su seguridad, ni la alta representacion de VS., siendo todas encaminadas al restablecim.[to] del orden .—Yo sentia vivam.[te] la fermentacion grande én q.[e] se hallaba la campaña de esa jurisdic.[n] y miré con el mayor placer el instante en q.[e] pudo abrirse mi comunicación con VS. y el then.[te] gob.[r] d. J. B.[ta] Mendez. Yo no perdí mom.[to] en noticiar esta circunst.[a] de ventaja general al paysanage q.[e] se hallaba reunido p.[r] la camp.[a] haciendoles calmasen sus agitaciones, habiendose facilitado el resorte mas propio p.[a] el lleno de sus deseos.

Yo tuve la honra de indicar á VS. la necesidad de convocar un congreso provincial p.[a] plantar un orden fixo, y obstruir asi los pasos á las convulsiones.— Todas las instancias q.[e] me dirigian los ciud.[os] rurales p.[a] el establecimiento de los intereses del país, eran contenidas expresándoles yo q.[e] solo debian esperarlo del congreso. En suma, yo dediqué mi principal connato en desviarlos de todo pensam.[to] q.[e] pudiera encaminarlos á la disolucion de la provincia, obligandolos smpre á conservarse dependientes de las autoridades constituidas en esa ciudad, y á esperar de ellas mismas las deliberaciones q.[e] debian influir en el negocio de la reforma á q.[e] aspiraban. Mi conducta con respecto al suceso de S.[n] Roque en la persona del enunciado su sarg.[to]-mayor, es una prueba muy consig.[te] á esos principios, y yo al enbiarlo, á la disposic.[n] de V.S. llené un deber q.[e] impuso del todo á la campaña el preciso p.[a] no olvidarse q.[e] en medio de todas las pretensiones debia mantenerse el orden, respetando á las autoridades consti- [F. 1 v.] / tuidas — Con todo, observada la exposicion q.[e] se abanzó á hacer á nombre mio el predho sarg.[to] mor Aguirre, resulta mucha incompatibilidad entre aq.[a] conducta y mis resientes indicac.[s] á la campaña.— Yo nó ocultaré á V.S. q.[e] habia comenzado á serme extraña la demora en la reunion del congreso, y mucho mas lo de las contextac.[s] de VS. y del th.[e]-gobernador .—Tampoco hallaba algo capaz de inspirarme el menor recelo sobre el concepto de VS., ni del mencionado th.[e] -gob.[r]; pero de qualq.[r] modo, yo debía suponer un motivo. —Las noticias facilitaban los progresos de la fermentac.[n] —Su diversidad impedia fixar el juicio, y las circunst.[as] mismas contribuian á todo; pero yo, fiel á mis principios,sin rebajar en un apice el caracter y respetos de las autoridades de la prov.[a], elegi un medio p.[a] salir de la incertidumbre, y sobreponerme á toda complicac.[n] q.[e] pudiera haber. A este fin, limité

mis contextac.s á la camp.a á q.e retirasen sus instancias p.r la reunion del congreso, como VS. lo ha visto en las copias mismas q.e se ha servido incluirme. Ahora pues, tenga VS. la dignacion de calcular, qual fin pude yo haberme propuesto en indicar á VS. un dictamen en contrario á (*cuya*) insinuac.n y continuar inmediatam.te mis exposiciones consiguientes —siempre á la misma .—Yo aseguro á VS. muy lexos de hallar motivo p.a suspender el congreso, no encuentro sino cada dia muy mas aumentada la necesidad de celebrarlo .—Es verdad q.e en conversaciones amistosas con Aguirre, me expuso este algunos reparos q.e se oponian a su verificacion; pero yo le hice ver q.e aun p.r aq.os motivos era necesario se reuniese, concluyendo al fin con q.e *podía* limitarse á los puntos principales, dejando los demás p.a mejor oportunidad —De todos modos, aun q.do yo me viese impulsado á variar aq.l paso, esta sería smpre una variac.n esencial, q.e yo nunca cometeria la informalidad de indicar a VS. verbalm.te, habiendose girado el negocio con la publicidad solemne q.e exige su orden: y si pudiera suponerse qualq.r circunst.a q.e hiciera perjudicial la trascendencia, nunca podia haber la bastante p.a q.e yo reservadam.te ([....]) manifestase con VS. y conservar así el debido caracter de ntras comunicac.s en un asunto, cuyo interés está visiblem.te aumentado con la expectacion publica .—Ademas, fueran quales fuesen las atribuciones q.e yo respetase en la autoridad de VS., nunca se me habria ocurrido q.e VS. pudiese —p.r si— declarar y publicar la independ.a de la
[F. 2] / provincia.— Nunca á mi / ver podria presentarse circunst.a tan poderosa q.e induxese a una ilegitimidad de esa naturaleza. Los pueblos clamarian viendo usurpados sus derechos en oprobio del dogma de la revolucion, y yo no hallaria justificac.s q.e alegar delante de ellos y de VS. p.r un atentado de tal tamaño .—En ese extremo, no sé q.e decir á VS. con respecto a las miras q.e pueda haberse propuesto el Sarg.to Mayor Aguirre al acercarse á V.S con semejantes impropiedades. En VS. está hacer entrar en las investigac.s competentes .—Lo mismo indico con esta fha al th.e gobernador, siendome enteram.te sensible el entorpecim.to causado á la marcha activa q.e reclaman los negocios, V.S tiene delante mis reflexiones identicas en un todo a las q.e me dirige en su papel, estimable q.e contexto, sobre la necesidad de fixar el espiritu publico, y restablecer el concierto gral — Todos los deséos están limitados al congreso —Yo detesto, como VS., todas las execuciones precipitadas p.r q.e casi smpre exponen los resultados de q.e se esperaba la salud publica. Qualq.r examen q.e haya fomentado los temores de VS. en el particular, solo debe recáer sobre el periodo de incertidumbre q.e abrió la insinuacion impropia de Aguirre, ocasionando el conflicto q.e reduxo á VS. á la inacc.n; p.o sean quales fuesen las observac.s q.e se hayan hecho, el objeto és la reunion del congreso —Yo auxiliaré con todas mis provid.as los votos de VS. p.r la dignidad precisa p.a un acto

tan augusto, q.e VS. mismo vá á presidir —He tenido en mi poder la solicitud de los ciudadanos reunidos en S.n Roque, p.a q.e sea celebrado fuera de esa ciudad. Yo no dudo q.e ellos desistirán del pensam.to, reflexionando q.e sean quales fueren sus dudas pueden ser contrastadas p.r otras identicas q.e se tengan sobre ellos; y en los dos extremos, es mas propio congregarlo en esa sala capitular,
[F. 2 v.] / siendo privativas unicam.te del con- / greso las mociones en el particular, y su resolucion .—Sobre todo, yo creo un deber mio reiterar á VS. la necesidad de restablecer el sosiego publico. Nuestras intenciones están intimam.te unidas, y p.r mi parte, prometo á VS. otra y mil veces —q.e me desvelaré muy particularm.te en q.e los resultados correspondan á ntros deseos, y quede esa ilustre corporación cubierta p.a [siempr]e de la gloria de haber manejado los espiritus en la convulsion de la manera q.e manda la equidad y utilidad social.

—Reitero á VS. la mas particular y respetuosa considerac.n —q.l— gral 28. ab.l 1814.

Jose Artigas

Al m. y. cab.do de la ciudad de Corrientes.

Archivo General de la Provincia. Corrientes. República Argentina. Actas capitulares. Legajo Nº 31. Libro Nº 109. Año 1814. Manuscrito original: letra de Miguel Barreiro; fojas 2; papel con filigrana; formato de la hoja 294 x 208 mm.; interlínea de 4 a 6 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 45 [Acta de la sesión celebrada por el Cabildo de Corrientes el 29 de abril de 1814, con asistencia del Gobernador Juan Bautista Méndez, con el objeto de considerar pliegos provenientes de la campaña. Uno remitido por José Gabriel Casco, del partido de San Roque con fecha 26 de abril, reconviniendo a esa corporación por la postergación del Congreso Provincial y otro del Juez Comisionado del partido de Curuzú-Cuatiá, Juan Florencio Soler, de 24 del que corre, por el que informa que el ciudadano José Cayetano Martínez fue designado diputado por ese partido. Consta que se dio contestación a ambos oficios que quedaron agregados a la presente acta.]

[Corrientes, abril 29 de 1814.]

[F. 1] / / En esta ciudad delas corrientes a veinte y nuebe dias del mes de Abril de mil ochocientos catorze,el cavildo Justicia y Rejim.to q.e de Yuso firmaremos nos juntamos en ésta Sala de nuestros acuerdos con asistencia del Sor Ten.te Governador a efecto de abrir dos pliegos benidos dela campaña,el primero de D.n Jose Gavriel Casco recomviniendo a este Ayuntam.to sobre la postergacion del congreso,exponiendo ser disposicion del Sor Gral Artigas cuyo oficio
[F. 1 v.] / viene fhado en 26 del pres.te desde la capilla de / S.n Roque,y se le contesto con fha de oy,asi como consta del oficio q.e se halla agregado á esta acta,juntam.te con su contes-

tacion, y el otro del Jues comicionado del Partido de Curuzuquatia D.n Juan Florencio Soler,én q.e dà cuenta a este cavildo,q.e dela reunion hecha en aquel partido p.a el nombram.to de Diputado p.a el congreso que se hade Zelebrar en esta,recayeron los mayores sufragios en el ciudadano Jose Cayetano Martinez,cuyo oficio tiene la fha de 24 del pres.te, y se acordo contestarle,quedar combenida esta corporacion con el expresado nombramiento, Diputando el Sor Sindico Procurador gral p.a la contestacion de ambos oficios,quedando agregados a esta acta los orijinales delos dos q.e entraron asi como copias,de las contestaciones.Yno haviendo mas q.e acordar se Zerro esta acta q.e firmamos y autorizamos p.r ante nos afalta de escribano.

Juan Bautista Mendez
Angel Fernz Blanco — Juan Baup.ta Flores
Juan Jose Fernz Blanco — Juan Ign.o de Acosta
Josef Ignacío Benítez
Fran.co de Paula Perez — Pedro [Jph Cabral]

Archivo General de la Provincia. Corrientes. República Argentina. Actas capitulares. Legajo Nº 31. Libro Nº 109. Año 1814. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 310 x 215 mm.; interlínea de 5 a 10 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 46 [El Cabildo de Corrientes al Comandante José Gabriel Casco. En contestación a su oficio de 26 de abril expresa que "há declarado ya la independencia de este Pueblo,p.r que tiene suficientes pruebas de ser esta la Voluntad general de los havitantes de toda la Jurisdiccion". En cuanto a la celebración del Congreso manifiesta que lo considera de absoluta necesidad pero que resolvió dirigirse en consulta al General José Artigas en 23 del corriente para resolver sobre su convocatoria.]

[Corrientes, abril 29 de 1814.]

[F. 1] / / Há recivido esta Ill.e Corporacion el Oficio de V.d. Datado en 26,, del corriente y le sirve de satisfaccion el anhelo que en V.d. advierte al Establecimiento del buen orden que se apetece, con cuyos nobles sentimientos se lisongea este Ayuntamiento biendolos en un todo convenir con los suyos. El há declarado yá la independencía de este Pueblo, p.r que tiene suficientes pruebas de ser esta la Voluntad general de los havitantes de toda la Jurisdiccion. La celebracion del congreso es de absoluta necesidad; pero para que el sistema de ntra. independencia quede garantida, y firmemente afianzada, asi en las relaciones que deven habrirse con los demas Pueblos de esta banda Oriental, imbestigando los precisos recursos de la liga, como en las atribuciones con que deve crearse nuestro nuevo gobierno, y en las Leyes que deven dictarse con reposo, y con sosciego, para la Direccion de nuestra época na-

ciente: Estimó de necesidad esta Ilt.^e corporacion dirigirse en consulta al Señor gen.^l Dn José de Artigas, cuyos Pliegos caminaron de esta el 23,, del que rige, y su apreciable contestacion que se tendrá a mas tardar dentro de siete, ú ocho dias, es la que vnicamente aguarda para resolver sobre la convocatoria; en cuyo inter puede V. d. acercarse á este Pueblo con la comision que indica trayendo seis, ú ocho hombres de escolta, mandando retirar la demas gente q.^e tenga reunida afin de obviar como buen Ciudadano los perjuicios de nuestro infeliz vecindario, a si en separar de sus vtiles afanes á los que traiga consigo como á otros en franquear reses para el abasto y caballos para el trasporte; siendo esta y no otra alguna la causa por que se intereza con V.d. propendiendo siempre al bien general de su Pueblo esta municipalidad que sale por garante de su persona, y de la seguridad individual de V.d.;
[F. 1 v.] / lo / que le comunico en contestacion á nombre de esta Ilt.^e corporacion que en acta de este dia me há diputado al efecto. Dios guarde ã V. d. muchos años. Corrientes, y Abril 29 de1814,, = Fran.^co de Paula Araujo = Señor Comandante Dn José Gabriel Casco =

Archivo General de la Provincia. Corrientes. República Argentina. Correspondencia Oficial. (1ª Serie). Nº 4. Año 1814. Manuscrito copia: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 310 x 215 mm.; interlínea de 5 a 7 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 47 [El Cabildo de Corrientes al Juez Comisionado Juan Florencio Soler. Acusa recibo de su oficio de 24 de abril por el que se notifica que el ciudadano José Cayetano Martínez ha sido designado diputado para el congreso provincial por la junta de vecinos de Curuzú-Cuatiá. Expresa que espera comunicación de Artigas para "salvar los abultados incombenientes que se le presentan p.^a la realizacion por ahora del congreso."]

[Corrientes, abril 29 de 1814.]

[F. 1] / / Ha recivido esta Ilt.^e Corporacion el Oficio deV.d. de 24,, del corriente, y por él queda impuesto haver nombrado ése Partido en Junta de vecinos por su Diputado para el congreso Provincial que se deve celebrar, al ciudadano José Cayetano Martinez, y en contestacion para que hé sido diputado en acta de este dia, prevengo á V.d. á nombre de esta municipalidad, que élla tiene pendiente su comunicacion con el Señor general Dn José de Artigas, con el objeto de salvar los abultados incombenientes que se le presentan p.^a la realizacion por ahora del congreso p.^a que dictará las correspondientes ordenes luego que reciva la contestacion de aquel Gefe. Ademas prevengo á V.d. que por conducto dela Tenencia de Gobierno dirigió esta municipalidad á ése Partido un Exemplar del bando publicado en esta, del que impuestos deducirá V.d. y su vecindario el empeño con que propende á la felicidad publica = Dios guarde á V.d. muchos años. Corrientes 29,, de

1814 = Fran.co de Paula Araujo = Señor Juez Comicionado D.n Juan Florencio Soler =

Archivo General de la Provincia. Corrientes. República Argentina. Correspondencia Oficial. (1ª Serie). Nº 4. Año 1814. Manuscrito copia: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 310 x 215 mm.; interlínea de 5 a 7 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 48 [Genaro Perugorria al Cabildo de Corrientes. Se refiere al bando publicado por ese Ayuntamiento que dispone la suspensión de la convocatoria del Congreso, lo que atribuye a la intervención de "algun desnaturalizado intrigante". Manifiesta su extrañeza ante tal hecho que desvirtúa "las beneficas ideas del Señor General" quien por oficio de 14 de abril le ordenó que a toda costa tratara de reunir el Congreso provincial.]

[Corrientes, mayo 1º de 1814.]

[F. 1] / Nº 80

Oficio del Ciud.no Genaro Perugorria.

Tengo á la vista el Bando de Vsía, que por Oficio de este dia lo exigí del Ayudante de esta Plaza, y sin embargo de haberlo repasado reflexivo, no puedo persuadirme, haya sido Vsia el indolente factor de nuestra ruina = ¿Pues como podrá mi Alma toda embriagada en el / [F. 1 v.] bien de mi Patria, é inflamada en dar el lleno á las siempre acertadas disposiciones de mi General, como podrá (iba á decir) persuadirme que Vsia que debia sostener este sagrado edificio, sea el mismo que propenda a su lamentable ruina? Yo poseo la evidencia, mas no soy capaz de creerlo: Y por tributar á Vsia todo el sencillo homenage de mi respeto, me he persuadido sin violencia, que algún desnaturalizado intrigante con fingidos colores delineó en el azimo corazon de Vsia tan horroroso quadro— He textado para llamar la consideracion de mi General estas expresiones de Vsia, hablando del embiado::: "y este expusiese bervalmente haver convenido con el Señor General, en que suspendiese por ahora la convocacion del Congreso":: Raro asombro. ¿Con que á Vsia le ha dado fuerza impulsiva el dicho simple y dudoso de vn Embiado, mas no las posteriores credenciales, que acreditan la mision de mi cargo, de que Vsia tiene copias? No me permite mi modestia hacer reflexiones á Vsia sobre tan pigmea escusa; y de aquí és, que tengo á bien ocultar mi justisimo rubor al mirar tan burladas las beneficas ideas del Señor General, quien con fecha catorze del citado de Vsia, me ordena, que á toda costa trate de que se realise el Provincial Congreso; y en cumplimiento de mis deberes indispensables, ofreceré gustoso el ultimo sacrificio de mi empeño= Tengo el honor de ser de Vsia fiel anunciador del insulto, que se hace al plausible deseo del Auxiliador de la Vanda Oriental = Dios / [F. 2] guarde á Vsia muchos años primero de Mayo de mil ochocientos catorze = Genaro Perugorria = Muy Ilustre Cavildo Justicia y Regimiento—

Archivo General de la Provincia. Corrientes. República Argentina. Actas capitulares. Legajo Nº 31. Año 1814. Manuscrito copia: fojas 2; formato de la hoja 300 x 207 mm.; interlínea de 7 a 8 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 49 [José Cayetano Martínez al Cabildo de Corrientes. Informa que en oficio de 27 de abril el Jefe de los Orientales le recomendó que actuara en la instalación del congreso provincial. Solicita se le comunique la fecha de apertura del mismo para legalizar sus poderes, dada su condición de diputado por el pueblo de Curuzú-Cuatiá.]

[San Roque, mayo 2 de 1814.]

[F. 1] / / Con fha 27, del proximo pasado Abril me previene el Gefe de los Orientales, Protector de entre rios que active la execucion del congreso con las instruciones correspondientes á mi diputacion que egerso del Pueblo de Curuzuquatia: lo que comunico a V S para su cumplimiento en la parte q.e le toque para cuyo efecto se sirva V S. avisarme el dia de su apertura para con anticipacion legalizar los Poderes que me autorisan ser Diputado.

Dios Gue. á V S. m.s a.s San Roq.e 2, de Mayo de 1814

Jose Cay.o Martinez

Al M. I. C. Justicia, y Regimiento de la Ciu.d de Corr.s

Archivo General de la Provincia. Corrientes. República Argentina. Actas capitulares. Legajo Nº 31. Libro Nº 109. Año 1814. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 205 x 147 mm.; interlínea de 5 a 6 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 50 [Circular dirigida a los partidos de la Provincia de Corrientes para que procedan a la elección de "un Ciudadano de conciencia, ciencia, y experiencia" para que los represente en el congreso que deberá celebrarse en la sala capitular el 25 del corriente, de acuerdo a órdenes de Artigas de 29 de marzo, reiteradas en oficio de 28 de abril.]

[Corrientes, mayo 4 de 1814.]

[F. 1] / / Con fha 4,, del que rige ha Acordado en la Sala Capitular este Muy Ilt.e Ayuntam.to con mi asistencia, para la celebracion del Congreso Provincial, segun nos tiene, ordenado Nro. Gral en Xefe de los Orientales y Protector el Ciudadano Josè Artigas en Oficio 29,, de Marzo pp.do y en 28,, de Abril ultimo buelve à reiterar; y en cuyo cumplim.to nos há Diputado para oficiarle á V. que sin perdida de Tiempo convoque a los individuos de ese Partido del caracter que sean á una reunion, para que entre todos voten por un Ciudadano de conciencia, ciencia, y experiencia del mismo Pais, para que este haga la voz ó representacion de todos en esta Sala Capitular en el dia del citado Congreso que deberá celebrarse el 25,, del corriente, quien deberà venir con todas las Instrucciones y facultades de ese noble vesindario. =

Dios gue. à V. muchos años — Corrientes Mayo 4,, de 1814 = Juan Bautista Mendez = Fran.co de Paula Perez = Circular ———

Es Copia Mendez

Archivo General de la Provincia. Corrientes. República Argentina. Correspondencia Oficial. (1ª Serie). Nº 4. Año 1814. Manuscrito copia: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 308 x 212 mm.; interlínea de 4 a 6 mm.; letra inclinada; conservación regular.

Nº 51 [El Cabildo de Corrientes al Comandante del Regimiento de Corrientes y "Representante del Gral". Acusa recibo de su oficio de 3 de mayo con las instrucciones sobre el procedimiento a observar para la elección de diputado ante el congreso provincial. Expresa que en consecuencia se ha dirigido a los alcaldes de barrio para que en sus respectivos cuarteles citen a seis individuos electores "de la parte mas sana del Pueblo" los que reunidos en la sala capitular designen como representante del pueblo de Corrientes al "sujeto mas digno".]

[Corrientes, sala capitular, mayo 4 de 1814.]

[F. 1] / / Ha recivido esta Ilt.e corporacion el Oficio de vmd fha 3 del corr.te relatibo al metodo q.e debe obserbarse en el nombram.to del Diputado de este Pueblo p.a el proximo congreso Provincial, y avisa a vmd en contestacion que con esta fha se ha prevenido alos Alcaldes de Barrio prosedan en sus respectibos quarteles ala citacion de seis Individuos electores deviendo ser los dela parte mas sana del Pueblo para que estos reunidos esta tarde en la sala capitular entren al nombram.to del sujeto mas digno q.e deba representar los dros de este Pueblo en el enunciado futuro congreso. Dios Gue a vmd muchos años Sala capitular de Corrientes 4 Mayo del1814 = Juan Bautista Mendez = Angel Fernz Blanco = Juan Jose Fernz Blanco = Juan Ignacio Acosta = Fran.co de Paula Perez = Jose Ignacio Benitez = Pedro Jose Cabral = Fran.co de Paula Araujo = Al Sor comandante del Reximiento de Corrientes y Representante del Gral ———

Archivo General de la Provincia. Corrientes. República Argentina. Actas capitulares. Legajo Nº 31. Libro Nº 109. Año 1814. Manuscrito copia: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 306 x 208 mm.; interlínea de 5 a 11 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 52 [Acta de la sesión celebrada por el Cabildo de Corrientes el 5 de mayo de 1814 para recibir al Comandante de Curuzú-Cuatiá, José Gabriel Casco, a Antonio Sosa, Capitán de las tropas del expresado Casco, al Teniente de Blandengues Gorgonio Aguiar y a José Francisco Vedoya, los que venían con tropa armada desde la Capilla de San Roque con el objeto de conocer las causas que habían determinado la postergación del congreso provincial

ordenado por el General José Artigas en oficio de 29 de marzo. Se les respondió que ese Ayuntamiento había tenido pendiente su comunicación con Artigas con el fin de enterarse "con más solides" de "como y en q.e forma se havía de efectuar el augusto acto indicado". A esto expusieron que las tropas por ellos comandadas tenían la misión de sofocar cualquier circunstancia opuesta a la realización del Congreso. Consta que se retiraron "plenamente satisfechos" cuando el Cabildo les informó que el 25 de mayo era la fecha señalada para la instalación del referido Congreso.]

[Corrientes, mayo 5 de 1814.]

[F. 1] / / En esta Ciudad de las corrientes a cinco dias del mes de Mayo de mil ochocientos catorze,el cavildo Justicia y Rejimiento q.e de juso firmaremos nos juntamos en esta Sala de nuestros acuerdos,con asistencia del S.or Ten.te Governador,a efecto de recivir en ella a los Individuos,el comandante de Curusuquatia D.n Jose Gavriel Casco,D.n
[F. 1 v.] / Antonio Sosa Capitan delas tropas del expresado / Casco; al Ten.te de blandengues D.n Gorgonio Aguiar, y a d.n Jose Francisco Vedoya acompañado delos referidos Sres, q.e venian con tropa armada desde la Capilla de Sn Roque; el Sor Ten.te Governador los recombino sobre qual era el objeto q.e los conducia a esta Ciudad,y vnanimes contestaron,q.e el motibo de su benida se dirijia á serciorarse de las causas q.e havian postergado la Zelebracion del congreso Provincial,ordenado p.r el Sor Gral D.n Jose Artigas en su oficio de veinte y nuebe de Marzo,y se les satisfiso, con q.e esta Municipalidad (*havia*) tenido pendiente su comunicacion con el referido Sor Gral,afin de enterarse con mas solides del como y en q.e forma se havia de efectuar el augusto acto indicado.A cuya contestacion, presentaron cada vno p.r si las disposiciones q.e obtenian del Sor Gral p.a actibar en todo quanto estuviese de parte de ellos la realisacion del expresado congreso Provincial.Estos Individuos entraron con veinte y seis hombres de escol-
[F. 2] / ta armados el dia tres del presente,y el dia / seis q.e era el siguiente,savia este Ayuntamiento q.e iba a entrar al Pueblo vna cantidad de tropa como en numero de Doscientos y mas hombres armados ala disposicion de los expresados Oficiales,a quienes se les pregunto,a que efecto se dirijia tanto numero de tropa sobre esta plaza; y contestaron,q.e benia en clase de auxiliadora p.r si se necesitase de ella p.a sofocar qualquiera partido que huviese en el Pueblo opuesto ala Zelebracion del congreso.En este estado,y despues de haberlos oido con la formalidad que corresponde expusieron,q.e darian cuenta de su entrada,y comunicacion con esta Municipalidad al Sor Gral,a cuya pretencion se avino esta corporacion haziendo lo mismo en oficio de siete del corriente,previniendole igualmente que el dia veinte y cinco del corriente era el asignado p.a la celebracion del congreso Provincial.Esta misma prevencion se le hizo alos citados Oficiales, con la que quedaron plenamente satisfechos y se retiraron.Y no haviendo mas q.e acordar se zerro esta acta q.e firmamos y auto-

rizamos p.r ante nos a falta de escribano-entre renglones = havia = Vale =

[F. 2 v.] / Juan Bautista Mendes — Angel Fernz / Blanco

Juan Jose Fernz Blanco

Juan Ign.o de Acosta

Fran.co de Paula Perez

Josef Ignacio Benítez

Pedro Jph Cabral

Archivo General de la Provincia. Corrientes. República Argentina. Actas capitulares. Legajo Nº 31. Libro Nº 109. Año 1814. Manuscrito original: fojas 2; papel con filigrana; formato de la hoja 306 x 210 mm.; interlínea de 7 a 10 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 53 [José Artigas al Cabildo de Corrientes. Acusa recibo de su oficio de 28 de abril y del acta de 20 del mismo mes. Manifiesta que ha ordenado a los ciudadanos Vedoya y Casco que se abstengan de toda reclamación y desorden y esperen el resultado de sus negociaciones con esa corporación y el Teniente Gobernador. Agrega que la publicación del bando indica que el Congreso será reunido y que si fue suspendido se debió a la llegada de Aguirre que provocó incertidumbre sobre sus verdaderas intenciones al respecto.]

[Cuartel general, mayo 5 de 1814.]

[F. 1] / / Tengo la honra de avisar a VS. haber recibido su comunicacion estimable de 28 del pp., con el testim.o de la acta de 20. del mismo, q.e se sirvió adjuntarme. A esta fhā supongo q.e esa m. y. corporac.n se hallará con mi context.n del mismo 28. —— conseq.te á ellas he pasado las ordenes bastantes á los ciudadanos Casco y Vedoya p.a q.e se abstengan de toda reclamacion, limitando sus conatos á evitar hasta el mas minimo desorden, y esperen tranquilos la conclus.n del neg.o en resultado de la intelig.a reciproca entre VS., el th.e-gob.r y yo —— q.e el hecho mismo de la publicac.n del bando debe convencerlos de la preparac.n bellicima del gob.o de la prov.a , y q.e indudablem.te vá á verificarse la reunion y celebrac.n del congreso, habiendose unicam.te suspendido p.r el conflicto en q.e se halló VS. y el th.e - gob.r en fuerza de la incertidumbre en q.e se vieron envueltos sobre mis verdaderas indicac.s, despues de la llegada de Aguirre á esa ciudad.—— Hasta ahora he formalm.te diputado persona alguna cerca de VS. p.a estos negocios. —— A seg.n me han representado uniformem.te las circunst.as los ciudadanos q.e hay, empeñados en el asunto, les he dirigido mis insinuac.s, p.a mantener los principios de moderac.n con toda la exactitud q.e manda un plan cimentado enteram.te en la beneficencia.— Yo, p.a la satisfacc.n de VS., tengo el honor de adjuntar en copia el papel mio de 17. del pp. á q.e se contrahe el ciudadano Vedoya, en la indicac.n q.e dirigio á VS. con data 25. del mismo.— Ese ilustre, cabildo verá al instante q.e

eso es solo dirigir el espiritu y la opinion, describiendo y presentando un orden á la marcha de la obra, p.^{a} obstruir los pasos a otro giro menos equitativo y menos conforme al objeto.— Sin embargo, como q.^{e} de todos modos las miras correspondian á lo esencial del negocio, yo espero q.^{e} VS. tendrá la dignac.^{n} de no hacer alto en una cir-
[F. 1 v.] / cunst.^{a} q.^{e}, aumen- / tando la representacion, no disminuye ni un apice la buena intencion á q.^{e} debe su origen —

Tengo el honor de reiterar á VS. mis mas respetuosas considerac.^{s} —— q.^{l} gral 5. mayo 1814.

Jose Artigas

Al m. y. cab.^{do} de la ciudad de Corrientes.

Archivo General de la Provincia. Corrientes. República Argentina. Actas capitulares. Legajo N° 31. Libro N° 109. Año 1814. Manuscrito original: letra de Miguel Barreiro; fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 297 x 210 mm.; interlínea de 4 a 6 mm.; letra inclinada; conservación buena.

N° 54 [José Artigas a Juan Bautista Méndez. Expresa que ha pasado órdenes a los ciudadanos Vedoya y Casco con el fin de que se abstengan de toda reclamación y esperen pacíficamente el acuerdo de ambos con el Cabildo. Agrega que el bando publicado es prueba evidente de que se celebrará la reunión del Congreso que fue suspendido a causa de la incertidumbre derivada de las afirmaciones de Aguirre.]

[Cuartel general, mayo 5 de 1814.]

[F. 1] / / Con el aprecio q.^{e} smpre — he recibido la comunicac.^{n} estimable de V. data 29. del pp. A esta hora supongo tendrá V. ya en su poder la mia de 28. del mismo, context.^{n} á la suya de 23. — Consiguientem.^{te} he pasado mis ordenes á los ciud.^{os} Vedoya y Casco p.^{a} q.^{e} se abstengan de toda reclamac.^{n}, limiten sus connatos á evitar todo desorden, y esperen pacificam.^{te} la concluc.^{n} del negocio en resultado de la inteligencia reciproca entre V., el m. y. cabildo y yo — q.^{e} el hecho mismo de la publicac.^{n} del bando, debe convencerlos de la preparacion bellisima q.^{e} hay en el gob.^{o} de la prov.^{a}, y q.^{e} indudablem.^{te} se verificará la reunion y celebrac.^{n} del congreso, habiendose unicam.^{te} suspendido p.^{r} el conflicto en q.^{e} se halló el indicado gob.^{o}, ó las 1.as autoridades de la prov.^{a}, á causa de la incertidumbre en q.^{e} se vieron embueltas sobre mis verdaderas indicaciones después de la llegada de Aguirre á esa ciudad. ——— Por lo demas, sea V. muy seguro q^{e} hasta ahora se ha presentado circunst.^{a} capaz de rebajar su buen nombre, y q.^{e} nunca hallará V. motivos que no sean enteram.^{te} destinados á convenserle de mi aprecio y reconocim.^{to} general p.^{r} su brava resoluc.^{n} del 11. marzo, y generosos esfuerzos subsequentes en favor de los intereses de su país. ————————

——— Tengo la dulce satisfac.ⁿ de saludar á V. con el mas digno af.^{to} — q.^{l} gral 5. mayo 1814.

Jose Artigas

S.^{r} d. J. B.^{ta} Mendez

Archivo General de la Provincia. Corrientes. República Argentina. Correspondencia Oficial. (1ª Serie). Nº 4. Año 1814. Manuscrito original: letra de Miguel Barreiro; fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 300 x 210 mm.; interlínea de 5 a 6 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 55 [El Cabildo de Corrientes al General de los Ejércitos auxiliadores de Entre Ríos. Manifiesta que, enterado del contenido de su oficio de 28 de abril, acordó dirigir circulares a los Jefes de Partido de la jurisdicción con el fin de que reúnan a los vecinos de sus respectivos distritos para que procedan a la elección de los diputados que han de integrar el Congreso Provincial. Solicita le instruya sobre los puntos a someter a la consideración de los congregados, así como el Gobierno que haya de instalarse, o le exprese si queda todo librado a la voluntad de los congresistas y el Cabildo no haga sino confirmar lo propuesto en calidad de Presidente del Congreso. Requiere se le indique el lugar donde deba celebrarse para responder a algunos individuos de la campaña que reclaman que el Congreso se reúna fuera de la ciudad.]

[Corrientes, sala capitular, mayo 7 de 1814.]

[F. 1] / / Esta Municipalidad tiene á la vista la honorable contestacion de V. S. datada el 28,, de Abril vltimo, que recivió el 3,, del corriente, y enterado de su tenor y espiritu, vniendo sus votos con los deV. S. ácordó el dia 4,, siguiente dirigir las circulares, á los Gefes de los Partidos de esta Jurisdiccion p.^{a} que congregando á los vecinos de sus respectivos distritos, elijan Diputados q.^{e} asistan al congreso Provinc.^{l} citandolos, y emplazandolos, atendida la distancia, extencion, y obstaculos de Rios, p.^{a} el 25,, de este mes asignado para la celebrac.ⁿ del indicado congreso Prov.^{l}: todo lo que sen[s]iviliza áV.S. el Cavildo p.^{a} que le haga el honor de reposar, y de vivir satisfecho del placer que tiene en vnir intimam.^{te} sus ideas á las de V.S. = Con la ingenua confeccion q.^{e} hizo áV. S. este Ayuntamiento en su anterior Oficio de los motivos que causaron el conflicto, crée quedar á salvo (implorando la prudencia de V.S.) del delito imboluntariam.^{te} cometido p.^{r} una sorpresa, de que tal véz es Moralm.^{te} imposible libertarse de ella el que obra de buena feé, p.^{r} cuyo motivo: Por no verse obligado á sufrir un acontecim.^{to} igual; y vltimam.^{te} por ir en un todo con los buenos pensamientos de V. S. suplica encarecidam.^{te} esta Corporacion se sirva dirigirle una Instruccion de los puntos principales que deba proponer á los congregados p.^{a} que los discutan, y se sancionen por pluralidad de votos; asi como la Clase de Gobierno q.^{e} se haya de inaugurar, ó si quedan estas proposiciones á la arvitrariedad de los sres Diputados, y este Ayunta-

m.to no haga mas que como Presidente confirmar lo propuesto y acordado p.r ellos. Ademas no deve este Cav.do dejar de elevar á la consideracion de V. S. el inculcam.to
[F. 1 v.] / de algunos Individuos venidos / de la Campaña p.a que se celebre el Augusto acto del Congreso fuera de la Ciudad, p.r cuyo motivo reclama exigiendo una orn. expresa de V. S. p.a que decididam.te fixe el destino donde deba celebrarse, y de este modo quedarán satisfhos. el Pueblo, y su jurisdiccion, no ser una voluntariedad del Cavildo seg.n se indica, protestandole hallarse con una sanidad de intencion tal, qual puede desearse p.a un asumpto de esta Naturaleza; ásegurandole á V. S. una y mil vezes que esta Ilt.e Corporac.n no apetece mas q.e lo q.e V.S. desea. = El dia tres del presente entraron á esta Ciudad los Ciudadanos José Gabriel Casco, Antonio Sosa, N. Aguiar, y José Fran.co Vedoya con sus correspondientes Escoltas, entrando en seguida una cierta cantidad de Tropa á las ordenes de los expresados Ciudadanos, ignorando este Ayuntam.to el objeto de élla. El dia cinco se apersonaron en esta Sala Capitular los mencionados Individuos, haciendo presente cada uno por si las Comunicaciones, q.e de V. S. obtienen, y despues de haver tenido la satisfaccion de oirlos, convinieron con esta Municipalidad poner en noticia de V. S. su entrada, y su vista con élla, quien por este mismo convenio lo comunica á V. S. dejando á su consideracion los perjuicios q.e pueda recivir esta Ciudad con la Estada de las Tropas á un quando los Gefes vigilen sobre éllas quanto sea possible, de cuya vigilancia no deve dudar esta Corporac.n conceptuandolos como los conceptua verdaderos Militares é impuestos en el orn. que deven hacer guardar á una Tropa subordinada. = Dios gue. la importante vida de V. S. muchos años. Sala Capitular de
[F. 2] / Corrientes / y Mayo siete de mil ochocientos catorce. = Angel Fernandez Blanco = Juan Bautista Flores = Juan José Fernz. Blanco = Juan Ignacio Acosta = Fran.co de Paula Perez = José Ignacio Benitez = Pedro José Cabral ——————

Señor General de los Exercitos Auxiliadores de entre Rios =

Es Copia.

Archivo General de la Provincia. Corrientes. República Argentina. Correspondencia Oficial. (1ª Serie). Nº 4. Año 1814. Manuscrito copia: fojas 2; papel con filigrana; formato de la hoja 310 x 215 mm.; interlínea de 7 a 9 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 56 [José Artigas a Juan Bautista Méndez. Recomienda que se proporcione vestuarios al piquete del Capitán Genaro Perugorria.]

[Cuartel General, mayo 7 de 1814.]

[F. 1] / / Por el presente tengo la satisfacc.n de recomendar á V. con la mayor particularidad el muy benemerito y distinguido piquete del cargo de ntro muy estimable compañero el capitan d. Gen. Perugorria, a fin de q.e se sirva proveher de alg.n modo remedio á la desnudez en q.e se halla. — Ellos son acrehedores á la considerac.n mas alta, y yo conozco q.e solo lleno una minima parte de mis deberes en su obsequio dirigiendome á V. con este motivo. —— El mismo com.te Perugorria detallará á V. la manera en el particular; y á mi me será de un placer inexpresable q.e V. pueda desempeñar esta consideracion, no pudiendo yo gustar la satisfacc.n de contribuir á ello p.r ahora ———

Tengo el honor de reiterar á V. mis afectuosos respetos — q.l gral 7. mayo 1814.

Jose Artigas

S.r d. J. B.ta Mendez

Archivo General de la Provincia. Corrientes. República Argentina. Correspondencia Oficial. (1ª Serie). Nº 4. Año 1814. Manuscrito original: letra de Miguel Barreiro; fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 289 x 210 mm.; interlínea de 4 a 6 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 57 [Juan Bautista Flores a José Cayetano de Martínez, diputado del pueblo de Curuzú-Cuatiá. En virtud de la diputación que le ha conferido el Cabildo responde a su oficio de fecha 2 de mayo e informa que el Congreso Provincial se celebrará el 25 del corriente habiéndose remitido las circulares pertinentes a la campaña.]

[Corrientes, mayo 7 de 1814.]

[F. 1] / / Por Diputacion que me há conferido esta Ilustre Corporacion acuso á v. d. el recivo de su Oficio fechado en 2,, de Mayo, y recivido el dia 5,, del mismo; y en contestacion digo: Que el 25,, del presente se celebrará el congreso Provincial, á cuyo fin se hán dirigido las Circulares á la Campaña. = Dios guarde á v. d. muchos años. Corrientes y Mayo 7,, de 1814 = Juan Bautista Flores = Señor D.n José Cayetano de Martinez Diputado del Pueblo de Curuzúquatia =

Es Copia.

Archivo General de la Provincia. Corrientes. República Argentina. Correspondencia Oficial. (1ª Serie). Nº 4. Año 1814. Manuscrito copia: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 308 x 215 mm.; interlínea de 5 a 7 mm.; letra inclinada; conservación regular.

Nº 58 [Juan Bautista Flores al Comandante de Corrientes, Genaro Perugorria. En su condición de diputado del Cabildo acusa recibo del oficio que le remitió con fecha 1º de abril que le ha sorprendido "por el modo informe con que se expresa acerca de la declaración de independencia" que formuló ese Ayuntamiento. Considera que esa opinión se basa en la ignorancia de las circunstancias en que esa corporación ha debido actuar. Agrega que lo considera enterado de las circulares que se han enviado a la campaña para la convocatoria del Congreso Provincial que ha de celebrarse el 25 del corriente.]

[Corrientes, mayo 7 de 1814.]

[F. 1] / / Por Diputacion que me ha conferido esta Ilustre Corporacion ácuso á V. d. el recivo de su oficio fhado en 1.º de Abril, y aqui recivido el dia 5,, de Mayo; y su contenido no ha dejado de sorprehenderla por el modo informe con que se expresa acerca de la declaracion de la independencia, que celebró este Ayuntamiento; V. d. ignora en los contrastes en que se há visto fluctuando esta corporacion, al paso que no perdonaba momentos de desvelos, en proporcionar los mejores resultados para su segurid.d, y la de todos sus havitantes. = A la fha considera á V. d. impuesto de las circulares, que se han dirigido á la Campaña para la convocatoria del Congreso Provinc.l que deve celebrarse el 25,, del que corre. = Dios gue. á V. d. muchos años. Corrientes y Mayo 7,, de 1814 = Juan Bautista Flores = Señor Comandante del Regimiento de Corrientes D. Genaro Perugorria =

Es Copia.

Archivo General de la Provincia. Corrientes. República Argentina. Actas capitulares. Legajo Nº 31. Libro Nº 109. Año 1814. Manuscrito copia: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 305 x 215 mm.; interlínea de 6 a 7 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 59 [José Artigas a José Francisco Vedoya. Contesta su oficio de 4 del corriente con la satisfactoria noticia de la próxima reunión del Congreso Provincial. Insiste en la conveniencia de mantener el orden y sosiego "que debe reinar en una prov.a, en un tpo en que va a hacer el uso de sus dros mas sagrados."]

[Cuartel General, mayo 9 de 1814.]

[F. 1] / / Tengo ala vista la mui estimable de V. data 4,, del corr.te — Me es lisongerisima la noticia que V. me da sobre la proxima reunion del congreso. — El fondo delas virtudes que afortunadam.te han entrado en esta preciosa obra, ofrecen un espectáculo admirable al mundo expectador. — Coronese pues, la obra del mismo modo. — Ahora es que [d]eve brillar el sociego, p.a asegurar por todas partes el orden tranquilo, que debe reinar en una prov.a, en un tpo en que va a hacer el uso de sus dros mas sagrados. — Los congresos han sido dispuestos por los pueblos libres, para huir el estru.do de las facciones, y evitar la algaravia con-

siguiente a los grandes tumultos, que p.r su naturaleza impiden se oiga á la razon, se consulte el juicio, y se dé todo el nervio de que es susceptible un resultado de meditacion. — Por consequencia, nada se adelantaria si faltase al congreso el sosiego que sirve de motivo á su reunion. Sea qual fuere la materia de sus discuciones, solo la tranquilid.d puede darles pulso y madurez. Las grandes republicas en medio del atolondram.to, de la confucion, del tumulto, y muchas veces de la sangre, dieron con este descubrim.to feliz, que al momento pusieron en practica como unico apoyo de la equidad social, en unos momentos en que és tán dificil, conciliar los espiritus, y conducirlos h.ta analogizar y concentrar las diferen.s maneras de veer que cada qual tiene en semejantes asuntos —— Revistase la Prov.a de Corrientes de esta gloria, en los primeros pasos que da en su entrada al Theatro del mundo. — Las virtudes de V. hacen la garantia de los deseos grales, y yo

[F. 1 v.] / convido a sus / principios de justicia para que ponga el sello á su generosidad desvelandose con la mas particular exactitud en que sus conciudadanos calmen sus recelos, y esperen con moderacion en el seno de sus casas y familias la consolidac.n de una óbra, q.e comensar.n y siguieron con una delicadeza q.e aumenta su grandeza. — La razon debe á comodar las paciones á las circunstancias. — Que era ventajoso un entusiasmo ardiente p.a cimentar las cosas y traherlas hasta este punto, será perjudicial conservar en unos mom.tos que el sosiego es el solo capaz de fixar los cuidados y dar livertad al congreso p.a el impulso que necesiten sus resoluciones. — En la sosiedad cada cosa quiere su modo. — La dificultad está en cimentar. — Despues hay un órden p.a las reclamaciones, y asi el pais jamas queda expuesto á las invectivas de un sedicioso [....] — Todo se desquicia faltando la regla; y todo mal se autoriza obrando sin ella = Esto es lo que áhora exige la prov.a del Zelo de sus hijos. — Haga V. plantar la quietud, y esperar en sosiego. — El reconosim.to gral será el distintivo de su historia, y nadie recordará su nombre sino con el respectuoso deleyte que inspira la memoria de un bien hechor de su patria, con el que ya tengo la dulce satisfac.n de felicitar á V. desde mi Quart.l gral á 9 de Mayo 1814 = J. As = Señor D. Jose Franco Vedoya ——

Es copia

Artigas

Archivo General de la Provincia. Corrientes. República Argentina. Correspondencia Oficial. (1ª Serie). Nº 4. Año 1814. Manuscrito copia: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 309 x 217 mm.; interlínea de 7 a 10 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 60 [Genaro Perugorria a Juan Bautista Méndez. Informa que recibió un oficio de José Artigas por el que le anuncia la venida de uno de los piquetes de su mando con el objeto de guarnecer al puerto de Goya y costa del Toropy y solicita le proporcione los vestuarios que enumera.]

[Santa Lucía, mayo 10 de 1814.]

[F. 1] / / En este mismo instante acavo de recivir una contextacion del Sor Gral de los Orientales, quien me abisa la benida del Piquete de my mando con el objeto de guardar los interesantes puntos del Puerto de Goya y Costa del Toropý, y segun me anuncia el Subt.te de él D.n Juan Gualberto Esquibel q.e se halla dho Piq.te en un estado de lamentable desnudes, y no siendome posible ensordeser mis Oidos á tan justos clamores, elevo á vd my representac.n p.a q.e reflexsionando ser incompatible la indigencia con el activo Servicio que se ben estos empeñados, se digne proveer á Su pronto remedio, con el numero de sinquenta ponchos, ([ochenta]) sien v.s de liénzo y quatro sientos p.s en dinero — Con esta tan justa congratulac.n, se satisfarán, en ver, que los xefes de quienes dependen, toman una parte activa en remediar de algun modo sus miserias.

Espero de la alta considerac.n de vd. q.e reconosiendo ser justa my solícitud, no omitirá medio alguno conduc.te a su socorro.

— Dios Gue á vd. m.s a.s

[F. 1 v.] / / S.ta Lucía 10 de Mayo de 1814

Genaro Perugorria

S.or Then.te Gov.or d. Juan Baut.ta Mendez

Archivo General de la Provincia. Corrientes. República Argentina. Correspondencia Oficial. (1ª Serie). Nº 4. Año 1814. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 305 x 215 mm.; interlínea de 5 a 9 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 61 [El Cabildo de Paraná al Cabildo de Corrientes. Manifiesta su complacencia por la unión entre "esa benemerita Ciudad, con este pueblo."]

[Paraná, mayo 10 de 1814.]

[F. 1] / / Esta ilustre Corporacion, en virtud de la Union de esa benemerita Ciudad, con este pueblo, tiene la grande satisfaccion, de congratularse con V. S. en obsequio de tan digno objeto: asi mismo de ofrecerce a V. S. en quanto nos considere util, q.e nada sera p.a nosotros mas lizongero, q.e sacrificarnos en obsequio de V. S. y ese Pueblo Hermano.

Dios gue a V. S. ms as Parana Mayo 10 de 1814
Jph Gregorio Gonzalez
Manuel Sola
Josef Nuñes

A El Mui Ilustre Cabildo de la Ciudad de Corrientes

Archivo General de la Provincia. Corrientes. República Argentina. Actas capitulares. Legajo Nº 31. Libro Nº 109. Año 1814. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 207 x 154 mm.; interlínea de 4 a 5 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 62 [El vecindario de Curuzú-Cuatiá al Cabildo y diputados de la ciudad de Corrientes. Informa que se ha reelegido al ciudadano Cayetano Martínez como diputado por ese pueblo ante el Congreso Provincial.]

[Villa de Curuzú-Cuatiá, mayo 11 de 1814.]

[F. 1] / / Sin embargo de estar impuesto este vecindario de haver Vd ser el Diputado que se nombre para el Congreso que se ha de celebrar en esa Ciudad el dia 25„ de este mes, como vstedes nos advierten con fha 5„ del presente (*del mismo lugar*) no conociendo en este Partido sugeto tan plenam.te dotado de las circunstancias que en el oficio citado se señalan, principalmente en ciencia, y experiencia, haviamos nombrado al Ciudadano D.n Cayet.o Martínez â quien dimos nro poder ê instruciones interesantes â este Partido, y se dió parte de esta Eleccion con fha de 24 de Abril ultimo al M. Ill.e Cav.do de esa dha Ciudad: y ahora lo reelegimos al mismo referido Martínez, quien se presentara en dho Congreso Provincial en el tiempo señalado como tal Diputado de este Lugar, entre renglones: del mismo lugar. vale.

Dios gue â vst.s m.os a.s Villa de Curuzuq.tia Mayo 11. de 1814„

Feliciano Bordon
Juan Florencio Soler
Jose Ign.o Ledesma

Sres M. Ill.e Ay.to y Diputados de la Ciudad de Corr.s

[F. 1 v.] / / Luciano Romero
Jose Romero
Josef Joaq.n Gomez
Marselo Caseres

Archivo General de la Provincia. Corrientes. República Argentina. Correspondencia Oficial. (1ª Serie). Nº 4. Año 1814. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 301 x 210 mm.; interlínea de 6 a 10 mm.; letra inclinada; conservación regular.

Nº 63 [Gorgonio Aguiar al Teniente Gobernador Juan Bautista Méndez. Expresa su opinión contraria a que se exija al vecindario contribución en dinero y suplica que la misma se solicite con carácter voluntario. Califica la medida como propia de un gobierno tiránico y opuesta "al dictamen de nto Gefe."]

[Corrientes, mayo 11 de 1814.]

[F. 1] / / Son innumerables los individuos q.e han llegado a mi bista, oy cubiertos de lagrimas á traerme boletos q.e se les ha mandado, ya de sien pesos ya de sinquenta, y ya de dosscientos pesos —— Bien conosco q.e no debo introducirme en las determina[ciones] de V: pero estando al cabo del por q.e de la orn y conociendo quanto es contraria al dictamen de nto Gefe una orn q.e (si me es permitido ablar) mas tiene q.e de libre, de tirana, pues obligar áun besindario á dar por fuer / za cantidad determinada de dinero, y cantidad q.e, quiza no existe en poder de ellos, y esto sin mayor necesidad (dispenseme V.) se opone al sistema proclamado ——— En este concepto, y en cumplim.to a la orn q.e de mirar por los paisanos, de mi gefe tengo me atrebo á suplicar a V. q.e [....] bien lo q.e es contribucion forsosa sea meram.te voluntaria; q.e de este modo sera bastantem.te socorrida la nesesidad presente

[F. 1 v.] /

Dios gue aV. m.s a.s corr.s mayo 11,, de 1814

Gorgonio Aguiar

S.r Then.te Gobernador

[En la cubierta dice:]

Vnion

Al Then.te Gobern.r D. Juan Baut.a
Mendez ——
Del Comand.te Auciliar.

Archivo General de la Provincia. Corrientes. República Argentina. Correspondencia Oficial. (1ª Serie). Nº 4. Año 1814. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 208 x 150 mm.; interlínea de 7 a 10 mm.; letra inclinada; conservación regular.

Nº 64 [Francisco de Alzogaray a Juan José Cristóbal de Anchorena. Se refiere a asuntos de carácter comercial y entre ellos a la yerba que se halla en el Paraná y Corrientes retenida hasta la sanción de los tratados y expresa que no duda "q.e compuestas las desasones de Artigas y ntro. gov.no bendrá mucha del Paraguay."]

[Santa Fe, mayo 12 de 1814.]

[F. 1] / / S.or d.n Juan Jose Christov.l de Anchorena.

Santafee y Mayo 12,,

814,

Muy S.r mio: quedo enterado de su conformidad, en la Cta. fhā. 12,, del pp.do Ab.l seg.n lo acredita su apreciada de fhā. 19,, del mismo q.e tengo á la vista.

Despues de remitida haquella; acordamos con d.n Lorenzo Vilela, no haverle abonado el Alquiler de 2,, Almacenes, en q.e tube los primeros 500,, tros. q.e me entrego, p.r benta q.e hizo a vmd Martinez: Enconsecuencia; le aboné 33 p.s 5 r.s como lo acredita el rez.o q.e acompaño, y los dejo Cargados; sirvasé desirme , sy esta Conforme.

En esta fhā. é librado á suCargo, y fav.r de d.n Juan Alberto de Basaldua, trecientos y diez y seys p.s quatro r.s q.e estimaré tenga la bondad mandarlos pagar.

[F. 1 v.] / La Yrva fuerte q.e ā salido para / Chile, seran 4(||) tros mās ó menos; suave y fuerte, habrá en esta 8 á 10(||) tros. sin contar con la q.e está en elParana, y Corr.tes retenida, asta la sancion de los tratados; ignoro q.e puede ser; p.ro no dudo q.e compuestas las desasones de Artigas y ntro. gov.no bendrá mucha del Paraguay, apesar delos 8 r.s por arroba de su introd.on: En haquella Prov.a creo esta hoy de 6 á 8 r.s arroba; puesta en esta; no la podran dar menos de 17½ r.s que forzosam.te és el Costo principal,costando alla 6 r.s q.e sirva avmd de gov.no

Es q.to ocurre á su muy affmo. serv.r Q. S. M. B.

Fran.co de Alzogaray

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Sección Documentación donada. Donación Dr. Ibarguren. Archivo Anchorena. 1810 - 1823. S. VII, C. 4, A. 3, Nº 5. Año 1814. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 216 x 155 mm.; interlínea de 7 a 11 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 65 [José Gabriel Casco al Cabildo de Corrientes. Transcribe un oficio de Gorgonio Aguiar, Comandante del Piquete de Blandengues, en el que expresa que los soldados jamás podrán ser castigados si les faltan auxilios por lo cual solicita se les proporcione o lo autoricen a reclamarlos. Agrega que ha tenido noticia que por solicitud del Comandante Aguiar el comisionado de ese Ayuntamiento suspendió el socorro de lo que había ya dado cuenta al Protector. Insiste en los perjuicios que pueden derivarse para "este Pueblo y su Jurisdiczion", hecho del cual jamás será responsable.]

[Cuartel, mayo 12 de 1814.]

[F. 1] / / El Ciudadano Gorgonio Aguiar Comand.te del Piquete de Blandengues ausiliar me ha pasado oficio cuyo tenor es como sigue „Los Soldados jamas podran castigarse quan- „do le falten los ausilios, en este concepto; y mirando por „la tranquilidad de este Pueblo— imbito á V. me franque „los necesarios ó me de la vos para reclamarlos yo = Dios „gue á V. m.s a.s Corr.tes y Mayo siete de 1814 = Gorgo- „nio Aguiar = Sōr Com.te D.n Jose Gravil Casco,, — Las

causales q.[e] obligaron á este Com.[te] pasar este oficio dejo á la discrecsion de V. S. aora ha llegado ami noticia q.[e] por solicitud del mismo el comisionado de V. S. ha mandado suspender el socorro q[e] indiq.[e] en mi anterior de q[e] habia dado q.[ta] al Protector como de haverse avenido V. S. con la generosidad devida.

De la suspension indicada la tropa vnanime toda se ve descontenta por lo q.[e] de nuevo insisto en mi primera solicitud protestando desde aora los perjuicios q.[e] puedan resultar á este Púeblo y su Jurisdiczion de q.[e] no sere jamas responsable como q.[e] así me condusca con el correspondiente Parte á ntro ya nombrado Protector.

Dios gue á V. S. m.[s] a.[s] Quartel y Mayo 12 de 1814

Josef Gab.[l] Casco =

Al Muy Il.[te] Cav.[do] Justicia y Rejim.[to] de Corrientes.

Archivo General de la Provincia. Corrientes. República Argentina. Actas capitulares. Legajo Nº 31. Libro Nº 109. Año 1814. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 310 x 215 mm.; interlínea de 4 a 6 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 66 [Poder conferido por los vecinos del pueblo de San José de Saladas a favor del doctor Juan Francisco Cabral para que los represente en el Congreso Provincial a celebrarse el 25 de mayo en la ciudad de Corrientes y proceda a la ejecución de las "Siete instrucciones" que se le han impartido.]

[San José de Saladas, mayo 12 de 1814.]

[F. 1] / / Los individuos q.[e] componen este Pueblo de San Josef de las Saladas, (deseosos de ser felices, y q.[e] permanesca duradera su Popular sociedad, a tan interesante efecto) en reunion de todos hemos acordado con madurés, y voluntad libre elégir vn individuo de ciencia y loables costumbres, q.[e] desempeñe nuestros deveres, y llene nuestros deseos en calidad de Representante, en el Congreso q.[e] se vá á selebrar en la Ciudad de Corrientes el 25,, del presente, como tambien p.[a] otro qualesq.[a] que subsesivamente pueda sobrevenir, y refundiendose todas estas qualidades ya espesificadas en el S.[or] Dor. D.[n] Juan Fran.[co] Cabral, hemos venido en acuerdo nombrarle todos a vna voz, y nombramos por nuestro ápoderado Representante, p.[a] q.[e] haciendo la personeria de este Pueblo, proseda a la ejecusion de las Siete instrucíones, q.[e] hemos tenido abien dictarle, y ácompañamos con este Poder subscritos, vno, y otros en devida forma p.[a] su constancia; y en los demas insidentes q.[e] sea á nuestra deseada felicidad, le ampliamos en este nuestro Poder, nuestras voluntades, y facultades, seguros de que los Christianos sentimientos de nuestro Representante hará todas aquellas ilustracion.[s] y deveres, q.[e] nosotros mismos hariamos en seguro de nuestra dicha y sociedad; en cuya virtud le otorgamos este presente Po-
[F. 1 v.] / /der, el q.[e] le hisimos saber en su persona, y le aseptó,

prometiendo ocupar sus desvelos, en vtilidad de su Representacion; en cuya virtud, y a nombre de todo el Pueblo, firmamos en 12,, dias del mes de Mayo de 1814,, a.s

Juan Josêf Nicolas de Lafuente
Ant.o Luis Aguilar
Juan Ignacio de Silva
Pasqual Galarza
Fran.co Silva
Juan Est.n Benites
Man.l Ant.o Cordova

Archivo General de la Provincia. Corrientes. República Argentina. Correspondencia Oficial. (1ª Serie). Nº 4. Año 1814. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 310 x 217 mm.; interlínea de 7 a 10 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 67 [Los vecinos del pueblo de Yaguareté-Corá al Cabildo de Corrientes. Informan que Manuel Ignacio Pérez fue designado por unanimidad para integrar el Congreso Provincial en calidad de sufragante por ese partido.]

[Yaguareté-Corá, mayo 12 de 1814.]

[F. 1] / /Aconcequencía del acuerdo de 5 del corriente convocado en circular p.r esa Ill.tre corporacion el mismo día á este Partido de mi cargo á efecto de que enterado estos Vecinos elijan vn ciudadano de nro pizo, y de las circunstancias q.e V.S. propone, para que como sufraganeo de este Partido se Persone en ese Ill.tre cuerpo el 25 del mismo: los conboque oy 12 del que rige; y estando juntos y congregados en el Lugar que me ha parecido, mas proporcio-
[F. 1 v.] / / nado á estos Vecinos, les puse presente el circular; y en su conformid.d todos vnanimes eligieron á D. Man.l Ign.o Peres; sugeto en quíen recide las circunstancias que V.S. propone

Dios Nro Sor gue á V.S. mu.s a.s Yaguarete = Cora May[o] 12 de 1814

Bernardo Ant.o Fernž

Com.te Narciso Sandoval

Josef Victorino Perez Cap.n
Saturnino Blanco Nardo
Ay.te mor.

Man.l Ant.o Martinez Alf.z

Juan Estevan Acosta
Candido Moreira
Pedro Juan Acosta

Pedro Pablo Salazar
Gabriel Nuñez
Juan Gregorio Lescano

S.res de la Illtre Corporac.on dela Ciud.d de Corrient.s

[F. 2] / / Manuel Viz.te Soliz

Manuel Maidana — Ju.^{n} Jph Flores
Juan Ignacio Maidana

Santíago Aguírre

Por mi, y p.^{r} los vecinos q.^{e} no Saben firmar
Justo de los Rios

Archivo General de la Provincia. Corrientes. República Argentina. Actas capitulares. Legajo Nº 31. Libro Nº 109. Año 1814. Manuscrito original: fojas 2; papel con filigrana; formato de la hoja 205 x 150 mm.; interlínea de 6 a 8 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 68 [Eustoquio Díaz Vélez al Director Supremo. Eleva un informe producido por el Capitán de Artillería, Agustín Herrera, que instruye sobre los últimos acontecimientos de la Banda Oriental.]

[Santa Fe, mayo 12 de 1814.]

[F. 1] / / Exmo Sor

Mayo 17 Enterado [Rúbrica de Gervasio Antonio de Posadas.] Viana

Elebo á las Supremas manos de V. E. la adjunta informacion q.^{e} he tenido abien mandar formar por el Capit.^{n} de Artilleria D^{n} Agustin Herrera, p.^{a} q.^{e} asiendose instruir de su contenido, quede V. E. orientado, de los ultimos acontecim.^{tos} de la Vanda oriental, q.^{e} he podido adquîrir.

Dios Gue á V. E. m.^{s} a.^{s} Santa Feé 12 de Mayo de 1814.

Exmo Sor.

Eustoquio Díaz Velez

Fecho

Exmo Director Supremo del Estado.

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Gobierno Nacional. Guerra. S. X, C. X, T. 4. N. 4. Año 1814. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 300 x 215 mm.; interlínea de 6 a 8 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 69 [José Artigas a Juan Bautista Méndez. Manifiesta que José Gabriel Casco debe ya haber recibido órdenes suyas para dirigirse con Antonio Sosa a Curuzú-Cuatiá y José Francisco Vedoya, para esperar con la gente que le sigue el resultado del Congreso y la consolidación de la obra. En cuanto a los fines del citado Congreso Provincial reitera lo expresado en el oficio que le remitió el 29 de marzo.]

[Cuartel General, mayo 13 de 1814.]

[F. 1] / / Me he imp.^{to} de la muy estimable comunicac.^{n} de V. data 8. del corr.^{te} —— No dude V. q.^{e} smpre he acompañado al clamor de la just.^{a} p.^{r} dignificar el congreso. —

Al recibo de este, debe ya tener mis ordenes d. J.e Gabr. Casco p.a regresar a su comand.a de Curuzuq.a con D. Ant.o Sosa; y d. J.e Franc.o de Vedoya la competente p.a haser q.e los q.e le han seguido esperen tranquilos en el seno de sus casas la consolidac.n de la obra en resultado del congreso, como se informará V. p.r la adjunta copia q.e tengo la satisfacc.n de adjuntarle certificada p.r mi. — —— He sentido muchisimo q.e hayan abandonado esa ciudad los ss.res q.e V. me indica: — particularm.te los ciud.os d.n Cossio, Escobar y Araujo, no puedo alcanzar p.r q.l motivo se hayan precipitado a un hecho de esa clase, y estimaré muy particularm.te á V. se esfuerze con todo el empeño posible en indagar la causa. ———— No me es posible añadir cosa alg.a á lo q.e expresé á V. en mi comunic.n del veintinueve marzo del presente año sobre el objeto de la reun.n del congreso. ——— Yo estoi muy penetrado de las intenciones beneficas de V., y respeto cordialisimam.te su dignidad y la del pueblo, bajo cuyo concepto debe V. descanzár sobre todo.

Reitero á V. una considerac.n llena de afecto —

Q.l-gral 13. mayo 1814.

Jose Artigas

S.r d. Juan Bap.ta Mendez

Archivo General de la Provincia. Corrientes. República Argentina. Correspondencia Oficial. (1ª Serie). Nº 4. Año 1814. Manuscrito original: letra de Miguel Barreiro; fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 295 x 205 mm.; interlínea de 6 a 10 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 70 [Poder extendido por la Junta de Vecinos del pueblo del puerto de Goya a Juan Vicente Gómez Botello, electo diputado ante el Congreso Provincial a celebrarse en Corrientes el 25 de mayo.]

[Pueblo del puerto de Goya de Nuestra Señora del Rosario, mayo 13 de 1814.]

[F. 1] / / Siendo uno de los principales requisitos p.a el anciado asierto de nuestra grande, historia, el q.e se haga un provincial congreso, p.r cuyo sabio medio, se hade criar un Govierno, q.e sea el exforsado Atlante q.e sostenga la libertad Santa de ntros libres derechos; á venido en la berificac.n dé él nuestro generoso auxîliador el Ciudadano José Artigas; p.a cuyo efecto, á imbitado á todos los Pueblos de la banda oriental, p.a q.e recobrando estos sus osurpados derechos p.r los tiranos despotas, tengan toda la parte á que son acredores en obra tan plausible. Y, siendo indispensable q.e la muy ilustre magistratura de la Ciudad de Corrientes esté de acuerdo y combenida con las beneficas ideas del ya expresado ylustre auxiliador de la banda oriental, á estimado p.r combeniente extender un

orden circular postulando á los diputados de los Pueblos p.ª que se aproximen á dhã Ciudad el 25 del que rige cerca de la misma Majistratura.

Y,atendiendo este Pueblo de Goya q.ᵉ su plena confianza,
[F. 1 v.] / y sagrados derechos, no deben depositarse / sino en un sujeto de la mas encumbrada providad, y que se halle adornado de virtudes morales, á mas de sus practicos conosim.ᵗᵒˢ, p.ʳ tanto, y atendiendo á q.ᵉ en el Ciudadano, Juan Vicente Gomez Botella se hallan todos los, plausibles ornatos, q.ᵉ caracterisan á un intachable Ciudadano, á venido este Pueblo en junta gral de libres, y venemeritos besinos en nombrar,y elegir como defacto usando de sus derechos, nombra, y elige p.ʳ su Diputado al expresado Ciudadano Juan Vic.ᵗᵉ Gomez Botello p.ª que usando de todas las facultades q.ᵉ por esta credencial le son consedidas , haga huso de su voto electivo en el Congreso y en quanto en él se tratare: y (*con*) voz libre, y activa, se oponga á cuanto sea pernisioso al buen orden de ntro actual sistema; tache, reprueve y repudie como libre Ciudadano á qualesquiera electo p.ª qualesquier empleo, que conozca en consiencia no ser digno, ny capaz del desempeño del cargo á que se destine. Y le encarga este Pueblo, exsorta y amonesta , q.ᵉ separandose de toda personalidad, y sepultando noblem.ᵗᵉ toda parcial facción, solo trate de la Comun felicidad de nta Madre Patria; exponiendo al efecto en el Congreso las dolencias Politicas de este Pueblo p.ª que se apliquen los remedios q.ᵉ la sabia reflexsión de todo el conclave estime mas combenien.ᵗᵉˢ

Previniendole, q.ᵉ p.ʳ ningun respeto debe sucunvir á las intrigantes parcialidades, pues en tal caso (lo q.ᵉ no es presumible de su acreditado Patriotismo y enerjico caracter) desde haora p.ª entonses, le hace este Pueblo
[F. 2] / / responsable y por esto su yndicacion mas ajustada p.ʳ las leyes de la Patria: de la misma manera q.ᵉ lo hará sy llegase á omitir algun punto de los q.ᵉ este Pueblo le ha encargado en la instruccion, q.ᵉ p.ʳ ceparado le ha confiado.

Todo lo qual deverá practicar sin temor de vejamen á su inmune, y condecorada persona, la qual está garantida nuevam.ᵗᵉ p.ʳ ntro auxiliador el Ciudadano Jose Artigas, que con fha 7,, del presente mes asi lo escribe, y asegura p.ʳ lo mas sagrado de su honor.

Y encarga este Pueblo del Puerto de Goya ruega, y suplica á todos los Majistrados y demas autoridades q.ᵉ como á tal diputado hayan, y reconozcan al expresado Ciudadano Juan Vic.ᵗᵉ Gomez Botello guardándole, y haciendole guardar todas las gracias privilejios, esepsiones y prerrogativas q.ᵉ p.ʳ ley, y costumbre gozan, y gozar deben todos los electos diputados.

Dadas dhas credenciales en este Pueblo del Puerto de Goya de ntra S.ª del Rosario a 13,, dias del mez de Mayo de 1814: leidas en Publica junta de libres, y venemeritos Becinos, y firmadas p.ʳ el Pueblo cⁿ ambas autoridades ——

El Juez Pedaneo Pedro Soto
El Cap.n Com.te Juan Thomas Ortiz
[F. 2 v.] / / Ayud.te dela Plaza Enrrique Machuca
Jues Ped.o Man.l Viz.te Soto
Juan Fran.co Brez
Facundo de Soba
Tenien Atanasio fernandes
Juan de Medina
Agustin Rolon
Pedro Jose Cabral
Man.l Gomez
Josef Jacinto Rolon
Feliciano Machuca
Bartolome Obregon
Mar de Pozas

Bartolome Richeto
Juan Josef Borda
Man.l Ign.o Alvarez
Lorenzo Ruidias
[F. 3] / / Jose Duarte
Andres García
Antonio Cardozo

Archivo General de la Provincia. Corrientes. República Argentina. Correspondencia Oficial. (2ª Serie). Nº 2. Año 1814. Manuscrito original: fojas 3; papel con filigrana; formato de la hoja 308 x 216 mm.; interlínea de 6 a 7 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 71 [José Artigas al Cabildo de Corrientes. Manifiesta que con respecto a los puntos principales que deben considerarse en el Congreso se atiene a lo ya expresado en oficio de 29 de mayo del año en curso. En cuanto al lugar en donde debía celebrarse el mismo ya expresó por su comunicación de 28 de mayo que era más adecuado reunirlo en la sala capitular de Corrientes y agrega que es competencia del propio congreso cualquier resolución ulterior sobre el particular. Se refiere a que Casco debe haber ya recibido órdenes suyas de dirigirse con el ciudadano Sosa a Curuzú-Cuatiá y Vedoya, esperar con su gente la resolución del Congreso.]

[Cuartel general, mayo 13 de 1814.]

[F. 1] / / Me he imp.to de la muy honorable comunicac.n de VS. data 7. del corr.te jamas he dudado de la buen fée q.e ha marcado los pasos de esa muy ilustre corporac.n, ni tengo el menor motivo p.a alimentar idea alguna contra el respetuoso concepto de q.e es digna —— Yo pues, ruego á VS. con igual encarecim.to sofoque toda duda en el particular ——— Con respecto á los puntos principales q.e deban tratarse en el congreso, nada tengo q.e decir á VS. limitandose mis insinuac.n á lo q.e tuve la honrra de expresar á VS. en mi comunicac.n de veintinueve marzo del presente año. ——— En lo demas, yo repito a VS. q.e auxiliaré smpre sus votos p.r la dignidad del acto. ——— Al recibo de este debe ya tener mis ordenes el ciud.o Cas-

co. p.ª regresar á Curuzuquatia con el ciudadano Sosa; é igualm.te las tiene el ciudad.o Vedoya p.ª hacer q.e los q.e le han seguido esperen en el seno de sus casas la consolidacion de la obra, en resultado de los trabajos del congreso.——— Ya tuve la satisfacc.n de indicar á VS. en veintiocho del pp. q.e podia desistirse del pensam.to de celebrar el congreso fuera de esa ciudad reflexionando q.e fueran quales fuesen los motivos q.e huviere p.ª aq.ª pretens.n, podian ser contrastados p.r otros identicos p.ª rehusarla, y q.e en los dos extremos era mas propio congregarlo en esa sala capitular, siendo en todo caso — privativo unicam.te del congreso — las mociones en el particular y su resolucion. —— Yo jamas he pensado faltar a la dignidad deVS. ni a la del pueblo, de cuyo principio deben partir smpre los calculos de VS. sobre todo y descanzar en esa justa confianza.—

Tengo el honor de saludar á VS. con la mas digna considerac.n Q.l - gral. 13. mayo1814.

Jose Artigas

Al m. y. cab.do de la ciudad de Corrientes.

Archivo General de la Provincia. Corrientes. República Argentina. Actas capitulares. Legajo Nº 31. Libro Nº 109. Año 1814. Manuscrito original: letra de Miguel Barreiro; fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 297 x 202 mm.; interlínea de 5 a 7 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 72 [José Vicente García de Cossio, Comandante del partido de la Esquina, deja constancia de que el 14 de mayo del año de la fecha reunió a los vecinos de ese partido con el propósito de nombrar un diputado que los represente en el Congreso Provincial de Corrientes. Fue electo a pluralidad de votos Francisco Javier Lagraña a quien se le extendió el correspondiente poder que suscribieron los vecinos.]

[Partido de la Esquina, mayo 14 de 1814.]

[F. 1] / / El día 14 de Mayo del presente año: Yo el Com.te del Partído dela Esquína D.n Jose Vic.te García de Cossío, híse reúníon de vecínos á efecto de nombrar el Díputado q.e este Pueblo deve dar para el Congreso q.e se ha de celebrar en la Sala Capitular dela Cíudad de Corr.s, como se me ordena en ofícío de 5,, del Corríente díctado por el Señor Then.te Gov.or y D.n Fran.co de Paula Perez, Díputados por el Ille Cav.do de la Cíu.d de Corr.s Y Habíendo precedido pluralidad de votos á favor del Cíudadano Fran.co Xabíer Lagraña; mandé al Juez Pedaneo, y de mas vecínos q.e a mi presencía firmaran el Poder, y de facto asi lo hísieron, á excepcíon del Juez q.e se negó á ello. En consequencía asi q.e huve retiradome á mí casa ocurrío todo el Pueblo pídíendo que en virtud aque el Juez se había o puesto ala voz de todo un vecíndarío; me sirviese sus penderlo del empleo, depositando en mi, ó en la

persona q.e fuere de mi agrado, el cargo q.e obtiene, y q.e en seguída díese quenta delo ocurrído en el particular. Y por tanto mande ínmedíatamte extender la diligencía: firmando todos con mígo, p.a los fínes qe me convengan.=

[F. 1 v.] /

Jph / Vic.te De Cossío
Jph Athan.o Quirós
Julian Barrios
Agtin Barrios Ag.o del ciudadano Sebastian Bordon
Vicente Martinez

Pedro Pasq.l Ferreyra
Juan Vicente Gallardo
Juan Rosas
Felis Benancio Troncoso
Juan Ví.te Aquino
Jose Antonio Silvera
Cipriano Gonzalez
Jose Pasqual Sandoval

Archivo General de la Provincia. Corrientes. República Argentina. Correspondencia Oficial. (1ª Serie). Nº 4. Año 1814. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 320 x 217 mm.; interlínea de 7 a 9 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 73 [Acta de la elección del diputado del pueblo de Santa Rita de la Esquina al congreso provincial.]

[Pueblo de Santa Rita, mayo 14 de 1814.]

[F. 1] / / Habíendo Este Pueblo de S.ta Ríta, Vísto en Junta Combocada la Círcular Postulacion delos Diputados, p.a q.e estén en el 25,, del presente, para instalar el Congreso Provincíal, y radícar por medío de el un solído Gov.no con lo demas perteneciente á nuestra comun felícídad; y premeditando, que el Sugeto en quíen se deposíte tan abultada confianza p.a el desempeño de asunto tan ímportante, deve estar revestído de una intildable Providad, y adornado dela mas acrisolada Vírtud; y atendíendo á que en el Cíudadano Fran.co Xavíer Lagraña, se hallan todos estos requisitos a mas de sus bastos conocimientos; Por tanto, vsando este Pueblo de sus líbres Dros, ha venído en elegír, y nombrar, como de facto nombra, y elíge, al expresado Cíudadano Fran.co Xabíer Lagraña por su Díputado, y representante de todo este Pueblo de S.ta Ríta de la Esq.na cedíendo en el toda su voz activa, para que alegue a su favor, defíenda sus Derechos, y se oponga como líbre Cíudadano [F. 1 v.] / á quanto haíga de ser ínjusto, sin temor de insulto, y agrabio á (*su*) inmune, y Condecorada persona.

Y encarga, ruega, suplíca este benemeríto Pueblo, q.e como a tal Diputado, lo hayan, reconoscan, y respeten al mencionado Ciudadano Fran.co Xabíer Lagraña, guardandole, y haciendole guardar todos los privilegios, gracias, y prerrogativas, q.e por Ley, y costumbre deve gozar &,,

Pueblo de S.ta Rita 14 de Mayo del1814,,

Jph Vic.te de Cossio Jose Athan.o Quiros.

Pedro Pasq.l Ferreyra Juan Vicente Gallardo
Ag.o del Ciudadano Sebastian Bordon Vicente Ignacio Martinez

Feliz Benancío Troncoso Juan Rosas
Julian Barrios
Juan Marcos

Joze Antonio Silvera
Agustin Barrios Juan V.te Aquino
Jose Pasqual Sandobal Cipriano Gonzalez
Felipe Neri Cano

Archivo General de la Provincia. Corrientes. República Argentina. Correspondencia Oficial. (1ª Serie). Nº 4. Año 1814. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 211 x 156 mm.; interlínea de 5 a 10 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 74 [José Artigas al Cabildo de Corrientes. Informa que marchará hacia la sierra, luego al Río Negro y que continuará tierra adentro. Expresa que esta determinación no afecta en nada la protección que ofreció "p.a la reforma, prosperidad y seguridad de esa provincia, y consiguientem.te p.a la conservacion de su libertad y derechos". Solicita se le remita correspondencia al Arroyo Malo.]

[Cuartel general, mayo 15 de 1814.]

[F. 1] / / Tengo la honra de noticiar competentem.te á VS. mi marcha á la sierra, desde donde me dirigiré inmediatam.te al Rio-negro, y continuaré p.a adentro. — — La execucion de esta medida — en nada rebaja la protecc.n q.e he ofrecido á los esfuerzos de VS. y de esos dignos habitantes p.a la reforma, prosperidad y seguridad de esa provincia, y consiguientem.te p.a la conservacion de su libertad y derechos. ——— La exacta analogía q.e hay en el fin de todas mis atenciones, proporciona igual extens.n á los resultados de mis trabajos. ——— Los detalles y notas generales q.e estoi disponiendo, consultan toda aq.a proporcion q.e puede desearse p.a mantener la inmediac.n debida en el orden del negocio (*de esa prov.a*) facilitando en el todo la actividad de su giro, tanto en los auxilios, como en las relaciones y demas circunstancias q.e le consciernan, de suerte q.e no se deviliten las ventajas, ni se corten los progresos de la obra, y pueda marchar con la misma rapidez a su consolidac.n ——— VS. se dignará dirigirme sus respetables cartas al Arroyo-malo, quedando a mi cuidado avisar succesivam.te el lugar de mi quartel-gral, p.a el mismo fin. ———————

——— Mientras, yo tengo el muy particular honor de reiterar á VS. mis mas afectuosos votos, y las considera-

ciones mas dignas, saludando de nuevo á VS. respetuosam.te desde mi q.l-gral - 15. mayo 1814.

Jose Artigas

Al m. y. cab.do de la ciudad de Corrientes.

Archivo General de la Provincia. Corrientes. República Argentina. Actas capitulares. Legajo Nº 31. Libro Nº 109. Año 1814. Manuscrito original: letra de Miguel Barreiro; fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 300 x 202 mm.; interlínea de 4 a 6 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 75 [José Artigas a Juan Bautista Méndez. Informa que marcha a la sierra desde donde se dirigirá al Río Negro. Solicita se le envíen las comunicaciones al Arroyo Malo. Expresa que "como protector de la provincia" ha tomado las medidas conducentes a brindarle los auxilios que necesite.]

[Cuartel general, mayo 15 de 1814.]

[F. 1] / / Tengo la satisfac.n de avisar á V. q.e marcho p.a la sierra, desde donde me dirigiré inmediatam.te al Rio-negro, y continuando h.a adentro. —— Dispongo lo bastante á fin de q.e no reciban el menor atraso los progresos del neg.o de esa provincia, combinando exactam.te todas mis medidas p.a llenar todas las atenciones. Consiguientem.te, habrá siempre la inmediacion necesaria, tanto de los auxilios y relaciones, como de todo lo demas á q.e estoi obligado como protector de la provincia; de suerte q.e ni la dist.a, ni otra circunst.a alguna exponga el menor trastorno la salud publica —— V. tendrá la dignacion de dirigirme sus estimables letras al Arroyo-malo, quedando á mi cuidado avisar á V. succesivam.te, el lugar donde tenga mi quartel-gral, p.a el mismo fin. —— Es p.a mi un deber muy lisongero asegurar á V. mis mas particulares consideraciones, y afectuosos respetos delante de sus generosos esfuerzos, é infatigables desvelos p.r el restablecim.to de la dignidad popular en su provincia. —— Yo reitero á V. toda mi afeccion, y vuelvo á dirigirle los votos cordiales, con q.e smpre. he creido justo saludar á V. —— q.l-gral 15. mayo 1814.

Jose Artigas

S.r d. Juan B.ta Mendez

Archivo General de la Provincia. Corrientes. República Argentina. Correspondencia Oficial. (1ª Serie). Nº 4. Año 1814. Manuscrito original: letra de Miguel Barreiro; fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 310 x 215 mm.; interlínea de 6 a 9 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 76 [Los vecinos del partido de Empedrado al Cabildo de Corrientes. Envían el acta original de la elección recaída en José Antonio Paz para que en representación de ese partido actúe en el Congreso provincial a celebrarse el 25 del corriente.]

[Empedrado, mayo 15 de 1814.]

[F. 1] / / Acompañamos á V.S. la Acta oríginal de eleccíon hecha de Díputado de este Partido en la Persona de Don Jph. Ant.º Paz, Portador de ella, para que en vísta de su eleccíon se sírva V.S. presedíendo el juramento que debíera hacer de fídelidad en manos de V.S. haberlo por tal nuestro Díputado con voz, y voto en el Congreso Provîncíal del 25-del corríente Mes.

Díos gue, á V.S. muchos años. Empedrado 15 — de Mayo de 1814.

Jose Antonio Paz
Fran.co Antonio Fernandez
Agustin Medina
Vicente Riquelme

Juan Fran.co Escalante
Andres Asevedo
Jose Ig.n Alegre

Juan Bicente Monson
Juan Fran.co Asevedo
[F. 1 v.] / / Benancio Parras
Juan Thomas Sanchez

M. I. C. J. y Regim.to de la Ciudad de Corr.tes

Archivo General de la Provincia. Corrientes. República Argentina. Actas capitulares. Legajo Nº 31. Libro Nº 109. Año 1814. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 208 x 156 mm.; interlínea de 5 a 7 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 77 [Acta de la elección del diputado por el Partido del Empedrado y San Lorenzo al Congreso Provincial a celebrarse el 25 de mayo en la ciudad de Corrientes.]

[Partido del Empedrado y San Lorenzo, mayo 15 de 1814.]

[F. 1] / / En este Partído del Empedrado, y San Lorenzo Jurísdíccíon de la Cíudad de Corríentes en quínse días del mes de Mayo de míl ochocíentos catorse: Yo D.n Juan Fran.co Escalante Comandante Mílítar de el, para poner en cumplímíento el ofícío Círcular, ([que antesede]) dírígído a la eleccíon de Díputado p.a el Congreso Províncíal, que vá á celebrarse el 25.. del corríente, mandé cítar a los Vecínos comprehendídos en el dístríto demí mando; y congregados que fueron les híse saber el fín para que han sído cítados, y despues de un breve razonamíento que les híse, á fín de que dírijan sus votos para tal Díputado en sugeto ímparcial, ídoneo, y de desídída adhecíon al bíen general de la Patría, salío electo por pluralídad de Votos para Díputado de este Partído D.n Jph Ant.º Paz, Juez Pedaneo a quíen le dan amplío poder lleno de substancía

que por Dro. se requiere, para que con libre, franca, y general administracion asista al citado Congreso por parte de este Partido, votando en el despues de discutir sobre los Puntos q.e se propongan para q.e así decididos se observen fiel, y religiosamente al Pie de la letra sin interpretacion alguna obligandose todos como se obligan con sus personas y bienes á haber por firme y valedero en todo evento quanto por parte de dho. Diputado se haga, y meresca la áprovacion del Ill.e Cavildo Just.a y Regim.to dela referida Ciudad de Corrientes como Presidente del citado Congreso; y para q.e conste firmaron con migo todos los electores, que saben haserlo, y por los que no saben lo hicieron otros asu nombre, de que Certifico Juan Fran.co Escalante Jose Ant.o Paz Andres Asevedo Fran.co Antonio Fernández Jose Ig.n Alegre Juan Estevan Ortiz

Pedro Pablo Ceres

[F. 1 v.] / / Benancio Parras Aruego de Juan Manuel Gomez Juan Thomas Rolon Agustin Medina
Juan Ign.o de Imesa Silvestre Lopez
Vicente Riquelme
Juan Fran.co Asevedo Juan Thomas Sanches
Santiago Gonsales Ponciano Correa
Aruego de Juan Delacru Luq.e Jph Gabriel Soto
Juan Bicente Monson Eusebio Correaga
Bernave Obregon Man.l Ato Gomez
Andres Sanchez Santos Romero Sebastian Sanchez
Pedro Pasqual Espinola Man.el Godoy
Pedro nolascochea Juan bela chaves

Por toda la mayor Parte de la gente Aruego de todos ellos
Juan Thomas Rolon

Archivo General de la Provincia. Corrientes. República Argentina. Actas capitulares. Legajo N° 31. Libro N° 109. Año 1814. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 303 x 209 mm.; interlínea de 4 a 6 mm.; letra inclinada; conservación buena.

N° 78 [Acta de la reunión celebrada por el Cabildo de Corrientes el 16 de mayo de 1814. Se considera un oficio del Cabildo de la villa del Paraná por el que felicita a esa Corporación "p.r la amable vnion en q.e se consideran actualm.te en virtud de haber ambas declarado su Independencia". Se acordó responderle manifestando satisfacción por la fraternidad lograda.]

[Corrientes, mayo 16 de 1814.]

[F. 1] / / En esta Ciudad de las corrientes a dies y seis dias del mes de Mayo de mil Ochocientos catorze el cavildo Justicia y Rexim.to q.e de Yuso firmaremos nos juntamos en esta Sala de nuestros acuerdos,sin asistencia del Sõr Ten.te governador a quien aviendose mandado citar contesto no poder asistir p.r las muchas ocupaciones q.e le rodean,a efecto de habrir vn Oficio dirijido p.r el Ayuntamiento dela Villa del Parana,en el q.e felicita a esta corporacion p.r

la amable vnion en q.e se consideran actualm.te en virtud de haber ambas declarado su Independencia,y en consideracion a este comedimiento,acordo esta Municipalidad contestarle demostrandose lisongeada con su fraternidad,é igualm.te agregar los expresados Oficios a esta acta.Yno haviendo mas q.e acordar se Zerro,la q.e firmamos y autorizamos p.r ante nos a falta de Escribano.

Angel Fernz Blanco Juan Jose Fernz [Blanco]

Archivo General de la Provincia. Corrientes. República Argentina. Actas capitulares. Legajo Nº 31. Libro Nº 109. Año 1814. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 306 x 210 mm.; interlínea de 7 a 10 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 79 [El Cabildo de Corrientes al Cabildo del Paraná. Acusa recibo de su comunicación fecha 10 del presente en la que le manifiesta gratitud y fraternal correspondencia, expresándole su enhorabuena "por haversido el primero que entró al goze de su libertad."]

[Corrientes, sala capitular, mayo 16 de 1814.]

[F. 1] / / Há recivido esta municipalidad la Comunicacion de V. S. datada el 10,, del presente en la que esta Ilustre Corporacion le manifiesta su gratitud, é igualm.te á este Pueblo hermano, con cuya fraternidad, se lisongea este Ayuntamiento correspondiendole dar á V. S. como le dá la mas placentera en hora buena por haversido el primero que entró al goze de su libertad, reiterando á V. S. con su mas cordial afecto las expreciones con que lo congratula, quedando dispuesto á vsar de la reciproca en todo áquello que esté á sus alcanzes = Dios guarde á V. S. muchos años. Sala Capitular de Corrientes, y Mayo 16,, de 1814 = Angel Fernandez Blanco = Juan José Fernandez Blanco = Francisco de Paula Perez = José Ignacio Benitez = Pedro José Cabral = Al Muy Ilustre Cavildo del Paraná = Es Copia.

Archivo General de la Provincia. Corrientes. República Argentina. Actas capitulares. Legajo Nº 31. Libro Nº 109. Año 1814. Manuscrito copia: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 299 x 216 mm.; interlínea de 6 a 8 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 80 [Acta de la elección de diputado al congreso provincial por el pueblo de Santa Lucía de los Astos.]

[Santa Lucía de los Astos, mayo 16 de 1814.]

[F. 1] / / En el Pueblo de Santa Lucia delos Astos à diez y seis de Mayo de mil ochocientos catorce, Nos él corregidor, Cavildo, y Administrador del nominado Pueblo, en cum-

plimiento delo que se nos tiene ordenado por él M. Ill.e Cavildo dela Ciudad de Corrientes con anuencia del Señor Teniente Governador en oficio de nuebe del expresado mes, conbocamos (precedida la citacion correspondiente) à todos los Individuos de este Pueblo en la Plaza publica, y reunidos que fueron seles hizo entender en su propio idioma él contenido del nominado oficio, exortandolos à que eligiesen para Diputado, vn Ciudadano del propio Pais, en quien concurran las precisas circunstancias de ciencia, conciencia, y experiencia, para que este haga la voz, ó representacion de todos, en èl congreso Provincial que debe celebrarse en la Sala Capitular dela ciudad de corrientes, èl dia veinte y cinco del presente mes; y enterados que fueron perfectamente del citado oficio, procedieron ál nombramiento del mencionado Diputado dando su voto cada vno, èl qual se iba asentando por escrito; y concluido que fue este solemne acto, procedimos con toda fidelidad à su cotejo, y encontramos haber salido electo por èl maior numero de votos, èl M. R.do Padre Maestro Fr. Jose Pezoa, ex Provincial de la Militar orden de Nues-
[F. 1 v.] / tra Señora delas Mercedes, lo que / hizimos saber à todos los individuos dela conbocacion, los quales ratificaron dha Eleccion. En cuya virtud le confirieron todo èl Poder en derecho necesario, para que como tal Diputado legitimamente electo asista à dho congreso Provincial, y en èl exponga, pida, y execute quanto nos combenga, con arreglo àla Instruccion que para el efecto le tenemos dada. Y para q.e asi conste lo firmamos en consorcio de los que saben firmar en èl referido Pueblo, dho dia, mes, y año. ———

Correg.or Estevan Pereira — Jose Domingo Montaña

Procurador, Lino Custiriano

Por ([y]) mi y Por lo demas del cavildo que no save firmar
Luvis Caravallo
Leon Xara — Fran.co Solano Aleemis
tomas rrodas — Jose Fran.co Alemis
Gregorio Rodas — Josef Mariano Lopez
Melchor Bargas

Corrientes 24 de Mayo de 1814.
Admitida la comision por no aver tiempo para substituirla, sin embargo del conosimiento; carese de lo necesario enla materia.

Fr. Jph de Pezoa,
exprovincial

Archivo General de la Provincia. Corrientes. República Argentina. Correspondencia Oficial. (1ª Serie). Nº 4. Año 1814. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 300 x 210 mm.; interlínea de 6 a 8 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 81 .. [Instrucciones impartidas al diputado del pueblo de Santa Lucía de los Astos al congreso provincial.]

[Pueblo de Santa Lucía, mayo 16 de 1814.]

[F. 1] / / Instruccion á que deberá arreglarse él M. R. P. Maestro Fr. Josef Pezoa, ex Provincial dela militar orden de nrā S.ra de las Mercedes, Diputado electo por los Individuos de este Pueblo de S.ta Lucia delos Astos, para pedir en èl congreso Provincial, todo lo que se contiene en los Articulos sigui.tes

Artc. 1º Piden los Naturales de este Pueblo su Livertad.

2º.. Prometen conserbar ál Cura actual d.n Ildefonso Gonzalez, pagandole quatrocientos pesos de plata annualmente, poniendo un fondo de dos mil cavezas de Ganado, de las mismas Haciendas del Pueblo; y obligandose todos ellos á conserbar con todo cuidado las haciendas; y quando por algun fracaso se perdieren, se obligan todos los Indios en general, satisfacerle con sus vienes dhos quatrocientos pesos.

3º.. Piden estos Naturales, que todo el Govierno se redusca a tres personas, siendo vno de estos, superior á los demas; y que sea delos mismos Naturales.

4º.. Piden estos Naturales, arreglada álos documentos que tiene este Pueblo, sele dejen libres las dos leguas á cada viento, que son las que constan por gracia de los Superiores; como tambien media legua ál Norte, que d.n Fran.co Quebedo la tiene tomada; siendo esta dada á este Pueblo.

5º.. Piden igualmente estos Naturales permiso para entrar en los campos de Cosio, Machuca, y Encinas, en donde se hallan todas las haciendas de este Pueblo.

6º.. Piden asi mismo estos Naturales, se le pribe á Cosio la entrada enlos fondos del terreno corto q.e tiene esta comunidad entre él Batel, y Parana.

7º... Piden estos Naturales, que despues de poblada la Estancia para la Iglesia, se trate hacer él reparto á todos los Naturales de este Pueblo, de toda especie de animales que queden, como tambien delas tierras, y

[F. 1 v.] / vienes cuyos / siete articulos, queremos q.e dho Señor Diputado Fr. Josef Pezoa, haga presentes en él congreso Provincial para obtener su decision. Y para que asi conste lo firmamos en consorcio de los que saben firmar en este Pueblo de S.ta Lucia á diez y seis de Mayo de mil ochocientos catorce.

José Domíngo

Correg.or Estevan Pereyra   Montaña
Procurador Lino Custiriano

Por mi y Por lo demas del Cavildo que no save firmar
Luvis Caravallo secretario
Leon Xara   Fran.co Solano Aleemis
Jose Franco Alemis
Toma[s] Rodas
Gregorio Rodas
Josef Mariano Lopez   Melchor Bargas

Archivo General de la Provincia. Corrientes. República Argentina. Correspondencia Oficial. (1ª Serie). Nº 4. Año 1814. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 315 x 215 mm.; interlínea de 5 a 9 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 82 [Informe producido por Juan Carlos Wright de los hechos ocurridos en el Pueblo de Gualeguay según noticias obtenidas dos meses antes desde Gualeguaychú. En él se expresa que dicho pueblo se halla bajo el Gobierno de un Juez y Comandante nombrado por el vecindario de acuerdo a las disposiciones impartidas por el Capitán doctor Rebuelta enviado al efecto desde la Villa del Uruguay por el Comandante Otorgués. Agrega que lo mismo ha ocurrido en el Tala, Paraná, Nogoyá y Gualeguaychú y que extraoficialmente se sabe que Otorgués pasó a la banda del Norte y que Artigas "se mantiene en el lugar donde se celebraron los tratados."]

[Villa del Gualeguay, mayo 17 de 1814.]

[F. 1] / / Exmo Señor = Con grandisima complacencia recivi la reservada que V E se ha servido dirigirme con fha 9 de Marzo; pero al enterarme de su contenido se cubrio mi espiritu de sentim.to considerando el atrazo que habia padecido en asunto que interesaba tan pronta respuesta como V E me recomienda. El 14 del presente á la horacion vn Muchacho embiado por el Cura de Gualeguaychu me entrego la expresada acompañandola con Carta del 13 del prop.o en la que me dice haberla conducido de esa Capital Fran.co Inza Capataz de vn Puesto de D.n Angel Mariano Elia, de modo que han pasado dos meses, y sinco dias desde que se subscrivio. El tiempo tan corto por estar para viajar vn Barco á ese Destino, que es el vnico, la relacion larga que es nesesario hacer segun el precepto de V. E, y mis achaques me impiden el verificarlo ahora sin embargo de que me parece será intempestiva por el tiempo que ha mediado, y que V E. estara informado por estenso de lo que en aquellos momentos deseaba; pero no obstante, si subsiste la causa que motibó á V E. el informarse de mi, lo executare prontam.te conforme he tenido noticia de lo ocurrido, pues en aquel tiempo me hallaba en Gualeguaychu, y solam.te lo he sabido por conversaciones. Este Pueblo se halla bajo el Gob.no de vn Juez, y Com.te nombrado por el Vecind,o segun la dispocis.on del Cap.n D.or Rebuelta embiado desde la Villa del Uruguay por el Com.te Otor-

gues para el efecto; lo mismo se egecutó en el Tala, Paraná, Nogoya, y Gualeguaychú; se sabe extrajudicialm.[te] que Otorgues pasó ála Vanda del Norte, y que Artigas se mantiene en el lugar donde se celebraron los tratados; hasta la presente no se han pasado ordenes de que tenga notisia. En la prim.[a] ocas.[on] segura que se proporcione comunicaré a V E lo que desea saber particularisando los pasag[es]
[F. 1 v.] / / lo que ahora no ejecuto por las razones antedichas, y particularm.[te] por no tener en esta persona de mi confianza que me llebe la pluma, y explicarme conforme lo requiere el caso. Dios gue ā V E much.[s] años. Villa del Gualeguay 17 de Mayo de 1814 = Exmo Señor = Juan Carlos Wright

---

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Gobierno Nacional. Guerra. S. X, C. 8, A. 4, Nº 4. Año 1814. Manuscrito copia: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 305 x 212 mm.; interlínea de 8 a 9 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 83 [Acta del Cabildo del Pueblo de Nuestra Señora de Itatí, en cuya sesión se consideró lo expresado en un oficio del Teniente Gobernador y Capitán del Ejército de la Patria Juan Bautista Méndez, en el que se plantea la necesidad de designar un diputado en el que concurran las "condiciones de conciencia, ciencia y esperiencia, nato en el País" que represente al pueblo en el Congreso Provincial a reunirse el día 25 de mayo. Consta la citación hecha al pueblo y su dependencia para el día 17, en cuya oportunidad "se les hizo saber y entender en el Idíoma guarani él fin de la reunion", procediéndose luego a la elección del diputado, la que recayó en la persona del ciudadano Bernardo Garay a quien se le confirió el más amplio poder asignándole el cometido de defender todos los derechos y prerrogativas de este pueblo.]

[Nuestra Señora de Itatí, mayo 16-17 de 1814.]

[F. 1] / / En este Pueblo de Nuestra Señora de Itaty, á díes y seis dias del mes de Mayo de mil ochocientos catorse. Junto el Cavildo y Administrador en la Sala Capitular de nuestros Acuerdos, se abrío vn oficio fechado en nueve del mismo, del Sor. Teniente Gobernador, y Capítan de Exto. dela Patria Precidente de Cavildo, y Subdelegado de Hazienda D. Juan Bautista Mendez, cuyo contenido sucinto es. „manifestar à esta Municipalidad y Pueblo, la nesecidad de vn Diputado en el qual concurran las circunstancías de concíencía, ciencía, y esperiencía, nato en el País, para que este tenga toda la representacion de este Pueblo, y se presente el dia veínte y cinco del corríente en aquella Cíudad para vn Congreso Províncíal que se trata celebrar„. En cuyos terminos,habiendo pasado las citaciones de todo este Pueblo y su dependencia, se les señaló para la convocatoria el dia díes y siete del mismo, se les hizo saber y entender en el Idíoma guarani él fin de la reunion. Intelígentes que lo fueron, se les tomaron sus votos, los que unanímes, y conformes recayeron en la Persona del Cíudadano Bernardo Garay, por ser el vnico que concíderaban

mâs apto para el desempeño, y reparo de lo mas vtíl a su Pueblo, y al Erario, como oríentado del Estado en que este se habia bisto en el pp.do año de 810, cuyos conosímíentos le éran mui palpables. En este estado se le confirió este Poder para que defíenda todos los Dros. y prerrogatibas de este Pueblo defíenda todos sus Pleítos, y causas, movidos, y que seles movieron contra todas las Personas del Estado, calidad, y condiccíon qué sean para
[F. 1 v.] / la qual se presente / ante todas y qualesquiera Justicías, y Señores Juezes de la Patría, superíores, é inferiores de ambos fueros que combenga, en qualquiera parte que sean, y en nombre de esta Municipalidad haga pedímentos, requerimientos, cítacíones, y protestacíones, juramentos en Anima del otorgante, y con berdad, y pídan lo hagan las otras partes, todo síendo en benefício general de la Patría, y conservacion de ntros. Dros. que para todo lo dícho, y lo que à èllo fuese anexso, y conserníente, le damos, y conferimos amplio Poder, con libre; franca y general Administracion sin limitacion de cosa alguna, de suerte qué, no por falta de clausula por especíal que sea deje de tener cumplido efecto, por que quantas se requieran, y sean necesarías las dá esta Municipalidad por insertas, como si fueran ala letra; para cuya firmeza se obliga este Pueblo con sus bienes habidos y por haber, en forma y conforme à Dros ciendo copia del oríginal que queda en el Líbro de nuestros Acuerdos.

Timoteo Fernandez Ag.l mor
Franco La Cruz Cavaña Procurador mayor
Arruego detodo individuo del Cav.do
Fran.co Payaguari Secretario de dicho
D.n Eusa quio Bocarel
Capitan
Antonio quarecoeta capitan

[F. 2] / / Igna.o Arari Individuo del Pueblo

J.nP Mariano Cumbeny

por los demas del pueblo que no saven firmar Fran.co Payaguari Secretario de Ca.do

Franc.co Ign.o Ramos
Adm.or

Archivo General de la Provincia. Corrientes. República Argentina. Correspondencia Oficial. (1ª Serie). Nº 4. Manuscrito original: fojas 2; papel con filigrana; formato de la hoja 295 x 207 mm.; interlínea de 5 a 6 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 84 [Genaro Perugorria a Juan Bautista Méndez. Informa que ha comisionado al Teniente de fusileros Francisco Benigno Sosa para transportar los efectos que solicitó en oficio anterior y que también le confió la misión de conducir los soldados del piquete de su mando que andan dispersos desde la separación de Domínguez.]

[Santa Lucía, mayo 17 de 1814.]

[F. 1] / / Por q.e con mayor seguridad sean conducidos los efectos que pedí á Vd. en oficio 10,, del que gira, comisiono al Then.te de Fucileros D.n Fran.co Benigno Sosa, quien deverá hacerse cargo de todo lo que Vd. se digne entregarle. Tambien lleva la Comicion de traher con sigo á todos aquellos soldados pertenecientes al Piquete de my mando, q.e desde la ceparac.n de dominguez andan dispersos en esa; y p.a este fin suplico á Vd. q.e en caso necesario, interponga su activa voz, á fin (*de*) q.e le dè dho ten.te todo el lleno á la comision q.e le confio.

Dios Gue á Vd m.s a.s S.ta Lucia 17 de Mayo de 1814.

Genaro Perugorria

Sor Then.te Gov D.n Juan Baut.ta Mendez

Archivo General de la Provincia. Corrientes. República Argentina. Correspondencia Oficial. (1ª Serie). Nº 4. Año 1814. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 315 x 215 mm.; interlínea de 5 a 9 mm.; letra inclinada; conservación regular.

Nº 85 [Genaro Perugorria al Cabildo de Corrientes. Informa que el General José Artigas le ha nombrado "su Diputado representante" poniendo así en sus manos "el peligroso timon de la interesante nave del congreso". En razón de que le es moralm.te imposible" hacerse presente el 25, solicita que suspenda la realización del referido Congreso hasta su llegada.]

[Santa Lucía, mayo 23 de 1814.]

[F. 1] / / Yo me beo en la dura y vergonzosa necesidad de participar á VS, como el Sor gral Artigas olbidado de mis resien nasidos conocim.tos, á puesto en mis manos el peligroso timon de la interesante nave del congreso; nombrandome al efecto p.r su Diputado representante. Mas, siendome moralm.te imposible estar cerca de VS. p.a el 25,, asignado tendrá V S á bien suspender su realisac.on asta my llegada á esa q.e será lo mas pronto q.e me fuere posible.

Tengo el honor de ser de VS como debo —— S.ta Lucia y Mayo 23 de 1814 —

Genaro Perugorria

M. I. C. J. Y Rexim:to de la Ciud.d de Cors

Archivo General de la Provincia. Corrientes. República Argentina. Actas capitulares. Legajo Nº 31. Libro Nº 109. Año 1814. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 303 x 212 mm.; interlínea de 7 a 10 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 86 [Oficio que acompaña al acta de elección de diputado por el partido de Riachuelo ante el Congreso Provincial, dirigido por los electores al Cabildo de Corrientes, del cual es portador el electo fray Manuel Garamendi.]

[Riachuelo, mayo 24 de 1814.]

[F. 1] / / Acompañamos á VS. la Acta original de Elecsion hecha de diputado de este Partido en la Persona del Reverendo Padre Jubilado y Comisario de los Santos Lugares Fray Manuel Garamendi portador de ella,para que en vista de su elecsion se sirba VS—— presediendo el juramento que debera haser de fidelidad en manos deVS — aberlo por tal nuestro Diputado con vos y boto en el Congreso Probincial del 25,, del corriente: Dios,gue — AVS — Riachuelo y Mayo a 24,, de 1814 =

Juan Vic.te Soto Mayor
Juan Ant.o Aguirre
Man.l Aquino
Juan Jose Gomez
Juan Vicente Lezcano
Benito Alfonzo
Miguel Esquíbel
Juan Angel Soto Mayor
Josef Ygnacio Montiel
Fran.co antonio Sena
Juan Ygnacio Soto Mayr
Jose Huvaldo Esquivel
Antonio Luis Acuña
Jose ygnacio gimenes
Francisco Ant.o Romero
Pasqual Ayala
Eugenio Duete
Josef Gabriel Meza
Juan Bautista ojeda
Josef Gregorio Correa
Juan tomas Gomes
Luciano Gomes
[F. 1 v.] / / Ant.o Soto
Bernave Dominguez
Juan Gregorio Ximenes
Bernardo Domingues
Francisco Ant.o Meza
Josep desoto Mayor
Luis Soto Maior
Bernardo Esquivel
Blas Billordo
Guena Bentura Ojeda
Manuel Antonio Ojeda
Juan de la Cruz Gomes
Ramon Gomes
Antonio Lopes
Miguel Ant.o ojeda
Luis Antonio Duarte
Ramon Maldonado

Bartolome Aquino
Juan Thomas Aguilar
Juan Thomas yfran
pedro antonio águilar
Man[u]el Ant.o Fal.n
Juan Andres Ramirez
Juan Benito Romero
Juan Bicente Aguilar
Ysidro Ojeda
Julian Portillo
Ramualdo Ojeda
Francisco Soto
Noberto Gomez
Manuel Alegre
Juan Manuel Abalos
Andres Gomes

Julian Ybarra
Enrrique ojeda
Lorenzo Ysfran
Bernabe Romero
fran[co] Barrios

M.Y.C. J.y R. dela Ciudad de Corr.[s]

Archivo General de la Provincia. Corrientes. República Argentina. Actas capitulares. Legajo Nº 31. Libro Nº 109. Año 1814. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 301 x 216 mm.; interlínea de 6 a 10 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 87 [Acta de la elección de Fray Manuel Garamendi como representante del partido del Riachuelo ante el Congreso Provincial a celebrarse el 25 del mes en curso en la ciudad de Corrientes.]

[Partido del Riachuelo, mayo 24 de 1814.]

[F. 1] / / Eneste Partido del Riachuelo jurisdicsion de la Ciudad de Corrientes a 24,, dias del Mes de Mayo de 1814 — Yo D.[n] Juan Visente Soto Mayor comd.[te] Militar de el,para poner en cumplimiento el Oficio circular que ante sede, dirijido a la Elecsion de Diputado para el Congrezo Provincial que va a selebrarse el 25 — del corriente,mande sitar a los Vecinos comprendidos en el Distrito de mi mando,ycongregados que fueron les hise saber el fin para que fueron citados,y despues de un breve rasonamiento que les hise á fin de que dirijan sus botos para tal Diputado ensujeto ymparcial,ydoneo,y de desidida hadjecion al bien gral de la Patrya,salio Electo por pluralidad de botos para Diputado de este Partido el Reverendo Padre Comisario de los Santos lugares Fray Manuel Garamendi, a quien le dan anplio poder lleno dela sustancia que por Dro — se requiere,para que con libre,franca, y gral-administracion asista al sitado Congreso por parte de este Partido,votando en el despues de discutir sobre los Puntos que se propongan,para que assi de cididos se obserben fiel y religiosamente al Pie de la letra sin interpretacion alguna, obligandose todos como se obligan con sus personas y bienes á haber por firme i Valedero en todo évento quanto por parte de dicho Diputado se haga y meresca la aprovacion del Ylt.[e] Cavildo, Just.[a],y Regimiento de la referida Ciudad de Corrientes como Presid.[te] del citado Congreso, Y para que conste firmaron con migo todos los electores que saben aserlo,y por los que no saben lo isieron otros a su nombre de que certifico:

Man.[l] Aquino
Juan Jose Gomez
Juan Vicente Lezcano
Benito Alfonzo
Miguel Esquivel

Juan Vic.[te] Soto Mayor

Juan Antonio Aguirre
Bartolome Aquino
Juan Thomas Aguilar

[F. 1 v.] / pedro antonio aguilar
/ Juan Angel SotoMayor
Josef Ygnacio Montiel
Juan Ygnacio Soto Mayor
Fran.co antonio Sena
Ant.o Luis Acuña
Jose ygnacio gimenez
Fran.co Ant.o Romero
Pasqual Ayala
Eugenio Duete
Jose Gabriel Mesa
Juan Bautista Ojeda
Jose Gregorio Correa
Juan Tomas Gomes
Luciano Gomes
Franc.o Soto
Noberto Gomez
Manuel Alegre
Juan Manuel Avalos
Andres Gomes
Ant.o Soto
Blaz Billordo
Ramon Maldonado
Julian Ybarra
Enrrique Ojeda
Lorenzo ysfran
Bernabe Romero
Fran.co Barrios

Juan Thomas Ysfran
Manel Ant.o Fal.n
Jose Huvaldo Esquivel
Juan Andres Ramirez
Juan Benito Romero
Juan Bicente Aguilar
Ysidro Ojeda
Julian Portillo
Ramualdo Ojeda
Bernabe Dominguez
Juan Gregorio Gimenez
Bernardo Domingues
Francisco Ant.o Meza
Josep de soto Mayor
Luis Soto Maior
Bernardo Esquivel
Gue Bentura Ojeda
Manuel Anto Ojeda
Juan de la Cruz Go[mez]
Ramon Gomez
Antonio Lopez
Migue Antonio Ojeda
Luis Ant.o Duarte

Archivo General de la Provincia. Corrientes. República Argentina. Actas capitulares. Legajo Nº 31'. Libro Nº 109. Año 1814. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 302 x 217 mm.; interlínea de 5 a 9 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 88 [El Cabildo de Corrientes al Coronel José Artigas. Acusa recibo de sus oficios de fecha 5, 13 y 15 de mayo. Informa que el 25 se celebrará el Congreso Provincial, de cuyos resultados será enterado.]

[Corrientes, sala capitular, mayo 24 de 1814.]

[F. 1] / / Esta Ilt.e corporacion, ha tenido el honor y la complasencia de instruirse en los tres Oficios dirijidos p.r VS. y los recive datados el primero el 5,, del que rije, el segundo el 13 y el ultimo el 15,, del mismo, p.r los q.e queda en la satisfaccion de la alta consideracion q.e se mereze de la benefica proteccion de VS. baxo cuyo abrigo espera llenar quantos objetos sean relatibos alas miras tan interesantes de VS. en consequencia, nada mas p.r aora tiene q.e expresar sino q.e el dia de mañana se celebra el congreso Provincial, de cuyos resultados avisara a VS. en todos los instantes. = Dios Gue a VS. muchos años. Sala capitular de corrientes 24 de Mayo de 1814. = Angel Fernz Blanco = Juan Bautista Flores = Juan Jose Fernz

Blanco = Juan Ignacio Acosta = Francisco de Paula Perez = Jose Ignacio Benitez = Pedro Jose Cabral = Sor Coronel D.n Jose Artigas =

Es copia.

Archivo General de la Provincia. Corrientes. República Argentina. Correspondencia Oficial. (1ª Serie). Nº 4. Año 1814. Manuscrito copia: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 315 x 215 mm.; interlínea de 5 a 7 mm.; letra inclinada; conservación regular.

Nº 89 [El Cabildo de Corrientes al Comandante auxiliar de esa Provincia Gorgonio Aguiar. Expresa que en atención a las causas racionales que invoca para la suspensión del Congreso ha ordenado a los diputados que se retiren hasta que se les comunique el día de la apertura del mismo. Manifiesta que previamente acordará lo que convenga con el diputado del Protector, General José Artigas, Genaro Perugorria.]

[Corrientes, mayo 26 de 1814.]

[F. 1] / / Queda impuesta esta corporacion de las causas racionales con q.e vmd pide la suspencion del congreso Provincial. en cuya virtud ha ordenado alos Sres Diputados, se retiren hasta q.e se les avise con oportunidad el dia de la apertura del expresado congreso, combiniendo tambien q.e antes de él, acordara lo comben.te con el Sor Diputado de Ntro Protector el Sor gral D.n Jose Artigas, q.e lo es el ciudadano Genaro Perugorria. Lo q.e comunico a vmd en contestacion a su oficio de oy, en virtud de comicion q.e me ha conferido este Ayuntamiento. = Dios Gue a vmd m.s a.s Corrientes y Mayo 26,, de 1814 = Juan Jose Fernz Blanco = Sor comand.te auxiliar de esta Provincia D.n Gorgonio Aguiar =

Es copia.

Archivo General de la Provincia. Corrientes. República Argentina. Actas capitulares. Legajo Nº 31. Libro Nº 109. Año 1814. Manuscrito copia: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 298 x 207 mm.; interlínea de 8 a 10 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 90 [Gorgonio Aguiar al Cabildo de Corrientes. Transcribe un párrafo del oficio que recibió del General Artigas por el que le exhorta a colaborar con ese Ayuntamiento para facilitar la celebración del Congreso y restablecer la tranquilidad pública. Considera que hasta que se apersone el Diputado de Artigas, Genaro Perugorria, no conviene reunir el citado Congreso, pues es de necesidad conocer el objeto de su comisión. A ello se agrega el problema de algunas "impropiedades en los poderes" de los diputados.]

[Cuartel general, mayo 26 de 1814.]

[F. 1] / / En un oficio q.e acabo de resibir del Señor gral hay un parrafo del sig.te tenor,, He tenido á bien dar un impulso

„bigoroso á essa probincia. Con esta mira en la fha de „oy publico unos detalles q.e en copia certificada por mi „oy incluyo á V". En el detall[e] de q.e el gral me abla en su oficio hay un Cap.o q.e es el quinto en el qual dice „En resultado de su comicion dispondrá lo bastante en „concurso con el M.Y. Cabildo, y Then.te Gobernador de „la Ciudad para facilitar la selebracion del congreso, po- „niendo un conato particular en restableser la tranquili- „dad publica,librando al efecto,con toda prontitud las ornes „competentes hasta evitar todo desorden o impropiedad„

Consiguientem.te me parese q.e hasta q.e este Señor se apersone es inutil se reuna el Congreso,por esto q.e el debe ber el modo, y evitar sus impropiedades: Lo q.e ami ber, no estará demas, pues estan á mis alcanses algunas impropiedades en los poderes de algunos de los Diputados: Y no dudano q.e el reunirse el Congreso sea falta de nosion [F. 1 v.] / sobre la Comicion, citada en el Ciud.o Perugo / rria, me ha parecido de nesesidad oficiar a V.S. como le hago á fin de q.e se suspenda el congreso hasta la llegada del dho Diputado del Señor gral Ciud.o Genaro Perugorria ———

Tengo el honor de Saludar á V.S. desde mi quartel a 26„ de Mayo de 1814

Gorgonio Aguiar

S.r Presid.te del Congreso M.Y. Cabildo de la Ciudad.

Archivo General de la Provincia. Corrientes. República Argentina. Actas capitulares. Legajo Nº 31. Año 1814. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 393 x 209 mm.; interlínea de 6 a 9 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 91 [Plan de ataque para la Provincia de Entre Ríos suscrito por Pablo José de Ezeyza. En la carpeta correspondiente consta que el Gobierno acuerda considerarlo en oportunidad, cuando lo permitan las atenciones que requieren el interés general del Estado.]

[Uruguay, mayo 28 - Buenos Aires, junio 7 de 1814.]

[F. 1] / / Plan de ataque para la Provincia de Entre=Rios ——
Su Desembarco ———————————— *Yancay.*
La boca de este riacho dista de Buenos Ayres veinte leguas, y de Yaguarý, diez q.e es donde se mantiene la Esquadra sutil de Montevideo, por consiguiente la navegacion de Buen.s Ayr.s al Yancay es libre, y nada tiene que temer de la Esquadra sutil.

Quando el Govierno de Buenos Ayres tenga â bien destacar tropas por el Yancay, deben ser transportadas en Buques menores para no ser vistos por los vecinos de la Campaña, y desembarcar con la noche en la Estancia de D.n Jose Gutierrez, en donde, estarán prontos de trescientos â quatrocientos Caballos mansos, y utiles para que

en el mismo instante q.e desembarquen aparejen sin cabalgaduras, y sin perdida de tiempo se pongan en marcha en dos divisiones de â ciento cinquenta hombres, una con direccion â Gualeguaychú, y otra â Gualeguaý para lograr una completa sorpresa.

La Estancia del Yancay es un Punto medio entre Gualeguaychú, y Gualeguay, y la marcha â uno y otro Punto puede hacerse en la noche.

La sorpresa q.e se trata de hacer â los Pueblos no es un temor de la fuerza q.e estos tengan, sino para privar el extravio de armas, daños q.e estos en su fuga podrán
[F. 1 v.] / Inferir, y lograr por este medio asegurar / los principales autores de la Conspiracion de Entre = Rios.

El Comand.te de la villa de la Concepcion, como adicto al Govierno de Buenos Ayres para este caso tendrá depositadas las armas en vecinos de su mayor confianza.

Asegurados estos Puntos, el Gefe de la Expedicion deberá ocupar los pasos del Vruguáy como una de sus principales atenciones para privar la incorporacion de la Gente del Paraná con la de D Jose Artigas, y en este caso solo podrán retirarse los primeros para Corrientes ó las Misiones, y aun esta pudiera privarse componiendose la fuerza de Buenos Ayres al menos de quinientos hombres.

Caso q.e el Govierno resuelva mandar tropas por el Yancay, debe venir una Canóa tres dias antes, esta entrar de noche, y dar aviso â D.n Jose Gutierrez, quien aprontará en el mismo instante su Caballada, y tomará todas las medidas q.e considere conciliable con el mejor excito de la Empresa.

Sujetos q.e se hallan en Buen.s Ayr.s, y en caso necesario podrán ocuparse.

D.n Facundo Nadál, D.n Jose Maria Caballero; de ambos podrá dar razon Dn Jose Vicente Chilavez, un tal Galván, y Sargento Isidro Castro, de quienes deberá tener conocimiento D.n Hilarion dela Quintana.

Vruguáy, Mayo 28,, de 1814

Pablo Josef de Ezeyza

[En la carpeta dice:]

Vruguay Mayo 28 del1814

D. Pablo José de Ezeysa

Incluye un Plan de ataque p.a la Provincia de Entrerios montado sobre los mejores conocim.tos geograficos del territorio, puntos de Desembarco, estado de las guarniciones, medidas auxiliares y demas con q. debe proponerse el mejor exîto de su recuperacion. Avisa ser el conductor de este el Ayud.te D.n Matias Vsandivaras, ā q.n recomienda con especialidad, p.r el merito q. debe merecer su exposicion.
Junio 7 — Se proveherá con oportunidad luego quelo per-

mitan las actuales atenciones de prefer.ª q.e exige el interes gral del Estado

---

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Gobierno Nacional. Guerra. S. X, C. 7, A. 6, Nº 5. Legajo Nº 10. Año 1814. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 216 x 155 mm.; interlínea de 7 a 8 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 92 [Juan Bautista Méndez a los ciudadanos Simón García de Cossio, Francisco de Paula Araújo, Angel Escobar y José Ignacio Aguirre. Expresa que en virtud de haber ocurrido ante esa Tenencia de Gobierno procedentes de Neembucú, sin pasaporte y sin conocerse las causales que los impulsaron a fugarse de Corrientes los intima a presentarse en el término de veinticuatro horas para explicar su conducta y dar cuenta a Artigas. Fundamenta su proceder en dos oficios que transcribe; uno de José Artigas al Diputado de San Roque, Juan Antonio Rajoy, por el que recomienda la captura de los fugados y otro de Juan Antonio Rajoy a él, por el que deja librado a su criterio el proceder sobre el caso particular.]

[Corrientes, mayo 30 de 1814.]

[F. 1] / / N.º 2.º

En virtud de haberse Vds. presentado á esta Tenen.ª de Gov.no el 28,, a las 7,, de la noche, de su regreso de Neembucu ádonde transmigraron el 29,, a la noche del proxîmo Mes pasado, sin saberse los motivos, y sin el correspondiente Pasaporte; y hallandome yo con Providencia de obrar con Vds. del Diputado de San Roque D. Juan Antonio Rajoy, por providencia del Señor Gral de los Orientales D.Josè Artigas, como lo veran Vds. en la siguiente Copia ——————

„Transcrivo á V. el Oficio del Señor Gral del que se „impondrà V., siendo del Tenor Siguiente .=
„Me hé impuesto del Oficio interesantisimo de V. data
[F. 1 v.] / „2,, del corr.te en que me transcribe el q.e le pasa / el Co„mandante Casco, sobre el incidente de haber fugado de „Corrientes D. Angel Blanco, Escovar, Araujo, Cosio, y „Aguirre — Por mi parte encargo tambien á V. muchi„simo que heche el resto a sus desbelos hasta lograr to„marlos. — Nada mas interesante que la captura de „ellos. — Yo lo espero del celo infatigable de V. Saludo „á V. con todo mi afecto. Quartel Gral. seis de Mayo de „Mil ochocientos catorse = José Artigas.= Señor D. Juan „Ant.º Rajoy.= Y como D. Angel Blanco no dio merito „en el caso está por mi Satisfecho el Señor Gral de ello: „Y para que con los demas pueda V. obrar como conven„ga, pongo en manos de V. y en ello descanza mi cuidado, „dandome su contestacion para la satisfaccion de Nro.
[F. 2] / „Gral.= Dios guarde á V. m.s a.s Corrien / tes veinte y „ocho de Mayo de mil ochocientos catorse.=

„Juan Ant.º Rajoy.= Señor Ten.te Gov.or D. Juan Bautista „Mendez„.

Y yo igualm.te del mismo S.or Artigas providenciado con especialidad,con fha posterior p.a la indagacion del abandono q.e Vds. han hecho de esta Ciudad,é indagado que sea darle cuenta á dho Señor; por lo que sin dar mayores motivos para proceder contra Vds., deberan contestar en uno, en termino de 24„ horas,contando desde esta,que seran las 10„ dela mañana, dando los motivos y Causales que han tenido para dicho abandono; y dan con ellos cuenta al enunciado Señor Gral.

[F. 2 v.] / Dios / guarde a Vds. m.s a.s Corrientes 30, de Mayo de 1814„

Juan Bautista Mendez

A los Ciudadanos Dr. Simon Cosio, Fran.co de Paula Araujo, Ang.l Escovar, y Jose Ign.º Aguirre.

Museo Mitre. Buenos Aires. República Argentina. Sección Archivo. Armario 1. Caja 2. Contribución documental. Tomos 1 y 2. Legajo Tomo 1. Año 1814. Manuscrito original: fojas 2; papel con filigrana; formato de la hoja 205 x 150 mm.; interlínea de 5 a 6 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 93 [Acta extendida en la sesión celebrada por el Cabildo de Corrientes el 31 de mayo de 1814 a los efectos de recibir al ciudadano Genaro Perugorria "Diputado Representante del Sor gral D.n Jose Artigas" ante el Congreso Provincial quien presentó las credenciales e instrucciones que acreditan la comisión que se le confió. De acuerdo a lo estipulado en las referidas instrucciones consta que fue reconocido unánimemente por esa Corporación que acordó comunicarle la fecha en que se celebraría el Congreso.]

[Corrientes, mayo 31 de 1814.]

[F. 1] / / En esta Ciudad delas corrientes a treinta y vn dias del mes de Mayo de mil ochocientos catorze,el cavildo Justicia y Rejimiento que de Yuso firmaremos nos juntamos en esta Sala de nuestros acuerdos con asistencia del Sor Ten.te Governador a efecto de recivir en ella al Ciudadano Genaro Perugorria q.e como Diputado Representante del Sor gral D.n Jose Artigas p.a el congreso Provincial q.e se debe Zelebrar se apersonó en esta Sala,é hizo presente las Credenciales é instruciones q.e obtenia del expresado gral, q.e califican su comicion,advirtiendo en ellas fuese reconozido como Diputado suyo,p.r todas las autoridades del Pueblo,en cuyo acto lo reconocio como tal vnanime esta Ylt.e corporacion,quedando con ella de acuerdo avisarle con oportunidad el dia en q.e deba hazerse la apertura del citado congreso,pues dependia immediatamente esta determinacion del referido representante,en virtud de hallarse facultado p.a ello,y de adquirir algunos cono-

zimientos anexos al acto indicado,sin los quales no podia entrar al exercicio de su comicion.Ino haviendo mas q.[e] a cordar se Zerro esta acta q.[e] firmamos y autorizamos p.[r] ante nos afalta de Escribano.

Angel Fernz Blanco — Juan Jose Fernz Blanco — Juan Ygn.[o] de

[F. 1 v.] / / ACosta — Fran.[co] de Paula Perez — Josef Ygnacío Benítez

Pedro Jph Cabral — Fran.[co] de Paula Araujo

Archivo General de la Provincia. Corrientes. República Argentina. Actas capitulares. Legajo Nº 31. Libro Nº 109. Año 1814. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 307 x 212 mm.; interlínea de 6 a 10 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 94 [Acta de la elección de diputado por el Partido de la Ensenada ante el Congreso Provincial a celebrarse en Corrientes el 25 de mayo.]

[Partido de la Ensenada, mayo de 1814.]

[F. 1] / / En este Partido de las Encenadas Jurisdicion dela Ciud.[d] de Corrientes en tal dia del Mes de Mayo de 1814 años Yo D. José Ign.[o] Añasco Com.[te] Militar de el, para poner en cumplim.[to], el oficio circular que antesede, dirigido ala Eleccion de Diputado p.[a] el congreso Provincial q.[e] vá á celebrarse el 25,, del corriente, mande citar á los vecinos comprehendidos en el distrito de mi mando y congregados q.[e] fueron les hise saber el fin p.[a] q.[e] hán sido citados, y despues de un breve rasonam.[to] que les ise afin de que dirijan sus votos para (*tal*) Diputado en sugeto imparcial, idoneo y de decidida adecion al bien gral de la Patria, salio Electo por ([la mayor parte]) (*pluralidad*) de votos para Diputado de este Partido, D. N á quien le dan amplio poder lleno de la substancia que por Dro se requiere, para q.[e] con libre, franca, y general adm.[on] asista al sitado Congreso por parte de este Partido, votando en él despues de discutir sobre los Puntos que se propongan para q.[e] asi decididos se observen fiel y religiosamente al pie de la letra sin interpretacion alguna, obligandose todos como se obligan con sus personas y bienes á haber por firme y valedero en todo evento quanto por parte de dho Diputado se haga, y meresca la aprovacion del Ilt.[e] Cav.[do] Just.[a] y Regim.[to] de la referida Ciudad de Corrientes como Presid.[te] del citado Congreso; y para q.[e] conste firmaron conmigo todos los Electores que saben haserlo, y por los que no saben lo hicieron otros a su nombre de que certifico.

Advert.[a]

Que debiendo prevalecer en la Eleccion la pluralidad de votos, aunque haiga algunos votos de menor numero que elijan a otro p.[a] Diputado, spre. deben firmar la Eleccion

del de mayor voto, todos los que en menor numero hubiesen votado por otros por q.e la mayor parte arastra a la menor

Otra —

La Dilig.a de Eleccion se comenzara a continuan del oficio que se ha pasado p.a q.e hagan dha Eleccion

[F. 1 v.] / / Acompañamos a VS. la acta original de Eleccion hecha de Diputado de este Partido en la Persona de D. N portador de élla, para q.e en vista desu Eleccion se sirva V.S. ([haberlo por tal nro Diputado y]) precediendo el juram.to q.e debera hacer de fidelidad ([por ante VS.]) en manos de VS. haberlo por tal nro Diputado con voz y voto en el Congreso Provincial del 25,, del corriente Mes — Dios g.e á VS. &.a

[En la cubierta dice:]

1814,,

Corresp.s de Vedoya Josef Fran.co

Archivo General de la Provincia. Corrientes. República Argentina. Correspondencia Oficial. (1ª Serie). Nº 4. Año 1814. Manuscrito borrador: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 308 x 212 mm.; interlínea de 5 a 7 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 95 [Gregorio Samaniego al Gobernador Intendente Blas José Pico. Solicita auxilios para oponerse a la reunión que intenta atacarlo y asegura que parte de la gente de Paraná y la mayoría de ese pueblo, la que no se ha ido, está de parte de Artigas.]

[Nogoyá, 1814.]

[F. 1] / / Trate VS. mandar quanto antes, y á la maior vrebedad un auxilio siquiera de cínqüenta hombres p.r q.e sabemos mui de cierto, q.e la reunion trata de abanzarnos. Viva VS.entendido, q.e parte de la gente del Paraná, y la mas de la gente de este Pueblo, la q.e no se há hído está á parte de Artigas: Sabemos,q.e los ofíc.s de este se comunícan con los de la reuníon presíndiendo del Comand.te q.e es de toda satisfacción— En dho. Pueblo se halla D.n Justo Ereñu, hombre muy sospechoso, lo mismo digo q.e VS— no se fíe del Comand.te de la bajada,p.r q.e sabemos p.r el q.e hace cabeza en la Partida bolante, q.e tiene corriendo el campo D.nJosé Ant.o Garcia mozo bastante vivo

[F. 1 v.] / / este se comuníca con varios de los q.e se hallan en la reuníon , y le comunican lo mas miníma, como le han dho- q.e D.n Eusebio Ereñu solo aguarda la contestacion de un Oficio q.e ha pasado á VS. p.a declararse enteram.te. Sabemos q.e la gente de la compañia de la palma se halla toda en la reunion, como tambien se sabe haver sacado seiscientos caballos de las Estancias de Candiota. VS. crea q.e

todo esto q.e digo es verdad, y solo aguardo la contestacion de VS.= Dios gue á VS. m.s a.s Nogoya 28,, de 1814= Greg.o Samaniego Soř-Gov.or Yntend.te D.n Blas Jose Píco.

Es Copia —del original

Angl Marno de Elia

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Legajo Gobierno Nacional. Nº 1. S. X, C. 5, A. 4, Nº 4. Años 1814-1815. Manuscrito copia: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 210 x 155 mm.; interlínea de 6 a 7 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 96 [Genaro Perugorria al Teniente Gobernador Juan Bautista Méndez. Le remite un bando para su publicación.]

[Corrientes, junio 1º de 1814.]

[F. 1] / / Incluyo à Vd. el adjunto bando p.a q.e, mañana indispensablem.te haga publicarlo Segun estilo.

Dios Gue a Vd. m.s a.a Corr.s 1.o de Junio de 1814 —

Genaro Perugorria

Sor Then.te Gov.or D.n Juan Baut.ta Mendez.

Archivo General de la Provincia. Corrientes. República Argentina. Correspondencia Oficial. (1ª Serie). Nº 4. Año 1814. Manuscrito copia: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 310 x 215 mm.; interlínea de 7 a 10 mm.; letra inclinada; conservación regular

---

Nº 97 [El Director Supremo al Gobernador de Santa Fe. Aprueba su disposición de que Juan Antonio Pereyra supliese en calidad de reintegro el dinero necesario para la fuga que debían emprender el Coronel Holmberg y demás oficiales de su división. Le recomienda que Fray Mariano Amaro rinda cuenta del dinero que ha quedado en su poder, deducido el que se gastó en la citada fuga de Holmberg, o devuelva el restante en caso de no ser posible la huida de los demás oficiales.]

[Buenos Aires, junio 2 de 1814.]

[F. 1] / / Ha sido de mi aprobacion el qe hubiese dispuesto VS qe dn Juan Ant.o Pereyra supliese (*con la calidad de ser reinteg.do p.r esa Caja*) los dos mil pesos qe se consideraron necesos para la fuga qe debian emprender el Coronel Holemberg y demas oficiales de su division. Con este motivo estara VS á la mira de qe el P.e Fr Mar.o Amaro ([se]) lexitime ([las]) en oportunidad la invercion de los 1315 qe han quedado en su poder ([ó que]) deducidos los 685 ps qe se [...] gastaron en la fuga de Holemberg, o devuelva las cantidades que ([le]) sobraren, en el caso

de no poderse realisar ([el escape]) (*la*) de los demas oficiales.

Jun° 2/ 814

Al Sor Gov.or de Sa Fee

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Gobierno Nacional. Guerra. S. X, C. 7, A. 9, Nº 1. Legajo Nº 24. Manuscrito borrador: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 210 x 154 mm.; interlínea de 7 a 8 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 98 [Bando del ciudadano Genaro Perugorria, Comandante del Regimiento de Corrientes, Representante del General José Artigas y Presidente del Congreso Provincial, en el que hace públicas las ideas del "Libre Ciudadano Jose Artigas" para evitar "sediciosos Partidos y odiosas ribalidades."]

[Corrientes, junio 2 de 1814.]

[F. 1] / / El Ciudadano Libre Jose Genaro Perugorria, Comand.te del Regim.to de Corrientes, Representante del Señor Gral Ciudadano José Artigas, y Presidente del Provincial Congreso.

Siendo la cosa mas perjudicial ala deseable salud dela Patria toda cabilosidad, sediciosos Partidos y odiosas ribalidades, en un critico tiempo en que solo debe tratarse de nuestra Libertad Civil de discurrir en maza los medios mas seguros que puedan garantir nro virtuoso Sistema: Por tanto, y ãtendiendo, áque este tartario fuego solo puede apagarse con manifestar al Publico las beneficas ideas, y Sanas intenciones del Libre Ciudadano Jose Artigas Gral. del Exto Oriental, hemos venido en declararlas en la forma siguiente.= Primeram.te la mente de nro auxîliador és, que se celebre un Provincial Congreso, en el qual se establesca un Gov.no independiente apoyado sobre su Proteccion, sin que se olviden los medios que puedan inventarse para el sosten de sus Libres Dros. == Segundo, toda Ciudad, Villa, o Pueblo, debe tener un solo Diputado para que la multiplicidad no forme un Mostruo horroroso que aborte contradicciones, por conceqüencia, todos los Ciudadanos deben mantenerse tranquilos, y concerbar una conducta que asegure al Congreso la Libertad debida. == Tercero, en las dignas Personas de los Señores Diputados se hallaran resumidos todos los Libres Dros de los Pueblos, debiendo estos descanzar en la misma Dignidad de sus Representantes. == Quarto, Ningun Libre Ciudadano de qualesquier estado, grado, o condicion que sea, tendrá entrada en la sala del Congreso adiscutir sobre las importantes materias que se traten; pues el Sufragio de todo vecino se halla perfectamente garantido en las Instrucciones de sus Diputados, por concecuencia, solo tienen libre Sufragio y voz activa los Nobilisimos Indivi-

duos dela Ilt.e Magistratura de esta Ciudad, el Diputado de ella, con los demas de los Pueblos, quienes deberan acreditar ante el mismo Congreso su distinguida Comicion con la exîvicion desus credenciales. == Quinto, el Presidente del Congreso como Primado de el, y Representante del Señor Gral Artigas, propondrá en primer lugar á todo el conclave que sancione con reflecciva madures [al formar el Gov.no que estime] mas conveniente para la seguridad publica, y con concepto, á que las peligrosas riendas del Gov.no deben ser sostenidas por manos nada tremulas; deberan depositarse en el Sugeto mas digno, sin que la pacion ribalidad, ó intriga tengan la menor parte en la Eleccion ó reprovacion del individuo que para el efecto se nombrare. == Sexto, Proclamado y aseptado el Governante de la Capital de esta Ciudad, y su Jurisdiccion. Se Sancionaran con pulso los mas eficazes medios para la defenza de nra justa independ.a, la que debera jurarse para sostenerla con el devido honor Americano; sin que por esto se entienda, debamos ser ribales delas demas Provincias, amenos de llegar el duro caso de que quieran Subyugarnos, y vsurpar con Despotismo nros Sagrados Dros. == Todo buen ciudadano interesados en los felices progresos desu Patria, se abstendra con religioso escrupulo de formar criminales partidos e indesentes parcialidades, por ser estas tan opuestas al deseado buen orden, y tranquilidad publica y si algun individuo olvidando tan indispensables obligaciones perturbase la paz de los vecinos, sean Americanos u Europeos, seran castigados con las Penas mas ceberas, a proporcion del comprovado delito; para cuyo efecto, se manda desde este dia que cesen los oprobiosos dicterios contra qualesquier vecino, y que se mire con orror los sacrilegos rovos y demas impropiedades: Y para que sobre puntos tan interesantes, ninguno pueda alegar ignorancia, hemos benido aque se haga notorio, publicandose en forma de Bando, y fixandose en Parajes, publicos, p.a que anadie se oculten las beneficas ideas del plausible auxiliador de la vanda oriental el Ciudadano José Artigas. Corrientes y Junio 2,, de 1814,, = Genaro Perugorria —

Es copia de su original publicado de orn del S.or Ten.te Gov.or actual en el dia dela fha. por mi el Com.do de los Jusg.s Corr.s 2. de Junio de 1814,,

Man.l Bon.o Diaz

[Com.do]

Archivo General de la Provincia. Corrientes. República Argentina. Correspondencia Oficial. (1a Serie). Nº 4. Año 1814. Manuscrito copia: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 424 x 401 mm.; interlínea de 6 a 16 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 99 [José Artigas a Juan Bautista Méndez. Expresa que ha leído su comunicación de 24 del pasado y que lamenta los extravíos con que se ha afligido a ese pueblo en momentos en que él procuraba presentarle "los benéficos encantos de la verdadera libertad."]

[Cuartel General, junio 3 de 1814.]

[F. 1] / / He leido con la circunspecc.n precisa la comunicac.n estimable de V. data 24. del *pp.*

Siento vivam.te los extravios con q,e se ha afligido á ese distinguidisimo pueblo, en unos mom.tos en q.e yo hechaba el resto á mis desvelos p.r presentar en torno de él los beneficos encantos de la verdadera libertad— Yo me lisongeo q.e V. estará al cabo de mis intenciones: la equidad inalterable q.e ha brillado en todas mis providencias no podrá olvidarse delante de V. al recordar los hechos desagradables q.e me detalla. Sea V. seguro q.e yo procuraré siempre corresponder á la confianza publica protegiendo con mis medidas consig.tes su justa satisfacc.n

Tengo el honor de saludar á V. con la mas particular consid.n q.l gral 3. junio 1814.

Jose Artigas

S.r d. J B.ta Mendez

Archivo General de la Provincia. Corrientes. República Argentina. Correspondencia Oficial. (1ª Serie). Nº 4. Año 1814. Manuscrito original: letra de Miguel Barreiro; fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 295 x 210 mm.; interlínea de 6 a 7 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 100 [Genaro Perugorria al Cabildo de Corrientes. Expresa su propósito de poner orden en el desarreglo que ha observado en la elección de diputados para integrar el Congreso Provincial. Manifiesta que en bando de 2 del corriente dispuso que la ciudad de Corrientes designase un solo diputado y como pudo apreciar la forma escandalosa en que fue electo, ha dispuesto que cada Alcalde de barrio elija seis individuos de sus respectivas jurisdicciones para que, en presencia de las autoridades, nombren un diputado "cuyos conocimientos puedan admitirse en el orden de la federación."]

[Corrientes, junio 3 de 1814.]

Consultando el mejor acuerdo sobre la comodidad en nuestra naciente libertad, y tratando de poner en orden el excesivo desarreglo que he venido a encontrar en el método de la eleccion de diputados, dejando otros muchos para evitar retardaciones, he acordado solamente quitar la escandalosa multiplicidad de diputados que esta ciudad (Corrientes), ha creido crear de su parte, en cuyo reparo mandé, en el bando publicado en el día 2 de éste, no tuviese esta ciudad más que un solo diputado, el que debería ser electo con toda aquella formalidad que el caso exige, por la parte mas sana del pueblo. Más ahora estoy orientado del método escandaloso que se ha observado en

la elección de esta tarde, y, en su consecuencia, espero que cada alcalde de barrio elija de sus respectivas manzanas, seis individuos de los mas diestros e ilustrados, para que éstos, en presencia de las autoridades, elijan un sujeto cuyos conocimientos puedan admitirse en el orden de la federación y de unos ramos de la hacienda nacional, pues de este modo se evitan los tumultos y ligas que se trata de producir en un acto tan serio y respetable.

Dios guarde a V.S. muchos años.

Jenaro Perugorria.

Corrientes, 3 de junio de 1814.

Al ilustre Cabildo de Corrientes.

Setembrino E. Pereda. "Artigas. 1784 - 1850". Tomo III, Págs. 165 y 166. Montevideo, 1930.

Nº 101 [José Artigas a Juan Bautista Méndez. Solicita le envíe la correspondencia al paso del Durazno, en el Yi, desde donde seguirá su marcha aproximándose al sitio que es el "adentro" de que hablaba en oficio anterior.]

[Cuartel General, junio 3 de 1814.]

[F. 1] / / Tengo la satisfaccion de hacer presente á V. se sirva ahora dirigirme sus estimables letras al Paso-del-Durazno en el Yi, p.ª donde voy ya á seguir mi marcha, aproximandome asi al sitio, q.e es el *adentro* de q.e hablaba á V. en mi anterior, y cuya explicac.n deseaba V. en su apreciadisima 24. del *pp.* —— Al m. y cabildo tenga V. la dignacion de representar lo mismo, p.ª la direcc.n precisa de sus honorables comunicac.s ——————

—— Tengo el honor de saludar á V. con todo mi af.to q.l-gral 3. junio 1814.

Jose Artigas

S.r d. J.n B.ta Mendez

Archivo General de la Provincia. Corrientes. República Argentina. Correspondencia Oficial. (1ª Serie). Nº 4. Año 1814. Manuscrito original: letra de Miguel Barreiro; fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 200 x 142 mm.; interlínea de 5 a 6 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 102 [José Artigas al Cabildo de Corrientes. Acusa recibo de su oficio de 24 de mayo. Se refiere a los conflictos que debió afrontar ese pueblo y expresa que le remite copia de la comunicación que dirigió al Comandante Casco para evitar el más mínimo extravío. Afirma que "respetaré smpre q.to es debido á la dignidad de los pueblos", y que jamás les faltará el auxilio de sus providencias, "deseando smpre corresponder al caracter de protector" con que se le ha honrado.]

[Cuartel General, junio 3 de 1814.]

[F. 1] / / He leido con la atencion debida la muy honorable comunicacion de VS. data 24. del *pp.* Me son tanto mas sensibles los conflictos q.e ha tocado ese distinguidisimo pueblo, q.to mis esfuerzos p.r impedirlo han sido infatigables.Yo me lisongeo q.e la equidad de mis intenciones será inseparable de VS. al recordar los hechos q.e me detalla. La premura del tiempo me impiden aumentar la satisfacc.n de VS. con adjuntarle copia de q.to he dirigido al ciud.o Casco á fin de evitar hasta el mas minimo extravío. Yo he respetado,respeto y respetaré smpre q.to es debido á la dignidad de los pueblos,y tenga VS. la dignacion de asegurarse,q.e jamas faltará el auxilio de mis providencias en obsequio á tan justas reclamaciones,deseando smpre corresponder al caracter de protector con q.e me honra la confianza publica. ——————————

Tengo el honor de saludar á VS. con mi mas respetuosa considerac.n-Q.l gral. 3. junio 1814.

Jose Artigas

Al m. y. cabildo de la ciudad de Corrientes.

Archivo General de la Provincia. Corrientes. República Argentina. Actas Capitulares. Legajo Nº 31. Libro Nº 109. Año 1814. Manuscrito original: letra de Miguel Barreiro; fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 289 x 209 mm.; interlínea de 5 a 9 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 103 [Eustoquio Díaz Vélez al Director Supremo. Devuelve la carta del Coronel Eduardo Holmberg y expresa que los papeles que le remitiera con la noticia de las victorias de la escuadra han pasado de mano en mano en el pueblo.]

[Santa Fe, junio 3 de 1814.]

[F. 1] / / Exmo Señor

Debuelbo á V. E. la carta del Coron.l Dn Eduardo de Olmberg qe llegó a mis manos el 30,, fuera del caso para qe fue dirigida, con oficio de 26.

Los papeles qe V. E. me acompaño de las victorias de ntra esquadra, me dieron las Pasquas mas lisongeras han corrido de mano, en mano en el Pueblo; y dos copias he mandado ál Parana, p.a qe se mitiguen con ellos ps cada

dia, estan mas furiosos contra esa, y sus hijos, sin querer crer mas q.e lo qe les lisongea sus desordenados deseos

Dios Gue a V. E. ms a.s S.ta Feé 3 de Junio de 1814 —

Exmo Señor
Eustoquio Díaz
Velez

Exmo Director Supmo del Estado Dn Gerbacio Anto Posadas—

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Gobierno Nacional. Guerra. S. X, C. 7, A. 7, Nº 5. Legajo Nº 16. Año 1814. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 300 x 210 mm.; interlínea de 4 a 6 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 104 [El Gobernador interino de la Provincia de Corrientes, Juan Bautista Méndez, por disposición del Congreso Provincial ordena se publique en forma de bando la proclama dirigida por José Artigas, Jefe de los Orientales y Protector del Entre Ríos, a los pueblos occidentales del Uruguay y orientales del Paraná en la que expresa que las circunstancias exigen que se ponga en marcha hacia su Provincia, "teatro de la decisión" de los negocios generales y como no puede abandonarlos en la difícil situación en que se hallan les presenta al ciudadano Manuel Francisco Artigas que velará en su lugar por la conservación de los intereses de los pueblos.]

[Cuartel General, junio 3 - Corrientes, julio 3 de 1814.]

[F. 1] / / El Ciudadano Juan Bautista Mendez, Capitan de Exercito, Gov.or Interino de esta Provincia. &.a

Por quanto el Exmo Congreso Provincial por conducto de su Presidente, y Secretario en Oficio datado en 2,, del corriente, me dice haga publicar por Bando, y fixar y circular la siguiente

Proclama

Jose Artigas, Gefe de los Orientales, y Protector del Entre-Rios.= —Alos Pueblos Ocidentales del Vruguay, y Orientales del Paraná.= Pueblos. Vuestros sufragios me han honrado reclamando una parte de mis deberes. Vuestros Votos son por la Libertad, por la prosperidad y el reposo. Ved hai los objetos augustos que me arrancan de vuestro lado. La cituacion de los negocios generales ha dispuesto en mi Provincia el teatro dela decision Yo marcho con rapidez á obligar los destinos. Sin embargo vuestras necesidades actuales estan en mi memoria. Yo no puedo abandonaros en unos momentos en que las complicaciones han generalisado la crisis, y mezclado la dificultad en todas las cituaciones. Nada pueden garantir las Providencias sin la inmediacion del impulso progresibo. Yo me pongo en todos los casos, y os presento al Ciudadano Manuel Francisco Artigas adornado con todos los Poderes para que en mi lugar vele hay sobre la concer-

bacion de vuestros interezes, y lo sagrado de vuestra Libertad. El queda suficientemente documentado para llenar el objeto. Yo / en este instante solo he recordado los vinculos q.e me unen á el, para asegurarme hasta la evidencia sobre el convencimiento de un hombre de bien. Sus virtudes acompañaran dignamente vuestros empeños gloriosos. El consagrará todas sus fatigas por mantener ileso el explendor de vuestros hechos, y el se dedicara todo a vosotros, mientras Yo entregado todo álas operaciones mas exactas apresuro los momentos de sellar los designios Santos de la Libertad, y de nuestra gloriosa rebolucion. Magistrados del Pueblo, Gefes Militares, Ciudadanos, reanimad vuestro celo. Yo os conjuro ā nombre dela Posteridad, ā nombre de los Manez sangrientos de vuestros Conciudadanos, ā nombre de vuestro interez propio, ha mas del sagrado de vuestro honor por la menor indolencia. Estableced la fortuna publica, y salud en vuestra propria Epoca la felicidad general. Animados de una energia inalterable, los resultados corresponderan al caracter de vuestras funciones: Pueblos: Yo jamas reusaré los afanes que os debo. Mis auxilios os seguiran en todas partes: En qualquiera vrgencia os tendre en mi memoria, y la obra dela dignidad será consolidada. Inflamad vuestro entuciasmo: Poned en exercisio toda vuestra grandeza: Abandonaos al genio ardiente de la Libertad: Pueblos, este es el Siglo de la regeneracion. Vosotros habeis nacido para la grandeza de los sucesos. = Quartel General tres de Junio de Mil ochocientos catorze. = José Artigas = Es Copia = Artigas."—

[F. 1 v.] /

Portanto, y en cumplimiento de lo prevenido publiquese por Bando en la forma / ordinaria, fixese en los Parajes acostumbrados, remitanse Copias alos Comandantes Militares, y Cabezas de Partido de esta Dependencia, para que lo hagan publicar en sus respectivos Distritos— Corrientes y Julio 3,, del1814.

[F. 2] /

Juan BautistaMendez

Nota Que con la misma fh̄a Yó el Com.do delos Juzg.s publiqué el presente Bando acompañado de Tropa Veterana, y Tambor de Guerra regida por el Teniente (*del Reximiento*) de Corrientes Ciudadano Fran.co Benigno Sosa que para su constancia lo anoto=

Corrientes 3,, de Julio del1814,, = entre rengs = del Reximto = Vale—

Man.l Bon.o Díaz
Comis.do

Archivo General de la Provincia. Corrientes. República Argentina. Correspondencia Oficial. (1ª Serie). Nº 4. Año 1814. Manuscrito original: fojas 2; papel con filigrana; formato de la hoja 308 x 207 mm.; interlínea de 4 a 6 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 105 [Acta de la elección del diputado por Corrientes al Congreso Provincial en el que se "tratará sobre si deba o no declararse la independencia" erigiéndose en "Provincia Libre" y sobre la instalación de un gobierno que se rija por "las Leyes y constituciones que deban guardar y observarse". Consta que fue elegido el ciudadano José Simón García de Cossio.]

[Corrientes, junio 4 de 1814.]

[F. 1] / / En esta Ciudad de las Corrientes a quatro dias del Mes de Junio de Mil Ochocientos catorze, habiendo comparesido, aconceqüencia de lo prevenido en oficio 3,, del corriente que se agrega á esta diligencia, del Ciudadano Genaro Perugorria Diputado Representante del Señor Grāl Ciudadano Jose Artigas; en esta Sala Capitular los quatro Alcaldes de Varrio de este Pueblo cada uno con seis Electores desus Respectivos Quarteles elegidos de lo mas sano de este Vecindario, á efecto de proceder al nombram.to del Diputado para el proximo futuro Congreso Provincial en que se va atratar sobre si deba ono declararse la independencia de esta Ciudad constituyendose Provincia Libre: Los medios desu concerbacion, y sobre la instalacion de un Gov.no con todas las atribuciones conciguientes, y las Leyes y constituciones que deban guardar y observarse en la nueva Prov.a: Presentes los individuos de esta Ilt.e Corporacion y D. Gorgonio Aguiar Ayudante de Campo del Gefe de los Orientales, haciendo las veses del Diputado Representante del expresado Gefe D. Genaro Perugorria despues de un breve razonamiento que se les hiso por el Presidente de esta Corporacion amonestandoles la Paz, Concordia, y fraternidad en la Eleccion procurando con libertad y franqueza como Ciudadanos Libres elegir al Sugeto mas digno, y capaz dellenar devidam.te tan im- / [F. 1 v.] / portante Comicion: procedieron al enunciado nombram.to en la forma siguiente D. Miguel Ferragus uno de los seis Electores dela primera Manzana dio su voto para Diputadó de este Pueblo afavor del Ciudadano Dr José Simon Garcia de Cossio. Con esta Votacion se conformó el Ciudadano Manuel Mantilla y los Rios, y seguidamente los demas que abajo subscriben á exepcion del Ciudadano Isidoro de Cossio que dio el suyo afavor del Ciudadano Alferez dela Patria Juan Jose Fernandez Blanco; en cuyos terminos quedó apluralidad de Votos Electo Diputado de este Pueblo (*el expresado Ciudadano Dr. Cosio*) cuya Eleccion se aprovo por esta Ilt.e Corporacion, y sentandola por Diligencia para los efectos consiguientes la firman los Individuos que la componen, el Señor Ayudante de Campo Ciudadano Gorgonio Aguiar con los demas Ciudadanos Electores, autorisandose por Nos a falta de Escribano. =entre renglones= el expresado Ciudadano Dr. Cosio.= vale

Juan Bautista Mendez

Angel Fernz Blanco | Juan Jose Fernz Blanco

Juan Ign.o de Acosta | Fran.co de Paula Perez

Josef Ignacio Benitez	Pedro Jph Cabral
Fran.co de Paula Araujo	Gorgonio Aguiar
	A.C.
Miguel Ferraguz	Man.l Mantilla y los Rios
Angel de Escobar	Bart.me Cabral
Martin Theodoro Flores	Juan Viz.te Alegre
	Juan Man.l
[F. 2] / / Vedoya	Fran.co Diaz Moreno
Pedro Diaz Colodredo	
Juan Baltasar Acosta	Fran.co de Paula Rolon
Juan Vic.te Amarilla	Fran.co de Salez Albares
Fran.co Alvarez Valdés	
Fran.co Xavier de Lagraña	Fernando Ant.o Mendez
Jose Palacios	
Isidoro García de Cossio	Ang.l Mar.o Vedoya
Man.l Ant.o Vargas	Bartholome Lescano
Joaq.n de Goitia	Manuel Ant.o Toledo
Serapio Mantilla	

Archivo General de la Provincia. Corrientes. República Argentina. Actas Capitulares. Legajo Nº 31. Libro Nº 109. Año 1814. Manuscrito original: fojas 2; papel con filigrana; formato de la hoja 309 x 202 mm.; interlínea de 5 a 7 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 106 [El Cabildo de Corrientes a José Simón García de Cossio. Informa que ha sido electo diputado del pueblo de Corrientes ante el Congreso Provincial, próximo a reunirse.]

[Corrientes, junio 4 de 1814.]

[F. 1] / / Por la Acta q.e acompaño se impondrá Vd haber sido electo Diputado de este Pueblo p.a el proximo futuro Congreso Provin.l ; y yo tengo el honor de significarle á nombre de esta Iltre Corporacion, por quien al efecto he sido Diputado, que le ha sido muy satisfactoria la eleccion q.e ha recaido en Vd, cerciorado de que en su integridad, ilustracion, y ascendrado Patriotismo, quedarán suficientemente garantidos los Dros de este Pueblo su representado.

Dios gue á Vd m.s a.s Corrientes 4 de Junio de 1814.

Fran.co de Paula Araujo

S.or D.or D.n José Simon Garcia de Cossio.

Archivo General de la Provincia. Corrientes. República Argentina. Actas Capitulares. Legajo Nº 31. Libro Nº 109. Año 1814. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 301 x 205 mm.; interlínea de 5 a 7 mm.; letra inclinada; conservación regular.

Nº 107 [José Artigas a Juan Bautista Méndez. Informa que ha facultado al ciudadano Manuel Francisco Artigas para que lo represente y actúe en su nombre en el territorio de Entre Ríos en razón de que los intereses generales reclaman su presencia en la Provincia Oriental.]

[Cuartel General, junio 5 de 1814.]

[F. 1] / / Llamado á mi provincia p.r la exig.a de los neg.os generales, y conociendo p.r otra parte q.to reclama la conservacion de los intereses de esa y demas del territorio entero de Entre-rios, he tenido á bien adornar con todas las facultades bastantes al ciud.o Man Fran. Artigas, p.a q.e se presente y haga mis veces en todo ese indicado territ.o, facilitando asi la mejor prontitud en el giro de las relaciones, y manteniendo de ese modo la inmediac.n debida en q.to conscierne á la proteccion de sus negocios —— Yo tengo la satisfacc.n de noticiarlo á V. p.a q.e (sin perjuicio de q.to guste comunicarme) se sirva entenderse directam.te en todo con el citado ciudadano, quien se halla provisto de todos los conocim.tos y detalles p.a establecer y arreglar dignam.te su comis.n ————————

Reitero á V. mis mejores consideraciones —— q.l gral 5. junio 1814.

Jose Artigas

S.r d. J.n B.ta Mendez

Archivo General de la Provincia. Corrientes. República Argentina. Correspondencia Oficial. (1ª Serie). Nº 4. Año 1814. Manuscrito original: letra de Miguel Barreiro; fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 212 x 150 mm.; interlínea de 6 a 8 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 108 [José Artigas al Cabildo de Corrientes. Expresa que debiendo marchar a su provincia para atender negocios generales cuyos resultados tienen repercusión en los demás pueblos ha designado como representante suyo en todo el territorio de Entre Ríos al ciudadano Manuel Francisco Artigas.]

[Cuartel General, junio 5 de 1814.]

[F. 1] / / Conociendo q.to es debido á la conservacion del interes de esa provincia, y demas del territorio de Entre-rios, en las exigencias actuales, seg.n sus situaciones respectivas, y p.r otra parte llamado a mi provincia en fuerza del estado de los negocios generales, p.a atender oportunam.te á objetos de la primera trascend.a, y fixar mi atencion y desvelos en unas operaciones consig.tes, cuyos resultados refluyen inmediatam.te en los demas pueblos, he tenido a bien facultar competentem.te al ciudadano Man.l Franc. Artigas, p.a q.e, en mi lugar, se presente y haga mis veces en todo ese indicado territ.o , facilitando así la inmediacion q.e exige el giro de los negocios p.a su debido impulso y mejor exactitud en todo el orden de las relaciones ———— Yo tengo la honra de pasarlo á

conocim.to de VS. p.a q.e, (sin perjuicio de q.to guste tener la dignacion de comunicarme) se sirva dirigirse en todo al indicado ciudadano, q.n se halla ya provisto de todos los conocim.tos y detalles p.a arreglar y garantir los resultados de su importante comision. ——————

—— Tengo el honor de reiterar á VS. todas las mas respetuosas conciderac.s — Q.l-gral 5. junio 1814

Jose Artigas

Al m. y cab.do de la ciudad de Corrientes.

Archivo General de la Provincia. Corrientes. República Argentina. Actas Capitulares. Legajo Nº 31. Libro Nº 109. Año 1814. Manuscrito original: letra de Miguel Barreiro; fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 291 x 209 mm.; interlínea de 5 a 8 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 109 [Genaro Perugorria a Juan Bautista Méndez. Remite un bando para que lo haga público librándole la suficiente tropa para su custodia.]

[Corrientes, junio 6 de 1814.]

[F. 1] / / Incluyo á Vm el adjunto Vando, p.a que immediatam.te trate Vm. de su publicacion en la formà acostumbrada, librandole p.a el efecto la suficiente tropa p.a su custodia. D.s gue á Vm muchos an.s Corríentes 6 de Junío de 1814.

Genaro Perugorria

Sor Ten.te Gov.or D.n Juan Bautísta Mendez.

Archivo General de la Provincia. Corrientes. República Argentina. Correspondencia Oficial. (1ª Serie). Nº 4. Año 1814. Manuscrito original; fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 209 x 153 mm.; interlínea de 7 a 9 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 110 [Bando de Genaro Perugorria referente a la fuga de José Cayetano Martínez junto con el centinela encargado de su custodia. Ante la versión difundida de su asesinato dispone que todos aquellos que tengan noticias del pretendido suceso pueden concurrir a declarar ante su persona en la causa que queda abierta.]

[Corrientes, junio 6 de 1814.]

[F. 1] / / El Ciudadano libre Jose Genaro Perugorria Comand.te del Regim.to de Corrientes, Representante del [Señor] Gral Ciudadano Jose Artigas, y Presid.te del Provincial Congreso.

Siendo la cosa mas dolorosa p.a una alma sensible las calumnias ingustas, y tristes persunciones de un Pueblo alucinado por que fuerzas sofisticas, exparcidas de intento

para simentar disturbios, e introducir parcialidades, denigrando la entereza de las Autoridades. Y atendiendo, á q.e la escandalosa novedad difundida en este Pueblo sobre la fuga del Ciudadano Jose Cayetano Martínez, se ha atribuido con malicioso intento, a q.e ha sido asesinado en el mismo Quartel donde se custodiaba su interesada Persona: sin embargo [....] por parte, que dicho Ciudadano Martinez, con mas el Sentinela de su Custodia han fugado iniquam.te, valiendose p.a el hecho del silencio dela noche, de la confianza del Quartel dispensada á su Persona, y acaso de algun soborno interesante al mismo Sentinela [por] tanto, y en virtud de q.e el Representante del Sor Gral Artigas solo ha venido á este Pueblo á hacer de que se abrazen fuertem.te [....] y la justicia, para que reviva la equidad en la Banda Oriental por la pacificacion de nuestra Madre Patria, ha venido en [man]dar, como de facto manda, que qualquiera Persona q.e sepa por veridico el hecho del atribuido asesinato de Martínez, se presente ante mí, y justificada que sea su deposision se le dará [....] pesos al delator. Previniendose al Publico, que desde esta fha se abre proceso á la causa ante mí, adonde podrá ocurrir á declarar qualesquiera Persona q.e tenga noticia del divulgado exceso, ofreciendo al declarante toda la garantia que apetesca, y exija su Persona, en orden á su seguridad.= Y para que llegue á noticia de todos, publiquese por Vando, fixandose en parages publicos, y remitiendose exemplares á los respectivos Gefes de los Vecinos Pueblos.

Publicado en la Ciudad de Corrientes el día 6 de Junio de [1814]

Nota

Que de orn del S.or Ten.te Gov.or actual el Ciudadano Juan Bap.ta Mendez

Yó el Comis.do publiqué el presente Vando Original acompañado de Tropa, Tambor de Guerra que la regia el Alferez de Blandenguez el Ciudadano Pedro Gomez, en el dia de la fha, que para su constancia lo anoto y firma, con migo. Corr.s 6,, de junio de 1814,,

Genaro Perugorria

Man.l Bon.o Diaz
Comis.do

Archivo General de la Provincia. Corrientes. República Argentina. Correspondencia Oficial. (1ª Serie). Nº 4. Año 1814. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 209 x 153 mm.; interlínea de 7 a 9mm.; letra inclinada; conservación regular.

Nº 111 [Acta de la reunión celebrada por el Cabildo de Corrientes el 7 de junio de 1814. Se resolvió comisionar al Alguacil Mayor y al Regidor Decano para que se apersonasen ante el ciudadano Genaro Perugorria con el objeto de invitarlo a asistir a las funciones de la fiesta de Corpus Christi. Consta, además, que el Regidor Alguacil Mayor reintegró la cantidad de ochenta pesos plata, resto de los cien que se le habían franqueado como a uno de los diputados que debieron desempeñar una comisión ante José Artigas que no pudo cumplirse.]

[Corrientes, junio 7 de 1814.]

[F. 1] / / En esta ciudad de las corrientes a siete dias del mes de Junio de mil ochocientos catorze, el cavildo Justicia y Reximiento q.e de yuso firmaremos [nos] juntamos en esta Sala de nuestros acuerdos sin asistencia del Sor Ten.te Governador a quien haviendosele hecho citar,contesto no poder asistir p.r hallarse algo indispuesto, a tratar y conferir asuntos del servicio,pro, y vtilidad de esta republica, y no teniendo asunto q.e proponer , se trajo a consideracion la recomendable Funcion del Corpus Cristi, q.e es propia de este Ayuntam.to y como se hallaba zerca el dia de su Zelebracion, acordo Diputar a los Sres Alguacil Mayor y Rejidor Decano p.a q.e se apersonasen ante el ciudadano Genaro Perugorria Diputado Representante del Sor Gral á combidarlo p.a la vispera y dia de la Expresada Funcion, y al mismo tiempo pedirle la tropa q.e en la actualidad se halla asu cargo,q.e debe acompañar a ntro amo en la Prosecion y acordonar las calles. Igualmente Diputar al Sor Rejidor Alguacil Mayor para que mande [F. 1 v.] / limpiar la Plaza ,y adornar con ramos / la parte p.r donde aya de pasar la Prosecion; comicionando al mismo tiempo al Mayordomo de esta Ciudad á comvidar todas las Relijiones para la Vispera y dia. En este estado hizo presente el Alferez de la Patria, habersele ya cumplido el termino de las comiciones de Fiel executor y Juez de Policia q.e p.r ser dadas en turno recayeron primeramente en él, pidiendo lo subrogase el q.e le correspondía; en cuya virtud se acordo nombrar y se nombró al Sor Rejidor Decano, quien queda hecho cargo de las comiciones q.e obtubo el referido Alferez de la Patria. El Sor Rejidor Alguacil Mayor reintegro a la Junta Municipal,la cantidad de ochenta p.s plata, resto de ciento q.e se le havian franqueado como a vno de los Diputados q.e devieron pasar á tratar con el Sor Gral D.n Jose Artigas, segun lo acredita el acuerdo hecho en acta de catorze de Abril, cuya Diputacion no se efectuo p.r los motibos q.e en las anteriores se encontrarán, advirtiendo que los veinte p.s faltantes ala data fueron distribuidos en compras presis[i]simas p.a emprender la marcha al destino citado, y q.e no fue culpa [F. 2] / / del la suspencion de ella, pareciendole, imposible reducir a efectivo sin perjuicio suyo los articulos comprados;con cuya exposicion quedo plenam.te satisfecho este Ayuntamiento, y prosedio al recivo de los Ochenta pesos q.e los introduxo en su arca de tres llabes,y no haviendo mas q.e

acordar se zerro esta acta q.^{e} firmamos y autorizamos p.^{r} ante nos a falta de Escribano.

Angel Fernz Blanco — Juan Jose Fernz Blanco

Juan Ign.^{o} de Acosta — Josef Ignacío Benítez

Pedro Jph Cabral

Archivo General de la Provincia. Corrientes. República Argentina. Actas Capitulares. Legajo N° 31. Libro N° 109. Año 1814. Manuscrito original: fojas 2; papel con filigrana; formato de la hoja 313 x 215 mm.; interlínea de 7 a 9 mm.; letra inclinada; conservación buena.

N° 112 [Genaro Perugorria al Teniente Gobernador Juan Bautista Méndez. Expresa que fue informado de que extrajo de las cajas la cantidad de quinientos pesos para el pago de su piquete y de que este pago no se verificó. Le intima a que reintegre esa suma que puede ser empleada con más utilidad en el pago de sus compañeros de armas.]

[Corrientes, junio 7 de 1814.]

[F. 1] / / He sido informado, q.^{e} el dia 3 del corr.^{te} extrajo vd. de las Cajas la Cantidad de quinientos ([p^{s}]) y tantos p.^{s} p.^{a} pago de su piquete, é igualm.^{te} q.^{e} este pago no se berificó p.^{r} el acontesim.^{to} á que me obligaron los altos objetos de mi comicion, en esta virtud, exijo de vd. q.^{e} ála mayor y pocible vrevedad, quede reintegrada la caja, de aquella cantidad, q.^{e} con mas provecho y hutilidad de la Patria deve emplearse, al pago de mis compañeros de Armas acreedores á este miram.^{to} p.^{r} el servicio en q.^{e} se hallan—

Dios Gue á Vd. m.^{s} a.^{s} Corr.^{s} y 7 de Junio de 1814

Genaro Perugorria

S. Then.^{te} Gov.^{or} d.^{n} J. Baut.^{ta} Mendez

[En la cubierta dice:]

Union

Al Sor. Then.^{te}Gov.^{or} d.^{n}
Juan Baut.^{ta} Mendez

Del diput.^{do} y repre-
sent.^{te} de Sor gral

Archivo General de la Provincia. Corrientes. República Argentina. Correspondencia Oficial. (1ª Serie). N° 4. Año 1814. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 214 x 155 mm.; interlínea de 5 a 8 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 113 [Vicente Antonio Matiauda al Cabildo de Corrientes. Manifiesta que se encuentra en el departamento de La Cruz haciendo las veces de Comandante General de Armas, conservando el territorio bajo los principios que Corrientes ha proclamado. Expresa que sus esfuerzos se orientaron en beneficio de su provincia procurando que extendiera sus dominios hasta los límites de Misiones pero que sus propósitos se tergiversaron. Por estos antecedentes mantuvo una entrevista con el General de los orientales, José Artigas, de la cual resultó su permanencia en ese destino hasta nuevas disposiciones.]

[Cuartel de La Cruz, junio 8 de 1814.]

[F. 1] / / Participo a VS.ª como me hallo en este Departam.to haciendo las vez.s de Com.te gral de armas. y conservando el territorio baxo los mismos principios q.e esa ilustre ciudad ha proclamado. Sin enbargo q.e mis exfuerzos se dirigieron en beneficio de mi Prov.ª p.ª q.e med.te las favorables proporciones de las ocurrencias pasadas y actuales extendiere sus dominios hasta los confines de la jurisdic.n de Misiones, nada he podido conseguir favorable, y antes bien mis operaciones se tergiversaron a mala intelig.ª y desconfianza entre mis mismos Paysanos —— Nada ha sido estraño p.ª mi p.r q.e conosco q.e los movim.tos y sospechas son inherentes á la revoluc.n y forma de Govierno establecida en mi Prov.ª

Estos sucesos, y otros anteced.tes de prim.ª dedac.n impulsaron mi entrevista con el Gral de los Orient.s y de ella resultó mi permanencia en este destino hasta nuevas Providencias V S. debe estar satisfecho q.e vnos son nros principios y vnos nros sentimientos, baxo cuya intelig.ª debe abrirse nras correspondencias francam.te p.ª q.e en vnion, y con el conocim.to del estado actual de sus

[F. 1 v.] / asuntos / [.....]ndemos vniformes al lucro de nro obgeto —

Los Xefes q.e provisionalm.te nombre p.ª la administracn de ambos Departam.tos aun subsisten y el Govno de la repub.ca se há entregado a vn profundo silencio sobre dhos territorios. En vista de esto, y deseoso de saber la resolucion ó maximas de aquella superiorid.d hé hecho los recursos correspondientes y estoy esperando la contestacion p.ª con ellos tomar otras medidas.

De todo se le instruirá a V S oportunam.te mientras tengo la honrra de saludar á V S. con la mayor considerac.n y respetos —

Dios gue a V S. m.s a.s Quart.l de la Cruz 8. de Junio de 814 —

Vic.te Ant.o Matiauda

Al Illtre Cav.do y regim.to de la Ciud.d de Corr.s

Archivo General de la Provincia. Corrientes. República Argentina. Actas Capitulares. Legajo Nº 31. Libro Nº 109. Año 1814. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 292 x 207 mm.; interlínea de 7 a 9 mm.; letra inclinada; conservación regular.

Nº 114 [Acta del Cabildo de Corrientes en la que consta que, con el propósito de no retardar la instalación del Congreso Provincial, fueron aprobados los poderes de los diputados de los pueblos o cabezas de partido, no obstante las irregularidades que presentaban, atribuibles a la inexperiencia e ignorancia de los poderdantes.]

[Corrientes, junio 11 de 1814.]

[F. 1] / / En esta Ciudad de las corrientes a onze dias del mes de Junio de mil Ochocientos catorze, a consequencia de orden dictada el día de ayer a q.e dio merito el Oficio Antezedente del ciudadano Genaro Perugorria Diputado Representante del Gefe Auxiliador Protector de la Liga Ciudadano Jose Artigas data nuebe del corriente: se reunieron en esta Sala Capitular Juntam.te con los Yndividuos de es-
[F. 1 v.] / ta Ylustre / Corporación; los Sres. Diputados Representantes de los Pueblos ó cabezas de partido de esta Jurisdicion que deben componer el congreso Provincial; en cuyo acto se les exigieron sus respectibos nombramientos y poderes,los quales haviendose presentado vno á vno,y rebisadosse particularm.te p.r el Diputado Representante q.e tambien concurrio a este acto,y p.r esta Municipalidad sin asistencia de los Sres. Ten.te Gov.r y Alcalde de 2º Voto p.r hallarse actualm.te enfermos en cama ;se encontraron barios de ellos con clausulas impertinentes, y desnudos de la devida formalidad,y avn de la sustancia rigorosam.te necesaria ;pero interpretados p.r la boluntad Gral de los Pueblos,y teniendose consideracion a q.e estos defectos son consiguientes a la falta de conozimientos é inexperiencia de los podernantes,y a que la Zelebracion del congreso Vrje,y seria presiso retardarlo mucho tiempo para poder reazerlos :Se calificaron p.r bastantes los referidos Poderes, quedando los Diputados Representantes en aptitud de exercerlos en toda la extencion q.e pueda y deba considerarse alos grandes objetos q.e desde este momento han caido bajo el influxo de su caracter,y dela imperiosa nesesidad de promober,establezer,y sostener el interes primero y sagrado à q.e llama los desbelos,afanes, y fatigas de nuestra naciente Provincia :Llebese este acuerdo al Li-
[F. 2] / bro respectibo,y lease en la secion / a que estan combocados para las tres de la tarde. todo lo q.e firmamos y autorizamos p.r ante nos a falta de escribano.

Genaro Perugorria — Angel Fernz Blanco
Juan Jose Fernz Blanco
Fran.co de Paula Perez — Josef Ygnacio Benítez
Fran.co de Paula Araujo — Pedro Jph Cabral

Archivo General de la Provincia. Corrientes. República Argentina. Actas Capitulares. Legajo Nº 31. Libro Nº 109. Año 1814. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 313 x 220 mm.; interlínea de 5 a 9 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 115 [Eustoquio Díaz Vélez al Director Supremo. Informa sobre las noticias proporcionadas por Mariano Fernández, natural de Santa Fe, relacionadas con Corrientes de donde partió el 28 del pasado mayo. Refiere la entrada en esa ciudad de Casco con doscientos hombres y de Aguiar con cincuenta "de los q.e se titulan de Artigas" quien exigió la entrega de dinero que el Gobernador le proporcionó. Expresa que el Dr. Cossio, Angel Escobar, Francisco de Paula Araújo y Aguirre se trasladaron a Neembucá huyendo de Casco y que volvieron luego cuando éste se retiró. Agrega que a la salida de Fernández estaba próxima la reunión del Congreso Provincial.]

[Santa Fe, junio 12 de 1814.]

[F. 1] / / Exmo Sor.

D.n Mar.o Fernand.z nativo de esa Capital, y procedente de Corrientes, de donde salió el 28. de Maio próximopasado segun la narracion q.e me ha dado de dha Ciudad, felmenta con progresion la discordia y desabenencia entre aquellos havitantes; y p.a conocimiento de V. E. estamparé en resumen su relacion.

El 8.del citado mes entró vn tal Casco ála Caveza de 200. homb.s dela Campaña , y 50. de los q.ese titulan de Artigas alas Orns. de vn tal Aguiar: con este motivo se consternaron sus havitantes; y la pleve formava corrillos y suponian q.e la entrada de dha Gente la conducia el Saqueo por lo q.e los Comerciantes Serraron las Puertas de [F. 1 v.] / / sus Tiendas: Casco solicitó numerario p.a socorrer asus Soldados; y el Ten.te Gov.or deceoso de complacerle, obligó al Com.o p.a q.e entregase cierta cantidad, q.e ignora Fernand.z; y no teniendo como cumplir este mandamiento representó la indigencia en q.e se hallava: no surtió efecto la suplica, pues áhunq.e con apariencia de emprestito Voluntario, éllo es q.e reiteró su Orn; y efectivam.te entregó el Com.o la suma q.e le ímpuso aquel Gefe; y no alcanzando esta p.a el fin indicado expidio ótra, tercera vez, reclamando hasta el completo, asegurando la deboluc.on: el D.r Cossio, D.n Angel Escobar, D.n Fran.co Araujo, y vn tál Aguirre Comand.te de la Campaña, se trasladaron á Nembuco quando tuvieron noticia q.e se áproximaba la Tropa de Casco, y luego q.e esta salió de Corrientes regresaron áquellos conducidos de Escolta, donde no esperimentaron [F. 2] / perjuicio: ála salida de Fernand.z estava / proximo el congreso; y cuio resultado ignora, p.o juzgo terminará desgraciadam.te, y de q.e instruire con oportunidad á V. E. en el efectivo caso de tener noticia con antelac.on

Dios gue. á V. E. m.s a.s Santafe Junio 12. de 1814.

Exmo Señor
Eustoquio Díaz
Velez

Exmo. Director Supremo del Estado —

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Gobierno Nacional. Gobierno de Santa Fe. 1812 - 1814. S. X, C. 5, A. 9, Nº 1. Año 1814. Legajo Nº 1. Manuscrito original; fojas 2; papel con filigrana; formato de la hoja 302 x 213 mm.; interlínea de 7 a 9 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 116 [Eustoquio Díaz Vélez al Director Supremo. Informa sobre los sucesos ocurridos en la Bajada del Paraná relacionados con la deposición del Comandante Militar Eusebio Hereñú el 22 de mayo que fue sustituido por el Teniente Pedro Antonio Paz primero y luego por el Comandante Agustín de Echeverría. Refiere que el 9 de junio, se aproximó a la Bajada Hereñú con 500 hombres y artillería reclamando su reposición y "el pueblo en masa le contestó q.e sin firma de Artigas no Governaria otro q.e D.n Agustin de Echeverria", después de lo cual se retiró a las barrancas. Agrega que estos hechos han consternado a la población, que muchas familias han huido a la campaña y otras se han visto obligadas a ocultarse en sus casas alarmadas por los desórdenes.]

[Santa Fe, junio 12 - Buenos Aires, junio 17 de 1814.]

[F. 1] / Junio 17 Acusese recivo, y que emplee toda su prudencia y celo en precaucion de unos males tan transcendentes al bien gral. dando Cta. oportuna de qualq.a ocurrencia

[Rúbrica de Gervasio Antonio de Posadas.]

Víana

Fho

/ Exmo. Sor.

No obstante las muchas atenciones q.e me rodean he creydo de mi dever instruir á V. E. de las noticias q.e he tenido de la Vajada del Parana, por las que infiero q.e áquellos ábitantes marchan rapidam.te asu ruina, segun los ultimos ácontecimientos ócurridos hasta la fha, y cuia sustancia, ó suma es como sigue.

El 22. del mes de America se sublevó el Pueblo aclamando la depósic.on de su Comand.te militar D.n Eusevio Hereñu, q.n con algunos Individuos de su faccion trató de sostenerse, y no pudiendo conseguirlo se vió en la necesidad de fugar con dos heridas q.e recivió en la lucha: el mismo dia le succedió en el mando D.n Pedro Ant.oPaz, Ten.te de áquellas Milicias, y permaneció en este encargo hasta el 2. inclusive del pre- [F. 1 v.] / sente, en q.e fue tomada la Sumaca Yacare, se alborotaron áquellas Tropas lo buscaron p.a prenderlo pidiendo agritos su Caveza, átribuyendole intelig.a con este Govierno p.a dha operacion, fugó ócultam.te ápresentarse asu Gefe Artigas; prosediendo con felonia el sujeto áquien manifestó sus ideas alas 6. Leguas de marcha fue preso, y entregado al Capitan D.n Justo Pastor Hereñu Comand.te de Novoya, q.n lo mantiene con cadena en serv.o Publico en vnion de vno de los Chasques interceptados q.e el dho Paz embiava á Artigas: el 3. del mismo se declaró por Comand.te D.n Agustin de Echeverria, receptor de alcavalas de aquel Punto; y permanece hasta la fha, á hum que con presumtas de ser depuesto muy luego, pues el 9. del dho mes se aproximó D.n Eusevio Hereñu, con 500. hombres con algunas armas, y 3. pzas de Artill.a reclamando su reposic.on; y q.e de lo contrario operaria con la Tropa de su mando q.e se halla situada 8. quadras del Pueblo: el resultado de ésta amenaza motivó álos de la Villa [F. 2] / á entrar en negociasion; y con cuio motivo bolvió asociado del Capitan D.n Josef Fran.co Rodrig.z y 25. hombres ofreciendo indulto a todos desde Capitan abajo; y el Pueblo en masa le contestó q.e sin firma de Artigas no Governaria otro q.e D.n

Agustin de Echeverria; é igualm.te le reconvino porque les havia aprendido 6. Chasques q.e mandaron á Artigas, y q.e estava pronto el Vecindario á morir hantes de consentir en tal delirio, con cuio motivo se retiró Hereñu álas barrancas donde permanece ínternando dela Costa las Haziendas a campo y hostilizando al Pueblo: antenoche han tenido sus guerrillas, p.ohasta á hora ignoro el resultado.

La Tropa q.e deve óperar álas de Echeverria pasa de 300. hombres armados y tres pzas de Artill.a; y tres quartas partes de ellos tratan de sostenerlo en el mando.

Quando Hereñu estavá en la Villa, y la Milicia de ella sob.e las Armas se pasó á Hereñu vno de áquella Tropa, y fue baleado en el acto mismo sin q.e Hereñu ni sus soldados lo pudiesen ébitar.

[F. 2 v.] / Estos desordenes tienen en conster- / nac.on álos havitantes: la señal de Alarma se repite con frequencia; muchas familias han huido á la Campaña, y otras q.e no lo han podido Verificar, se reunen de noche en las Casas mas seguras temerosas de algun ínsulto, pues los mal intencionados aprovechandosé de esta Ócacion saquean las Tiendas de ábasto se embriagan y consecutivam.te sigue la Cadena de males íncalculables, y que no puede Ócultarse á la penetracion de V. E. por lo q.e muchos havitantes han huido á los Campos.

Dios gue á V. E. m.s a.s Sta Fe Junio 12. de 1814.

Exmo Sor.
Eustoquio Díaz
Vélez

Exmo. Director Supremo del Estado —

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Gobierno Nacional. Gobierno de Santa Fe. 1812 - 1814. Legajo Nº 1. S. X, C. 5, A. 9, Nº 1. Año 1814. Legajo Nº 1. Manuscrito original: fojas 2; papel con filigrana; formato de la hoja 302 x 212 mm.; interlínea de 7 a 9 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 117 [Juan Vicente Soto Mayor informa que en el partido de Riachuelo se ha publicado el bando ya hecho público en la ciudad de Corrientes y se ha reconocido al ciudadano Genaro Perugorria, diputado representante del General de los Orientales y Protector de Entre Ríos ante el Congreso Provincial.]

[Riachuelo, junio 12 de 1814.]

[F. 1] / / Se á publicado en el Partido de Mi cargo hoy dia de la fha. el Bando publicado enla Cyudad de Corr.s el dia 6 del corriente Mes, y al mismo tiempo se á rreconocido y dado a reconoser a[l] Cyudadano D.n Jhp- Genaro Perugorria de Diputado Representante del proximo Provincial Congreso, del Sor- General de los Orientales, y Protector

de los de hentre Rios el Cyudadano D.[n] Jhp-Artigas: D.[s] gue- a v-m.[s] a.[s] Riachuelo— y Junio— 12 de1814

Juan Vicente Soto Mayor

Archivo General de la Provincia. Corrientes. República Argentina. Correspondencia Oficial. (1ª Serie). Nº 4. Año 1814. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 212 x 155 mm.; interlínea de 6 a 10 mm.; letra inclinada; conservación regular.

Nº 118 [Bando del Teniente Gobernador interino de Corrientes, Juan Bautista Méndez. Transcribe la resolución del 11 de junio acordada por los diputados representantes de los pueblos y por el diputado de Artigas en el sentido de que se reconozca al presente como legítimo Congreso Provincial y sea reconocido por todas las corporaciones eclesiásticas, civiles y militares las que deberán prestar juramento el día 13 del corriente y solemnizar el acto con tres días consecutivos de festejos públicos. Expresa el Gobernador Méndez que el Congreso instalará un Gobierno sabio y justo que establecerá "un orden fixo y liberal que ponga expeditos los recursos de la liga, y relaciones con los demás Pueblos confederados de la Gran Prov.ª Oriental."]

[Corrientes, junio 12 de 1814.]

[F. 1] / / El Ciudadano Juan Bautista Mendez, Ten.[te] Gov.[or] interino de esta Ciudad, y su Jurisdiccion, Presidente del Ilt.[e] Cavildo, y Subdelegado de Pueblos, Hacienda del Estado, y Rentas de Correos - &.ª

Por quanto los Diputados Representantes de los Pueblos de ésta Jurisdíccion que han sido convocados el dia 5,, del proximo pasado Mayo, para el Congreso Provincial, reunidos en la Sala de Sesiones, acordaron y firmaron la tarde del dia 11, como primer Acto, la resolucion siguiente—

En esta Ciudad delas Corrientes á los onze dias del Mes de Junio de Mil ochocientos catorze. Los Diputados Representantes de los Pueblos de esta nueba Provincia, reunidos en esta Sala Capitular en consorcio de la Ilt.[e] Corporacion y del Diputado Representante del Señor Gral. instruidos de la Calificaz.[n] por bastantes y suficientes de los Poderes que obtubimos de nuestros respectivos Pueblos, y de haber quedado de consiguiente, Nos los expresados Diputados en aptitud de exercerlos con toda la extencion que pueda y deba considerarse necesaria á los grandes objetos que desde el momento han caido bajo el influxo de nuestro caracter, a cuya declaracion se procedio por acto formal en la mañana de este dia, el qual se nos ha puesto de manifiesto en la presente tarde: Acordamos como acto preliminar que antes de darse principio alas Sesiones y discuciones consiguientes, se declarase como lo hemos declarado [al pre]sente por lexitimo Con-
[F. 1 v.] / greso / Provincial con toda la Representacion, y autoridad de la naciente Provincia: Que sea reconocido y jurado por todas las Corporaciones Eclesiasticas, Politicas, y Mi-

litares; las que deberan concurrir en esta Sala aprestar el Juram.to la mañana del dia trese desde las ocho delante todos. Que sus resoluciones se hande guardar y observar imbiolablem.te, como Leyes y Estatutos de esta naciente Prov.a; y que para noticia e inteligencia del Pueblo se publique por Bando, en la forma ordinaria, fixandose Exemplares en los Parajes acostumbrados, remitiendose Copia alos Com.tes Militares dela Dependencia, previniendose al Pueblo se solemnise este acto por tres dias con iluminaciones publicas: Salvas de Artilleria, repiques de Campanas, Saraos, festines, y todo genero de Divercion honesta: Asi lo acordamos, resolvemos, y firmamos con el Señor Diputado Representante. = Genaro Perugorria = Dr. Jose Garcia de Cosío. = Fr. Jose de Pesoa — Ex Próvincial = Dr. Juan Fran.co Cabral = Fr. Manuel Garamendi = Bartolome Cabral = Juan Bautista Fernandez = Juan Antonio Rajoy = Fran.co xavier de Lagraña = Juan Ign.o de Acosta = Juan Vizente Gomez Botello = Man.l Ign.o Pérez = Jose Ant.o Paz = Bernardo Garay —

Por tanto, y habiendoseme prevenido en oficio de este dia haga entender y publicar lo acordado, he venido en noticiarlo por el presente Bando, lisongeandome tener el honor de anunciaros noble y distinguido Vecindario que ya teneis en vuestro seno organisado el Cuerpo moral de vra representacion politica por medio de los virtuosos
[F. 2] / [Ciu]dadanos á quienes confias / teis la representacion de vros Dros publicos. Este Cuerpo cumpliendo con el deber desu representacion é importante Comision velara sobre éllos instalando un Gov.no, Sabio, justo, y prudente que ha mas de consultar vros Dros en co[mun] y publica felicidad, cuidara tambien que vra seguridad individual, y particulares intereses queden suficientem.te garantidos: El abrira los grandes canales de prosperidad que apeteseis y estableciendo un orden fixo, y liberal que ponga expeditos los recursos de la liga, y relaciones con los demas Pueblos confederados de la Gran Prov.a Oriental: Para estos efectos se haya organisada, y no debeis dudar ni por un solo mom.to que en el recide toda la autoridad y plenitud de Poderes para arvitrar los medios analogos al mejor acierto de estas nacientes Provincias: en conseqüencia concurrir vosotras Corporaciones todas a prestarle el debido reconocim.to, y juram.to de obedecer las resoluciones Estatutos y Leyes que tubiese abien dictar; y mientras inflamado con el amor dela Patria lo va ya executando, vosotros ilustres Conciudadanos demostrad vro agrado y complasencia en la forma prevenida, desde el mom.to en que las Corporaciones empiesen aprestar el juram.to prevenido. Y para q.e asi lo executeis, y llegue a noticia de todos publiquese en la forma ord.a, fixense Exemplares en los Parajes acostumbrados, y remitanse Copias alos Com.tes Militares dela Campaña, para q.e lo haga publicar y entender en sus respectivas Comandancias.

[F. 2 v.] / Es dado en esta Ciudad / de San Juan delas Corr.s a 12,, dias del mes de Junio de1814—

Juan Bautista Mendez

Nota } Que de Orn del S.or Gov.or interino actual el Ciudadano Juan Baptista Mendez, Yo el Comis.do de los Juzgados públiqué el presente Bando en los Parages [acost]umbrados en el dia de la fha, acompañado de Tropa y Tambor de Guerra regida por el Ten.te del Rexim.to de Corrientes el Ciudadano Fran.co Benigno Sosa, que para su constancia lo anoto, firmo, y certifico.

Corrientes 12,, de Junio de1814,,

Man.l Bon.o Diaz
Comis.do

Benigno Sosa

Archivo General de la Provincia. Corrientes. República Argentina. Correspondencia Oficial. (1ª Serie). Nº 4. Año 1814. Manuscrito original: fojas 3; papel con filigrana; formato de la hoja 432 x 310 mm.; interlínea de 7 a 9 mm.; letra inclinada; conservación regular.

Nº 119 [Pablo Areguatí al Gobierno Supremo. Solicita se le expida el despacho de Capitán de Milicias de Entre Ríos y que previamente, hasta que Entre Ríos vuelva al dominio del Gobierno Supremo, se le conceda la agregación a las Milicias de Santa Fe donde reside su familia. Expone sus servicios que pueden atestiguar José Miguel Díaz Vélez, José Artigas, Elías Galván e Hilarión de la Quintana. Consta que el Gobierno accedió a la solicitud formulada.]

[Buenos Aires, junio 13 - junio 16 de 1814.]

[F. 1] / / Exmo Señor

Buenos Ay.s Jun.o 14/ 814
Informen D.n Jose Mig.l Diaz-Velez, y ten.te Coron.l D. Hilarion dela Quintana [Rúbrica de Gervasio Antonio de Posadas.]

Don Pablo Areguati Capitan de milicias ante V. E. con mi mayor respeto, me presento, y digo: qe en virtud del Soberano Decreto de 6 de Abril de1813 qe es del tenor sigui.te „La Asamblea gl constituyente delas „Provas unidas del Rio dela Plata en „sesion deeste dia ha expedido el De- „creto qe sigue = No podra vsarse „vniforme ni divisa militar pr indi- „viduo algo en todo el territorio de „las Provas unidas, qe no tenga sus „Despachos expedidos, ô revalidados „pr el Superior Govo dela Capital; como en 17 de Junio de1812 ā pedimento general del Pueblo de Mandisovi fuese dado â reconocer pr Capitan de sus milicias pa la defensa dela

Viana

Exmo Sor—
Son demasiado notorios los servicios del Oficial reclamante. No lo son menos los perjuicios q^{e} hà recibido en sus intereses, y los diversos peligros, a que lo han consti- [F. 1 v.] / tuido las comisiones q^{e} se le han confiado— Juzgo q^{e} los meritos de este oficial son dignos de la atencion de V E— Con lo q^{e} creo haber cumplido la Suprema ord^{n} precedente—
B^{s} A^{s} —
Junio 16 de 1814 —
Exmo Sor—
Hilarion de la Quintana

justa causa, y q^{to} ocurriese en los territorios de entre=rios contra el S. G.: p^{a} poder vsar el uniforme y divisas militares p^{a} ulteriores servicios ala Patria â q^{e} V. E. hallase util mi individuo; â V. E. reclamo se digne expedir los Despachos correspond^{tes} a mi graduacion en las milicias de entre=rios, pidiendo a V E q^{e} p^{r} haora se me conceda agregarme, quando fuese preciso, a las de Sta Feé donde reside mi familia, hasta q^{e} dho entre=rios quede alas ordns de este S. G. teniendo el honor de manifestar â V. E. q^{e} siendo Alcalde de Mandisovi p^{r} el S. G. en el año primero de nra revolucion, desempeñe el cargo con la honrradez q^{e} fue notoria al Com^{te} Gral D^{n} Jose Mig^{l} Diaz Velez, habiendo sufrido un saqueo total en mis intereses, q^{e} lo efectuo una numerosa Partida Portuguesa en 13 de Julio, y 19 de Agosto del1811 p^{r} solo mi obedecimiento, y fidelidad â esta Capital. Luego q^{e} llego el Exto Oriental al Salto chico, me ordeno el Gral D^{n} Jose Artigas pasase â Yapeyú â dirigir alos Comand^{tes} D^{n} Santiago Zamandu, y D^{n} Luis Ibañes hasta la conclusion delas hostilidades con la Nacion Portuguesa; desempeñe la comision con aprobacion de dho Sor Gral, refiriendome alos Documentos q^{e} existen en poder del Ten^{te} Coronel D^{n} Elias Galvan. En seguida estando Mandure con una reunion de quatro cientos Indios inclusos desertores en las puntas de Yuqueri chico cometiendo los mas inauditos desordenes de acuerdo con quarenta ladrones en el Salto chico, me ordeno el Com^{te} Gral D^{n} Elias Galvan, me reciviese dela Comand^{a} de dho Salto, persiguiese los ladrones q^{e} alli residian, y pacificase los Indios de Manduré, lo efectué con solos veinte hombres: puse en fuga a los ladrones, ê hize utiles alos Indios formando de ellos un Esquadron, del q^{l} sirvio la prim^{a} comp^{a} en laVilla dela Concep^{on} del Vruguay. En la insurreccion delas Tropas Correntinas en dha Villa, sublevanse los Indios, y tratan de quitarme la vida; escape de aq^{l} primer golpe, p^{o} al fin fui preso, y habiendo quitado de Mandisovi al Comand^{te} q^{e} obedecia â este S. G. hacen Com^{te} a las ordns del Coron^{l} Artigas á un cabo de esquadra demi compañia, y me ponen p^{r} burla desu asistente. En estos terminos estube 2 meses hasta q^{e} las Tropas dela Capital alas ordns del Sor Com^{te} Gral D^{n} Hilarion dela
[F. 2] / Quintana los hizo poner en fuga ala Vanda Oriental / del Vruguay y consta â este Sor. En el ataque de 23, y 30 de Agosto ultimo en Mandisovi, desempeñe mi cargo de Ca-

pit,^{n} el de Secret,^{o} y q^{to} se me ordeno p^{r} el Ten^{te} Govr D^{n} Bernardo Perez Planes, llegando hasta el caso de acompañar las patrullas de seis noches q^{e} nos citiaron los enemigos, p.^{r} la mayor seguridad delas armas dela Patria, y p^{r} la circunstancia de q^{e} los q^{e} nos atacaban eran en gran numero compaisanos, y Deudos de nras Tropas. Despues de nra retirada ala Villa dela Concep^{on} del Vruguay, hé llenado quantas Comisiones, me confirio el Sor Com^{te} Gral D^{n} Hilarion dela Quintana con inminente riesgo de mi vida, habiendome perseguido el insurgente Ereñu con quarenta hombres hasta las immediaciones delaVilla del Parana. Por tanto —

A. V. E. rendidam^{te} suplico, q^{e} en concidera^{on} alos servicios q^{e} llebo expuestos, se digne proveer segun llebo pedido, gracia q^{e} espero dela notoria justif^{on} de V. E.

Pablo Areguaty

Exmo Señor

Son ciertos y constantes los servicios, que expresa el Suplicante haver hecho por [F. 2 v.] / los años de 810. y 811., en que sufrió un horroroso saqueo de las Partidas Portuguezas, cuyos partes pasaron por mi mano, por hallarme sirviendo la Comandancia de entre - Rios. Con este motivo le confié varias comisiones que desempeñó con loable exactitud, y puedo asegurar en obsequio de la justicia que há sido uno de los Patriotas mas decididos de aquel Partido.

Buenos Ayres y Junio 16. del1814.

Exmo. Señor.
Jose Miguel Diaz Velez

Buenos Ay.^{s} Junio 17 del1814

Como lo pide, y expidasele con agregacion á las Milic.^{s} de Sta Feé p.^{r} ahora

[Hay una rúbrica de Gervasio Antonio de Posadas.]
Viana

Se expidio

[En la carpeta dice:]

Buenos Aires 13 de Junio del1814.

D^{n} Pablo Areguati Cap^{n} de Milicias.

Expone condifusion sus servicios, fidelidad al Sup.^{mo} Gov.^{o} vejacion^{s}, mandos y desempeño en las comisiones obtenidas p.^{a} cuia exposision cita varios sugetos sabedores de su comportacion, el Comd.^{te} Gral d.^{n} Jose Mig^{l} Diaz Velez, d.^{n} Jose de Artigas, D Elias Galvan, y d.^{n} Hilarion de la Quintana: Pide se le expida el despacho correspond^{te} á Cap.^{n} de Milicias de Entre - Rios cuio grado obtenia en aquel sitio, y q^{e} p^{r} ahora se le conceda la agregacion á las Milicias de Sta Fee donde reside su familia, h.^{ta} q^{e} el Entre Rios quede de nuevo bajo el mando del Sup.^{mo} Gov.^{no} Junio 14 Informen D. Jose Mig.^{l} Diaz Velez, y el Ten.^{e} Cor.^{l} D. Hilarion dela Quintana

Junio 16 = Imforman los dos vniformes en la substancia, dando p.r cierta la exposision del suplicante, y qe sus notors meritos son-dignos dela consideron de V. E. asegurando Diaz Velez en obsequio de la justa qe ha sido vno de los Patriotas mas decididos de aq.l Partido.

Junio 11 Como lo pide, y expidasele con agregacion alas Milicias de S.ta Fe p.r ahora—

Se expidio en la misma fha.

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Gobierno Nacional. Guerra. S. X., C. 7, A. 7, Nº 2. Legajo Nº 13. Año 1814. Manuscrito original: fojas 2; papel con filigrana; formato de la hoja 310 x 215 mm.; interlínea de 5 a 7 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 120 [Francisco de Paula Araújo a Juan Bautista Méndez. Informa que "la Asamblea Provin.l Constituyente" ordenó que el Gobierno haga público por bando que fue designado presidente del Congreso Genaro Perugorria "Diputado Represent.te del Gefe Auxiliador de Entre-Rios, y Protector de la Liga Jose Artigas" y que la secretaría se confió a Francisco de Paula Araújo.]

[Corrientes, junio 15 de 1814.]

[F. 1] / / En sesion del dia 13 del Corr.te ordenó la Asamblea Provin.l Constituyente, q.e el Gov.no haga entender al Publico por Bando, que deberá circularse, haber recaido la Presiden.a del Congreso por eleccion Canonica en el Ciudadano Genaro Perugorria Diputado Represent.te del Gefe Auxîliador de Entre-Rios, y Protector de la Liga Jose Artigas, igualm.te que la Secretaria en el Ciud.no Fran.co de Paula Araujo, con declaracion, q.e las resoluciones de la Asamblea, se estimen suficientem.te autorizadas con la Firma del Presidente, y refrendam.to del Secret.o; y que qualesquiera solicitudes, y Gestiones ante el Exmo Congreso, serán repelidas no siendo introducidas por conducto de la Secretaria; lo que de orden del Congreso comunico á Vd p.a su puntual debido cumplim.to

Dios gue á Vd m.s a.s Corr.tes 15 de Junio de 1814.

Fran.co de Paula Araujo

S.or Gov.or D.n Juan Bautista Mendez

Archivo General de la Provincia. Corrientes. República Argentina. Correspondencia Oficial. (1ª Serie). Nº 4. Año 1814. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 303 x 211 mm.; interlínea de 6 a 7 mm.; letra inclinada; conservación regular.

Nº 121 [Manuel Francisco Artigas al Capitán Pedro González. Remite la proclama del ciudadano José Artigas "Gefe de los Orientales, y Prot.or del Entre-Ríos."]

[Arroyo de la China, junio 19 de 1814.]

[F. 1] / / Remito ã V. la adjunta proclama del Ciud.o Jose Artigas Gefe de los Orientales, y Prot.or del Entre-Rios p.a q.e imponga ã su compañia de mi comision. Pasela V ã manos del Capitan D.n Feliz Carrasco con el mismo fin. Espero del zelo de entrambos contribuiran p.r su parte ã reunir 50 hombres p.a auxiliar a la Villa del Parana. Yo marcho p.a aq.l punto mañana ó pasado. V. al mando de ellos deberá incorporarseme por el camino en aq.l punto q.e puedan alcanzarme. Prevengales V. de mi parte q.e no vamos ã pelear, sino ã apaciguar, y hacer respetar las provid.as q.e se crean oportunas, mientras llegan los Blan- [F. 1 v.] / dengues, q.e deben venir de Corri- / entes. Aprontelos V. con las armas q.e puedan haber de qualq.r especie q.e sean, y los q.e no tengan sin ellas seguros de q.e en brebe volveran ã sus hogares. Yo ofresco ã nombre del Gral en Gefe mis ardientes votos. Vds tengan la bondad de admitirlos seguros del mayor afecto.

Tengo la satisfaccion de Saludar ã V. y ofrecerle mi muy particular afecto. Arroyo dela China, y Junio 19 de1814,,

Man.l Fran.co Artigas

Al Ciud.o Pedro Gonzales Cap.n delaPatria

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Gobierno Nacional. Banda Oriental. S. X, C. 7, A. 10. Nº 1. Legajo Nº 1. Año 1814. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 215 x 154 mm.; interlínea de 5 a 7 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 122 [Francisco de Paula Araújo al Ministro de Hacienda del Estado. Informa que el Congreso ha resuelto que los trescientos pesos entregados por el Juez Hacedor de Diezmos sean conferidos al Ayudante de Campo Gorgonio Aguiar.]

[Corrientes, junio 20 de 1814.]

[F. 1] / / Docum.to N.o 96.

Con esta misma fha ha acordado el Congreso,q.e los 300 p.s entregados por el Juez Haz.or de Diesmos,queden á Disposicion del Ayudante de Campo Ciudadano Gorgonio Aguiar,lo q.e aviso á Vd p.a su inteligen.a y Gov.no en contestacion á su Oficio de esta fha.

Dios gue á Vd m.s a.s Corrientes 20 de Junio de 1814.
Genaro Perugorria

Fran.o de Paula Araujo

S.or Mtro de Haz.da de Estado.

Archivo General de la Provincia. Corrientes. República Argentina. Libros de Contaduría. "180 documentos de las cuentas del año 1814." Libro Nº 61. Año 1814. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 162 x 98 mm.; interlínea de 8 a 9 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 123 [Manuel Francisco Artigas al Teniente Gobernador de Corrientes, Juan Bautista Méndez. Remite un pliego del Jefe de los Orientales, José Artigas y una copia certificada de la circular de éste a los pueblos. Informa que ha ordenado al Cabildo publicarla y solicita colaboración de su parte.]

[Arroyo de la China, junio 21 de 1814.]

[F. 1] / /Remito ã V. el adjunto pliego del Ciud.o Gefe delos Orient.s y Protector de este territorio Jose Artigas, y una copia certificada p.r mi dela circular, con q.e habla ã estos Pueblos. Con esta fhã oficio al M. Iltre Cavildo p.a q.e la haga publicar Solemnem.te en esa Ciudad y en todos los Departam.tos de su jurisdiccion. V.([S])contribuya p.r su parte ã sancionar un objeto tan digno. Entre tanto es un deber mio presentar ã V. todos mis respetos. Quiera V. tener la bondad de admitirlos muy seguro, de q.e me esforzaré p.r merecer la confianza, con q.e aq.l Gefe me ha distinguido, conservando ilesa la Libertad del Pueblo. Por ella ofresco ã V. lo mas ard.te de mis votos, esperando contribuyrá V. con los suyos ã perpetuar la mejor armonia, y fixar la gloria, y esplendor, ã q.e tan dignam.te se ha echo acreedor ese Pueblo.

[F. 1 v.] / /Tengo el honor de saludar ã V. y a ofrecerle lo muy particular de mi afecto. Arroyo dela China y Junio 21 de1814

Man.l Fran.co Artigas

Al Ten.te Gov.or dela Ciudad de Corr.tes

Archivo General de la Provincia. Corrientes. República Argentina. Correspondencia Oficial. (1ª Serie). Nº 4. Año 1814. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 300 x 207 mm.; interlínea de 5 a 6 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 124 [Manuel Francisco Artigas al Cabildo de Corrientes. Remite un oficio del General José Artigas y copia de la proclama dirigida por éste a los pueblos que constituye el tercer documento relativo a su comisión. Formula votos por la paz y la unión y por su parte promete hacerse acreedor a la confianza que le han dispensado.]

[Arroyo de la China, junio 21 de 1814.]

[F. 1] / / Remito ã VS el adjunto pliego del Ciudadano Gefe delos Orientales, y Protector de este territorio Jose Artigas, y una copia certificada por mi dela proclama circular con q.[e] habla ã estos Pueblos. Ella forma el tercer docum.[to] de mi comision, y tendrá el mayor honor en presentar ã VS. las credenciales, q.[e] la auctorizan. Entretanto tenga VE la bondad de anunciarla solemnem.[te] ã su Pueblo, y ã todos los Departam.[tos] de su jurisdiccion p.[a] instruir ã esos Ciudad.[s] en su deber. Me es muy satisfactorio ofrecer á VS. todos mis respetos p.[r] la consolidacion dela paz y dela union. Quiera VS tener la dig.[on] de admitirlos muy seguro, de q.[e] me esforzaré p.[r] merecer la confianza, con q.[e] aq.[l] Gefe me ha distinguido, y conservar ilesa la Libertad del Pueblo. Por ella ofresco á VS. lo mas ardiente
[F. 1 v.] / de mis votos, esperando contribuirá VS con los su- / yos ã perpetuar la mejor armonia, y la gloria, y esplendor, ã q.[e] tan dignam.[te] se ha echo acreedor ese Pueblo.

Tengo la honrra de saludar ã VS. y ofrecerle toda consideracion. Arroyo de la China, y Junio 21 del1814,,

Man.[l] Fran.[co] Artigas

Al M. Ilustre Cav.[do] dela Ciudad de Corr.[tes]

Archivo General de la Provincia. Corrientes. República Argentina. Actas Capitulares. Legajo Nº 31. Libro Nº 109. Año 1814. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 206 x 153 mm.; interlínea de 5 a 7 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 125 [Narciso Sandoval a Juan Bautista Méndez. Informa que con el oficio de 16 del corriente recibió dos bandos para publicarlos en junta de vecinos lo que fue realizado en el día de la fecha.]

[Yaguareté Corá, junio 26 de 1814.]

[F. 1] / / Con fha. 16, del q.[e] rige, errecivido el oficio de V. S. adjuntos dos Bandos p.[a] publicarlos en junta de este Becindario de mi mando; lo q.[e] é egecutado hoi dia de la fha. con todo lo q.[e] se ordena en ellos; Quedan fixados en el lugar de estilo.

Este Cuerpo de oficiales junto con este Becindario, rendimos las gracias a ese Ilt.[e] Cuerpo exmo. quedando como quedamos sugetos, y obed.[tes] a su mui justas disposiciones. todo lo q.[e] comunico a V. S. p.[a] intelig.[a]

Dios gue. a V. S. pr m.s a.s Yaguarete Corá y Junio 26, del1814.

Narciso Sandoval

Sõr. Gov.dor D.n Juan Baut.a Mendes.

Archivo General de la Provincia. Corrientes. República Argentina. Correspondencia Oficial. (1a Serie). Nº 4. Año 1814. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 300 x 210 mm.; interlínea de 4 a 7 mm.; letra inclinada; conservación regular.

Nº 126 [Juan Carlos Wright a Gervasio Antonio de Posadas. Informa que con fecha 17 de mayo, por la balandra de Francisco Villagra, contestó la comunicación reservada que le dirigió, la que no llegó a destino por haber sido interceptada esa embarcación por un buque de Montevideo. Expresa que la distancia que lo separa de Gualeguaychú ha sido la causa de no haber estado informado de lo ocurrido y de no haberle respondido.]

[Villa de Gualeguay, junio 26 de 1814.]

[F. 1] / / Exmo Señor—

B.s A.s Ag.to 9 de 1814.

Archivese

Viana

Con fha 17 de Mayo porla Balandra de Fran.co Villagra contexte á V E. la recerbada que se sirvio dirigirme sobrecartandola ámi Casa porlos contratiempos que podian ofrecerse en el camino; pero sucedio el infortunio de haber apresado el Barco, é interceptado la correspond.a vn Buque de Montev.o el 25 de mayo enla Voca del Paraná mini.

La estacion del tiempo me desanima ā comunicar lo que ocurre conforme lo prometia, hasta que se proporcione ocas.on en que pueda verificarlo sin recelo de algun resultado contra mi, y este Vecindario.

He tenido noticia que la Canoa que condujo la Carta susodicha ha regresado ā esa: La distancia de veinte, y tantas leguas de Gualeguaychu ā esta ha sido el motibo de no haber tenido aviso á tiempo de poder contextar. [F. 1 v.] / Ahora que hay ocas.on satisfago ā / V. E. incluyendole Copia demi respuesta, y otra dela Proclama que recivio este Com.te ayer 25 del corr.te para que se publicara.

Dios gue á V E muchos años. Villa del Gualeguay 26 de Junio del1814—

Exmo Señor
Juan Carlos Wright

Exmo S.or D.n Gervacio Anton.o Posadas —

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Gobierno Nacional. Guerra. S. X, C. 8, A. 4, Nº 4. Año 1814. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 305 x 207 mm.; interlínea de 7 a 9 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 127 [Francisco Antonio de la Torre a Juan José de Anchorena. Da cuenta de sucesos ocurridos en la villa de Paraná. En su contestación, Anchorena informa que Barreiro, asesor de Artigas, estaba negociando con Alvear y que Otorgués era contrario a toda transacción.]

[Santa Fe, junio 26 - julio 8 de 1814.]

[F. 1] / / Sor D.n Juan Jose Anchorena

Sta Fe y Junio 26 de 1814 —

Mi apresiado Pariente y Sor: el 19 del cor.te llegué ã esta con felicidad, el 22 mandé un Moso a la Villa del Paraná, y tubo q.eregresar de alli cerca, p.r q.e la gente de Ereñu havian tomado los pasos del Rio õ Puertos, y estaban proximos ã darle una accion ã Echeverria q.e estaba de Com.te, p.r haver presso los del Pueblo ã Paz, ã causa de juzgarle complice ã este en la trahida del Barco de Borda; de modo q.e no alcanzo ã ver indicios de compostura.

Ayer p.r espacio de ¾ de hora hemos oydo un cañoneo consecutibo, no sabemos el resultado, solo si, q.e un fulano Carrasco (q.evenia ã consiliar los Animos de los descontentos) se havia unido ã Ereñu con 3 cañones q.e trahia y su gente; de modo q.e hasciende ya este grupo ã mil y tantos hombres, quando Echeverria solo tiene como unos dos cientos, y le tienen bastante estrechado; de q.e infiero q.e acaso sera victima, ã pesar q.e toda su gente la tiene
[F. 1 v.] / vien municionada, y se haya con 5 pzas de / Artilleria: sí este amigo subcumbe, ya me es muy dificil poner en execus.n mi pasaje, ã menos q.ese compongan las cosas con el principal Motor.

En este caso (sabiendolo Vd con sertidumbre) anticipandome una posta, no dude q.e nra negociac.n tendra buen exito, p.r q.e sé, q.e en el Paraná hay bastante cuerambre, y los dueños procuran salir de ella, p.r q.e no hallan gente p.a sacudirla y temen perderla; ayer mismo me han ofresido 3000 cueros de macho ã 5 r.s cuero, pero me exijia ã q.eme diese p.r resibido mandando un moso q.ese haga cargo de ellos: toco la dificultad de no poder introducir una carta, y saber de un am.o si podra hacerse cargo de ellos: de consig.te he resuelto dejar pasar unos dias, p.a ver el resultado del choque de ayer y resolver sobre el particular.

Sé qe la Tropa de Paz acaba de llegar al paso, y mañana boy ã resivirme de mi carga; y segun me ha insinuado Garrigó me ha dejado este los sombreros, y el paño, q.e quedo en resivir de Vd, y aun ni ha firmado los conosim.tos; si Castro saliese pronto õ qualq.a otro, espero se tome la molestia de darle este petardo.

Saludo ã Bonifacia,Tia, mi Sra Su M.e, D.n Tomas Man.l & & &. asegurando ã Vd ser su mas oblig.do segu-
[F. 2] / / ro Serv.r y Pariente Q. B. S. M. y desea complacer

Fran.co Ant.o dela Torre

P. D.

Acaba de llegar un moso del Paraná, y cuenta, q.e los sitiadores en n.o de 300 atacaron a Echeverria entro del Pueblo, y q.e este los rechaso, quitandoles bastantes caballos ensillados, de q.e se havian desmontado p.a darle la accion, q.e les ha muerto bastante gente, pero no se sabe el n.o, y q.e los persiguio hta la loma de los Tabordas, q.e habra 6, ô 7 quadras de la Plaza; pero q.ese prevenian p.a nueba accion los sitiadores; y los sitiados p.a resibirlos seguian el sanjeo de las calles, q.e havian iniciado antes del Choque; cuenta tambien q.e dá temor los asesinatos q.e se cometen, y q.e dejan los cuerpos desnudos, sin tener noticia de los agresores; q.e â varios les han saqueado sus casas; y ultimam.te q.e no hay orn ni consierto desviandose dos quadras de la plaza: de modo q.e considero â ([y]) aquel Pueblo q.ele quedará en esqueleto, y lo siento sobre mi coraz.n [Rúbrica de Francisco Antonio de la Torre]
[F. 2 v.] / / Julio 8/814 Am.o y Sr: Porsu apreciable de 26. *pp*o quedo impuesto del est.do del Parana. El 5 dirigió Paz en vna tropa q.e va a Paez y lleva carga de Castro los dos sombreros y el Paño. Dho Paz pretendio q.e yo le entregase el flete delas pzas de V. refiriendose avna insinuas.on y q.e no firma conocim.to se me escuso conq.e ya estaria en esala carga, q.e el no sabia precisar, q.e no tubiese cuidado &.

Sabemos de cierto q.e Barreiro asesor de Artigas esta negociando con Albear, q.e la transacion sera consig.te, porq.e Barreiro y el mismo Artigas estan desengañados delas torres de viento q.e se habian form.do Parece q.e Otorgues no esta acorde en esta transacion, pero su result.do le deve minorar el partido, ([pues]) al mismo tpo q.e el descredito dela derrota q.e sufrió. Soi de opinion q.e mis cueros V. ú otra persona de Conf.za no pueda pasar el rio, no se empeñe en compras deCueros cuia calidad, ([estado)], acondicion.do &. no pueda estar asu vista, pero si pudiese pasar compre todo cuero q.e pase de 18 @ sea Toro, novillo, ó vaca pues en el peso estala ventaja. Enla prontitud esta la ganancia y nose confia en tratados pues nosean subrugadas las pasiones, no habra paz ni orden. Es q.to ocurre y elq.e V. disponga desu af.mo am.o Sisele proporcionase contrata a entregar al mes, dos meses &a verifiquelos enla intelig.a q.e antes de dos meses ha depoder estar V. ensuhaz.a con alg.a seguridad

---

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Sección documentación donada. Donación Dr. Ibarguren. Archivo Anchorena. 1754 - 1832. S. VII, C. 4, A. 1, Nº 6. Año 1814. Manuscrito original: fojas 2; papel con filigrana; formato de la hoja 212 x 152 mm.; interlínea de 4 a 9 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 128 [Vecinos del partido de Caacatí a Juan Bautista Méndez. Informan que los bandos de 12 y 16 del corriente fueron dados a conocer en reunión del vecindario con voz clara e inteligible y que se disponen a obedecer ciegamente las órdenes que imparta el Presidente del Congreso Provincial, refrendadas por su secretaría.]

[Plaza de Caacatí, junio 27 de 1814.]

[F. 1] / / Señor remito â V. las adjuntas dilig.s, sirbase V dispensar en quanto considere incompletas, qe la escases de practica en este Partido todo lo puede érrar; queda Cumplidos los Bandos de 12,, y 16,, del Corriente, los q.e se han notorisado aboz clara é inteligible en reunion del vecindarío p.r el de diez, y seiz quedo reconocido, como los demas subalternos y Pasas llanas de obedecer siegamente las Ordenes que se ímpartan p.r el precidente del Exmo. Congreso Provincial, y se refrenden por su Secretaria.

[F. 1 v.] / Díos / Gue a V. m.s a.s Plaza de Caacaty 27, de Junio de 1814

Felipe Santiago Monzon
Juan Mariano Esquibel
Manuel Antonio Balle
Viz.te Ant.o Esquibel
Luis Bergara
Antonio Fernandez

Sor ([Ten.te]) Gov.r D.n Juan Baupta Mendez

Archivo General de la Provincia. Corrientes. República Argentina. Correspondencia Oficial. (1ª Serie). Nº 4. Año 1814. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 300 x 207 mm.; interlínea de 11 a 13 mm.; letra inclinada; conservación regular.

Nº 129 [Genaro Perugorria al Gobernador interino, Juan Bautista Méndez. Informa que la Asamblea Provincial Constituyente, en sesión del día 21 de junio, resolvió que el ciudadano José Victorino Pérez sea repuesto en su empleo de Comandante del partido de Yaguareté-Corá, del que había sido depuesto sin causa por José Gabriel Casco.]

[Corrientes, junio 27 de 1814.]

[F. 1] / / La Asamblea Provin.l Constituyente en Sesion áel dia 21 del corr.te acordo entre otras cosas lo siguiente = Que el Ciud.no Jose Victorino Perez sea repuesto en su Empleo de Comandte del Partido de Yaguarete-Cora, de que fue depuesto p.r D.n Jose Gabriel Casco sin causa, y sin Jurisdicon, baxo cuyo supuesto le libre el Govno el titulo ó Despacho en forma con el qual deberá ser posesionado, y obedecido por tal Comandte con todos los fueros honores, y preeminen.s que le correspondan, y puedan corresponder; debiendo cesar el Ten.te Dn Narciso Sandobal en el mando interino que hasta ahora ha obtenido de la dha Comandan-

cia = Y lo trascribo a Vd para que por su parte haga se de á este Acuerdo el puntual debido cumplim.to

Dios gue á Vd ms as Corrtes 27 de Junio de 1814.

Genaro Perugorria
Fran.co de Paula Araujo
Secret.o

Scr Gov.or Interno Dn Juan Bautista Mendez.

Archivo General de la Provincia. Corrientes. República Argentina. Correspondencia Oficial. (1ª Serie). Nº 4. Año 1814. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 205 x 160 mm.; interlínea de 4 a 5 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 130 [Juan Francisco de Castro y Careaga al Presidente del Congreso Provincial, Genaro Perugorria. Transcribe la resolución adoptada sobre cobro de diezmos en su carácter de abogado de los Tribunales de la Patria, Cura Rector, Vicario consultor, Juez Eclesiástico de la ciudad y Juez Hacedor de Rentas decimales, en auto acordado en 28 de junio de 1814.]

[Corrientes, junio 28 de 1814.]

[F. 1] / / Consequente al Oficio q.e pasé á V Exa. con fha 17,, del corriente, y de haverse circulado las ornz. correspondientes, para el pago de deudores de Diesmos sin haverse verificado por otro, que por el Ciudadano Juan Ign.o de Acosta en la cantidad de sinquenta y vn pesos, ni haver resultas delos Circulares por manos de V Exa. Hé tomado la resolucion del Auto q.e dise asi. "El Doctor Don Juan „Fran.co de Castro y Careaga, Abogado delos Tribunales „dela Patria, Cura Rector, Vicario consultor, Jues Ecle- „siastico de esta Ciudad y su Jurisdicc.on y Jues Hacedor „de Rentas Decimales &.a Haviendose pasado respectivas „ordenes por este Jusgado de Rentas á Deudores morosos „de Diesmos por el termino de ocho dias que vienen co- „rriendo desde dies y ciete del corriente, sin haverse veri- „ficado ninguno delos pagos á exepcion dela deuda del „Reg.or Alc.de Provincial Don Juan Ign.o de Acosta, se „hase preciso por esta recaudacion que seles haga saver „judicialm.te vno a vno por la nota q.e se entregará al „Com.do, que en el dia mismo dela notificacion enteren en „este Jusgado de Rtas sus respectivos adeudos, vaxo, el „mas vario apercivim.to que se prosederá á embargo que „puedan cubrir principal y costas, cometiendose p.a los „ausentes, y notoriandose desta reso- [F. 1 v.] / lucion al Sor Pre- „sidente del Exmo Congreso Provincial, por cuya dispoci- „cion, y, la dependiente de este Jusgado se prosede, q.e „por este Auto, cuyo cumplim.to se comete á D.n Man.l „Bonifacio Dias &a Corrientes y Junio 28.de1814.= Doc- „tor Juan Fran.co de Castro y Careaga =

Lo que noticio á V Exa. p.a inteligencia.

Dios gue á V Exa. m.s a.s Corrientes y Junio 28. de 1814

Ex.mo S.or
D.or Juan Fran.co de Castro y Careaga

Sor Prec.te del Congreso Prov.l Ciudadano Genaro Perugorria

Archivo General de la Provincia. Corrientes. República Argentina. Correspondencia Oficial. (1ª Serie). Nº 4. Año 1814. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 301 x 210 mm.; interlínea de 5 a 7 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 131 [Juan Bautista Méndez al Presidente y Vocales del Congreso Provincial. Presenta renuncia al cargo de Gobernador a causa de su constante falta de salud. Solicita se le exima del expresado cargo y se le conceda el honroso retiro de Capitán del Ejército, con goce de fuero y uniforme, por haberse consagrado al servicio militar durante doce años. Consta que el Congreso no aceptó la renuncia presentada por Juan Bautista Méndez.]

[Corrientes, junio 28 de 1814.]

[F. 1] / / S.res Presid.te y Vocales del Prov.l Congreso.

El Ciudadano Juan Bautista Mendez Capitan de Exto. y Gov.or de esta Ciudad, y su Jurisdiccion, puesto ala obediencia de V E. con mi mayor respeto, Digo: Que la notoriedad de la Justicia con que liberté á esta indicada Ciudad del Despotismo que la amenasaba en sus individuos, y Armam.to meresio la general aceptacion del Pueblo, y de su Ilt.e Cavildo, condecorandome aquel con la aclamacion desu Gov.or, y este con la exâltacion á Capitan de Exercito cuyos empleos he desempeñado con el acierto pocible; pero no pudiendo en el dia continuar en el exercicio del uno ni del otro por la falta de salud que es constante, y manifiesta mi languidez, sin que sea visto que yo mire con indiferencia el Servicio dela Patria. =
A V E. pido y sup.co se digne tener en concideraz.n mi actual cituacion, y en su conceqüencia exîmirme del Empleo de Gov.or de que hago formal renuncia en manos de V E. y de concederme el honroso retiro de Capitan de Exercito con goze de Fuero, y vniforme en atencion a que hasen doze años que sin intermicion he estado abscrito en el Servicio Militar: Entodo lo q.e reciviré particular gracia de los venignos influxos dela Suprema Autoridad de V. E. Corrientes Junio 28,, de 1814 —

JuanBautistaMendez

[F. 1 v.] / Corrientes y / Junio 28 de 1814.
No ha lugar; y avisese por competente Oficio por conducto del Sor Presid.te y Secretario como esta mandado.

Perugorria
Mro Pezoa — D.or Cabral
D.or Cossio

Acosta
Cabral
Lagraña
Rajoy
Gomez
Perez
Paz
Fernandez
Garay
Fran.co de Paula Araujo
Secret.o

Archivo General de la Provincia. Corrientes. República Argentina. Correspondencia Oficial. (1ª Serie). Nº 4. Año 1814. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 303 x 212 mm.; interlínea de 4 a 6 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 132 [José de Abreu a Francisco das Chagas Santos. Expresa que el Gobierno del Paraguay desaprobó la mortandad que hubo en el pueblo de La Cruz por lo cual ordenó a Matiauda que se retirase a la capital. Agrega que éste se unió con Artigas y que con gente artiguista se encaminaba al pueblo de La Cruz, allí se dirigió. A continuación se da cuenta de la información que le proporcionó Matiauda: que el ejército del Perú se hallaba en Santiago del Estero y que envió dos comisionados ante José Artigas —que éste está unido a Montevideo— que una columna artiguista al mando de Otorgués unida a los marinos de Montevideo destrozó a cuatrocientos blandengues de Buenos Aires, que de Buenos Aires comisionaron a Candioti y Amaro a tratar con Artigas. A continuación enumera las bases que les exigió Artigas para la unión. Se refiere a la situación del Paraguay y afirma que allí llegaron dos comisionados de Buenos Aires.]

[Pueblo de San Borja, junio 29 de 1814.]

[F. 1] / / Illm.mo Senhor Brigad.ro Francisco das Chagas Santos
N.o6.o

Como tive noticia que o Governo do Paraguai naõ levou abem amortandade que ouve no Povo da Crus por cujo motivo o dito Governo mandou mudar a Mathiauda, e que se recolhesse a Cappital: e Mathiauda temendosse se retirou para donde estava Artigas; o qual o authorizou Commandante de Entre Rios: esabendo eu, que Mathiauda subia para o Povo da Crus com gente dada por Artigas caminhei outra vés para o Paço da Crus, e estando eu na quela Guarda veio o dito Mathiauda falar com migo donde me comonicou o Seguinte.

Que o Exercito do Peru se achava em S.Tiago del Estero eque mandou dois enviados a Artigas, cujas correspondencias elle prezenciou, ediz que Buenos Aires sedo falecia. Que com toda a Serteza Artigas estava vnido a Montevideo, eque huma Culumna de Artigas Commandada pelo Othorguez vnido com os Marinhos de Monte video destroçára quatro sentos Belendenguez de Buenos Aires. Que Buenos Aires mandára hum tal Candiota ehum Padre Amaro atratar com Artigas, eArtigas lhe respondeo que selhe ademiticen os Capitulos seguintes se vniria com elle os quaes são.

Que huma Armada de Buenos Aires que se acha no Rio da Prata, dizem vinda da America Ingleza havia de ficar debaixo das suas Ordens.
Que o que elle fíz entre os Rios havia deficar aSi athe ofim de concluir assua independencia
Que Rondeado havia depassar aBuenos Aires com as suas Tropas ficando os Negros e os Mulatos.
Que não havia depassar aesta banda nhenhum da Banda [F. 1 v.] / Occidental a Governar, eque / Só elle havia tomar Montevideo. Dice mais que o Paraguai estava em trez partidos, hum pelo Doutor França, outro por Yedros eoutro pello Reÿ sendo este omaior detodos. Que no Mez de Settembro vai ahaver hum Congreço nadita Provincia, eque desconfia já ali principiará huma grande mortandade, eporme Segurar que athe Settembro não haverá novidade alguma porque athe esse tempo sefindão os tratados detodas as Partes, etão bem dis que seachaõ em Paraguai dois Deputados de Buenos Aires. Por estas noticias mandei retirar á ssuas Cazas os Milicianos para fazerem as suas plantaçoens porque hé tempo delas. Fico esperando que se restabeleça oFurr.[el] Manoel da Silva que tem estado muito mal, eo Cappitão Joaquim Ferreira que tão bem tem estado doente de huma perna para mandar as Testemunhas para o Concelho do Cappitão Gabriel neste intervalo, por que athe agora tem andado todos empregados na Fronteira. Tudo Partecipo aV.S.[a] para por na Prezença do Illm.[mo] e Exm.[mo] S.[or] G.[or] e Cappitão General. Deos nosso Senhor Guarde a.V.S.[a] por muitos annos. Povo de S. Borja 29 de Junho de1814

DeV.S.[a]
Sudito eobrigado
Joze de Abreu

Archivo Público de Río Grande del Sur. Museo "Julio de Castilhos". Porto Alegre. Brasil. 2ª Sección. Autoridades Militares. Caja Nº 234. Documento 264 A. Año 1814. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 320 x 201 mm.; interlínea de 6 a 10 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 133 [Diligencias practicadas por orden del congreso provincial para el deslinde, amojonamiento, fijación de linderos y toma de posesión de la hacienda del Rincón de Luna a nombre de la Provincia de Corrientes.]

[Corrientes, junio 30 - julio 14 de 1814.]

[F. 1] / /Aconsecuencia de lo acordado en Sesion del dia 28,, prevengo á Vd. de orn. de este Congreso Provincial, se traslade a la Haz.[da] del Rincon de Luna é informado del terreno, q.[e] le corresponde, deslinde, avive los mojones, y demarque los Linderos fixos acia la entrada, ó boca del Rincon, expresando la latitud de esta, tomando en seguida posecion de la citada Hacienda á nombre de esta Provincia,, á cuyo efecto se le da la mas bastante y necesaria comision: Y poniendo todo por diligencia debuelva origi-

nal á este Congreso, previniendo antes a los Pobladores del terreno tengan entendido, q.e quando la Il.e Municipalidad ponga mano, q.e será muy en breve, en el fomento de este establecim.to tendrán q.e desalojarlo, a menos q.e quieran sugetarse á vivir en la Estancia principal, o donde el Mayordomo, q.e se nombrare, los destinase en calidad de meros Peones asalareados: Todo lo qe se recomienda a su notorio zelo, y actividad, considerandose vn servicio vtil a la Patria.

Dios gue. á Vd. m.s a.s Corr.s y Junio 30,, de 1814.
Genaro Perugorria
Fran.co de Paula Araujo
Secret.o

Sor. Comand.te del Partido de Yaguaretécora Ciud.no José Victorino Perez.

[F. 1 v.] / / En ésta Cap.l dela purisima Concep.n de Yaguarete Corá, en ocho dias del mes de Julio año de Mil ochocientos catorze. Yo d.n Jose Victorino Perez Comand.te de dho. Part.o en virtud dela comicion ami conferida, pr el Exmo congreso dela Ciudad De Corr.tes p.a la diligenc.a de reconocer, y abivár los Mojones, y medir el Terreno dela boca q.e pertenece ala hacienda Del Rincon de Luna, la q.e acepto y juro conforme a Dro. de usarla bien, fiel, y Legalm.te y p.a q.e conste lo firmo con Textigos con quienes lo Autorizo á falta de Ecc.no

Josef Victorino Perez

Saturnino Blanco
Ay.te mor. Nardo

tgo Clemente Veron

En esta Estanc.a del Rincon de Luna Jurisdic.n dela Ciudad De Corr.tes en Doze dias de dho. mes y año D.n Jose Victorino Perez Cap.n Comand.te del Part.o de Yaguarete Corá, y comic.do p.a el reconocim.te del Terreno pertenec.te á esta dha. Estanc.a que consta en la anterior comic.n en cumplim.to dela Supor Providenc.a hize juntar todos los Pobladores que se hallan en este dho. Territorio; á quienes estando todos juntos les hice saber la sup.or Providenc.a del Exmo. congreso delo q.e quedaron enterados; y enseguida passe hasta la Cassa de D.a Maria Isabel Lescano Viuda del finado D.n / [F. 2] / Juan Jose Nuñez, ultima Pobladora q.e se halla enla boca del Rincon ála pte. del Leste, de donde le passe vna esquela de llamam.to á D.n Juan Benancio Torres Apoderado de d.a Magdalena Beloso Viuda del finado d. Josef Aguirre como p.e lindera al Leste, y otra igual á d.n Manuel Serrudo como pte. lindera al mismo viento, para q.e assistan á ver practicar las diligencias q.e se ban á executar enla misma Tarde del dia Doze, y enterados dixeron q.e asistirian, y asistieron.

Y firmaron con migo

Perez
Juan Benancío Torres

Arruego de Manuel Serrudo   Saturnino Blanco Nardo

En este Paraje nombrado el Batelito boca ô entrada Del Terreno pertenec.^{te} âla hacienda del Rincon de Luna en el mismo dia Doze hize Zitac.^{n} de todos los Vezinos de âquel circuito, y estando todos juntos como âlas quatro dela tarde con las ptes. linderas mande medir p.^{r} mi Ay.^{te} mor. d.^{n} Saturnino Blanco Nardo, y d.^{n} Clemente Veron, vna Soga con vara de Ley, y en ella zien varas, comenzando amedir desde el Batelito al Sur, junto al passo Trancito dela Cap.^{a} en donde mande clabar vn Mojon p.^{r} no haber hallado ninguno dentro del mencionado Terreno,
[F. 2 v.] / segui rumbo recto al Norte / hasta dar con los anegadizos Del Rio Batel donde se complementaron cinco Mil seis cientas varas de Terreno q.^{e} es el frente arrumbo recto, quedando la Poblac.^{n} de d. Gabriel Nuñez ultimo Poblador al Norte del Terreno de que se trata, en el Paraje nombrado Yatay Puerto Antiguo de esta hacienda seg.^{n} se me há informado p.^{r} los Vezinos, y Naturales antiguos de esta dha. hacienda en donde en el frente de dha. Poblac.^{n} âla costa Del referido Rio Batel pusse la divic.^{n} del Terreno que linda con las Tierras de d.^{n} Manuel Serrudo, dando arreconocer âlos circunstantes el Terreno que le pertenese âla dha. hacienda del Rincon de Luna. Concluida esta diligenc.^{a} segui atomar posesion como se me ordena del Terreno, arrancando vnas yerbas, y las tiré por el aire al lado del campo de esta hacienda en señal de posecion, la q.^{e} tome anombre dela Patria judicial, actual, y corporal; y para q.^{e} conste lo firmo con Tgos. y las ptes. linderas con quienes lo Autorizo a falta De Ecc.^{no} en el mismo dia Doze mes y año.

Josef Victorino Perez

Por mi, y arruego de d.^{n} Manuel Serrudo   Saturnino Blanco Nardo   Juan Benancío Torres
Tgo Narciso Veron
tgo Clemente Veron   tgo Juan Gregorio Lesa
tgo. Martin Ramires

Para darle mejor cumplim.^{to} á esta Sup.^{or} disposic.^{n} he
[F. 3] / tenido / âbien seguir la medic.^{n} del Fondo con el fin de que quede satisfecho el Exmo. Congreso, tanto lo que tiene este Terreno De frente como de fondo, y p.^{a} el efecto al dia sig.^{te} Trece del q.^{e} rije segui la medic.^{n} Del fondo, desde el Mojon De Dn Manuel Serrudo que se halla en aquella banda del Batelito al Leste, siguiendo rumbo recto al Oeste, hasta dar con un Estero grande que divide de este Campo el Potrero de Sn Luis, y se halló ochenta, y

quatro mil y Docientas varas, y p^r no poder pasar mas adelante p.^r la fragocidad de Esteros, sele computó al dho. Potrero de Sn Luis hasta el mismo Rio Batel Doze mil varas, que hasen Diez y seis Leguas Docientas varas, con lo q.^e conclui esta diligenc.^a al dia sig.^te Catorce de Julio de Mil ochocientos catorce Autorizandola con los Tgos. que presentes se hallaron (*y firmo*) a falta de Ecc.^no = y firmo entre renglones vale =

Josef Victorino Perez

Saturnino Blanco Nardo
Ay.^te mor.

Tgo Narciso Veron

tgo Clemente Veron

tgo Juan Gregorio Lescano

Archivo General de la Provincia. Corrientes. República Argentina. Correspondencia Oficial .(1ª Serie). Nº 4. Año 1814. Manuscrito original: fojas 3; papel con filigrana; formato de la hoja 303 x 212 mm.; interlínea de 4 a 6 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 134 [Eustoquio Díaz Vélez a José María Durán. Le exhorta a trabajar para el logro del reconocimiento de la Soberana Asamblea y la obediencia al Director Supremo, Gervasio Antonio de Posadas. Destaca que Buenos Aires no desea sino el bien de los pueblos. Se refiere a las virtudes de Posadas, a los horrores de la guerra civil y aclara que si ello no es suficiente para convencerlos, observen el pueblo de Paraná al cual luego de una guerra sangrienta de mes y medio, Manuel Francisco Artigas con su título de Protector lo ha dejado aún en peor situación. Entre las comunicaciones que le envía dice que hay copias que acreditan la derrota de Otorgués.]

[Santa Fe, julio 8 de 1814.]

[F. 1] / / Copia de vna Carta del Ten.^te Governad.^r de Santafe, dirigida á Dn Josef M.ª Duran vezino de la Ciud.^d de Corrientes

N 1.

Corrientes = Muy Señor: las repetidas noticias con que me hallo de la decidida adhecion de Vmd al justo sistema de livertad civil á q.^e aspiramos los americanos, y los brillantes Servicios q.^e tiene Vmd consagrados á ella, me han movido á tomar la satisfacc.^on de dirigirles todos los docum.^tos adjuntos, para q.^e Vmd tamb.^n la tenga como q.^e tanto se ha interesado = Tamb.^n incluyo copias q.^e acreditan la derrota de Otorguez la misma q.^e me parece miro serca sob.^e ese Punto, con todos los orrores de la grra intestina en q.^e no solo padece el culpado sino el inosente, y el Parbulito sin poderlo remediar: si ámigo á sido mucho

el atentado de ese venemerito Pueblo borrando sus glorias
en faltar ala obediencia y pacto de vnidad alas Provin-
cias, y en vn tiempo en q.e apurando sus recursos le sa-
crifican con el mayor teson para destruir los Extos. q.e
las oprimen, y mucho mas quando decidido por vn crimen
tan feros no cuenta con vn solo ramo de recursos p.a sos-
tener su desordenado capricho: hay Amigo, yo soy el ul-
timo, y mas ignorante de los Americanos, pero guiado de
los sentimientos de honor, y de amor ala America prometo
á Vmd que con el feros amargo q.e dan esos hechos á mi
coraz.n si tuviera el gusto de conversar con esos Señores
los convenseria q.e no pueden ser libres ni felices nues-
tras Prov.as, sino Vnidas, q.e los recursos de todas ellas
no son los suficientes p.alos Extos. q.e necesitan, y q.e
muy herrados principios los há separado de Vnidad de
vnos Pueblos benemeritos, y virtuosos, qe quando han
hecho el ult.o esfuerzo p.a derribar el coloso Montevidiano,
[F. 1 v.] / en / el largo tiempo de 4,, años se ben en la dura necesi-
dad de castigar asus hermanos, p.a ponerlos en el camino
de la felicid.d = He áblado mas de lo q.e queria pero baya
por si Vmd tiene relacion.s con los S. S. q.e mandan, á
quienes tenga Vmd (en tal caso) la bondad de saludar á
mi nombre diciendoles q.e si son buenos Americanos aman-
tes de su Pais es tiempo q.e sese vn capricho desordenado
q.e les guia contra los Porteños q.e soy uno de ellos, y im-
parcial pues ácavo de bajar del Exto. del Peru, donde he
estado desde Septiemb.e del1810,, q.e como tal les aseguro
no hay vna raz.n para ello y q.e por el contrario Buen.s
Ayr.s ó sus hijos no desean sino el bien grāl y la felicid.d
ygual á todos los Pueblos = En fin amigo concluyo ro-
gando ó Vmd que si le es posible travaje con esos S. S. p.a
que tirando vn tajo á todo lo pasado se hunan recono-
ciendo á nuestra Soberana Asamblea, y obedeciendo al
benemerito Director Sup.mo del Estado D.n Gervasio Ant.o
de Posadas, q.e les aseguro es un digno Americano, q.e
conosco sus virtudes de amistad antigua, y q.e no dudo de
su ardiente deseo por la felicidad de todos los Pueblos, los
recivirá con los brazos abiertos, antes q.e ber los horrores
de la guerra civil, ya entre esos mismos havitantes, ya en
el indispensable caso de señirlos por lafuerza ala devida
obediencia de las legitimas autoridades de la America, q.e
beo ya benir, y si todo esto y vn mil de razon.s mas q.e
lo demandan, no es suficiente q.e tiren la vista sob.e el
Pueblo del Parana, q.e despues de la guerra sangrienta
de mes y medio q.e ha sufrido por los vezinos de la Cam-
paña, ha venido D.n Man.l Artigas sin mas autorid.d q.e
[F. 2] / la q.e se llama protector los ha desarmado á todos / ala
fuerza, y se buelve muy pronto dejandolos quisas en ma-
yores males embueltos. = Tenga Vmd la bond.d de dis-
pensarme esta Confianza á que me ha movido el interes de
los amantes de la America, mandando mi inutilidad q.e
tengo el honor de ofrecerle en q.to guste de vn apacionado
Q. B. S. M. = Santafe 8. de Jul.o del1814 = Eustoquio
Dias Velez — Sor D.n Josef M.a Duran

Es copia
Eustoquio Diaz
Velez

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Gobierno Nacional. Banda Oriental. S. X, C. 7, A. 10, Nº 2. Legajo Nº 2. Año 1814. Manuscrito copia: fojas 2; papel con filigrana; formato de la hoja 303 x 280 mm.; interlínea de 4 a 6 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 135 [Francisco Antonio Ocampo al Supremo Director de las Provincias Unidas. Informa la publicación por bando de la posesión pacífica de la plaza de Montevideo por las "Armas de la Patria" y manifiesta su satisfacción por la noticia de la victoria obtenida por el Brigadier General Carlos María de Alvear sobre "la Chusma armada del Caudillo Fernando Otorgués."]

[Córdoba, julio 9 de 1814.]

[F. 1] / / Guerra
N. 63.

Exmo Sor

Havisa haberse publicado por vando lá posecion pasifica q.e han tomado ntras Armas de Montevideo, y recivido la noticia victoriosa contra el Caudillo Fernando Otorguez Felicitando a S. E. por tan digno suceso.

Despues de haver publicado con él mayor decoro y magnificencia los oficios que V. E. me embio por extraordinario con fha 27,, de Junio, anunciando la posecion pasifica que habian tomado las Armas de la Patria dela Plaza de Montevideo, hé tenido anoche él síngular placér de recivir por Posta la noticia dela nueva Victoria que há obtenido él Brigadier Gral Don Carlos Maria de Alvear sobre la Chusma armada del Caudillo Fernando Otorgués, y en consecuencia hé dispuesto se haga notorio al Pueblo tan plaucible acontesimiento, y dandosé nuebas gracias al Dios de los Exercitos con un Te-Deum Solemne, se iluminen las Calles por tres dias en celebridad deeste glorioso Triunfo. Yo por mi parte felicito á V. E. con toda la expresion por él digno [F. 1 v.] / suceso de sus esfuerzos que quiera él Cielo siempre prosperarlos en honór y gloria de las Provincias vnidas del Rio dela Plata.

Dios gue á V. E. m.s as Cordova 9,, de Julio de 1814.

Exmo Señor
Fran.co Ant.o Ocampo

Exmo Sup.o Director
delas Prov.as Vnidas

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Gobierno Nacional. Córdoba. S. X, C. 5, A. 2, Nº 7. Año 1814. Folio 63. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 300 x 205 mm.; interlínea de 5 a 6 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 136 [Carta de Francisco Antonio de la Torre a Juan José Anchorena. Se refiere a la repercusión que ha tenido en Santa Fe la noticia de la rendición de la plaza de Montevideo. Informa que el Comandante de la villa, Manuel Artigas, procura la unión de los bandos de Hereñú y de Echeverría. Agrega que estas circunstancias le han determinado a no abrir negocios con cueros.]

[Santa Fe, julio 12 de 1814.]

[Juan José Anchorena a Francisco Antonio de la Torre contesta la carta anterior. Manifiesta que nada se sabe sobre si se ha firmado el Tratado con Artigas pero, en caso afirmativo, le exhorta a no perder ocasión de hacer contratos sobre comercio de cueros.]

[Julio 19 de 1814.]

[F. 1] / / Sor̄ D.ⁿ Juan Jose Anchorena.

Sta̅ Fe y Julio 12 de1814 ——

Muy Sõr mio estímado Pariente:con el q.ᵉvenia hecho cargo de la Tropa de Paz remitia un cajon con 570 naranjas p.ᵅBonifacia, y me lo dejó en el Paso de Sto̅ Tome, en poder del Depend.ᵗᵉ del Resguardo, pretestando el recargo de las carr̈ëtas; de estas resultas lo diriji en el Buque Yacare q.ᵉ salia p.ᵅ Essa con la Artilleria, y devia hacer su entrega el cap.ⁿ Herrera: ã este se le dio laõrn p.ᵅ q.ᵉregresase con el Buque ã este Puerto, p.ʳ q.ᵉ los Paranases se preparaban p.ᵅ Salir en Botes ã sorprehenderlo, y llebaba poca guarnic.ⁿ los del Barco: con esta demora me temo se inutilicen las naranjas, y no haver cosa de provecho p.ᵅ reemplazarlas: en este caso q.ᵉ tenga paciencia hta̅ el año venidero en q.ᵉ cumplire mi oferta. Con D.ⁿ Pedro Espejo le remito 6 cajas de ([del]) dulce de leche, con las iniciales de su nombre y Apellido p.ʳ marca, qᵉ es esta AB.

Los Paranases no quieren consentir q.ᵉla Plaza de Mont.ᵒ se rindio ā nr̄as Tropas: han hecho sus demostraciones de regosijo con repiques, tiros, & p.ʳ haverla tomado su Gr̄al Artigas, segun noticias q.ᵉhan tenido. No creen tampoco la derrota de Torgues, y dicen q.ᵉson mentiras fraguadas en Essa. El q.ᵉmanda en laVilla es d.ⁿ
[F. 1 v.] / Man.ˡ / Artigas: este ha desarmado los dos Partidos de Echeverria y Ereñu, q.ᵉ estaban ostilizandose fuertem.ᵗᵉ; y se dice q.ᵉ este solicita su reconsiliac.ⁿ con nr̄os, y no dudo lo conseguiremos si Echeverria queda con alg.ⁿ influxo, y se dirije, como hta̅ aqui, D.ⁿ Man.ˡ Artigas p.ʳ él:

Esta circunstancia me há obligado ã no abrir venta en Esta de los efectos, p.ʳ no desacomodar los cajones, y ser el primero qᵉ pase ã la otra vanda sin embargo q.ᵉhe mandado vn moso, q.ᵉ baya acopiando los cueros q.ᵉpueda, y libre el dinero, como negociac.ⁿ suya, p.ʳ q.ᵉ aqui ya estoy desengañado qᵉno se puede hacer negocio, ã causa de ser muchos niños p.ᵅ un trompo: no obstante, sigo haciendo mis dilig.ˢ haver si aunq.ᵉ sean algunos pocos puedo acopiar, y remitir p.ᵅ obiar gastos

Mil cosas â Bonifacia, Tia, Primas, D.ⁿ Juan Pedro & y Vd como guste puede disponer de la voluntad de su affmo Pariente y amigo Q. B. S. M.

Fran.co Ant.o delaTorre

[F. 2] / / Julio 19/814

Mui Sr mio y am.o: Vn temporal de 5 dias y los vientos Pa[m]peros no han permitido venir not.as de Mont.o y por consig.te noSabemos la conclus.n del tratado con Artigas sin embargo q.e creo se efectuara y en este concepto dije aV. en 8. q.e podia celebrar alg.os contratos a entregar al mes ó dos meses! Sepreparan buques p.a (*conducir armas a*) el Paraguay? No pierda V. ocasion p.a estas contratas detodo cuero q.e pase del8 a.s enla intelig.a q.e el mas pesado ofrece mas utilidad y libre el dinero que necesite? y ([conducir]) (*traher.*) cueros deCorr.tes La venta aqui delos cueros esta algo pasada por falta de buques p.a extraerlos pero en esto nose deve trepidar. En Europa seha hecho lapaz gral, hasido preso B.te ensu Castillo y dicen los Ing.s q.e âquellos soberanos han convenido en no permitir Republica al.a y devolver a cada vno sus antiguos estados.

Es q.to &.a

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Sección documentación donada. Donación Dr. Ibarguren. Archivo Anchorena. 1754 - 1832. S. VII, C. 4, A. 1, Nº 6. Año 1814. Manuscrito original: fojas 2; papel con filigrana; formato de la hoja 211 x 153 mm.; interlínea de 4 a 8 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 137 [Orden de pago suscrita por Genaro Perugorria, presidente del Congreso Provincial, en favor de Gorgonio Aguiar para socorro del piquete de su mando.]

[Corrientes, julio 13 de 1814.]

[F. 1] / / Docum.to N.o 102

Previene á Vd el Congreso,que en el momento q.e ocurra el Ciudadano Gorgonio Aguiar le entregue Vd quatro cientos pesos que se ha acordado darle p.a socorro de la Gente del Piquete de su mando con que vino á auxîliar á esta Provin.a; tomandole el competente recivo.

Dios gue. a Vd m.s a.s Corrientes 13 de Julio de 1814
Genaro Perugorria

Araujo
Secret.o

S.or Mntro de Haz.da de Estado D.n Man.l Mantilla y los Rios

Archivo General de la Provincia. Corrientes. República Argentina. Libros de Contaduría. "180 documentos de las cuentas del año 1814". Libro Nº 61. Año 1814. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 162 x 110 mm.; interlínea de 8 a 9 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 138 [El Congreso Provincial de Corrientes al Gobernador interino Juan Bautista Méndez. Informa que en la sesión del día 13 fueron abolidos los derechos establecidos por el Gobierno de Buenos Aires a la yerba y al tabaco, imponiéndoles el seis y ocho por ciento respectivamente por derecho de alcabala. Expresa que los aforos deben ser fijados por la Aduana en consideración a las alternativas del mercado y que toda yerba y tabaco que se introduzca en la provincia sin guía de aduana será decomisado.]

[Corrientes, julio 14 de 1814.]

[F. 1] / / En Sesion del dia 13,, del corriente quedaron abolidos los Dros vltimamente impuestos por el Govierno de Buenos Ayres á los Ramos de Tabaco y Yerva imponiendose á esta el seis, y a aquel el ocho por ciento de Alcabala, quedando por á hora libre y sin derechos el beneficiado en esta Prov.ª; en inteligencia que los aforos deben fixarse por la Aduana, teniendose concideracion alas alternativas del Mercado; con declaracion de que todo Tabaco y Yerva que se introdusca de ageno Territorio y se venda en el de esta Provincia sin Guia de esta Aduana será descomisado, sobre cuyo cumplimiento se encarga alos Juezes eche el resto asus desbelos, p.ª lo q.e se publicará por Bando y se circulará por conducto del Gov.no.
Lo q.e transcribo á V. p.ª su puntual devido cumplim.to

Dios g.e á V. m.s a.s años — corr.s Julio 14 — de 1814 — Genaro Perugorria

Fran.co de Paula Araujo

S.or Gov.or Int.o Ciudadano Juan Bautista Mendez

Archivo General de la Provincia. Corrientes. República Argentina. Correspondencia Oficial. (1ª Serie). Nº 4. Año 1814. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 300 x 207 mm.; interlínea de 5 a 6 mm.; letra inclinada; conservación regular.

Nº 139 [Carta confidencial del Teniente Gobernador de Santa Fe, Eustoquio Díaz Vélez a Manuel Francisco Artigas. Remite documentos que le envió el Director Supremo del Estado los que prueban sus sanas intenciones y anuncian la unión de los pueblos. Le exhorta a correr un velo sobre los sucesos pasados y "dar principio a la comunicac.n de esos y estos Habitantes."]

[Santa Fe, julio 16 de 1814.]

[Manuel Francisco Artigas al Teniente Gobernador de Santa Fe, Eustoquio Díaz Vélez. Contesta la carta anterior expresando su beneplácito por el digno objeto que motiva su comunicación y se declara ferviente partidario de la unión asentada sobre bases sólidas que estrechen las relaciones mutuas. Agrega que suspende todo procedimiento y que informará a su jefe de esta incidencia.]

[Villa del Paraná, julio 17 de 1814.]

[F. 1] / / Copia de la Carta confidencial q.e el Ten.te Govor deSantafe, pasó á D.n Man.l Fran.co Artigas, exsistente en la Villa del Parana, y la contestac.on de éste.

Señor mio y Paysano: con la mayor satisfaccion y complasencia remito á Vmd los adjuntos documentos, q.e ha tenido la bond.d de embiarme por extraordinario, el Exmo. Director Sup.mo del Estado: ellos son comprobantes tanto delas sanas intencion.s de la Sup.ma Magistratura q.to son el arco iris q.e anuncian la paz y vnion de vnos Pueblos Hermanos: con este motivo es de necesidad correr vn velo alos acontecim.tos pasados, y dar principio a la comunicac.on de esos y estos Havitantes: yo por mi parte estoy pronto arecivirlos con los brazos abiertos; y espero q.e Vmd no haga noved.d en la materia = Con este motivo tengo la honrra de ofrecerme ala disposic.on de vmd; y queda ancioso esperando sus orns. su muy atento Paysano y Servidor Q. S. M. B = Eustoquio Dias Velez = Santafe 16 de Julio del1814 = S. D. Manuel Artigas.

Villa del Parana y Julio 17. de 1814 = Mi respetable Paysano y Señor: me es muy lisongero felicitar á V. S. por el digno objeto q.e incluye su importante comunicacion. Yo celebrare, q.e las Bases sean ajustadas p.a tener vn motivo [F. 1 v.] / de / estrechar nuestras relacion.s intimam.te Mis votos son por la Vnion, y aseguro á V. S. q.e nada habrá increpable en mi conducta. Suspendo desde Oy todo procedim.to, y doy cuenta á mi Gefe de este incid.te esperando sus Orns. p.a llenarnos de gozo, y celebrar el dia de la Vnion como el del mor triunfo == Deseo a V. S. toda felicid.d, y q.e tenga la dignac.on de participarnos inmediatam.te la noticia de la ratificac.on Quedo ancioso a tan dichoso instante, y q.e V. S. no tenga ociosa la boluntad de este su afmo Paysano Amigo yServor. Q. S. M. B. == Man.l Fran.co Artigas ==

Sor. Coron.l Ciudadano Eustoquio Dias Velez.

Es copia ———

Diaz Velez

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Gobierno Nacional. Guerra. S. X, C. 7, A. 7, Nº 4. Legajo Nº 15. Año 1814. Manuscrito copia: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 305 x 210 mm.; interlínea de 5 a 7 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 140 [Francisco Antonio de la Torre a Juan José Cristóbal de Anchorena. Se refiere a asuntos de negocios (Santa Fe, julio 19 de 1814). A continuación Francisco Antonio de la Torre a Juan José Cristóbal de Anchorena. Transmite noticias recibidas de Paraná según las cuales Manuel Artigas pasaba a Corrientes siendo Hereñú elegido por todos los de la campaña para suplantarle. El mismo informante afirma que ha oído decir "al Padre Monterroso Franciscano, q.e si el Gral. Artigas no tiene caracter p.a sostenerse q.e él lo tiene y lo hará con los Paranases". (Santa

Fe, julio 23 de 1814). Sigue otra nota del primero al segundo de carácter comercial. (Santa Fe, agosto 1º de 1814.)]

[Santa Fe, julio 19 - agosto 1º de 1814.]

[F. 1] / / Sor D.n Juan Jose Christ.l de Anchorena.

StaFe y Julio 19 de1814 —

Mi apresiado Amigo y Pariente: Por medio de D.n Juan Garrigó, q.e fue de Embiado de esta Ten.a de Gov.o al Paraná, (donde solo dos horas estubo) pude hacer una compra de mil pesadas de Cueros, q.e se me entregaran, luego q.e se franqueé el Puerto, y con este motibo he dado dos libranzas contra Vd: la una de quatro cientos p.s á favor de Pedro Ant.o Echague, y otra de setesientos al de D.n Ciriaco Lesica: ambas de esta fha, q.e se servira cubrir, p.r q.e yo no he querido abrir venta de los efectos, p.r el motibo q.e dije en mi anterior, y me ratifican en esta resoluc.n las noticias q.e me comunica en su apresiable de 8 del cor.te q.e no dudo se efectuaran pronto.

Por no haver venido con su Tropa Paz se ha orijinado bastante trastorno en la carga: un cajonsito de Nuñes lo han dejado en S.n Nicolas, otro de Requena en el Carcarañá, y algunas pzas de la Cuja q.e traje p.a Garrigo q.n sabe en donde; esto motibó, á q.e los interesados ocurriesen al Consulado p.a q.e se embargasen, como lo estan, los [F. 1 v.] / 30 p.s q.e yo adeudo p.r mi carga, hta. / q.e se les conduscan las pzas dhas, de las quales ya está aqui la de Requena, y p.r esto se le ha desembargado el importe del flete de la carga q.e llebaba á essa. Que avise Paz á q.n debo entregar los 30 p.s en caso q.e el Juez resuelba esto mismo, p.a yo efectuarlo immediatam.te

Cuidare de comprar todo cuero q.e pase de 18 [...] como melo previene, y de recojer los Sombreros y paño quando llegue el cargam.to de Castro, dando á Vd las gracias de su cuidado.

Mil de cosas á mi Tia, Bonifacia, Matilde, mi Esposa Robustiana, mi Sra Su M.e &. y Vd mande como guste á su affmo amigo y Pariente —

Fran.co Ant.o delaTorre

23 del mismo ————

No llebó el Ingles Macalister esta como pense, p.r haverme dicho Diaz Velez, q.e el sig.te dia despachaba un Extraord.o, y lo ha detenido hta mañana, p.r razon dela immediac.n del Correo q.e llegó ayer. Con esta ocas.n contesto á su apresiable de([l]) 19, en q.e me instruye, (como en su ant.r) celébre las contratas, q.e se me proporsionen, á resivir al mes ó dos los cueros, assi lohare, ó al menos p.a qdo yo ocurra p.r ellos, q.e sera lo mas acertado, dado el [F. 2] / caso q.e se entorpescan las / cosas, como lo anuncian las ocurencias del dia.

Hacen dos horas q.e llegó del Parana D.n Mig.l Romero, y cuenta q.e el dia de oy amanecieron dos Banqui-

llos en la Plaza, q.e supone sea el uno p.a D.n Pedro Ant.o Paz q.e está incomunicado. Que queriendo caminar d.n Man.l Artigas p.a Corrientes, le era presiso dejar Com.te, y p.r votac.n fue nombrado Ereñu, p.r todos los de!a campaña: este no se contenta, á menos q.e no se descapiten los q.e formaron la revoluc.n: Echeverria sé q.e esta p.a venirse á Esta.

Tambien dice, q.e le ha oydo decir al Asesor de d.n Man.l Artigas, q.e lo es el P.e Monterroso Franciscano, q.e si el Gral Artigas no tiene caracter p.a sostenerse, q.e él lo tiene, y lo hará con los Paranases, y demas q.e le sigan. Ya creen la rendic.n de Montev.o pero dicen q.e es compostura p.a aniquilarlos á ellos, y rendirse â los Europeos. Assi enfatuan á aquellas gentes, p.a sostener sus exsesos y livertinaje; de modo q.e estamos en visperas de oyr alguna catastrofe de los pobres Paranases. Dios quiera q.e mis ideas se frustren en esta parte, y se componga todo, como me expresa de la Europa.

[F. 2 v.] / No contesto á su reprehension del papelito su- / elto p.r q.e á nadie se le quita forsadam.te su gusto, qdo no es descaminado; con q.e tenga paciencia, y disimule si *(en)* esta pte no confrontamos nras ideas: lo q.e siento es q.e el cajon de naranjas fue presiso desembarcarlo, y abrirlo p.r q.e estaba chorreando, defacto apenas vna dza ō pocas mas saldrian buenas, y no hay como reemplazar esta perdida p.r no ser tpo ya de ellas.

Repito mis acuerdos y el ponerme á sus ordenes p.a q.e disponga de su affmo &.

Torre

Ag.to 1º/814 Am.o y S.r Su apreciable de 19. Sufria 2.o Trastorno y no vino hasta esta hora a mis manos. En 26. y 30. del mismo pagué sus dos lib.zas q.e dejo cargadas encuenta. Todo aparenta por universal, aunq.e noles faltarán aVms hombres inquietos, porloque es neces.o siempre toda precaucion conlos malevolos pralm.te respecto del individuo y no aventurarse sin toda Seguridad apasar el rio. Continue enlas contratas y compras q.e se proporcionen. Ayer ha lleg.do d. Joaq.n Reciva expres.nes detoda estaCasa ymande asu af.mo Am.o

---

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Sección documentación donada. Donación Dr. Ibarguren. Archivo Anchorena. 1754 - 1832. S. VII, C. 4, A. 1, Nº 6. Año 1814. Manuscrito original: fojas 2; papel con filigrana; formato de la hoja 208 x 149 mm.; interlínea de 7 a 9 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 141 [Eustoquio Díaz Vélez al Supremo Director del Estado. Informa que, de acuerdo a la orden de fecha 11 del presente, ha distribuído los impresos en el territorio de su mando remitiendo ejemplares a Manuel Francisco Artigas, lo que motivó un cambio de notas, cuyas copias incluye. Refiere los acontecimientos ocu-

rridos en el Paraná después del recibo de la carta de Artigas. Expresa que Eusebio Hereñú fue procesado a pedido de los vecinos y aunque todos "depusieron contra su conducta" ha sido indultado por orden de Manuel Francisco Artigas, motivo por el cual "a la sazn existe de Comand.te en la villa en virtud de los sufragios de 400 Hacendad.s de la campaña", lo que ha disgustado a los vecinos de la población. Al margen, resolución del Gobierno que ordena recomendar la mejor política en obsequio "de la tranquilidad de aquellos pueblos."]

[Santa Fe, julio 23 - Buenos Aires, julio 29 de 1814.]

[F. 1] / / Exmo. Sor.

B.s Ayres Julio 29. del814.
Enterado; y recomiendesele la mejor politica y precauciones en obsequio de la tranquilidad de aquellos Pueblos y honor del Govierno Supremo

[Rúbrica de Gervasio Antonio de Posadas.]

Viana

Fho

Impuesto dela Sup.ma orn. deV. E. de 11. del qe rige, é Impresos q.e la acompañan, no solo destribuy estos en la comprehenc.on de mi mando, sino q.e pareciendome justo yarreglado remiti exemplares a D.n Man.l Fan.co Artigas dirigiendole carta confidencial de la q.e es Copia la distinguida con el *n 1*, y la contextac.on de este va señalada con el *n 2:* p.o como á hun no se esperimentan los éfectos de sus promesas, me ha parecido comben.te instruir á V. E., p.a q.e si lo tiene a bien se sirva dictar la Providencia q.e estime de Just.a, capaz de contener vnos [F. 1 v.] / Pueblos q.e tratan de permanecer en su obstinac.on y conocido engaño como se comprueba por los ultimos acontecim.tos ocurridos en el Parana despues del recivo de la carta de Artigas, cuia substancia es la siguiente.

D.n Eusevio Ereñu fue procesado á pedim.to de los vezinos del Parana; y no obstante que todos depusieron contra su conducta, hasido indegnisado por vn Bando publicado p.r disposic.on de D.n Man.l Artigas, y ala saz.n existe de Comand.te dela Villa en virtud de los sufragios de 400. Hacendad.s de la campaña; y de cuyas resultas estan disgustados los vezinos de la Poblac.on, yo me lisongeo de q.e V. E. sabrá contener estos excesos con aquella prudencia q.e le es carateristica.

[F. 2] / Dios / gue. á V. E. m.s a.s S.ta Fee Julio 23. del814.

Exmo Señor
Eustoquio Diaz
Velez

Exmo. Sup.mo Director del Estado ——

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Gobierno Nacional. Guerra. S. X, C. 7, A. 7, Nº 4. Legajo Nº 15. Año 1814. Manuscrito original: fojas 2; papel con filigrana; formato de la hoja 305 x 210 mm.; interlínea de 5 a 7 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 142 [Juan Ignacio de Gorriti al Director Supremo. Expresa sus parabienes por la "reducción de los Caudillos D.n Jose de Artigas y D.n Fernando Otorgues al centro de sus obligaciones". Se refiere a la rendición de Montevideo y a la acción del partido que se ha pronunciado por el "sistema federaticio", al que juzga perjudicial a la organización del Estado.]

[Tucumán, julio 23 de 1814.]

[F. 1] / / Exmo S.or

En nombre de mi coro doy a V.E. repetidos parabienes, por la reduccíon de los Caudillos D.n Jose de Artigas, y D.n Fernando Otorgues al centro de sus oblígaciones.

Estos Xefes aquienes el extravio de una opinion acalorada habia separado del seno de la Madre patria, y estaban en estado despedazarla, pero q.e habiendo reconocido su extravio volverán aserle utiles y le servirán con importancia.

Despues dela rendición de Montevideo devida ala actividad y zelo de V.E. este nuevo trofeo de la prudencia realza sobre manera el merito de V.E.

Las provincias unidas dirijen sin cesar sus votos al [F. 1 v.] / altissimo, p.a q.e continue derramando sus bendi- / cíones sobre las ulteriores empresas de su govierno; q.e aumente su fortaleza para aniquilar a los enemigos, q.e oy asolan gran parte de el estado, y su prudencía para discípar los rezelos q.e desgraciadamente se han dejado presentir ya.

No nacen estos S.r Exmo de vn partido decidido por el sístema federaticio: basta echar una ojeada sobre el territorio delas provincias unidas, para advertir quan perjudicial seria al estado.

Las causas q.e los han producido no deben distar de los alcanzes de V.E. por ínfundados q.e sean lo cierto es q.e de contado han producido dos grandes males.

Han retraido auna multitud de hombres, q.e por sus talentos e influxo podian trabajar con mucho suseso enfavor de el sistema y el enemigo q.e ha sabido atizarlos [F. 2] / ha sacado de ellos grandes ven- / tajas. Y tengo por evidente q.e bastaria disciparlos p.a aniquilar a los tiranos.

Permita el Cíelo q.e V.E. logre este nuebo trofeo maior sin duda q.e los anteriores entonces mejor q.e el delos Wasintones, se perpetuará en bendicion el nombre de V.E. cuiavida Ruego a Dios gue por m.s a.s Tucuman y Julio 23 de 1814

Exmo S.or
Juan Ign.o de Gorriti

Exmo S.or Supremo director.

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Gobierno Nacional. Legajo Nº 5. Gobierno. S. X, C. 8, A. 1, Nº 2. Año 1814. Manuscrito original: fojas 2; papel con filigrana; formato de la hoja 305 x 215 mm.; interlínea de 8 a 10 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 143 [Manuel Francisco Artigas al Capitán Inocencio Taborda. Expresa que fue comisionado por el Jefe de los Orientales y Protector de la Liga, José Artigas, para dirigir las operaciones políticas y militares de Entre Ríos, por lo que resolvió la creación de un regimiento "de los desididos p.r la Libertad de su Pais", que será integrado por soldados voluntarios en clase de veteranos el que será destinado únicamente al servicio del Entre Ríos. Agrega que en mérito a sus cualidades se le confiere al Capitán Inocencio Taborda la misión de formar esa compañía en Gualeguaychú.]

[Villa del Paraná, julio 25 de 1814.]

[F. 1] / / El Ciud.no Man.l Fran.co Artigas Coron.l delos Desididos por la Libertad, Prot.or y Com.te Gral del Entre Rios. Comisionado p.r el Gefe delos Orient.s y Prot.or dela Liga Jose Artigas p.a dirigir las oper.nes tanto politicas, como militares de todas estas Prov.as, he resuelto levantar un Regim.to de los Desididos p.r la Libertad de su Pais. El será compuesto de Soldados voluntarios los q.e servirán en clase deveteranos, y por lo mismo podran alistarse delas otras compañias de Milicias. Ellos serán destinados unicam.te al Servicio del Entre-Rios, y mientras las circunst.as no demandaren otra determinacion. Servirán en aq.l Pueblo; en donde se formare la compañia; y hallando todas las qualidades neces.as en el Cap.n D.n Inocencio Taborda, y deseando á demas de esto recompensar los servicios á q.e tan dignam.te se ha echo acreedor, le damos la comision deformar una Compañia en Gualeguaychu. El vá encargado igualm.te de representarnos el merito, de los q.e se hallan comprometidos p.r tan digno fin p.a recompensar sus servicios con los grados subalternos. Y p.a q.e sele guarde el decoro debido ā su honor, le damos este, q.e le servirá de titulo suficiente auctorizado p.r mi en laVilla del Paraná á 25 deJulio de1814

Man.l Fran.co Artigas

Al Ciud.no Cap.n de Desididos Inocencio Taborda —

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Gobierno Nacional. Guerra. S. X, C. 7, A. 6, Nº 2. Legajo Nº 7. Año 1814. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 208 x 153 mm.; interlínea de 4 a 6 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 144 [José Gregorio Samaniego al Supremo Director de las Provincias Unidas. Incluye copia de una carta de José Artigas a su hermano Manuel Francisco que se halla en el Paraná. Manifiesta que lo atacará para luego remitirlo con su tropa a disposición de ese Gobierno y solicita el envío de fuerzas para repeler la posterior intervención de Artigas en ese punto. Al margen consta la resolución del Director Gervasio Antonio de Posadas quien dispone que se conteste que ya están tomadas las medidas para dar fin a las desavenencias e introducir la paz y armonía en todo el Entre Ríos, recomendándole procure "man-

tener el mejor orn y fina correspondencia" con Artigas con quien se está negociando la pacificación de Entre Ríos.]

[Gualeguaychú, julio 25 - Buenos Aires, agosto 8 de 1814.]

[F. 1] / / Exmo Señor.

Ag.to 8/
Digasele que estan tomadas las medidas necesarias p.a dar fin a las desavenencias, é introducir la paz y armonía de todo Entre-rios, y entretanto procure mantener el mejor orn. y fina correspondencia con Artigas con quien se está tratando dar la mejor forma a aquellos Pueblos

[Rúbrica de Posadas.]
Viana
Fho.

Tengo la sastisfaccion de incluir a V E copia de una carta qe el Sor de Artigas escribio asu hermano D. Manl Fran.co Artigas qese halla en el Parana. Yo espero de un dia para otro a este Señor, y tengo acordado sorprender su persona, y tropa, y uno,y otro remitir ala dispocicion de V E. emprueba demis buenos deseos, y bien dela generalidad; pero como posterior a este lanze las facciones de D Jose Artigas, y aun este mismo hara jestion sobre este punto es indispensable qe V. E. destaque una fuerza al menos de docientos hombres con un oficial dela sastisfaccion de VE, y yo me prometo acompañarle hasta ver pasificado el Entre-Rios, y reponer el numero de tropas de que V E. se desprende de un modo bentajocisimo.

Si VE se dignare ascentir ami propuesta se hade serbir mandarme algs piedras de Chispas, y municiones.

[F. 1 v.] / / Del modo qe hade venir latropa eldador de este impondra aVE, y aun el mismo devera venir adelante para tomar las medidas qe concidere consiliables con el mejor serv.o del Estado.

Dios gue a V E. ms a.s Gualeguaychú Julio 25, del1814,,

Exmo Señor
Jose Greg.o Samaniego

Exmo Supremo Director de las Provs U del R dela Plata

[En la carpeta dice:]

Gualeguaychu Julio 25 del1814

El Comand.te militar

Adjunta en copia una carta que le dirige D. Jose Artigas á su hermano D. Man.l Fran.co p.r ella se ben sus depravadas ideas; dho Comand.te dice espera de un dia á otro ([ot]) ál Man.l Fran.co que tiene acordado sorprehender su persona y tropa que conduce, para uno y otro remitir á disposicion de S. E. en prueba de sus buenos sentimientos. Pide que se le auxilie con dos cientos homb.s y un oficial dela confianza de S. E. comprometiendose acompañarle hasta ber pacifico el Entre-rios, que repon-

dra ventajosam.te esta fuerza, y que si se accede a esta propuesta sele remitan algunas piedras de chispa y municiones; que del modo que deve ir la tropa lo dira, el conductor del pliego

---

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Gobierno Nacional. Guerra. S. X, C. 8, A. 4, Nº 4. Año 1814. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 310 x 218 mm.; interlínea de 7 a 9 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 145 [Manuel Francisco Artigas al Comandante de Gualeguaychú. Informa se dirige a su encuentro el Capitán Inocencio Taborda, a quien presentará un estado del armamento y municiones pertenecientes a esa Comandancia para que pueda formar una compañía de "Desididos pr la Libertad."]

[Villa del Paraná, julio 25 de 1814.]

[F. 1] / / Marcha cerca deV. el Cap.n de Desididos D.n Inoc.o Taborda, ā q.n presentará V. un estado de todo el armamento, y municiones perten.tes ā esa Comand.a, y le permitira V. arreglar una compañia de Desididos p.r la Libertad. Entretanto yo apresuro mi salida de este punto para deliberar lo conv.te sobre la conservacion dela felicidad de todo el Entre - Rios.

Dios g.e ā V. m.s a.s Villa del Parana 25 Julio de 1814

Man.l Fran.co Artigas

Al S.orCom.te de Gualeguaychu

[En la cubierta dice:] Vnion

Al Ciud.no Com.te de
D. Prot.r yCom.te G.l
Del Ent. Rios
} Gualeguaychu

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Gobierno Nacional. Guerra. S. X, C. 7, A. 6, Nº 2. Legajo Nº 7. Año 1814. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 300 x 213 mm.; interlínea de 6 a 7 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 146 [Manuel Francisco Artigas al Capitán "de Desididos" Pedro González. Expresa que fue comisionado por "el Prot.or y Com.te Gral de las Prov.as Orientales, y Occidentales de Vruguay Jose Artigas" para dirigir los asuntos políticos y militares de Entre Ríos, por lo que resolvió formar un Regimiento de "Decididos p.r la Libertad" y designarlo Capitán de una de las compañías que lo integran. Agrega que sus miembros serán voluntarios y deberán mantenerse en sus domicilios hasta que las circunstancias requieran sus servicios.]

[Villa del Paraná, julio 26 de 1814.]

[F. 1] / / El Ciud.no Man.l Fran.co Artigas Coronel delos Desididos por la Libertad Prot.or y Com.te Gral del Ent. Rios &a

Comisionado p^{r} el Prot.^{or} y Com.^{te} Gral de las Prov.^{as} Orientales, y Occidentales de Vruguay Jose Artigas p.^{a} dirigir los asumptos tanto politicos, como militares de este territorio, he resuelto formar un Regim.^{to} de Decididos p.^{r} la Libertad, y deseando recompensar los servicios, delos q.^{e} tan dignam.^{te} se han sacrificado p.^{r} un fin tan Santo, y hallando el merito sufic.^{te} en el Ciud.^{no} Pedro Gonzales, le nombro p.^{r} Cap.^{n} de una de dhas Compañias, dejando á su cuidado alistar los Soldados, q.^{e} quieran seguirle: ellos serviran en clase de veteranos, y p.^{r} lo mismo podran ser alistados de qualq.^{a} otra compañia de milicias, en la inteligencia, q.^{e} deberán ser voluntarios, y se mantendran en sus casas hta q.^{e} lo exija un caso preciso. El deberá darme parte qdo esté la Compañia completa p.^{a} el nombram.^{to} de los respectivos subalternos, y de aquellos sugetos, q.^{e} Sean acreedores p.^{a} despacharles los titulos conv.^{tes} En esta virtud, y p.^{a} q.^{e} todos los respeten, y guarden el decoro debido ā su honor, doy este q.^{e}le servirá de titulo sufic.^{te} rubricado p.^{r} mi en la Villa del Parana ā 26 de Julio del1814

Man.^{l} Fran.^{co} Artigas

Al Sor Cap.^{n} de Desididos Dn Pedro Gonzales

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Gobierno Nacional. Guerra. S. X, C. 7, A. 6, N° 4. Legajo N° 9. Año 1814. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 295 x 210 mm.; interlínea de 7 a 9 mm.; letra inclinada; conservación buena.

N° 147 [Eustoquio Díaz Vélez a Gervasio Antonio de Posadas. Se refiere a los desórdenes producidos en Paraná y Nogoyá, los que no se evitarán, a pesar de las órdenes impartidas por Artigas, si no se envían fuerzas a cubrir esos puntos.]

[Santa Fe, julio 28 de 1814.]

[F. 1] / / Amado amigo: log[ro es]ta ocacion para decir á V. q.^{e} en mi opinion no beo como hande obedeser las gentes, del Parana, y Nobollá, aunq^{e} les pase mil ordenes D^{n} Josef Artigas, amenos q.^{e} baya una fuerza ntra a uno y otro punto: gritan q^{e} no le obedecen Hereñu, Monterroso, y otros: los desordenes sig.^{n} cada bez mas: corre q^{e} antenoche han desaparecido del Pueblo dos de los reos incomunicados q^{e} dige a V. en carta de 24.; y se infiere, lo sacasen a matar á afuera.

En carta de un Ingles dirigida á D^{n} Luis Aldado por asuntos de comercio, le avisa por extraordinario, q^{e} ya fondeo en esas Balisas la Esquadra de Romarate; pero q^{e} el gral Broun le habia dho. q^{e} uno de los Buques desobedeciendo a aquel, se benia para el Paraguay, y q^{e} hiba amandar uno ntro, en su alcanse

Quando hayan pasado todos estos riesgos,despacharé el Yacaré, por no pareserme prudente esponer la carga,

aviendo sesado la nesecidad de ella, con la toma de Montevideo

Aunq.ᵉ dise Blanco en su carta qᵉ Miguel de la Chruz
[F. 1 v.] / traé dinero para todo, le he suplido 10,, pesos / p.ª pagar a los peones; y le he dado pasaporte de cuenta del Estado y solo dise lleba igual cantidad para mantenerse, unico resto de lo qᵉ recivio de Blanco, lo qᵉ aviso á V. por lo q combenga

Soy su amigo —

Eustoquio Díaz
Velez

Sta Fé Julio 28 de 1814
S D Gerbacio Antᵒ de Posadas

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Gobierno Nacional. Gobierno. S. X, C. 7, A. 10, Nº 6. Legajo Nº 2. Año 1814. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 244 x 200 mm.; interlínea de 4 a 7 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 148 [Manuel Francisco Artigas al Presidente y Diputados del Congreso de Corrientes. Manifiesta el respeto que le merece esa corporación y expresa que sus relaciones mutuas "deben dirigirse principalm.ᵗᵉ á reafirmar los intereses de La Liga". Informa sobre diversos hechos ocurridos en el ejercicio de su representación y promete proporcionar a la Provincia los auxilios necesarios para la defensa de su libertad.]

[Villa del Paraná, julio 28 de 1814.]

[F. 1] / / Son muy remarcables las expres.ⁿᵉˢ con q.ᵉ V. Sob.ª me felicita por su oficio de 7,, del pres.ᵗᵉ á nombre de su Prov.ª Yo me sobrecojo al respeto quando advierto constituida tan respetable corporacion, y siento no haber tenido un conocim.ᵗᵒ anticipado de su entable p.ª haber estrechado intimam.ᵗᵉ nr̄as relaciones. Ellas deben dirigirse principalm.ᵗᵉ á reafirmar los intereses de La Liga, y a conservar la gloria, de q.ᵉ tan oportunam.ᵗᵉ se hizo acreedora la Prov.ª Es un deber de mi represent.ᵒⁿ ofrecer mis votos p[a]ra perpetuarla, y deseara q.ᵉ tan respetable Asamblea no tubiese ociosas mis facultades q.ᵈᵒ sus desvelos son sacrificados todos á tan digno objeto. El or̄n. mismo de sus provid.ᵃˢ manifiesta su espíritu vivificante, y yo puedo gloriarme, q.ᵉ las mias han contribuido oportunam.ᵗᵉ á realisar tan nobles sentim.ᵗᵒˢ

Al efecto; luego q.ᵉ llegue á este punto, y fui noticiado delas desav.ᵃˢ delos Com.ᵗᵉˢ Casco, y Sosa. (no obstante otras atenciones) fue mi primer cuidado ordenar el reconocim.ᵗᵒ del Sober.ⁿᵒ Congreso p.ʳ q.ᵉ la ignor.ª no abriese un paso á la anarquia. Succesivam.ᵗᵉ orientado
[F. 1 v.] / p.ʳ el Presid.ᵗᵉ el Ciud.ⁿᵒ Genaro Peru- / gorria delas causales, q.ᵉ han dado merito á la eleccion de un suplente p.ʳ el Pueblo de Curuzu-Quatia, ordené igualm.ᵗᵉ la eleccion de un Repres.ᵗᵉ p.ʳ aq.ˡ Pueblo, y q.ᵉ á la mayor bre-

bedad se mandase al Soberano Congreso. La orn. q.e en sesion del 14 fue firmada juiciosam.te p.r V. Sob.a ya habia sido dictada p.r mi, y cumplida felism.te Todo justifica la uniformidad en las ideas, y q.e siendo uno el espíritu q.e las produce sus resultados no pueden dejar de ser favorables.

Con este objeto oficie al Ciud.no Fran.co Vedoya Com.te de la Partida en comision, suplicandole dejase bajo mi proteccion las armas de Casco y Sosa, y solam.te executase la provid.a de recolectar armas por otros puntos. No estrañe V. Sob.a esta medida hija de[la] prud.a El Com.te Vedoya satisfacera á V. Sob.a con mi oficio; y el acreditara todas las circunst.as, q.e tube presentes en aq.l acto p.a tal deliberacion. Nada para mi mas lisongero, q.e fomentar el Regimiento, q.e tan saviam.te ha decretado levantar el Congreso p.a sosten de sus Dros Sagrados y me es de suma complac.a noticiar á V. Sob.a q.e ellas sin un estrepito servirán á la Prov.a Acabo de recibir del Com.te Casco oficio, en q.e me dá parte de 25 armas de Chispa y otras tantas Chusas. Espero del Com.te Sosa la misma relacion, q.e pedi. Yo tomaré mis provid.as á fin de q.e se organisen dos compañias veteranas, q.e servirán
[F. 2] / en beneficio comun. Entretanto V. / Sob.a activa las suyas p.r organizar las q.e estime conv.tes Partamos de un solo principio, y será fácil reunir los intereses. Ellos estan resueltos á respetar mis orns, y si V. Sob.a cree sufic.te mi garantia, yo me comprometo á hacer respetables sus soberanas determinaciones. En este punto de vista mantengo los negocios políticos de esa Prov.a y si no me engaño, envuelve todo lo deseable p.a reunir los animos y cimentar la publica tranquilidad. Por ella me afano, y no dudo contribuirá el Congreso por su parte á reafirmar en el concepto publico sus generosos desprendim.tos

Por lo demas cuente V. Sob.a con todo lo q.e dependa de mi representacion. Proporcionarle [a esa] Prov.a los auxilios neces.os es de mi primera inspeccion. Yo haré un esfuerzo p.r facilitar[le] las dos piezas de Artilleria, q.e solicita. Aqui no hay mas, q.e las neces.as tengo conocim.to q.e en Gualeguaychu podré sacar aunq.e sea una, p.a q.e todos nos remediemos. En fin yo estoy encargado de vigilar, y sostener estos puntos, y al menor peligro correran auxilios de todas partes por libertar á nros Hermanos. Yo mismo iré á la cabeza del Regim.to de Desididos p.r la Libertad, q.e estoy organizando con igual fin. Sea V. Sob.a seguro q.e no es facil una sorpresa, y q.e p.a sostener nra Libertad no faltan recursos.

Yo celebro con esta ocacion tener un motivo de acreditar la sensilles de mis pensam.tos, y q.e es cada dia mayor la necesidad de estrechar nuestras relaciones en obsequio delà
[F. 2 v.] / causa comun / de los neg.os particulares, q.e pudi[e]ran llamar la atencion del Congreso. Yo estimaria, q.e todos, y cada uno de tan respetables Ciudadanos me instruyesen en el fondo delos asumptos p.a asertar en mis provid.as Nada quisiera fuese increpable p.r mi omision, y este gran

deseo empeña nuevam.te mis votos, exigiendo delos suyos toda aq.a eficacia, q.e debe reynar en las al[m]as grandes y el decoro tan debido á los primeros Magistrados dela Republica.

Tengo la honrra de saludar á V. Sob.a con mis afectuosas consideraciones. Villa del Paraná, y Julio 28 de 1814.

Man.l Fran.co Artigas.

Il. S.or Presid.te y Diputados del Sob.o Congreso de Corrientes.

Archivo General de la Provincia. Corrientes. República Argentina. Correspondencia Oficial. (1ª Serie). Nº 4. Año 1814. Manuscrito original: fojas 2; papel con filigrana; formato de la hoja 300 x 209 mm.; interlínea de 5 a 7 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 149 [Vicente Antonio Matiauda al Congreso Provincial de Corrientes. Acusa recibo de su oficio del 15 con la noticia de la deserción del Comandante de Curuzú-Cuatiá con los vecinos que le siguen. Expresa que no se han introducido en el territorio de su jurisdicción pero tiene informes de que pasaron el Uruguay para reunirse con la división del Comandante Blas Basualdo.]

[Cuartel de Yapeyú, julio 28 de 1814.]

[F. 1] / / Señor

He recivido el Ofic.o de V. A. datado en 15, del q.e rige, y p.r el veo la desercion del Com.te de Curuzuquatia con los demas Vezinos q.e lo siguen —— En esta jurisdicion no se han Introducido, pero sé p.r noticias, q.e han pasado el Vruguai a reunirse en la division del Com.te D.n Blas Vasualdo ——

Es verdad q.e aqui se dirigieron oficialm.te reclamando mi auxilio p.a defenderse de la fuerza destinada de esa Ciudad en contra de ellos — Mi contestacion fué q.e no podia meterme en tales competencias p.r ser domesticas, y p.r ignorar la causa de q.e provenian pero si, q.e en caso de acomodarles pasasen el Miriñai a este lado, donde concurriria yo con ellos a transar las differencias mediando al effecto con V. A. p.r el restablecimiento del buen orden entre hermanos de vn mismo Pais.

[F. 1 v.] / Supongo, q.e mi Contestacion no les / fue agradable en quanto adoptaron por mexor pasar a la Vanda oriental —— Yo deseava intimam.te q.e dhõs Ciudadanos recapacitandose de sus delirios, y mala intelig.a regresen al lado de sus familias, y a subordinarse a vna autoridad lexitima q.e tienen la dha de conseguirla actualm.te en V. A. Y q.e en vnion tengamos todos la gloria de defender nra libertad baxo el dro. Santo de la igualdad ——

Yo como V. A. fiel defensor de tan sagrados principios no omitire proporciones endemostrar mi affecto y vniformidad: ni menos consentire, q.e fuerza desertada ning.a de esa Prov.a ni de otra alg.a se introduscan en

Hasta la pres.te ignoro el resultado sobre el asumpto principal. Sus insinuaciones sobre asumptos particulares han sido cumplidas del mejor modo.

Por todas partes resuena el eco dela retirada de los Porteños,y sus movim.tos son dirigidos á este fin.Del num.o 6,, ya tiene V. 57 morenos en nuestro Campamento sin otros,q.e se pueden reunir,p.s su desersion fue crecida. No ha sido menor la del num.o 2,,, en su salida al Perú.No es dificil,q.e alguna de esta gente busque nuestra proteccion. Con 300 Nuestros,y 100 Charruas al mando de D.n Frutos Ribero se ha emprendido una accion contra igual numero de Porteños entre S.n Diego y el paso del Durasno: Su re-
[F. 1 v.] / / sultado puede acarrearnos grandes ventajas.

Acabo de recibir oficios de Torgues.Su compromiso ha sido grande:p.o las ventajas de Buenos Ayres ningunas.El escribe con timidez por los 15(||) homb.s entre Españoles é Ingleses q.e vienen de Europa segun le han informado. Todo lo pongo en su conocim.to p.a el mejor resultado.

No he tenido noticia de V. desde el Rio Pardo.A esta fecha lo supongo en Puerto Alegre lleno de satisfacciones. Yo me complasco en ellas, y celebraré,q.e V. las recompense con la generosidad propria de su caracter,y el decoro debido á su representacion.

Deseo á V. toda felicidad ofreciendome como siempre
Por su aff.mo Serv.or
y Apacionado

Jose Artigas

Quart.l Grãl. de Arerungua Nov.bre 4,, de 1814.

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Correspondencia 1813 - 1816. S. VII, C. 2, A. 4. Legajo Nº 16. Manuscrito original: fojas 1; formato de la hoja 208 x 152 mm.; interlínea de 7 a 10 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 154 [José Artigas al Marqués de Alegrete. Se refiere a la misión encomendada a Miguel Barreiro quien le ha impuesto que la resolución sobre el objeto de la misma dependía del Ministerio de Estado.]

[Cuartel general, noviembre 23 de 1814.]

Ilustm.o Sor.

Cuando afortunadamente tengo la honrra de felicitar á V.Esa., es con el digno objeto de recomendarle un asumpto, q.e por varias complicaciones se ha echo interesante á la Cõrte del Brasil, y acaso á V.Esa. mismo. Mis ideas estan cifradas en la voluntad gral, y mis echos acreditan, q.e ardo en los vivos deseos, q.e respira la Europa por el restablecimiento de su felicidad. Para expresarlos dignamente marchó cerca de V.Esa. auctorisado con plenos poderes mi Diputado Dn. Miguel Barreyro. Este me asegura,

q.e la resolución en el todo dependia en el Ministerio de Estado. Siento q.e V.Esa. no se halle con representacion bastante á desidir estas dudas, p.o si espero de su notoria generosidad un empeño desidido p.r su resultado favorable. Es propio de las almas grandes obrar en justicia, y por mas q.e el Govno. de Bs. Ayres increpe nuestra conducta, me acompaña la satisfaccion de q.e nuestras virtudes resaltan, y q.e nos sobra caracter p.a hacerlos respetables al mundo entero. Con este motivo indique mis primeros ciudados al Eminentíssimo Sr. Capn. Dn. Diego de Souza.—Su alta penetración descubrirá mi delicadeza, y acaso le habrá impuesto, q.e mi honrrades es superior á los contrastes. Acaso por este principio mi justicia triunfa ya poderosam.te y no perderé ocasion de acreditar, q.e mi solicitud ha sido entablada por la seguridad de ambos Territorios. Por tan digno objeto no dudo, q.e VV.EEas. interpondran sus poderosos respetos, y coadyuvarán á q.e los Habitantes de la Provincia Oriental del Rio de la Plata sellen su epoca con dignidad.

Tengo la honrra de saludar á V.Esa. con todo respeto, y Ofrecerle p.r prma. vez mis mas afectuosas consideraciones. Quart. Grāl, y Noviembre 23 de 1814.

(Fdo.:) *José Artigas.*

Ilustm.o Exm.o Sr. Capn. Grāl Marques de Alegrete.
Hay un sello:

"Consulado de la República Oriental del Uruguay.— Porto Alegre"; 1823.— Es copia del original existente en el Archivo Público de Porto Alegre.—*Juan J. Bajac,* Cónsul.

Publicado en "Revista Histórica". Montevideo, 1923. Tomo XI, Nº 31, págs. 903 - 904.

Nº 155 [José Artigas a Miguel Barreiro. Se refiere a la situación favorable en que se encuentra. Le informa que dirigió una nueva comunicación a Diego de Souza y al Marqués de Alegrete, cuyas copias le remite. Le advierte que Otorgués no obra sin consentimiento suyo y que a causa de su coraje y arrogancia no depondrá las armas sin motivos.]

[Cuartel general, noviembre 23 de 1814.]

[F. 1] / / Quart.l Grāl.

Mi apreciable Barreyro: ya supongo en sus manos la q.e le dirigi con fhā 5 del corr.te.Ella habra minorado sus dudas,é inspirado la mayor confianza. Quanto dixe á V. entonces lo repito,y cada dia nuestros negocios presentan por aca un aspecto mas favorable. Por alla tengo depositada la confianza en V. y vivo cierto de su grande empeño por nuestra felicidad,y q.e puesto en todos los casos deli-

berará siempre lo mejor. Me asiste esa satisfaccion,y á V. no le debe quedar duda,q.e somos bastantes p.a ostentar nuestra delicadeza,y en medio delas complicaciones conservar nuestra dignidad.

Ya indique á V, mi resolucion de sorprender la guarnicion enemiga de lo de D.n Diego Gonzales.El resultado fue tan pronto como feliz.Por nuestra parte no hubo un solo herido.Algunos (*enemig.s*) pagaron su obstinacion con su muerte á la intrepidez dela Cavalleria Charrua;los demas rindieron sus armas á Nrõ valiente,y generoso Rivero.Acaso el resto del Durasno hubiese tenido igual desastre si un accidente no hubiese impedido la execucion de mis ordenes.Desde q.e alli sesenta de los mejores Drag.es rindieron sus corvos,y 47 Granad.s de Terrada pusieron en Pavellon sus Bayonetas,no hay dia q.e no tengamos pasado,ó Prisionero sin resistencia. Chasques van interceptados 3,y remito á V. origi- / [F. 1 v.] / nal la carta de D.n Vic.te Lima, y demas p.a formacion de sus calculos. Nr̃o Quartel Grãl presenta un ayre respetable,y mis resoluciones son todas animantes.De adentro me solicitan con orgullo y franqueza,y del Entre Rios,y mucho mas.En esta virtud ha marchado hoy mismo D.n Blas Basualdo con una gruesa expedicion á desocupar el Entre Rios de Porteños,y nosotros haremos nuestro deber contra el Durasno.Si la fortuna no desmaya antes de un mes tenemos cosas grandes,y acaso la criada se vuelva respondona. Con este fin escribi ãl Com.te Torgues hiciese sus tentativas contra Stã Tereza,y ahora nuevam.te le repito,q.e al menor movim.to retrogrado cargue sobre ellos,si acaso nosotros no le ahorramos ese trabajo.Si hay proporcion escriba V. á Torgues de esa novedad deB.s Ay.s y del empeño q.e debe tomar en seguirlos.Yo haré por aca lo mismo en primera oportunidad.Le he respuesto igualm.te sobre las facultades, q.e me pedía,q.e V. se hallaba plenam.te auctorizado ante esa Capitania Grãl con ese fin,y guarde V. en ello la mayor escrupulosidad.

Siento sobremanera q.e esos Srẽs no esten auctorisados p.a resolver en un asumpto tan interesante:pero sean quales fueren las complicaciones,q.e se tengan pres.tes en la corte del Brasil p.a la resolucion,es preciso mantener el decoro debido á su representacion,y á nuestras ventajas. En el dia los Pueblos mismos de España toman una parte activa en nuestros intereses, haciendolos trancendentales á toda la Nacion.Todo comprueba q.e nrã Justicia debe resplandecer, / [F. 2] / y q.e en ning.n caso debemos sucumbir con ignominia.Con estas insinuaciones diriji nuevam.te mi comunicacion al Ilust.mo S.or D.n Diego de Sousa,y con las mismas me dirijo ahora al Ilust.mo S.or Marques de Alegrete,enviando á V. copia de entrambas p.a su conocim.to. De qualq.r modo son p.a mi muy respetables las personas,y virtuosos sentim.tos de esos Srẽs,y q.do V. los ha felicitado á mi nombre,no ha echo mas q.e encarecer mi afecto.Repita V. nuevam.te la dilig.a,y muy especialm.te al S.or Ten.te Grãl Curao,á q.n como á los demas amigos,ofrecerá V. todos mis afectuosos respetos.

Yo bien quisiera recompensar de algun modo los cariñosos servicios dispensados en su obsequio con un pres.te digno de la estimacion de esos Srēs. Conosco quan agradable seria haber puesto en ese destino el Picaso, y otros Cavallos de mi estimacion;p.o el S.or de Albear los ha pasado á B.s Ay.s y aprovechadose de los demas, q.e se hallaban en lo de Primo Gadea.Con este motivo estoy privado de este gusto, y de la satisfaccion,q.e quedaria á V. de manifestar su gratitud. Sin embargo quedo obligado,y mi generosidad no permitira queden los servicios sin recompensa.

He tenido el gran cuidado de desvanecer con eficacia todas las imposturas,q.e nrōs enemigos,ó los mal intencionados esparcian por todas partes.Nuestra conducta es
[F. 2v.] / manifiesta,y V. conoce muy bien el / caracter de los Orientales.Por lo mismo no crea V. q.e Torgues obre sin mi consentim.to, y q.e su arrogancia y corage jamas le permitiran depositar las armas sin motivo.Sabe V. hasta donde empeñamos nuestros sacrif.s y en el ultimo contraste habriamos de ser victimas voluntarias por conservar nuestra antigua delicadesa.

Lo q.e conviene es,no privarme de sus comunic.es,p.s nunca deben ser mas estrechas.Yo haré lo mismo p.a q.e el giro de los negocios sea analogo al de las circunstancias.

Siento mucho sus dolencias:trate V. de conservarse. Por aca no tenemos novedad.Siempre como siempre,y mucho mas el afecto,q.e le profesa

Su invariable

Jose Artigas.

Somos 23 Noviembre 1814

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Artigas. Correspondencia 1813 - 1816. S. VII, C. 2, A. 4. Legajo Nº 16. Manuscrito original: fojas 2; formato de la hoja: 310 x 210 mm.; interlínea de 8 a 10 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 156 [Valentín Sáenz a José Bonifacio Redruello y José María Caravaca. Comunica que el 1º de noviembre llegaron a Porto Alegre el diputado secretario de Artigas, Miguel Barreiro, Nemesio Sierra y Manuel Calleros. Les manifiesta el deseo de saber como fueron recibidos en la Corte de Río de Janeiro. Dice estar en correspondencia con Manuel Pérez Balbás e incluye noticias de la Provincia Oriental hasta el 26 de noviembre.]

[Porto Alegre, diciembre 3 de 1814.]

[F. 1] / / N. 5.o ———— Por el Rio Grande.

Sores

Dr D. Jose Bonifacio Redruello, y D.n Jose Maria Carabaca.

Puerto Alegre 3,, de Dic.e de1814

Amigos de mi mayor cariño:El 1.º de Nov^e llegaron a esta Capital el Diputado Secret^o del Sor Coronel Dn Jose Artigas (*D. Miguel Barreyro,*) su Ayud.^te Dn Nemesio Sierra, yel Cap.^n Dn Man.^l Calleros.

Yo deseo convívas ansias leer sus letras asi p.^a saber el viage q.^etubieron, como dela manera q.^e fueron recibidos en esaCorte.

Dn Manuel Perez Balvás meescribio áprincipios de Nov.^e incluyendome una p.^aVm̄.,Sor D.^r; y este Correo, me dirigió otra,ambas le he debuelto p.^a q.^e les dé Curso p.^r aquèlla via.

[F. 1 v.] / Incluyo á Vmd[s] la relacion denotic.^s ocurridas hasta esta fhā: ellas no puedenser / mas lisongeras, y esperamos con confianza suContinuacion, y del modo q.^e vayan succediendo, procuraré comunicarlas áVm̄ds.

He (*de*) estimar áVm̄ds sesirvan expresar mis finos afectos al Sor Dn Felipe Contucci.

Deseo aVm̄ds. las mayores felicidades, y q.^e no tengan ocíosa lavoluntad desumuy apasionado amigo, y serv.^r

Valentín Saenz

P. d.

Muchas cosas de N. R.^mo P.^e Oliden

[F. 2] / */ Extracto deuna carta del Grāl Artigas data 4 de Nov.^bre*
Las tropas deB.^s Ayres que ocupaban diferentes puntos enla provincia oriental de uruguai, abian empesado la evacuacion del pais con lamayorprisa —— Elrexim.^to depardos n.º 6) Que se hallava acantonado enlaVajada del paraná, empeso ádesorganizarse por unafuerte decercion, Dirixiendose los quelaberifican, aponerse bajo las ordenes del grāl Artigas, Y consiguientem.^te se allan ya setentay siete de ellos incorporados en su campo ——— elregim.^to n.º 2,, con 4 piesas deartilleria, a su salida alperú, manifesto revolucionariam.^te surepugnancia a aquellamarcha. La desercion á sido elprimer efecto de este descontento ; el grāl. Artigas ápuesto en execucion todas las medidas para protexer tales revoluciones en ambos reximientos, y enlos demas que subsesivam.^te las manifiesten ———— el Grāl Artigas abia echo marchar trescientos hombres detropa y sien charruas, contra Igual fuerza de B.^s Ayres que se allava situada, entre yi, yRionegro, No es dudoso elresultado.

21 nov^bre

el grāl Artigas aganado subsesibam.^te tres acciones alos de Buenos Ayres, los charruas solam.^te les mataron noventa y siete, hombres ——— La ultima fue en el entreríos deuruguai y parana, al comensarse sepasaron sobre doscientos hombres del n.º 6. y parte del n.º 3. alpie de trescientos tentavân salvarse por montiel Pero seles persigue con teson ———— el Regim.^to N2. con cuatro piesas de artilleria que caminaba para elperu, se sublevo, y se a internado porlas pampas ——— en Buenos Ayres ă

abido una conbulcion sangrienta, fue insultado en su persona el supremo director, en seguida ubo otra en Montevideo, pero se sufoco luego.

(*es*) extracto de una carta del comand.te del Rexim.to deDr (*a*) g.s dela Vanda oriental D.n Fern.do otorgue ———

[F. 2v.] / extracto de algunas cartas Recividas de algunos españoles emigrados demontevideo que se hallan enRio grande

26 Nov.bre

el Comand.te otorguè marchava por ayer, a ocupar el fuerte de S.tatereza, porque las tropas deB.s Ayres se abian retirado aMontevideo, Dicen que han arrastrado con sigo cuantos hombres encontraban, y lomismo en dha. ciudad alos mas pudientes ——— todo el entrerios deuruguai y parana, tambien dicen se sublevaron contra B.s Ayres el supremo Director fue asesinado en aquella Capital, Y el grãl. Albear apedreado.

[De puño y letra de Felipe Contucci se lee la siguiente anotación:]

Esta ultima not.a es falsa
Rio deJanr.o 25 de Enero del1815.

Felippe Contucci

Archivo Histórico Nacional. Madrid. Sección Estado. Legajo Nº 5843. Año 1814. Manuscrito original: fojas 2; papel con filigrana; formato de la hoja 213 x 156 mm.; interlínea de 5 a 9 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 157 [Miguel Barreiro a Manuel Pérez Balbás. Señala la conveniencia de que le dirija las comunicaciones provenientes de Río de Janeiro para el General Artigas relativas a la misión Redruello y Caravaca y no enviarlas directamente al ejército. Dice hallarse en Porto Alegre, donde ha establecido "su comisión", plenamente autorizado por el jefe de los Orientales para tratar "el mismo negosio". Agrega que desde aquel punto pasó nota al Ministerio portugués el 9 de noviembre anterior. Expresa que si bien es cierto dichas comunicaciones padecerían cierta demora, se ganaría tiempo en cuanto a la gestión porque al enterarse él de su contenido podría impulsarla de acuerdo a las instrucciones de que se halla provisto. Espera acceda a su pretensión por las razones que manifiesta.]

[Porto Alegre, febrero 3 de 1815.]

[F. 1] / P.
N. 3.o

Señor d.n Manuel Perez Balvas= Mi estimable Señor= Nuestro D. Valentin Saenz me mostró la contestacion q.e V. le dirige en carta 29 del pp.do relativamente á lo que crei oportuno indicarle por conducto del mismo, para que

se sirviese dirigirme las comunicaciones q.e viniesen del Janeiro p.a mi General D. Jose Artigas. Me ha parecido que V. se habia hecho cargo de dirigirlas al exercito precisamente por hacer un servicio á que le conducen sus buenos sentimientos y entera adhesion á nuestros trabajos; y p.r lo mismo á fin que V. pudiese llenar esa idea le hice aquella participacion. Yó me hallo en este territorio plenamente autorizado por el predhō Señor General en Gefe para tratar el mismo negocio, á cuyo efecto he pasado al Ministerio Portugues la nota competente desde el nueve noviembre prox.o pas.do, estableciendo desde aqui mi comision. Estoi con V. en que el percibo delas cartas de aq.a Corte en nuestro exercito padeceria demora tocando primero aqui; pero esta es unicamente en quanto al hecho de recibirlas , siendo todo lo contrar.o relativamente á los pasos que sean precisos con respecto a su contenido; por q.e informandome Yó delo que proporcionalmente se vaya ofreciendo puedo dar el impulso analogo, segun las instrucciones de q.e estoi provisto. Ademas quando aquellos S.S. prescribieron á V. aquella rutina , ignoravan mi venida aqui con tal mision, la qual verificada, era natural que yó noticiase á V. esta, y q.e V. la siguiese por el mismo principio sin necesitar de contra orden. Tambien sin embargo de haberles yó yá escrito á aquella Córte, pueden ignorar mi perman.a aqui, p.r no haber llegado á sus manos mis cartas, sin q.e obste tampoco para ese cono-
[F. 1 v.] / cimiento / la remision demi mi indicada nota, p.r q.e el Ministro puede haberselas noticiado, ó no, y en qualquier caso subsistir la circunstancia de q.e ellos ignoren el punto fixo de mi residencia, ocurriendo en el entretanto tal vez mil cosas, que me seria de primera necesidad saver para poder fixar mi juicio exáctamente sobretodo, (á pesar dela demora en la resolucion de aq.l Gavin.te) calculando por las noticias y nivelar mis pasos ulteriores. Fundada en tales motivos mi pretencion con V. me parece que no será preciso mas p.a convercerse de q.e puede aceder á ella sin comprometer su delicadeza. He hablado á V. con la mejor franqueza y p.r ella creo poder aspirar ála satisfacc.n de q.e V. nos sirva en tan importante obgeto, sirviendo ásu constante patriotismo— Me es mui lisongero á V. la[s] consider.es afectuosas con q.e soy su invariable serv.or mui cordialmente— Miguel Barreyro= tres de febrero de 1815= alojam.to en Puerto alegre.

Es copia dela original. Rio Grande Jun.o 30

1815

D.r Redruello

Archivo Imperial de Petrópolis. Brasil. Legajo N° 36. Carpeta 1296. Año 1815. Manuscrito copia autenticada por el Dr. Bonifacio Redruello: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 310 x 215 mm.; interlínea de 4 a 5 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 158 [José Artigas a Miguel Barreiro. Se refiere a las noticias que le trasmitió en su anterior comunicación del mes de diciembre, publicada en el tomo XVII del Archivo Artigas, Serie XXXIV, bajo el Nº 247. Expresa que desde "la memorable" acción de Guayabos "todo ha corrido una suerte favorable". Le dice que a medida que "se iban descubriendo los Orizontes" ponía en su conocimiento las ventajas obtenidas por si ello influía en la decisión del gabinete portugués. Agrega que entonces le insinuaba la necesidad de su regreso al Cuartel General, sobre lo cual ya ha tomado resolución en cuya virtud no debe retardarlo. Le informa que todo el Entre Ríos "está libre y comprometido"; que en la Provincia Oriental "no ha quedado un solo Porteño" pues se han replegado a la plaza. Da noticias sobre la ubicación de las fuerzas de Otorgués, Rivera y Gadea; de la renuncia de Posadas; del nombramiento de Alvear para el cargo de Director Supremo y de la llegada a Montevideo del Diputado de aquél, Nicolás Herrera, sobre cuya misión se extiende. Insiste en que debe retornar.]

[Febrero de 1815.]

S.r D.n Mig.l Barreyro.

De todo mi aprecio y cariño:ha llegado nuevam.te á este Campam.to D.n Juan Carneiro,y penetrado de las quejas de V.sobre nro.silencio, y de la pronta dirección q.e tendrá ésta á sus manos por este conducto, por si las cuatro anteriores hubiesen padecido alg.n extravío.

Mi comp.e me asegura q.e la q.e dirigí á V. p.r Diciembre debe haber llegado á sus manos, y aunq.e es verdad,q.e todo lo expuesto hasta aq.a fha. no excedía la esfera de la probabilidad:pero nras.esperanzas se miran prudentem.te aseguradas desde la memorable acción de 10 de Enero.Desde esta fha.todo ha corrido una suerte favorable,y á proporción,q.e se iban descubriendo los Orizontes,lo ponía en conocim.to de V. p.r si estas ventajas influían en las resolución del Gavinete Portugues.De todos modos insinuaba á V. la necesidad de su regreso á este Quartel Gral.Por lo mismo la repito á V.p.a q.e si alg.a circunstancia ha impedido ó retardado su execusion,nada sea bastante á retardarla desp.s de esta mi resolución.

Desde el 24 de Diciembre en q.e D.n Blas rindió á Perugorría con toda su fuerza en San Roque,la suerte nos sigue favorable;y no obstante de haberse retirado nuevam.te los Paraguayos á sus Fronteras sin saber cómo ni por qué, todo el Entre Ríos está Libre y comprometido.Hereñú se ha desidido con tal empeño en el Paraná,q.e á pesar de las varias incursiones, q.e Diaz Velez le ha hecho por mar él se manifestó inflexible en medio de los peligros.Ya fueron 200 homb.s de la Exped.n de D.n Blas á auxiliarlo,y desde entonces se retiró Diaz Velez á Santa Fe.Entre todo el Entre Ríos no hay más gente q.ela q.ehan podido reunir en el Arroyo de la China. De allí han marchado todos los Gefes q.e había á B.s Ay.s;habiendo quedado al mando de las tropas él mismo y con el mando interino de esa Intend.a Allí tienen alg.a Fuerza,p.o la tropa disgustadísima,p.r lo q.e la tiene á pié.Ya D.n Blas está p.r el Salto y quatro Compañías,q.ehan salido de aquí deben habérsele incorporado; y salgo yo mismo en este momento con el resto del Regim.to

p.^{a}la Costa del Uruguay tanto p.^{r} activar las provid.^{as} q.^{to} p.^{a} no exponer una acción q.^{e} pondrá el último sello á nuestras glorias.

Por acá no ha quedado un solo Porteño.Todos están replegados en Mont.^{o} Torgués ya tiene sus Partidas sobre el Miguelete,Dn Frutos cubriendo la Colonia,y extendiendo sus Fuerzas hasta Sta. Lucía p.^{a} auxiliar á Torgués en caso preciso.Gadea con la Division de Mercedes cubriendo esos puntos y sus Costas.

Para tomar nras.medidas nos ha sido de la mayor importanc.^{a} el Correo interceptado en la Colonia p.^{a} Mont.^{o} en el momento de entrar nras. tropas á aquel Pueblo.Referirlo sería nunca acabar.Vengase V.y sabrá cosas graves. Ya he dicho á V. q.^{e} Rondó se levantó con el Ex.^{to} del Perú contra el Gov.^{no}.De estas resultas volvió Alvear á B.^{s} Ay.^{s},y habiendo renunciado Posadas él ha investido la Suprema Magistratura.El ha mandado Diputación al Perú é igualm.^{te} ha llegado de Diputado á Montev.^{o}Dn Nicolas Herrera.Este me escribe desde aq.^{lla} Plaza dolorosam.^{te}y protestando en cada renglon su buena fé y q.^{e} cese la efusion de sangre entre Herm.^{os};tambien me escribe particularm.^{te} Alvear,y una p.^{a} V. expresada en los mismos términos.Su plan es dejarme libre la Prov.^{a} p.^{a} quedarse con el Entre Ríos.Esto es lo q.^{e}me propuso Valdenegro en su Parlam.^{to} al q.^{e} no he querido responder.Herrera no toca mas puntos q.^{e} los perteneci.^{tes} á la Prov.^{a} y por lo mismo creo,q.^{e}todo no es mas q.^{e} ganar tiempo á la intriga á ver si inspiran confianza á Rondó,y transada por allá la cosa,vuelven sobre nosotros como hasta aquí:Yo he respondido [.......]

José Artigas.

Gregorio F. Rodríguez. "Historia de Alvear". Buenos Aires 1913. Tomo 2, páginas 565 - 566.

Nº 159 [El Comandante de Candelaria, Francisco Antonio González, a los Comandantes Antonio Sosa y José Gabriel Casco. Expresa, luego de informar sobre la situación del Paraguay donde José Gaspar Rodríguez Francia ha quedado solo en el poder como Supremo Director, que este señor está de acuerdo en seguir en lo sucesivo con los orientales, "una mutua fatiga" en "la alta empresa de la livertad". Propone una serie de medidas a fin de hacer efectivos esos propósitos. Pide se le trasmita a Artigas esta resolución. Solicita a su vez que se le comunique el lugar en que se encuentra para dirigirle sus comunicaciones como asimismo, noticias sobre ubicación y número de hombres del ejército porteño.]

[Cuartel General de Candelaria, noviembre 14 de 1814.]

[F. 3 v.] / /N 4 Copia del primer oficio del comandante de Candelaria, dependiente del Paraguay, a dos Xefes del Partido de Artigas que giran por la Jurisdiccion de Corr.^{tes} Me han asegurado que Vstedes han estado dirigiendo varios oficios al Govierno de la Republica o a esta Comandancia, como

ha acostumbrado elGeneral Artigas, cuyos oficios no han llegado; y solo el oficio particular al Consul Yedros del Paráge del Yí se ha recivido en el mes de fevrero; y visto que en tan dilatados dias de las noticias no han aportado sus emisarios a este punto, ni los pliegos, tómo la presente resolucion, no solo con el objeto de una plena satisfaccion de este suceso, que se supone interceptado por los enemigos de la causa comun sinó tambien a manifestarles los justos sentimientos [de] mi govierno republicano, que ha quedado en el solo individuo del Sr Dor D.n Jose Gaspar de Francia con la denominacion de Supremo Director, dispuesto por el congreso del mes proximo pasado. Este Sr está de acuerdo como me insignúa en oficio de 28 del mismo anterior mes, que seguiremos ya en lo succesivo con Vstedes una mutua fatiga en todas las operaciones obradas a fin de seguir el adelantamiento de la alta empresa de la livertad, que hasta aqui la entorpezen los déspotas alucinadores. A este fin solo falta arreglar los preparativos y disposiciones; de todo lo que tendran Vstedes pronto aviso segun es devido; pero como és de la esencia de nuestro sèr, anticipo aVstedes este parte, para que vengan en conocimiento de lo por obrar = Es muy del caso
[F. 4] / que desde esta fecha se prepáre yà / el Paraguay â destruir todos los arvitrios que han tenido los Porteños (1) y sus sequaces ô sectatores, para que en adelante tengamos livre el pase de una y otra parte. En esta inteligencia, Vstedes como Xefes mas inmediatos a esta frontera deberán poner a sus Subalternos en esta advertencia para que no tengan ã novedad algun movimto que la Provincia intente, y solo sì el trancar o privar todos los puntos a los emigrados ō desertores pròfugos de esta parte, a causa de la predicha accion = Es lo que comunico a Vstedes para su inteligencia a fin de que pongan en noticia del Exmõ Sñr General Artigas a quien por no tener proporcion no le participo esta resolucion; y así Vstedes se servirán darme noticia del paraje donde esté el General, y en que disposicion se halla para dirigir nuestras determinaciones con mayor acierto, y el paraje donde se hallan los Porteños, y el numero de que se compone el exercito para yo dar cuenta de todo âmi govierno = Dios guarde aVstedes ms as. Quartel General de Candelaria y Noviembre catorce demil ochocientos y catorce = año quarto de la livertad = Franco Antonio Gonzales = Sñres Comandantes D Antonio Sosa y D Jose Gabriel Casco = Está conforme = Artigas —

(1) Los de Buenos Ays

Archivo Histórico Nacional. Madrid. España. Sección Estado. Legajo Nº 5843. Año 1814. Manuscrito copia incluido bajo el Nº 4 en el conjunto de documentos en copia que José Manuel de Victorica adjuntó al oficio que dirigió a la Princesa Carlota Joaquina de Borbón el 22 de enero de 1815 y que se publica bajo el nº 79 del apartado A de la presente serie. Fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja: 330 x 200 mm.; interlínea de 7 a 8 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 160 [Francisco Antonio González, Comandante de Candelaria, a los Comandantes José Gabriel Casco y Antonio Sosa. Se refiere a la alianza del Paraguay con los orientales y a las actitudes del Comandante General de Misiones, Gregorio Rodríguez, del partido de Buenos Aires. Pide se comunique a Artigas sus noticias.]

[Cuartel General de Candelaria, noviembre 22 de 1814.]

Con motivo de haverles participado en mi oficio del14 del que xira quales eran las circunstancias actuales del dia, el movimiento a que estava pronto con Tropas, su direccion y la alianza nuestra, esto ès, del Paraguay con los Orientales; mas claro, el General Artigas con el Dictador Francia, me ha sido preciso para en caso de no haver [F. 4 v.] / / llegado aquel primero, duplicar, para que de toda suerte estén Vstedes inteligenciados del fundamento a que nos debemos de reducir = Ahora pues, habiendome manifestado Gregorio Rodriguez, que sus miras eran servir â su patrio suelo, que es la Republica, por que conocia qe el medio unico a que debe aspirar un fiel hijo es el amparo de su pais; por estas razones yó como seme proporciona, y tengo instrucciones para ello, al momento mismo, no solo le aseguré, sinó tambien le costeé una resolucion acomodada sobre el particular de mi govierno a fin de que se pasase a la Republica con su tropa. Pero que sucede, viendo èl tanta franqueza y realidad, se pensó, no le entenderia sus ardides, o picardias notables en el individuo de conducta. Sigue sus correspondencias conmigo siempre sobre su benida en veremos. Sobre todo, quando menos se pensó Rodriguez le intercepté unos Pliegos del Cavildo y Governador de Corrientes, cuyos contenidos eran los siguientes "Acelere Vm su venida que Antoñazo y Casco "por el refuerzo que aguardan piensan imbadir a esta "Provincia, y assi con su venida compondremos a estos "quatro ladrones.Misiones es de poca consideracion; en "allanando esta Provincia pasaremos â esa y lo conse- "guiremos con facilidad. A este tenor siguen todos los "puntos = " Tambien me pasó el enunciado Govor un oficio de suplica a que diese salvo conducto a su Comandante General de Misiones D Gregorio Rodriguez por el territorio de mi Departamento; y lo que resultó fue dirigirme [F. 5] / aGregorio en Sn Carlos afin de abrir nuestra cor- / respondencia, y como se me huyó a distancia de seis leguas que â la sazon marchavan las armas de la livertad unida, retrocedi a este punto para ver si sosiega, y encorralarlo como matrero; pues no solo havia sabido disparar el Rodriguez en sus correspondencias inconsequentes, sinó tambien con las armas de su Buenos Ayres, con cuyo nombre se intitula pretextando autorizacion de empleo, y que todo el Entre - Rios tiene ya sus divisorias echas en dos Provincias. Todo ya anticipadamente tenia yo palpado. Ea pues verdaderos livertadores. Yo pienso estos dias otro leve movimiento por lo que dije por varios puntos de donde ya no bolberé; si me participan Vstedes que van aCorrientes, tengo proporcion de ayudarles, y me les prometo con toda mi guarnicion para este fin. Segun sus avi-

sos yo marcharé por la costa del Parana hasta llegar al punto donde determinaremos para el mejor acierto = Dios guarde aVstedes muchos años. Quartel General de Candelaria Noviembre 22 del1814 = Fran^{co} Antonio Gonzalez = P D = Todo lo que espero participen al General Artigas. Yo lo haré luego que haiga proporcion = Sñres Comandantes de frontera D^{n} Jose Gabriel Casco y D Antonio Sosa = Está conforme = Artigas = corresponden con sus originales = Jose Manuel deVictorica

---

Archivo Histórico Nacional. Madrid. España. Sección Estado. Legajo Nº 5843. Año 1814. Manuscrito copia incluido bajo el nº 4 en el conjunto de documentos en copia que José Manuel de Victorica adjuntó al oficio que dirigió a la Princesa Carlota Joaquina de Borbón el 22 de enero de 1815 y que se publica bajo el nº 79 del Apartado A de la presente serie. Fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 330 x 200 mm.; interlínea de 7 a 8 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 161 [José Gaspar de Francia a José Artigas, expresa haber recibido dos comunicaciones de 15 de octubre y 1º de diciembre y se complace ver en ellas reflejadas la adhesión constante que manifiesta Artigas a la causa de los pueblos. Analiza paralelamente la actitud asumida por ambos frente a Buenos Aires y a los demás pueblos vecinos. Expresa que sus providencias hasta el momento se han limitado a favorecer el libre comercio y comunicación con el departamento de Concepción no habiendo dispuesto aún el "movimiento gral dela Republica" por considerar no haber llegado el momento de ejecutarlo, lo cual no significa que, una vez puestos de acuerdo sobre el objeto y fin del tratado formal que le propone, pueda lograrse la unión y conciliarse los intereses de ambos en sus resultados. Solicita el envío de una ligera reseña del estado actual de la Provincia Oriental y de las fuerzas enemigas que deberá contrarrestar, a los efectos de dirigir sus planes con exactitud.]

[Asunción, diciembre 24 de 1814.]

[F.1] / / Las Letras de VS datadas en 15. de Oct.^{e} vltimo y 1º del corr.^{te} vnicas comunicaciones que han llegado á mis manos despues de sus antiguas notas á la Junta de Gov.^{no} del año proximo pasado, me han sido de suma complacencia por la adhesion constante que manifiestan en VS á la causa delos Pueblos. Este es el punto que en todo tiempo há fixado el objeto de mis desvelos y afanes; y VS ciertamente no estará menos persuadido de mi empeño á realizarla en vna forma correspond.^{te} á su justicia y dignidad. Seria no obstante difuso analizar el modo como ha sido conducida de vna y otra parte. Yo no entraré ahora en este dilatado por menor, quando la experiencia delo pasado solo puede ofrecer lecciones álo venidero. Sin embargo quando VS hace la observacion de vna indiferencia con respecto á B.^{s} Ay.^{s} , no debió olvidar que huvo tiempo en que VS mismo no consideró necesaria mi influencia. Ademas era preciso reflexionar sobre las circunstancias particulares con las quales no siempre puede conciliarse

el tomar vna parte activa enlas disenciones delos Pueblos vecinos. VS há dirigido spre sus incinuaciones con este objeto, y ahora las reproduce poniendo á la vista la ocupacion de Montevideo; pero este es un suceso, en que acaso podria con mas apariencia hacerse vn reproche á la indiferencia de VS teniendo presentes sus citadas antiguas contestacion.s=Volviendo á los negocios del dia mis Providencias hasta aqui han sido limitadas á remover el es-
[F. 1 v.] / torvo que obstruia el libre Comercio, comunica- / cion, y correspondencia en el Departam.to de Concep.n No hé dispuesto aun el movimiento grāl dela Republica porque aun no habia llegado el caso preciso de executarlo. La Republica en este particular debe tambien conciliar sus medidas con el estado y relaciones de su comercio. VS pare(*ce*) que se halla en diversas circunstancias, y segun ellas puede desde luego arreglar sus operaciones. No por eso crea VS que dexaré de estar á la mira y observacion para atender donde la necesidad exija, ni que estarémos menos vnidos y conformes en sostener la libertad grāl sobre sus Polos verdaderos. Esto puede ser bastante por ahora; pues aunq.e VS propone la conclusion de vn tratado formal, si este hade ser con destino á hacer la guerra por vn rompimiento grāl: sería preciso que antes estubiesemos acordes enel fin y objeto de su declaracion, y en los motivos de esta. VS tendrá la dignacion de manifestarme su juicio en este particular de modo que el todo sea conciliable con los intereses y circunstancias de la República en sus resultados.= Mucho hubiera apreciado, si VS me hubiese dado al menos vna ligera idea del estado actual de esa Banda, delas fuerzas enemigas que VS tenga que contrastar, y de sus situaciones presentes, á fin de poder calcular sobre todo y dirigir mis planes con exâctitud. Yo espero que VS me facilitará estas importantes noticias; y reconocido á su honrosa congratulacion ofresco en obsequio de VS mis mas sinceras y cordiales aten-
[F. 2] / ciones= Dios gũe á VS m.s a.s Asunci- / on Dic.e 24. de 1814= Jose Gaspar de Francia=

Al Grāl dela Banda Oriental D.n Jose Artigas.—

Archivo General de la Nación. Fondo ex Archivo y Museo Histórico Nacional. Caja 10. Manuscrito copia de la época: fojas 2; papel con filigrana; formato de la hoja 309 x 215 mm.; interlínea de 8 a 10 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 162 [José Artigas a José Gaspar de Francia. Le manifiesta que para llegar a una alianza es necesario el ajuste de un tratado formal sin cuyo requisito considera infructíferos todos los intentos de acuerdo que puedan realizarse. Expresa que si el momento no es oportuno para el Paraguay según su nota del 24 de diciembre, "es superfluo" que le exponga "el estado de la Banda Oriental".]

[Cuartel General de Arerunguá, enero 21 de 1815.]

[F. 1] / / Es honor,y un deber mio reanimar â V.E. al ajuste de nra suspirada alianza por los mismos principios, q.e ex-

presa su apreciable de 24 de Diciembre ultimo. Estoy cierto,no ignora([n]) V.E.^{a} el blanco de mis afanes,y estraño solam.^{te} q.^{e} siendo tan justo en sus sentim.^{tos},y puesto en todos los casos,no halle la manera de uniformarlo en su principio, medios, y fin. Para entrar en este por menor y sellar nuestra Federacion era, q.^{e} pedi â V.E. una Diputacion, ô el ajuste de un tratado formal,sin el q.^{e} siempre jusgaba infructiferas las generosas ofertas del Com.^{te} de Candelaria Dn Fran.^{co} Ant.^{o} Gonzales, como impracticables los movim.^{tos} en grāl dela Republica. Si V.E. no los gradua deoportunos p.^{r} ahora,es tambien superfluo en mi concepto, q.^{e} yo exponga â V.E. el estado dela Banda Oriental,quando sin este requisito ella siempre estubo alerta contra todos sus opresores.

[F. 1 v.] / Tengo la honrra de saludar â / V.E.^{a} y dedicarle mis mas afectuosas consideraciones. Quartel Grāl de Arerungua y Enero 21,, de 1815,,

Jose Artigas

Al Ciud.^{no} Jose Gaspar de Francia Sup.^{mo} Dict.^{or} dela Rep.^{ca} del Paragȳ

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo documental ex Archivo y Museo Histórico Nacional. Caja 11. Legajo 1. Correspondencia de Artigas. Año 1815. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 301 x 209 mm.; interlínea de 7 a 12 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Serie XXXVII

Misión José Bonifacio Redruello y José María Caravaca. La Princesa Carlota Joaquina de Borbón y la Revolución en la Provincia Oriental.

1814 - 1815

Nº 1 [Poder otorgado por Fernando Otorgués a los comisionados José Bonifacio Redruello y José María Caravaca para el desempeño de la misión ante el Capitán General y Gobernador de Río Grande o ante el Príncipe Regente de Portugal.]

[Campo volante en Casupá, setiembre 13 de 1814.]

[F. 1] / /Copia } N.º 2.

„Por el presente y como Gefe de la Vanguardia del Exercito Oriental y segundo Generál de él, confiero al S.or D.r Bonifacio Redruello, Cura y Vicario propietario dela Villa dela Concepcion del Vruguay, y al Ayudante Mayor de Artilleria d.n José de Caravaca el pleno podér q.e necesitan para que arreglandose alas instrucciones que les he dado procedan en mi nombre, y en el de ésta Provincia á realizár la importante negociacion de q.e con ésta fecha los he encargado, á cerca del Ill.mo y Ex.mo S.or Capitan General y Governador del Rio Grande, si se hallase autorizado p.a tratarla, ó bien ante S.A.R. El Serenisimo S.or Principe Regente de Portugal, y aun con el Ex.mo S.or Embaxador de S.M.B. en el Bracil. Y para q.e asi puedan acreditarlo en la devida forma les doy el presente firmandolo en mi campo volante sobre Casupá á trece de Septiembre de mil „ochocientos catorce = Fernando Otorgués" —

Es copia del Poder original de su contesto que para en nuestro Podér: Lo q.e certificamos—

D.r Jose Bonifacio Redruello José M.a Caravaca

Archivo Imperial de Petrópolis. Brasil. Legajo Nº 34. Año 1814. Manuscrito copia: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 310 x 215 mm.; interlínea de 6 a 7 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 2 [Fernando Otorgués a Andrés Villalba. Expresa que el gobierno de Buenos Aires provocó las discordias que arrastraron a la Provincia Oriental a la guerra y que el regreso de Fernando VII al trono de España ha inducido a sus vasallos a enviar diputados ante el Príncipe Regente de Portugal y el Embajador de S.M.B. en Río de Janeiro, los que le informarán circunstanciadamente sobre su misión en su carácter de Ministro de la Corte Española.]

[Campo volante en Casupá, setiembre 13 de 1814.]

El genio de discordia con que el Govierno de Buenos Ayres alarmó los fundamentos de la justicia, honor y tranquilidad de los Pueblos,cubrió de amargura esta Probincia Oriental, hasta colocarla en el extremo de empuñar las Armas para sustentar su decoro. La cautividad de el Monarca á quien pertenecen éstos dominios era un torrente que en su transito no dejaba sinó los vestigios de el desorden. Un quadro horrendo de lagrimas y de sangre obscurecia la hermosura de este vasto continente, y sus amenas Campiñas eran un pabulo con q.e sustentaban sus caprichos los governantes revolucionarios. Pero todo desapareció á la presencia de la alhagueña noticia de el regreso de el Señor D.n Fernando 7º á su trono.

Vasallos de éste Rey cuias desgracias fenecieron, diputamos serca de su Alteza Real el Serenísimo Príncipe Regente de Portugal y del Exmo. Sr. Embajador de S. M. B. en la Corte del Brasil personas cuia investidura y caracter nos presagian de el buen exito de su comision que circunstanciarán á V. S. como á Ministro inmediato de la Corte Española. Yó me felicito que en honór de ésta, y de lo general de sus intereses tomará V. S. una no pequeña parte que manifieste su influxo en su representacion.

Dios guarde á V. S. muchos años.— Campo Volante en Casupá á 13 de Septiembre del año de 1814.—

Fernando Otorgués.

Hugo D. Barbagelata. "Artigas y la revolución americana". París. Librería Paul Ollendorff. Páginas 356-357.

Nº 3 [Fernando Otorgués al Capitán General y Gobernador de Río Grande. Comunica que, a consecuencia de la conducta observada por el gobierno de Buenos Aires y de la restitución al trono de Fernando VII, ha comisionado al Dr. José Bonifacio Redruello y a José María Caravaca, quienes lo impondrán de la situación angustiosa por la que atraviesa la Provincia Oriental, que es parte integrante de la Corona española.]

[Campo volante sobre Casupá, setiembre 13 de 1814.]

[F. 1] / / Exmo. é Ill.mo S.or

A vista delos facciozos proceder.s, y conducta del Gov.no de Buenos Ayr.s y de la q.e está practicando en el dia

[F. 1 v.] / y á cuyo intento dará V. S. al Gefe de ella las instrucciones convenientes, pues asi lo há determinado S. E. de / cuya orden lo comunico a V. S. para su cumplimiento.

D.s Gue. aV. S. m.s a.s Buenos Ayres Agosto 9 de 1814.

X.r deViana

S.r Deleg.do ext.o del Sup.mo Gov.no

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Gobierno Nacional. Guerra. S. X, C. 7, A. 6, Nº 5. Legajo Nº 10. Año 1814. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 300 x 210 mm.; interlínea de 8 a 11 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 167 [Manuel Francisco Artigas al Capitán de Decididos Pedro González. Le ordena que disponga la salida para Paysandú del Ayudante León Díaz quien debe ponerse a las órdenes de Artigas. Imparte diversas providencias relacionadas con el pago de las tropas y recolección de caballadas y le recomienda mantenerse vigilante mientras él marcha a deshacer el "nublado de Gualeguaychú". Destaca la posición enérgica y decidida del paisanaje y del General Artigas.]

[Paraná, agosto 9 de 1814.]

[F. 1] / / En el momento de recibir esta dirá V. Al Ayud.te D.n Leon Diaz q.e en termino de doce horas salga p.a Paysandú ā ponerse â las orns. de nro General.

Mantenga V. el Bote Seguro. El Cargam.to q.e V. me indica en la relacion enbarquelo V. immediatam.te en una Carreta, y custodiada con dos homb.s remitalos V. al Palmar. Digale V. á esa Sra. q.e no la perderá luego q.e yo tome el conocim.to debido en la intelig.a, q.e la presa es p.a los Soldados. Si ella quisiese evadir este peligro, y se determina á dar Quatrocientos p.s p.a el pago delas tropas, se le devolveran Para ello, q.e le entriegue a V. el dinero immediatam.te y delo contrario haga V. sacar las cuentas

[F. 1 v.] / immediatam.te / Cuidado con el pronto cumplimiento de estas orns sin q.e valga replica, ni suplica.

Por lo demas Caravajal habra impuesto ā V. Recoja toda la Cavallada q.e pueda delas costas. Su Gente, ni la demas, q.e me sirve, q.e no anden ā pie. y la demas reservela V. p.a qdo yo le avise, y se necesite. Es menester toda la vigil.a q.eV. observa. Continue V. y no tema. Yo voy ā desaser ese nublado de Gualeguaychu. El paysanage está cada dia mas energico, y mas desidido. El Gral sin aflojar todo, debe servirnos de consuelo.

Saludo ā V. con todo mi afecto. Parana, y Agosto 9 de1814

Man.l Fran.co Artigas

Al S.r Cap.n de Desid.s D.n Pedro Gonzalez Com.te Int.no de Paysandu

[En la cubierta dice:]

Por la Lib^{d} y Vnion
Al Sr Cap^{n} D^{n} Pedro Gonzalez Com.^{te} Int^{o} de Vruguay
[........] Entre Rios

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Gobierno Nacional. Banda Oriental. S. X, C. 7, A. 10, Nº 2. Legajo Nº 2. Año 1814. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 210 x 157 mm.; interlínea de 4 a 6 mm.; letra inclinada; conservación regular.

Nº 168 [Eusebio Hereñú a Juan Francisco Tarragona. Lamenta verse obligado a negarle lo solicitado en su carta de 8 del presente. Aduce para ello las estrictas órdenes recibidas de su jefe para no otorgar licencias. Manifiesta que no hay "compostura con Buen.s Ay.s" pues las relaciones se mantienen en un punto crítico según testimonio del mismo General Artigas.]

[Villa del Paraná, agosto 9 de 1814.]

[F. 1] / / Sor Dn Juan Fran^{co} Taragona

Villa del Parana Ag.^{to} 9 de14

Mý apreciado pariente y estimado amigo; resivy su muy apresiable carta fha 8,, del q.^{e} rige, y enterado desu contenido; no puedo menos q.^{e} desir aVm q.^{e} mui sencible es para mi el negarle su solicitud, pero las ordenes de my Gefe son estrechas y no puedo menos q.^{e} cunplirlas, amigo no ai compostura con Buen.^{s} Ay.^{s} pues lo se de positibo p.^{r} comunicac.^{n} de mi Gener.^{l} las cosas estan malas, y enlo mas critico, y en una palabra tengo orden espresa p.^{a} no dar licencia anadie, en esta virtu espero de Vmd. me dis-
[F. 1 v.] / pensara p.^{r} aora / pues yo no puedo deliverar de my mismo; Deceo q.^{e} Vmd. lo pase sin nobedad, y mande quanto fuere desu agrado a este su af.^{mo} Pariente, y amigo q.^{e} S. M. B,

Eusevio Hereñu

[En la cubierta dice:]

A Dn Juan Fran.^{co}
Tarragona, del Comercio
Sta Fée

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Gobierno Nacional. Guerra. S. X, C. 7, A. 7, Nº 5. Legajo Nº 16. Año 1814. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 215 x 150 mm.; interlínea de 5 a 6 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 169 [Juan Gregorio Góngora al Capitán Pedro González, Comandante de Uruguay. Le informa que se encuentra en Arroyo Grande al frente de la vanguardia que operará contra los enemigos a los efectos de obrar de común acuerdo.]

[Gualeguay, agosto 10 de 1814.]

[F. 1] / / Yo estoy con cinq.ta homb.s en el Arroyo grande llebando la Banguardia p.a operar contra nuestros enemigos. Lo aviso â V. p.a q.e obremos de comun acuerdo si se ofrece algo avise V. p.a auxiliarlo immediatam.te, y lo mismo hará V. sobre todo aviseme de qualq.r cosa, q.e [....] p.a nro Gov.no

Saludo â V. con todo mi afecto Gualeguay y Agosto 10 del1814

Juan Greg.o Gongora

Al S.r Cap.n D.n Pedro Gonzales Com.te de Vruguay

[En la cubierta dice:]

Por la Libd y Vnion

Al Sr Capn Dn Pedro Gonzalez Comte Into de Uruguay

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Gobierno Nacional. Banda Oriental. S. X, C. 7, A. 10, Nº 2. Legajo Nº 2. Año 1814. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 217 x 157 mm.; interlínea de 6 a 7 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 170 [El Delegado extraordinario del Supremo Gobierno al Secretario de Estado en el Departamento de la Guerra, Javier de Viana. Expresa que de acuerdo a lo que se le comunicara en oficios de 6 y 9 del presente sobre la expedición que debe partir con destino a la villa de Concepción del Uruguay, ha tomado las providencias adecuadas para que al día siguiente se dé a la vela dicha expedición en la forma que se indica en el segundo de los citados oficios.]

[Agosto 11 de 1814.]

[F. 1] / ([Exmo. Sor])

Inmediatamente que reciví los oficios de V.S. de 6. y 9 del corr.te sobre la Expedicion que por disposicion de S. E. el Director Supremo deve salir p.a la Villa dela Concepcion del Vruguay al mando del Ten.te Coronel D.n Blas Pico, di las orns correspondientes al efecto y queda yá todo pronto p.a el dia de mañana en que há de dár la vela de este Puerto la Expedicion citada, en los terminos q.e V.S. me previene en su segundo oficio.

Dios &c. Ag.to 11. de1814.

[S]or D.n Xavier deViana, Secret.o de Estado en el Departam.to de la Guerra.

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Gobierno Nacional. Guerra. S. X, C. 7, A. 6, Nº 5. Legajo Nº 10. Año 1814. Manuscrito borrador: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 315 x 218 mm.; interlínea de 7 a 9 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 171 [El Delegado extraordinario del Gobierno al Coronel Blas José Pico: Se refiere al oficio de 9 del corriente en el que se ordena la salida de la expedición a su mando con destino a Concepción del Uruguay e imparte normas a que debe ceñir su conducta en cumplimiento de la misión que le ha sido confiada. Ellas se contraen en primer término a proteger los pueblos de Entre Ríos, establecer el orden y uniformar la opinión dando satisfacciones y seguridad a los habitantes de aquel territorio. Respecto a la campaña oriental que aún no ha logrado su arreglo, procurará tratar a las tropas dependientes de José Artigas con la mayor prudencia, pero con precaución, de tal forma que si cometiesen algunos desórdenes, se limitará a arrestarlos y remitirlos a su jefe.]

[Agosto 11 de 1814.]

[F. 1] / / Con fecha de 9. del corr.te me dice el S.or Secretario de Estado en el Departamento dela guerra lo siguiente.
(Aqui el oficio en que se ordena la pronta salida de una Expedicion compuesta de 400. Hombres con destino á la Concepcion del Uruguay al mando del Ten.te Cor.l D.n Blas Pico y de su segundo D.n José Maria Lorenzo).
([Lo]) Lo comunico á V. p.a su intelig.a, y q.e se disponga á marchar el dia de mañana. Los puntos á q.e deve ceñir su conducta son los sig.tes

Proteger los Pueblos de Entre Rios, establecer el orden, destruir todo partido perjudicial á los intereses del Estado, uniformar la opinion, entablar la armonia, y proporcionar todas las satisfacciones y seg.d posible á los hab.s de aq.l territorio.

Las pasadas ocurren.s hán dejado sembradas en aq.llos parages muchas semillas de discordia, y uno de los obgetos principales del Gefe dela Exped.on deve sér extinguirlas, sofocando el espiritu de rivalidad de unos Pueblos á otros q.e aunq.e aparece revestido de zelo por las ventajas del lugar del nacim.to, proviene delas más impetuosas pasiones, capaces de obrar por si solas la ruina del Estado.

Como h.ta este momento la Campaña Oriental no se há puesto en el pie de arreglo y de seguridad q.e son necesarias, procurará tratar con la m.or prud.a p.o con precaucion á las Tropas ó part.as depend.tes de D.n José Artigas q.e puedan acercarse por aquellos parages; más la moder.on no deve impedir q.e se obre con la devida energia q.do se trate de proteger las propied.s de los vecinos, el libre transito de los caminos, y extinguir los excesos. Por ahora, si las Part.s de Artigas cometiesen alg.s desorde-

nes se contentará con arrestarlas, y remitirlas á su Gefe: si no fuesen depend.ˢ de él dirigirá los delinquentes á la Cap.[1]

Dios &c. Ag.ᵗᵒ 11. de 1814.

Al Ten.ᵗᵉ Cor.ˡ D.ⁿ Blas José de Pico.

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Gobierno Nacional. Guerra. S. X, C. 7, A. 6, Nº 5. Legajo Nº 10. Año 1814. Manuscrito borrador: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 315 x 218 mm.; interlínea de 5 a 7 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 172 [El Gobierno Supremo al Teniente Gobernador de Santa Fe. Expresa que por su oficio de 6 del presente queda impuesto de los sucesos ocurridos en la villa del Paraná y le recomienda proceder con cautela y prudencia para lograr la paz y unión de ese pueblo con los demás que componen las Provincias Unidas del Río de la Plata.]

[Buenos Aires, agosto 11 de 1814.]

[F. 1] / / Por el Of.º de V.S. de 6,, del pres.ᵗᵉ queda impuesto S. E. de los ultimos acaecim.ᵗᵒˢ de la Villa del Paraná ([debidos]) (*producidos*) por la ciega y torpe obstinacion de aquellos habitantes, que desgraciadam.ᵗᵉ se hallan envueltos en la mas funesta y lamentable anarquia. Y deseando este Gobierno sobremanera ver de una vez terminados males de tanta gravedad, y redu([centrados]) (*cidos*) aquellos desgraciados Pueblos ([ál son dela paz y union]) á la paz y ([areponer]) (*reciproca*) union entre los (*demas*) q. componen las Provincias unidas del Rio dela Plata, espera procederá V.S. en las presentes circunstancias con toda la cautela, y prudencia q. ([reclama]) demanda imperiosam.ᵗᵉ el vien del Estado

D. & Ag.ᵗᵒ 11/
/814

Sor Ten.ᵗᵉ Gob.ᵒʳ deS.ᵗᵃ Fée

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Gobierno Nacional. Guerra. S. X, C. 7, A. 9, Nº 5. Legajo Nº 28. Año 1814. Manuscrito borrador: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 210 x 154 mm.; interlínea de 6 a 7 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 173 [Eustoquio Díaz Vélez, Teniente Gobernador de Santa Fe, al Director Supremo. Expresa que según informes recibidos de Paraná se sabe que Artigas ha ordenado cerrar el puerto a toda comunicación con territorios dependientes de ese gobierno. Trasmite noticias relacionadas con la situación de Manuel F. Artigas que se halla a veinte leguas del Paraná, en el Chañar, reuniendo gente. Acompaña una carta de Eusebio Hereñú a Francisco

Tarragona que hace referencia a esos sucesos. Consta la resolución del Gobierno que ha dispuesto que "una fza. respetable" pase a Concepción del Uruguay con el objeto de restablecer pacíficamente el orden y prosperidad en esos territorios.]

[Santa Fe, agosto 11 - Buenos Aires, agosto 19 de 1814.]

[F. 1] / Exmo. Señor.

Ag.to 19 /

Acusese recibo y que esté a la mira delos ulteriores movim.tos en la intelig.a q. há pasado una fza. respetable á la Concepcion del Vruguay sin otro objeto q. el de restablecer pacificam.te el buen orn., armonía, y prosperidad de aquellos territorios.

[Rúbrica de Posadas]

Viana

Fho.

Acaba de presentarseme Dn Eusebio Vnane porteño, qe ha cido desterrado del Pueblo del Parana por su comandte D.n Eusebio Hereñu fuerá del distrito de su mando en el plazo de 24. horas, y á empeños dise consiguio fuese á este Pueblo; y habiendole preguntado por el estado de aquello dise, qe Dn Man.l Artigas les llebó todas las armas qe pudo, dejandoles como un 100,, de ellas, qe el Secretario de Hereñu Fr J.n Anto Gimenes Religioso Dominico (Alias el Padrecito de la Patria) ([...]) Apostata, y qe ha mucho[s] dias qe handa de secular con patillas y pelo largo, de q.n dará noticias indibidual a V. E. el Coronl Dn Eduardo Olemberg, fué llebado preso a los 3 dias de la salida de dho Artigas y de su orden; qe oyó decir á Hereñu habia recibido un propio de aquel en qe le

[F. 1 v.] / transcribe las ordenes de su herma- / no D.n Jose, para serrar p.r todos modos el puerto para esta, y todos los puntos dependientes del mando supremo de V. E., qe no hay compostura con B.s Ays, qe les han engañado, y asegurando qe habia de castigar seberam.te hasta conseguir su fin; qe todo aquel paysanage dise lo mismo; haviendo Oydo á estos, qe dho Manl estaba en el Chañar, distante 20 leguas de aq.l Pueblo, haciendo reunion.

Paso original a las supremas manos de V. E. la carta qe en contestacion a otra qe ignoro su contenido ha recivido D.n J.n Franco Tarragona de Hereñu, debolbiendole el vote sin carga; la qe me manifestó haller tarde en combersacion, y qe le he pedido hoy sin decirlo p.a qe fin.

Todo lo qe he creydo de mi deber, comunicar a V. E. por extraordinario, para los fines qe puedan combenir —

[F. 2] / Dios Gue a V. E. / muchos an.s Santa Fé y Agosto 11 de 1814

Exmo. Señor.
Eustoquio Díaz Velez

Exmo Sor Dn Gerbacio Anto de Posad.s Director Supremo del Estado

[En la carpeta dice:]

Santa Fee Ag.^{to} 11 de 1814
El Ten^{te} Gob.^{or}

Por las noticias q. há recibido de D. Eusevio Vnane desterrado del Pueblo del Paraná p.^{r} su comand.^{te} D. Eusevio Hereñú en el termino de 24 horas, se sabe q. D. Jose Artigas habia impartido ordenes p.^{a} serrar p.^{r} todos modos el puerto p.^{a} qualq.^{a} punto de la Dependencia de este sup.^{mo} Gob.^{no}; que dho. Ereñú decia no haber compostura con B.^{s} Ay.^{s} de cuyas resultas el D. Man.^{l} Artigas se hallaba en el chañar, distante 20 leguas del Paraná, reuniendo gente. Acompaña el Ten.^{te} Gob.^{or} una carta escrita p.^{r} Ereñu á D. Juan Francisco Tarragona afirmando estas noticias.

Ag.^{to} 19 Acusese recibo, y q.^{e} esté ála mira delos vlteriores movim.^{tos} enla intelig.^{a} q.^{e} há pasado una fuerza respetable ála concepcion del Uruguay sin otro obgeto q.^{e} el derestablecer pacificam.^{te} el buen orn, armonia, y prosperidad de aquellos territorios

---

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Gobierno Nacional. Guerra. S. X, C. 7, A. 7, Nº 5. Legajo Nº 16. Año 1814. Manuscrito original: fojas 2; papel con filigrana; formato de la hoja 305 x 215 mm.; interlínea de 5 a 6 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 174 [Francisco Antonio Candioti al Supremo Director de las Provincias Unidas del Río de la Plata. Expresa satisfacción ante la toma de Montevideo y la transacción acordada con José Artigas, obstáculos que impedían la consolidación del sistema que los pueblos han confiado a sus providencias.]

[Santa Fe, agosto 12 de 1814.]

[F. 1] / / Exmo Señor

Rebosando del gozo q^{e} hasido consig.^{te} ála toma de Montevideo, y transac.^{n} con el Paisano d.^{n} Jose Artigas,ostaculos, q^{e} nos entorpecían de todos modos los adelantamient^{s} del systema,q^{e} los Pueblos delas Prov.^{s} Unidas han fiado ā laprud^{a}, Exactit^{d} y talent.^{s} de V.E. no puedo menos,q^{e} manifestar a V.E. mis sentimient.^{s} como buen Americano tributandole las mas Expresivas Enhorabuenas por sus sabias providenc.^{s}, q.^{e} surtieron Energicam.^{te} todo el Efecto, que V.E. se propuso:asegurandose de Este modo = gran parte de la libertad de la America del Sud, Cuios hijos no hac.^{n} mas, q^{e} aplaudir, y Venerar con just.^{a} al Exmo. Sor Dn Gerv^{o} Ant.^{o} de Posadas Sr Director Supremo.

V.E. no gradue por lisongera mi Exprecion : así es; y asi lo ciente el ult.^{o} americ.^{o} q^{e} tiene el honor de Estar puesto ālas ordenes de V.E.

Dios gue a V.E. m.s a.s Sta Fe 12 de Agto/1814

Ex.mo S.or
Fran.co Antonio Candioti

Exmo.Sup.mo Direct.r de las Prov.s Unid.s del Rio dela Plata

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Gobierno Nacional. Gobierno. S. X, C. 8, A. 1, Nº 1. Año 1814. Manuscrito original; fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 300 x 208 mm.; interlínea de 7 a 9 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 175 [Eustoquio Díaz Vélez al Director Supremo, Gervasio Antonio de Posadas. Transmite noticias sobre la situación de Corrientes proporcionadas por Manuel Sendallo Trin, natural de América del Norte. Expresa el informante que partió del Paraguay hacia Santa Fe y en su pasaje por Corrientes fue detenido negándole la licencia solicitada y prohibiéndole también el arribo a todo puerto de la dependencia del Supremo Gobierno.]

[Santa Fe, agosto 12 - Buenos Aires, agosto 19 de 1814.]

[F. 1] / Exmo. Señor.

Ag.to 19
Enterado y q. esté á la mira de los ulteriores movimientos y dé cuenta
[Rúbrica de Posadas]

Viana

Fho

Acaba de presentarseme D.n Manuel Sendallo Trin, natural de la America del Norte, q.n con una Balza de 3. canoas salio del Paraguay p.a esta, y abiendo tocado en Corrientes fue detenido negandole la lisencia 15 dias, hasta qe combino en tomarla para la Bajada del Parana, proibiendole la benida ā este Puerto, y atodos los de la dependencia del mando Sup.mo de V. E.

Preguntado del estado de aql Pueblo dise: qe esta en completa anarquia, por qe manda el congreso, y el Thte Gobernador interino, qe lo es Dn N. Mendez, q.n le prometio, que por la benta de su Tabaco solo pagaria el 3 por 100,,; y qe luego de hecha esta, [F. 1 v.] / le cobró 3 p.s por arroba / q.e apeló barias beses al Congreso, de q.n nada conciguio, y qe ultimo le contesto en el, el D.r Cocio qe no solicitase mas *qe el hombre pobre á todo se abiene:* qe el Congreso se compone de 12. personas de cuyos nombres solo se acuerda del Precidente, y Gral Dn Genaro Perugorria, y de vocales Dn Xabier de la Graña, el Dr Cocio, y del Secretario Dn N Araujo: que hay 3. Quarteles, uno mandado por el Gral, otro por Mendez, y el otro por un oficial de Dn Josef Artigas contropas del, Dn N Aguiar.

Que el 30. de Julio hallandose en el Puerto de Golla llegó Dn N. Soloaga, un tal Soto sobrino, del Soto qe vibe en Golla, y uno qe por mal nombre le disen El Obispo Rolon, y le digero[n] qe el 23 de Julio en la noche habiendose [F. 2] / sabido en Corrientes la toma de Montebideo, se re- / unio el Congreso, á el qe asistió mucha gente, qe hubo en el

mucho[s] gritos, del q.e salieron ullendo sin sombrero algunos vocales.

Todo lo qe pongo en noticia de V. E. para lo qe combenga, sin poder adelantar o esclareser ([ntras.]) estas noticias, por qe es lo unico qe sabe el dho. Trin.

Dios Guĕ a V E. ms a.s Santa Fé 12 de Agosto de 1814.

Exmo. Señor
Eustoquio Díaz
Velez

Exmo Sor Dn Gerbacio Antº de Posads Director Sup.mo del Estado —

[En la carpeta dice:]

Sta Fee Ag.to 12 de 1814

El Ten.te Gob.or

Comunica las noticias del estado de Corrientes recibidas p.r él Americano Ingles D. Man.l Sendallo Trin quien á aquella fha. acababa de presentarsele con procedencia del Paraguay; y de ellas resulta hallarse aquella Ciudad en completa anarquía, pues mandan á un tpo. el Congreso, y el Ten.te Gob.or interino D.n N. Mendez. Dho. congreso se compone de 12 personas entre las quales se cuentan el Presid.te y Gral. D. Genaro Perugorria y Vocales D. Xavier de la Graña, el D.or cosio y Secret.o D. N. Araujo.

Hay tres quarteles uno mandado p.r el Gral., otro p.r Mendez y él otro p.r D. N. Aguiar con tropas de D. Jose Artigas. Vltimam.te refiere el expresado Americano q la noche q. se supo enCorrientes la toma de Montev.o, habiendose reunido él tal Congreso, fué tanta la grita de la gente q. se hallaba en el, q. salieron huyendo algunos vocales sin sombrero.

Ag.to 19 Enterado: y q.e esté ála mira delos vlteriores movim.tos y dé cuenta——

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Gobierno Nacional. Guerra. S. X, C. 7, A. 7, Nº 5. Legajo Nº 16. Año 1814. Manuscrito original: fojas 2; papel con filigrana; formato de la hoja 310 x 207 mm.; interlínea de 5 a 6 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 176 [Manuel Francisco Artigas a Pedro González, Comandante de Uruguay. Informa que ha recibido chasque de Nogoyá con el aviso de que no hay gente en Gualeguaychú, que Buenos Aires no ha mandado auxilios. Le ordena que Caravajal se ponga en marcha hacia ese punto con veinticinco hombres, que él mismo se pone en marcha y también Hereñú, desde Gualeguay.]

[Villaguay, agosto 13 de 1814.]

[F. 1] / / Acabamos de recibir chasque de Novoya avisandonos aq.l Com.te q.e en Gualeguaychu no hay quasi gente. Que

de B.s Ay.s no han querido mandarle auxilio: q.e Samaniego ha embarcado 8 cañones, y por ultimo, q.e esta pronto â embarcarse al mom.to dellegar nosotros con alg.as familias. Haga V. q.e Caravajal marche prontam.te con los 25 homb.s p.r donde ordene al momento, q.e yo hago lo mismo p.r este punto, y lo mismo hace p.r Gualeguay Hereñu.

Saludo â V. con todo mi afecto Villaguay y Agosto 13 del1814

Man.l Fran.co Artigas P. D.

Al S.r Cap.n D.n Pedro Gonzales Com.te de Uruguáy

[F. 1 v.] / / Aviselo V. â Caravajal p.a q.e accelere sus marchas, y â los demas amigos p.a su consuelo.

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Gobierno Nacional. Banda Oriental. S. X, C. 7, A. 10, Nº 2. Legajo Nº 2. Año 1814. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 207 x 152 mm.; interlínea de 5 a 7 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 177 [Manuel Francisco Artigas a Pedro González, Capitán y Comandante interino de Uruguay. Le ordena mantenerse guarneciendo ese punto hasta poder dar el golpe en Gualeguaychú. Ante cualquier movimiento, le previene que se retire a Palmar. Le exhorta a remitirle la correspondencia a la posta de Teodoro López en cuyas inmediaciones instalará su cuartel general y estará esperando a los blandengues que están al llegar según oficio que le envió Aguiar desde San Roque. Remite un pliego con destino a Paredes en el paso de Paysandú. Le recomienda vigilar este paso y el Palmar. Le exhorta a lograr la colaboración de los buenos patriotas a quienes debe premiar por sus servicios. Agrega que un sargento del Comandante Otorgués ha llegado con papeles que no deben exponerse a ser conocidos por el enemigo. Con ese mismo chasque le ordena remita "el pliego" al General Artigas.]

[Villaguay, agosto 13 de 1814.]

[F. 1] / / Haga V. q.e mi Alf.s Caravajal marche con una partida siquiera de 25 homb.s Si ha salido con los 12 q.e dixe á V. p.r oficio de antiyer, resfuerzelo V. con los restantes. En el adjunto le doy mis orns. V. mantengase en ese punto guardandolo siempre con precaucion hta dar el golpe en Gualeguaychu. Si sintiere V. algun movim.to sobre ese punto retirese al palmar, desp.s de tener averiguado, q.e es imposible mantenerse en ese punto: Entretanto const.a: no hay q.e creer en voces. Yo avisaré â V. de todo. Sus chasques dirijamelos â la Posta de D.n Teodoro Lopes. Por esas immediaciones tendre mi quartel gral mientras obra mi Banguardia q.e está en Calá y llegan
[F. 1 v.] / los Blan- / dengues, q.e deben llegar de mañana â pasado seg.n el oficio, q.e me dirige Aguiár ya de S.n Roque.

Nada hay q.e recelar aun qdo venga resfuerzo de B.s Ay.s Aviseme â q.e se ha convenido la dueña del Bote, ō si salen los efectos p.a mandar al Palmar una partida p.a custodiarlos, y apoyar nra retirada en un caso desgraciado.

Remito el adjunto pliego con su pase, p.ª q.ᵉ V. lo dirija con seguridad al paso de Paysandu ā Paredes, q.ⁿ debera dirijirlo prontam.ᵗᵉ al Quart.ˡ Gral.

Recomiendo ā V. muchissimo los buenos Patriotas: observe sus servicios p.ª premiarlos qdo yo llegue ā ese Pueblo. Entonces no será como antes: el q.ᵉ sea con nosotros debe sacrificarse, y no esperar la felicidad en el rin-
[F. 2] / con de su casa. Ha- / gaselos entender p.ª su intelig.ª y gov.ⁿᵒ

Acabo de saber ha citado V. las milicias pert.ᵗᵉˢ a esa Villa, ha echo V muy bien, y con prestesa es neces.ᵒ les obligue V ā marchar, y en ese caso puede V. poner una guardia de 8 homb.ˢ en el paso de Zandu, y otra en el Palmar, y con eso me ahorra V. de mandar gente ā esos puntos qdo las necesito p.ª otros mas interesantes.

Yo descanso en V. p.ʳ ese lado mientras yo opero por otro. Const.ª y firmeza, q.ᵉ todo nos prepara el dia grande dela Libertad.

Saludo ā V. con todo mi afecto. Villaguay y Agosto 13 de1814

Man.ˡ Fran.ᶜᵒ Artigas P. D. Aca-

Al S.ʳ D.ⁿ Pedro Gonzales Cap.ⁿ y Com.ᵗᵉ Int.ⁿᵒ de Uruguày
[F. 2 v.] / / bo de saber q.ᵉ un Sarg.ᵗᵒ del Com.ᵗᵉ Torgues ha llegado con pliegos. No es prud.ª exponerlo, sea q.ˡ fuere el asumpto, p.ˢ alli llevan ā todos a B.ˢ Ay.ˢ El chasq.ᵉ q.ᵉ me dicen regresó de Gualeguaychu examinelo, y aviseme de lo q.ᵉ diga, y cuidado no venga comprometido ā saber nros movim.ᵗᵒˢ Por lo mismo mandé salir ā Diaz, y vea V. bien q.ⁿ sale, y entra velando continuam.ᵗᵉ sobre los sospechosos. Con este mismo chasque, y el pasaporte adjunto mande V el pliego al Gral. y la otra ā Paredes.

Mande V. una orn al Palmar, y adelante p.ª q.ᵉ me den un auxilio de cien cavallos, y los dirijan al palmar. Mande V. la orden ā un hombre debien p.ª q.ᵉ los trayga con los vecinos, y ellos los vuelvan ā llevar concluida la funcion.

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Gobierno Nacional. Guerra. S. X, C. 7, A. 6, Nº 4. Legajo Nº 9. Año 1814. Manuscrito original: fojas 2; papel con filigrana; formato de la hoja 211 x 155 mm.; interlínea de 5 a 6 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 178 · [Pedro José de Elía a Angel M. de Elía. Expresa que han sido continuamente atacados por fuerzas que actúan de uno y otro lado del río pese a que se ha comunicado a los pueblos las tratativas de conciliación. Informa que ha hecho marchar treinta hombres a Concepción con conocimiento de Samaniego y al aproximarse a ese punto se les entregó un chasque de Urquiza en que le enteraba que aquel pueblo había sido reforzado por tropas de Artigas.]

[Gualeguaychú, agosto 15 de 1814.]

[F. 1] / /Gualeguaychú Agosto 15/814—

Mi estimado Angel: Hacen hoy 24. dias que no dormimos esperando p.ʳ momentos ser atacados de tanto la-

dron que por desgracia nra inundan esta campaña. Ya estoi cansadisimo de escribir á los Pueblos haciendoles entender la conciliac.n de los negocios, y el fruto q.e hemos sacado es presentarnos fuerzas ayer y hoy por uno y otro lado de este rio: las de ayer desaparecieron á la vista de 25. homb.s q.e hicimos trasladar á tu territorio, y de las q.e hoy hemos despachado á el paso del Gualegaú aún no tenemos noticia.

Quanto canalla hay se há alarmado contra([Artigas]) nosotros, y Artigas, q.e está yá en marcha p.a acá, nos la está jurando. El cobarde de Santos Lima há desconcertado nro proyecto, y nos há dejado en la estacada.

[F. 1 v.] / A los dos dias, de nra reboluc.n hice marchar 30. homb.s á la / Concep.on con conocim.to de Samaniego, y al aproxîmarse á aquel punto encontró nra tropa un Chasque q.e me hacia Urquiza en q.e me decia q.e en aquel mom.to habia sido reforzado el Pueblo p.r tropas de Artigas. Quando haciamos pasar un refuerzo p.a nra tropa recibimos la noticia de q.e Santos Lima se habia ido p.a esa con 20. fusiles: flanqueado el punto de Gualeguay, no pudimos dividir nra fuerza, y aqui nos tienes empantanados.

En los momentos estos recibimos el Parte de q.e porc.n de gente se acerca á el paso de Gualegau, y estamos maldiciendo mil vezes la pereza de Vds. en mandarnos al menos 100- homb.s Todo se lo vá á llevar el Dem.o, y con nosotros cargará la trampa, porq.e nra fuerza es corta.

Entrega á el Gov.no el Pliego q.e te adjunto.

A D.s exp.nes a todos q.e es tuio

Pedro Jose [de Elía]

[F. 2] / A el Barco donde están tus / intereses lo hé hecho artillar y otro mas: arda troya —

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Gobierno Nacional. Guerra. S. X, C. 7, A. 6, Nº 5. Legajo Nº 10. Año 1814. Manuscrito original: fojas 2; papel con filigrana; formato de la hoja 217 x 155 mm.; interlínea de 5 a 7 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 179 [Pedro José de Elía, por el Comandante José Gregorio Samaniego, al Supremo Director del Estado, Gervasio Antonio de Posadas. Expresa que han contado en ese pueblo de Gualeguaychú con la protección del Comandante de Gualeguay, Santos Lima, el cual hace días se embarcó para la capital con parte de su fuerza, dejándolos en el mayor abandono. Manifiesta que el "enemigo oriental" toma activas providencias para atacarlos por lo que solicita una fuerza por lo menos de ciento cincuenta hombres. Hace referencia al oficio que le envió el Supremo Gobierno con fecha 10 de julio y a la Gaceta Ministerial del 25, de cuya lectura infiere que no quedan dudas de "la conclusión de las diferencias con los Orientales", hecho que ha procurado hacer entender a los pueblos y al mismo Manuel F. Artigas. Agrega que todo fue en vano pues ninguno de los jefes de los pueblos le ha contestado.

Se refiere a la buena disposición de la gente de Gualeguay y manifiesta que si el Gobierno Supremo no aprovecha estas circunstancias, todo se perderá. Consta al margen la resolución del Gobierno en el sentido de que se le recomienda recurrir al Comandante General de Entre Ríos, Blas José Pico, a quien se le han impartido instrucciones. A continuación la carpeta correspondiente al presente oficio.]

[Gualeguaychú, agosto 15 - Buenos Aires, setiembre 10 de 1814.]

[F. 1] / / Exmo Señor.

B.s Ayr.s Sept.e 10/ 814
Acusese recibo; denseles las gracias por su actividad y celo, y prevengasele que en todo caso ocurra ál comand.te g.l de Entre-Rios D. Blas José Pico á q.n se han comunicado las instrucciones convenientes

[Rúbrica de Posadas]

Viana

Fecho.

Vá para un mes que las Armas de este Pueblo, que está ála disposicion de V. E., como repetidas vezes selo hé anunciado, hán jurado sacrificarse p.r los sagrados Dros dela livertad dela Patria, que contanto honor sostiene V. E.

A el efecto hemos contado con la proteccion del Com.te del Gualeguay d.n Santos Lima, que hace porcion de dias supe se habia embarcado p.a esa Capital con parte de su fuerza, dejandonos en el maior abandono, quando el resultado de nra union debió haber sido el mas feliz para todo el Entre-Rios.

En vano nos fatigaremos en dar los pasos mas energicos para afianzar nra livertad, si burlados de la fuerza con q.e contabamos, no hallamos tampoco un asilo en el poderoso brazo de V. E., de quien ála fha, ya debiamos tocar el resultado de nuestros reclamos.

El enemigo oriental toma providencias las mas activas para atacarnos, y si V. E. prontam.te no resuelve ampararnos al menos con 150. hom.s, [F. 1 v.] / habremos de ser todos sacrificados / como lo serán nras familias, y resto de nras fortunas, deque V. E. no puede jamás prometerse una ventaja.

Vna satisfaccion repito á V. E. será p.a nosotros sacrificarlo todo ála justicia de nra causa, mas la ventaja que reporte V. E. de nuestros sacrificios será ninguna, quando á costa de un corto auxilio, que debemos esperar siempre de la beneficencia de V. E., de q.e estamos persuadidos, nos prometemos las de asegurar en mui corto tiempo todos los Pueblos desde Vruguay á el Paraná.

Desde los momentos en q.e recibi el Oficio de V. E. defha del 10. pp.do, á cuio tiempo consegui la Gazeta ministerial del 25 pp.do, q.e no nos deja duda de la conclusion de las diferencias con los orientales, no hé dispensado una fatiga en hacerlo entender álos Pueblos, y aún á el mismo D. Man.l Artigas, para q.e quando no se consiguiese la pasificac.n de esta Prov.a, se paralizasen al menos las miras siniestras de este hombre á la vista del desmembram.to que necesariam.te debia tener en la fuerza q.e le acompañaba, haciendose notoria á todos la conciliac.n

Todo há sido en vano, porq.e ninguno de los Gefes de los Pueblos me há contestado. Ayer se nos presentó una

Partida de 30. hombres bien armados en la vanda opuesta de este rio: procede, segun avisos que tengo del Puesto de
[F. 2] / D. Angel Mar.º de Elia, de la Concep.on / de Vruguay, cuio punto lo hán reforzado, y como los movim.tos de ella indicaban, que su objeto era irse sobre un Buque bastante interesado q.e estaba en este rio y a distancia de una legua de este Pueblo, hice pasar ádonde ellos se hallaban una Partida de 25. hombres de mi fuerza, y desaparecieron en los momentos de ver trasladar mi tropa.

Hoy dia hé recibido un Parte dela Est.a del finado d. Estevan Garcia, en que me dicen, que como 50. hombres se hán apoderado de aquel punto, q.e hé despachado 30. hombres p.a contenerles en caso de que intenten aproxîmarse mucho á llevar las cavalladas de este Vecindario, como lo hán hecho en la est.a indicada.

La disposic.n detodo mi Pueblo es la mejor, no obstante estar con las armas en la mano dia y noche vá p.a un mes, y si V. E. no aprovecha circunstancias tan preciosas, todo se perderá, y Yo no podré ser responsable de tan grandes males como deven sobrevenir á este vecindario que se há comprometido sobremanera en obsequio dela Autoridad q.e há reconocido.

Dios gue áV. muchos años. Gualeguaychú Agosto 15. del814.

Exmo Sor.

Por el Com.te d. Jose Greg.º Samaniego

Pedro Jose de Elia

Exmo Sup.mo Director del Estado D. Gervasio Ant.º de Posadas.

[En la carpeta dice:]

Gualeguaychu Agosto 15/814

El Comand.te

Dice: Que contando p.a obrar en obsequio dela causa con la proteccion del comand.te del Gualeguay D. Santos Lima, sabe q.e ha dias se ha embarcado p.a ésta Cap.l con parte de su fuerza dejandolos en el mayor abandono. Manifiesta q.e los enemigos Orientales toman prov.as las mas energicas p.a atacarlos y q.e si no se le auxilia al menos con 150,, homb.s habrán de ser todos Sacrificados: Da cuenta de algunos encuentros con partidas deenemigos, a q.nes y aún á los mismos Pueblos no ha cesado de hacerles entender la conclusion de las diferencias con los Orientales.

Nota: Se acompaña á éste of.º una carta particular de q.e no se hace referencia

Sept.e 10/
/814

Acusesele recivo y digasele q.e en lo subsecivo ocurra al Com.te gral de entre Rios d.n Blas Jose Pico quien dispondra lo comb.te, aplaudiendo entre tanto su zelo y eficacia p.r los verdaderos intereses de su Patria.

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Gobierno Nacional. Guerra. S. X, C. 7, A. 6, Nº 5. Legajo Nº 10. Año 1814. Manuscrito original: fojas 2; papel con filigrana; formato de la hoja 305 x 215 mm.; interlínea de 7 a 9 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 180 [José Artigas a Pedro González. Manifiesta complacencia por su incorporación a las fuerzas de su hermano Manuel Francisco. Expresa que por comunicaciones de sus diputados está enterado de haber concluido su comisión aunque hasta tanto no estén en su poder los tratados no puede juzgar sus términos para tomar medidas convenientes, previniéndole contra los europeos que hayan salido de la Plaza.]

[Cuartel General del Yí, agosto 16 de 1814.]

[F. 1] / / Quart.l Gral. del Yi — Ag.to 16— 814

Sor. D. Pedro Gonzales —

Mi mas estimado Pariente, y particular amigo: no puedo ponderarte el gran gusto q.e tube quando supe te havias incorporado con mi hermano Man.l, y mucho mas ahora que se depositivo que te hallas de comand.te en ese destino p.r que conosco tu modo depensar, sin otro interes que el bien gral

Yo me beo spre lleno de trabajos pero me parece q.e en el dia ban aterminar segun los anuncios de ntros diputados que me dicen q.e han concluido su comision felizm.te pero en el inter no bea en mi poder los tratados ratificados nada creo, y asi no hay que fiarse spre alerta que delos resultados les he de abisar, sean buenos ō malos p.a
[F. 1 v.] / que tomemos nuestras / medidas — no hay que consentir atus redores, sin distencion depersonas á ningun Europeo delos que haigan salido dela plaza todos hecharlos ála otra vanda as.ta fee &— mira que son unos picaros y ellos son los q.e nos han acarriado todos estos males; hay te incluyo vnas cartas, la vna p.a el Ayud.te D. Leon Diaz, y la otra p.a el com.te de Belen D. Marcos Ramos que se las haras remitir p.r el conduto de Mandisobi p.a que de ese modo llegue asus manos —— Los chasques que binieron deessa los tengo detenidos h.ta que lleguen los diputados, p.a darles una noticia con indibidualidad delo ócurrido

——— Pasalo bien Imanda á este tu aff.to Pariente q.e todo bien desea ——

Jose Artigas

P. D. Por aqui no ocurre mas novedad sino que encomendes á Dios al difunto D. Pedro el prelado q.e murio en el arroyo depintado —

[Rúbrica de Artigas]

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Gobierno Nacional. Guerra. S. X, C. 7, A. 6, Nº 4. Legajo Nº 9. Año 1814. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 210 x 153 mm.; interlínea de 5 a 7 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 181 [Blas José Pico a Manuel Francisco Artigas. Considerándolo enterado de la transacción acordada entre el Gobierno de Buenos Aires y el General José Artigas en virtud de la cual el territorio de Entre Ríos queda bajo la inmediata protección de aquel gobierno, le hace saber que ha sido encargado del mando interino de esa Provincia. Le exhorta a colaborar en el logro del sosiego y adelantamiento del país, afirmados en la unión. Destaca que los recursos de la capital se han aumentado considerablemente con la toma de Montevideo. Insiste en que las instrucciones recibidas se dirigen al solo objeto de asegurar la tranquilidad del país y protección de su comercio y seguro de su recta intencion espera que de inmediato repase el Uruguay "despidiendo a todos los vecinos p.a que se buelvan á sus Casas".]

[A bordo de la sumaca Itatí en el puerto de Landa, agosto 20 de 1814.]

[F. 1] / / Contemplando a Vmd. suficientem.te impuesto de la felis transacion que el Supremo Govierno ha hecho con el Gral. D. Jose Artigas,en virtud dela qual el territorio de entre Rios deve quedar vajo la inmediata protexción de dho Govierno evacuando esta Provincia todas las tropas del mando del Gral.Artigas me dirijo a Vmd. noticiándole que vengo a tomar el mando interino de esta Provincia p.a tranquilizarla y formar un arreglo capaz de indegnisar á sus avitantes delos grandes perjuicios que han padesido en la Grra destructora que nos han hecho los tiranos, que Governaban á Montevideo.Yo espero que Vmd. por su parte contribuirá en quanto le sea posible al logro del sosiego y adelantam.to de nuestro País: Nadie mejor que Vmd. esta impuesto de los grandes males que ha sufrido la América, y que es llegado el tiempo de lograr el fruto de nuestro travajo, y hacernos fuertes con la union p.a resistir toda imbación Estrangera que aunq.e felismente en el dia, no es de esperar por que las fuersas y recursos dela capital se han aumentado de un modo incalculable con la toma de Montevideo,puede llegar un dia en que nuestros Enemigos acechadóres se aprovechen de nuestras dicenciones = He cido informado p.r algunos sugetos respetables que han fugado de la Villa de Guale guaichú que se les há perseguido por su sana opinion,y por ser adictos al savio Govierno que los ha de rejir; Esta Conducta es tanto menos regular,quanto las sircunstancias exigian otra comportacion por que la menor violacion delo pactado pondria ael Govierno en la necesidad de tomar represalias aun contra sus intenciones,que segun instruciones que he recivido se dirijen tan solam.te á tranquilizar el País y protejer su Comercio,vajo cuyos supuestos espero de la recta y justificada intencion de Vmd. no
[F. 1 v.] / pondrá / inm[p]edim.to al logro delas del Supremo Govierno,repasando el Uruguay y despidiendo á todos los vecinos p.a que se buelvan á sus Casas y reposen en el ceno de sus familias = Ya creo a Vmd. impuesto delas fuerzas que estan a mi mando,no hago alarde, ni de su numero, ni de su Conducta Militar,p.s Vmd. es tgō del modo que operan,y que son virtuosos aun enmedio de la victoria = Dios gue á Vmd. m.s a.s A Bordo de la Sumaca Itatí En

el Puerto de Landa Agosto 20 de 1814 = Sor D.Manuel Artigas =

B.J.Pico

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Gobierno Nacional. Guerra. S. X, C. 7, A. 6, Nº 4. Legajo Nº 9. Año 1814. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 210 x 154 mm.; interlínea de 5 a 7 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 182 [Manuel Francisco Artigas, Protector y Comandante del Entre Ríos, al Capitán y Comandante de Uruguay, Pedro González. Expresa que han sido hostilizados por tropas de Buenos Aires que han desembarcado en Landa. Dispone que el punto de reunión sea el Palmar previendo que por ese punto puedan venir buques, medida que toma por precaución, ordenándole no moverse hasta recibir las providencias que le serán impartidas oportunamente.]

[Gualeguaychú, agosto 22 de 1814.]

[F. 1] / / S.r D.n Perico Gonzalez

Acaban de hostilizarnos las tropas de B.s Ay.s. Ellos se han desembarcado en Landa. V. mantengase en ese punto con toda la gente, q.e yo le avisaré lo q.e debe hacer.

Por ahora digale al Surdo, q.e este pronto con la cavallada, y V. haga q.e se cargue mi carretilla con todos los muebles, q.e han quedado en la dispensa. El punto de reunion debera ser el palmar en caso, q.e p.r ese punto vengan Buques. Hasta entonces no hay q.e moverse mientras yo no avise. Yo tendre buen cuidado de hacerlo. Esta es una precaucion, no p.r q.e haya mayor peligro hasta la pres.te.

Para Sacar lo q.e está en el Arroyo dela China vea V. ã D.a Rosa, y pidale la llave, y salga la carretilla immediatam.te p.a el Palmar. V. digale ã Caravajal, q.e reuna
[F. 1 v.] / toda la / Cavallada, q.e pueda y V. de ning.a manera permita, q.e se altere el orn. Yo de ning.a manera permitiré, q.e Vds sean cortados, y daré mis provid.as ã tiempo oportuno. Mucha vigil.a mientra yo ordeno ã V. lo conv.te

Saludo ã V. con todo mi afecto. Gualeguaychu, y Agosto 22 de1814

Man.l Fran.co Artigas

Al S.r Cap.n D.n Pedro Gonzales Com.te del Vruguay

[En la cubierta dice:]

Por la Lib.d yUnion
Al Ciud.no Perico Gonzales
Cap.n y Com.te Int.no de Vruguay —
Del Prot.r y Com.te
G.l del Ent. Rios

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Gobierno Nacional. Banda Oriental. S. X, C. 7, A. 10, Nº 2. Legajo Nº 2. Año 1814. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 220 x 156 mm.; interlínea de 4 a 7 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 183. [Manuel Francisco Artigas a Pedro González, Capitán y Comandante interino del Arroyo de la China. Refiere que han llegado tropas de Buenos Aires con el objeto de tomar posesión de los pueblos por orden del Superior Gobierno y que el General José Artigas le exhorta a impedirlo en base a que "la unión no está ratificada". Manifiesta que se retira a Bergara para unir las fuerzas y empezar a obrar. Le recomienda que se mantenga en Arroyo de la China y que ordene sacar todas las caballadas de la costa en el camino que va hacia Gualeguaychú. Se refiere al material bélico que debe ser trasladado a Palmar por Domingo Manduré. Le advierte estar alerta con los chasques; las comunicaciones del General deben ser dirigidas al Palmar y las que tenga a bien remitirle a su nombre a Bergara.]

[Puntas del Gato, agosto 23 de 1814.]

[F. 1] / / S.r D.n Pedro Gonzalez

Mi estimado Pariente y amigo: ya escribi â V. p.r Videla, y el mismo le habra contado las nuevas circunst.as Ahora Sabemos ya ciertam.te, q.e han venido trop.s de B.s Ay.s á ocupar estos Pueblos por orn del Gov.no El Gral me dice, q.e la union no está ratificada, y de consiguiente, q.e no permita entren ã los Pueblos. Yo me retiro ã Bergara p.a unir toda la fuer[za] y empesar â obrar. V. mantengase en ese punto, y mande sacar todas las cavalladas de toda la costa, y el camino q.e vá de Gualegüaychu aci[a] ã esa Villa. Exorte V. al vecindario ã q.e retire sus cavalladas, y delo contrario los quitare al q.e hubiese auxiliado con ellos p.a el servicio de las tropas de B.s Ay.s

V. immediatam.te hagame sacar el cañon y mi carretilla con todo lo qe está en la Dispensa pa el Palmar. Ocupe V. en esto alg.n hombre de satisfaccion auxiliado p.r las Milicias. Si ha llegado â esa Villa D.n Domingo Mandure [F. 1 v.] / con sus / Naturales entreguele p.r mi orn. el cañon p.a q.e venga con él á Bergara, y si no ha llegado q.elo lleven los Milicianos al Palmar, q.e yo tomaré provid.as.

A Caravajal q.e no se descuide, q.e avanse una Partida hasta la sentella y bomberos p.a ver si repasan Gualeguaychu, y siguen esa direccion. Para entonces retirese V. con toda su gente al Palmar observando siempre con espias los movim.tos del Enemigo, y dandome aviso p.a tomar mis provid.as

Mucho cuidado con los chasques, y avisele V. ã Paredes no dejen pasar alg.o y lo sorprendan. Si viene alg.o del Grãl q.e vaya al Palmar, y los q.eV. tenga ã bien dirigirme, q.e vengan p.r la carrera de arriba ã Bergara.

Por fin V. esté alerta y haga todo lo posible p.r no ser sosprendido. Despachando el [c]añon, y mi carretilla, tenga V. siempre junta cavallada, y de ning.a manera permita tenerla distante dela Villa como para marchar en un pronto.

[F. 2] / Deseo ã V. toda felicidad y mande ã su / Pariente, amigo, y S.or Q. S. M B.
Puntas del Gato y
Agosto 23 del1814

Man.l Fran.co Artigas

P. D. Ya supongo ā Aguiar con su tropa en camino p.º si no ha salido, q.e lo haga immediatam.te

[En la cubierta dice:]

Por la Livertad y Union
A D.n Pedro Gonsales Cap.n y

Com.te Int.o del
Del Com.te { Arroyo de la
General { china

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Gobierno Nacional. Guerra. S. X, C. 7, A. 6, Nº 4. Legajo Nº 9. Año 1814. Manuscrito original: fojas 2; papel con filigrana; formato de la hoja 219 x 154 mm.; interlínea de 4 a 6 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 184 [El Congreso Provincial de Corrientes al Cabildo de esa ciudad. Acusa recibo del oficio en el que se inserta el requerimiento hecho por el Director de las Provincias Unidas. Expresa que su lectura en el Congreso provocó amplias discusiones. Agrega que se resolvió adoptar las medidas más convenientes para evitar los males que pudieran envolver a esos territorios por el estado incierto de los tratados que se propuso acordar el Protector común de ambas provincias, José Artigas.]

[Corrientes, agosto 23 de 1814.]

[F. 1] / / N.º 9 — Al Cav.do

El Congreso ha recivido el oficio en que VS le inserta el requerim.to hecho por el S. D.or de las Prov.s unidas. Su lectura avrió immediatam.te el paso á discuciones que presentaron mui al vivo el peligro, y los contrastes por todos lados y aunq.e esta precision de que no puede estar agena esa corporacion, devio determinarla á otra gestion que sostuviese mejor la dignidad del empeño en que se concideraba, el congreso no obstante trata deponer en planta las medidas, que ha juzgado convenientes p.a evitar los males en que pudiera envolverse todo el territorio por el estado [.....] incierto, y vacilante de los tratados, que huviesen concluido el interes q.e se propuso sostener el Protector comun de ambas Prov.s Ciudadano J. Artigas. Tengo el honor de comunicarselo asi p.a su inteligencia, y govierno.

23 de Ag.to de 814

Contestacion del Congreso al oficio del Cav.do

Museo Mitre. Buenos Aires. República Argentina. Sección Archivo. Armario 1. Caja 2. Carpeta 25. Año 1814. Manuscrito copia: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 208 x 153 mm.; interlínea de 6 a 7 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 185 [Manuel Francisco Aritgas al Comandante interino de la Villa de Uruguay, Pedro González. Le ordena mantenerse firme en Concepción del Uruguay para el caso de que, las tropas de Gualeguaychú repasen el río y vigile con espías los movimientos. Expresa que el "P.e de la Patria" debe pasar a Paysandú y quedarse allí en calidad de cura o de lo contrario pase adonde está el General Artigas.]

[Mantas, agosto 24 de 1814.]

[F. 1] / / Por oficio de ayer instrui ā V. suficientem.te de las medidas, q.e debe tomar en caso, q.e las tropas de Gualeguaychu repasen el rio. Para ello mantenga V. una partida corta p.r ese lado, y algunas espias, q.e le avisen si marchan para alla, ō no. Entretanto mantengase V. firme en ese punto, y cuidado de q.n se fia p.a ler las mias, y para escribir dandome parte. El P.e de la Patria q.e pase ā Zandu, y si quiere se quede alli de Cura, y de no pase ā donde está nro Gral.

D.s g.e ā V. m.s a.s Mantas y Agosto 24 del1814

Man.l Fran.co Artigas

S.r D.n Pedro Gonzales Com.te Int.no de Vruguay

[En la cubierta dice:]

Por la Lib.d y Vnion
Al S.r Cap.n D.n Pedro Gonzales Com.te dela Villa
de
Uruguay

D. Prot.r y Com.te
G.l del Ent. Rios

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Gobierno Nacional. Guerra. S. X, C. 7, A. 6, Nº 4. Legajo Nº 9. Año 1814. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 211 x 152 mm.; interlínea de 6 a 7 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 186 [Manuel Francisco Artigas al Comandante del Paraná, Eusebio Hereñú. Le ordena retirarse con su gente del Paraná pues las fuerzas de Buenos Aires siguen a la retaguardia de las suyas. Informa que se dirige a Mandisoví y le indica tomar el camino de Corrientes y repasar el Gualeguay arriba. Le recomienda abreviar sus marchas hasta reunírseles a él y a Justo Hereñú que aguardan su llegada.]

[Moscas, agosto 25 de 1814.]

[F. 1] / / Al momento de recibir esta salga V. con su gente del Parana, q.e de no lo cortan. Los de B.s Ay.s en numero de Ceiscientos homb.s docientos de Cavalleria, y quatrocientos de infanteria siguen nra retaguardia. Yo sigo ā Mandisovi. V tome el camino de Corrientes, y repase el

Gualeguay arriba. Abrebie sus marchas si no quiere ser cortado y ser victima pues quantos pasan delos nros los acaban. Yo sigo con D.n Justo siempre esperando á V. no se demore un momento.

Saludo ã V. con todo mi afecto. Moscas, y Agosto 25 de1814

Man.l Fran.co Artigas

S. D.n Eusebio Hereñu Com.te del Parana.

[En la cubierta dice:]

Por la Lib.d y Union
Al Ciud.no Eusebio Here
ñu Com.te del
D. P.or y Com.te G.l
del E. Rios Parana

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Gobierno Nacional. Guerra. S. X, C. 7, A. 7, Nº 5. Legajo Nº 16. Año 1814. Folio C. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 205 x 153 mm.; interlínea de 5 a 6 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 187 [Manuel Francisco Artigas al presidente y diputados del Congreso de Corrientes. Se refiere a las críticas circunstancias que se viven por el desembarco de las tropas de Buenos Aires en Gualeguaychú con el propósito de posesionarse de "estas Provincias". Manifiesta que proceden en base a una fingida unión, pues el General en Jefe oficia con fecha 18 del corriente que sus diputados han vuelto sin que se hayan ratificado los convenios y que, en consecuencia, el Gobierno de Buenos Aires ha declarado guerra a la "Libertad de estas Provincias". Expresa que con el infinito vecindario que le sigue y a la cabeza de sus tropas se dirige hacia Salto con el objeto de reunir todas sus fuerzas o de lo contrario, a Mandisoví, para sumar a sus tropas las de Casco y Sosa. Expresa que no duda que el Congreso hará un esfuerzo frente al propósito de Buenos Aires de posesionarse del Entre Ríos. Le exhorta a estrechar relaciones para afianzar "los intereses de la Liga". Solicita se le brinde toda la fuerza disponible pues ya han entrado las tropas de la capital al Arroyo de la China y se le auxilie con municiones y con ochenta veteranos, que según informes del Teniente de Blandengues Gorgonio Aguiar están al mando del Presidente y representante de ese Congreso, Genaro Perugorria.]

[Villaguay, agosto 26 de 1814.]

[F. 1] / / *Copia*

Las circunstancias son demaciado criticas p.a q.e yo las deje en cilencio. Las tropas de B.s Ay.s en numero de seiscientos homb.s han desembarcado en Gualeguaychu con el objeto de penetrar nuebam.te estas Provincias, ellos se han aprovechado de esta ocacion p.a introducirse bajo el pretesto de una fingida union, qdo Ntro Gral. en Gefe, me oficia con fha 18. del corr.te q.e sus Diputados habian vuelto sin afiansarse la ratificacion de los combenios, en esta birtud aq.l Gov.no ha declarado guerra á la Libertad de

estas Provincias, y yó á la cabesa de mis tropas, y el infinito vecindario, q.e me sigue estoy resuelto á eludir sus miras. Por ahora sigo mis marchas asial Salto donde pienso revnir toda la fuersa q.e esta amis orns: Si ella es bastante p.a contrarrestar sus esfuersos los esperare, y delo contrario seguiré á Mandisobi esperando alli aumentar mi fuersa con las Compañias de Casco, y Sosa, q.e al efecto mande aquartelarse en aq.l punto.

Si el Soberano Congreso mide todas las circunstancias, y entra en calculo, no dudo hara un esfuerzo digno dela grandesa de sus sentimientos. Su plan esta de manifiesto, ellos pretenden á toda costa poseer el entre Rios, y quanto este en los alcanses de sus continuadas maquinaciones. Por lo q.e es presiso estrechemos nras relaciones, y atendiendo Solam.te á la cau- [F. 1 v.] / sa comun afiansemos los intereses de la Liga, y hagamos brillar los triunfos de la Libertad. Yo prometo á V Sob.a sellar la epoca, con gloria, si advirtiendo la grandesa de mis sentimientos pone ami disposicion con la mayor brebedad toda la fuersa disponible en esa Prov.a ellos recien han entrado por mar al Arroyo dela China. Yo les tengo privados todas las cavalladas, y sera dificil se internen mas á dentro con precipitacion. entre tanto tiene V. Sob.a tiempo p.a auxiliarme con los 80,, veteranos. q.e segun me ha informado el Th.e de Blandengues el Ciud.no Gorgonio Aguiar, estan al mando del S.or Presidente y Representante el Ciud.no Genaro Perugorria. Yo espero no salir desayrado en vna solisitud tan justa: como igualm.te q.e V. Sob.a haga vn generoso desprendimiento de un cajon de municiones de fucil á bala; en calidad de emprestito. Yo empeño mi palabra de honor, q.e sera recompensado superabundantem.te si la Prov.a tiene la generosidad de franquearmelos. Con este fin remito dos Blandengues, p.a q.e ellos lo conduscan por la posta sin perdida de momento. el servira p.a hacer mas vigorosa la guerra contra los nuebos tiranos, y quisa tenga la dicha de saludar ala Prov.a con un nuebo Triunfo.

Entretanto esforsarse es preciso, y enar- [F. 2] / decer esas gentes. Hasta la fha no han hecho mas progresos, q.e embarcar([se]) infelices p.a B.s Ay.s y aniquilar á los q.e tubieron la dicha de proclamar su Libertad. Aun me mantengo al frente p.a vengar aq.os agravios echos contra los estimulos dela naturalesa y qdo menos yo prometo no hollaran impunem.te los dros de esa benemerita Prov.a ni las demas q.e tengo el honor de proteger —

Tengo la honrra de saludar á V. Sob.a ([m]) con mis mas afectuosas consideraciones. Villaguay y Agosto 26,, de1814,, Man.l Fran.co Artigas = Al S.or Presidente y Diputados del Sob.no congreso de Corr.tez

Es copia = Blanco

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Gobierno Nacional. Corrientes. 1812 a 1814. S. X, C. 5, A. 7, Nº 1. Legajo Nº 1. Año 1814. Manuscrito copia: fojas 2; papel con filigrana; formato de la hoja 304 x 208 mm.; interlínea de 8 a 10 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 188 [Manuel Francisco Artigas a Eusebio Hereñú, Comandante del Paraná. Reitera lo expresado en oficio del 25 de agosto en el sentido de que sin pérdida de tiempo, para no ser interceptado por las tropas de Buenos Aires que lo siguen por la banda de Gualeguay, se ponga en marcha para encontrarse en Villaguay donde lo espera y le indica la ruta a seguir hasta ese punto. Informa que por su parte se dirige a Salto o Mandisoví. Refiere que recibió chasque del General Artigas con la noticia de que sus diputados habían vuelto sin que se hayan ratificado los convenios. Reitera la necesidad de unir las fuerzas y apresurar las marchas.]

[Bergara, agosto 26 de 1814.]

[F. 1] / / Con fha de ayer oficie á V. la necesidad de salir sin perdida de instante de ese Pueblo con toda la gente, armamento, y cavalladas, si no quiere ser cortado. Las tropas de B.s Ay.s nos siguen p.r esta Banda del Gualeguay, y probablem.te quieren derrotarnos divididos. Si V. apresura sus marchas, y se reune ã nosotros pondremos una fuerza capaz de contrarrestarlos. Yo sigo mis marchas asi al Salto, õ Mandisovi, siempre esperando ã V.: en la intelig.a q.e si ellos no me siguen yo espero ã V. en Villaguay. V. desp.s q.e pase Montiel y llegue al Tigresito,siga siempre su derrota p.r esa Banda de Gualeguay ã pasar
[F. 1 v.] / este Rio p.r lo de Carrasco, õ mas arriba, en caso / q.e ellos quieran tomar el paso de la Laguna p.a ir ã dar sobre V. Aviseme V. immediatam.te q.e resuelve p.a asi arreglar mis provid.as Con esta fha oficio ã Corrientes, ã Mandisovi, y ã Matiauda, p.a q.e bajen ã reunirsenos.

Ayer he recibido chasque de Nro Gral, y me avisa habian vuelto nros Diputados sin las confirmaciones, y ã mãyor abundam.to, nos avisa no nos descuidemos, p.s le avisaban de Montevideo, q.e salian dos mil homb.s al Arroyo dela China. Yo todo lo participo ã V. p.a q.e vea mi gran deseo, y q.e si hemos de realizar nro plan es preciso unir nras fuerzas quanto antes.
[F. 2] / Por D.s salga V. al momento / si no ha salido, y si lo ha verificado apresure V. sus marchas no sea le salgan adelante. Sus Partidas ya han llegado ã Calá, y quisa de alli marchen al Tala. Si siempre siguen nro rumbo como hasta hoy interesa mas, y mas q.eV. accelere su viage. Para ello arreé V. toda cavallada, q.e encuentre asi de Postas como de Vecinos. Igualm.te exhorte V. al Paysanage, ã q.e no se dejen estar, q.e vienen por ellos. Con ese motivo trahen esa fuerza p.a arrear de pronto con todos, y llevarlos ã B.s Ay.s

A los comprometidos les vá mal, pues los pasan p.r las armas como en Gualeguaychu. Yo encargo ã V. muchissimo su conservacion: p.a conseguirla, y la de los de-
[F. 2 v.] / mas comprometidos / yo suplico ã V. salga, salga prontam.te, y redoble sus marchas dia, y noche hasta unirnos. Ellos de no seguirme ã mi, ban en busca de V. y de qualq.r modo unidos somos mas fuertes, y divididos nos exponemos.

Con este obgeto me sigue D.n Justo, y los demas vecinos, y con arreglo ã eso doy mis provid.as Siga V. mis

marchas siempre preguntando p.r mi p.a no ser sosprendido. Yo tendre muy buen cuidado de avisar todo, todo, p.a su intelig.a En una perdida de instante, está nra suerte õ desgracia.

Saludo ã V. con todo mi afecto. Bergara, y Agosto 26 de 1814,,

Man.l Fran.co Artigas

S.r D.n Eusebio Hereñu Com.te del Parana

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Gobierno Nacional. Entre Ríos. S. X, C. 5, A. 4, Nº 4. Legajo Nº 1. Año 1814. Manuscrito original: fojas 2; papel con filigrana; formato de la hoja 217 x 159 mm.; interlínea de 4 a 6 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 189 [Blas José Pico al Supremo Director. Remite adjunto comunicaciones "delos Artigas", de las que podrá inferir el espíritu de estos "malvados hombres" y sus pérfidas ideas. Dice que se trata de trece piezas que le ilustrarán sobre el estado de la Provincia de Entre Ríos. Al margen la resolución del gobierno que lo autoriza a hacer de esas noticias el uso conveniente.]

[Concepción del Uruguay, agosto 28 - Buenos Aires, setiembre 12 de 1814.]

[F. 1] / / Exmo. Señor

Sept.e 12. Contextesele haga de las noticias q.e contienen el vso conven.te

[Rúbrica de Posadas.]

Viana

Fecho

Adjunto á V.E. las comunicasiones delos Artigas que han caido en mi poder, por ellas conocerá V.E. el espiritu de estos malvados hombres que no tratan de otra cosa, que de ponerlo todo á barato para lograr sus perfidas ideas, son trese piesas que á VE. lo orientaran en algun modo del estado de esta Provincia, yó he sacado de ellas los conocim.tos que nececito.—

Dios Nuestro Señor gue. la importante vida de V.E. m.s a.s Concepcion del Vruguay Agosto 28 de 1814

Exmo. Sor.
Blas Jose Pico

Exmo. Supremo Director delas Prov.s Vnidas del Rio dela Plata

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Gobierno Nacional. Guerra. S. X, C. 7, A. 6, Nº 4. Legajo Nº 9. Año 1814. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 310 x 210 mm.; interlínea de 5 a 7 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 190 [Blas José Pico al Supremo Director de las Provincias Unidas del Río de la Plata. Informa que salió de Colonia hacia el puerto de Landa adonde encontró al Comandante de la Villa de Gualeguaychú, Gregorio Samaniego, con cincuenta hombres acompañados por vecinos, que por su adhesión al Gobierno habían sido perseguidos y obligados a refugiarse en buques menores con destino a viajar a la capital. Destaca que el responsable de esta situación es Manuel Francisco Artigas, que se ha propuesto hostilizar a todo lo que dependiese del Superior Gobierno al punto de hacer presa de los buques mercantes que se acercasen al puerto de Gualeguaychú y todos los demás del Entre Ríos. Detalla las medidas que adoptó para organizar su expedición, para lo cual contó con la eficaz colaboración de Gregorio Samaniego, de modo que el día 20 de agosto, tenía su gente en tierra y emprendió su marcha en dirección a Gualeguaychú, donde se hallaba el que se llama protector de Entre Ríos, Manuel Francisco Artigas a quien dirigió un oficio que no fue contestado, cuya copia agrega adjunta. Relata detalladamente sus movimientos en procura de localizar a Artigas, determinando hacia dónde dirigía sus marchas. Declara que se compromete a hacer la guerra activa a los enemigos hasta asegurar la tranquilidad en la Provincia, siempre que pueda contar con recursos de hombres y dinero para pagar las tropas, condición que se vuelve imprescindible si se tiene en cuenta que Manuel Francisco Artigas ha enviado "a su director el P. Monterroso a pedir refuerzo a su hermano", quien es probable que esté en condiciones de proporcionárselo ya que su principal interés en el presente, es conservar la Provincia de Entre Ríos, manteniéndola en actitud de desconfianza frente al Gobierno de Buenos Aires. En el margen la resolución del Gobierno que manda acusar recibo aprobando lo actuado hasta el presente. Dispone emprender la guerra con los hombres que tiene a sus órdenes, aumentando sus efectivos con milicias de Entre Ríos, compuesta por los decididos por la justa causa hasta que el Gobierno, que se encuentra en apuradas circunstancias por estar alistando cuatro expediciones, pueda responder a sus requerimientos.]

[Concepción del Uruguay, agosto 28 - Buenos Aires, setiembre 12 de 1814.]

[F. 1] / / Exmo. Señor

Set.e 12
814.
Acusese recivo aprobandole su conducta, y q.e siendo necesario empreender la grra. en aquellos destinos con la gente que tiene asus ordenes hasta q.e desaogados de las presentes atenciones se le embien refuerzos como yá sele tiene dicho, q.e aumente sus fuerzas con las milicias de Entre Rios comp.ta delos decididos p.r la justa causa, reencargandole procure dar qualquier accion con toda su fuerza reunida; que las partidas no se alejen demasiado del cuerpo fuerte de ellas p.r q.e qualq.a q.e sorpresa ó accion

Haviendo salido de la Colonia segun avisé á V E. en mi comunicacion del 15,, tardé 4 dias en llegar al Puerto de Landa donde me causó mucha sorpresa el encontrar al Comand.te de la Villa de Gualeguaichu D. Gregorio Samaniego con 50,, hombres armados, y la mayor parte de las familias de su Pueblo, a quienes acompañaba barios Vecinos venemeritos que por su adecion al Govierno justo que sostiene la livertad dela America, havian sido perseguidos, y obligados á retirarse abandonando sus casas y familias y Embarcarse en barios Buques menores en que los encontré refugiados y con destino de hacer viaje a la Capital por no haver podido repeler la fuerza con que D. Manuel Artigas los atacaba p.r que no querian ovedeser sus ordenes q.e eran dirijidas á obstilisar todo lo que dependiese de la Capital hta. hacer presas los Buques Comersiantes que se asercasen al Puerto de Gualeguaichu como lo eran en todo los demas del entre Rios, cuyos

desgraciada traheria unos funestos resultados: que el com.te de la Itaty, bá hecho cargo dela Yerba, tabaco, papel, monturas y dinero q.e pueda remitirse en las apuradas circunstancias de estarse alistando quatro expediciones.

[Rúbrica de Posadas.]

Viana

fho.

imformes resividos por Samaniego y Elia, y amas corroborados con docum.tos originales y de que supongo a V E. vien impuesto por que asi me lo ha hecho entender Samaniego, me impulsaron á desembarcar toda mi fuerza en el Puerto de Landa, teniendo amas el poderoso motivo de que en ninguna otra parte podía proveerme de los Caballos necesarios para la Expedicion; efectivam.te alas 3 y media de la tarde del 19 conlas precauciones consig.tes, heché en tierra toda la Milicia al mando de Samaniego y una Compañia de Drag.s al mando del Capitan D. Florencio [F. 1 v.] / Pellisa con orden de proveerse de Caballos a toda costa, lo que se logró con facilidad por los conocim.tos de Samaniego, y p.r la recomendable adecion de varios vecinos q.e franquearon sus caballadas con la mayor prontitud al entrarse el Sol, ya tenia 100 hombres montados, y mandé á Samaniego con su Milicia y Drag.s que saliese ala Campaña, y trajese los Caballos que encontrase, lo que hizo con exactitud, y á mas batio una Partida que al mando de un Pesoa q.e se llama Alferez, estaba en una Estancia que está cituada á una Legua del Puerto haciendole pricionero con 6 de sus satelites, que me remitio vien acegurados, de suerte que alas 8, dela noche por la actividad de Samaniego tenia Pricioneros y Caballos suficientes p.a los Dragones; Al amanecer del 20 tenia toda mi gente en tierra, y alas 11, dela mañana emprendi la marcha con direccion hacia Gualeguaichu con 200 caballos de reserba p.r que la Infant.a desmontada tenia que hacer las marchas a pie, todo esto se hizo sin ser sentidos en la Villa de Gualeguaichu donde se hallava el que se llama protector de entre Rios D. Manuel Artigas, a quien alas 9 dela mañana diriji un oficio con fha del 19, cuya Copia adjunto á VE., al que no solam.te no me contextó, si nó q.e mal trató y tiene preso al conductor que es un honrrado vecino, este desprecio que en mi se hace ala dignidad de VE. me irrita sobre manera, y me ha convencido hta la evidencia q.e nada bueno hay q.e espera[r] de este hombre; El 21 llegue a Sarandi donde tube noticia q.e Artigas se havia retirado, ó por mejor desir fugado de Gualeguaichu p.r Gualellan alas puntas del arroyo del Gato donde decia [F. 2] / q.e me hiva a esperar; El 22 entré en Gualeguaichú y p.r que la Infanteria hiva sumamente fatigada destaque á mi segundo el ten.e coronel graduado D. Jose M.a Lorenzo con los Drag.s y Milicias hta la Estancia de Garcia p.a que observase los movim.tos de Artigas y asia donde dirigia sus marchas, lo que nó pudo conseguir p.r que Artigas canbiando de rumbo se fue hacia el paso del tala donde pensaba reunir todas sus fuerzas lo que savido por mi emprendi la marcha a seguirlo con bastante travajo p.r que la Inf.a no puede hacer las marchas que ellos hacen pero apesar de eso el 25 estaba en Yeuá donde supe q.e Artigas estaba en Bergara, que es desir, tres jornadas

adelante, viendo p.s que nada conseguia en ir tras de el destaque una Partida de 50 hombres compuesta de Drag.s y Milicianos q.e fuesen por Cupalen á sacar los caballos q.e tenian halli los Enemigos al mando del Capitan Samaniego y p.r que tamvien consideraba q.e los Buques devian haver llegado al Arroyo de la China donde les havia dejado orn. que siguiesen los caballos se quitaron y a mas se batio una Partida que al mando de un Caravajal Ten.e estaba p.r halli y obstilisava á los vecinos, el que se aprendio con 14 de los suyos; en seguida le avisaron á Samaniego de la Villa de la Concepcion que los Barcos havian entrado al Puerto y que los Enemigos p.a retirarse intentaban saquear el Pueblo, con cuyo motivo p.a llenar mis orns. se dirigio inmediatam.te ael, y logró livertarlo posecionandose de el con los 50 hombres; El 27 entré yo con toda la fuerza trayendo la Inf.a en muy mal estado.

[F. 2 v.] / Por esta rela- / cion conosera VE. que es de necesidad hacer la grra a estos perturbadores de la tranquilidad, y hacersela de un modo activo a no darles lugar a sus reuniones, lo que me es absolutam.te imposible por no tener toda la gente montada, y en disposicion de operar con prontitud. Yo Sor. Exmo. me comprometo á tranquilisar esta Provincia y ponerla en el mejor orn. como se me refuerce con 200 hombres de Caballeria o de Infant.a montados, con 200 monturas p.a otros tantos infant.s que tengo y 6000 pesos q.e pagar la tropa con oportunidad p.s este es un Pais en q.e nos hace la grra cruelm.te el mal ejemplo y livertinaje delos q.e dicen que siguen la livertad y Vnion; Este refuerso tiene el doble motivo p.a hacerse necesario el saver como se que D. Manuel Artigas ha enviado a su director el P. Monteroso, á pedir resfuerso á su hermano q.e probablem.te le mandara alguna gente p.r que haora D. Jose Artigas no tiene otra atencion y segun sus comunicasiones q.e han llegado á mis manos se interesa mucho en conservar esta Provincia p.a lo que trata de tener á sus avitantes en una absoluta desconfiansa del poder de V E., tamvien sé de positibo q.e ha pedido a Corrientes alguna gente la que no se si le bendra.

Sin embargo de todo esto con conocim.to de la fuersa que actualm.te tiene D. Manuel Artigas, he resuelto poner 1250 hom.s vien montados compuestos delos Drag.s y Milicia de Gualeguaichu con una piesa de Artilleria al mando de mi segundo, pa que salga á perseguirlos y hecharlos ael otro lado / [F. 3] / del Vruguay quitandoles las caballadas que han reunido; Esta diligencia devia hacerse con toda la fuersa, pero es imposible p.r que la Inf.a no tengo como montarla y no boy yo en persona p.r estar Emfermo de su resultado que espero sea bueno, avisaré á VE. con la mayor posible vrevedad.

Dios Nuestro Señor gue. la inportantisima Vida de VE. m.s y felices a.s Concepcion del Vruguay Agosto 28 de 1814

Exmo. Señor
Blas Jose Pico

Exmo. Supremo Director delas Provinc.^s vnidas del Rio de la Plata

[En la carpeta dice:]

[F. 1] / / Concepcion del Vruguay Ag.^to 28/
/814

El Ten.^te Coronel D. Blas Jose de Pico

Da cuenta de q.^e a su llegada al Puerto de Landa a los cinco dias de haber salido dela Colonia encontró con sorpresa al Com.^te dela Villa de Gualeguaychú D. Gregorio Samaniego en aquel punto con 50 hombres armados, y con este porcion de familias y vecinos honrados perseguidos por la fuerza de D^n Man^l Artigas, por cuya razon se vió obligado á desembarcar toda la fuerza en dho. Puerto. Succesivam.^te tomo todas las medidas necesarias p.^a proveerse de Cabalgaduras, y al efecto comisiono al expresado Samaniego, quien se batió con una partida enemiga haciendole 6 prisioneros. Adjunta un oficio dirigido al Dn Man.^l Artigas anunciandole la transacion con su hermano D. José, y exortandole á la paz y tranquilidad de aquel territorio cuyo paso no solo no produjo el efecto que se deseaba, sino q. maltrató y aun tiene preso al conductor.

Hace una prolixa relacion de los movimientos de Ar-
[F. 1 v.] / tigas el qual se hallaba ([...]) en / Bergara el 25 del mismo.

Reflexiona sobre la necesidad de hacer la guerra á estos perturbadores dela paz de un modo activo, y se compromete á tranquilizar aquella Prov.^a si se le refuerza con 200 hombres de Caball.^a ó de Infant.^a montados y con 6(||) p.^s p.^a pagar la Tropa.

Añade q D. Man.^l Artigas ha enviado á su Director el P. Monterroso á pedir refuerzo a su hermano, y q este lo ha pedido a Corrientes, y sin embargo de esto ha dispuesto q su segundo el Ten.^te Coronel D. Jose M.ª Lorenzo con 250 hombres bien montados y una pieza de Artill.^a salga ā perseguirlos y echarlos del otro lado del Vruguay, cuya dilig.^a no ha podido desempeñar en persona el exponente p.^r hallarse actualm.^te enfermo.

Sep.^re 12

Acusese recivo aprobandole su conducta y q^e siendo necesario emprendan la guerra en aquellos destinos con la gente q.^e tiene asus orden.^s hasta q.^e descargados delas
[F. 2] / presentes circun.^s / se le embien refuerzos como ya se le tiene dho, aumente sus fzas con las Milicias de Entre Rios compuesta delos decididos p.^r la justa causa, reencargandole procure dar qualq.^a acc.^n con toda su fza reunida; q.^e las partidas no se alejen demaciado del cuerpo fuerte de ellas p.^r q.^e qualq.^a sorpresa ó accion desgraciada traheria unos funestos resultados que el Com.^te dela Itati ba hecho cargo dela Yerba tabaco, papel, monturas y Din.^o q.^e

puede remitirse en las apuradas circunst^{s} de estarse alistando Quatro expedicion^{s}

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Gobierno Nacional. Guerra. S. X, C. 7, A. 6, Nº 4. Legajo Nº 9. Año 1814. Manuscrito original: fojas 3; papel con filigrana; formato de la hoja 310 x 210 mm.; interlínea de 6 a 7 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 191 [Blas José Pico al Supremo Director de las Provincias Unidas. Se refiere a la comunicación de 18 del corriente en la que se le ordena la recluta que debe practicar en la Provincia. Sostiene que para ello necesita ser reforzado con tropa y caudales indispensables para continuar la campaña. Agrega que Otorgués reúne gente en la Capilla Nueva para aumentar las fuerzas de Manuel Francisco Artigas y que la expedición anunciada el día anterior al mando de José María Lorenzo partió en compañía del capitán Gregorio Samaniego, quien ha manifestado decidida adhesión a ese gobierno. Al margen consta que se remite auxilios por intermedio del comandante de la Itati.]

[Concepción del Uruguay, agosto 29 - Buenos Aires, setiembre 12 de 1814.]

[F. 1] / / Exmo. Señor

Sept.e 12 / 814. Acusesele recivo: y q.e p.r el Com.te de la Itaty sele remite q.tó és posible. [Rúbrica de Posadas.] Viana

La orden deV.E. de fha 18 del corr.^{te} comunicada p.^{r} el Sor Srio. dela Grra dirijida á q.^{e} haga toda la Recluta que sea posible voluntaria particularm.^{te} de Negros, y Mulatos, y q.^{e} persiga los bagos, y mal entretenidos, la hé recivido hoy, y haré todo lo posible para q.^{e} tenga efecto la Suprema resolucion de V.E pero nesecito hacer presente que en el estado en que se halla esta Provincia será muy difisil el poderlo conseguir si V.E, no me refuerza con el num.^{o} de Tropa y Caudales que he pedido en mi Comunicacion de ayer, siendo cada dia mas urgente aun p.^{a} la concerbacion de las Tropas que ahora mando, el que se tomen medidas muy activas p.^{a} poder seguir la campaña; Hoy he savido q.^{e} Otorgues está reuniendo gente enla Capilla nueba p.^{a} venir á este punto, y de consiguiente aumentar la fuerza q.^{e} tiene d.^{n} Manuel Artigas.

fho.

La Expedicion que anuncie á V.E. en mi comunicacion de hayer, que ponia al mando de mi segundo D. Jose M.ª Lorenzo, salio hoy, vá en su compaña el Capitan D. Gregorio Samaniego, quien es acrehedor a q.^{e} V.E. lo remunere [F. 1 v.] / con lo que considere de justicia por su desidida adeccion al Govierno de la Capital y por los importantes servicios q^{e} ha obrado.

Dios Nuestro Sor gue la importante vida de VE. m.^{s} a.^{s} Concepcion del Vruguay Agosto 29 de 1814

Exmo. Señor
Blas Jose Pico

Exmo. Sup.mo Director de las Prov.as Vnidas del Rio dela Plata

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Gobierno Nacional. Guerra. S. X, C. 7, A. 6, Nº 5. Legajo Nº 10. Año 1814. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 315 x 215 mm.; interlínea de 7 a 9 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 192 [Proclama dirigida a los habitantes de los pueblos y campaña de Entre Ríos por Blas José Pico. Declara que seiscientos vencedores de Montevideo se ofrecen para garantizarles un apoyo capaz de afirmar su felicidad, lograda definitivamente bajo el gobierno de Buenos Aires, que ofrece premiar a los sensatos olvidando hechos pasados y castigar a los obstinados en mantener la desunión. Expresa que ya se le han reunido doscientos vecinos con un acreditado jefe, desengañados de la ideal protección de Manuel Francisco Artigas.]

[Concepción del Uruguay, agosto 29 de 1814.]

[F. 1] / / Havitantes delos Pueblos, y de la Deliciosa Campaña de entre Rios: Seiscientos vencedores de Montevideo vienen en buestro auxilio p.a libraros del livertinaje q.e os oprime. Vosotros sois tgos. de los hechos de que os hablo, y estais vien combencidos que solo en el Savio Govierno de Buenos Ayres encontrareis un apoyo capaz de haceros felices, ricos y q.e lograreis el fruto de lo q.e haveis travajado por la America: Doscientos honrrados Vecinos con un Gefe acreditado, se me han reunido ya, y travajan con desicion desengañados de la ideal protexcion de d.n Manuel Artigas, yo espero q.e bosotros sigais sus huellas, y os unais ami, que autorisado bastante por el Supremo Director de las Provincias Vnidas, os protejeré con realidad con todos los auxilios de la Capital, premiando a los benemeritos y olvidando todos los hechos pasados; sobre lo qe os empeño mi palabra de honor, que en nada se os molestará como bolvais ael ceno de buestras fam.s á vivir tranquilos y poner en actividad el Comercio q.e os hará Ricos a poca Costa, pero si hay alguno de bosotros (que no lo espero) que sigan el Camino torcido p.r que os guian hombres discolos y que nó pueden vivir sino faccionando, me veré en la dura presicion aun contra mis sentim.tos de perseguirlos, y castigarlos. Yo espero q.e buestra Conducta correspondera a mis esperanzas venificas y pacificas y que contribuireis con actividad al logro de buestra tranquilidad, gloriandome yo de ser el instrum.to de ella. Concepcion del Vruguay Agosto 29 de 1814.

B J Pico

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Gobierno Nacional. Guerra. S. X, C. 7, A. 6, Nº 4. Legajo Nº 9. Año 1814. Manuscrito copia: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 310 x 210 mm.; interlínea de 7 a 9 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 193 [José Eusebio Hereñú, Comandante del Paraná al Gobernador de Santa Fe, Eustoquio Díaz Vélez. Manifiesta su satisfacción por la unión acordada con el gobierno de Buenos Aires sobre las bases propuestas por Mariano Aulestia y Evaristo Carriego en su nombre y en el de su hermano Justo Hereñú.]

[Paraná, agosto 29 de 1814.]

[F. 1] / / Tengo la satisfacion de dar un dia de Gloria ãnuestra Patria, p.r Nuestra union con El Govierno de B.s Ay.s bajo las Bases q.e tratara mi Ermano Politico D.n Mariano Aulestia p.r mi y p.r mi Ermano D.n Justo Ereñu como tan bien D.n Evaristo Carriego acuyos dos sugetos mandamos p.a el efecto D.s Gue a v s m.s a.s Parana 29 de agosto de 1814

Jose Eusevio Hereñu

S.or D.n Eustoquio Dias Velis Gov.or de S.ta Fe.

[En la cubierta dice:]

Por nuestra Vnion

Al S.or D.n Eustoquio Dias Velis
Corn.l de Ex.to y Gov.or de la Ciudad
Del Com.te mi
litar del Parana
de
S.ta Fe

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Gobierno Nacional. Guerra. S. X, C. 7, A. 7, Nº 5. Legajo Nº 16. Año 1814. Folio A. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 215 x 155 mm.; interlínea de 7 a 9 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 194 [Javier de Viana al Teniente Gobernador de Santa Fe. Transmite una orden del Supremo Director, quien ha determinado que el primer Batallón del Regimiento Nº 6 de Pardos y Morenos, al mando de Francisco Zelada pase al Perú y el segundo a las órdenes del Teniente Coronel Díaz, se dirija sin demora a tomar posesión de la Bajada, medida ésta que es consiguiente al convenio celebrado con José Artigas y que tiene por objeto pacificar el territorio de Entre Ríos.]

[Buenos Aires, agosto 30 de 1814.]

[F. 1] / / El Sup.mo Director ha determinado q.e el 1.er Batallon del Regim.to *n 6* de Pardos, y Morenos al mando de D.n Fran.co Zelada pasé al Peru con la brevedad posible, y el segundo alas Orns. del Ten.te Coron.l D.n Mar.o Diaz con su Sarg.to Mayor se dirija inmediatam.te, y sin demora alg.a á tomar posecion de la Baxada: Esta medida qe es consig.te al combenio celebrado con D.n Josef Artigas tiene por objeto apagar la sedicion, y pacificar el Territorio de Entreríos. En este concepto tomará V.S. todos los advitrios que le dicte su zelo p.a facilitar el paso de las Tropas,

y proporcionarles al menos cinq.ta monturas para que puedan adquirirse los comestibles en aquel lugar, y rechasar algunas Partidas de Insurgentes q.e quieran impedirlo, amas de quarenta, ó cinq.ta Blandeng.s q.e pasaran con el mismo objeto, y dos Piezas de Artill.a dotas con el correspond.te num.o de homb.s, y suficientes municion.s deviendo quedar en aquel Punto las embarcacion.s necesarias p.a reembarcarse en caso preciso = Dios gue á V. S. m.s a.s Buen.s Ayr.s Agosto 30. de 1814 = Xavier de Viana = Al Ten.te Governad.r de Santa Fee ——

V B ——

Díaz Velez

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Gobierno Nacional. Gobierno. Santa Fe. 1812 - 1814. S. X, C. 5, A. 9, Nº 1. Legajo Nº 1. Año 1814. Manuscrito copia: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 303 x 210 mm.; interlínea de 8 a 9 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 195 [Eustoquio Díaz Vélez al Comandante Militar de la villa del Paraná, Eusebio Hereñú. Expresa que ha recibido su oficio del día anterior y oído a Evaristo Carriego su delegado y a Mariano Aulestia enviado por el Comandante de Nogoyá Justo Hereñú, su hermano, en virtud de lo cual promete el indulto "de vida y, vienes" para ellos como para los demás americanos de esos pueblos y campaña que reconozcan al Supremo Director como legitima autoridad de las Provincias Unidas.]

[Santa Fe, agosto 30 de 1814.]

[F. 1] / / Son muy constantes y repetidos los afanes con q.e el Sup.mo Director del Estado, por medios pacificos, ha procurado la Vnion al sendero justo de sus deveres, de todos esos Pueblos: Yo q.e tengo el honor de mandar esta Ciudad y sus dependencias, asu nombre me felicito, por la oportunidad de hacer ver á V. y á todos esos havitantes la venignidad de su Gov.no q.e como Padre hanela por la felicidad de todos ellos: En esta virtud haviendo recivido el oficio de Vmd de hayer, y hoido alos Delegados D.n Evaristo Carriego por Vmd, y a D.n Mar.o Aulestia por el Comandante de Novoya D.n Justo su hermano, prometo bajo mi palabra de honor el Indulto de vida, y, vienes á Vmd, á dho D.n Justo, y alos demas Americanos de esos Pueblos, y Campaña, q.e reconoscan y obedescan al Supremo Director del Estado por sup.ma, y legitima autoridad de las Prov.as Unidas, y áquantas de ella émanacen y p.a disfrutar de este apreciable veneficio, sirvase Vmd venirse con dho su hermano á esta con todo el armam.to; y utiles de grra q.e hay en esa Villa, y Capilla de Novoya con la brevedad posible; estando seguros q.e con este paso tan benefico á ese Territorio renacerá la Paz, ácavaran
[F. 1 v.] / tantos / males como ha sufrido, y caminará desde luego

ásu felicidad, vajo un Gov.no legitimo, justo, y Paterno qe sabrá borrar los orrores en q.e se ha embuelto desgraciadam.te por espacio de siete meses; y Vmd, y, yo tendremos la dha de haver contribuido tan eficasm.te al bien gral de tantos Americanos, y hermanos Individuos de una misma Familia = Dios gue á Vmd m.s a.s Santafe Ag.to 30. de1814 = Eustoquio Dias Velez = Señor Comand.te militar de la Villa del Parana.

Es copia
Eustoquio Díaz
Velez

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Gobierno Nacional. Guerra. S. X, C. 7, A. 7, Nº 5. Legajo Nº 16. Año 1814. Folio B. Manuscrito copia: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 305 x 210 mm.; interlínea de 6 a 7 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 196 [Eustoquio Díaz Vélez al Director Supremo del Estado. Incluye el oficio original que recibió de José Eusebio y Justo Pastor Hereñú, Comandantes de la Villa del Paraná y Capilla de Nogoyá, respectivamente, ambos puntos pertenecientes a esa jurisdicción y su respuesta formulada después de oír a los enviados de aquellos, Mariano Aulestia y Evaristo Carriego. Agrega, además, una carta de Manuel Francisco Artigas dirigida a Hereñú, prueba de que el mencionado Artigas marchaba en retirada, contrariando la versión equivocada de su total derrota inferida por Samaniego. Refiere sus reiteradas gestiones para lograr la paz y entendimiento con aquellos y solicita se le impartan órdenes que regulen sus decisiones para asegurar los resultados que demanda el bien del Estado. Al margen la resolución del gobierno, que aconseja adoptar siempre medidas de conciliación.]

[Santa Fe, agosto 31 - Buenos Aires, setiembre 12 de 1814.]

[F. 1] / / Exmo. Sor.

Sep.re 12/ /814 Informado, y que se adopten siempre medidas de consiliacion [Rúbrica de Posadas] Viana Fho

D.n Josef Eusevio, y D.n Justo Pastor Hereñu Comandantes de la Villa del Parana, y Capilla de Novoya, ambos puntos de esta jurisdicc.on, me han dirigido el oficio original q.e con la mas viva satisfaccion paso álas Supremas manos de V. E. con el distintibo A; y despues de oir y conferenciar con los embiados de aquellos D.n Mar.o Aulestia, y D.n Evaristo Carriego, les he contestado lo q.e manifiesta el docum.to B., de cuio resultado instruiré por estraordinario, á V. E.

[F. 1 v.] / Despues de entregada / mi contestac.on á los referidos Aulestia y Carriego, á quienes signifique q.e D.n Man.l Artigas havia sido derrotado completam.te por D.n N. Samaniego, me contesto el primero q.e iva en retirada sin haver sido átacado, y para comprovante exsivió la adjunta carta del citado Artigas, dirigida á Hereñu, q.e ácompaño á V. E. con la C.

Por repetidas ocaciones he enviado á estos homb.[s] á vna Paz y perdon gral, pero torpes, y obstinados no han querido acceder á ella; á hora sea el temor del justo castigo q.[e] miran de cerca, ó bien efecto de una juiciosa refeccion, lo cierto es q.[e] parece bienen arrepentidos de sus hechos pasados; y para precaver los futuros, espero q.[e] esa Suprema magistratura se sirva impartirme con
[F. 2] / oportunidad las / Orns. q.[e] devo observar, y alas q.[e] señiré mis deliveraciones para q.[e] el resultado sea el q.[e] demanda imperiosam.[te] el bien del Estado.

Dios gue á V. E. m.[s] a.[s] Santafe 31. de Ag.[to] del1814

Exmo. Señor
Eustoquio Díaz
Velez

Exmo.Director Sup.[mo] del Estado ———

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Gobierno Nacional. Guerra. S. X, C. 7, A. 7, Nº 5. Legajo Nº 16. Año 1814. Manuscrito original: fojas 2; papel con filigrana; formato de la hoja 305 x 207 mm.; interlínea de 6 a 8 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 197 [Pedro Campbell al Congreso de Corrientes. Expresa que el día 30 de agosto arribó a puerto debiendo enfrentar un serio inconveniente por no contar con documento que acreditase su comisión ante el Capitán Comandante de la plaza, quien le solicitó sus credenciales por medio del oficio que acompaña. Somete el caso a decisión de esa Asamblea ya que sin patente no podría combatir a buques enemigos sin ser juzgado como pirata.]

[A bordo de la Capitana, en el puerto de Goya, agosto 31 de 1814.]

[F. 1] / / El 30 del actual, llegamos á este Puerto sin noved.[d] p.[ro] con el grande inconbeniente de no haver tenido una letra de V. E. con q.[e] acreditar mi comicion = Yo me bi lleno de comfucion, y berguenza, q.[do] el cap.[n] com.[te] desta Plaza, me pidio mis credenciales (p.[r] medio del oficio q.[e] le acompaño): Hasta ahora no sé q.[e] resolber sobre el caso; pues como enterado delo q.[e] es este servicio, conosco la rason q.[e] á este Gefe le acompaña = No puedo dejar de prebenir á V. E, q.[e] yo sin patente no soi nadie, y q.[e] aun q.[do] seme presentasen buques enemigós, con q.[e] pa-
[F. 1 v.] / tente me atreberia á combatirlos ¿Yo seria sin du- / da tenido p.[r] pirata: y como atal tratado, sin esperansas de quartel para ninguno demi gente.

V. E. ya queda enterado demi cituacion, determine aora lo q.[e] halle p.[r] combeniente.

Obediente Serv.or de V. E = á bordo dela Capitana en el puerto de Goya, y Ag.to 31 del1814 =

P. Campbell

Ex.ma Samblea dela Cap.l de Corr.s

Archivo General de la Provincia. Corrientes. República Argentina. Correspondencia Oficial. (1a Serie). Nº 4. Año 1814. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 208 x 152 mm.; interlínea de 8 a 10 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 198 [Declaración formulada por Blas José Pico para restablecer a Eusebio Hereñú en el concepto de buen servidor de la Patria en virtud de haber protestado guardar obediencia al gobierno de Buenos Aires.]

[Concepción del Uruguay, agosto 31 de 1814.]

[F. 1] / /2o D. Blas Jose Pico Then.e Coronel y Comand.te del 4o Esquadron del Regim.to de Dragones dela Patria, y Comandante Gral interino de entre Rios. = Haviendo solicitado el Then.te de Milicias del Partido de Nobollá D. José Eucebio Hereñu, un seguro p.a que en todo tiempo no se le pase perjuicio p.r su conducta en la pasada insurreccion que p.r desgracia de esta Provincia hubo en ella contra el legitimo Govierno de las Provincias Unidas de la America del Surd, y haviendose arrepentido y desengañado que el sistema provincial que havia adoptado, hera errado, y contrario alos intereses dela America en gral, y muy particularmente [F. 1 v.] / de esta Provincia, protextando que en lo subcesivo su conducta no diferirá, ni se separará de las ordenes que el Govierno de la Capital comunique ala Provincia, obedeciendolas con toda sumicion y respeto, tanto como vecino, y como militar en el grado de Then.te en q.e hace algun tiempo sirve, por todo lo que estando como estoy conbensido de las buenas ideas, y deceos que le asisten p.a ser restablecido como buen servidor dela Patria en virtud de las facultades que me ha conferido el Supremo Director delas Provincias Unidas á quien represento en esta Declaro por buen Servidor de la Patria, al Then.e de las Milicias de Nobollá D. Jose Eucevio Hereñú, restableciendolo en el uso de sus derechos tanto como ciudadano, quanto p.r lo Militar quedando en abtitud de poder obtener los Empleos q.e por su carrera, le correspondan, y quiera el Supremo Govierno conferirle todo vajo el supuesto que en lo subcesivo ha de obedecer y respetar con toda sumicion las ordenes del Supremo Govierno dela Capital o de quien legitimam.te lo represente quedando sin efecto y de ningun valor este seguro en el caso (que no lo espero) que desobedesiese la mas minima orn. que emane del Govierno

constituido, que le Indulta = Dado en la Concepcion del Uruguay á treinta y uno de Agosto de mil ochoscientos y catorse = Blas Jose Pico.=

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Gobierno Nacional. Guerra. S. X, C. 7, A. 6, Nº 4, Legajo Nº 9. Manuscrito copia: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 310 x 215 mm.; interlínea de 5 a 7 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 199 [Blas José Pico al Director de las Provincias Unidas del Río de la Plata. Manifiesta que, según parte recibido del Palmar, las tropas al mando de su segundo el Teniente Coronel José María Lorenzo prosiguen su marcha y que la mayor parte de las familias se han ido, dejando abandonadas sus casas. Informa que el Capitán de Milicias Ramón Martirania le ha proporcionado las mejores noticias sobre "la gente del protector" que marcha con prisa para no encontrarse con las partidas que responden al Gobierno Supremo. Al margen consta la respuesta del Gobierno por la que le recomienda obrar con cautela para evitar sorpresas.]

[Concepción del Uruguay, setiembre 1º de 1814.]

[F. 1] / / Exmo. Señor

Sept.e 12/ /814

Enterado; prevengasele la mayor cautela p.a evitar una sorpresa: que luego q.e tenga las monturas, obre con toda la fza asegurando spre la accion, y q.e haga entender á Martirania la concideracion del Gov.no que tiene presente su mérito y le premiara oportunamente

[Rúbrica de Posadas.]

Viana

Fecho

Las tropas del mando de mi segundo el ten.te Coronel D. Jose M.a Lorenzo siguen hta ahora su Camino, sin la menor novedad p.r parte que he recivido hayer del Palmar, solo me dise q.e la mayor parte delas familias se han ido dejando abandonada sus Casas. El Capitan de Milicias D. Ramon Martirania, se me há presentado ayer, y me dá las mejores noticias del estado dela gente del protector; y que marchan con toda céleracion p.r no encontrarse con nuestras Partidas, y hoy mismo hago salir a Martirania p.a que dirija alguna partida delas que ataque Lorenzo p.a ver si se logra el que las familias se buelvan a sus Casas, y q.e los hombres se separen de las reuníones, en todo lo que puede hacer mucho Martirania.

Dios Nuestro Señor gue la importante vida de VE. m.s a.s Concepcion del Vruguay 1º de Sepbre de 1814.

Exmo. Señor

Blas Jose Pico

Exmo. Sup.mo Director de las Prov.s unidas del Rio dela Plata

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Gobierno Nacional. Guerra. S. X, C. 7, A. 6, Nº 4. Legajo Nº 9. Año 1814. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 310 x 215 mm.; interlínea de 6 a 8 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 200 [Pedro Campbell al Congreso Provincial de Corrientes. Informa que no obstante carecer de patente, y llevado por su patriotismo salió en una canoa a reconocer un barco que venía río arriba.]

[A bordo de la Capitana en el puerto de Goya, setiembre 1º de 1814.]

[F. 1] / / Sin embargo de no hallarme con patente p.ra presentarme ante ningun buque, no obstante, llevado demi patriotismo, sali esta mañana en una canoa al reconocim.to de un buque, q.e se anuncio benia rio arriba: Lo registre con el anteojo desde un lugar oculto, yo obserbe q.e era hermofrodita, y bi distintam.te hombres uniformados con gorras coloradas, y aun los de la canoa guia gastaban esta dibisa = Obserbé a mas desto cerca de legua y media trillada de gente calsada, ygualm.te descalsa = Como el buque siguiese rio arriba, mande ami 2.º d.n Guillelmo Montesabio p.a q.e en el estrecho del puerto del Rubio, ó en otro mas
[F. 1 v.] / arri- / ba, obserbase mas de cerca con el anteojo todo lo p.r menor de dho buque.

El motibo de no haber seguido sus aguas, hasído p.r lo expuesto arriba, como ygualm.te p.r hallarse el lanchon corsario sugeto ala disposicion de V. E., y con todo el tren en tierra bajo la custodia, y celo del gefe desta plaza, no obstante spre dejé mi canoa Vigia p.a el reconocim.to dela costa.

Obed.te Serv.or de V. E. = A bordo dela Capitana enel puerto de Goya a 1.º de Sept.e de 1814.

P Campbell

Ex.ma Asamblea de la Capit.l de Corr.s

Archivo General de la Provincia. Corrientes. República Argentina. Correspondencia Oficial. (1ª Serie). Nº 4. Año 1814. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 195 x 154 mm.; interlínea de 5 a 8 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 201 [Eusebio Hereñú al Teniente Gobernador de Santa Fe, Eustoquio Díaz Vélez. Manifiesta que el único medio que encuentra para tratar sobre la unión es el que envíe a la villa de Nuestra Señora del Rosario a Juan Garrigo quien debe ser facultado para allanar cualquier dificultad.]

[Villa de Nuestra Señora del Rosario, setiembre 1º de 1814.]

[Eustoquio Díaz Vélez a Eusebio Hereñú. Responde al oficio precedente y le reprocha su atrevimiento al proponer la unión luego de haber desairado el indulto que le concedió. Opina que no puede pretender otra unión que no sea acogerse a la legítima autoridad.]

[Santa Fe, setiembre 2 de 1814.]

[F. 1] / / Copia del oficio de D.n Eusevio Hereñu pasado al Ten.te Govor deSta Feé Coron.l D.n Eustoquio Dias Velez

El vnico medio q.e enquentro para tratar de nuestra Vnion es el q.e Vmd si no ay algun incombeniente embie ã este Punto a D.n Juan Garrigo, sugeto conocido y de credito en el Pueblo deviendo este benir suficientem.te autorizado p.a hallanar cualquier dificultad = Dios gue ã V. m.s a.s Villa de Nuestra S.ra del Rosar.o Septiemb.e 1.o de 1814 = Josef Eusevio Hereñu = S. Ten.te Govor Eustoquio Diaz Velez.

Contextac.on de dho Ten.te Governad.r ã el oficio q.e precede, del referido Hereñu.

He recivido el ofic.o de Vmd de hayer en el q.e advierto, q.e, despues de desairar el generoso, y paternal indulto que, a nombre del Supremo Director le concedi, tiene el osado atrevimiento de hablarme de nuestra Vnion ¿q.e Vnion pudo V. apetecer, sino acojerse ala legitima autorid.d p.a q.e esta le perdonase los enormenes crimen.s q.e le cubren, y los Orrorosos males en q.e ha embuelto ese ínfeliz Pueblo y sus Campañas? =Sese Vmd de dirijirme Papeles insultantes á mi autorid.d y Persona: el indulto q.e ofreci á Vmd por sus embiados, como lo solicitar.n q.e da sin efecto en todas sus partes = Dios gue á Vmd m.s a.s Santafe Septiemb.e 2. de 1814 = S.r D.n Josef Eusevio Hereñu —

Es copia
Eustoquio Diaz Velez

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Gobierno Nacional. Guerra. S. X, C. 8, A. 4, Nº 4. Año 1814. Manuscrito copia: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 305 x 210 mm.; interlínea de 7 a 9 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 202 [José Antonio García a Juan José Martínez. Informa que el pueblo de Nogoyá y los habitantes de la campaña reconocen la autoridad del superior gobierno.]

[Nogoyá, setiembre 3 de 1814.]

[F. 1] / / Acabo de recebir el Oficio de Vmd delo que enterado digo que todo este Pueblo, y sus abitantes dela Campaña; estan sujetos alas ordenes del Sup.or Gov.no lo que abiso a Vmd para su intelig.a, hoy alas 12,, abisé al Cap.n Taborda quien imediatam.te despacho Ordenes para hacerlos saber en comun a todos; En esta virtud podra Vmd. hacer saber al S.or Comand.te Gral. delo que concluido en hacer ver a este vecindario dare quenta. Dios gue a Vmd m.s a.s Noboya sepbre 3 de 1814,, = Josef Ant.o Garcia = S.or comand.te D.n Juan Josef Martinez =

Es copia ala letra
Martinez

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Gobierno Nacional. Guerra. S. X, C. 7, A. 8, Nº 2. Legajo Nº 19. Año 1814. Manuscrito copia: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 216 x 157 mm.; interlínea de 6 a 7 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 203 [Juan José Martínez al Supremo Director de las Provincias Unidas del Río de la Plata. Informa que con fecha 29 de agosto recibió de Blas José Pico, designado por ese Gobierno Comandante General, encargado del mando interino de los partidos de Entre Ríos, un oficio con una proclama adjunta para ser publicada y circulada en esa jurisdicción. Refiere que el día 4 se hizo pública la citada proclama en Gualeguay, celebrándose solemnemente el acontecimiento. Expresa que remite el presente oficio por medio de un barco con los detenidos en virtud de una orden impartida por Manuel Francisco Artigas que se halla en la Bajada y está próximo a hacerse a la vela. Al margen consta la respuesta del Gobierno por la que manifiesta satisfacción y recomienda buen trato y protección a los habitantes.]

[San Antonio de Gualeguay, setiembre 5 - Buenos Aires, setiembre 21 de 1814.]

[F. 1] / /Sept.e 21./ /814

Acusese recibo: Hagasele entender la satisfaccion de este Gov.no p.r tan feliz succeso,y recomiendesele el buen trato y proteccion de aquellos havitantes cuya prosperidad empeña mi atencion con preferencia

[Rúbrica de Posadas]

Viana

Fecho

Con fha 29 de Ag.to ultimo recibi Oficio del comand.te Gral destinado por esse Sup.or Gov.no D.n Blas Josef Pico, pa el mando interino delos Partidos de entre Rios adjuntando una Proclama para que se publicara, y circulara en esta Jurisdicion ā efecto de que se hiciera publico la proteccion que ya disfruta este Vecindario, y por la que ha suspirado en los tiempos opuestos ā sus sentim.tos delos que no ha tenido mas parte que sufrir violen[...] las ideas opresoras.

En cuyo cumplim.to se verifico del modo mas solemne hayer 4 del pres.te celebrandose con festibos aplausos, iluminaciones, salbas, y Misa solemne con te deum ā q.e se siguieron otras dibersiones propias del tiempo dela felicidad.

Pareciendome conbenir que el Pueblo de el Nogoya, de ajena Jurisdic.on tubiera noticia delo determinado por V. E. le pasé Oficio ā aquel Juez, ā compañandole copias del oficio, y Proclamas las que surtieron los efectos que V. E. leéra en la que incluyo en copia.

Por la ocasion proxima de hacerse ala vela un Barco delos detenidos ā virtud de orden dada pr d.n Manuel Artigas hallandose en la Bajada dirijo āV. E. [F. 1 v.] / este, para su Sup.or intelig.a, y Yo anombre de este vecindario tributo ā V. E. las debidas gracias por el paternal cariño con que lo ha recibido vajo su proteccion sin que me acompañe la menor duda, de que seran sus abitantes felices, y que se hallan prontos ā obedecer, y respectar los mandatos que emanen de essa Superioridad.

Dios gue ā V. E. m.s a.s para nra prosperidad &.a Villa de S.n Ant.o del Gualeguay Grande Sep.bre 5,, de 1814,,

Exmo Señor

Juan Jph Martinez

Al Supmo Direct.r delas Prov.s Vnidas del Rio dela Plata.

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Gobierno Nacional. Guerra. S. X, C. 7, A. 8, Nº 2. Legajo Nº 19. Año 1814. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 303 x 215 mm.; interlínea de 6 a 7 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 204 [Angel Fernández Blanco al Comandante en Jefe de la escuadrilla sobre las aguas del Paraná. Informa que las autoridades constituidas de ese pueblo comunican en el día de la fecha al Director Supremo del Estado los últimos sucesos ocurridos y se hallan desde ese momento sometidas a su autoridad. Le exhorta a que le avise cuando se encuentre a una distancia de cinco leguas de Corrientes y a tomar precauciones ante un posible ataque por parte de la gente de Artigas. Agrega que se hallan indefensos y manifiesta que se han solicitado auxilios al Gobierno Supremo.]

[Corrientes, setiembre 5 de 1814.]

[F. 1] / / Corr.tes 5,, de Sep.re del1814,,

Muy S.or mio, Las autoridades costituhidas de este Pueblo, comunican con esta fha, al Ex.mo Supremo Director del estado, las vltimas ocurrencias acaesidas, y de consig.te se hallan desde este momento Sometidas ala autoridad Suprema, lo q.e he tenido habien istruir á vm, de este nuebo acontesimiento tan faborable p.a q.e regle sus operaciones, con consecto alas Istruciones q.e trayga sobre este Punto, Suplicandole no me pierda un momento de camino, y en quanto ce considere vm en estas in mediaciones, como en distancia de Sinco leguas, ó menos de esta ciudad, tenga vm la bonda de habisarmelo, con una canoa, ó echando vn hombre a tierra, q.e al Momento me tiene
[F. 1 v.] / vm abordo, estas precausiones / se toman Temerosos Nosotros, de q.e podamos cer atacados por la Jente de Artigas, y nos allamos indefensos, por cuyo motibo dirijimos Ntra Suplica al Supremo Director, nos ausile con alguna tropa.

Soy de vm su mas fiel y apacionado Paysano Q. S. M. B.

Angel Fernz Blanco

Al S.or Com.te en Jefe de la esquadrilla Sobre las aguas del Parana, abordo de la Trinidad,

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Gobierno Nacional. Gobierno. S. X, C. 8, A. 1, Nº 6. Legajo Nº 8. Año 1814. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 209 x 150 mm.; interlínea de 4 a 6 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 205 [José María Lorenzo al Comandante General de Entre Ríos. Informa que el resto del enemigo ha sido perseguido hasta Meriñán y se ha logrado quitarles las familias como también carretas, caballos y ganado. Agrega que la mayor parte de los enemigos se hallan fugitivos por los montes y no duda que se irán incorporando a sus partidas pues les ha prometido indultarlos.]

[Setiembre 5 de 1814.]

[F. 1] / / Tengo la satisfaccion de comunicár á Vmd. el ultimo resultado, q.e anuncié en mi oficio anterior y es como

sigue. Han sido perseguidos el resto de Enemig[s] hasta el paraje de .meriñan haviendo conceguido haverles quitado todas las familias y un sin numero de carretas, q.[e] hasta la fha ni puedo calcular por estár arrojadas entoda la estencion y luego q.[e] se reunan daré parte á Vmd. desu num.[o] Tambien se han tomado algunos caballos y ganado, casi todos los mayores Enem[s] se hallan fugitivos por estos montes no pongo duda alguna se bayan reuniendo
[F. 1 v.] / / á mis partidas, pues les tengo ofrecido indulto alos q.[e] seme presenten.

Dios gũe á V. muchos años septiembre 5 de 1814.

Jose M[a] Lorenzo

Sor. Com.[te] Gral. de Entre - rios.

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Gobierno Nacional. S. X, C. 7, A. 6, Nº 4. Legajo Nº 9. Año 1814. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 215 x 157 mm.; interlínea de 5 a 7 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 206 [Juan José Martínez a Blas José Pico. Da cuenta de la ceremonia con que se hizo pública su Proclama.]

[Villa del Gualeguay, setiembre 5 de 1814.]

[F. 1] / /3o En el 31 de Agosto ultimo acusé recivo del oficio que Vmd. me remitio con fha. 29 del propio, con la Proclama adjunta de loque previne sacar copias, y despacharlas al Juez de Nogoyá para inteligencia de aquel Vecindario, p.[r]
[F. 1 v.] / noticia que adquiri del deceo que le acompañaba / de serciorarse de las ocurrencias posteriores ala fuga, o retirada de D.[n] Manuel Artigas, acuya diligencia ha surtido el efecto que Vmd. leerá en la Copia q.[e] incluyo de dho Jues.= Por ultimo llego el dia tan deseado, destinado p.[a] Publicarse que se berificó con la solemnidad que fue posible ayer 4 del presente, día memorable p.[a] este vecindario, pues cubiertos los semblantes de la alegria que respirava en sus Corazones, concurrio ala Misa Solemne, y te Deum q.[e] se cantó, precediendo un ensayo de la Musica, dispuesto por el Adm.[or] de Correos, aumentandose la celebridad con la Platica que dirigió nuestro Cura Vicario; de todo lo que infiero que lo que expuse en mi anterior acerca de los descontentos, ha sido solamente apariencias y por lo mismo, me parese no exige la necesidad de auxilios para hacerse respetar los mandatos del Supr.[mo] Govierno, sin embargo estaré a las miras sí resulta novedad para egecutar lo que Vmd. me previene en oficio de 4 del mismo que acabo de resibir. Unicam.[te] se necesitan algunos fuciles, Polvora y Municiones q.[e] se servirá Vmd. remitir, pues ya enteré a Vmd. en mi anterior las Armas

que havian quedado, y ahora para las salbas que se hicieron fue preciso pedir, y con esta diligensia consegui recaudar la que havia aun con escases = Dios gue. a Vmd. m.s a.s Villa del Gualeguay 5 de Sepbre. de 1814 = Juan José Martines = Sor. Comand.te gral. d.n Blas Jose Pico.=

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Gobierno Nacional. Guerra. Legajo Nº 9, S. X, C. 7, A. 6, Nº 4. Año 1814. Manuscrito copia: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 310 x 215 mm.; interlínea de 5 a 7 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 207 [Blas José Pico al Gobierno Supremo. Informa de un parte de su segundo José María Lorenzo con la noticia de haber causado la dispersión del indio Manduré y su gente que marchaba a unirse al Protector. Solicita una embarcación para remitir cueros y sebos encontrados en Salto. Expresa que el Capitán Justo Hereñú ha solicitado indulto, lo que indica que el partido de Nogoyá obedecerá al gobierno. Cree conveniente la sustitución del Comisionado de Gualeguay, Juan José Martínez, por un oficial veterano. El Gobierno contesta manifestando que lo que interesa es la obediencia al gobierno de las Provincias Unidas.]

[Concepción del Uruguay, setiembre 5 - Buenos Aires, setiembre 15 de 1814.]

[F. 1] / / Sept.e 15

814

Acusese recibo, y digasele de las gracias al Ten.te Cor.l D.n Jose M.a Lorenzo por la actividad y acierto con q.e desempeña las comisiones q.e le fia asu celo: que se aprueba la conducta tenida con Hereñu, aq.n debera tratarlo conla cautela necesaria, pero sin desperdiciar p.r ahora sus servicios: Que tome las medidas q.e crea comben.te segun las circunstancias con respecto á Martinez ó qualq.a otro q.e se halle en su caso, pues lo q.e interesa á la felicidad publica y el obedecimiento al Gob.no de las Prov.as Unidas, concierto y Unidad de todos los Pueblos y exacta subordinacion y disciplina, sin tener la menor concideracion á los que puedan influir contra principios

Exmo. Sor.
En este momento acabo de recibir el ultimo parte de mi segundo el Then.e Coronel D. Jose M.a Lorenzo en que me dice que haviendo seguido muy de serca al Indio Manduré, y la chusma que mandava p.a evitar el que se reuniese con el Protector que estaba en Mandisoví, lo que no pudiendo conseguir, cargó sobre ellos que fugaron bergonsosam.te pasando el Uruguay los mas, y otros se esparcieron con direccion hacia Corr.tes dejando en nuestro poder bastantes caballos y algunas familias de las que p.r fuerza havian hecho que lo siguieran. Continuando toda via la persecucion delos Dispersos, de los que se espera agarrar algunos.

Tambien me avisa el mismo que en el Pueblo del Salto, se han encontrado gran cantidad, de Cueros y Cebo que como quitadas al Enemigo, remitiré con oportunidad, si me destina Buque p.r ello

q.e hande hacer la felicidad del Estado: q.e respecto ala fuerza q.e hade ponerse en los / partidos donde se halla de hacerse las reclutas lo verifique con relacion ala q.e tiene, y aque ha de estar siempre en disposicion de obrar actibam.te: Que esta bien conduxca a la Concepcion los Cueros y Sebo de q.e da parte, y disponga se embarquen en los buques q.e haya en aq.l destino, y de no haberlos q.e avise p.a remitirlos de aqui. Que aga entender ala tropa la satisfaccion q.e ha tenido el Sup.mo
[F. 1 v.] / Gob.no el saber su entuciasmo, actividad [. . .] la causa S.ta dela libertad

[Rúbrica de Posadas]

Viana

Fho

por ahora he determinado mandar algunas Carretas a flete que traigan lo que puedan p.a remitir lo mas pronto, tamvien tengo la satisfaccion de anunciar a V.E. q.e el Capitan D.n Justo Hereñu que fue el Corifeo de las reuniones en la insurreccion pasada, ha solicitado que se le indulte lo que he hecho, a nombre de VE., y le he dado orden p.a que se me reuna con su Compañía, la que espero dentro de dos o tres dias y consiguientem.te todo el Partido de Nogoyá obedece a VE., esto es si proceden de buena fee.

La villa del Gualeguay ha puesto algunos reparos Su Comand.te en el reconocim.to tal es, el de no tener / Tropa con que sostenerse contra algunos discolos que dice hay en el Partido que perturvan la tranquilidad, le he mandado expresam.te que proclame a VE. ala mayor brevedad pocible y que me diga quienes son los perturbadores p.a tener conocimiento de ellos; He hecho esto por que d.n Juan Jose Martinez q.e es el Coman.te, es el verdadero autor de la opinion porque siendo Enemigo de Eseyza creo q.e lo pasará mal, si este buelve á Governar el Pueblo y Partido, vajo cuyo supuesto creo de necesidad hacer presente a VE. que con concepto á este Pueblo se proceda con la mayor prudencia deviendo ser precisamente su Comandante por ahora un oficial veterano pues por las ribalidades intestinas de el, se originó la pasada insurreccion gral., y yo hasta que nó me desocupe por el lado de Mandisoví, que considero lo principal no puedo embiar Tropa.

Al presente precenta esta Provincia el mejor Orisonte para su tranquilisacion, pero Considero siempre necesario el Resfuerzo que he pedido a VE. por que Otorgues sigue su reunion, y sé que veinte correntinos llegaron á Mandisovi pocas horas antes de la fuga, y no he podido averiguar si vienen mas, o hera esta alguna Partida suelta reunida p.r algun oficial. Es necesario tamvien p.a poner fuersas en todos los Partidos en donde deve hacerse la Recluta, y agarrar los bagos segun VE. me ordena, remitiendolos con alguna seguridad, cuya operacion durara [. . . .] y luego queda VE. en estado de disponer de la Tropa que mandar.

Con el parte de hoy me recomienda mucho el Theniente Coronel Lorenzo la actividad y buen desempeño de la oficialidad y Tropa de Dragones q.e manda; como igual-

men.te la del Capitan D. Gregorio Samaniego que con su Milicia sigue obrando importante Servicio, y yo tengo la satisfaccion de desir a VE. que hasta ahora he tenido de Director en la Expedicion citando la tropa muy deseosa de obrar.

[F. 2] / Dios Nuestro / Señor guarde la importante vida de VE. m.s a.s Concepcion del Uruguay 5,, de Septiembre de 1814

Exmo. Señor
Blas Jose Pico

Exmo. Supremo Director de las Provincias Unidas del Rio de la Plata

---

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Gobierno Nacional. Guerra. Legajo Nº 9, S. X, C. 7, A. 6, Nº 4. Año 1814. Manuscrito original: fojas 2; papel con filigrana; formato de la hoja 310 x 211 mm.; interlínea de 6 a 8 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 208 [Carpeta correspondiente a un oficio de Angel Fernández Blanco, Alcalde de Primer Voto del Cabildo de Corrientes, al gobierno supremo. Informa que hallándose reunido el Ayuntamiento y Congreso Provincial el 4 del corriente, se leyó el oficio dirigido por Manuel Francisco Artigas, cuya copia remite, el que causó en ambas corporaciones la más extraña sorpresa e impulsó al Presidente del Congreso a expresarse en los términos más enérgicos contra sus escandalosas intenciones. Esta circunstancia determinó que el Cabildo y el Congreso se hallen enteramente decididos a favor del Supremo Gobierno de las Provincias Unidas. Por datos recogidos de cartas en poder de sus oficiales, se puede deducir que Artigas cuenta con más de doscientos hombres del vecindario de Montevideo, con los "hijos de la Banda oriental" y con el Regimiento Nº 6.]

[Corrientes, setiembre 5 de 1814.]

[F. 1] / / Corrientes Sep.e 5 de 1814 Reservada

El Alcalde de 1.o Voto D. Ang.l

Fernandez Blanco

Da cuenta q.e hallandose reunido aquel Ayuntamiento y Congreso Provincial el 4 del corr.te se leyó el oficio q.e le habia dirigido D.n Man.l Artigas, cuya copia acompaña con el n.1, el qual despues de leido produxo en ambas corporaciones la más extraña sorpresa, é impulsó al Presid.te del congreso a expresarse en los terminos mas energicos contra las escandalosas intenciones del nominado Artigas; cuya resolucion lisongeó sobremanera á dhas corporaciones las q.e se hallan enteram.te decididas á favor del Sup.mo Gob.o de las Provincias Unidas. Pide se les auxilie á la mayor brevedad con 300 hombres de linea p.a oponerse á

los amagos en que se ve aquella ciudad en la intelig.ª de q.e la adhesion de sus habitantes acia la causa comun es
[F. 1 v.] / casi gral: considera cada vez mas / expuesto aquel Punto con motivo de verse apurado el Enemigo p.r el Arroyo de la China, el qual reune á gran prisa gentes en Mandisovi, habiendo caminado tambien en su auxilio D. Vicente Ant.o Mateudea. Dá una idéa de q.e el D.n José Artigas cuenta con mas de 200 hombres del vecind.o de Montev.o y con los hijos de la Banda oriental, como igualm.te con el Rexim.to N.6, pues le aseguran al Expon.te haber visto cartas de algunos de sus oficiales que lo acreditan.

Incluye bajo el N.2, copia de la Carta q.e ha dirigido al comand.te de los Buques q.e se dirijen á aquel Punto, para q.e le sirva de regla en sus operaciones.

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Gobierno Nacional. Corrientes. 1812 a 1814. S. X, C. 5, A. 7, Nº 1. Legajo Nº 1. Año 1814. Manuscrito carpeta: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 200 x 154 mm.; interlínea de 5 a 7 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 209 [Juan José Fernández Blanco al Supremo Director del Estado. Solicita la remisión de auxilios a la brevedad posible, a causa del estado indefenso en que se halla Corrientes. Hace referencia a la "recomendable resolución" acordada por el Representante del Congreso, Genaro Perugorria como podrá apreciarlo por comunicación que se le dirige.]

[Corrientes, setiembre 8 de 1814.]

[F. 1] / / Exmo Señor

La armonia, concordanc.ª y felicidad con q.e se mueb̲e la Maquina Americana p.r el inalterable, y discreto impulso de V. E. se escucha, y admira con singular aplauso en todo el Mundo. Deidad es V. E. canonizada con las veneraciones y examenes de lo mas copioso y escojido de sus criaturas. Todas concurren a vocear con sus alivios, esperanzas y descansos, lo piadoso, Justo, y Felis de sus determinaciones y decretos. Yo deseo á V. E. vna dichosa duracion en su vida y en sus exaltaciones; pues de vna y otra nacen las tranquilidades y los bienes q.e estan poseyendo los Occidentales, y mucha parte de los Orientales; mas esta corta q.e avn se halla en su exterior separada p.r haber sido abasallada alos impulsos de la fuerza enemiga sin tener como resistir a ella, implora la proteccion de V. E. p.r medio de la comunicacion oficial q.e tenemos la
[F. 1 v.] / honra de elevar / asu conozim.to y consideracion p.ª poder disfrutar lo q.e apetese qual es entrar al goze pacifico de sus dros, consultando al mismo tiempo hallarse expedito p.ª rendir homenaje a quien le corresponde: y ha efecto de poderlo realizar me tomo la confianza de suplicar a

V. E. rendidam.te nos conzeda la gracia qe solicitamos auxiliandonos con sus tropas, con la brebedad q.e exije nuestro estado indefenso, y en el q.e p.r alla se hallen segun las criticas circunstancias del dia, pues a pesar de conozer mi ningun merito p.a con conzepto á el impetrar la benefisencia de V. E. me es indispensable dar este paso, tanto p.r el deber que me estrecha al beneficio de mi Pais, quanto p.r el honor que recivo en dirijir mi comunicacion a V. E. p.a q.e p.r medio de ella no dude de mi addecion.

V E — habra seguram.te notado el cilencio de este Ayuntam.to desde el principio de la rebolucion del Pueblo, pero me lisonjeo con q.e la acreditada prudencia de V. E. tambien habra savido calcular sobre nuestro estado, pues no debe estar fuera de sus alcanzes segun las criticas circunstancias en q.e nos hemos hallado y avn hallamos, que no todo el reo que no se defiende tiene culpa.

[F. 2] / Parezeme / Señor Exmo q.e es muy recomendable la resolucion adoptada p.r el Sor Representante del Congreso el Ciudadano Genaro Perugorria como lo bera V E. p.r nuestra comunicacion en q.e se Subscribe, p.a ser atendido con toda la concideracion de q.e es acreedora vna empresa de esta Naturaleza.

Chronista de mejor nota, y asistido de pluma mas benerable y eminente, piden las altas prendas de V E. Yo no tengo en la mia circunstancia q.e me aliente á intentar la mas diminuta descripcion de la gloria y Soberania de tan reverente asunto, y asi me contento con venerarlo. Solamente acuerdo, y repito con esta gral exprecion lo q.e todos ben, admiran y beneran, y yo servir y Sacrificar de todo corazon mis votos, afectos, cultos y desvelos en obsequio de V. E.

Nuestro Sor haga á V. E. eternam.te bienabenturado en ambas vidas y nos deje gozar de su presencia y sabiduria muchos años. Corrientes 8,, de Sept.re de 1814

Exmo Señor

Juan Jose Fernz Blanco

Exmo Supremo Director del Estado.

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Gobierno Nacional. Guerra. S. X, C. 7, A. 5, Nº 2. Legajo Nº 1. Año 1814. Manuscrito original: fojas 2; papel con filigrana; formato de la hoja 302 x 209 mm.; interlínea de 7 a 9 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 210 [Blas José Pico al Comandante Militar interino de la villa de Nuestra Señora del Rosario. Informa que a consecuencia de la negativa de Manuel Francisco Artigas de retirarse a la Banda Oriental del Uruguay lo persiguió, obligándolo a repasar

el Uruguay. Dispone que en esa villa se proceda a jurar con la mayor solemnidad al Supremo Director de las Provincias Unidas].

[Concepción del Uruguay, setiembre 8 de 1814.]

[F. 1] / /1o Haviendo sido destinado por el Supremo Director delas Provincias Unidas del Rio de la Plata p.ᵅ el mando interino de estos Pueblos á virtud de la transacion hecha con el Gral. Artigas, en que hay capitulo expreso que las tropas del mando de este deven evacuar este territorio, desembarqué en el Puerto de Landa de donde oficie a D. Manuel Artigas para que se retirase ala Banda Oriental del Uruguay, y no haviendolo egecutado antes por el contrario empesó á obstilisarme y maltrató y puso Preso al honrrado vecino que condujo el Pliego, con cuyos atentados me puso en la presicion de perseguirlo, y lansarlo a la fuersa del otro lado del Uruguay q.e pasó en el paso dela Villa de Belen dejando en mi poder muchos de los incautos vecinos y familias que mas por la fuerza, que por la opinion lo seguian. En este estado, es de necesidad que en todos los Pueblos y Partido del entre Rios se aclame ael Supremo Director delas Provincias Unidas como unico Govierno legitimam.te constituido en la America del Surd, y unico tamvien que puede hacer la verdadera felicidad de todos los havitantes, vajo cuyos supuestos dispondra Ustd. que en esa Villa y toda la Jurisdicion en el primer dia festivo, y con la mayor solemnidad posible, se Jure al Supremo Director delas Provincias Unidas, a donde deven concurrir quando menos todos los cabezas de familias, oficiando Ustd., para el efecto al cavildo, en donde deve hacerse este augusto acto, con el que quedaran olvidadas todas las cosas pasadas y jamas se hará mencion de ellas ni á ningun individuo en particular, ni

[F. 1 v.] / en particular, ni en gral., se le seguirá / perjuicio, sea oficial o vecino, y hallan sido qualesquiera sus opiniones quedando todos restablecidos como buenos servidores de la Patria, y en estado de poder obtener qualesquiera Empleo con que el Supremo Director quisiese distinguirle p.r sus anteriores buenos servicios, quedando Vmd. p.r ahora en el mando Militar interino de esa Plasa hta segunda orden mia, y de quedar (*reconocido*) y obedecido el Supremo Director de las Provincias Unidas en esa Villa de su cargo, me dará Vmd. quenta ala mayor posible brevedad, con copia de la acta de reconocim.to firmada por Vmd. y los Cavildantes, quedando otra en el Archivo del Cabildo para su devida constancia, y medir yo mis ulteriores procedimientos. = Dios gue. a Ustd. m.s a.s Concepcion del Uruguay Sep.e 8 de 1814 = Blas Jose Pico = Al Comand.te Militar int.o dela Villa de Ntra. Señora del Rosario.=

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Gobierno Nacional. Guerra. S. X, C. 7, A. 6, Nº 4. Legajo Nº 9. Año 1814. Manuscrito copia: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 310 x 215 mm.; interlínea de 5 a 7 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 211 [José Artigas a José Berdún. Expresa que las circunstancias son apuradas pues los porteños se han introducido por Entre Ríos. Cree que esa situación dure poco porque los paraguayos, que se encuentran en el mismo caso, tendrán que moverse en su defensa.]

[Cuartel General, setiembre 8 de 1814.]

[F. 1] / / N.º 3 Quart.l g.l 8 - Sepe. 14

Sor. D. Joze Antonio Berdun—

Mi apresiadisimo Paisano y partic.r amigo: ala fhā ya habra tenido V. el gusto de ber á D.n Blas Basualdo en ese destino, pues āyer salio de aqui — Las circunstanc.s son apuradas mi amigo y es menester que no nos durmamos los porteños se nos han introdusido p.r el entre-rios pero me parece que poco han de durar p.r que los paraguay.s no tienen mas remedio que moverse, pues estan en el mismo caso q.e nosotros — hagame el gusto de los oficios qe fueren p.a Man.l no demorarlos pues todo se interesa p.a ntra seguridad, conque asi pai.no pecho grande y constancia q.e hemos de vivir libre ó morir martir — Paselo V. bien Im.e á este su aft.to Paisano Q. S. M. B.

Jose Artigas

[En la cubierta dice:]

Vnion

Al Cap.n D Jose Ant.o Berdun com.te Int.o de del Gefe de los orient.s

Taquarembo

Archivo Público de Río Grande del Sur. 2ª Sección. Museo "Julio de Castilhos". Porto Alegre. Brasil. Documentación sin catalogar. Año 1814. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 209 x 158 mm.; interlínea de 7 a 10 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 212 [Blas José Pico a Eustoquio Díaz Vélez. Informa que, por su acción, todo el territorio de Entre Ríos obedece al Gobierno de Buenos Aires; que la villa del Paraná no es la última en prestar reconocimiento al Supremo Gobierno, desengañados los pueblos "de las falsas sugestiones de los Orientales". Agrega que Eusebio Hereñú ha quedado desempeñando el cargo de Comandante Interino de la referida villa.]

[Concepción del Uruguay, setiembre 8 de 1814.]

[Eustoquio Díaz Vélez a Blas José Pico. Contesta al oficio anterior del que ha remitido copia al Teniente Coronel del Regimiento Nº 6, Mariano Díaz, que se halla en las aguas del Paraná dispuesto a tomar posesión de la villa.]

[Santa Fe, setiembre 11 de 1814.]

[F. 1] / / N².

Tengo la satisfac.on de comunicar ā V. S. q.e todo el Territorio de Entre Rios queda por mi influjo obedeciendo al

vnico Gobierno Constituido de la America del Sud q.e reside en la Capital de Buen.s Ayr.s, no haviendo sido la Villa del Parana, y sus distritos los ultimos q.e se prestaron al devido reconosim.to, desengañados de las falsas sugestiones de los Orientales, quedando por ahora hasta mi segunda Orn. de Comand.te Int.o de dha Villa el Ten.te D. Josef Eusevio Hereñu, ã quien he restablecido en virtud de las facultades q.e se me han conferido por el Supremo Director en goze de los dros. de Ciudadano de las Provincias Vnidas del Rio dela Plata, lo q.e comunico à V. S. a los fines consiguientes. == Dios gue. à V. S. m.s a.s Concepcion del Vruguay Sepbre. 8. de 1814 = Blas Josef Pico = Al S. Coronel D.n Eustoquio Dias Velez Ten.te Govor. de Santafe

N3.

He tenido el honor de recivir el oficio de vmd datado en la Concepcion del Vruguay el 8. del q.e gira, q.e he pasado en Copia p.a q.e contexte à Vmd el Ten.te Coron.l del Regim.to N6 D.n Mar.o Dias, q.e se halla en las Aguas del Parana con vno de sus Batallones para ocupar dho Pueblo, y ponerse de ácuerdo con Vmd de Orn. Suprema = Dios gue à Vmd m.s a.s Santafe y Septiemb.e 11. de 1814 = Eustoquio Dias Velez = Sor. Ten.te Coron.l de Dragon.s D.n Blas Pico ——————

Es copia
Eustoquio Diaz
Velez

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Gobierno Nacional. Guerra. S. X, C. 8, A. 4, Nº 4. Año 1814. Manuscrito copia: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 310 x 217 mm.; interlínea de 6 a 8 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 213 [Blas José Pico al Director Supremo. En respuesta a su oficio de 4 de setiembre sobre el plan para atraer a Manuel Artigas a su partido expresa que le causa satisfacción porque entraña la aprobación de sus actuaciones al haberlo obligado a repasar el Uruguay, dispersando así su gente. Las medidas de conciliación que le encomienda son las mismas que Nicolás Rodríguez Peña le sugirió desde Montevideo y el resultado ha sido en diecinueve días la sumisión de todo Entre Ríos, antecedente de la empresa sobre Corrientes. Informa además sobre planes de orden militar y solicita se le releve del cargo que desempeña en calidad de Jefe. Al margen consta que el gobierno aprueba su proceder y le confiere la Intendencia de Entre Ríos.]

[Concepción del Uruguay, setiembre 10 - Buenos Aires, setiembre 15 de 1814.]

Exmo. Señor

[F. 1] / / Sep.e 15 / 814. Ayer recivi el oficio de VE datado el 4 del Corr.te en que me bosqueja que el Plan nuebamente adoptado p.a hacer entrar en el partido de la

Acusese recibo en aprobacion encomiastica del acierto desus resoluciones, celo y rectitud q.e sele confiere la Intendencia de Entre Rios, confiando en los sacrificios q.e es necesario aga por su amor patriotico afavor dela causa gral.

[Rúbrica de Posadas]

Viana

razon y justicia a D.n Manuel Artigas, y precisamente todo su Contenido me és de mucha Satisfaccion por ver en el aprovadas las medidas que me obligó á tomar d.n Manuel Artigas, con haverse denegado á repasar el Vruguay obstilisandolo hasta obligarlo a que lo hiciera, y haviendo esparcido de tal modo la chusma que no han quedado dos juntos, y por lo que respecta alas medidas consiliatorias que VE. tanto me recomienda con respecto a los havitantes de este Pais, son las que adopte desde mi arribo ael por las instrucciones que me pasó el Sor Delegado D. Nicolas Rodrigues Peña en la Ciudad de Montevideo, haviendo conceguido con destreza y politica en diez y nuebe dias, tener todo el Territorio de entre Rios a la obediencia de VE.; y p.a la grande empresa de Corrientes nunca puede haver mejor Coyontura que ahora reforsando este Punto como ofrece a VE., con una fuerza efectiva respetable.

Nada mas facil que juntar las Milicias detodas las villas de este Territorio,pero es una fuersa que siempre devemos mirar como sospechosa, y mucho mas para obrar contra / sus compañeros en la Rebolucion: sin embargo de esto puede contarse con ciento cinquenta á doscientos hombres que se pongan al mando de Samaniego, y es fuersa que operará con entuciasmo como lo ha hecho hasta aqui.

[F. 1 v.] /

Por la Proclama que heche á estos Pueblos, y que a VE. en mi pasada comunicacion se habrá orientado VE. del espiritu con que procedido, y ahora adjunto copia de las ordenes que he pasado a los Pueblos de Gualegua[y] y Paraná, y por donde conosera VE. que me he visto en los mayores apuros para dar estos pasos pues siendo un puro Militar y no de los mayores conocimientos, sin un Acesor p.r quien dirijirme, no haviendo tampoco en estos Pueblos una persona a quien asociarce para el mejor decempeño: Yo he hecho lo que he podido, y segun mis cortos conocimientos, y me atrevo a Suplicar a VE., me releve del cargo en Gefe para los proyectos promeditados, y que Solam.te admiti en Montevideo p.r no atrasar el Servicio, y por ser muy terminante la orden para que saliese a la mayor brevedad.

Dios Nuestro Señor gue la importante vida de VE m.s a.s Concepcion del Vruguay Sepbre 10,, de 1814

Exmo. Señor
Blas Jose Pico

Exmo. Supr.mo Director delas Provincias Vnidas del Rio de la Plata —

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Gobierno Nacional. Guerra. S. X, C. 7, A. 6, Nº 4. Legajo Nº 9. Año 1814. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 305 x 215 mm.; interlínea de 5 a 7 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 214 [Blas José Pico al Director Supremo: Insiste en la necesidad de los faluchos o lanchones solicitados. Informa que piensa situarse en el Palmar, dejando guarniciones en los pasos de Salto, Belén, Paysandú y Vera. En este último punto instalará su Cuartel General. Remite oficio de Lorenzo que dice que Matiauda se halla en Yapeyú y hace ver la necesidad de proveer las Comandancias Militares de Gualeguay y Paraná con oficiales veteranos. Al margen contestación aprobatoria del Gobierno y recomendación de oficiar a Matiauda para conocer sus intenciones y atraerlo politicamente a la causa.]

[Concepción del Uruguay, setiembre 10 - Buenos Aires, setiembre 15 de 1814.]

[F. 1] / / Sept.e 15

814

Que se aprueba el establecim.to semanal delos correos: q.e se han pasado las correspond.tes ordenes al secret.rio de Gob.no p.a q.e sea conducida la correspond.a p.ca y oficial p.r un correo de N.o que igualm.te se han dado las necesarias p.a q.e pase á aquellos destinos la Goleta Ytaty y un Lanchón de fuerza, q.e está bien se situe en el Palmar q.e queda imp.to delas ocurrencias del Ten.te cor.l Lorenzo: que se provehera oportunam.te las comand.as militares, y q.e se está enterado hallarse en Yapeyú el cor.l Matiauda aquien conbiene oficiarle con sagacidad p.a saver sus intenciones y atraher politicam.te á nra. justa causa y union con sus tropas p.a tranquilisar esas Prov.as y proporcionar la Paz en aq.l territorio.

[Rúbrica de Posadas]
Viana

fho.

Exmo. Señor

Hoy hago Salir por tierra el Correo que hé entablado Semanalm.te para esa Capital por la via de Santa Fee, en el remito a VE. solamente un duplicado, nó de la mayor importancia por nó estar enteramente satisfecho de la seguridad del transito y ser esta Solamente una prueba que como hé dicho repetiré sema[nalmen]te remitiendo a V. E. por Mar las comunicaciones de importancia hasta que este enteramente seguro, Si VE. lo tiene a vien entablar correspondencia por Santa Fe, es de nesecidad que bengan los Correos traidos por un Correo del numero, pues biniendo de Posta en Posta corre mucho peligro, y es muy facil estrabiarse o ser interceptado.

Los Faluchos ó Lanchones que le pedí a VE. en mi anterior Comunicacion, son ahora doblemente necesarios para guardar los pasos del Rio, y yó pienso cituarme en el Palmar, dejando guarnesido el paso de Belen, el del Salto, Sandu, y Vera y de este punto medio á acudir donde sea necesario haciendolo mi Quartel Gral para donde citaré todas las Milicias.

Por nó haver tiempo p.a otra cosa incluyo a VE. el oficio que con fha de [F. 1 v.] / cinco del Corriente acabo de recivir de Lorenzo para que VE. se instruya delas nuebas brillantes ocurrencias.

He tenido noticia extrajudicial que el Coronel Paraguayo Matiauida se halla en Yapellu, en donde di-

cen que tiene alguna gente pero nó sé el numero de ella luego que lo aperigue se lo noticiaré á VE.

Es de absoluta nesecidad que VE provea por los motivos que expone en mi anterior comunicacion, las Comandancias Militares dela Villa de Gualeguay y Paraná en oficiales Veteranos de conosida providad y pulso para proceder en estas criticas circunstancias, sin [incl]inarse a ninguno de los Partidos que intestinamente devoran a estos Pueblos, y que precisam.te devan benir los nombrados a que yó les dé instruccion para su manejo.

Dios Nuestro Señor gue. la importante vida de VE. m.s a.s Concepcion del Vruguay 10 de Sepbre de 1814

Exmo Señor
Blas Jose Pico

Exmo. Supr.mo Director delas Provincias Vnidas del Rio dela Plata

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Gobierno Nacional. Guerra. S. X, C. 7, A. 6, Nº 4. Año 1814. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 310 x 215 mm.; interlínea de 5 a 7 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 215 [El Gobierno Supremo al Comandante Militar de Gualeguaychú. En respuesta a su comunicación del 15 de agosto, le informa que ha impartido las órdenes necesarias para pacificar ese territorio y ha ordenado al Comandante General de Entre Ríos Blas José Pico que con la fuerza suficiente restablezca el orden e imponga respeto a la autoridad.]

[Buenos Aires, setiembre 10 de 1814.]

[F. 1] / / Por el oficio de V. de 15. de Ag.to ultimo se há enterado el Supremo Gov.no de las ultimas ocurrenc.s q.e en aquella fha comprometian las fortunas y seguridad de V y ese benemerito vecind.o empeñado en sostener el orden, y honor de las armas del Estado: S. E. me ordena (*les*) dé á nombre de la Patria las mas expresivas gracias por su actividad y celo, y q.e especialm.te prevenga á V. q.e haviendose yá expedido las providencias mas eficaces p.a tranquilisar ese territorio, y comunicado las instrucciones respectivas ál Comand.te g.l de Entre-Rios D. Blas Jose Pico con la fza y armam.to suficientes p.a imponer el respeto devido ála Suprema autor.d dela nacion, ([y]) restablec([er])do la paz, armonia, y seguridad de esos Pueblos, ocurra á él en todo evento p.a q.e en desempeño delos

encargos que se le han hecho, proveha con arreglo á las circunst.ˢ lo conven.ᵗᵉ

D. &. Sept.ᵉ 10/
/814

Al Comand.ᵗᵉ militar del Gualeguaychú —

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Gobierno Nacional. Guerra. S. X, C. 7, A. 6, Nº 5. Legajo Nº 10. Año 1814. Manuscrito borrador: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 212 x 150 mm.; interlínea de 5 a 7 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 216 [Eustoquio Díaz Vélez al Secretario de Estado y Gobierno, Nicolás Herrera. Informa que ha recibido en la mejor forma a los emigrados de la Villa del Paraná y su campaña. Agrega que el Comandante del pueblo de Nogoyá, Capitán Justo Pastor Hereñú se ha presentado habiendo hecho entrega del armamento para acogerse al perdón que le ofreció en nombre del Supremo Gobierno con la obligación de trasladar todas las armas y artículos de guerra.]

[Santa Fe, setiembre 10 de 1814.]

[F. 1] / / He tratado con la mayor vrbanidad a todos los Individuos q.ᵉ han emigrado de la Villa del Parana y su campaña; é igualm.ᵗᵉ he invitado á nuestra Vnion alos Comand.ᵗᵉˢ del expresado Destino; y ala sazon exsiste en esta el del Pueblo de Novoya Capitan D.ⁿ Justo Pastor Hereñu, quien haviendo admitido el perdon que le ofreci á nombre de S. E. el Exmo. Director Supremo, con la obligac.ᵒⁿ de trasladar y conducir todas las Armas y demas articulos de Grra. que pudiese recolectar, ha entregado 12. Fuciles 10. Cartucheras, y 7. Chusas;y tanto á dicho Hereñu como a los demas oficiales y Soldados de los referidos Puntos manifestaré los deceos, y haré ber las intencion.ˢ del Supremo Magistrado, como V. S. me ordena en oficio de 5. del q.ᵉ florece á q.ᵉ contesto.

[F. 1 v.] / Dios / gue. á V. S. m.ˢ a.ˢ Santafe 10. de Septiemb.ᵉ de 1814.

Eustoquio Díaz
Velez

Sor. Sec.ᵒ de Estado y de Govierno D.ⁿ Nicolas Herrera

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Gobierno Nacional. Guerra. S. X, C. 7, A. 7, Nº 5. Legajo Nº 16. Año 1814. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 305 x 210 mm.; interlínea de 6 a 8 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 217 [Vicente Antonio Matiauda al Comandante en Jefe de las fuerzas de la capital, Blas José Pico. Informa que el portador del presente oficio podrá darle datos sobre el estado del territorio y la tranquilidad que reina desde que está a su cargo. En consideración a los rumores que corren sobre que se propone dirigirse contra él, pide le aclare su posición.]

[Yapeyú, setiembre 10 de 1814.]

[Blas José Pico a Vicente Antonio Matiauda. Contesta su oficio anterior y aprueba su determinación de situarse en el departamento de Yapeyú. Expresa que ha sido comisionado para la pacificación del territorio perturbado por Artigas y que ha logrado la tranquilidad de Entre Ríos, pues los pueblos se han desengañado de la protección prestada por Manuel Artigas, que no ha traído sino ruina y desastres. Espera con su colaboración el logro de la unión; que no persiga a nadie por sus ideas y en nombre del Gobierno promete remunerar a cada uno sus servicios.]

[Cuartel General en el Palmar, setiembre 19 de 1814.]

[F. 1] / / N.º 1 El Portador de esta Ciudadano Eugenio Serrano va destinado a tratar con VS. verbalmente sobre mi partícular infórmando al mismo tiempo del Estado de tranquilidad en que le há mantenido el territorio desde que yó lo estoy sosteniendo. El mismo como testigo ocular, satisfará a V.S. dela conducta q.e he observado p.a impedir la anarquia y del objeto que me condujo para introducirme en estos Departamentos. = Mas ahora por los bullicios que corren entre esta gente y las noticias de dirijirse V S. contra mi, me ha sido presíso retirarme con anticipacion al centro hasta saver positivam.te lo que hay, y lo que deva hacer, con cuya deliveracion quedaré consolado, y quedará tambien toda mi gente y el Vecindario, con esta ocacion tengo la honrra de saludar a VS. con toda Veneracion y respeto. = Dios gue. a VS. m.s a.s = Yapeyú y Spbre 10 de 1814 = Vicente Antonio Matiauda = Sor Comand.te en Gefe de las fuerzas de la Capital ——————

N.º 2 Nada mas lisongero para mi que haver tenido la honrra de recivir la comunicacion de Vstd., de fecha 10 del Corr.te datada en Yapeyú, que condujo el respetable [F. 1 v.] / / Ciudadano D. Eugenio Serrano, en que me dice q.e este Sor. como tgo. ocular de los ultimos acontecim.tos de esos Departamentos, me impondrá de ellas, y de que la intencion de Vstd. al introducirse con la fuersa armada de su mando, no fue otra que la de evitar la anarquia, y sostener el orn. que desgraciadam.te havian perturbado hombres discolos y q.e ganan en que todo el mundo Pierda, y en su contextacion digo a Vstd. que és muy plaucible el motivo de haverse introducido Vstd. con su gente en el Departam.to de Yapeyú a los fines indicados; y nó trepido un mom.to en acegurar a Vstd. que el Supr.mo Govierno de las Provincias Vnidas tendrá muy presente, y sabrá premiar asu tiempo el gran merito que Vstd. há contraido, quedando yó impuesto, y en trasmitir al Supr.mo Director las sanas y Veneficas intenciones de Vstd. por la tranquilisacion de nuestro Pais, y que nuestros Paisanos vivan en quietud y sosiego vajo los auspicios de mi Govierno savio, y potente que ha desplegado toda su saviduria y Energia

en beneficio delos Pueblos de la Comprencion de su mando, tratando de hacer desaparecer ese ruynoso sistema de Provincias q.e nó trae sinó desastres sentando p.r accioma
[F. 2] / que no hay livertad sin vnion, cuya magcima / deve estar impreso en el Corazon de todo buen Americano. = Haviendo sido comicionado p.a la pasificasion y Govierno de esta Provincia y tranquilisacion de todos los Pueblos que desgraciadam.te havia hecho Subertir el Perfido Artígas, he tenido la felicidad de poner en quietud todo el territorio del Entre rios haviendo los Pueblos prestado la obediencia cada uno á porfia p.r ser el primero, desengañados dela ideal protexcion de D. Manuel Artigas q.e no les ha traido sino ruina y desastres, y yó espero que con el auxilio de Vstd. se logrará el mismo beneficio en esos Pueblos en que deve reconocerse y jurarse el Supr.mo Govierno de las Provincias Vnidas y siendo Vstd el instrum.to de ello, sin que sea nesesario el usar de la fuersa que está destinada al efecto, logrará Vstd. a mas del importante servicio que hace á Nuestra Amada Patria, el que el Govierno lo emplee con honor en justo premío de su virtud y talento, y Vstd puede acegurar a todos los Vecinos estantes y havitantes de esos Pueblos que p.r sus opiniones pasadas á nadie se perceguirá, p.a lo que empeño mi palabra de honor á nombre del Supr.mo Govierno y que los q.e contribuyan ala pasificacion seran atendidos y remunerados cada uno segun el grado de servicios que hubiese contraido.
[F. 2 v.] / Las instruccio / nes que me rigen estan Concevidas en estos terminos, y de que se há impuesto el ciudadano D. Eugenio Serrano. = Dios gue. a Vstd. m.s a.s Quartel Gral en el Palmar Sepbre 19 de 1814. = Blas Jose Pico = Al Ten.te Gov.or interino del Departam.to de Yapeyu D. Vicente Antonio Matiauda —

Es copia

B. J Pico

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Gobierno Nacional. Entre Ríos. S. X, C. 5, A. 4, Nº 4. Legajo Nº 1. Año 1814. Manuscrito copia: fojas 2; papel con filigrana; formato de la hoja 310 x 215 mm.; interlínea de 6 a 8 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 218 [José Eusebio Hereñú a Blas José Pico. Expresa haber recibido tres oficios remitidos por intermedio del Sargento Mayor José Francisco Rodríguez en respuesta del suyo enviado por el mismo conducto. Manifiesta que no le queda duda de haber procedido equivocadamente en esos pueblos donde una porción de sediciosos fueron responsables de haber provocado la ruina general de la campaña. Reconoce su responsabilidad en esos hechos ya que gozaba de gran predicamento entre los vecinos que dócilmente esperaban sus órdenes para obrar. Declara que siguiendo sus instrucciones ha dado principio a la obra de restablecer en todo su vigor la obediencia al Supremo Director de las Provincias Unidas de América del Sur. Da cuenta de la publicación del edicto sobre apertura del puerto y libertad de comercio cuyo texto transcribe a

continuación. Agrega que queda a la espera de órdenes que juzgue oportunas reiterando el ofrecimiento de sus servicios e incluye un oficio de Manuel Francisco Artigas.]

[Villa de la Bajada del Paraná, setiembre 10 de 1814.]

[F. 1] / / Con el mayor goso, he recivido los tres oficios que con fha de 8. del que sigue me ha remitido VS. por manos del Sargento Mayor D.ⁿ Jose Fran.co Rodrigues, en contextacion del que tube el honor de dirijirle por el mismo conducto. No me queda duda de quan engañados procedimos en estos Pueblos, y de que una porcion de sediciosos nos embolvio en gravisimos males que trahian necesariamente el resultado de una ruina general de esta Campaña, quando separados de las ideas de la Capital pretendieron, y consiguieron tomasemos las Armas p.a sobstener otras, injustas é hijas de la ignorancia, y perfidia; Yo mismo las he sobstenido (aunque con pesar lo confieso) y ha sido tal mi asceso p.a con estos Vecinos del Campo que á mi voz, se reunian docilmente y esperaban mis ordenes p.a obrar, pero por la divina Misericordia, hemos logrado el dia del contento, y por las Instrucciones, y ordenes de V.S. que en dhos tres oficios respectivam.te se contiene, he dado principio á restablecer en todo su vigor, la obediencia a nuestro Supremo Director delas Provincias Unidas dela America del Sud; y asi como equivocadam.te se dirijieron mis calculos álo contrario, ahora empeño mi palabra, y protexto apurarlos todos en prueva de mi obediencia y en devido sacrificio al bien gral; Por lo tanto cumpliendo exactam.te lo que V.S. me ordena, he mandado fixar en los Sitios publicos de esta Villa el Edicto cuya copia incluyo, dejando el Puerto y Comercio libre: He oficiado alos Comand.tes o Capitanes delas reuniones de Jentes que en barios puntos de estas Campañas se detenian ala expectacion de mis resoluciones p.a que las presagan, y se retiren á sus Casas, previniendo á aquellos que con sus oficiales, y demas individuos honrrados se presenten en esta Villa el savado proximo 17 del corriente p.a celebrar en el siguiente dia con la mayor ponpa y solemnidad que permiten [F. 1 v.] / nuestras circunstancias el acto de reconocim.to, y juram.to del dho Supremo Govierno Directivo, y que asi mismo traigan una exacta noticia delas Armas que tubiesen; e igualmente paso oficio ael Cavildo de esta Villa p.a su asistencia, y juram.to que con las Cabezas de familias, y oficiales de Guerra han de evacuar en dho acto, lo que antes haré publicar por Bando publico, y todo evaquado con Copia de lo que se actue, le remitiré a VS. el Estado Gral delas fuerzas, Armamento y Municiones que hay en este punto como VS. me ordena; y p.a la mejor armonia con la Tenencia de Govierno de Santa Fee, he incertado el oficio de afolio que VS. me dirijio con las resoluciones, que en consequencia de todo he puesto en practica, y en el interin espero que VS. me dará sus ordenes que jusgue oportunas, que seran cumplidas exactam.te reiterandole mi ofrecim.to, de mis servicios= Incluyo la adjunta de D. Manuel Artigas p.a inteligencia de VS,

y si algun otro papel llegare á mis manos, le daré el mismo fin: Dios gue á VS. m.s a.s Villa Ntra S.ra del Rosario de la Bajada del Paraná y Sepbre 10 de 1814.= Jose Eucebio Hereñu= Sor d. Blas Jose Pico Comand.te Gral de entre Rios.=

D.n Eucevio Hereñú Comand.te interino de la Bajada &.a = Hago saver á todos los Vecinos estantes y avitantes en ella. Que desde este dia queda abierto y franco este Puerto para todas sus partes, y libre su Comercio; y que todas las familias, y personas de todos estados y clases que han emigrado por qualquier motivo; y las confinadas, pueden regresar librem.te á sus Casas sin el menor recelo: Que todo Vecino y transeunte será respetado; y sus propiedades conserbadas, bajo dela obediencia, y protexcion del Supremo Govierno Director de estas Provincias Unidas, a quien desde esta misma fha reconocemos por legi-
[F. 2] / timo, y juramos su obediencia; encargando / como encargo á todos los Vécinos y transeuntes la mayor union, amor y tranquilidad, con cuyos fundamentos se restablecerá la subordinacion, y el buen orden. Villa de la Bajada del Paraná, y Sepbre 10. de 1814.=

Jose Eucevio Hereñu= Es Copia.=

B J Pico

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Gobierno Nacional. Entre Ríos. S. X, C. 5, A. 4, Nº 4. Legajo Nº 1. Año 1814. Manuscrito copia: fojas 2; papel con filigrana; formato de la hoja 299 x 203 mm.; interlínea de 5 a 7 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 219 [Decreto de creación de las Provincias de Entre Ríos y Corrientes expedido por el Supremo Director de las Provincias Unidas del Río de la Plata, Gervasio Antonio de Posadas en el que se fijan sus límites, sus respectivas capitales y se les asigna un Gobierno Intendencia subordinado a la suprema autoridad del Estado y a las leyes generales del sistema de unidad que han adoptado.]

[Buenos Aires, setiembre 10 de 1814.]

El Supremo Director de las Provincias Unidas del Rio de la Plata— La necesidad de reparar los quebrantos que han causado la division y la guerra al comercio, á la industria y á la poblacion, forma hoy el objeto de mis primeros cuidados. Poco importaria haber vencido á los enemigos de la patria, si las ventajas de la victoria no refluyesen en beneficio de los pueblos. Los grandes territorios del Entre-Rios y el que comprenden las jurisdicciones de Corrientes y Misiones, se hallan en las mismas circunstancias que dictaron el establecimiento de un Gobierno Intendencia en la Banda Oriental del Uruguay. Ambos paises bañados de grandes rios, con ricas producciones y

capaces del mayor engrandecimiento, exijen una autoridad inmediata que vele sobre su prosperidad bajo la debida dependencia á la Suprema del Estado, y á las leyes generales del sistema de unidad que han adoptado las Provincias. Sobre estos principios, y oido en el particular el dictámen y consulta de mi Consejo de Estado, he venido en decretar lo siguiente:— Art. 1° El territorio de Entre-Rios con todos sus pueblos, formará desde hoy en adelante una Provincia del Estado con la denominacion de PROVINCIA DEL ENTRE-RIOS. Los límites de esta Provincia serán: al Norte la linea que entre los rios Paraná y Uruguay, forma el rio de Corrientes en su confluencia con aquel hasta la del arroyo Aguarachí, y este mismo arroyo con el Curuzú-Cuatiá hasta su confluencia con el Miriñay, en las inmediaciones del Uruguay; al Este el Uruguay, y al Sud y Oeste el Paraná. Art. 2° La ciudad de Corrientes y los pueblos de Misiones con sus jurisdicciones respectivas, formarán desde hoy en adelante una Provincia del Estado con la denominacion de PROVINCIA DE CORRIENTES. Sus límites serán al Norte y Oeste el Rio Paraná hasta la línea divisoria de los dominios portugueses; al Este el Rio Uruguay, y al Sud la misma línea que se ha designado como límite por la parte del Norte á la Provincia de Entre-Rios.— Art. 3° Ambos territorios constituidos en Provincias, quedan por consiguiente separados de la Intendencia de Buenos Aires, y serán regidos por Gobernadores Intendentes con las mismas facultades, derechos, prerogativas y dependencia de las demás Provincias del Estado.— Art. 4° La Villa de la Concepcion del Uruguay, será la capital de la Provincia del Entre-Rios; y la ciudad de Corrientes, la de la Provincia de su nombre. Los Gobernadores Intendentes tendrán su residencia ordinaria en las capitales; pero en tiempo de guerra y siempre que lo exija la necesidad, el Gobernador Intendente de Corrientes residirá en el pueblo de Candelaria.— Art. 5° Ambas Provincias nombrarán y tendrán sus Representantes en la Asamblea General Constituyente, en la forma que previenen las leyes del Estado con respecto á las Provincias Unidas.— Art. 6° El presente decreto se comunicará en cópia autorizada por mi Secretario de Estado y Gobierno, se publicará en la "Gaceta Ministerial", y se presentará á la aprobacion y sancion de la Asamblea General Constituyente de estas Provincias.— Dado en Buenos Aires, á 10 de Setiembre de 1814.— Gervasio Antonio de Posadas.— *Nicolás de Herrera*, Secretario.

(Gaceta, núm. 122.)

Registro Oficial de la República Argentina que comprende los documentos expedidos desde 1810 a 1873. Tomo Primero 1810 a 1821. Buenos Aires, 1879. Págs. 283 a 284.

Nº 220 [Eustoquio Díaz Vélez al Teniente Coronel del Regimiento Nº 6, Mariano Díaz. Remite copia de oficios intercambiados con el Coronel de Dragones, Comandante del Uruguay, Blas José Pico y el Comandante del Paraná Teniente Eusebio Hereñú para que en su carácter de delegado de la suprema autoridad en ese punto, resuelva lo más conveniente.]

[Santa Fe, setiembre 11 de 1814.]

[F. 1] / / N 4

Adjunto á V. Copia certificada de los oficios q.e anoche por su conducto he recivido del Ten.te Coron.l de Dragon.s Comand.te del Vruguay D.n Blas Pico, y lo q.e le contexté, y del Ten.te D.n Eusevio Hereñu Comand.te del Parana; p.a q.e Vmd como destinado á ese Pueblo por la Sup.ma autoridad, q.e tan dignam.te nos manda, contexte á dhos Señores se pongan de acuerdo, y se lleve á devido efecto la Suprema boluntad = Dios gue á vmd m.s a.s Santa fe y Septiemb.e 11. de 1814 = Eustoquio Dias Velez = Sor. Ten.te Coronel del Regim.to N.6 D.n Mar.o Diaz
Es copia

Diaz Velez

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Gobierno Nacional. Guerra. S. X, C. 2, A. 4, Nº 4. Año 1814. Folio Nº 4. Manuscrito copia: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 310 x 217 mm.; interlínea de 6 a 8 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 221 [Blas José Pico al Director Supremo. Informa haber recibido aviso de que el Comandante de Paysandú ha ordenado que todos los vecinos de ese pueblo y campaña pasen a Santa Ana por las puntas del Queguay donde suponen haría su reunión José Artigas. Agrega que previendo que éste pasara hacia el Uruguay desde aquel punto por Salto o Belén, se dispone a enfrentarlo con toda su infantería reuniéndose previamente con José María Lorenzo. En el margen la resolución del gobierno que reitera lo prevenido para el caso de actuar con milicias del país, de no exponer el honor de las armas de su cargo.]

[Concepción del Uruguay, setiembre 11 - Buenos Aires, setiembre 22 de 1814.]

[F. 1] / / Exmo. Señor.

Sept.e 22. Aprovado; recomiendesele le observ.a de lo prevenido p.a el caso de obrar en el q.e deberan tener parte activa las milicias del pais; q.e no aventure en la accion el honor de las

En este momento he recivido aviso de un Moso de la Estancia de D. Matheo Dupin que está del otro lado del Uruguay, y biene huyendo por que el Comand.te de Sandú ha pasado orden p.a que todas las familias de aquel Pueblo, y todos los Vecinos de la Campaña se vayan á reunir á Sta Ana por las puntas del Queguay a donde dice que hiva á hacer su reunion d.n Jose Artigas, con cuyo motivo salgo mañana con toda la Infanteria á pie, á reunirme con Lorenzo por que en el caso que d.n Jose Arti-

armas de su cargo; y q.e en 1.a oportunidad sele remitirá el refuerzo pedido.

[Rúbrica de Posadas]
Viana

gas benga hacia el Uruguay, desde aquel punto me parese que lo hará por el Salto o Belen donde pienso aguardarlo y cada momento es mas urgente el resfuerzo que tengo pedido a V E.

Dios Nuestro Señor gue. la importante vida de VE. m.s a.s Concepcion del Uruguay Septbre, 11 (*a las 7 dela noche*) de 1814

Fecho

Exmo. Señor
Blas Jose Pico

Exmo Supr.mo Director delas Prov.as Vnidas del Rio de la Plata

[En la carpeta dice:]

Vruguay Sept.e 11

814

El Gob.or Int.e de Entre Rios

Díce: Que en aquel momento acaba de recibir aviso de un Moso de la Estancia de D. Mateo Dupin del otro lado del Vruguay, y benia huyendo: que el comandante de Sandú há pasado orden p.a q.e todas las familias de aquel Pueblo, y todos los vecinos dela Campaña se vayan á reunir á S.ta Ana por las puntas del Queguay, dondé dice q.e hiva á hacer su reunion D.n José Artigas con cuyo motivo salia mañana con toda la Infant.ria apie á reunirse con Lorenzo p.a q.e en el caso de q.e Artigas benga hacia el Vruguay, pensaba aguardarlo, y que acada momento le es mas urgente el refuerzo q.e pidió. Sept.e 22

Apruebase la medida p.o q.e observe q.to se le ha prev.do p.a en el caso de obrar, y q.e le iran los refuerzos q.e ha solicitado quando puedan remitirsele deviendo balerse entre tanto dela Milicia de Pay- q.e es belica y osada

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Gobierno Nacional. Entre Ríos. S. X, C. 5, A. 4, Nº 4. Legajo Nº 1. Año 1814. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 310 x 207 mm.; interlínea de 6 a 8 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 222 [Blas José Pico al Supremo Director. Informa que José Gutiérrez le ha solicitado ser repuesto en el cargo de Comandante de Gualeguaychú o en su defecto, se le conceda su retiro. Juzga no ser conveniente acceder a su solicitud por encontrar mayores méritos para ocupar ese cargo en el Capitán Gregorio Samaniego quien mantuvo ese pueblo adicto a la autoridad del Superior Gobierno, comprometiéndose abiertamente contra Artigas. Al margen la resolución del gobierno ordenando librar des-

pacho de Capitán General a favor de Gregorio Samaniego al que se confiere la Comandancia Militar de Gualeguaychú.]

[Concepción del Uruguay, setiembre 11 - Buenos Aires, setiembre 22 de 1814.]

[F. 1] / / Exmo. Señor

Buenos - Ayr.s Sept.e 22/ /814

Acusese recibo; librese despacho de Capitan grad.o de Exto a favor de D. Greg.o Samaniego á q.n se confiere la comandancia militar de Gualeguaychu; y comuniquese ál Govr Int.e de Entre - Rios con inclusion del citado Despacho—

[Rubrica de Posadas]

Viana

Fecho

Ayer se me há presentado D. Jose Gutierres Comandante que fue de la Villa de Gualeguachú, reclamando que se le ponga en posecion de la Comandancia, o que se le dé su retiro p.r el que le he dicho recurra a VE, y por lo que respecta a lo primero, nó me ha parecido combeniente el reponerlo p.r que hay poderosos motivos que lo impiden, tal es el que esta de por medio el benemerito Capitan d.n Gregorio Samaníego que amas de haver tenido antes de ahora aquel Pueblo a la devocion de VE. comprometiendose el del modo mas solemne contra Artigas como VE habrá visto en los partes que el, le há dirijido, y por los mios en que nó trepido un momento en acegurar a VE que p.r Samaniego y la Milicia que manda, tengo esta Provincia en el estado que VE save: El es amado del Pueblo nó como Gutíerrez que el mismo confiesa que lo quieren muy mal p.a lo que no deja de haver su causa, y lo que deve tenerse mas presente que haviendo yó desembarcado el 19, de Ag.to pasado, la mayor parte del vecindario de Gualeguaichú se me presentó en Landa y en toda mi carrera, no haviendolo [F. 1 v.] / hecho d.n Jose Gutierrez hta ayer como he dicho á VE, que es desir hasta que nó estubiera la Provincia Segura de que Artigas nó havia de Governar en ella, cuyo egoismo es tanto mas reprehencible por la reclamacion que ahora biene haciendo á pretexto dé que en la Comandancia interina de Gualeguaychú, se halla un Alferes, el que yó hé puesto mientras Samaniego está aucente por ser de toda mi confianza.

Dios Nuestro Señor gue. la importante vida de VE m.s a.s Concepcion del Vruguay Septbre. 11 de 1814

Exmo. Señor
Blas Jose Pico

Exmo Supr.mo Director de las Provas Vnidas del Rio de la Plata

---

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Gobierno Nacional. Guerra. S. X, C. 8, A. 4, Nº 4. Año 1814. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 312 x 220 mm.; interlínea de 7 a 9 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 223 [Comunicación del Gobierno Supremo al Teniente Coronel Blas José Pico. Atento a lo expuesto en su oficio de 29 de agosto, se le remite por la sumaca Itatí los auxilios para la expedición de su mando.]

[Buenos Aires, setiembre 12 de 1814.]

[F. 1] / / Impuesto el Sup.mo Director del oficio de V. de 29 de Agosto ult.o ([me]) há dispuesto q.e p.r la Zumaca Ytaty se remita en auxilio de la expedicion desu mando todo q.to sea posible y proporcionen las criticas circunstancias (*actuales*). De orden Sup.ma lo aviso á V. p.a su intelig.a

D. & Sete 12

814

Al ten.te cor.l D. Blas Jose Pico

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Gobierno Nacional. Guerra. S. X, C. 7, A. 6, Nº 5. Legajo Nº 10. Año 1814. Manuscrito borrador: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 210 x 149 mm.; interlínea de 10 a 12 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 224 [El Gobierno Supremo al Teniente Gobernador de Santa Fe. Se refiere a su oficio de 31 de agosto relacionado con "la union que protestava el comand.te Hereñu" y le previene emplear en estos casos los medios más suaves de conciliación y toda vez que se ofrezca la oportunidad de atraer a los individuos "que forman el partido de insurreccion en la banda oriental" debe prometer su apoyo de manera que inspire la mayor confianza sin dejar lugar a cavilaciones ni recelos que pudiera retraerlos.]

[Buenos Aires, setiembre 12 de 1814.]

[F. 1] / / El Director Supremo ha leydo la comunicacion de V.S. de 31 del pasado Agosto, y los documentos con que la instruye relativos a la union que protestava el comand.te Hereñu, y la contestacion que recivio de VS. En ([cuya]) (*su*) virtud me ordena S. E le prevenga: que siendo del interes comun de los pueblos transar sus diferencias por los medios mas suaves en conciliacion, supla siempre la politica y liberalidad del Gobierno quando sea conducente a llamar a la senda de la razon a los que p.r ([un]) errores perjudiciales, u otras causas no menos graves se han extraviado del orden y de su deber, teniendo V.S. ([que]) presente q toda vez que se ([presente]) (*ofresca*) ocasion de atraher qualquier individuo o individuos de los que forman el partido de insurrec / cion en la banda oriental, ([ofresca]) debe ([ofrecerse]) (*prometerse*) la proteccion de V.S. de un modo que inspire la bastante confianza, sin que quede lugar a las cavilaciones y recelos, que de otro modo pudieran retraherlos; S. E. reposa en la prudencia

de V.S. sobre este punto como tan necesaria y benefica a la tranquilidad del Estado.

Dios &.ª Sepᵉ 12/
/814

S.ʳ Tenᵗᵉ Gob.ʳ
de S.ᵗᵃ Fé

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Gobierno Nacional. Guerra. S. X, C. 7, A. 7, Nº 5. Legajo Nº 16. Año 1814. Manuscrito borrador: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 210 x 148 mm.; interlínea de 7 a 9½ mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 225 [El Gobierno de Buenos Aires al Comandante Militar de Entre Ríos. Se muestra enterado de no haber acaecido ninguna novedad a las tropas de José María Lorenzo en su marcha y le exhorta a tomar las medidas apropiadas para no ser sorprendido por el enemigo y lograr el éxito.]

[Buenos Aires, setiembre 12 de 1814.]

[F. 1] / / Por la comunic.ⁿ de V. de 1.º del q.ᵉ rige queda enterado el Supremo Director de no haver ocurrido novedad alg.ª especial en la marcha de las (*tropas*) del mando del (*Ten.ᵗᵉ*) Cor.ˡ D. José Maria Lorenzo; y me ordena diga a V. en contextacion ([se]) exfuerse sus disposiciones p.ª q.ᵉ en ningun caso puedan ser sorprendidas por el enemigo nuestras partidas, y q.ᵉ las armas dela Patria no sufran un Contraste cuyas conseq.ˢ en la cituacion presente serian ([mui]) de funesta transcendencia.

Luego que V. tenga las monturas q.ᵉ se le remiten, deberá obrar con toda la fza reunida de su Cargo asegurando ([si fuere]) (*p.ʳ los ([medios]) arbitrios*) posibles ([hasta la evidencia]) el buen éxito de ([la]) (*toda*) accion,
[F. 1 v.] / y entre tanto preparará / ([V.]) con prudente cautela y reflexion quantos medios conduzcan á tan importante obgeto, é interesará en el Serv.º al Capitan D. Ramon Martiranía haciendole entender toda la concideracion q.ᵉ el Supremo Gov.ⁿᵒ presta ásu conocido merito cuyo premio optará oportunam.ᵗᵉ —

D. &. Sept.ᵉ 12/
/814

Al Comante ([g]) (*militar*) de Entre-Rios

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Gobierno Nacional. Guerra. S. X, C. 7, A. 6, Nº 4. Legajo Nº 9. Año 1814. Manuscrito borrador: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 210 x 150 mm.; interlínea de 7 a 9 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 226 [Javier de Viana al Comandante Militar de Entre Ríos. Se manifiesta enterado, por los pliegos que remitió, de los "perversos intentos" de Artigas y sus partidarios y le exhorta a obrar según lo juzgue conveniente.]

[Buenos Aires, setiembre 12 de 1814.]

[F. 1] / / Con el oficio de V. de 28 de Agosto ultimo se han recivido las 13. piezas que instruyen delos perversos intentos de Artigas ysus partidarios. S. E. se há enterado de todo, y me ordena prevengá á V. que respecto á que se ha impuesto yá del contenido de dhas comunicaciones, haga de ellas el vso conveniente en obsequio dela seguridad de ese territorio, y honor de las armas de su cargo.

Dios gue á V. ms años Buenos - Ayres Sept.e 12. de 1814.

X.r de Viana

Al Comand.te militar de Entre - Rios

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Gobierno Nacional. Guerra. S. X, C. 7, A. 5, Nº 2. Legajo Nº 1. Año 1814. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 302 x 212 mm.; interlínea de 9 a 11 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 227 [Javier de Viana al Comandante de Entre Ríos. Expresa que su conducta al frente de las fuerzas que se han confiado a su prudencia y conocimientos, ha merecido la aprobación del Supremo Director quien encarga prevenirle que es indispensable hacer la guerra con sólo las milicias que pueda reunir en el Entre Ríos hasta que, cubiertas las atenciones más importantes, puedan remitírsele los auxilios que solicita. Le previene que las partidas de la división de Artigas han emprendido la guerra de sorpresa y vagan diseminadas por toda la campaña debiendo alejarse de ellas y evitar un contraste por las consecuencias funestas que produciría prefiriendo para esos casos adoptar en lo posible medidas de conciliación.]

[Buenos Aires, setiembre 12 de 1814.]

[F. 1] / / La rapides delas operaciones militares de la fuerza del cargo de V., y su actividad celosa en tranquilizar el territorio consultando siempre el honor delas armas de la Patria que se han fiado á su prudencia y conocimiento, han merecido la aprobacion del Supremo Director del Estado, y satisfecho de su conducta hasta el 28 de Agosto ultimo en cuya fha. instruye delas ocurrencias de su jornada contra los enemigos del orden, me encarga prevenga á V. que siendo por ahora indispensable hacer la grra. en esos destinos con sola la fuerza que tiene á sus ordenes, se empeñe en aumentarla con las milicias de Entre - Rios, compuestas de los decididos por la justa causa, hasta q.e cubiertas las precisas atenciones preferibles hoy por su importancia sele remitan todos los auxilios que V. pide, y estén al alcance del Gob.no

[F. 1 v.] /

Como las partidas de la Division de Artigas han emprendido hasta ahora la guerra de sorpresa, y vagan diseminadas por toda la Campaña, debera V. alejar / las de su mando solo á una distancia de la q.e le sea facil incorporarse á la masa principal de la fuerza á menos que por datos inequivocos sé calcule no puedan aventurarse el honor y seguridad delas armas q.e atodo transe deberá V. evitar afin de no sufrir las consequencias funestas q.e produciria el menor contraste.

El Com.te dela Itaty irá hecho cargo dela Yerba, tabaco, papel, monturas, y el Dinero que pueda remitirse en las apuradas circunstancias del dia en que a la vez se disponen quatro expediciones de suma importancia. S. E. descansa en que la politica, y juicio de V. allanará en medio de las diferencias que agitan ese territorio, los obstaculos q.e no puedan vencer la fuerza, adoptando enlo posible medidas de conciliacion.

Dios Gue. a V. m.s a.s Buenos Ayr.s Sept.e 12. de 1814.

X.r de Viana

Al com.te de Entre Rios.

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Gobierno Nacional. Guerra. S. X, C. 7, A. 5, Nº 2. Legajo Nº 1. Año 1814. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 302 x 209 mm.; interlínea de 6 a 8 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 228 [Eustoquio Díaz Vélez al Supremo Director. Remite copia del oficio de Eusebio Hereñú y de su contestación. Explica que resolvió desistir de su oferta y que Hereñú, tal vez por temor al castigo, se dirigió al Teniente Coronel Blas José Pico, quien lo absolvió y le nombró Comandante Interino del Paraná. Agrega que el Comandante del pueblo de Nogoyá, Justo Hereñú, se presentó e hizo entrega del armamento haciéndose acreedor al indulto que le prometió en nombre del Gobierno Supremo.]

[Santa Fe, setiembre 12 - Buenos Aires, setiembre 17 de 1814.]

[F. 1] / / Exmo. Sor.

Sept.e 17
814

Archivese.

[Rúbrica de Posadas]

Viana

Obsequente ami ofic.o de 31. de Ag.to proximo pasado, tengo el honor de elevar a las Supremas manos de V. E. copia del inesperado oficio de D.n Eusevio Hereñu, y lo q.e dio merito á mi contextac.on q.e igualm.te incluyo. Agotados todos los recursos de la moderac.on y Prudencia, me fue preciso desistir de mi oferta p.a ber si de este modo reducia á Hereñu y lo encaminava al Sendero de la Just.a: En estas circunst.as temeroso á caso del condigno castigo q.e merecia, y suponiendo estar proximo á esperimentarlo, tubo á bien dirigirse al Ten.te Coronel D.n Blas Pico, quien lo absolvió, y nombró de Comand.te Int.o del Parana, de cuios anteced.tes instruyo á V. E. por oficio del dia precedente.

[F. 1 v.] / El Capitan D.n Justo / Hereñu Comand.te del Pueblo de Novoya se há trasladado á esta conduciendo 12. Fuciles, 10. Cartucher.s, y 7. chusas, con cuio motivo disfruta del Indulto que le ofrecí á nombre de V. E.

Estos acontecim.tos me oblig.n áfelicitar á V. E. dandolé placemes, y enorabuena, como lo verifico con la mas viva sastifac.on y complasencia al ber realizados los efectos de los continuos desvelos de V. E. q.e tienen p.r objeto la felicidad de los hijos de la America del Sud.

Dios gue á V. E. m.s a.s Santafe 12. de Septiemb.e de 1814.

Exmo Señor.
Eustoquio Díaz
Velez

Exmo. Director Sup.mo del Estado —

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Gobierno Nacional. Guerra. S. X, C. 8, A. 4, Nº 4. Año 1814. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 305 x 208 mm.; interlínea de 7 a 8 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 229 [Angel Mariano Elía a Carlos de Alvear. Refiere que la "ocurrencia del Sor Pepe" de irse retirando sobre los pueblos de Misiones y de reunir gente para perseguirlos causa consternación en los pueblos de Entre Ríos. Considera necesario auxiliar a Pico con 300 hombres y se refiere a diversas providencias a tomar para poner fin a esa "revolucion desatinada".]

[San Lorenzo, setiembre 13 de 1814.]

[F. 1] / / Sōr D. Carlos de Alvear. S. Lor.zo Sep. 13. 1814.

Amigo y Sōr: el Entre Rios todo está quieto p.r un accidente, como ya se lo tengo escrito; mas la ocurrencia del Sōr Pepe de irse retirando sobre los Pueblos de Misiones, y reunir gentes con motivo de perseguirlos, segun entiendo, las Tropas de la Colonia, vuelve á poner en consternación estos Pueblos. Yo p.a mi encuentro de grande necesidad auxiliar á Pico con trescientos hombres al menos siendo tambien conveniente q.ese pasase orden al Gefe, q.e opera en la Costa del Norte, q.e en un caso forzoso se convine con el de este Continente, p.a cuyo efecto es utilisimo formar un cruzero de dos Buques entre el Salto y Arroyo la China. Si no se desperdician momentos se dá fin á esta revolucion desatinada dentro de dos meses y no se dá lugar á q.e vuelvan á insurrecsionarse éstas gentes, y tocará VM. entonces, q.e el Entre Rios es un manantial de recursos.

VM. sobre todo será q.n tome las medidas q.e conceptue mas arregladas qe yo lo q.e podre hacer es concurrir con quanto guste como q.e seré invariable su Serv.or

Angl Mar.no
Elia

Dispense V. q.e me tome
la confianza de incluir
esa p.a Isavel.

[En la cubierta dice:]

Al Sor Brigadier
D.n Carlos de Alvear
B.s Ays

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Gobierno Nacional. Varios. 1812 a 1814. S. X, C. 42, A. 3, Nº 4. Año 1814. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 246 x 200 mm.; interlínea de 4 a 6 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 230 [José Artigas a Felipe Gaire. Comenta que los porteños sólo buscan arruinar el país. Expresa que se encuentra en una situación apurada y que va a defender la libertad e independencia de su persona hasta morir. Recomienda a los vecinos que no se muevan de sus casas.]

[Cuartel General, setiembre 13 de 1814.]

[F. 1] / / Copia Snr. D. Felipe Gaire.

Q.el Gen.al 13 de 7br.o de 1814.

Meu muito estimado Par.te: as circonstancias hoje em dia não estão boas; os Porténhos, em tudo nos tem faltado; não trataõ mais do que aruinár o Nosso Paiz: este seg.do me parèce vaÿ asér de Portugál; ou do Ingléz: elles ja estão m.to lonjé da liberdade; eu hoje em dia me vejo em apertos grandes, p.r q.' todo o Mundo, vem contra mim: os Amigos me faltão no milhor tempo; e eu heide sustentar a libardade: e independencia de minha pessoa, athe Morrer. Eu aconselho a V.M.ce e atodos os vizinhos, q.' não se movaõ de suas Cazas; q.' se deixem estar ainda q.' o Mundo venha abaixo; p.r q.' estes Picaros, não tem feito mais do q.' comprometer-me, e enganar-me: eu ainda q.' tarde, tenho conhecido que não há milhor liberdade p.a o homem, do q.' viver tranquilo em sua Caza. Recomendem a Pr.a Izabel. &.

Asignado— Jozé Artigas.

Archivo Público de Río Grande del Sur. 2ª Sección. Museo "Julio de Castilhos". Porto Alegre. Brasil. Autoridades Militares. Caja Nº 278. Documento Nº 115/1. Año 1814. Manuscrito copia: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 310 x 212 mm.; interlínea de 7 a 8 mm.; letra inclinada; conservación buena.

N° 231 [El Gobierno de Buenos Aires al Comandante Militar de Entre Ríos. Elogia la actuación de sus tropas y le pide lo haga extensivo al Teniente Coronel José María Lorenzo y al Capitán Samaniego. Le recomienda que trate con cautela a Hereñú y a Martínez pues nada busca tanto el Gobierno como la paz y armonía entre las Provincias. Como no es posible enviarle la fuerza efectiva necesaria, le sugiere por el momento, ocupar los partidos en donde debe hacerse la recluta pero de manera de poder obrar con rapidez si las circunstancias lo exigiesen.]

[Buenos Aires, setiembre 15 de 1814.]

[F. 1] / / Han hecho la mas agradable imprecion en el animo de S. E. la actividad, honor, subordinacion y entusiasmo con q.e trabajan vajo la prud.te direccion de V. las tropas de su cargo: El Gov.no me ordena lo avise á V. p.a su satisfacc.n previniendole las haga entender, como igualm.te ál Ten.e Cor.l D. José M.a Lorenzo (*y al Cap.n Samaniego*) quanto se hán hecho acrehedores ála justa concideracion de S. E. qe premiará oportunam.te su merito. ([Há])

Há tenido abien S. E. aprovar la conducta de V. con respecto á Hereñú á quien deberá tratarsele siempre con cautela sin desairar por ahora sus servicios; en razon de este individuo, Martinez, y otros qualesq.a q.e se hallen en igual caso combiene tome V. las medidas q.e crea mas conformes ála exigencia de las presentes circunst.s, pues nada interesa tanto ála felicidad publica como el justo [F. 1 v.] / reconocim.to del Supremo Gov.no de estas / Provincias, el concierto y vnidad de todos los Pueblos, y la exacta Subordin.n y disciplina delas tropas q.e hande sostener la Suprema autoridad, sin perjuicio de la ninguna concideracion con q.e deberán ser ([tratados]) (*mirados*) quantos directa ó indirectam.te influyan contra los principios q.e hande hacer la felicidad del Estado —

Respecto á que no és posible por ahora proporcionar á V. la fuerza efectiva ([necesaria]) q.e ocupe los partidos en donde haya de hacerse la recluta, debera V. ocurrír á esta necesidad con parte dela q.e tiene a su cargo, pero en el concepto de que siempre hade hallarse en disposicion de obrar con rapides y actividad quando lo exijan las circunsts

Está bien se transporten ([a ese]) de cuenta del [F. 2] / Estado á ese destino los / Cueros y Sebo q.e dice V. haverse encontrado en el Pueblo del Salto pertenecientes al enemigo: Desde aquel podran embarcarse con destino á esta Capital en los Buques q.e en él existan; y en el caso de no haverlos; avisara, oportunam.te del([a cant.d]) n.o y cant.d de ambos artículos p.a q.e de estas balisas bayan los Cascos q.e hayan de hacer la translacion

De Orden Suprema lo aviso á V. á los fines consig.tes en context.n á su ofo de 5. del q.e rige, del q.e como de las q.e acompaña en copia vajo los n.s 1. á 4. queda S. E. enterado.

D. & Sept.e 15/
/814

Al Comand.te militar de Entre - Rios

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Gobierno Nacional. Guerra. S. X, C. 7, A. 6, Nº 4. Legajo Nº 9. Año 1814. Manuscrito borrador: fojas 2; papel con filigrana; formato de la hoja 215 x 150 mm.; interlínea de 3 a 7 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 232 [El Gobierno de Buenos Aires al Comandante Militar de Entre Ríos. Se refiere al parte oficial del Teniente Coronel graduado, José Lorenzo, incluido en su oficio de 10 del corriente y formula diversas prevenciones al respecto: aprueba el establecimiento semanal de correos; el arreglo de las postas del Paraná al Uruguay y de Colonia a Montevideo; que la correspondencia oficial sea conducida de Santa Fe al Arroyo de la China por un correo de número y la residencia del Cuartel General en el Palmar. Le sugiere que se comunique con el Coronel Matiauda para decidirlo a la unión y atraerlo a la causa coadyuvando a "la grande empresa q.e há proclamado el Sur."]

[Buenos Aires, setiembre 15 de 1814.]

[F. 1] / / Reservado —

El Supremo Director há leido con satisf.n el parte oficial del (*ten.e cor.l grado*) D. Jose Lorenzo q.e original incluye V. en su oficio de 10. del corr.te, é impuesto de él, como de las reflex.s q.e V. hace, y medios que propone como interesantes ál buen serv.o del Estado me ordena q.e dandole gracias por la eficacia y celo con q.e se dedica á tan importante obgeto, y encargandole las dé á nombre del Gov.no ál enunciado Lorenzo, haga á V. las prevenciones siguientes.

Que es de la aprovacion de S. E. el establecim.to semanal de Correos; y á efecto de su mas pronta realisacion ha prevenido con fha de ayer á su Sec.o de Est.do en el Depart.o de Gov.no disponga q.e ála brevedad posible se arreglen las postas desde la Colonia á Mont.o, y del Paraná ál Vruguay, ordenandose q.e p.r ahora sea su transito por los puntos militares, y la Correspond.a publica y oficial conducida desde Santa Fé ál Arroyo de la China por un Correo de N.o-

[F. 1 v.] / Que se han expedido las providencias / oportunas á efecto de q.e imediatam.te se dirijan á esos destinos la Goleta Itati, y un Lanchon de fuerza á los obgetos q.e V. expresa ensu citada Comunicacion; y se aprueba la residencia del Quartel gral en el Palmar dejando cubiertos con seguridad los puntos q.e enuncia, y las demas providencias relativas de q.e hace mencion

Que se proveheran en tiempo las comandancias militares, eligiendo para ellas oficiales veteranos en quienes concurran las qualidades precisas asu mejor desempeño

en las criticas circunst.s q.e imperiosam.te demandan ademas delos militares conocim.tos, pulso, providad, energia, y una politica nada comun: se prevendrá álos nombrados reciban de V. las instrucciones necesarias pa su manejo—

Siendo indispensable poner en practica quantos resortes conduscan al esencial obgeto de uniformar la opinion, y establecer la consonancia de nras operaciones con
[F. 2] / los principios / liberales del Gov.no llamando á la Razon a todo[s] los q.e há extraviado de ella el Capricho, ambicion, Partido, ó ignorancia desu verdadero interes, y el del Estado, és de necesidad, y se recomienda á V. q.e con toda la sagacidad y cautela que en tales casos dicta la prud.a oficie ál Coronel Matiauda, qe dice hallarse en Yapeyu; haciendole los raciocinios mas urgentes q.e le desidan á unirse con V. y coadiubar ál feliz exito de la grande empresa q.e há proclamado el Sur, pués aun quando no se consiga este ([obje]) esencial obgeto, podran acaso descubrirse sus intenciones, y en tal caso, reglar V. su conducta militar, segun ellas; ([y aunq.e se ha]) (*p.a la qe sin embargo de haverse*) aprovado la resid.a del Quartel gral en el Palmar, convendrá alija V. un punto militar central desde el q.e sin el riesgo de una Sorpresa, por su cituacion local, cubra los puntos de mayor interes, ([.....]) (*ocurriendo*) con prontitud donde llame la necesidad.

De orn de S. E. lo aviso a V. p.a su intelig.a y fines
[F. 2 v.] / consig.tes en context.n / a su citado oficio de 10. del presente —

D. &.Sept.e 15/
/814

Al Comand.te militar de Entre-Rios —

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Gobierno Nacional. Guerra. S. X, C. 7, A. 6, Nº 4. Legajo Nº 9. Año 1814. Manuscrito borrador: fojas 2; papel con filigrana; formato de la hoja 210 x 148 mm.; interlínea de 5 a 7 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 233 [Blas José Pico al Supremo Director de las Provincias Unidas. Remite copia de la carta que recibió del Teniente Coronel paraguayo, Vicente Antonio Matiauda y de la contestación que dio a la misma. Se refiere al Comisionado de Matiauda, Eugenio Serrano, quien afirma que éste se sujetará al Gobierno Supremo con la condición de que pueda permanecer en el mando de los pueblos de Yapeyú. Informa que por su parte le respondió solicitándole el reconocimiento de la suprema autoridad y que en su calidad de Teniente Gobernador Interino persiguiese a los secuaces de Artigas lo que Serrano aseguró en nombre de Matiauda que se cumpliría. Manifiesta que el gobierno ganaría atrayéndose al Coronel paraguayo y confiándole el cargo que ambiciona, pues tiene ascendiente en la gente del Paraguay. Expresa que hasta ahora no cree que actúe de buena fe pero si diera pruebas

inequívocas de su adhesión a la autoridad suprema serían válidas las soluciones que sugiere en el presente oficio. Al margen consta la respuesta del Gobierno por la que se incluye el Despacho de Coronel Graduado y Teniente Gobernador de los pueblos de Misiones a favor de Vicente Antonio Matiauda.]

[Cuartel General en el Palmar, setiembre 19 - Buenos Aires, octubre 1º de 1814.]

[F. 1] / / Exmo Señor

Oct.e 1.o

Acusese recibo,y q. respecto á las razones q. expone acerca de D. Vic.te Ant.o Matiauda se le incluye el Desp.o de Cor.l graduado y Ten.te Gob.or de los Pueblos de Misiones: q. continúe esforzando sus comunicaciones asegurandole q. este Gob.no solo desea la union y tranquilidad de los habitantes de las Provincias unidas: que enterado de los informes del Cap.n Mendoza,se despacha inmediatam.te sin auxilio de Tropas p.r no ser posible en la actualidad; y [F. 1 v.] / / en quanto á su relebo q. se proveerá,si es que sus males no le permiten el honrroso, cargo q. se le ha confiado

[Rúbrica de Posadas]

Viana

Acompaño a VE. una Copia que bá señalada con el numero uno de la Carta q.e he recivido del Teniente Coronel Paraguayo D. Vicente Ant.o Matiauda que se halla al mando de los Pueblos del Departam.to de Yapeyu, y la Contextacion que le he dado con el num.o dos, p.r ambas se impondrá V.E. del estado de aquellos Pueblos, estando reducida la Micion de D. Eugenio Serrano a decir que Matiauda se sugetará ala disposicion de VE. con tal que se le deje al mando que actualm.te tiene siendo mi Contextacion berval acegurarle q.e lo que VE. deseaba hera tener hombres de su merito p.a emplearlos con honor, que por ahora reconosiese y jurace el Govierno de la Capital titulandose Then.e Governador interino, y consiguientemente que persiguiese alos sequaces de Artigas que se acercasen p.r halli, todo lo que Serrano me há prometido á nombre de Matiauda que se hara puntualm.te, beremos el resultado.

Ya VE. estará impuesto mejor que yó acaso, de quien es Matiauda, y que actualmente se haya descompuesto con el Governa / dor del Paraguay, VE ganaria mucho si sele atrajera, lo que yó no creo difisil, lisongeandolo con el mando q.e apetese, y segun informes lo creo dispuesto á sugetar á sus mismos Paisanos segun expresiones que há vertido, el tiene bastante concepto en la gente del Paraguay y VE. verá el partido que puede sacarse de un hombre de esta especie: Yo hasta ahora no lo creo de buena fee, pero si biene a berme como ha prometido y dá algunas otras pruebas inequibocas de su adeccion a VE. podran tener efecto los pensamientos q.e propongo.

Fho. El Capitan de Dragones D. Adrian Eucevio de Mendosa, es el Conductor de este, y bá encargado de instruir a V E. de algunos otros por menores que es indispensable que VE. se imponga, como ael mismo tiempo de la absoluta necesidad que hay de reforsar esta Espedicion con Caballeria ó Infanteria montada cuyo oficial es de absoluta necesidad que regrese pronto por estar muy escaso de ellos, y solamente con esta Presicion podria desacerme de el.

Cada momento son de mayor arduidad los asuntos que se ofrecen en mi comicion, y consiguientem.te superiores á mis escasos conocimientos por lo que es de necesidad, y suplico a VE. me releve de esta Comicion, y tambien
[F. 2] / por que / mis achaques no me permiten continuarla.

Dios Nuestro Señor gue la importante vida de VE m.s a.s Quartel Gral en el Palmar Sepbre 19 de 1814

Exmo Señor
Blas Jose Pico

Exmo Supr.mo director delas Provincias Vnidas del Rio dela Plata.

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Gobierno Nacional. Entre Ríos. S. X, C. 5, A. 4, Nº 4. Legajo Nº 1. Año 1814. Manuscrito original: fojas 2; papel con filigrana; formato de la hoja 310 x 205 mm.; interlínea de 6 a 8 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 234 [Blas José Pico al Supremo Director de las Provincias Unidas. Informa que el 12 del corriente salió de Concepción con el propósito de incorporarse a Lorenzo, pero que los grandes temporales lo han impedido aún. Remite copia de las comunicaciones recibidas de la villa de Paraná. Por datos proporcionados por un miliciano "del otro lado" se ha enterado de que, por orden de Artigas están cubriendo los pasos del Uruguay como se ha hecho ya con el de San José y Hervidero y que el Jefe de los Orientales se hallaba en el Paso de los Toros, sobre el Río Negro. Al margen consta que el Gobierno le responde exhortándolo a cumplir las prevenciones que se le han hecho relacionadas con los pasos y sitios que debe ocupar.]

[Campamento de Perucho Berna, setiembre 16 - Buenos Aires, octubre 1º de 1814.]

[F. 1] / / Exmo. Señor

Oct.e 1o/
/814

Enterado, y q.e se le recomienda el cumplim.to delas prevencs q.e ya se le han hecho relativas álos

El 12 del Corr.te por la tarde sali de la Villa de la Concepcion y grandes tenporales que han Sobrevenido me han impedido el incorporarme á Lorenzo, pero lo haré con la mayor brevedad posible á pesar de q.e la Infanteria me dá mucho travajo.

Incluyo a V E. Copia delas Comunicasiones que he recivido de la Villa del Parana consiguientes á mis ordenes.

pasos y cituac.s q.e debe ocupar

[Rúbrica de Posadas]

Ayer ha venido un Miliciano del otro lado el que me ha dicho q.e por orndn de Artigas estan cubriendo los pasos del Vruguay como lo han hecho ya con el de San Jose y Ervidero y q.e Artigas se hallava en el paso de los Toros en el Rio Negro.

Viana

Dios Nuestro Señor gue. la importante Vida de VE m.os a.os Campam.to de Peruchoverna Sepbre 16 de 1814.

Fecho

Exmo. Sor.
Blas Jose Pico

Exmo. Sup.mo Director delas Prov.as vnidas del Rio dela Plata

---

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Gobierno Nacional. Entre Ríos. S. X, C. 5, A. 4, Nº 4. Legajo Nº 1. Año 1814. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 310 x 216 mm.; interlínea de 6 a 8 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 235 [Carpeta correspondiente a un oficio del Capitán de Milicias del Gualeguay José Santos Lima en el que expresa que recibió intimación de Artigas de cerrar el puerto hasta su llegada, y le pide información sobre armas y pertrechos de guerra en su poder, motivo por el cual se vio obligado a fugar a la capital. Solicita se le autorice a regresar a aquel punto por estar seguro de encontrar en Entre Ríos fuerzas suficientes para contener a Artigas.]

[Buenos Aires, setiembre 17 - 19 de 1814.]

[F. 1] / / B.s A.s Sept.e 17
814

D. Jose Santos Lima
Capit.n dela 3.a compañia de Milicias del Gualeguay.

Dice: Que desde q.e Montev.o se separó de B.s A.s fue un constante servidor de este Gob.no persiguiendo a los Enemigos de la justa causa como debe constar por las diferentes comunicaciones q.e ha tenido con la Capital. ([Que hallandose]) sirviendo sin sueldo y a su costa con abandono de su Casa y familia. Que el dia 28 de Julio ult.o hallandose con el cargo de Comandante dela Villa del Gualeguay recibio ordenes de Artigas intimandole / [F. 1 v.] / le pasase noticia de la fuerza que tenia armas y demas pertrechos de grra y q.e cerrase el Puerto y comunicacion mientras el llegaba. Que en estado fugó el p.a esta Capital trayendose 20 fusiles y 12 cananas probistas y los entregó al Gob.or Int.e Pero q.e respecto á hallarse en el Entre Rios fuerza p.a contener á Artigas Sup.ca se le permita regresar en la clase q.e fuere del Sup.or agrado de V E.

Sept.e 19—

[F. 2] / Presento al Int.[te] Int.[o] de Entre Rios d Jose Blas Pico p.[a] q.[e] conforme a sus meritos y serv.[s] le coloque, y de cuenta: libresele el despacho de / Ex.[to] y oficiese al Int.[te] recomendandole y haciendo merito de su ultima conducta.

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Gobierno Nacional. Guerra. S. X, C. 7, A. 6, Nº 3. Legajo Nº 8. Año 1814. Manuscrito carpeta: fojas 2; papel con filigrana; formato de la hoja 210 x 150 mm.; interlínea de 7 a 10 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 236 [Juan Suárez al Director Supremo de las Provincias Unidas del Río de la Plata. Le anuncia el envío de tres presos: Miguel Salinas, Feliciano Escobar y Ubaldo Núñez, por disposición del Comandante Blas José Pico, apresados cuando se hallaban en una reunión capitaneada por Félix Carrasco, contra el gobierno. Agrega que son peligrosos, por seguir las directivas inicuas de sus caudillos. Al margen consta que el Gobierno resuelve enrolar a los citados individuos en las compañías destinadas al Perú.]

[Uruguay, setiembre 20 - Buenos Aires, octubre 3 de 1814.]

[F. 1] / / Exmo Sor

Sep.[re] Octu.[re] 3/ /814

Pasese orn. ál comand.[te] accidental del n.[2] p.[a] que filie p.[a] las compañias que estan en el Perú los tres individuos q.[e] se expresan en este oficio, y se hallan presos en el Quartel remitiendolos con seguridad, con la primera fuerza que salga del expresado regim.[to] p.[a] aq.[l] destino; y acusese recivo

[Rúbrica de Posadas]

Viana

fho

Por disposicion del Sor Com.[te] Gral D. Blas Jose de Pico, caminan á V. E. los presos Mig[l] Salinas, Feliciano Escobar, y Ubaldo Nuñez, excoltandolos el vecino de esta D. Luis Hermelo y un soldado. Estos individuos fueron apresados por una Partida nuestra q.[e] siguio á desaser una reunion en q.[e] ellos se hallaban, capitaneada por Felis Carrasco, uno delos mas desenfrenados caudillos q.[e] caminaban en esta campaña, formando reuniones para perseguir, y asecinar alos contrarios asus ideas, y para sostenerse contra las miras veneficas de V. E. Esta clase de hombres, son sumam.[te] perjudiciales por estos destinos, por hallarse empapados en las maximas iniquas de sus infieles Caudillos, y pueden en la Capital ser util ála Patria entre las Filas de los buenos servidores. Lo q.[e] pongo en conocim.[to] deV. E. para su suprema deliberacion —

Dios gue á V. E. m.[s] a.[s] Uruguay y Sepbre 20. de 1814.

Exmo Sor. Juan Suarez

Ex.[mo] Sup.[mo] Director delas P. U. del R. dela Plata

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Gobierno Nacional. Guerra. S. X, C. 7, A. 8, Nº 2. Legajo Nº 19. Año 1814. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 310 x 210 mm.; interlínea de 6 a 8 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 237 [Carta de Francisco de Paula Araújo a Angel Escobar. Se refiere a los sucesos de la fecha cuyo resultado ha sido la disolución del Congreso Provincial, hecho del cual hace responsable a Genaro Perugorria.]

[Corrientes, setiembre 20 de 1814.]

[F. 1] / / Corr.s 7.bre 20,, de 1814.

N.º 11

Mi apreciado tio y S.or: Quando los hombres se conducen por las tinieblas,y la oscuridad sus pasos de hordinarío son herrados,y desatinados. La fuersa al mando del Ciud.no Perugorria estaba resuelta a obedecer la voz de la Prov.a por conducto de su organo legitimo el Cong.o Este lo iba á llamar esta mañana en su Sala p.a preguntarles esto mismo,y dar las orns correspond.tes p.a conservar el buen orn.interior, el cumplim.to de la Ley, y el remedio, q.e se juzgase oportuno á los males q.e amenasan al territorio, y á la Prov.a

Sabedor ó sospechoso Perugorria de la resolucion de su Gente la commobió, y alarmó esta noche por medio de [F. 1 v.] / un Sargentillo / llamado Melgarejo, menospreciando, y ultrajando á los Oficiales de mayor graduacion. Arrimó á la Puerta del Quartel los Cañones, y á la madrugada los condujeron á la Plaza, en donde hicieron venir á los Diputados á la fuerza con Soldados, menos á mi, q.e me dejé estar en mi quarto sin responder. Tamb.n hicieron venir á los individuos del Cav.do, y despues de todo este insulto y vejamen salió relatando su leccion, q.e se reducia, á q.e se disolviese el Cong.o por q.e hacian quatro meses, (*q.e existia*) y nada havia([n]) hecho,por q.e en él al dictamen de uno, ú otro decian los demas me conformo. El no mas nombró de Gefe, y Gov.or á Perugorria, y (*de*) hay se retiraron, sin querer concurrir á la Sala, [F. 2] / ni aun á sentar por dilig.a la disolucion / del Cong.o, á cuyo acto nunca concurrí.

Este és el resumen de lo ocurrido en el dia, y con esta breve narracion tiene V. lo bastante p.a conocer la indecente, é inhonesta forma en q.e se ha introducido al Gov.no el q.e nunca lo ha tenido, ní es capaz de tenerlo. Supongo, q.e en adelante será el Director de este Gov.or intruso Despota, y tirano infractor de la Ley Chachito Vedoya,por q.e és el unico, q.e ha estado con él esta mañana, con el Melgarejo y una gran famosa luminaria, quando le mandé unos oficios de campaña, cuyas contextaciones urgian.

Es de V. como debe, y b. S. M.

Araujo

[F. 2 v.] / P. D. No puedo dejar de / expresarle, q.e si todo este cumulo de atentados ha hecho, solo por q.e el Cong.o no ha convenido con él en su torpe empeño de casar aun mulato

esclavo, iniquo, y vicioso con una Joven Española, siendo tan fuera del objeto de su fingida comis.n ¿Que haria, y quales serian los sacrificios de los individ.s del Cav.do y del Cong.o si huviese encontrado oposicion á las ideas principales que venia apoyando? Si esto supiera el Gov.no de B.s A.s se penetraria de nros sanos sentim.tos

Vale. [Rúbrica de Araújo]

S.or Dn Angl de Escobar.

Museo Mitre. Buenos Aires. República Argentina. Sección Archivo. Armario 1. Caja 2. Contribución Documental. Tomos 1 y 2. Legajo Tomo 1. Año 1814. Manuscrito original; fojas 2; papel con filigrana; formato de la hoja 266 x 92 mm.; interlínea de 9 a 11 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 238 [Acta correspondiente a la sesión celebrada por el Cabildo de Corrientes el 21 de setiembre de 1814, en virtud de la petición formulada por el Presidente del Congreso Provincial, Genaro Perugorria, en el sentido de que se celebrara Cabildo extraordinario. Consta que Perugorria informó sobre el movimiento de la tropa del piquete que, armada y con dos piezas de artillería, se presentó en la plaza el día 20 solicitando la disolución del Congreso Provincial y exigiendo que el mando absoluto quedara depositado en su persona, a lo que accedió para contener el empeño de la tropa. Manifiesta que promovió la presente reunión para depositar en el Cabildo el gobierno político y militar que, por principios, le correspondía reasumir. El Cabildo respondió que en base a las múltiples atenciones que le ocupan admitía únicamente hacerse cargo del mando político, siempre que Perugorria tomara el mando militar con el título de Comandante General de Armas.]

[Corrientes, setiembre 21 de 1814.]

[F. 1] / / En esta Ciudad de las corrientes a Veinte y un dias del mes de Septiembre de mil ochocientos catorze,el cavildo Justicia y Rexim.to q.e de yuso firmaremos,nos juntamos en esta sala de nuestros acuerdos a efecto de Zelebrar cavildo extraordinario a peticion del Sor Presid.te del congreso Provincial Ciudadano Genaro Perugorria quien despues de haber entrado en sala y tomado asiento [F. 1 v.] / expreso / que a virtud del movimiento hecho p.r la tropa del Piquete q.e amanecio sobre las armas,municionada,y con dos pzas de artilleria el dia presed.te en la Plaza de esta Ciudad solicitando la disolucion del congreso Provincial,y q.e desde a quel momento recayese en el,el govierno absoluto de la Provincia sin q.e otro ninguno pudiese alegar derecho a él, havia conbenido en q.e se disolviese aquella corporacion,como en efecto caduco desde aquel mom.to aziendoselo entender alos Yndividuos q.e la componian,quienes presenciaron la peticion de la expresada tropa; y al mismo tiempo hechose cargo del Govierno p.a de ese modo contener el empeño con q.e se havian propuesto llebar à debido efecto su solicitud pero q.e conoziendo p.r principios q.e en el Yll.e cavildo devian reasumirse el mando

Politico y Militar havia pedido esta reunion p.ª deposi-tarlos en el como correspondia.En este estado le contesto el cavildo q.e en virtud de las muchas atenciones q.e le rodean no podria absolutamente recargarse con ambos mandos y q.e vnicam.te admitia como admitio el mando Politico,dejando siempre el Militar á cargo del citado ciudadano Genaro Perugorria con el titulo de comandante General de Armas interino.Yno haviendo mas q.e acor-
[F. 2] / dar / se Zerro esta acta q.e firmamos y autorizamos p.r ante nos afalta de Escribano.

Angel Fernz Blanco — Juan Baup.ta Flores
Juan Jose Fernz Blanco — Josef Ygnacio Benítez

Archivo General de la Provincia. Corrientes. República Argentina. Actas Capitulares. Legajo Nº 31. Libro Nº 109. Año 1814. Manuscrito original: fojas 2; papel con filigrana; formato de la hoja 309 x 214 mm.; interlínea de 5 a 8 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 239 [Javier de Viana al Gobernador Intendente de Entre Ríos. Aprueba sus determinaciones con respecto a los movimientos de José Artigas; expresa que por el momento es imposible el envío de los refuerzos solicitados y le recomienda la puntual observancia de cuanto se le ha prevenido.]

[Buenos Aires, setiembre 22 de 1814.]

[F. 1] / / Es dela aprovacion del Sup.mo Gob.no la medida adoptada p.r V. S. á consequencia del aviso que recibió relativo á las disposiciones y movim.to de D.n José Artigas; y respecto á que no és posible por ahora remitir el refuerzo que tiene V. S. pedido, é irá en primera oportunidad me ordena que en contextacion á su oficio de 12 del q.e rige le recomiende la puntual observ.ª de quanto se le há prevenido p.ª el caso de obrar en el que deberá tener la parte activa posible la milicia del Pais en quien se concideran la disciplina y brabura necesarias ál efecto, pero siempre evitando V. S. con prudente cautela el comprometimiento de una accion que aventure el honor de las armas de su cargo.

Dios gue á V. S. m.s a.s Buenos Ayr.s Sept.e 22 de 1814.

X.r de Viana

S.or Gob.or Int.e de Entre - Rios. Uruguay.

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Gobierno Nacional. Guerra. S. X, C. 7, A. 5, Nº 2. Legajo Nº 1. Año 1814. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 300 x 209 mm.; interlínea de 6 a 8 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 240 [Genaro Perugorria al Ministro de Hacienda. Manuel Mantilla y los Ríos. Expresa que, en consecuencia de la resolución tomada por la tropa del piquete, el día 20 del corriente quedó disuelto el Congreso Provincial y por consiguiente a partir de la fecha deberá entenderse con el Cabildo de la ciudad que ha reasumido el mando político y con él mismo en su condición de Comandante General de Armas.]

[Corrientes, setiembre 23 de 1814.]

[F. 1] / / En virtud de la resoluc.on tomada p.r la tropa del Piquete el dia 20 del Corr.te con respecto à q.e se disolviese el Congreso Prov.l,prevengo àVd como presid.te de èl,y Xefe de la tropa q.e desde aquella fha quedò disuelto dicho cuerpo, y p.r consiguiente desde esta en adelante devera Vd de entenderse con el Ylt.e Ayuntam.to de esta Ciudad en todo asunto corresp.te al Estado p.r hallarse reasumido en èl el mando Politico y en my el de com.te gral de armas — Ademas prevengo à Vd. q.e los ramos Patrioticos y propios de esta Ciudad q.e p.r disposic.on del Congreso Provinc.l, pasaron al cargo de Vd, deven bolver à su primitivo ser —

Dios Gue à Vd m.s a.s Corr.s 23 de Sep.re de 1814.

Gen.o Perugorria

Sor Mro de Hac.da d.n Man.l Mantilla y los Rios

Archivo General de la Provincia. Corrientes. República Argentina. Libros de Contaduría. "180 documentos de las cuentas del año 1814". Libro Nº 61. Año 1814. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 162 x 111 mm.; interlínea de 8 a 9 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 241 [Proclama mandada publicar por Genaro Perugorria con motivo de los sucesos ocurridos el 20 de setiembre de 1814, día en que fue disuelto el Congreso Provincial.]

[Corrientes, setiembre 23 de 1814.]

[F. 1] / / N. 12,,

El Ciudadano libre José Genaro Perugorria del Regim.to de Corrientes, Representante del Ciudadano José Artigas, y Presid.te del Provincial Congreso = Por quanto atendiendo á la conservacion, tranquilidad, y buen orden de los Havitantes de esta naciente Provincia, he resuelto co[n]venir en un todo con las peticiones hechas por las Tropas, que se presentaron sobre las Armas, y con dos Piesas de Artilleria en la Plasa pub.ca el dia 20,, del corriente, solicitando debidam.te la disolucion del Exmo Congreso, exponiendo, que su retardacion conceptuada ser un motivo para no ver fijado el destino de sus Havitantes, y q.e ella zelosa del bien general adoptó este Partido, noticiosa de q.e en el centro de aquel se iban formando ribalidades por los mismos Individuos, q.e lo componen, y q.e estas podian muy bien ser tracedentales á los Pue-

blos de su distrito, nada analogas al empeño á q.e nos hemos comprometido, de sostener á toda costa la tranquilidad, previniendo tambien, convenia quedasen reasumidas en mi todas las facultades con que debe hallarse authorisado un Gefe absoluto sin que otro ninguno tubiese lugar de alegar Derecho alguno á ellas. En estas circunstancias, y p.a su mayor notoriedad, fué conveniente citar, como efectivam.te se citaron á los Individuos, qe componen el Exmo Congreso Provincial, y á los q.e constituyen el Il.e Ayuntam.to para que ambos Magistrados presenciasen las exposiciones de la expresada Tropa, y hallandose reunidos, y orientados de ella, quedó en esta virtud disuelto el primer Magistrado, y por consiguiente [F. 1 v.] / hecho yo cargo, atendiendo á las nece- / sidades, q.e havia de adherir á las expresadas peticiones de cargar sobre mi la ardua comision conferida por la Tropa, á fin de aquietar la prevencion, q.e en ella se encontraba de llevar á debido efecto sus solicitudes, simentadas sobre bases de beneficencia, resolviendose en el acto, el qual postergandose p.a otro se presentía embolverse este Pueblo en una completa anarquia, satisfecha la Tropa de hallarse admitidas sus pretenciones, se retiró á su quartel á esperar mis ordenes, y las de este Il.e Ayuntam.to en quien en el acto hize cesion total de las facultades, q.e desde aquel momento recayeron en mi, y este en consideracion á las asiduas atencion.s q.e trae con sigo un cargo de esta naturaleza, convino reasumir en sí el mando Político, y en mi Persona el de Comand.te Gral de Armas, y por consiguiente dispuesto yo à sostener à toda costa sus disposiciones dirijidas á la conservacion del buen orden, y tranquilidad pub.ca = Por tanto, y á efecto de q.e sean reconocidas las legitimas Autoridades hago entender de esta Provincia, q.e en los asumptos Politicos ocurran al Il.e Ayuntam.to, y en todos los casos Militares á mí como Gefe absoluto de las Armas: Y q.e p.a su mayor notoriedad se publique p.r Bando en la forma hordinaría fixandose exemplares en los Parages de estilo, y comuniquese por oficio á los Com.tes Militares de Campaña, p.a q.e prestando el debido reconocim.to á ambas Autoridades se entiendan con ellas en lo succesivo = Dado en la Ciudad de las Corr.s á 23,, días del mes de Sep.bre de 1814 = Genaro Perugorria —

Es copia.

Museo Mitre. Buenos Aires. República Argentina. Sección Archivo. Armario 1. Caja 2. Carpeta 30. Año 1814. Manuscrito copia: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 306 x 210 mm.; interlínea de 5 a 6 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 242 [Blas José Pico al Supremo Director de las Provincias Unidas. Expresa que, según un parte del Capitán Samaniego, los enemigos han pasado a este lado del Uruguay con doscientos blandengues y algunos charrúas y han aprehendido una partida de doce hombres que escoltaba a Serrano, el enviado de Matiauda, ignorándose su suerte. Informa que marchará en persecución de ellos dejando descubiertos todos los pasos desde la villa de la Concepción para reunir fuerzas con las que deberá operar. Manifiesta que en la fecha oficia al Teniente Coronel Mariano Díaz para que destaque doscientos hombres al mando del Sargento Mayor Anacleto Martínez por el paso de la laguna de Gualeguay con el fin de que se incorporen a sus efectivos si es necesario.]

[Campamento del Palmar, setiembre 23 - Buenos Aires, octubre 1º de 1814.]

[F. 1] / / Exmo. Señor

Oct.e 1o /814 Enterado, y digasele q.e el Ten.e Cor.l Diaz se halla con orn de marchar al Perú yensu cumplim.to no pudo dejar de ir á Santa Fe p.a desde alli seguir conla tropa de su cargo la ruta prevenida

[Rúbrica de Posadas.]

Viana

En este momento acabo de recivir parte del Capitan D. Gregorio Samaniego, que los Enemigos han pasado de este lado del Uruguay como Doscientos Blandengues, y que traen en su compaña los charruas,los que han agarrado una Partida de doce hombres que escoltavan a Serrano el embiado de Matiauda, no saviendo la suerte que há corrido este, con cuyo motivo marcharé a perseguirlos y atacarlos con firmeza, pero me veo en la necesidad de dejar descubierto desde la Villa dela Concepcion todos los pasos p.r reunir toda la fuerza para operar.

Con esta misma fecha oficio ael Teniente Coronel D. Mariano Diaz para que destaque doscientos hombres al mando del Sarg.to mayor D. Anacleto Martines que por el Paso dela Laguna del Gualeguay y bengan a incorporarseme si es necesario, encargandole mucho la pronta egecusion dela medida.

Toda via hasta la fecha no he recivido comunicasion ninguna de VE. en contextacion alas q.e yo he dirigido.

Dios Nuestro Señor gûe. la importante vida de VE m.s a.s Campam.to en el Palmar Sepb.e 23, de 1814

Fecho

Exmo. Señor
Blas JosePico

Al Exmo. Supr.mo Director delas Provincias Unidas del Rio dela Plata.

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Gobierno Nacional. Entre Ríos. S. X, C. 5, A. 4, Nº 4. Legajo Nº 1. Año 1814. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 310 x 215 mm.; interlínea de 6 a 8 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 243 [Oficio reservado del Gobierno Supremo a Angel Fernández Blanco, Alcalde de Primer Voto del Cabildo de Corrientes. Expresa que ha recibido con agrado la comunicación de 5 de setiembre suscrita por Genaro Perugorria y por Juan José Fernández Blanco que ponen de manifiesto los positivos sentimientos de los habitantes de esa provincia en medio de los disturbios que "la seduccion" ha causado. Promete tomar las medidas convenientes para proteger a ese vecindario. Dispone que el Cabildo asuma el mando político y Genaro Perugorria el militar.]

[Buenos Aires, setiembre 24 de 1814.]

[F. 1] / / *Reserv.do*

El Director Supremo há recivido con sumo agrado la comunicacion de V. de 5. del corriente (*subscrita por D.n Genaro Perugorria, y D.n Juan José Fernandez Blanco,*) en q.e le impone delos positibos sentimientos q.e animan á la parte sensata de esos habitantes, en medio de los disturbios que la seduccion habia causado. S. E. no esperaba menos del ilustrado patriotismo q.e siempre há resplandecido enlos procederes de esos vecinos, y mientras q.e el engaño há podido desviar sus pasos dela senda de la unidad q.e és la unica q.e ha de salvar estas Provincias, há entretenido la firme esperanza de q.e las nubes q.e iban á eclipsar la gloria y el honor de ese benemerito Pueblo, se disiparian al fin por si mismas. Con la mayor actividad se tomarán las medidas precisas p.a proteger á ese vecindario delos insultos que le amenazan dela perversidad delos discolos: entretanto, quiere S. E. q.e se penetren todos delas beneficas ideas ([qe animan]) del Govierno Supremo, y al efecto, confiriendo el mando politico de esa Provincia (que en tal acaba de ser erigida) ([en ....]) (*al*) Ayuntamiento, y el Militar a D.n Genaro Perugorria, ordena enlos adjuntos Pliegos q.e se publique á su nombre una amnistia q.e sepulte en olvido los pasados disturbios; pero por si las circunstancias, q.e al recivo de esta comunicacion existiesen, obligasen á obrar todavia con reserva, há acordado, se acompañen á V. los dichos Pliegos á fin de q.e los distribuya como y quando su prudencia le dicte p.a no malograr su efecto, q.e tál és el deseo del Director Sup.o

Dios &c. Sep.e 24. de 1814.

S.or D.n Angel Fernandez Blanco.

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Gobierno Nacional. Corrientes. 1812 a 1814. S. X, C. 5, A. 7, Nº 1. Legajo Nº 1. Año 1814. Manuscrito borrador: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 303 x 215 mm.; interlínea de 8 a 10 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 244 [Carta de Francisco Antonio de la Torre a Juan José Cristóbal de Anchorena. Se refiere a la situación de la campaña; y expresa que sus habitantes, "desconfian mucho, y alg.s inquietos les sugieren especies á favor de Artigas", que causó mal efecto la reposición de Hereñú en el mando de las armas premiándole el gobierno sus latrocinios con el despacho de Teniente Coronel. Agrega que este hecho y la retirada del Regimiento Nº 6 han provocado la emigración escandalosa de muchas familias de Paraná.]

[Paraná, setiembre 24 de 1814.]

[F. 1] / / Sor D.n J. J. Christ.l de Anchorena.

Paraná y Sepbre 24 de 1814

Muy Sor mio, y ap.do am.o: he visto sus dos favoresidas de 13 y 19 del cor.te, y en contestac.n digo, q.e en el Puerto del Potrero de Vera esto es 10 leguas de este Pueblo habra como dos mil cueros, y aqui se van acopiando con mucha lentitud, p.r la abundancia de compradores: de lo q.e deve Vd inferir, q.e p.r esta causa y la del peligro de los asesinatos y robos, q.e se experimentan en la campaña (donde se compraria con equidad) se han alterado los presios: sin embargo de esto y ã veneficio demis conosim.tos puedo lisongearme de conseguir alg.s ventajas aun en este Pueblo. Pero en qto ã la remesa se hace presiso flete Vd en Essa un Barco como de 5000,, (pues los q.e se hallan en este Punto ya han venido destinados) y qe venga con la condic.n de pasar al Puerto arriba dho ã cargar los 2000 ya citados, y de regreso los restantes en este: sirviendose avisarme con anticipac.n, p.a hacerlos arrimar al carga-[F. 1 v.] / dero: en la intelig.a q.e si yo / no hubiese acopiado p.a entonses el completo, no faltaran cargadores, sirviendole ã Vd de govierno q.e p.r cada cuero se está pagando 2 r.s de flete hta Essa.

Las cosas de esta Campaña no se restableseran con tanta prontitud como deseamos: los Havitantes de ella desconfian mucho, y alg.s inquietos les sugieren especies ã favor de Artigas: siendo p.r otra pte indecible el mal efecto, q.e causa en estas cosas la reposicion de Ereñu al mando de estas armas; premiandole Nro Gobierno sus latrosinios, ê iniqua conducta con el Despacho de Ten.te Cor.l (siendo un triste ten.te de una comp.a de Milicias) con lo q.l, y la retirada del Reg.to N 6 q.e se embarco ayer p.a Sta Fe se observa una emigrac.n escandalosa de muchas familias de este Pueblo; yo me mantendre en el con pte de los efectos q.e traje mientras tanto no conosca peligro imminente, ê ire haciendo las compras q.e se presenten; hta q.e tranquilisada la campaña pueda yo mismo, y mis encargados hacerlas con libertad.

Remito abierta la adjunta, p.a q.e se instruya, y sî conviene la mande entregar ã S. E. y de no me la debuelba: previniendole q.e tendre cuidado de avisar ã Vd los Buques q.e conduscan mis cueros p.a su cobro aunqeno dudo, q.e muchos se transportaran sin mi conocim.to, Co-[F. 2] / mo tambien q.e me es imposible poder / los cobrar de

otra suerte! p.r q.e ā q.n hede poner la demanda contra este Buque? y mas quando no tiene en q.e atar un huebo, ni lo ha tenido jamas

La presentacion no va en papel cellado p.r q.e aqui no corre ni lo hay.

Dejo cargado en cuenta los 15 p.s de Bonifacia, ā q.n saludo como tambien ā mi Tia prim.s & y digale ā la 1a q.e no le contesto p.r desquitarme en la propria moneda.

Deseo qe lo pase Vd vien y mande como guste ā su affmo

Fran.co Ant.o dela Torre

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Sección Documentación Donada. Donación Dr. Ibarguren. Archivo Anchorena. 1754 - 1832. S. VII, C. 4, A. 1, Nº 6. Año 1814. Manuscrito original: fojas 2; papel con filigrana; formato de la hoja 214 x 152 mm.; interlínea de 6 a 9 mm.; letra inclinada; conservación buena

Nº 245 [Javier de Viana al Gobernador Intendente de Entre Ríos. Manifiesta que el Congreso y Cabildo de Corrientes han abjurado de sus errores políticos y con fecha 4 de setiembre han reconocido a la autoridad suprema de las Provincias Unidas del Río de la Plata. Le exhorta a colaborar en lo militar con esa Provincia sin descuidar la de su cargo. Le informa que ha expedido órdenes para que, desde la Banda Oriental, marchen fuerzas a engrosar las suyas. Le recomienda que proceda de acuerdo con los jefes políticos y militares de Corrientes habiendo resuelto el Gobierno que quien fue presidente del Congreso Provincial, Genaro Perugorria, quede a cargo de la Comandancia Militar. Con éste y el Cabildo deberá combinar los medios para restablecer la paz.]

[Buenos Aires, setiembre 24 de 1814.]

[F. 1] / / El Congreso, y el Ayuntam.to de la Ciudad de Corrientes han conocido al fin el extravio de su anterior conducta; próximos á tocar inmediatamente los males consiguientes ál desorden y anarquia, abjuran sus errores políticos, reconocen en 4. del que rige la autoridad Suprema de las Provincias Unidas, é imploran su proteccion reclamando breves auxilios p.a evadirse de los atentados q.e con noticia de este suceso perpetrarían los enemigos en aquella infelis Provincia.

Sensible el Govierno á tan racional solicitud, y conforme con los principios liberales de su institucion, há acordado sele comunique á V.S. este acontecim.to, previniendole cuente con aquel punto enlos cálculos militares á que las circunstancias le precisen, y provea en el modo posible á su quietud y seguridad sin perjuicio dela preferente atencion dela Provincia de su cargo, en el con-
[F. 1 v.] / cepto / de que con esta fecha se expiden las ordenes convenientes para que desde la Vanda Oriental marchen algunos auxilios á engrosar la fuerza de V.S. en cuyo celo actividad y conocim.tos descansa S. E.

V. S. conoce quanto importa p.ª eludir qualq.ª tentativa hostil en esos puntos conservar frecuente comunicacion, y proceder de acuerdo con los Xefes politicos y militares de Corrientes, en donde há resuelto S. E. quede en clase de Comandante de armas el Presidente que fué del Congreso Provincial Ciudadano Genaro Perugorria: Con él, y su Cavildo deberá V.S. entenderse y convinar politicam.te los medios de restablecer el Orden, paz, y seguridad de esos Paises q.e ocupan hoy toda la atencion del Govierno de cuya orden lo comunico a V.S. pª su conocim.to y fines consig.tes

Dios gue á V.S. m.s an.s Buenos Ayres Sept.e 24. de 1814.

X.r de Viana

S. Gov.or Intend.te de Entre - Rios.

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Gobierno Nacional. Gobierno. S. X, C. 8, A. 1, Nº 6. Legajo Nº 8. Año 1814. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 298 x 213 mm.; interlínea de 6 a 8 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 246 [El Gobierno Supremo a Genaro Perugorria. Manifiesta que en vista de la prudencia y juicio con que se ha conducido en la difícil situación en que se halla el pueblo de Corrientes, luego de lo acaecido en el territorio de Entre Ríos y de las nuevas iniciativas de Manuel Artigas, ha resuelto que se haga cargo de la Comandancia de Armas con carácter interino hasta lo que determine el Gobierno Intendencia de esa Provincia de reciente creación. Lamenta que las graves atenciones que requieren los extravíos de los hijos de la Patria le impidan extender su protección a las Provincias en la medida que quisiera en vista de las expediciones militares que se alistan. Expresa que ha impartido órdenes al Gobernador Intendente de Entre Ríos, Blas José Pico, para que arregle los movimientos de la fuerza de su mando de acuerdo con los últimos acontecimientos de Corrientes. Le recomienda reunir el mayor número de milicias, más la fuerza veterana y ponerse en comunicación con Pico. Por los periódicos ministeriales que agrega al presente oficio manifiesta que podrá informarse de la última división en las Provincias decretada por el Director Supremo.]

[Buenos Aires, setiembre 24 de 1814.]

[F. 1] / / Complacido el Director Supremo de la prudencia y juicio con q V (*se*) ha ([ven]) (*condu*)cido en la dificil situacion en que se halla ese benemerito pueblo despues delas ultimas ocurrencias del Entre-rios, y la nueva incitativa de D.n Man.l Artigas, ([ha resue]) se ha servido resolver S. E quede V en clase de comandante de armas, interin se ([resuelve]) determina el que haya de ([es]) servir el Gob.o Intend.a de esa Prov.a de nueva creacion.

Por mas que se desvela S. E. en asegurar la tranquilidad de los pueblos que forman la unidad del Estado, las graves atenciones aversivas del (*mismo*) extravio, de los hijos expureos de la Patria le impiden extender su pro-

teccion a todos los angulos delas Prov.as con la firmeza que apeteciera. Las expediciones militares que se alistan p.a diversos puntos no permiten enviar (*p.r ahora*) a ese pueblo la fuerza que solicita para su resguardo, pero en la ([dolo]) sensible alternativa de dejarlo en (*el*) peligro conq le amenazan los enemigos del orden, o de protejer a los buenos ciudadanos con el poder de este Gob.o se han librado las ordenes consiguientes al Gob.or Int.e int.o del Entre - rios, DnBlas Pico, p.a que ([segun el ultimo]) (*regle sus*) mobim.tos con la fuerza de su mando de acuerdo con el([a]) ultimo acontecim.to de ese pueblo, p.a cuyo obgeto se le reforzará a toda brevedad.

Entre tanto me ordena S. E prevenga a V. reuna el ([mayor]) num.o posible de milicias que deberá agregar a la fuerza veterana (*comunicandose directam.te con dho Pico*) y a fin de premiar los ([servicios]) (*meritos*) de V. se espera envie los docum.tos que califiquen su gradua-
[F. 1 v.] / cion y servicios, en el concepto que seran / atendidos con el aprecio á que son acreedores los servidores dela Patria.

Los periodicos ministeriales que incluyo impondran a V de la ([ult]) division en Prov.as decretada p.r S E ([. . .]) como un medio de hacer progresar esa parte apreciable de ([1]) (*nro*) Estado.

Dios & Sep.e 24/
/814

A D.n Xenaro Perugorria
Com.te de armas de
Corr.tes

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Gobierno Nacional. Gobierno S. X, C. 8, A. 1, Nº 6. Legajo Nº 8. Año 1814. Manuscrito borrador: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 304 x 210 mm.; interlínea de 7 a 9 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 247 [Angel Fernández Blanco al Supremo Director del Estado. Informa que el día 20 fue disuelto el Congreso Provincial a petición de la fuerza armada y expresa que desde el día 4 había dejado de sesionar ese órgano manteniéndose en expectativa ante lo que pudiera acontecer con las comunicaciones de los "S.res Artigas". Refiere que el 20 fue convocado el Cabildo a la plaza y conjuntamente con Genaro Perugorria se dirigieron a la Casa Capitular donde se consideró el oficio del Supremo Gobierno de 11 de julio que disponía que el Cabildo reasumiera el mando absoluto de la ciudad pero que, en atención a las críticas circunstancias en que se hallaban, se acordó que el Cabildo se hiciese cargo del mando político quedando Genaro Perugorria al frente de la Comandancia de armas. A continuación la carpeta correspondiente y constancia de la respuesta del Gobierno por la que se le recomienda poner en práctica los medios que le dicte su pruden-

cia para reconciliar a los habitantes pues la unión y la justicia los harán invencibles.]

[Corrientes, setiembre 25 - Buenos Aires, octubre 18 de 1814.]

[F. 1] / / Exmo Señor

B.s Ayr.s Oct.e 18/ /814

Enterado, y q.e de su celo y amor ála justa causa se espera la practica de quantos medios le dicte la prud.a p.a conciliar el orden, armonia y fraternidad de aquellos havitantes á q.s hará entender q.e la vnion y justicia consolidarán las glorias de la Patria, y nos haran invencibles.

[Rúbrica de Posadas]
Viana

Fecho

Desde la comunicacion q.e tube el onor de elebar á V.E. con fha 5,, del q.e corre, no ha ocurrido mas acontesimiento en este intermedio, q.e la disolucion del Congreso Probincial, el 20. del corriente apeticion de la fuerza armada, y aunq.e desde el dia 4. ala noche, quedó disuelto este cuerpo, ce acordo permanesiese a la prespectiba de los acontecimientos q.e pudieran aconteser con las comunicaciones de los S.res Artigas, a cuyo acto fue combocado el Ilustre Ayuntam.to a la plasa, y en seguida nos dirijimos en consorcio de d.n Genaro Perugorria, a la Sala Capitular, y ce tubo presente el oficio de V.E. datado en 11. de Julio del presente año, cuyo contenido hera, q.e el Ilustre Cabildo reasumiese el mando absoluto de esta Ciudad, y en atencion a las criticas circunstancias en q.e nos allamos, y en aquella fha asemos presente á V.E. ce acordo q.e el Cabildo solo quedase con lo Politico, y con el de las armas d.n Genaro Perugorria, asta la resolusion de V.E.

[F. 1 v.] / Tengo la satisfacion de / subcribirme su mas sumiso subdito, Corr.tez 25,, de Sep.re de 1814,,

Exmo S.or
Angel Fernz Blanco

Exmo Supremo Director del Estado.

[En la carpeta dice:]

Corrientes 25 de Sep.re de 1814
D. Ang.l Fernandez Blanco

Da cuenta dela Disolucion del Congreso, y de que el mando politico quedo en el Cabildo, y el de las armas en D.n Genaro Perugorria.

Oct.e 18 Acusese recivo, y digasele q.e se espera de su amor ala causa pondra todos los medios q.e le dicte su prudencia para reconciliar á aquellos abitantes, haciendoles conocer q.e la vnion ([y]) la fraternidad y la justicia no[s] hara respetables é imbensibles.

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Gobierno Nacional. Gobierno. S. X, C. 8, A. 1, Nº 6. Legajo Nº 8. Año 1814. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 302 x 207 mm.; interlínea de 5 a 7 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 248 [Genaro Perugorria al Director Supremo de las Provincias Unidas. Menciona el oficio que le remitió con fecha 5 de setiembre, conjuntamente con Angel Fernández Blanco, en el cual se puso de manifiesto el estado del pueblo de Corrientes debido al influjo de Artigas a quien califica de pertinaz y poco amante de la prosperidad de la Provincia. Relata los sucesos ocurridos el día 20 que determinaron la disolución del Congreso Provincial por voluntad de la tropa armada que le solicitó se hiciera cargo del mando absoluto de la Provincia. Agrega que al día siguiente en obediencia a órdenes de ese Gobierno Supremo en el sentido de que el Cabildo reasumiera toda la autoridad sólo pudo obtener que esa Corporación ejerciera el mando político conservando para sí el militar. Solicita que se le remitan auxilios. Al margen consta la resolución del Gobierno Supremo por la que se prometen socorros y se le exhorta a no omitir esfuerzos para mantener a la Provincia de Corrientes en la unión y fraternidad.]

[Corrientes, setiembre 26 - Buenos Aires, octubre 19 de 1814.]

[F. 1] / / Exmo Sor

Oct.e 19/ Enterado: q.e con la posible brevedad se remitiran auxilios, y que espero de su celo y amor á la justa causa, no omitirá medio alg.o de qtos le dicte su prudencia p.a mantener aquella Prov.a la mejor union y fraternidad pa q.e asi venzamos a nros. enemigos

[Rúbrica de Posadas]

Viana

Fho.

Sin embargo de haver á VE hablado en la comunicac.on dirigida p.r dn Ang.l Fernandez Blanco y yo, con fha 5,, del corrte manifestandole Todos mis verdaderos sentimientos y el estado de este Pueblo inocente q.e solo los influxos de un hombre pertinas y poco amante á la prosperidad Nacional qual es el gral Artigas, podia haverle hecho con sus amenasas q.e cayera en una Tan grande fragilidad — Las posteriores ocurrencias me impulsan á q.e V E. tenga una noticia de lo acaesido p.a q.e midiendo la gravedad de mis comprometim.tos agite lo mas pronto posible el auxilio q.e en aquella comunicac.on Tuvimos p.r nesesidad pedirle — El Congreso Provincial creado en esta ciudad p.r voto gral de los Pueblos se disolvió a pedim.to de la Tropa armada q.e amaneciendo sobre las armas con dos piezas de artilleria el dia 20, hizo se reuniese la Asamblea, como igualm.te la Ill.re Corporac.on y en presencia de ambas autoridades, me reclamar.on p.r ausoluto Xefe de la Provincia; pero al dia siguiente quiere q.e se reasumiese el mando en el cabildo cumpliendo (*con*) la or[den] de V E. q.e anteriorm.te habia pasado á esta autoridad, y solo pude conseguir q.e quedase con el mando Politico estando depositado en mi poder el de

[F. 1 v.] / las armas —— V E. está firmem.te / persuadido, q.e no tendré mas remedio en caso de q.e retarde la Tropa de esa cap.l, q.e Tener q.e sostenerme á Toda costa de los grandes contrastes q.e se me preparan en el campo VE se servirá como protector de la inocencia, evitar Tan graves males ———

Saludo á VE. con my mas alta consideras.on Corr.s 26 de Sep.re de 1814

Exmo. Sor
Genaro Perugorria

Exmo. Sup.mo Director de las Provs Unidas

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Gobierno Nacional. Guerra. S. X, C. 7, A. 5, Nº 2. Legajo Nº 1. Año 1814. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 303 x 210 mm.; interlínea de 4 a 6 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 249 [El Gobierno Supremo a Eustoquio Díaz Vélez. Se manifiesta enterado de la urbanidad que dispensa a los emigrados de Paraná y de acuerdo con que haya invitado a la unión a los Comandantes entre los que se cuenta Justo Pastor Hereñú.]

[Buenos Aires, setiembre 26 de 1814.]

[F. 1] / / Queda instruido el sup.mo Director dela urbanidad q V.S. dispensa a todos los emigrados de Parana; y está bien haya invitado ala union de todos ([esos]) aquellos Com.tes habiendo se logrado ([que]) (*la*) de dn Justo Pastor Hereñu, qui(*en*) ya quedaba en esa ciudad, y [...] havia entregado 12 fuciles, 10 cartucheras y 7 Chuzas, seg.n V.S. da cuenta en su oficio de 10 del corr.te a q de orn. supma contexto.

B.s Ay.s 26 de Sepre de 1814

Sr D.n Eustoquio Díaz Vélez

S.ta Fee

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Gobierno Nacional. Guerra. S. X, C. 7, A. 7, Nº 5. Legajo Nº 16. Año 1814. Manuscrito borrador: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 218 x 157 mm.; interlínea de 5 a 6 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 250 [Acta que corresponde a la sesión del Cabildo de Corrientes de 28 de setiembre de 1814. Refiere que se hizo presente en la Sala Capitular el Comandante de armas Genaro Perugorria quien informó que, por jefes de la campaña, fue enterado de que los habitantes de la otra banda del río Corrientes se habían constituido en verdaderos hostilizadores de los paisanos y que la tropa del General Artigas, derrotada por las fuerzas de Buenos Aires, perpetraba grandes daños en toda la jurisdicción de Corrientes por lo que era necesario su salida a la campaña con alguna tropa dejando la precisa para guarnición del pueblo. Expresó su propósito de reunir vecinos para formar un cuerpo respetable y manifestó que se vería posiblemente en la necesidad de solicitar algún dinero al Cabildo para recompensar a esos paisanos que trabajan sin alicientes y con el solo objeto de conservar las propiedades y el sosiego de sus conciudadanos. El Ca-

bildo ordenó a Perugorria que saliera a campaña sin pérdida de tiempo y prometió brindarle los auxilios que estuvieran a su alcance.]

[Corrientes, setiembre 28 de 1814.]

[F. 1] / / En esta ciudad de las corrientes a veinte y ocho dias del mes de Septiembre de mil ochocientos catorze,el cavildo Justicia y Rexim.to q.e de yuso firmaremos nos juntamos en esta Sala de nuestros acuerdos a efecto de Zelebrar el cavildo semanal de ordenanza p.a tratar y conferir asuntos del serbicio pro y vtilidad de esta Republica; y antes de dar principio á ellos, se presento en Sala el comandante Gral de armas Ynterino Ciudadano Genaro Perugorria,ha hazerle ber á este Ylt.e Ayuntam.to q.e p.r noticias Oficiales de algunos Xefes de la Campaña, y p.r otras particulares nada Iperboles,sabia q.e los avitantes de la otra banda del rio corrientes se havian constituido ser vnos berdaderos Ostilizadores,y en todo quanto cavía perjudiciales asus mismos paisanos avezindados á esta banda del citado rio: ademas q.e la tropa del Gral Artigas
[F. 1 v.] / derrotada p.r las de B.s ayr.s hazian tamaños daños / a toda la Jurisdiccion de esta Ciudad,p.r cuyas razones era de nezesidad,y ala mayor posible brebedad su salida ala campaña con alguna Tropa de la q.e havia en el Piquete, dejando solam.te la presisa p.a guarda del Pueblo,á contener a toda costa aquel desorden; advirtiendo al mismo tiempo q.e estando en campaña adoptaria el punto q.e le pareciese mas comben.te p.a en aquel hazer reunion de bezinos si fuese preciso,y con ellos a compañada la tropa pudiese formar vn cuerpo respetable capas de batir y destrozar alos ya citados enemigos de la tranquilidad,y q.e p.a sostener esta campaña p.r el corto tiempo q.e fuese necesario tal bes se beria en la presicion de pedir al cavildo algun dinero y avn otros articulos p.a con ellos congratular a los acampados,pues eran vnos infelises q.e trabajan sin pret,ni p.r el alisiente de él,sino á cambio de conserbar las propiedades y el sosiego de sus conciudadanos.El cavildo conoziendo las poderosas razones expuestas p.r el comandante de armas,y no desconosiendo
[F. 2] / que era / de nesesidad su salida ala campaña, no solamente se conformó con q.e saliese,sino le ordenó,q.e sin perdida de momento lo efectuase haziendo responsable de los perjuicios q.e padesiese la Jurisdiccion, si retardaba p.r omicion la marcha, y q.e no dudase en que este Ayuntam.to en medio de su escases lo auxiliaria con todo aquello q.e estuviese asus alcanses,con el laudable objeto de libertar la Jurisdiccion de mayores catastrofes q.e los q.e havia sufrido,considerando, q.e quantos gastos se hiziesen en casos de esta naturaleza,serian pequeños á proporcion del deseo q.e le asiste de ber en pacifica posecion alos avitantes de este Territorio.Yno haviendo mas q.e acordar

se Zerro esta acta q.e firmamos y autorizamos p.r ante nos a falta de Escribano.

Angel Fernz Blanco
Juan Jose Fernz Blanco

Juan Baup.ta Flores
Josef Ygnacío Benítez

Archivo General de la Provincia. Corrientes. República Argentina. Actas Capitulares. Legajo Nº 31. Libro Nº 109. Año 1814. Manuscrito original: fojas 2; papel con filigrana; formato de la hoja 310 x 216 mm.; interlínea de 7 a 9 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 251 [Blas José Pico da cuenta que sus tropas comandadas por el Teniente José María Lorenzo, "han conseguido una no pequeña victoria" contra los artiguistas en el paso de Belén.]

[Cuartel General en Mandisoví, setiembre 29 de 1814.]

Tengo la satisfacción de comunicar a V. S. que las tropas de mi mando han conseguido una no pequeña victoria en el paso de la Villa de Belén contra los perturbadores del orden y tranquilidad de estas Provincias. Ayer veinte y ocho del corriente despues de una marcha forzada llegué con toda la Divicion de mi mando a esta Villa q.e los Enemigos han dejado enteram.te azolada y sin un havitante, donde despues de haver hecho descanzar un momento las tropas dispuse que mi segundo el Teniente D. José María Lorenzo marchase al paso de Belen con ciento veinte Dragones una pieza de aquatro y treinta Milicianos de Gualeguaychú al mando de su Capitan Coman.te D. Gregorio Samaniego, siendo hasta este momento muy bagas las noticias que tenía de la posicion del Enemigo, pero felismente un Espia que se agarró en estas inmediaciones me confirmo en q.e efectivam.te se hallavan los Enemigos en el paso de Belen, con esta noticia marchó Lorenzo al entrarse el sol con orden de atacar de sorpresa al amanecer quien me ha conmunicado bervalmente a su regreso el resultado felis de la empresa. A las quatro de la mañana se hallaba a cien pasos del Enemigo q.e estaba cituado en un monte espeso pero sin poder descubrir su posición, en tales términos que ya creyo que havia sido engañado, y que no havia nadie pero haviendose acercado por su orden Samaniego y disparado un tiro se alarmaron los Enemigos, y empezó un fuerte tiroteo y la mayor parte de la noche havia Llovido, y en este momento sobre bino un grande Aguacero que impidió absolutam.te la continuación del fuego y fiando entonces al sable Dragos el resultado de la empresa, mando atacar con toda firmeza al mismo tiempo q.e la Artillería hacía su efecto, el suceso tubo el resultado que se esperaba y el Enemigo en número de más de doscientos hombres fugo completam.te unos hechandose ael agua á pasar el Uruguay a Nado y otros ael monte

en donde se les persiguió siendo el resultado de todo tener en mi poder siete oficiales prisioneros quatro de ellos de Blandengues con el Gefe de la Divición que hera D.n José Miguel Chiribao tres sargentos quarenta y cinco soldados los mas de ellos de Blandengues, setenta y dos Fuciles, diez chuzas, una caxa de Grra., un clarin, seis sables trescientos caballos y dos carretillas no haviendo por nuestra parte mas desgracia que la de algunos cavallos heridos, y quedaron en campo treinta Enemigos muertos siendo otros tantos lo menos los q.e se ahogaron en el Uruguay. Lorenzo me recomienda muy particularm.te la actividad y balor con que la oficialidad y tropa ejecutaba sus ordenes en lo mas critico de la accion, siendo los oficiales de Dragones q.e se hallaron en ella el Ayudante mayor D.n Diego Belaustegui, el Alferez D. Antonio Saez, el t.te D. Francisco Palau, el portaguion D. Francisco Rojo, y el Agregado D. Mariano Alvarez, tamvien me recomienda muy particularm.te al Capitan Comand.te de Gualeguaychu D. Gregorio Samaniego quien desde el principio de la accion con su gente desmontada y en clase de cazadores obraron con mucho acierto lo mismo hace con el Cabo 1.o de Artilleria Bartolo Correa, q.e mandaba el cañon dirigiendo los fuegos con mucho acierto, y con Juana Montenegro, muger de un Dragon, que al lado de su marido atacó a sable en mano operando como un soldado, la q.e después de la accion presentó un Fucil que havia tomado; todo lo q.e comunico a V. S. para que se sirva llevarlo al conocim.to de S. E. el Supr.mo Director.

Cuartel Gral en Mandisovi, Sepbre. 29 de 1814

Blas Jose Pico

Facundo A. Arce - Manuel Demonte Vitali: "Artigas. Heraldo del Federalismo Rioplatense". Paraná, 1950. Págs. 199-200.

Nº 252 [El Cabildo de Corrientes al Comandante Francisco Antonio González. Manifiesta que, por parte oficial del Comandante de San Roque, Cornelio Vicente Araújo, se ha enterado que una partida se encamina hacia la Candelaria devastando a su paso el partido Curuzú-Cuatiá y apoderándose de caballadas. En razón de que esa corporación no dispone de fuerzas le exhorta a emplear los medios a su alcance para la defensa de la seguridad individual y el mantenimiento del orden procurando el rescate de las propiedades usurpadas.]

[Corrientes, octubre 3 de 1814.]

[F. 1] / / Por parte oficial del comand.te de S.n Roque ciudadano Cornelio Viz.te Araujo, se halla informado este Cavildo Governador, q.e haviendo pasado el rio corriente en el paso de Santillan una partida de Foragidos como de 38,, y otra de 41. en el Caáguasu tomaron su direccion hacia ese punto de Candelaria; arreando con quantas Cavalla-

das encontraban p.r delante, ademas de haber Saqueado, y asolado completam.te el partido de Curusuqüatia y a los bezinos del trancito: de manera q.e la caballada q.e lleban robada asciende al numero de 700 — á 800—. = Este cavildo no permitiria quedase impune este atentado qe sede immediatamente en un notable perjuicio del bezindario, y havria hechado una partida capas de destrozarlos, y rescatar el pillaje, pero como quanto llego a tener noticia tenian abanzado los Ladrones mucha parte del camino y conozco q.e no podria darles alcanse antes de introduzir al territorio de su mando, ha determinado dirijirse a vmd en derechura, a efecto de que echando mano de su fuerza haga embargar la citada caballada con todo el de-
[F. 1 v.] / mas pillaje que lleban y hazien- / [.................. a las propiedades......] que [........................]

El cavildo se lisonjea que en los buenos sentim.tos qe lo caracterizan a vmd encontraran la acojida q.e se merece una solicitud tan Justa en q.e se interesa el honor de esa Provincia q.e debe belar sobre la extincion de unos males q.e immediatam.te bulneran los Sagrados dros de los ciudadanos, la tranquilidad, el buen orden, y la seguridad individual de las propiedades. A vmd no debe ocultarse q.e esta violenta usurpacion de agenas propiedades, con infraccion de Leyes Divinas y humanas no debe mirarse con indiferencia p.r ninguna autoridad: Que ella es detestable ante los puros ([h]) ojos de la Patria q.e proclamamos, de la Luz de la Justicia, y de la religion q.e profesamos, q.e tomando vmd immediatam.te las medidas correspond.tes al rescate de tanta agena propiedad, cumplira con un deber q.e exijen en vmd diferentes titulos y dros, al paso q.e los Proprietarios bendeciran la mano fuerte q.e supo restituirles sus propiedades, quedando al cavildo la gloria de haber sido atendida su Justa solicitud, y en el [...] un nuebo motibo de gratitud, q.e lo obligara á obrar con la misma actividad, Justicia y energia en iguales casos, y siempre q.e sea requerido en la misma forma, pues con esta fha se dirije este Ayuntam.to
[F. 2] / / caso presente [................] motibo. = Dios gue a [V E muchos años] Oct.re 3,, de [1814] = Angel [Fernández Blanco] = [Juan] Bautista Flores = Juan Jose Fernz Blanco = Jose Ignacio Benitez = Fran.co de Paula Araujo = Sor Comand.te D.n Fran.co Antonio Gonzalez.

Archivo General de la Provincia. Corrientes. República Argentina. Correspondencia Oficial. (1ª Serie). Año 1814. Manuscrito copia: fojas 2; papel con filigrana; formato de la hoja 208 x 152 mm.; interlínea de 8 a 10 mm.; letra inclinada; conservación regular.

Nº 253 [El Cabildo de Corrientes a los Cónsules de la Provincia del Paraguay. Informa que hombres provenientes de las fuerzas de Artigas, después de haber devastado el partido de Curuzú-Cuatiá, pasaron el río Corrientes, se dirigieron hacia los pasos de la Candelaria e Itapúa arreando numerosas caballadas robadas, según parte oficial del Comandante de la plaza de San Roque, Cornelio Vicente Araújo. Manifiesta que encomendó al Comandante de la Candelaria la persecución de los ladrones por hallarse los mismos en las inmediaciones de Misiones. Como el referido Comandante es un subalterno solicita de esa autoridad que tome las medidas conducentes a la restitución de la propiedad arrebatada.]

[Corrientes, octubre 3 de 1814.]

[F. 1] / / De la Gente de Artigas destrozada en [........] por las fuerzas de la capital se han despren[dido] hombres, á que se habran reunido varios foragidos y despues de haver saqueado y asolado el Partido de [Curuzu] quatia de este territorio, pasaron el Rio Corrientes [con] dos Partidas. La una que era de treinta y ocho, en el Paso de Santillan, y la otra de Quarenta y uno en el de Caáguasu, y continuando en el Pillage de Caballa[das] se han dirigido asia los Pazos de Candelaria, é Itapua, llevando entre otros Pillages 700,, á 800,, caballos rovados, segun Parte Oficial del Com.te dela Plaza de San Roque Ciudadano Cornelio Viz.te Araujo.

Este Cavildo, aunque no se halla falto de Fuerza Armada para atacar, y destrosarlos, ó al menos p.a rescatar todo el Pillage que llevan, no há podido hacerlo, por que le llegó la noticia pocitiva de este procedim.to que detesta la humanidad y viola inmediatam.te los mas sagrados Dros., en ocacion que ya los Ladrones se hallavan en las imediaciones del territorio de Misiones. Por esto ha resuelto oficiar al Comand.te de Candelaria, pidiendole caiga sobre toda la Caballada, y Pillage que llevan y poniendo en seguro deposito ávise á este Cavildo Gov.or, para tomar las Providencias correspondientes á efecto de que los Propietarios sean restituidos de sus propriedades.

Este és un procedim.to que exîge la misma humanidad, la Ley, la Religion, y la Justicia; p.o como el expresado Comand.te és un Xefe Subalterno, y p.r lo mismo pudiera trepidar para tomar Providencias fuertes, necesarias al logro de esta solicitud tan arreglada, há acordado este Ilt.e
[F. 1 v.] / Cav.do Gov.or dirigir / [......] al menos para que [los] Propietarios sean restituidos en sus Propieda[des] [en] que deve interesarse V.E. por el proprio honor de su Provincia; a fin de que ésta no le concidere como un serio Protector de Delinqüentes, y Malvados = Dios gue á V.E. muchos años. Corrientes Oct.e 3,, de 1814,, = Angel Fernández Blanco. = Juan Bautista Flores = Juan José Fernz Blanco. = Jose Ign.o Benitez. = Fran.co de Paula Araujo. — Sres Consules de la Provincia del Paraguay.

Archivo General de la Provincia. Corrientes. República Argentina. Correspondencia Oficial. (1ª Serie). Año 1814. Manuscrito copia: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 289 x 210 mm.; interlínea de 5 a 7 mm.; letra inclinada; conservación regular.

Nº 254 [Genaro Perugorria al Cabildo de Corrientes. Informa que el 1º de octubre llegó a Saladas creyendo que San Roque estaría ya ocupado por "bandidos verdaderos destructores de la pública sociedad". Expresa que su propósito era cubrir los pasos de Santa Lucía para que no pudiesen activar sus marchas hacia esa banda occidental y reunir las fuerzas de Saladas, Goya, Caacatí y las que sacó de Corrientes para presentar acción al enemigo y escarmentarlo. Agrega que ese plan se frustró pues el Comandante Militar Cornelio Vicente Araújo le informó que los que pasaron el río Corrientes eran cuarenta y un desertores que se dirigían a Yaguareté Corá, armados y bien municionados. Refiere que ordenó al Comandante Militar de la Candelaria que destacara fuerzas en su seguimiento. Manifiesta que Casco en las Tres Cruces y Sosa en las Tunas reúnen gente para dirigirse a Corrientes con el propósito de asesinar a las autoridades, por lo que encomienda al Cabildo el cuidado del interior de la ciudad.]

[Saladas, octubre 3 de 1814.]

[F. 1] / / M. I. M.

Tengo la satisfaccion de comunicar á V. S. como el Dia 1.º del corriente llegué en este punto de las Saladas alas onse del dia creyendo firmemente q.e el de S.n Roque estubiese ya en aquella fha. ocupado por el glupo de bandidos verdaderos destructores de la publica sociedad, con el intento de cubrir los Pasos de S.ta Lucia, afin de q.e no pudiesen activar sus marchas hasi á esta Vanda Occidental, en donde devia Yo reunir las Milicias de esta Plaza, las de Goya, Caacatí, y las q.e saqué con migo de esa Ciudad, pues me lisongeaba q.e reunidas todas con vn sin numero de Onrados y desididos Vecinos, q.e tambien me seguian, podia indudablem.te darles la accion, consiguiendo grandes ventajas asi a nosotros; y lo q.e es mas, escarmentarlos p.a siempre: mas este Plan seme fustró despues delas posteriores comunicaciones del Com.te Militar Ciudadano Cornelio Visente Araujo, en las q.e me dice, q.e los q.e pasaron el Rio Corr.tes no era otra gente q.e Quarenta, y un Desertores q.e se dirigian asi á Yaguarete Corá todos armados, y bien municionados; en cuyo seguim.to pienso
[F. 1 v.] / despachar [este] / mismo dia, otro igual numero de Tropa; haviendo mandado ayer vn propio al Com.te Militar del Pueblo de Candelaria, anunciandole la direccion de dhos. Desertores, y suplicandole la vigilancia por solo el interes q.e me acompaña de trecientos, y pico de cavallos q.e llevan de esta nuestra pobre Jurisdiccion.

Es positiva la gran reunion q.e estan haciendo Casco en las tres Cruses, y Antoñaso, en las Tunas; con intencion de dirigirse á esa Ciudad, sin otro objeto q.e asesinar a todas las autoridades, que éxisten, y alos q.e componian la([s]) q.e fenecio. Este es el motivo q.e me impulsa a mantenerme en estos puntos por algunos dias, afin de dejar esto vajo un orden capáz de resistir, en caso de q.e bengan (aunq.e no me cave la menor duda) y hacer como electrizar el animo de estos nuestros Compatriotas, q.e con la variedad de noticias relativas ala venida de Casco, han quedado como unos opas.

Descuidese V. S. de todos estos contrastes anunciados cuidando solam.te lo interior dela Ciudad, q.e Yó por

estos Destinos, no dispensaré ninguna clase de Sacrificios, hasta no mirar estos infelices Vecinos disfrutan con tranquilidad de sus Hogares.

Tengo la dulce complac.cia de saludar á V. S. con la
[F. 2] / mas alta consid.n Saladas / 3,, de Octubre de 1814,,

Gen.o Perugorria

Muy Ilust.e Cavildo Just.a y Regim.to

Archivo General de la Provincia. Corrientes. República Argentina. Actas Capitulares. Legajo Nº 31. Libro Nº 109. Año 1814. Manuscrito original: fojas 2; papel con filigrana; formato de la hoja 298 x 206 mm.; interlínea de 7 a 9 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 255 [José Eusebio Hereñú al Gobierno Supremo. Solicita ser relevado de su cargo de Comandante Militar de la Villa de Nuestra Señora del Rosario del Paraná y se le conceda retiro en el mismo grado militar y con goce de medio sueldo. Confiesa que por falta de talento y experiencia ha sido engañado y ha contribuido a sostener "las injustas ideas" de José Artigas. Constancia de que el Gobierno accede a lo solicitado y designa para sustituir a Hereñú a Francisco Matheus y a Silvestre Alvarez, Comandante de la Ensenada.]

[Villa de Nuestra Señora del Rosario del Paraná, octubre 6 - Buenos Aires, octubre 17 de 1814.]

Exmo. Sor.

[F. 1] / / Oct.e 17/ /814.

Concedasele lo que pide nombrese a D.n Silvestre Alvarez Comandante de la Ensenada, y a Dn Francisco Matheus en lugar de aquel

[Rúbrica de Posadas.]

Viana

D.n Josē Eusebio Hereñú Com.te Militar de esta Villa de N. S. del Rosario del Paranā con el debido respeto ante V. E. digo: que los suscesos extraord.s en estos ultimos meses en los Pueblos de esta Vanda Oríental q.e han seguido las injustas ideas de d.n José Artigas pudieron en alg.n modo hacer concebir ideas siniestras sbre. mi conducta. He serbido ala Patria Exmo. Sor. como es notorío, pero alos hombres de poco Talento, y menos experiencia como yo es facil sorprehenderlos. He procedido engañado sosteníendo con las Armas aquel Systema, y espero q.e esta ingenua confescíon, y mí nueba conducta acreditarán esto mismo; pero, considerandome absolutam.te destituído de los conosimientos, y disposiciones presentes; y despues de dar á V. E. las mas esprecibas gracias porla
[F. 1 v.] / / honrra q.e me hizo de confirmar me en dho. empleo. Le suplíco se sirva rélebarme de dho. cargo de Comand.te de esta Villa, concediendome mi retiro, permaneciendo, en el mismo grado Militar qe obtengo; y que, mediante aq.e en las ocupaciones, y destínos, q.e hace mucho Tiempo; hé tenído q.e abandonar los unícos recursos p.a la

sustentac.n de mi dílatada familia, se sirva concederme disfrutar la mitad del sueldo de mi empleo protextando á V. E. q.e en lo subsecibo viviré mas precabido, y dispuesto á servír al Estado en qualquíer Comicíon q.e sea de mi Esfera = Por tanto ———

A V. E. Suplico se sirva decretar segun mi solicitud; cuya gracia espero conseguir. &a

Villa de N. S. del Rosar.o del Paraná y Oct.e 6,, de 1814

Jose Eusevio Hereñu

Exmo. Sor.

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Gobierno Nacional. Guerra. S. X, C. 7, A. 6, Nº 4. Legajo Nº 9. Año 1814. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 302 x 216 mm.; interlínea de 5 a 7 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 256 [Blas José Pico a Javier de Viana. Expresa que agrega al presente oficio una lista de los prisioneros tomados en la acción del 29 de setiembre en el Paso de Belén, los que envió en la sumaca Itatí. A continuación la carpeta correspondiente.]

[Concepción del Uruguay, octubre 9 - Buenos Aires, octubre 18 de 1814.]

[F. 1] / / Oct.e 18/ /814

Acusese recibo

[Rúbrica de Posadas.]

Viana

Adjunto a V.S. una Lista de los Presos que remito en la Sumaca Itatí tomados en la accion del 29 del pasado en el Paso de Belen, en la inteligencia que todos ellos son facinerosos que quando menos deven ir a Presidio o a el Socagon de Potosi por toda su vida particularm.te los que se denominan Oficiales de Milicias, lo que se servira VS elevar a el conocim.to de S. E. el Supremo Director

Dios Nuestro Señor gue la vida de VS. m.os a.os Concepcion del Vruguay Octubre 9 de 1814

Blas Jose Pico

Fecho

Al Sor D. Xabier de Viana Srio. en el Departam.to de la Grra

[En la carpeta dice:]

Vruguay 9 de Octu.re de 1814

El Gob.or Intend.te int.o

Adjunta una Lista de los presos que remite en la Zumaca Itati tomados en la acc.n del 29 del Pasado en el Paso de Belen, en la intelig.a que todo ellos son facine-

rosos, particularmente los que se denominan oficiales deven ir ál socabon de Potosi

Enterado Oct.^{e} 18

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Gobierno Nacional. Guerra. S. X, C. 7, A. 9, Nº 5. Legajo Nº 28. Año 1814. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 310 x 215 mm.; interlínea de 6 a 7 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 257 [Nómina de los presos tomados en el paso de Belén y de otros sospechosos, remitida al Gobierno de Buenos Aires, suscrita por Blas José Pico.]

[Concepción del Uruguay, octubre 11 de 1814.]

[F. 1] / / Relacion de los Presos que remito a B.^{s} A.^{s} tomados en el Paso de Velen, y por Sospechosos en barios destinos

Bland.^{s}..	Capitan d.^{n} Miguel Chiribao	Enemigo ireconciliable de las Prov.^{s}
	Ten.^{e} d. Bernardo Xim.^{z} ...	
	Alferes d.^{n} torivio Gonsales	
	id. D. Matias Chiribao	
	Capitan Lorenzo Ramires ..	Estos son unos facinerosos que se llaman Capitanes de reuniones, los quatro hom.^{s} de delito, y causadores, de muchas muertes.
	Pedro Pablo Portilla	
	id. Vicente Areyano	
	Alferes Toribio Lopes	
Bland.^{s}..	Sargento Juan Medina ....,,	
	Mariano Ferreyra ....,,	
	Otro Venito Garcia ......,,	
	Cabo Pasqual Leandro ....,,	
	tam.^{r} Mar.^{no} Rosales .....,,	
	Pedro Velasques ....,,	
	Pedro Martines ....,,	
	Tomas Ledesma ....,,	
	Jose Cuenca ....,,	
	Mariano Dominguez ......,,	
	Miguel Siniestro ....,,	
	Pedro Ignacio Gonsales ...,,	
	Manuel Lopes ....,,	
	Domingo Almada ....,,	
	Ignacio Pintos ....,,	
	Jose Cabaña ....,,	
	Jose Ant.^{o} Suarez ....,,	
	Julian Gonsales ....,,	
	Venancio Villarreal ......,,	

Pedro Almada ....„
Ilario Garcete ....„
Cosme Damian ....„
Mar.[no] Contreras ....„
Inocencio Ferreyra ....„
Felipe Merlo ....„
Baptista Vaez ....„
[F. 1 v.] / / Juan Almada ....„
Simon Gonsales ....„
Pedro Pablo Saraco ......„
Ignacio Ruiz ....„
Tomas Salas ....„
Mariano Tacobé ....„
Jose Torales ....„
Fran.[co] Villalva ....„
Damacio Maira ....„
Lorenzo Quijan ....„
Borja Gomez ....„
Jose Gabriel ....„
Miguel Ant.[o] Venites ....„
Jose Lescano ....„
Dragon. Bartolo Lopez ....
Gabino Brabo ....

Pasqual Amarilla .... Espia de los Enemigos

Juan Fran.[co] Fredes ..... }
Man.[l] Ribarola .... } seles pilló en Comision p.[r] d. Manuel Artigas sacando Caballos.

Concepcion del Vruguay Ocbre 11 de 1814

Blas Jose Pico

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Gobierno Nacional. Guerra. S. X, C. 7, A. 9, Nº 5. Legajo Nº 28. Año 1814. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 310 x 215 mm.; interlínea de 5 a 7 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 258 [Blas José Pico a Javier de Viana. Expresa que Pascual Amarilla, Juan Francisco Fredes y Manuel Rivarola remitidos por "facciosos" a la capital, han vuelto a Concepción del Uruguay libres. Agrega que los remite nuevamente, al primero, por espía de Artigas, y a los otros por haber sido comisionados por aquél para sacar caballos. Encarece no tener consideraciones con tales individuos por ser "absolutam.[te] perbersos".]

[Concepción del Uruguay, octubre 11 - Buenos Aires, octubre 18 de 1814.]

[F. 1] / / Oct.[e] 18 / 814

Pasqual Amarílla, Juan Fran[co] Fredes, Sargento de Milicias, y Manuel Rybarola que remiti á esa capital en la primera remesa de faccíosos que hice han buelto á esta Villa libres

Enterado

[Rúbrica de Posadas]

Viana

fho.

ciendo presisam.te tres hombres de los mas Criminales, Pasqual Amarilla se le pillo de Espia de Artigas y Fran.co Fredes y Manuel Ribarola se les pilló en Comicion por el mismo Sacando Caballos, por lo que los buelvo á remitir a disposicion de V.S., y le Sup.co que ninguno de los hom.s que remito yo de aqui se tenga consideracion con el p.r que quando yo los mando es p.r que son absolutam.te perbersos, todo lo que hago precente a VS. pa que se sirva elebarlo al conocim.to de S. E. el Supr.mo director

Dios Nuestro Señor gue la vida de VS m.s a.s Concepcion del Vruguay obre 11 de 1814

Blas Jose Pico

Sor d Xabier de Viana Srio en el departam.to de la Grra

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Gobierno Nacional. Entre Ríos. S. X, C. 5, A. 4, Nº 4. Legajo Nº 1. Año 1814. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 310 x 217 mm.; interlínea de 6 a 8 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 259 [Blas José Pico a Javier de Viana. Informa que al tiempo de decidirse la victoria en la acción del paso de Belén, la transmitió a Vicente Antonio Matiauda con el propósito de atraerlo a la unión, hecho que considera de gran importancia. Solicita el envío de los despachos de Coronel del Ejército y Teniente Gobernador de los pueblos de Misiones, mencionados en su oficio. Manifiesta que debe proceder con la mayor cautela porque le consta que Matiauda, posteriormente a su actitud amistosa referida, ha mantenido relaciones con Manuel Artigas, desprendiéndose de ello que las victorias son las que determinan su sometimiento.]

[Concepción del Uruguay, octubre 11 - Buenos Aires, octubre 21 de 1814.]

[F. 1] /

Oct.e 21/814
Enterado; y remitase Copia certificada de los despachos por los Departam.tos q.e corresponde.

[Rúbrica de Posadas]

Viana

Fho

/ En los momentos que se desidió la Victoria por nuestras armas en la accion del paso de Belen trasmitia *(a d. Vic.te Ant.o Matiauda)* de lo acaesido en ella, *(una relacion circunstanciada)* ya p.r concerbar la comunicasion q.e es tan interesante como p.r esforsado a la union que nos es de grande importancia: Este objeto mismo me obliga en esta fecha á dirijirle en Copia el oficio de V.S. del quatro del corriente previniendole que los despachos de Coronel de Exto. y de teniente governador de los Pueblos de Miciones pido a V.S. q.enuebamente se me mande, por que se han extraviado los que cita el oficio; y procedo en estos terminos y con la mayor cautela por que estoy cierto, que posteriormente alos pasos amistosos y union que Matiauda ha dado y ofrecidome ha sostenido secretamente relaciones con d. Manuel Artigas,

q.^{e} no me dejan duda q.^{e} nuestras victorias solo son las q.^{e} le estrechan a sus sumiciones.

Dios Nuestro Señor gue a V.S. m.^{s} a.^{s} Concepcion del Uruguay obre 11 de 1814.

Blas Jose Pico

Sr. d Xavier de Viana Srio en el Departam.^{to} dela Grra.

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Gobierno Nacional. Legajo Nº 1. Entre Ríos. S. X, C. 5, A. 4, Nº 4. Año 1814. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 310 x 217 mm.; interlínea de 6 a 8 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 260 [Eustoquio Díaz Vélez a Gervasio Antonio de Posadas. Se refiere a la insurrección en Entre Ríos, la que a su juicio obedece a la partida de Mariano Díaz para el Perú y a la derrota de Manuel Artigas que ha causado desesperación. Considera necesario reforzar el Paraná para evitar el levantamiento de Entre Ríos y Corrientes y quitar puntos de apoyo a "los Artigas". Destaca la importancia de ese lugar para el comercio y comunicación con el Paraguay.]

[Santa Fe, octubre 14 de 1814.]

[F. 1] / / Amígo amado: la noticia de las reuniones en el Entre - Rios, lla la habia hoydo aunq^{e} sin fundam.^{to} por lo q^{e} no la comunique en el correo de hantiller, mas haora esta muy bulgarisada, y el q^{e} Hereñu es con ellos, por q^{e} recíbe muchos chasques, y nada dise: yo q^{e} estoy mas serca le conosco por muchos hechos de q^{e} tengo noticias, y no lo dudo un momento, y el q^{e} este fermento tiene dos causas, primero la marcha de Mariano al Peru, por q^{e} jamas obedeceran sino a la fuerza, y la seg^{da} la derrota del Man.^{l} Artigas q^{e} los ha desesperado, Yo soy de sentir q^{e} sino pasa fuerza al Parana desobedese todo el Entre-Rios, y Corrientes, y por el contrario si pasa q^{e} con poco travajo bolbera á sosegar, los Artigas perderan estos puntos de apollos de tan entidad p.^{a} ellos, y el de Corrientes seban 300,, hombres de guarnicion, y de otro modo no lo espere v. de Corrientes, por q^{e} no bale q^{e} quieran muchos del Pueblo.

Ellos antes se contentaban con sus terrenos q^{e} lla han asolado, y jusgo q^{e} haora deven poner sus miras en este punto, q^{e} les baldria mucho, y otro tanto ó mucho mas nos bale a ntros por su comercio, y por q^{e} es la Yabe de todo esto, Paraguay &. y por lo q.^{e} le ruego q^{e} si Mariano huyese al Peru, me mande 200,, hombres q.^{do} menos. —

[F. 1 v.] / Si v. determi / na q^{e} Mariano se quede y pase al Parana, le alcansará la contestac^{n} de este estraordinario aqui; por q^{e} aguardo conteste auno q^{e} hizo a V y por q^{e}

desp.s del no estará listo en menos de 6, ú 8. dias, aunqe yo le tengo todo pronto.

Mucho deseo qe el Dor llegue q.to antes, y qe no le balla á agarrar la tormenta qe amenasa esta canalla de salteadores, y qe v. quiera á su amigo ——

Eustoquio Díaz
Velez

Santa Fé 14 de Octubre de 1814

S D Gerbasio Anto dePosadas ——

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Gobierno Nacional. Gobierno. Santa Fe. 1812 - 1814. S. X, C. 5, A. 9, Nº 1. Año 1814. Legajo Nº 1. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 245 x 199 mm.; interlínea de 5 a 7 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 261 [Genaro Perugorria al Cabildo de Corrientes. Manifiesta que, por motivos de salud, se ha visto obligado a retardar sus marchas hacia las márgenes del río Corrientes. Expresa que los asuntos al oriente del río están entorpecidos por la acción de los insurrectos y como considera que entre ellos hay muchos inocentes, les ha dirigido proclamas llamándolos a la unión y en caso de no lograrla pondrá en práctica un plan en combinación con el Gobernador Interino de Entre Ríos, Blas José Pico, según se lo previene el Director Supremo.]

[San Roque, octubre 15 de 1814.]

[F. 1] / / M. I. C.

Quando pensaba no retardar un momento las marchas emprendidas á las margenes de[l] rio Corrientes, un casual acontecimiento las ha postergado hasta la fecha: pues habiendome dislocado los dos brazos, no me era pocible la continuacion de mi derrota sin exponer provablem.te mi existencia.

Los asuntos al oriente del rio, están bastante entorpecidos: pero conceptuando que entre aquellos insurrectores habrán no pocos ignocentes, les he despachado Proclamas qual Padre lastimozo de sus desgracias, llamandolos al centro dela union, y tranquilidad, q.e les ha uzurpado la perfida seduccion de los agentes de su misma destruccion. Si este paso corresponde á mis miras, como lo espero, no perdere instante que pueda conducirme al logro de mi intento; y si por la inverza, aguardaré la convinacion que tengo en camino para el Gov.or int.o de la Provincia de Entre-rios D. Blas Pico, segun me previene el Exmo Director Supremo de las Provincias unidas en oficio fecha 24 del pp.do Setiembre

[F. 1 v.] / De todos modos descan- / se V. S. sobre mis cuydados, que mis fatigas serán [in]flexibles para proporcionar á toda costa la publica tranquilidad.

Puesta la Tropa en Campaña como está, es de necesidad primaria subvenir á sus urgencias en el modo posible para que la indigencia no dé lugar a la vacilacion. En cuya hypotesis, confio que, pesando V. S. la necesidad de este recurso, me remitirá algun dinero para ir congratulando á la Tropa, de cuya constancia pende la felicidad de nuestro Pais.

Sin embargo de mis males, mañana (mediante Dios) me pongo en marcha á los puntos asignados, quedando con la satisfaccion de dar a V. S. oportuna cuenta de los acontecimientos en mi Expedicion.

Dios gue á V. S. m.s a.s San Roque Octubre 15,, de 1814.

Gen.o Perugorria

M. I. Cavildo de la Ciudad de Corrientes.

Archivo General de la Provincia. Corrientes. República Argentina. Actas Capitulares. Legajo Nº 31. Libro Nº 109. Año 1814. Manuscrito original: fojas 1'; papel con filigrana; formato de la hoja 300 x 209 mm.; interlínea de 9 a 10 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 262 [Juan Ignacio de Acosta al Cabildo Gobernador de Corrientes. Refiere cómo fue rodeado y hecho prisionero por los insurrectos al mando de Casco y Antonio Sosa. Expresa que se enteró que Manuel Artigas había dictado sentencia de muerte contra él por ser dependiente de Corrientes. Relata cómo pudo llegar a su estancia luego de la batida de Artigas y Casco el 29 de setiembre en el paso de Belén por las fuerzas de Buenos Aires.]

[San Roque, octubre 16 de 1814.]

[F. 1] / / Los desgraciados resultados q.e experim.to la representacion de mi autoridad, la inicua sentencia q.e aquellos destructores Inumanos havian dado contra mi Persona, me hasen abandonar el principio q.e havia adoptado de no molestar á V.S. con quejas de menos vulto q.e la de mi asumpto = Haviendo, pues caminado â mi destino a la observancia del presepto q.e me impone mi autoridad, vi apoca Dilg.a, q.e estaba rodeado de un Tropel de insurrectores movidos p.r el resorte dela iniquidad como Pasto comun de q.e se mantienen sus Caudillos Antoñaso, y Casco = Sin embargo, nunca pense fuesen entorpecidas, ni vltrajadas mis funcion.s como emanantes de esa Ill.e Corporacion; pero no di muchos Pasos sin conoser q.e entre âquellos, era un Delito Execrable ser depend.te de Corr.s y maxime Miembro de esa Municipalidad; En vista de todo esto, ya no pude menos de procurar medios p.a ponerme â Salvo, cuando me hallo sorprendido p.r una Partida de âq.l, acargo de Man.l Saravia, cuya ord.n en Copia acompaño = Imbestigando el primer movil de aquella Ord.n y el fin q.e concigo traîga, resulto q.e aconsecuencia de siniestro informe de Antoñaso, havia D.n Man.l Artigas fulminado senten-

cia de Muerte contra mi, incluyendo igualm.^{te} ami Herm.^{o} = Por este solo echo, dejanse ber nuestros conflictos. Apuramos nuestros mentales recursos, pues no nos quedava otro advitrio; Pucimos en movim.^{to} nuestros cortos influjos; y al fin pudimos combenser al Sarg.^{to} Dure dela injust.^{a} q.^{e} se nos hacia, continua nuestra Pricion, y teniendo ellos q.^{e} caminar al llamado de Artigas por estar imediatam.^{te} amenasado p.^{r} las Tropas de B.^{s} Ay.^{s} pucieron nos en marcha como [.......] seguimos asta la inme-
[F. 1 v.] / diacion del Paso / de la villa de Belen, en donde se aposento Antoñaso con sus secuases; como la ígnocencia spre es protegida por el Autor de todas las Causas, llego el feliz momento de la destruccion de las Tropas de Artigas, y de las de Casco, q.^{e} se batieron con las de B.^{s} Ay.^{s} en el Paso de Belen, el 29,, del p.p.^{do} septiembre: Bacilan los animos de aquellos inumanos p.^{a} con los indefensos, entorpesense las disposicion.^{s} q.^{e} intentaban tomar, trepidan en cuanto discurre(*n*), y siguese el desord.^{n}, y la desorganisasion de aq.^{l} tropel de Hombres sin sistema; A Conseq.^{a} manda Antoñaso q.^{e} todos reunidos regresasen a la costa del Rio Corr.^{tes}, ál monte del Tatarê mientras el solicitava â Artigas por Municion.^{s} p.^{a} pasar â Corr.^{s} en virtud de haber recivido un oficio de Artigas en el q.^{e} le decia q.^{e} el Gov.^{no} de Corr.^{s} tratava no auciliarlo en nada: seguimos nuestro destino, y al fin despues de reiteradas promesas pudimos lograr la retirada, ami Est.^{a} con consepto de fijar en ella nuestra recid.^{a}, desde donde, sin atender a conseq.^{s} en virtud, de la Palabra q.^{e} les dimos, nos pucimos a salvo con indecibles riesgos. Travajos, y sobre saltos = Mucho mas podia decir, á V.S. sobre los vltrajes recividos; pero señiremē solo a lo dho por no molestar demaciado las atencion.^{s} de q.^{e} estara, V.S. rodeado = El Caso es arduo, y de nesecid.^{d}, pide Prov.^{s} capases de Castigar con rigor un Delito de tal naturaleza; pues del contrario nunca seran respetadas las Corporacion.^{s} ni autoridades y en vista de semejante īmpunidad, los Perbersos hiran cada Dia aumentando Eslavones â la larga Cadena de sus Crimenes, D.^{s} güe, á, V.S. m.^{s} a.^{s} Sn Roq.^{e} y Octubre 16, de 1814,,

Juan Ign.^{o} de Acosta

M. Ill,^{e} Cav.^{do} Gov.^{or} de la Prov.^{a} de Corr.^{s}

Archivo General de la Provincia. Corrientes. República Argentina. Actas Capitulares. Legajo Nº 31. Libro Nº 109. Año 1814. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 307 x 212 mm.; interlínea de 6 a 9 mm.; letra inclinada; conservación regular.

Nº 263 [El Gobierno Supremo a Angel Fernández Blanco. Acusa recibo de su oficio sobre los acontecimientos ocurridos en Corrientes y le exhorta a recurrir a medios prudentes para mantener el orden.]

[Buenos Aires, octubre 18 de 1814.]

[F. 1] / / Se há recivido la comunicacion de V de 25. de Sept.e ult.o en q.e instruye de los vltimos acontecim.tos en esa Ciudad hasta aquella fha: De todo se há impuesto el Supremo Director, y me ordena q.e dando a V. gracias por su eficacia y celo le recomiende mui especialm.te la práctica de quantos medios le sujiera la prud.a p.a restablecer en esos havitantes el amor ál orden, la fraternidad, y la armonía y unidad de opiniones, en el concepto de que travajando sobre estas firmes bases, lograremos ver consolidada ([s las glorias]) (*la prosperidad*) de la Patria, ([constituyendonos]) (*y nos constituiremos*) invencibles por la just.a de nra causa.

D. &. Oct.e 18/
/814

A D. Angel Frnz Blanco

Corrientes

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Gobierno Nacional. Gobierno. S. X, C. 8, A. 1, Nº 6. Legajo Nº 8. Año 1814. Manuscrito borrador: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 214 x 150 mm.; interlínea de 7 a 9 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 264 [Blas José Pico a Javier de Viana. Anuncia la remisión de dos personas: Geraldo Olguín, gaucho conductor de los pliegos que se dirigían a José Artigas, y María Juárez, en cuya casa se ha tramado atentados contra el gobierno. A continuación la carpeta correspondiente y constancia de la resolución tomada por el Gobierno.]

[Concepción del Uruguay, octubre 18 - Buenos Aires, octubre 24 de 1814.]

[F. 1] / /Octu.re 24/
/814

Enterado; y avisese ál Gob.or Intend.te remita á la múger á las recogidas con especial recomendacion de estar á la mira de su conducta, y á Geraldo Olguin pase al Quartel del Reg.to n 2 en clase de Soldado encargando ál Gefe del Cuerpo la vigilancia

Geraldo Olguin Gaucho á quien se le ha provado haver sido conductor de los Pliegos que se conducian p.a Artigas lo remito a la disposicion de V.S. p.a que lo destine a donde pueda Servir, del mismo modo remito á Maria Juares en cuya casa en la Rebolucion pasada y al presente se han fraguado orribles atentados contra el Govierno quien deve ser destinada a la Casa de recogidas p.r toda su vida, es muger perberticima tanto q.e ella sola en estos ultimos dias nos ha hecho la grra con las noticias q.e contra nosotros inventaba.

sobre este Individuo
[Rúbrica de Posadas]

Viana

fho

Dios Nuestro Señor gue. a VS. m.s a.s Concepcion del Vruguay 18 de Ocbre de 1814

Blas Jose Pico

Sor d. Xavier de Viana Secret.o en el departam.to de la Grra

[En la carpeta dice:]

Concepcion del Vruguay Oct.e 18/
/814.

El Gov.or Int.e interino.

Remite á disposicion de V. E. á Geraldo Olguín, Gaucho á q.n se há provado haver sido conductor de Pliegos p.a Artigas; é igualm.te á Maria Juarez muger perversissima y enemiga irreconciliable; pide se destine aquel donde sirva, y esta en la Casa de recogidas por toda su vida Octu.re 24

Enterado y avisese al Gob.or Intendente remita a la muger a las recogidas con especial recomendacion de estar ala mira de su conducta, y a Geraldo Olguin pase al Quartel del regim.to n. 2 en clase desoldado encargando al Gefe del cuerpo la vigilancia sobre este individuo.

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Gobierno Nacional. Guerra. S. X, C. 7, A. 9, Nº 5. Legajo Nº 28. Año 1814. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 305 x 216 mm.; interlínea de 6 a 7 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 265 [El Gobierno Supremo a Genaro Perugorria. Como Jefe Militar del pueblo de Corrientes le exhorta a mantener la provincia en paz y armonía para lograr el aniquilamiento de los enemigos y le promete auxilios.]

[Buenos Aires, octubre 19 de 1814.]

[F. 1] / / Por el of.o de V. de 26 de Sep.e ant.or queda impuesto S. E. de las ultimas ocurrencias acaecidas en ese Pueblo, ([á cuya cabeza se halla V. p.r aclamacion de la Tropa armada]) cuyo mando militar se halla actualm.te Depositado en su persona por aclamacion de la Tropa armada. S. E. espera q. consultando V. los verdaderos intereses q. forman la felicidad de un Estado, ([pondrá en exercicio]) no omitirá medio alguno de quantos le dicten su influjo, prud.a y amor á la libertad, á fin de mantener esa Prov.a en la mejor union y armonia, de q. há de resultar la total destruccion de ntros. enemigos (*debiendo V.*) contar([do]) con los auxilios q. oportunam.te se le

remitirán, y reclama en su citada comunicacion á que de orn. Sup.ma contexto.

D. & Oct.e 19/814

A D Genaro Perugorria

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Gobierno Nacional. Guerra. S. X, C. 7, A. 5, Nº 2. Legajo Nº 1. Año 1814. Manuscrito borrador: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 210 x 150 mm.; interlínea de 5 a 7 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 266 [Copia de los siguientes documentos: 1) Gregorio Rodríguez al Comandante de las tropas de Buenos Aires en Corrientes. Expresa que sus enviados han debido regresar por haber sido interceptados por la gente del Comandante Casco en Curuzú-Cuatiá. Agrega que él con el Comandante de las tropas que operan en la costa del Río Uruguay forman la retaguardia y vanguardia de las fuerzas de Buenos Aires; que la situación es difícil por la escasez de municiones por lo que solicita auxilios para poder sostener a la suprema autoridad. (Pueblo de San Carlos, octubre 19 de 1814); 2) El Comandante de las tropas de Buenos Aires a Gregorio Rodríguez. Manifiesta que le causó confusión su oficio por no expresar en el mismo quiénes son los enemigos que tratan de atacarlo. Refiere que el oficial conductor de los pliegos le informó que se trataba de Vicente Antonio Matiauda, que actúa en los confines de la Provincia y que sus recelos eran por el departamento de la Candelaria. Expresa que su gobierno está persuadido de que ni la República del Paraguay ni Matiauda perpetrarán tal atentado y que el citado Matiauda se comunica con el Gobernador de la Provincia de Entre Ríos, Blas José Pico y con el Comandante General de Corrientes que se halla en las inmediaciones de Yapeyú. Les exhorta a vivir tranquilos hasta que llegue a Corrientes el Gobernador Intendente y organice su gobierno sosteniendo la unión con Buenos Aires. Agrega que los tres pliegos rotulados al General en Jefe de las fuerzas de Buenos Aires van en camino hacia el Arroyo de la China. (Corrientes, octubre 27 de 1814); 3) Antonio Morales al Comandante de las tropas de Buenos Aires en Corrientes. Manifiesta que el conductor de los pliegos es el Teniente de Milicias Juan Francisco Bogado que arrostrando toda suerte de peligros, dio cumplimiento a su misión. Solicita que atienda a su persona en la certeza de que sabrá corresponder con su conducta a cualquier gracia que se le dispense. (Pueblo de San Carlos, octubre 19 de 1814); 4) Angel Fernández Blanco a Antonio Morales. Manifiesta que enterado del contenido del oficio dirigido al General en Jefe de las tropas de Buenos Aires le previene que el Gobierno Supremo de las Provincias Unidas no trata de tomar venganza contra los que han colaborado con la pasada revolución y en fe de lo expresado remite copia del bando publicado en Corrientes y de un impreso sobre la declaración de límites de la Provincia a los efectos de mantener la tranquilidad hasta que el gobierno pueda circularlo a los cabildos de los pueblos. Manifiesta que por el oficio del Comandante Rodríguez y por lo que verbalmente le ha informado el oficial portador de los pliegos ha comprendido que los recelos provienen de las rivalidades personales y que no cree ni que el gobierno del Paraguay ni Matiauda traten de atentar contra el Director Supremo. Le exhorta a mantener la armonía y a olvidar resentimientos personales. Refiere que en Entre Ríos cuentan con dos mil hombres y Alvear con cuatro mil para perseguir al "desnaturalizado Artigas y sus viles sequases" al que

considera que ha sido más perjudicial que todos los europeos. (Corrientes, octubre 27 de 1814.)]

[Pueblo de San Carlos, octubre 19 - Corrientes, octubre 27 de 1814.]

[F. 1] / / Parese que todos los recursos se me han serrado para poder conceguir mis deseos, y el de mis Compañeros, pues los primeros Embiados mios, tubieron la adversa suerte de regresar por haber sido ínterceptados por las reuniones del Comandante Casco, de Curuzuquatia, y áunque habia mandado otro cuya suerte ignoro, bolvi a hacer otro propio, este regresó por haber sido ínterseptado como se vé que han vuelto a mis manos los adjuntos Pliegos que pido á V. los lea, y despues los dirija a su titulo que son para el Señor Com.te de las Tropas que operan en la costa del Uruguay, por la Via del Arroyo de la China, ellos dan bastante luz del Estado en que nos hallamos, y añadiendo nuevos conocim.tos, diré: Que nosotros componemos la retaguardia de las operaciones de nr̄a Capital Buen.s Ayres, y Vanguardia, para lo que se quiera en obsequio de ella misma: Somos amenasados, y en mucho mas riesgo nos hallamos en la actualidad por los ulteriores acontecim.tos que asu tiempo se manifestaran El caso apura, me hallo sin Municiones, y pido me socorra V. con ellas, y con lo demas q.e V. conceptue, y el resultado será gloria para nr̄a inmortal Capital: los momentos apuran, y las amenasas se aumentan, y no se dude un punto de nuestras operaciones, pues hasen tres Meses que estamos dando la Cara á sostener la Suprema autoridad, y en todo este tiempo no hemos podido íntroducir un Chasque, p.a q.e enterados delas operaciones, y contrastes que ocurren en este Territorio puedan operar Vm̄s., y ser nosotros salvos; temo el que los opocitores lleguen asaber la escases de nr̄as Municiones, y en este caso sucumba todo, y se arrasen estos Pueblos, como asu tiempo con los originales dela materia se acreditará —

Dios gūe á V. muchos años. Pueblo de San Carlos 19,, de Octe del1814.= Gregorio Rodriguez = S.or Com.te de las Tropas de Buen,s Ayres, en Corrientes.

[F. 1 v.] / / *Contestacion*

Enterado del oficio de V. datado en 19,, del q.e corre, no ha dejado de causarme bastante confucion por no expresarse en él, quienes son los enemigos que tratan de atacarlo, para cuyo efecto solicita V. se le socorra con algunas Municiones; en este estado y deseando este Gov.no propender por todos los medios pocibles al auxîlio de los Pueblos hermanos de esta nueva Provincia, llamé al oficial conductor de los Pliegos, y exâminado que fue resulta, que sus recelos son del Com.te D. Vizente Ant.o Mateauda, por aquella parte de los confines ([de aque-]) esta Provincia, y aun añade haber sus recelos por el Departam.to de Candelaria: Este Govierno está en la firme per-

suacion que la Republica del Paraguay no hará tal atentado, ni menos el Com.te Mateauda al que en el dia lo concidero se comunica con el Gov.or Intend.te de la Provincia de Entre-Rios D. Blas Pico, y con el Com.te Gral de esta Capital D. Genaro Perugorria, que se halla en Campaña en las inmediaciones de Yapeyu: Baxo estas concideraciones deben Vms. vivir tranquilos hasta tanto arribe á esta el Gov.or Intendente, y organise su Gov.no: Vms mismos en el supuesto que manifiestan sus sentim.tos ala vnion dela inmortal Capital de Buen.s Ayres deben cortar de raiz todo resentim.to, y ribalidades personales entre Americanos que no conduse mas que a la Total destrucion de unos con otros, y de hacer infelizes los Pueblos por donde trancitan; de esta verdad Vms. son Testigos oculares de los ultimos acontecim.tos que no se há hecho mas que llevar adelante la destruccion, el horror, la muerte, y desolacion de la subsistencia de esos infelizes Pueblos, dimanado solo de los resentim.tos particulares = Los tres Pliegos rotulados al Gral en Xefe de las Fuerzas de Buen.s Ayres, caminan al Arroyo de la China con un
[F. 2] / tanto delo que á V. se le contesta por este / Gov.no; el mismo que tiene la satisfaccion de incluir a V. en Copia los Bandos publicados en esta, y uno de los Impresos, para que se tome la molestia de comunicarlo á los verdaderos Patriotas que desean la tranquilidad y el orden, hasta tanto q.e este Gov.no pueda hacerlo oficialm.te á los Cavildos de esos Pueblos. == Dios gue su importante vida m.s a.s Corrientes 27,, de Oct.e de 1814 = ——— Señor Com.te D. Gregorio Rodriguez

Muy S.or mio, y de mi mayor aprecio: El dador de esta es el Teniente de Milicias D. Juan Fran.co Bogado, unico sujeto que arrostrando todos los incombenientes de que nos hallamos rodeados ha sabido despreciarlos por solo servir a nra Patria siendo el conductor delos Pliegos de este Caballero Com.te D. Greg.o Rodriguez, por este tan autentico hecho es digno de la atencion de nro Supremo Gov.no y aunque su merito es el suficiente Docum.to desu recomendacion, no obstante quiero por mi Parte y las de mis compañeros,suplicar á V. tenga la vondad de que sea atendida la Persona de este tan benemerito Americano baxo del seguro que sabra corresponder con su conducta qualesquiera gracia q.e se le dispenze por nra amada Patria, y yo eternam.te agradecido á los respetos de V. que no dudo se prestara gustoso asu proteccion, en vista del interesante servicio en que se emplea —

Con esta tan plausible ocacion tengo el honor de saludar a V. y a toda su venemerita oficialidad, ofreciendo mi inutilidad, quedando con las vivas ancias del dichoso momento de mi reunion á Vms. y mientras ella llega soy de V. con la mas alta concideracion su atento Servidor Q. B. S. M. = Antonio Moralez = Pueblo de San Carlos 19,, de Oct.e de 1814 = S.or Com.te de las Tropas de Buenos Ayres, en Corrs

[F. 2v.] / / *Contestacion*

Estimado amigo: En virtud de venir abierto su oficio de fha 19,, del que corre, rotulado al Gral. en Xefe delas Tropas dela inmortal Capital Buenos Ayres y prebenirme el oficial conductor que me impuciese de él, lo lei y enterado de él y reducirse solo al objeto de recomendacion del Com.te D. Gregorio Rodrigues, debo prevenir á V. que no le acompañe la menor duda que el Gov.no Supremo delas Provincias Unidas del Rio dela Plata, no trata, ni ha sido su animo el tomar venganza delos q.e haigan propendido ala rebolucion pasada, en fe de lo dicho incluyo á V. en copia el Bando que se há publicado en esta, é igualm.te le remito un Impreso dela Declaracion de limites de esta nueva Prov.a, p.a q.e V. se digne comunicarlos alos verdaderos efectos de la tranquilidad, hasta tanto ese Gov.no lo pueda haser circular ã los Cavildos de esos Pueblos. Observo por el oficio del Com.te Rodriguez y por lo que vervalmte me ha impuesto el oficial conductor, ser unos recelos procedentes de ribalidades personales: No puedo persuadirme que el Gov.no del Paraguay, ni Mateauda trate de atentar en contra oposicion a las ideas del Supremo Director de las Prov.s del Rio dela Plata, y quando asi lo hiciese esté V. entendido que le sobra energia y Fuerzas para castigar su osadia: Inter tanto combiene que vstedes traten de la mayor armonia, olvidando eternam.te resentim.tos personales que esto no conduse mas que á una total ruina: Acerquese V. asu recomendado y procedan de acuerdo habisandome inmediatam.te de quanto venrra; no omita V. de Escribirme por el correo, como és que de San Carlos y Apostoles vienen cartas, y Vms no escriben —

[F. 3] / Oy Vms no teman a la Prov.a del Paraguay / el dia que se declaren afavor de Buen.s Ayres, veran como ya nada sospechan de Vms., de Mateauda menos, ninguno está mas sometido que él, y si quiere andar con bueltas pronto pagará sus glorias pasadas; en el Entre-Rios tenemos 2000,, hombres y el benemerito Alvear con 4000,, en persecucion del infame y desnaturalisado Artigas, y sus viles sequases, el tal hombre ha sido tan perjudicial mas que todos los Europeos: Disen que se halla por la Casa de la Piedra permita Dios baya a dar a los infiernos: El Oficial dirá á V. algo mas: energia fronterisos, y viva la America, y muera el perberso Americano que con sus ribalidades acarrea tantos males, no teman, obren con libertad sosteniendo al Supremo Director de las Provincias Unidas del Rio de la Plata

Señores mios: La energia que se tubo par[a] ir contra el Gov.no de nra Capital, es la que se carese en el dia para sostener sus disposiciones: Repito una y mil veses, no hay que temer los Enemigos que se presenten son debiles demasiado me hé entendido p.a si Vms. me quieran entender — = Vea V. modo de darme una relacion de todo el Armam.to que tomaron en Yapeyu y lo pasaron á Candelaria, Rodriguez debe saberlo como Ayud.te que fue del finado Heroé Planes.

Paselo V. bien y mande asu afmo amigo. Q. S. M. B. = Angel Fernz Blanco = Corrientes 27,, de Oct.e de 1814 = Sor D.Ant.o Morales Capitan de Caballeria de Exercito —

es copia Blanco

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Gobierno Nacional. Guerra. S. X, C. 7, A. 5, Nº 2. Legajo Nº 1. Año 1814. Manuscrito copia: fojas 3; papel con filigrana; formato de la hoja 310 x 209 mm.; interlínea de 5 a 7 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 267 [El Ministro de Guerra al Gobernador Intendente de Cuyo. Remite relación de los oficiales hechos prisioneros en Entre Ríos para que los destine en la Provincia de su mando.]

[Buenos Aires, octubre 21 de 1814.]

[F. 1] / / Acompaño á V.S. una Relacion delos oficiales hechos prisioneros en diferentes puntos del Entre - rios, p.a que V.S. los destine en la provincia de su mando, con la seguridad que corresponde, asi lo ([espera el]) (*há disp.to*) Director Supremo de cuya orn. lo comunico á V. S. p.a su cumplim.to

D. &.a Octure 21/
/814

Sor. Gob.or Intend.te de Cuyo

[En la carpeta dice:]

Oct.e 21/
/814

Al Gob.or de Cuyo

Incluyendole relacion de los oficiales prisioneros en distintos ptos. de Entrerios p.a q. los destine en laProv.a

---

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Gobierno Nacional. Guerra. S. X, C. 7, A. 9, Nº 5. Legajo Nº 28. Año 1814. Manuscrito borrador: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 210 x 160 mm.; interlínea de 6 a 7 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 268 [José Eusebio Hereñú al Director Supremo. Acusa recibo de su oficio de 1º de octubre sobre sus disposiciones a favor de los desertores y rebeldes del Regimiento Nº 6. Agrega que se han remitido las circulares a jueces, oficiales y vecindarios de su jurisdicción para que tenga debido cumplimiento. Al margen consta la orden de que se envíe a Santa Fe, en calidad de sospechoso y enemigo de la causa, al fraile domínico Norberto Aguirre, capellán de Casa Irujo y se comunique al Teniente Gobernador de Santa Fe, para que lo remita asegurado a la capital.]

[Villa de Nuestra Señora del Rosario del Paraná, octubre 22 de 1814.]

[F. 1] / Oct.e 19/ Enterado, y q. es de la mor. importancia asegure y remita á S.ta Fée p.r sospechoso y enemigo de nra. causa al Frayle Dominico Fr. Nolverto Aguirre, y Capellan de Casa Irujo, y avisese al Ten.te Gob.or de S.ta Fee p.a q. [por su] parte procure aprenderlo y remitirlo con seguridad a esta Capital

[Rúbrica de Posadas]
Viana

Fho.

/ Exmo. Sor.

Con fha 6,, del presente recibi el Superior Decreto q.e V.E. se sirbió comunicarme por el conducto de su Secret.o de Estado, dado en primero del mismo: afin de q.e se noticiase su sabia, y graciosa disposic.n a favor de los desertores refractarios del Regim.to N6.. en esta Vanda Oríental; en el mismo momento de su Vísta reparti Sírculares en todos los puntos de mi mando mandando, y encargando á todos los Jueces, Oficiales, y Vesindarios, q.e con el mayor esmero, y Vigilancia llegue el Indulto á hoidos de los Indultados: Quedando a la expectativa de sus resultados, y de darle todo cumplim.to al probehido de V. E.

Dios gue. a V. E. m.s a.s Villa de N. S. del Rosario del Paraná y Oct.e 22 de 1814

Jose Eusev Hereñu

Exmo. Sor. D. S.

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Gobierno Nacional. Guerra. S. X, C. 7, A. 6, Nº 4. Legajo Nº 9. Año 1814. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 302 x 215 mm.; interlínea de 5 a 7 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 269 [Genaro Perugorria al Cabildo de Corrientes. Manifiesta que proyecta pasar el río Corrientes con el objeto de desbaratar los planes de los paisanos que fomentan el espíritu de discordia y alientan la esperanza de asesinar a las autoridades de la capital de Corrientes. Informa que ha resuelto llevar consigo al Alcalde Provincial Juan Ignacio de Acosta por sus conocimientos sobre los lugares y habitantes de la banda oriental, motivo por el cual no podrá hallarse presente en las próximas elecciones para el nombramiento de los integrantes de esa corporación.]

[Batel, octubre 23 de 1814.]

[F. 1] / M. Y. C. G.or

Con motivo de hallarme proximo á pasar el Rio Corrient.s con el objeto de desvaratar los varvaros proyectos de

nuestros pertinases Paisanos q.e aun hasta la fha continuan fomentando el calijinoso espiritu de discordia no siendo otro el espiritu de esta interruc.on, sinos la lisonjera esperanza (aunq.e inpracticables deseos) de azesinar á todas las autoridades de esa Capital, he tenido á bien llevarlo con migo al Sor Alc.e Prov.l D.n Juan Ignacio de Acosta p.r los grandes y practicos conocim.tos q.e lo acompañan de los lugares y avitantes de aquella Vanda Oriental —— Advirtiendo q.e se aproximan las elecsiones p.a el nombram.to de los individuos q.e deven componer esa Ilt.e Corporas.on y (*no*) siendo posible hallarse en esa dho Sor Alc.e Prov.l en tpo avil p.a prestar su voto, Suplico á VS, se digne disculparlo; pues la nesesidad de la medida q.e he tomado, parese ser de predilecta importancia p.r dejarse ver relativa a la Tranquilidad publica.

Dios Gue á VS m.s a.s Bat.l 23 de Oct.re de 1814.

Gen.o Perugorría

M. Y. C. G.or de la Ciudad de Corr.s

Archivo General de la Provincia. Corrientes. República Argentina. Actas Capitulares. Legajo Nº 31. Libro Nº 109. Año 1814. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 300 x 210 mm.; interlínea de 5 a 7 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 270 [El Gobierno Supremo al Gobernador Intendente de Entre Ríos. Informa que se ha dado destino a los presos Geraldo Olguín y María Juárez según lo propuesto en su oficio de 18 del corriente.]

[Buenos Aires, octubre 24 de 1814.]

[F. 1] / / Con esta fha se han destinado segun propone V.S. (*en su comunicac.n de 18. del corr.te*) a los presos Geraldo Olguin y Maria Juarez, y de orn. Suprema lo aviso á V.S. en contextac.n

D. &.a octu.re 24/
/814

Sor. Gov.or Intend.te del Entre - rios

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Gobierno Nacional. Guerra. S. X, C. 7, A. 9, Nº 5. Legajo Nº 28. Año 1814. Manuscrito borrador: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 212 x 156 mm.; interlínea de 4 a 8 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 271 [Francisco Antonio González al Cabildo Gobernador Intendente de Corrientes. Informa sobre veintitrés desertores introducidos en el territorio de su mando, los que no llevaban más caballadas que las montadas, pero manifestaron saber que habían sido dirigidas hacia Curuzú Cuatiá para auxilio de las tropas de

José Artigas. Responde así al oficio del Cabildo de 3 de octubre y promete realizar los esfuerzos posibles para recuperar lo que se reconozca por mal habido.]

[Candelaria, octubre 24 de 1814.]

[F. 1] / / En el momento q.e me impuse del Oficio de V. S. su fha. 3 del presente he oficiado a los Comisionados del territorio de mi mando para q.e luego que su piesen haverse introducido en el territorio de esta Prov.a algunas Gentes estrañas me avisasen, lo q.e verificó el uno de ellos a los pocos dias de haverle impartido mis Ordenes diciendome benian una Partida de Desertores a refugiarse a la Prov.a, y en su consequencia le di orden fuesen admitidos, y remitidos á esta Plaza, como efectivam.te binieron en num.o de Veinte y tres a los q.e mande reconociesen la Cavallada q.e traían de cuyo reconocim.to resultó no haver traido mas de los montados, y algunos pocos mas q.e apenas alcansaban para mudar el numero de los desertores; y haviendoles hecho cargo del num.o de Cavallada q.e en su Oficio de V. S. anuncian me han contestado savian haverse dirigido hacia Curuzuquatia p.a auxilio de las tropas de D.n José Artigas;
[F. 1 v.] / pero sin embargo siempre q.e en lo suc- / cesivo, recalasen en este Punto los Enunciados Ladrones haré en cumplim.to de mis deveres, todos los exfuerzos posibles a fin de recuperar lo q.e se reconozca ser mal havido: de cuyo resultado daré á V. S. el parte correspond.te en obsequio de la buena correspond.a que entre ese respetable Cav.do y mi Sup.or Gov.no deve girar en beneficio de la vnion y buen serv.o de la Patria.

Dios gũe áV. S. m.s a.s Cand.a 24 de Oct.e de 1814.

Fran.co Ant.o Gonzalez

Al Cavildo Governador de Corrientes.

Archivo General de la Provincia. Corrientes. República Argentina. Actas Capitulares. Legajo Nº 31. Libro Nº 109. Año 1814. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 300 x 213 mm.; interlínea de 9 a 11 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 272 [El Cabildo de Corrientes al Director Supremo. Acusa recibo de la orden del 24 de setiembre que dispone que esa Corporación se hiciese cargo del gobierno político de la Provincia y del militar Genaro Perugorria, lo que fue comunicado a la población por bando cuya copia remite. Considera de urgente necesidad la designación de Gobernador Intendente para restituir la tranquilidad pública y la subordinación a las legítimas autoridades. Fundamenta su solicitud en los siguientes hechos: la insubordinación del partido de Curuzú Cuatiá, la situación del paso de la Candelaria, puerta por donde se introduce armamentos a la Provincia del Paraguay, que los desertores tanto de la gente de Artigas como de las "banderas de la Patria" llevan consigo, engrosando las fuerzas de esa Provincia que con su sistema de

"neutralidad Armada" ha causado tantos males a la causa pública y la circunstancia de que también por esa puerta se hace extracción clandestina de ganado.]

[Corrientes, octubre 25 de 1814.]

[F. 1] / / Exmo. Señor

El dia 11,, del corriente recivio esta Ilt.e Corporacion la orden de V E. comunicada en 24,, del anterior Sep.e por conducto de la Secretaria de Estado, y Govierno, relativa á que esta Corporacion reasuma inmediatam.te el mando Politico de esta Provincia, quedando el Militar encargado al Ciudadano Genaro Perugorria, entre tanto V E. tenga á bien nombrar el Sugeto que haya de rebestir el caracter de Gov.or Intendente: y en el momento hiso que se le diese el puntual devido cumplimiento, mandando en seguida publicar y Circular el Bando que en Copia se incluye a V. E., a fin de que los Havitantes de esta Provincia queden informados de la variacion de circunstancias, y de la beneficencia con que V. E. se halla predispuesto asía ellos, mandando expropio motu publicar una Amnistia para en el caso de q.e exîsta entre ellos algunos que desgraciadam.te hayan tenido una parte activa en los disturbios en que poco antes se há visto fluctuar á la Provincia.

Este Cavildo que cumpliendo con el deber de su propio instituto anhela siempre á la felicidad del Territorio, concidera un deber analogo al primero hacer presente á V. E que es de vrgentisima necesidad y conveniencia ala felicidad de la Provincia que V. E. se digne á la brevedad pocible nombrar el Gov.or Intend.te que la haya de regir, y
[F. 1 v.] / que colocado en el Seno de ella la arregle y organi- / se haciendo restituir la tranquilidad publica, la seguridad individual de los buenos Ciudadanos, y la Subordinacion y obediencia a las lexitimas autoridades.

El Partido de Curuzuquat.a de bastante extencion, y uno de los que mas impulsaron á este Cavildo á la Celebracion del Congreso, por que en ellos obra (*n*) mas inmediatam.te los influxos del primer Movil de la revolucion, á un sigue en sus desbarios negandose á obedeser las dispocisiones de este Cavildo, y las de V. E; y para contenerlos y restituirlos a la obediencia de que se han substraido, és justo, vtil, y conveniente que las Armas las mande sugeto mas activo, y mas digno que tomando parte en los verdaderos interezes de la felicidad publica, vigile sobre los medios que deva Cimentarla.

La sugecion, o permanencia en la Sugecion á la limitrofe Provincia del Paso, ó Punto de Candelaria es un motivo de irrogarse á esta Provincia, y á un á esa Capital perjuicios irreparables. Por esa Puerta se introducen al Paraguay porciones de vtiles Armam.tos que los Desertores tanto de la Gente de Artigas, quanto de las Banderas de la Patria llevan concigo, minorando por un lado las Fuerzas destinadas al digno objeto de la Libertad de los Pueblos, y engrosando las de aquella Provincia, que en todo este tiempo ha seguido el mas pernicioso Sistema de neutralidad Armada, con el que há causado enormes perjui-

cios a la causa publica, como no se ocultará a la penetracion de V. E., y por el que, si las circunstancias no fuesen tan criticas como lo son, no deberia entrar ni por un momento en los Dros y privilegios de la Libertad Civil.

[F. 2] / Por la misma Puerta / se desgotan los Ganados de esta Provincia, vnico Patrimonio de que pende su Subsistencia. Vna porcion de clandestinos Extractores la han minorado en sumo grado, sin dejar á un el medio por Cabeza, que se impuso por via de Drôs Patrioticos, ó Municipales para subvenir a las ingentes necesidades de esta Provincia. Desde la epoca de la rebolucion se han experimentado en este Territorio diferentes Saqueos y rovos de concideracion, principalm.^{te} de Caballos, y todos han ganado aquel Seno por la citada Puerta, y los demas Pazos de los Pueblos. Asi es Exmo Señor de vrgente necesidad ponerse Diques á estos perjuicios, haciendo que en todos ésos Puntos esten Sugetos de providad, y satisfaccion que impidan todo Pasaje sin Licencia de este Gov.^{no}. Y esto solo se ha de conceguir p.^{r} medio de un Gov.^{or} Intendente ádornado de conocim.^{tos} y facultades, ó fuerzas para hacerlo. Asi espera esta Corporacion que V. E. como tan interesado en la felicidad publica, no retardará la provicion de Gov.^{or} Intendente en un Sugeto digno que la sepa rastrear, y cimentar.

Con esta ocasion tiene el honor esta Corporacion de saludar á V. E. con la mas alta concideracion de q.^{e} és acreédor. Corrientes 25,, de Oct.^{re} del1814.

Exmo Señor

Angel Fernz Blanco — Juan Bart^{me} Perez
Juan Jose Fernz Blanco — Fran.^{co} de Paula Perez

Josef Ignacío Benítez
Pedro Jph Cabral — Fran.^{co} de Paula Araujo

Exmo. Supremo Director de las Prov.^{s} vnidas del Rio de la Plata

---

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Gobierno Nacional. Corrientes. 1812 - 1814. S. X, C. 5, A. 7, Nº 1. Legajo Nº 1. Año 1814. Manuscrito original: fojas 2; papel con filigrana; formato de la hoja 305 x 206 mm.; interlínea de 5 a 6 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 273 [Angel Fernández Blanco al Director Supremo del Estado. Remite relación de los servicios prestados por Genaro Perugorria, Comandante de Armas de Corrientes, a solicitud del mismo. Refiere su actuación desde 1810. Destaca que el 26 de mayo de 1814, con el carácter de Representante del General Artigas se presentó en Corrientes permaneciendo en su servicio hasta el 4 de setiembre en que prestó reconocimiento al Gobierno Supremo de las Provincias del Río de la Plata. Al margen consta que el

Director Supremo, en mérito al informe y actuación distinguida, ha resuelto librarle el despacho de Sargento Mayor Graduado.]

[Corrientes, octubre 25 - Buenos Aires, noviembre 5 de 1814.]

[F. 1] / *1814*

Exmo. Señor

Foja de servicio de Perugorria.

Nov.re 5./
/814.

Acusese recivo diciendole que en atencion a su informe y á los Servicios distinguidos de D.n Genaro Perugorria se le há librado el despacho de Sarg.to mayor graduado.

[Rúbrica de Posadas]

Viana

D. Genaro Perugorria actual Com.te de Armas de esta Ciudad, por V. E. desde la Capilla de San Roque Jurisdiccion de esta Ciudad, me suplica se sirva dar á V E. una relacion de sus serbicios hechos en la Causa general dela America; y son los Sig.tes

En el año de 1810,, á principios del Mes de Sep.re estando en esta de Teniente Gov.or el Coronel D. Elias Galvan, se lebantaron dos Compañias de Milicias Patrioticas, de la primera fuy Yo el Capitan de ella, y el referido Perugorria Teniente; esta compañia como fuese la mejor disiplinada, vniformada con toda fornitura completa á espensas de su mismo Capitan. Caminaron en Diz.re del mismo año, en auxîlio del General del Norte el Brigadier D. Man.l Belgrano, al Punto de Candelaria, de cuyo destino se dirigieron al asedio de la Plaza de Montevideo, donde subsistieron por espacio de 10,, Mesés, y el dho Perugorria la comandava; quedando yo en esta con otras Comiciones interesantes a nro Sistema — — Retirado el Sitio, se bolvieron á esta, en estacion que me hallava Comicionado por la primer Junta de Gov.no, para lebantar un Regim.to á que di principio con tres Compañias, una de 100,, Granaderos, ótra de igual numero de Fucileros, y Sesenta Artilleros. Estas Compañias caminaron a las Fronteras de Vruguay, al mando del [F. 1 v.] / Coronel D. Elias Galvan, y se cituaron en el Pueblo de la Cruz, sirviendo de Capitan de Fusileros el referido Perugorria, de alli por dispocision del Señor General D. Man.l de Sarratea, se dirigieron al Arroyo de la China, y quando por dispocision del Exmo Gov.no Executivo, fue relevado de aquel Punto D. Elias Galvan, quedaron estos oficiales al mando del Teniente Coronel D. Hilarion de la Quintana, en cuyo Punto permanecieron hasta estas ultimas disenciones. El 26,, de Mayo del presente año, se presentó en esta Ciudad rebestido del caracter de Representante del Gral Artigas, en cuyo serv.o permanecio hasta el dia 4,, de Sep.e en que se prestó á reconocer el Gov.no Supremo de las Provincias del Rio de la Plata, como lo tengo comunicado á VE. en fha 5,, del referido Mes: Es quanto en obsequio de la ver-

fho.

dad puedo informar á V E. Tengo el honor de ser de V. E. su mas sumiso Subdito. Corrientes 25,, de Oct.e de 1814.

Exmo Señor

Angel Fernz Blanco

Exmo Supremo Director del Estado —

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Gobierno Nacional. Guerra. S. X, C. 7, A. 5, Nº 2. Legajo Nº 1. Año 1814. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 304 x 208 mm.; interlínea de 4 a 7 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 274 [El Cabildo de Corrientes al Comandante Eusebio Hereñú. Comunica la salida de un propio que conduce pliegos para la Capital y solicita los auxilios necesarios para asegurar su arribo a destino. Espera no encontrará inconvenientes en el libre giro del correo ordinario que se propone iniciar a partir del 3 de noviembre próximo.]

[Corrientes, octubre 25 de 1814.]

[F. 1] / / Con esta Data parte un propio conduciendo pliegos para la Capital dirigidos por este Cavildo quien espera que V. le proporcione los auxîlios necesarios para que sin demora pueda llegar a su destino.

A si mismo espera de los buenos sentimientos que la animan, que en primera oportunidad tenga la voluntad de abisarle si abrá algun inconveniente para que pueda girar libremente el Correo Ord.o que ya desde el 3,, del proxîmo Nov.re tiene determinado este Cavildo Gov.or salga asia la Capital, y continue sus funciones.—Dios gue á V. muchos años. Corrientes Oct.e 25,, de 1814 = Ang.l Fernz Blanco = Juan Bautista Flores = Juan José Fernz Blanco = José Ign.o Benitez = Fran.co de Paula Araujo = Señor Com.te Ciudadano Eusebio Hereñu.
Es Copia.

Archivo General de la Provincia. Corrientes. República Argentina. Correspondecia Oficial. (1ª Serie). Año 1814. Manuscrito copia: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 208 x 152 mm.; interlínea de 8 a 10 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 275 [El Cabildo de Corrientes al Director Supremo. Acusa recibo del decreto de 22 de setiembre que liberó del pago de diezmos y subrogación de veintenas a los habitantes de ese territorio, el que se hizo público por Bando.]

[Corrientes, octubre 25 de 1814.]

[F. 1] / / El dia 11,, del corriente recivio esta Iltre Corporacion por conducto de la Secretaria de Estado y Govierno el

Decreto de V.E. de 22,, de Sep.re relativo a la Libertad del Pago de Diezmos y subrogacion de veintenas que há acordado por espacio de veinte años en veneficio de los Havitantes de este territorio; é inmediatam.te se hiso publicar por Bando y Circular para intelig.a de todos. Lo que se abisa á V.E. en contestacion.

Dios gue á V.E. muchos años. Corrientes Oct.re Veinte y cinco de Mil Ochocientos Catorze = Angel Fernandez Blanco = Juan Bautista Flores = Juan José Fernz Blanco = José Ign.o Benitez = Fran.co de Paula Araujo = Exmo Supremo Director de las Provincias Unidas del Rio de la Plata. Es Copia.

Archivo General de la Provincia. Corrientes. República Argentina. Correspondencia Oficial. (1ª Serie). Nº 4. Año 1814. Manuscrito copia: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 310 x 216 mm.; interlínea de 5 a 6 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 276 [Francisco das Chagas Santos a Diego de Souza. Informa sobre la elección del clérigo Juan José Arboleya como Presidente de Concepción y Yapeyú. Dice que Alvear tomó Montevideo, pero no cumplió la capitulación acordada con los españoles; que Artigas volvió a declararse contra Buenos Aires y solicitó al Teniente Coronel Matiauda que propusiese la unión a la República del Paraguay, pero que Paraguay prefiere mantenerse a la defensiva. Agrega que Matiauda ayudó a una partida artiguista a tomar y saquear el pueblo de La Cruz; que José María Pico batió una partida de Otorgués en Las Piedras, y luego derrotó a Manuel Artigas. Obligado a retroceder y en Entre Ríos, se le entregó un oficial de Artigas con trescientos hombres. Sostiene que una vez vencido el Jefe Oriental, los porteños se apoderarán de Paraguay e intentarán atacar Brasil, por el interés que tienen en la Capitanía de San Pedro. Proporciona otros informes de interés para los portugueses y solicita refuerzo de tropas en esa frontera.]

[Cuartel de San Borja, octubre 27 de 1814.]

[F. 1] / / Illmo e Exmo Sor

No 1o do mez passado cheguei a este Povo depois dehuma viagem assaz trabalhoza em rezão das muitas chuvas, atoleiros, e máos passos. A 30 do do mez houve no Povo Hespanhol de S. Thome hum congresso dos reprezentantes dos Povos dos dous Departamentos de Conceição, e Yapeju; a o qual assestio o Tente Corel Matiauda, e foi elegido para Prezidente o Clerigo D João Joze Arboleya. A 4 do referido mez se aprezentou aqui o do Prezidente como quem vinha a vezitar-me, oferecendo-me as suas faculdades; porem logo no siguinte dia me declarou, que vinha fugido de Sto Thome, desconfiado, que o querião matar, por não querer desistir do seu lugar de Prezidente; aqui tem permanecido, e diz que só espéra, que se aproximen algumas Tropas de Buenos-Ayres pa se unir a ellas; este Padre he filho d'aquella Cidade, e tem a maior enthusiasmo pela revolução dos seus compatriotas; não cessa de escrever cartas, e até Bandos para o Territorio Hes-

panhol, defendendo obstinadámte o seu direito, ou lugar de Prezidente.

O General Hespanhol D. Carlos Albear depois de haver tomado Monte-video por Capitulaçao, que não cumprio, seguio para Buenos Ayres; cujo Governo não aprovando os Artigos acordados entre o d° Albear, e Artigas, tornou este a declarar-se contra Buenos Ayres, e escreveo ao Tenente Corel Paraguay D. Vicente Antonio Matiauda prevenindo-lhe, que escrevesse á Republica do Paraguay, fazendo-lhe vêr, que a sua união com elle Artigas sêria irrezestivel, e que ja mais Buenos Ayres lhes daria a Lei; mas nem o Paraguay quer alterar o seus systema puramente defensivo, nem o d° Matiauda sabe ainda o partido que hade seguir, se o de Buenos, (*Ayres*) ou o do Paraguay; pois que elle Matiauda sem ordem alguma da sua Republica concorre-o, e ajudou húa Partida d'Artigas a tomar, e saquear o Povo da Cruz, onde morreo bastante gente, e depois assacinarão ao Tenente Governador Planes, que se achava no mesmo Povo da Cruz, pelo Governo de Buenos-Ayres; com o qual não póde por conceguinte estar bem o referido Matiauda: elle se acha no Povo de Japeju, d'onde mandando huma Partida de sua gente a patrulhar a Campanha a fim de evitar os roubos, forão estes aumentados pela mesma Partida, que aodepois foi
[F. 1 v.] / preza pelos / correntinos. Varias Partidas de Ladroens da Campanha tendo noticia de marcharem Tropas de Buenos Ayres para Correntes, forão roubar a esta Cidade; a qual para se livrar do saque lhes ofereceo 1,500 pezos, que aceitarão; mas depois fizerão o saque.

D. Joze Maria Pico Tenente Coronel de Dragoens da Patria havendo batido ao Tente Coronel Ortorguez do Partido d'Artigas, no Citio das Pedras, pérto de Monte-Video, chegou a Mandissovi com 400 homens d' Infantr,a e 200 Granadeiros a cavalo, tendo antes derrotados ao Irmão d'Artigas, que passou a este lado do Vruguay com a pouca gente que lhe ficou. Sabendo depois o d° Pico, que se havião reunido 800 homens do Partido d'Artigas para atacalo, retrocedeo para a Capela do Carmo, 20 legoas abaixo de Mandissoví. A 15 do mez passado se achava em marcha desde a Baixada de Sta Fé para o Arroyo da China o Regimento de Libértos de Buenos-Ayres, em numero de 1000 homens. Oreferido Tente Coronel Pico he General Comande de Entre-Rios: (vem a sêr o espasio, ou grande Campanha entre o Paraná, e Vruguay) a elle se aprezentou hum Capitão com 300 homens do Partido d'Artigas, e Correntes dizem haver já reconhecido a Superiorde de Buenos-Ayres, Ommo Genal Pico nomeou a Matiauda por Comandante dos Povos Occidentaes do Vruguay, e ultimamente fez huma Proclamação exortando a os habitantes da Campanha a que se unissem; pois que as Côrtes Estrangeiras tratavão de privalos da sua liberdade, e independencia. Nos principios do prezente mez o General Albear ainda se achava em Buenos-Ayres, onde se apromtavão duas Expediçoens, huma para a Colonia, e a outra para Correntes.

Me parece, que depois de aniquilado o partido de Artigas, será o primr.º objecto do de Buenos-Ayres a invazão do Paraguay, e se este Paiz fôr vencido, como he provavel, julgo que seremos então atacados: esta conjectura não deixa de têr algum fundamento; pois q.e areunião do Paraguay póde fornecer muita gente a Buenos Ayres, e a dezejada união desta Capitania ao territorio Hespanhol, he muito comforme ao intento dos Portenhos, que assim
[F. 2] / o anunciarão quando / na Guerra proxima passada pertenderão seduzir alguns habitantes Portuguezes, dizendo, que depois de fixarem o Continente Meridional nas Torres (extremo septentrional da Capitania de S. Pedro) ficarião então incontrastaveis.

A respeito do Exercito denominado de Oeste comandado por Belgrano, contra o de Lima, nada mais sei, do que achar-se o d.º Belgrano em Buenos-Ayres depois que á mais de anno perdeo huma Batalha, dizem que por se haver tocado a retirada sem ordem d'elle; em seu lugar foi mandado de General o Cor.el do Regim.to de Granadeiros acavalo D Joze S. Martinho; o qual por enfermo foi ao depois rendido por D. Joze Rondeau.

Queira VEx.a compadecer-se dos pobres Melicianos desta Prov.a; os quaes se achão á mais de 3 annos fazendo o Servico effectivo dos Destacam.tos da Frontr.a; o que talvez seja a cauza de muitos se haverem auzentado, não podendo prosperar os seus estabelecim.tos a pezar da fertelidade do Paiz, que tanto precisa de povoadores.

Tambem não posso deixar de lembrar a VEx.a a precizão, que tem esta Fronteira de hum Destacam,to ou goarnicão de 200 homens de Tropa de Linha, não só para alivio dos Melicianos, como por que sendo a d.a Fronteira a mais remota da Capitania, ficaria mais defendida com o sobred.º destacam,to que eu concidero muito nescessario principalmente na conjunctura prezente.

Deos goarde a VEx.a m.s a.s como dezejo Quartel de S. Borja 27 de Outubro de 1814

De V Ex.a

Ill.mo e Ex.mo S.or D. Diogo de Souza

O mais obediente Subdito
Francisco das Chagas Santos

Archivo Público de Río Grande del Sur. Porto Alegre. Brasil. Museo "Julio de Castilhos". 2ª Sección. Autoridades Militares. Caja Nº 234. Documento Nº 268. Año 1814. Manuscrito original: fojas 2; papel con filigrana; formato de la hoja 374 x 231 mm.; interlínea de 7 a 9 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 277 [El Cabildo de Mendoza al Supremo Director. Expresa satisfacción por lo manifestado en el oficio de 17 de octubre relativo a los triunfos obtenidos en la Banda Oriental. A continuación la carpeta correspondiente.]

[Mendoza, octubre 28 de 1814.]

[F. 1] / / Exmo. Sor.

La satisfaccion que recibimos con la honorable comunicacion de V.E. de 17 del corr.te instructiva de los triunfos de la Patria contra los perturbadores de la Banda oriental, es proporcionada al grande interes de este Pueblo por el credito de nra justa Causa, y tranquilidad de sus Conciudadanos. Tambien nos lisongea la inestimable atencion q.e debe á V.E. esta Ciudad que vé correspondidos sus dignos servicios, y mas facil por la prosperidad de esos sucesos el pronto auxîlio sin el qual no puede exîstir en medio de su absoluta indefencion contra las tentativas de vn enemigo victorioso, vecino, y emprendedor. La felicidad presida los cuidados y de / liberaciones de V.E. en cuyo zelo é integridad se afianza el destino de estas Provincias. [F. 1 v.] /

Dios gue á V.E. m.s a.s Mendoza Oct.re 28 de 1814

Exmo. Sor.

Josef Antonio Gonzalez

Gregorio Villa=nueva

Const.o de Segura
Ignasio Bombal
Melchor Corvalan

Exmo S. Supmo Director de las Prov.as Vnidas del Rio de la Plata

[En la carpeta dice:]

Mendoza Oct.e 28/ /814

N 4

El Cabildo

Contexta á la comunicac.n de 17 del corr.te instructiva (instructiva) de los Triunfos de la Patria en la Banda orient.l, y congratula á V E. p.r la prosperidad de unos Sucesos q.e afianzan la tranquilidad de éstas Prov.as y llevarán á aq.a ciudad el aux.o cin el q.l no puede existir en medio de su indefenccion.
enterado

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Gobierno Nacional. Gobierno. Tucumán. S. X, C. 5, A. 10, Nº 2. Legajo Nº 2. Año 1814. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 300 x 210 mm.; interlínea de 7 a 9 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 278 [Angel Fernández Blanco al Director Supremo del Estado. Le advierte que Gregorio Rodríguez fue Ayudante Mayor del finado Bernardo Pérez Planes y que con éste intervino en la acción del pueblo de La Cruz contra las tropas del "pérfido José Artigas". Agrega que abandonó luego a su jefe, y colaboró con el Subdelegado Vicente Antonio Matiauda. Le previene contra personas como el citado Gregorio Rodríguez que simulan adhesión al Gobierno.]

[Corrientes, noviembre 3 de 1814.]

[F. 1] / / Exmo Señor —

Paso al conosimiento de V.E. los dos Adjuntos oficios, y sus contestaciones, q.e el 25,, del pasado llegaron a mis manos, el Tal Gregorio Rodrigues, fue el Ayudante mayor q.e tubo el finado d.n Bernardo Planes, en la axcion q.e Sostubo este, en el Pueblo de la Cruz, contra las tropas del perfido Jose Artigas en aquellos dias inmediatos a la axcion, habandono a su jefe llamandose a la parte del Subdelegado d.n Visente Ant.o Mateauda, y fue el mayor mobil de la perdicion de aquellos Pueblos, en el dia cada Indibiduo de estos malbados, quieren aparentar una birtud acerca del exmo Supremo Director del estado, y no faltan americanos quienes apoyen sus crimenes pasados asiendolos birtudes, quando no les han quedado mas recurso q.e rendirse a la rason y a la nesesidad, y como por otra parte ben, q.e celes premia apuran sus habisos p.a alquirirse la gloria, combengo exmo Señor, q.e esta medida cea un rasgo de politica, pero por un limitado tiempo, mejor ceria q.e fuesen a ser balientes a las minas de famatina.

[F. 1 v.] / Tengo el onor / de Subcribirme su mas Sumiso Subdito Corr.tes 3,, de Nob.re de 1814

Exmo S.or
Angel Fernz Blanco

Exmo Supremo Director del estado —

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Gobierno Nacional. Guerra. S. X, C. 7, A. 5, Nº 2. Legajo Nº 1. Año 1814. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 302 x 205 mm.; interlínea de 7 a 9 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 279 [Blas José Pico a Francisco Javier de Viana. Afirma que tiene motivos para sospechar de la fidelidad del Comandante de la Bajada del Paraná, Eusebio Hereñú, pues sus espías le aseguran que ha recibido correspondencia de Artigas. Manifiesta que no ha querido adoptar medida alguna hasta no contar con los refuerzos de la Banda Oriental que le han ofrecido o por lo menos abrir comunicación por Paysandú. Se refiere a un oficio del Comandante General de Armas de Corrientes Genaro Perugorria en el que formula protestas de adhesión al Gobierno, de quien tiene órdenes de situarse en Curuzú Cuatiá. A su vez el Comandante del Paraná le ha hecho saber que muchos indios perseguidos

desde Santa Fe han pasado por los Algarrobos con la intención de incorporarse a Artigas. En consecuencia opina que es conveniente que Rafael Hortiguera se acerque al Uruguay para auxiliarse mutuamente e informa que ha destacado al Capitán Graduado de Mayor Adrián Mendoza con cien dragones a "batir el monte de Montiel", extraer caballos y adquirir noticias. Al margen, la resolución del gobierno que dispone la remisión de fuerzas que actuarán bajo las órdenes del Gobernador Intendente de Corrientes.]

[Uruguay, noviembre 3 - Buenos Aires, noviembre 18 de 1814.]

Nov.e 18/ /814

Enterado: que avrd de las orns comunicadas se crehen en marcha aciá esos puntos 200. hombres q.e obrarán á las imediatas orns del Gov.r Int.e de Corr.tes respecto á q.e la fuerza de Entre Rios és bastante poderosa p.a batir á los Grupos enemigos en el caso de ser atacado

[Rúbrica de Posadas]

Viana

Fecho

[F. 1] / Tengo muy justos motivos p.a Sospechar de la fidelidad del Com.te de la Bajada del Paraná D Eusebio Hereñu. El mantiene Spre commigo vna Correspondencia mui Sumisa pero mis espias me aseguran qe ha recivido correspondencia de Artigas pero no he podido saber si ha contestado yo no he querido tomar vna prov.a hta no haver recivido los refuerzos q.e V S. me tiene ofrecidos de la banda oriental o al menos habrir comunicacion por Sandu

Con fha 15. del Corriente recivi comunicacion del Com.te Gral de Armas de Corrientes D.n Genaro Perugorria datada en S.n Roq.e en qe me contesta a la qe le dirigi despues de la accion de Belen y haciendome las mayores protestas de abdecion al Gov.no me dice qe biene por orn de V S. a situarse en curuzu quatia cuyo movimiento es muy bentajoso p.a q.e operemos de acuerdo.

El Com.te del Parana me instruye q.e por los Algarrobos han pasado muchos Indios de resultas de haverlos perseguido de S.ta Fee y qe tiene noticia tratan de incorporarse con Artigas le he [F. 1 v.] / contestado con bastante energia y V S. conocera quan importante es el que el Sor Hortiguera se acerque al Vruguay para auxiliarnos mutuamente. De los negros nada se adsolutam.te y he mandado al Cap.n graduado de myor D.n Adrian Mendoza con cien Drag.s a batir el monte de Montiel sacar Cavallos y adquirir noticias.

Dios ntro Señor guarde la importante vida deVS muchos años. Vruguay Nov.e 3 de 1814

Blas Jose Pico

Sor D.n Franco Xavier de Viana Sec.o de la Grra

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Gobierno Nacional. Entre Ríos. S. X, C. 5, A. 4, Nº 4. Legajo Nº 1. Año 1814. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 310 x 217 mm.; interlínea de 6 a 8 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 280 [Genaro Perugorria a Blas José Pico, Gobernador interino de la Provincia de Entre Ríos. Solicita informe sobre los sucesos ocurridos en la Provincia de su mando. Manifiesta que el 19 de octubre partió de San Roque redoblando las marchas hacia las márgenes occidentales del río Corrientes. En vista de que "sus pertinases paisanos" se preparaban para atacarlo resolvió repasar el río. Agrega que los enemigos, en conocimiento de sus movimientos, se retiraron a los montes de Basualdo. Solicita noticias de la Banda Oriental y de dónde se halla el "Gral mostruo de la humanidad".]

[Curuzú Cuatiá, noviembre 4 de 1814.]

[F. 1] / / Temiendo de q.e huviesen interceptado la Contestas.on de su oficio q.e desde Sn Roque le diriji con fha 15 del pasado y caresiendo enteram.te de los conosim.tos relativos á las actuales circunstancias en q.e se halla esa Prov.a de su mando, dirijo nuevam.te esta (aunque con algun recelo de q.e pueda correr la misma Suerte q.e la anterior) p.a que enterado Vd de los contrastes de esta, me instruya de sus movim.tos en esa, p.a con su conocim.to, con mas asierto pueda reglar los mios — El 19,, del anterior salí de S.n Roq.e redoblando mis marchas hasta ganar las margenes occid[e]ntales del Rio Corr.s en donde aguardaba la Contestas.on de my dho Oficio; pero viendo q.e se retardaba, y en el inter este grupo de mis pertinases paisanos se desvelaban en los preparativos p.a atacarme, no quise darles mas tpo, y me determiné pasar el rio á todo transe haviendolo logrado Sin la mas minima oposicion — El dia 2,, de este me puse en marcha con el objeto de atacarlos; pero tuvieron pronto aviso del movim.to de mis tropas, y emprendieron su retirada á los montes de Basualdo con el numero de 300, y tantos hombres regularm.te armados, adonde me dirijiré á atacarlos, en el mom.to q.e sepa el paraje donde se huviesen acampado; sin embargo de no tener con migo mas numero q.e el 200 hombres; de cuyo resultado daré á Vd pronto aviso —— Sirvase Vd desirme algo del estado de la vanda Oriental; y en donde se halla el Gral mostruo de la humanidad pues aun de ese mi conocim.to carezco.

[F. 1 v.] / / Dios Gue á Vd m.s a.s Curuzu Quatia 4 de Nov.re de 1814.

Gen.o Perugorria

Sor D.n Blas J. de Pico Gov.or Interino de la Prov.a de Entre - Rios

---

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Gobierno Nacional: Corrientes. 1812 a 1814. S. X. C. 5, A. 7, Nº 1. Legajo Nº 1. Año 1814. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 308 x 213 mm.; interlínea de 6 a 8 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 281 [Nicolás Herrera a Blas José Pico. Manifiesta que por el Cabildo de Corrientes se ha enterado de que el partido de Curuzú Cuatiá no obedece a las autoridades de esa Provincia y en consecuencia le encomienda, por disposición del Supremo Director, que tome providencias para obligar al referido partido a reconocer la dependencia a que lo liga la constitución de la Provincia de Corrientes.]

[Buenos Aires, noviembre 5 de 1814.]

[F. 1] / / Habiendo representado el Cabildo de la Ciudad de Corr.tes, q.e el Partido de Quruzuquatia correspond.te á aquella Prov.a no obedece á las Autoridades de aquel Territorio, há acordado el Director Sup.mo q.e V.S. tome las provid.as mas eficaces á efecto de obligar al citado Partido á q.e reconozca la depend.a á q.e lo liga la constitucion de la referida Provincia, conforme al orn. economico q.e está determinado p.a el regimen de los Pueblos.Hago á V.S. la comunicacion presente por disposicion del mismo Director Sup.mo p.a su puntual cumplim.to

Dios gue. á V. muchos años Buenos Ayres 5,, de Nōbrē de 1814

Nicolas Herrera

Sin Contestar

Sor. D.n Blaz Jose de Pico.

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Gobierno Nacional. Varios. 1811 a 1850. S. X, C. 41, A. 2, Nº 5. Año 1814. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 300 x 208 mm.; interlínea de 8 a 10 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 282 [Vicente Antonio Matiauda al Comandante de las fuerzas pacificadoras de Corrientes. Expresa que enterado de que se dirige a Curuzú-Cuatiá, le informa de su marcha al paso del Miriñay para contener a los rebeldes Casco y Antonio Sosa quienes se proponen marchar a la Banda Oriental del Uruguay por el paso de la Merced. Le propone realizar una acción conjunta contra los rebeldes y agrega que han llegado seiscientos portugueses procedentes del Río Pardo en el Cuareim a recibir a Artigas quien "ha implorado la Vandera de Portugal", para no someterse a la Capital, propósito que comparten Casco y Sosa.]

[Parada de San Jorge, noviembre 5 de 1814.]

[F. 1] / / Nº 2

Noticiosso q.e V.S. se aproxima con sus fuerzas a Curussu Quatia tengo la honrra de saludarlo, e informarle al mismo tpo., qe yo me dirijo con todo el Vecindario reunido a la costa del Miriñai, ã atender las operaciones de los revelados, Casco, y Antoñasso Sossa, impedir su introducion, y trafico por este territorio, y reunirme con V.S- a perseguirlos en casso necessario.

Acavo de tener noticia q[e] dhos— hombres con su sequito se dirigen a la Vanda oriental del Uruguai, a passar en el Passo de la Merced, y q.[e] este dia se arrimaran en dho passo; en tal casso, yo los incomodare hasta q[e] con mi avisso ulterior, V. S. se reuna conmigo a perseguir dha — gente sublevada de quien recivimos tantos perjuicios. ——— A este fin espero, q[e] V.S— redoble sus marchas á acamparce en la Capilla de Curussu Quatia, desde donde nos corresponderemos francam.[te]. Varios Naturales de la Mer.[d] y san Gregorio, tambien se me han pervertido en favor de aquella pleve amotinada, y antes q[e] la semilla prenda en las demas Capillas conforme anteriorm.[te] sucedio, es necessario q[e] en union contengamos a los reveldes; q.[e] assi se rrestablecera la pas, Vnion, y buena correspondencia entre los hermanos q[e] defendemos una misma caussa ———

Participo a V.S. como han llegado seiscientos Portugueses del Rio Pardo en el Quarei, y dicen q.[e] vienen arrecivirlo a Artigas, y a su gente q.[e] ha implorado / la Vandera de Portugal; esto se save ciertam.[te], y piensso q.[e] a Casco, y Sossa, los han seducido a este mismo fin, p.[r] no sugetarce a la Capital: tal es la intriga, y la obstinac.[n].

[F. 1 v.] /

V.S. cuente conmigo i mi gente en lo q[e] me necessiten y pueda serle vtil a su virtud, espero sus ordenes p.[a] con certeza saver lo q[e] ede determinar ——— D.[s] gude. a V.S. m.[s] a.[s] parada de San Jorge, y Novbre 5. de 1814,,

Bic.[te] Ant.[o] Matiauda

Es copia Blanco

Blanco

Benítez

Sor. Com.[te] en Xefe de las fuerzas pacificadoras de Corrientes

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Gobierno Nacional. Guerra. S. X, C. 7, A. 5, Nº 2. Legajo Nº 1. Año 1814. Manuscrito copia: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 304 x 210 mm.; interlínea de 6 a 8 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 283 [Copia autenticada por José B. Monterroso de un oficio de José Artigas a Blas José Pico en el que propone canje de prisioneros.]

[Cuartel General, noviembre 5 de 1814.]

[F. 1] / / Copia del Parlam.[to]

Declarada la guerra contra estos Pueblos innocentes por el Gov.[no] de B.[s] Ay.[s] me he visto en la dura precision de defenderlos y hostilizarlo. Nuestra justicia ha triunfado poderosam.[te], y me sobran Prisioneros de guerra de las tropas de Linea de B.[s] Ay.[s] p.[a] rescatar los q.[e] V. ha

apresado de las mias.— En esta virtud propongo á V. un cange de grado á grado oficial p.r oficial, y soldado p.r soldado. Doy este paso de humanidad p.a q.e estos, y aquellos infelices reposen tranquilos en el seno de sus familias, y demos una leccion al Estrangero, de q.e los Americanos son dignos de mejor suerte. De lo contrario haré entender á V, y al mismo Gov.no q.e no soy insensible, y ezperimentarán sus compañeros de armas todo el rigor, q.e han echo sufrir á los mios.— Tengo el honor de saludar á V. con todo respeto. Quart.l Gral 9 [5] de Noviembre 1814 Jose Artigas— S.r D.n Blas Jose Pico Com.te de las Fuerzas de Entre Rios

Esta conforme Roso

Archivo General de la Nación. Montevideo. Particulares. Caja Nº 4. Carpeta Nº 4. Manuscrito copia; letra de José B. Monterroso: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 216 x 160 mm.; interlínea de 7 a 10 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 284 [Copia autenticada por Blas José Pico del documento que se publica en el número precedente, con variantes en el texto.]

[Cuartel andante en el Queguay, noviembre 5 de 1814.]

[F. 1] / / Copia del Oficio q.e he recivido hoy siete ā lás siete de la noche.

Declarada la guerra contra estos Pueblos inocentes por el Gov.no de B.s Ay.s, me he visto en la dura precision de defenderme, y hostilizarlo. Mi justicia ha triunfado poderosam.te, y tengo la satisfacsion de asegurar ā V., q.e me sobran prisioneros de las tropas de linea de B.s Ay.s p.a rescatar los q.e V. ha apresado de las mias.

En esta virtud propongo ā V. un cange de grado ā grado, Oficial por Oficial, subalterno por subalterno y soldado por soldado. Doy este paso de humanidad, para q.e estos, y aquellos infelices gozen de tranquilidad en el seno de sus familias, y demos una lecsion al extrangero, de q.e los americanos son dignos de mejor suerte. De lo contrario haré entender ā V. y todos mis enemigos, q.e no soy insensible, y en justa represalia hare experimentar ā sus compañeros de armas todo el rigor, q.e V. ha echo ā los mios.

Tengo el honor de saludar ā V. con todo respeto. Quartel andante en el Queguay 5. de Nov. de 1814.

Jose Artigas.

Es Copia B J Pico

Al Sor Com.te de la division de Entre Rios D. Blas Jose Pico

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Gobierno Nacional. Guerra. S. X, C. 7, A. 6, Nº 4. Legajo Nº 9. Año 1814. Manuscrito copia: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 310 x 215 mm.; interlínea de 5 a 7 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 285 [Blas José Pico a José Artigas. Contesta la proposición de canje de prisioneros formulada por éste que se publica en el número precedente y manifiesta no hallarse facultado para concertarlo sin antes recibir órdenes expresas del Director Supremo.]

[Concepción del Uruguay, noviembre 8 de 1814.]

[F. 1] / / Contestacion al oficio anterior

Debo yo prescindir de los principios, q.e motivaron, y reglan las operaciones militares del Spmo Gov.no y si aseguro ã V. q.e al territorio de Entre Rios no me he dirigido ã hostilizar sus Havitantes, y q.e la tranquilidad, q.e disfrutan los Pueblos de mi mando y conq.e han dado principio ã sus lavores, convence esta verdad y la de q.e una tergiverzasion errada, õ arbitraria de las disposiciones francas del Spmo Director, derrama la sangre de los americanos, los trae errantes, y destruye los restos de sus fortunas.

Los males de esta opinion dividida, es un deber de todo buen americano, interesarse, en q.e cesen, y terminen. Yo confirmo ã V. en mis ideas generosas p.a aun con el mas infeliz, y q.e no debe dudar un momento, q.e los prisioneros, q.e he hecho son aun mas conciderados, q.e lo q.e ellos mismos pudieron calcular; pero soy un Oficial, y no hay en mi facultades, p.a realizar el cange q.e me propone, y debo esperar las ordenes del Director Spmo y de su resolucion le darẽ aviso.

Dios gũe ã V. m.s a.s Concep.on del Vruguay Nov. 8—1814—

Blas J. de Pico

Sor D. Jose Artigas.

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Gobierno Nacional. Guerra. S. X, C. 7, A. 6, Nº 4. Legajo Nº 9. Año 1814. Manuscrito copia: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 310 x 215 mm.; interlínea de 5 a 7 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 286 [Blas José Pico a Javier de Viana. Agradece el premio dispensado por el Gobierno a la tropa de su mando por haber participado en la acción de Belén.]

[Concepción del Uruguay, noviembre 7 de 1814.]

[F. 1] / / Nov.re 15/ /814.

Archivese.

[Rúbrica de Posadas]

Viana

Ha sido grande la Satisfaccion q.e han tenido las Tropas de mi mando, por el Premio con q.e me avísa V.S. con fha, 19, del pasado que S. E. se Sírve dispensarme, y dispensarles alos oficiales de mi mando q.e se hallaron en la accion de Belen, dandole yó con ellos repetidas gracias por esta distincion q.e será un dever nuestro un eterno agradecim.to a los Padres de la Patria, y que tendrá V.S. la bondad de hacerlo presente a el Supr.mo Director.

Dios Nuestro Señor gue. a VS. m.s a.s Concepcion del Vruguay Nov.e 7 de 1814

Blas Jose Pico

Al Sor d. Xavier de Viana Secret.o en el Depart.to de la grra

---

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Gobierno Nacional. Entre Ríos. S. X, C. 5, A. 4, Nº 4. Legajo Nº 1. Año 1814. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 310 x 215 mm.; interlínea de 5 a 7 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 287 [Blas José Pico a Javier de Viana. Manifiesta que ha tenido conocimiento del parte reservado dirigido por el ex Comandante de Paraná, Francisco Antonio Latorre, al Gobernador de Santa Fe, sobre reuniones en Crucerillas, Tala, Tigre y Raíces y afirma que no han existido tales reuniones y sí sólo la que se formaba en los Mojones, que él disolvió y que es falsa la afirmación de que fueron aprehendidos el Comandante de Nogoyá, José A. García y el vecino Taborda. Informa que el Mayor Adrián Eusebio de Mendoza persigue a los pocos foragidos que hay por Montiel y que, en lo que respecta a Corrientes, sólo tiene noticias anteriores dadas por Genaro Perugorria.]

[Concepción del Uruguay, noviembre 7 de 1814.]

[F. 1] / /Novre. 15/ /814. Archivese. [Rúbrica de Posadas] Viana

Me he impuesto del parte reservado q.e dirigio al ten.e Gov.or de Santa Fee, el ex Comandante del Paraná D. Fran.co Antt.o Latorre, de las reuniones q.e se hacian en las Crucerillas, Tala, Tigre, y Raises, y del q.e VS. se sirve dirigirme copía con fha 19 del ppdo, y en Su Contextacion digo a V.S., q.e no han existido semejantes reuniones, y solo sí la q.e avisé a V.S. q.e se formava en los mojones, y dicipé con oportunidad, siendo falso que hubiesen preso al Comand.te de Noboyá D.n Jose Ant.o García y a el Vecino Taborda los que estaban con migo recibiendo instruccíones p.a su manejo, y aun q.e es verdad q.e a el primero lo robaron, ya se han preso a los autores del Robo q.e castigaré con ceberidad.

El Cap.n grad.do de mayor D. Adrian Eucevio de Mendosa al mando de gruesa partida, persigue a los pocos foragidos q.e hay por Montiel, y segun el ultimo parte q.e he recivido, con indecible travajo ha preso algunos, y por lo q.e respecta a la Campaña de Corr.tes no tengo, mas noticia q.e la q.e me ha dado D.n Genaro Perugorría de quien ultimam.te no he tenido noticia ninguna, pero de qualquier modo es muy recomendable el celo q.e muestra el ex Comand.te Latorre—

Dios Nuestro Señor gũe. a VS. m.s a.s Concepn del Vruguay Nov.e 7 de 1814

Blas Jose Pico

Al Sor D. Xavier deViana Secret.o en el Departam.to de la grra

---

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Gobierno de la Nación. Entre Ríos. S. X, C. 5, A. 4, Nº 4. Legajo Nº 1. Año 1814. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 310 x 219 mm.; interlínea de 6 a 8 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 288 [Blas José Pico al Secretario de la Guerra, Francisco Javier de Viana. Manifiesta que por las copias que adjunta tendrá conocimiento del estado del territorio de Entre Ríos y de la necesidad de auxilios en previsión a movimientos que debe sofocar. A continuación la carpeta correspondiente, en que consta la respuesta del Gobierno. Le sugiere que haga entender a Artigas que los que han venido de Entre Ríos y Banda Oriental han sido recibidos con fraternidad por sus conciudadanos y en prueba de que han detestado los errores políticos en los que incurrieron han solicitado su incorporación a las legiones que marcharon a Perú y Mendoza. Agrega que sería de desear que Artigas los imitase y dejase en libertad a los conciudadanos que mantiene en la opresión para que vuelvan a sus hogares o se incorporen a los cuerpos de línea destinados a la defensa de la Banda Oriental, amenazada por una expedición de ultramar.]

[Concepción del Uruguay, noviembre 8 - Buenos Aires, noviembre 15 de 1814.]

[F. 1] / / Nov.e 15/ /814

Aprovado: prevengasele haga entender á Artigas que los q.e han venido de Entre-rios y Vanda Or.l han sido recividos con el cariño y fraternidad q.e no debian esperar de sus Conciud.s que han detestado los errores politicos en q.e los precipitó la ambicion, interés personal ó ignorancia de algunos enemigos encubiertos de su Patria, precisandolos con criminal hipocresia á verter la Sangre de sus hermanos q.e han pedido se les incorpore en las legiones protectoras de la livertad americana; q.e el Gov.no se ha complacido de tan nobles sentim.tos, y han marchado llenoz dehonor, energia y Patriotismo á imponer

Las copias adjuntas dan una idea bastante de las circunstancias actuales de este territorio, y de la necesidad de q.e se me auxilie con doscientos hombres, q.eha sido mi instancia anterior, previendo un movim.to q.e debo haora prometerme, y q.e me esfuerzo ã cortar por diferentes providencias, q.e he tomado.

Lo comunico ã V.S. p.a q.e se sirva ponerlo en noticia del Spmo Director.

Dios gue ã V S m.s a.s Concep.on del Vruguay Nov. 8 1814.—

Blas Jose Pico

con su valor ál enemigo comun
en el Perú y Mendoza que seria
de desear los imitase Artigas
cuando en el ciego empeño de opri-
mir la bella porcion de aquellos
[F. 1 v.] / / Conciud.s dignos de mejor
suerte, p.a q.e descansasen los
vnos en sus hogares, y ceno
de sus tristes familias, y los
otros desplegasen su espiritu
marcial en los Cuerpos de
linea destinados a la defensa
y seguridad de la Vanda Or.l
amagada de una Exped.n
enemiga de ultramar q.e calcula
los progresos de su hostil
intento por la intriga,
espiritu de division, sordido
interes, y ambicion de algunos
díscolos hijos desnaturalisados del
pais. &.

[Rúbrica de Posadas.]

Viana

Fecho

Sor Secr.rio de la Guerra D Fran.co Xavier de Viana.

[En la carpeta dice:]

Concep.on del Vruguay Nov.e 8/
/814

El Gob.r Int.e int.o de Entre-rios

Adjunta Docum.tos inctructivos de las circunst.as actuales de aq.l Territ.o, y de la necesidad de q.e se le auxilie con 200,, homb.s q.e ha pedido anteriorm.te, previendo un movim.to q.e debiendo ahora prometerse, trata de cortar p.r prov.as q.e há tomado; y (*adjunta*) un of.o de D. Jose Artigas en q.e solicita celebrar un Camge de Pricion.os clase p.r clase

Nov.e 15 — Enterado, y se aprueban las contestacion.s dadas, p.o sin embargo q.e le diga á Artigas; q.e los individuos q.e han venido del Entre - Rios y dela banda or.l bien penetrados de haver sido indiscretam.te conducidos con engaño y falsedad á pelear contra sus hermanos, y tambn contra la causa del Pays; han querido gustosam.te sacrificar su vida en defensa dela (*livertad*) Americana; dando p.a ello la prueba de sus buenos deseos enrrolandose los unos en los regim.tos q.e se han dirijido al Peru, y los otros a Mendosa, todos

caminando con entuciasmo patriotico a poz delos tiranos. Esta demostracn ha llenado de jubilo al Gob.no y seria honrroso si Artigas imitara atan balientes compatriotas hiciese lo mismo, y dejase libre dela oprecion en q. tiene á esa bella porcion de ciudadanos, p.a q.e los unos se dirijiesen á gozar en sus casas dela tranquilidad y quietud a q.e son tan acredores, y los otros a enrrolarse en cpos respetables en la Banda Or.l p.a oponerse á los enemig.s exteriores q.e tanto amenazan á aq.l precioso pais, en donde su loca ambicion ha hecho con injusticia regar aquellos terrenos dela sangre preciosa delos americanos á quien.s trata de oprimir con la ipocrita capa de procurarles la libertad, q.do jamas han conocido cadenas más pesadas q.e la [que] les hace arrastrar

---

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Gobierno Nacional. Guerra. S. X, C. 7, A. 6, Nº 4. Legajo Nº 9. Año 1814. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 310 x 212 mm.; interlínea de 8 a 9 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 289 [Angel Fernández Blanco al Comandante Gregorio Rodríguez. Dispone que con cien o doscientos hombres de su escuadrón, marche por la tranquera de Loreto, tome la ruta de Yaguareté Corá hasta la costa del río Corrientes y se dirija al Campamento de Genaro Perugorria para que en unión con éste puedan actuar contra "los malvados" y dar tranquilidad a las provincias. Agrega que al cumplir este servicio mostrará al Director Supremo que no es uno de los "Acolitos de Artigas". Le informa que remite oficios para el Gobernador Pico y para el Supremo Director.]

[Corrientes, noviembre 10 de 1814.]

[F. 1] / / Me ha sido de la mayor satisfaccion la Lectura de su oficio datado en 4,, del que corre, y quando me hallaba empeñado en hacerle ver que convenia al mayor servicio de la Patria su reunion con D. Vizente Antonio Matiauda, para que de acuerdo operasen con el Gral Pico, y el Com.te Gral de esta D. Genaro Perugorria p.r Curuzuquatia, me llega el Propio con los Partes que incluyo á V. con los Numeros 1,, y 2,, y no dudando un momento de los bellos sentimientos que lo caracterizan; prevengo á V. que dejando uno en su lugar en ése Departam.to se venga con 100,, ó 200,, hombres de los mejores de su Escuadron; por la tronquera de Loreto, y tome la ruta por Yaguaretecora hasta la Costa del Rio corriente, al Campam.to del Gral. D. Genaro Perugorria, para q.e en vnion de este Gefe (que sabrá distinguir su merito) obren contra los malvados, por que inter tanto no se destruya estos Asesinos; estas Provincias no gozaran de tranquilidad,y pudiendo

ser las mas pingues, vendran á quedar en el mayor estado de mendigues: Este Servicio desimprecionara al Exmo Supremo Director del Estado, no ser V. uno de los Acolitos de Artigas, y con mas motivo sabra corresponder sus servicios. = Hoy mismo caminan en una Canoa hasta la Bajada, sus oficios p.ª el Gov.ᵒʳ Pico, y tambien elevo al conocim.ᵗᵒ del Exmo Supremo Director sus dos oficios, y sin venderle lisonja recomiendo el merito de V. que por á hora lo condecore con la Comand.ª Gral. de todo Misiones ignorando su graduacion. = Incluyo á V. el oficio para el Com.ᵗᵉ de Candelaria para q.ᵉ haga el uso q.ᵉ halle p.ʳ mas conveniente afin de que no me pierda un momento de ponerse en camino redoblando sus marchas, y p.ª

[F. 1 v.] / / aselerarlas, soy de pareser, haga V. dos Diviciones, trayendose V. todas las Armas de fuego que pueda y Lanzon, que pacificada esta Prov.ª por concig.ᵗᵉ lo estará esa. = Remito á V. 300,, Cartuchos; no van mas por que el Portador aselere su viage. = Dios gue á V. muchos años. Corrientes 10,, de Nov.ᵉ de 1814 = Angel Fernz Blanco = Señor Com.ᵗᵉ Gral. D. Gregorio Rodriguez

es copia Blanco

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Gobierno Nacional. Guerra. S. X, C. 7, A. 8, Nº 6. Legajo Nº 3. Año 1814. Manuscrito copia: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 304 x 208 mm.; interlínea de 4 a 6 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 290 [El Cabildo de Corrientes al Gobernador Eustoquio Díaz Vélez. Manifiesta que como la comunicación por tierra está estorbaba por "los devotos de los Artigas y sus sequaces" ha resuelto remitir la correspondencia por el río para que a la mayor brevedad la haga llegar a sus destinatarios, en primer término al Gobernador Intendente Blas José Pico, pues interesa fundamentalmente la salvación de Corrientes y la remisión de los auxilios que solicitó el Comandante de armas Genaro Perugorria. Expresa que por oficio que esa Corporación dirige al Director Supremo podrá enterarse de la acción tenida con los insurgentes en Curuzú-Cuatiá. Solicita se le informe si ha pasado Luis Colodredo pues se ha propalado la noticia de que fue interceptado por partidas de Artigas.]

[Corrientes, noviembre 11 de 1814.]

[F. 1] / / Quando este Ilustre Ayuntam.ᵗᵒ ocupa la atencion de VS. es con un motibo poderoso; de esta clase es el presente: Hallandonos con la comunicacion p.ʳ tierra estorbada p.ʳ los devotos de los Artigas y sus sequases, hemos adoptado el medio de dirigir a VS estas comunicaciones p.ʳ el Rio p.ª q.ᵉ ala m.ᵒʳ posible vrebedad se sirva darles giro segun sus Titulos, debiendo ser de su primera atencion la del Gov.ᵒʳ Int.ᵉ d.ⁿ Blas Jose Pico; pues nada menos interesa q.ᵉ la salvacion de este Pueblo auxiliandonos con la Tropa q.ᵉ le pide el Comandante de Armas de esta Ciudad d.ⁿ Genaro Perugorria = De la accion qᵉ ha te-

nido con los insurgentes en la Capilla de Curuzuquatía, y de todo lo acontecido en aquel Punto se impondrá VS. de la comunicacion q[e] este Cavildo dirige al Sup[mo] Director â cuyo efecto se remite abierta, p.[a] q.[e] despues de enterado de ella tenga tambien la bondad de remitirla sin perdida de momento = El conductor de estas comunicaciones debe mantenerse en esa a costa de este Cavildo, y a la disposicion de VS; p.[a] q.[e] reunidas las contextaciones del Sup.[mo] Director y del Gov.[or] Int.[e] d.[n] Blas Jose Pico, los haga regresar, ordenandoles q.[e] aprovechen los momentos p.[a] llegar con la vrebedad posible, pues no tenemos otro conducto mas seguro p.[a] recibir las comunicaciones de esos destinos q.[e] necesitamos p[a] resolver lo mas conveniente. = Tenga VS la bondad de desapencionar a este Cavildo Gov.[or] con la noticia de si ha pasado o nó d[n] Luis Colodrero q.[e] de expreso dirigio al Sup.[mo] Director, pues en esta se ha propalado la voz de haber sido interceptado p.[r] las Partidas de Artigas q.[e] cunden esta campaña; y como conducia Pliegos interesantes, decea este Ayuntam.[to] saber el exito de su embiado. = Es tal la necesidad que tenemos de Piedras de Chispa, q.[e] Suplicamos a V S. se digne franquearnos, quandomenos quinientas o seiscientas; pues sin ellas sabe VS muy bien, q.[e] el Fusil no puede estar expedito jamas. = D.[s] gue a VS. m.[s] a.[s] Corrientes 11 de
[F. 1 v.] / / Nov.[e] de 1814 = Juan Baptista Flores = Angel Fernand.[z] Blanco = Juan Jose Fernandez Blanco = Jose Ignacio Benitez = Pedro Jose Cabral = Fran[co] de Paula Araujo = S.[or] The Gov.[or] Coronel d.[n] Eustoquio Diazveles ——————————

Es copia

Eustoquio Diaz
Velez

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Gobierno Nacional. Gobierno. S. X, C. 7, A. 10, Nº 6. Legajo Nº 2. Año 1814. Manuscrito copia; fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 310 x 218 mm.; interlínea de 6 a 9 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 291 [Genaro Perugorria al Cabildo Gobernador de Corrientes. Se refiere a su oficio de 8 de noviembre relativo a la derrota de "los viles insurrectos" de Curuzú Cuatiá, hecho que juzga disipará los cuidados de ese Ayuntamiento. Informa que ha fijado su cuartel general en el pueblo de San Roque, punto céntrico para actuar; que ha dejado guarnecida la costa del río Corrientes para controlar cualquier movimiento de los "pertinases compatriotas" aunque duda que puedan rehacerse después de la dispersión que sufrieron el día 5.]

[Cuartel General en la plaza de San Roque,
noviembre 11 de 1814.]

[F. 1] / / He recivido la importante comunicas.[on] de VS datada en 7 del q.[e] xira; y segun el objeto con q.[e] VS la havria dirijido, vengo en conocim.[to] de la grande duda q.[e] le acompañaba sobre los resultados de mis marchas en la vanda oriental del Rio Corr.[tes].

Por my ultimo oficio fha 8 del q.e corre relativo á la derrota de los viles insurrectos de Curuzuquatia (*me*) persuado se disiparian algun tanto los grandes cuidados q.e ocuparian la atension de ese Ill.e Ayuntam.to —— He tenido p.r conveniente fixar my Quartel gral en este Pueblo de S.n Roque p.r ser el punto sentrico de mis recursos p.a con la mayor prontitud aumentar ([aumentar]) mis fuerzas, y dirigirme nuevam.te á hacer sentir a nuestros pertinasesCompatriotas y con mas razon, a los q.e los animan, eljusto Castigo de sus descaminados e inumanos intentos; dejando en el inter toda la Costa del Rio Corr.s guarnesida, á fin de q.e con antisipasion sepamos qualesquier movim.to del otro lado; aunque dificulto puedan ellos reaserse pronto de la fuerza que Tenian, por la dispersion q.e sufrieron el dia 5,, y segun Tengo entendido, la noticia del auxilio de Artigas, haverse falsificado; aunque no p.r esto devemos vivir satisfechos; antes al contrario nues-
[F. 1 v.] / tro anelo deverá de ser, lograr estos [.......] / q.e nos proporsiona el sosiego p.a reforsarnos, y ponernos en un estado de poder resistir á las fuerzas q.e puedan venir á vurlarse de las lejitim.s autoridades ——— Con el motivo de haver pasado el dia de hayer el Sor Alc.e Provincial d.n Juan Ignacio de Acosta p.a esa quien deverá instruir a VS, omito el responderle quanto me pregunta, sobre el espiritu de la Carta de Aguiar, el animo de mis vravos Soldados, y el efecto q.e causó my presencia en aquella vanda Oriental.

Viva VS Satisfecho q.e mis afanes y desvelos,no sesaran jamas, inter tanto no Contemple asegurada la tranquilidad de nro Pais, y desvaratado el Plan detestable de los contrastes interiores tan sin ningun principio fomentados

Dios Gue á VS m.s a.s Quartel Gral en la Plaza de S.n Roq.e 11 de Noviembre de 1814.

Gen.o Perugorria

M. I. C. Gov.or de la Ciudad de Corr.s

Archivo General de la Provincia. Corrientes. República Argentina. Actas Capitulares. Legajo Nº 31. Libro 109. Año 1814. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 304 x 213 mm.; interlínea de 6 a 8 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 292 [El Cabildo de Corrientes al Director Supremo del Estado. Remite por intermedio del Gobernador Intendente de Entre Ríos copia del parte que el Comandante Vicente Antonio Matiauda dirigió desde la parada de San Jorge al Comandante de las fuerzas de Corrientes, Genaro Perugorria, referente al establecimiento de seiscientos portugueses en el Cuareim. Según ese parte el propósito de los lusitanos era proteger al "revelde Artigas y su gente" que le han implorado auxilio. Considera esa corporación que no puede ése ser su único fin, sino luchar contra las tropas de la capital y asolar esos territorios, motivo por el

cual se mantiene alerta y promete dar aviso de lo que pudiera acontecer.]

[Corrientes, noviembre 11 de 1814.]

[F. 1] / / Excmo S.or Tengo el alto honor de hacer presente a V. E que con esta fha dirijo p.r un propio al Sr Gob.r Intendente de la Provincia de Entre-rios copia autorizada del parte que desde la Parada de S.n Jorge remitio el 4 del corriente el comand.te D.n Vizente Antonio Matiauda, al Comand.te de las fuerzas de esta Provincia D.n Generaro Perugorria sobre el mobimiento de las tropas Portuguesas en numero de 600 hombres hasta el Cuarey. Este oficial cumpliendo con las ordenes que se le han librado, ha remitido a este Cabildo (*con oficio del 8 desde la costa al Batel*) el parte original que (*se*) eleva a la consideracion de V E para su supremo conocimiento.

El obgeto de las tropas de aquella nacion segun se significa en dho parte, parece que se dirige a la proteccion del revelde Artigas y su gente que ha implorado el auxilio de la bandera Lusitana, pero permitanos V. E observar que no hay un motivo honesto p.a creer vengan los Portugueses con este solo fin, y sí con el de auxiliar a([l]) Artigas p.a proceder contra las tropas de la Cap.l y atacar estos territorios, pues seria juzgar con imprudencia, en el concepto de esta corporacion, creer se determinasen aquellos, aun mobimiento sin un proposito convinado, y sin utilidad bien calculada, quando a la vez perturban su propio ([.......]) (*reposo y*) tranquilidad, ocasionandose ademas los gastos consiguientes a una expedicion campal. Si la proteccion de Artigas fuese el unico obgeto, pudo ([este]) (*aquel*) ser llamado al territorio de portugal, y
[F. 1 v.] / dispensarle en el / el amparo y precauciones correspondientes.

Mas como subsisten las estrechas ordenes de V. E. para que se guarden con los limitrofes la amistad y buena correspondencia que tan felizmente se hallaba entablada entre los subditos de V.E. y los vasallos de S. A R. el Principe Regente de Portugal, Duplico en este dia las prevenciones a los comandantes dependientes de esta jurisdiccion, a efecto de llenar las miras de V. E. en aquel punto, mientras p.r un exceso inesperado de las ([armas]) tropas portuguesas no se vea comprometido el honor de las armas de la nacion, y la integridad del territorio del Estado.

Este cabildo estará a la mira de los successos ulteriores y dará a V.E. aviso sin perder momentos de las ocurrencias que sobrevengan segun lo exige su deber y el respeto que tan submisamente le consagra

Dios gue a V.E. m.s a.s Corrientes 11 de Nov.e de 1814. = Excmo Sor — Excmo Supremo Director del Estado.

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Gobierno Nacional. 1811 - 1846. Guerra. S. X, C. 23, A. 2, Nº 5. Año 1814. Manuscrito copia: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 310 x 215 mm.; interlínea de 8 a 10 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 293 [El Cabildo de Corrientes al Gobernador Intendente Blas José Pico. Informa que por oficio de Genaro Perugorria, que remite en copia, se impondrá de la acción sostenida en Curuzú-Cuatiá con los rebeldes José Gabriel Casco y Antonio Sosa. Por la comunicación de Vicente Antonio Matiauda a Perugorria que igualmente le envía tendrá conocimiento de que seiscientos portugueses en el Cuareim esperan a Artigas y a su gente que imploraron su auxilio y considera que su propósito debe ser marchar sobre la Capital y atacar esos territorios. Manifiesta que llegaron a Belén trescientos hombres para auxiliar a Casco y a Sosa en la lucha contra Perugorria y solicita el envío de refuerzos a Curuzú-Cuatiá.]

[Corrientes, noviembre 11 de 1814.]

[F. 1] / / Por la comunicasion oficial del Ciudadano Genaro Perugorria Com.te Gral Int.o de Arm.s que se acompaña á V. S. en Copia con el N.o 1 se impondrá dela accion que tubo en la Plaza de Curuzuquatia con los rebelados é intrusos Com.tes Casco, y Antoñaso, y sus Sequases, y de la causa que ha motivado su retrogradacion.

Por la del Com.te D. Vizente Antonio Matiauda á Perugorria datada en 4,, del corr.te que se acompaña en Copia con el N.o 2,, se instruirá V. S. de los 600,, Portugueses que se dise hallarse en el Quarei, á recivir á Artigas, y su Gente que habia ímplorado el auxîlio de la vandera Lucitana. Este Cavildo no calcula que los Portugueses vengan con el obgeto solo que se dise, sino que concibe q.e el fin sea áuxilîar á Artigas para proceder contra la Capital, y atacar estos Territorios; por que seria juzgar de ellos muy baxam.te creer que se determinen sin objeto y sin vtilidad á un movimiento que al paso de perturbar su propio reposo y tranquilidad habria ocasionado ingentes gastos conciguientes a una Expedicion Campal; pudiendo escusar estos perjuicios con llamarlo á Artigas a su Territorio, y alli tomar con el las precauciones correspondientes. Asi es mas verocimil que vengan de acuerdo con él á obrar activam.te; para cuyo caso, és menester que V. S. esté bien prevenido, y que al efecto sin perdida de momento lo eleve al conocim.to [F. 1 v.] / de la Supremasia, a fin de que tome las Providencias convenientes á estorbar oportunamente los males que son de temerse.

Tambien se instruirá V. S. por la comunicasion del mismo Mateauda de fha 6,, que se le acompaña en copia con el Nº 3,, de la llegada á Betlem de 300,, Hombres á auxîliar á Casco, y Antoñazo, los quales, si es cierta la noticia, deven ser precisam.te destinados por Artigas, en quien debieron tener puesta su esperanza, y con cuyo auxîlio juzga este Cavildo Gov.or cuentan los consavidos Antoñaso y Casco, p.a haberse determinado á sostener el Sistema descaminado que siguen, atacando á Perugorria; por que ellos son unos miserables Hombres sin recursos, sin ideas, sin ilustracion, negados para todo calculo, y convinacion: En una palabra, son Hombres que necesitan un immediato impulso que los mueva; y como á Artigas no sele oculta la debilidad de esta Provincia, y sus ningunos

recursos; y por otro lado debe estar respirando ódio, y venganza contra élla por haberse declarado contra su Sistema, que concideraba realm.te cimentado: Sus miras han de ser atacarla para talar y destruirla, y mandarse trocar quando otra cosa no conciga.

Para évitar pues este Cavildo Gov.or los males que amenazan á esta naciente Provincia, se vé en la precision de implorar el auxîlio de V. S. como por el presente lo hase, afin de que enderese con la Fuerza que le sea pocible á Curuzuquatia á encontrarse con el Com.te D. Genaro [F. 2] / Perugorria para q.e de acuerdo con él / se tomen las medidas condusentes al exterminio de aquel pernicioso Sistema, y sugecion de sus miserables Sequases, con otras Providencias dirigidas á restableser el buen orden, y ponerse en dispocision para en el caso de que los Portugueses quieran invadir estos Territorios.

Este Cavildo no duda de que será ãtendido en su justa Solicitud por interesarse en ello el bien gral de estas nuevas Provincias, y para que llegue á manos de V. S. esta comunicasion con las demas qe le ácompañan, y meresca pronta segura contestacion, há resuelto hacer este Propio á costa de Sacrificios, esperando q.e V. S. tenga la vondad de contestarle a la brevedad pocible, continuandole su comunicacion que le será muy agradable al paso que importantisima para arreglar sus resoluciones.

Con esta ocacion saluda á V. S. con la mas alta concideracion de que es acreedor. Sala Capitular de Corr.s 11. de Nov.e de 1814

Angel Fernz Blanco — Juan Baupta Flores

Juan Jose Fernz Blanco — Josef Ignacío Benítez

Pedro Jph Cabral — Fran.co de Paula Araujo

S.or Gov.or Intend.te D. Blas José Pico.

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Gobierno Nacional. Guerra. S. X, C. 7, A. 5, Nº 2. Legajo Nº 1. Año 1814. Manuscrito original: fojas 2; papel con filigrana; formato de la hoja 304 x 210 mm.; interlínea de 4 a 6 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 294 [Angel José Escobar al Teniente Gobernador Eustoquio Díaz Vélez. Manifiesta que Angel Fernández Blanco le noticia que ha remitido correo privado por el río. Expresa que por oficio de 3 del presente le anunciaba la desolación y contrastes que se experimentarían si no se adoptaban las medidas indicadas, pues conoce a sus paisanos y la efervescencia que los anima, "tristes reliquias que conservan del famoso Protector y sus sequases". Se refiere a las actividades del insurgente José Gabriel Casco quien ha dado una acción al comandante Genaro Perugorria en Curuzú Cuatiá en el que este último triunfó, no obstante tener que retro-

ceder treinta leguas. Manifiesta la necesidad de que el gobierno proporcione una fuerza de trescientos hombres para reprimir el desorden.]

[Corrientes, noviembre 11 de 1814.]

[F. 1] / / Corrientes onze de Noviembre de 1814 — Muy S.r mio y amigo de mi primera concideracion. Haora mismo me noticia d.n Ang.l Blanco q.e despacha p.a Esa un nuevo Correo privado p.r el Rio, y p.r lo mismo no me dilato como quisiera. En el anterior gral q.e el 3,, de este marchó he dado todos los ensanches â mis Sentimientos en una Carta q.e escribo a VS. anunciando las desolacions y contrastes q.e ibamos â experimentar, y le hago ver, q.e si el E. S. D. no adopta las medidas indicadas en vano se aspirará a la tranquilidad y buen orden, todo hade ser infructuoso. Conosco amis Paisanos, sé el estado de efervecencia q.e los anima a la irrupcion, qe es el caracter qe los distingue, tristes reliquias que conservan del famoso Protector y Sus Sequases = Acompaño a VS. un Informe autorisado con testimonios irrefragables, fruto de la mas trabajosa convinacion de hechos ocurridos en esta, y q.e provee de seguros principios p.a prever con el mejor pulso y acierto lo futuro de un modo estable = Se sabe p.r aviso q.e dio d.n N. Ferreira Comand.te en el Partido de la Esquina p.r el insurg.te Casco, q.e llego el enunciado Correo gral a sus manos, y que â pesar de estar Seriamente prevenido p.r aq.l proceda ala Sorpresa de quanto Pliego venga o vaya a Esa, lo ha ocultado con el fin de retrogradarlo, o dirigirlo a su destino. Se ha mandado en su busca: Si felizmente volbiese, tendré la Satisfaccion de remitirselo en prim.a oportunidad segura, y Si se ha pasado, cuento de que su lectura será un cierto presagio p.a VS. de lo q.e estaba p.a Suceder y hoy es hecho = Tiene VS. al Comand.te Casco con su grupo de Facinerosos persiguiendo la virtud, y diseminados p.r la Camp.a hostilisando y talando estos Territorios. Ha dado una accion al Comandante Perugorria en Curusuquatia en cuyo detall no me permite la premura del tiempo detenerme, y Solo digo qe segun el parte triunfaron los ntros pero se han visto en la necesidad de retrogradar mas de 30,, leguas

[F. 1 v.] / para asegurarse mas = / No puedo prescindir de repetir aVS. q.e si no entra en esta una fuerza estraña nose cortará el desorden, y qualesquiera Genio será un despota y Señor del Paiz. Estos son Correntinos y aquellos con q.nes p.r ahora lidian tambien. Todos han gustado del libertinage, ysi hoy se prestan estos contra aquellos, mañana seguiran su partido, y quando p.r milagro asi no suceda serán tan contados los q.e seguirán el cendero del orden q.e no podrá afiansarse contra un asalto de los reveldes. En suma amigo trescientos hombres que se destinen a la m.or prestesa p.r ese Supremo Gov.no a ntra proteccion será la unica metamorfosis que nos desembuelba de desgracias, firme el aserto de ntro Sosiego con el cesé de los Cuidados de esa Supremacia; pues de lo contrario se verá

vestido de llanto y luto este Paiz, y los conciudadanos virtuosos serán principalm.te el blanco de la odiosa mala fe y prostitucion de tanto bandido qe cubre el Territorio = Amigo diré a VS en conclusion q.e si la toma del correo no huviese sido felizmente p.r un individuo de ideas tan liberales y rara fidelidad toda mi Casa, yo con ella, y otros muchos cuente VS. habriamos abordado el ultimo riesgo. En este acontecim.to hay un comprobante autentico de los justos temores q.e me ocupaban p.a no haberme dirigido a VS. en toda oportunidad anterior con la extension q.e p.r el indicado correo gral. = No tengo mas tiempo q.e refiriendome ami Informe y anteriores cartas q.e cuento en manos de VS. Subscribirme Su mas fiel agente y constante amigo Q S. M. B. = Angel Jose Escobar = S.or The Gov.or Coronel D.n Eustoquio Diaz velez ————

Es copia

Eustoquio Diaz
Velez

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Gobierno Nacional. Gobierno. S. X, C. 7, A. 10. Nº 6. Legajo Nº 2. Año 1814. Manuscrito copia: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 310 x 215 mm.; interlínea de 5 a 8 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 295 [Carpeta de un oficio del Cabildo Gobernador de Corrientes al Director Supremo. Se refiere a las medidas adoptadas para asegurar la carrera ordinaria amenazada por los insurgentes de Curuzú Cuatiá, que tomaron la Esquina no permitiendo pasar pliegos al norte del río Corrientes ni a la Bajada. Acompaña documentos en copia: oficio del Cabildo a Blas José Pico y los documentos relativos a la acción de Curuzú Cuatiá; la noticia dada por Matiauda el 4 de noviembre desde la Parada de San Jorge, según la cual los portugueses se establecieron en Río Pardo en la costa del Cuareim con ánimo de recibir a Artigas, mientras Matiauda marcha a situarse en la costa del Miriñay; el Cabildo además comunica que según oficio de Matiauda de fecha 6 de noviembre en San Francisco habían llegado a Belén 300 hombres a auxiliar a Casco y Sosa y solicita auxilios del Superior Gobierno. A continuación síntesis de la respuesta del Gobierno que se publica en el número siguiente de esta serie.]

[Corrientes, noviembre 11 - Buenos Aires, noviembre 24 de 1814.]

[F. 1] / / Corrientes Nov.e 11 de 1814

El Cabildo Gob.or

Avisa que con aquella data dirige p.r el Rio un propio al Intendente de Entre-rios p.a orientarlo del Estado en que se halla la Prov.a que ha tomado esta ruta, sin embargo de haber restablecido la carrera ordinaria, p.r haber cahido poco antes en poder de los enemigos una balixa que llegó a la Esquina quando este punto fue tomado p.r los insurgentes de Curusuqũatia, que colocaron de com.te a un D.n Pedro Ferreyra con ordenes de no dejar pasar pliegos ni

al N. del rio Corrientes ni a la Bajada. Se acompaña la copia del oficio que pasa el Cabildo al Gob.^{or} Pico, y los documentos que le son relativos en aquel se le dá parte en 1.er lugar de la accion favorable que tuvo el com.^{te} Perugorria en Curusuqüatia el 5 del corr.^{te} contra 400 insurgentes al mando de Cazco y Antoñaso, despues, de que no obstante a haberlos derrotado se retiró ala costa de Batel p.^{a} evitar segunda accion en aquel punto: detalla las ventajas y la perdida. En 2.º lugar le participa la noticia que dá Matiauda en 4 del corr^{te}. desde la parada de S.^{n}
[F. 1 v.] / Jorge de que los Portugueses han baxado / al Rio Pardo en el Cüarey a recivir a Artigas y su gente q.^{e} ha implorado el auxilio de la bandera portuguesa, y calcula el Cabildo no trahen este solo obgeto, y si el de auxiliar a Artigas p.^{a} proceder contra la cap.^{l} y atacar aquellos territorios. Matiauda se dirige con su gente a situarse enla costa del Miriñay en 3.er lugar comunica el Cabildo segun oficio de Mateauda del 6 datado en Sn Francisco haber llegado a Belen 300 hombres a auxiliar a Casco y Antoñaso, y cree sean destinados p.^{r} Artigas: dice que estos dos individuos son absolutam.^{te} ignorantes: concluye manifestando el estado peligroso dela Prov,^{a} pide con vehemencia auxilios a Pico y que se dirija a Curuzuqüatia a incorporarse a Perugorria: demanda la proteccion del Sup^{o} Gob^{o}

Nov.^{e} 24 / Que han sido de satisfac^{n} las noticias q.^{e} le comunica el Ilt^{e} Cabildo relativa ala acc.^{n} ganada contra los insurgentes: que les de las gracias al Com.^{te} gral y demas balientes correntinos aquienes oportunam.^{te} premiara este Gob.^{no} señalando desde luego los imbalidos a
[F. 2] / la mug^{r} ó madre del valiente compatriota / que imortaliso su nombre en el campo del honor, é igualm.^{te} alos q.^{e} han sido heridos en la acc.^{n} que los anime a defender con constancia la causa de su Pays contra el tirano Artigas q.^{e} solo quiere la desolacion y la ruina de sus compatriotas: Que procure operar con vecinos y de acuerdo con el teniente Gob.^{r} de Micion.^{s} el Coron.^{l} Mateauda, y si es posible con el Int.^{te} de Entre Rios a quien se le remiten refuerzos p.^{a} esa Prov,^{a} y q.^{e} se espera de su amor ala justa causa dela America, no omitira medio ni dilig.^{a} alg.^{a} de q.^{tas} les dicte su celo p.^{a} alcanzar esa Prov.^{a} y ponerla en el mejor estado de defensa, entretanto se le remitan de esta cap.^{l} los auxilios posibles siendo combeniente entrar en comunicac.^{n} con el Ten.^{te} Gob.^{or} de Micion.^{s} el Cor.^{l} Mateauda, y que es combeniente estar mui alerta p.^{r} si los Portug^{s} procediesen de mala fee, aunq^{e} no se cree posi-[ble] falten alas orden.^{s} de su Principe q.^{e} sigue la mejor armonia con este Gob.^{no}. Hechas las contestacion^{s} pasesen ala Secret.^{a} de Gob.^{no} p^{a} los fines comb.^{tes}

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Gobierno Nacional. Guerra. S. X, C. 7, A. 5. Nº 2. Legajo Nº 1. Año 1814. Manuscrito carpeta: fojas 2; papel con filigrana; formato de la hoja 210 x 150 mm.; interlínea de 5 a 6 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 296 [Javier de Viana al Cabildo Gobernador de Corrientes. Manifiesta que el Director Supremo se ha enterado por su oficio de 11 del corriente de la acción ganada por Genaro Perugorria a los insurgentes en Curuzú Cuatiá. Recomienda actuar de acuerdo con el Teniente Gobernador de Misiones, Vicente Matiauda, y con el Gobernador Intendente de Entre Ríos, a quien se le envían refuerzos para la protección de esta provincia. Confía en que no omitirá medio alguno tendiente a asegurar la defensa de ese territorio para lo cual anuncia la remisión de auxilios y expresa que aunque no cree verosímil que las tropas portuguesas desobedezcan las órdenes del Príncipe Regente con quien el gobierno conserva "la mejor armonía", le encarga averiguar el número de hombres de tropa que hayan bajado al Cuareim, tratando al mismo tiempo de averiguar sus miras ulteriores dando cuenta de ello de inmediato al Gobernador Intendente de Entre Ríos, Blas José Pico y al Director Supremo.]

[Buenos Aires, noviembre 24 de 1814.]

[F. 1] / /Se [ha] impuesto el Director Sup.mo con satisfaccion de las noticias favorables q.e comunica V. S. relativas á la accion ganada contra los insurgentes en Curuzuquatiá p.r el Comand.te D. Genaro Perugorria, segun aparece de las copias q.e acompaña V- S. á su oficio de 11 del presente. En su virtud há acordado S. E. y me ordena prevenga á V.S. de las graci[as en n]ombre de la Patria al expresado Perugorri[a y d]emas valientes Correntinos p.r los nobles exfuerzos con q.e se han distinguido en defenza de los s[agra]dos dros de la libertad, haci[endoles] entender q.e oportunam.te cuidará este Gob.no [de] dar el debido premio á sus servicios [y a] sus fatigas señalandose desde luego el [goce] de invalidos á la muger ó madre del [valien]te compatriota q.e inmortalizó su nombre en el Campo del honor, como igualm.te [a los] q.e han sido heridos en la indicada acc[ion.]

Asi mismo quiere S. E. se ex[fuerze] V.S. en [anim]ar á esos habitantes a [la] mas vigorosa defensa de ese territorio, opon[iendo t]odo [valor] y cons[tancia qe] han [demostrado] hasta aqui contra el tirano Artigas, cuyas deprav[adas] mira[s] solo se [d]irigen a la desolacion y ruina de sus co[mp]atriotas.

[F. 1 v.] / En este [concepto procurará V.S. operar] / en union y de acuerdo con el Ten.te Gob.or de Misiones el Coronel Matiauda, é Intendente de Entrerios, si fuere posible, á q.n se le remiten refuerzos para proteger á esa Prov.a

S. E. espera del amor de V.S. a la justa Causa de la america no omitirá medio ni dilig.a alg.a de quantas le dicte su celo p.a poner ese territorio en el mejor estado de defensa posible, entretanto se le dirigen de esta Cap.l los auxilios ncesarios á su seguridad: Y aunque no es verosimil q.e las Tropas Portuguesas en sus operaciones falten á las orns. del Principe Regente de Portugal, con quien este Gob.no conserva la mejor armonía, y buena intelig.a encargo ã V.S. ã nombre de S. E. av[e]rig[u]e con mas exâctitud el num.o de Tropas q.e hayan bajado al Quarey, y si pudiese descubrirse su objeto, estando á [la] mira de sus movim.tos ulteriores, é ig[ual]mente de las Divisiones de Artigas, á fin de dar cuenta sin perder momento al

Gov.or Intend.te de Entrerios y al Director Sup.mo p.a tomar las medidas q.e exijan las cir[cun]stancias

Dios güe. á V.S. m.s a.s Bs [A.s] Nov.e 24 de 1[814]

Xr deViana

[Al Ire. Cab.do] Gob.or de [Cor]rientes

Archivo General de la Provincia. Corrientes. República Argentina. Correspondencia Oficial. (1ª Serie). Nº 4. Año 1814. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 300 x 210 mm.; interlínea de 5 a 7 mm.; letra inclinada; conservación mala.

Nº 297 [Genaro Perugorria al Director General Gervasio Antonio de Posadas. Informa de la batida por él realizada en Curuzú Cuatiá a los secuaces de José Gabriel Casco y Antonio Sosa. Da cuenta de las pérdidas sufridas y lamenta especialmente la del Teniente de Granaderos Juan Gualberto Esquibel. Dice haber recibido oficio del Comandante de Yapeyú, Vicente Antonio Matiauda, en el que le anunciaba que trescientos hombres dependientes del "desnaturalizado Artigas" pasaban el Uruguay al mando de Basualdo en auxilio de los defensores de Curuzú Cuatiá. Lamenta hallarse incomunicado con el Gobernador Intendente de Entre Ríos lo que impide combatir con eficacia a los complotados en Curuzú Cuatiá y la Bajada del Paraná y juzga que con ciento cincuenta soldados que marchen por las costas de Mocoretá unidos a sus fuerzas podría lograrse la empresa. Al margen la resolución del gobierno que aprueba lo actuado, promete auxilios, dispone agradecer los servicios a los combatientes en Curuzú Cuatiá e informa sobre el oficial Esquibel a los efectos de hacer efectiva la gracia que el gobierno acuerda a su memoria.]

[Cuartel General en San Roque, noviembre 12 - Buenos Aires, diciembre 3 de 1814.]

[F. 1] / / Exmo Sor.

Dic.e 3/ /814

Enterado: apruebase su retirada; Digasele q.e mui en brebe será reforzada la Prov.a con los aux.s q.e se dirigen, y se han conciderado suficientes; q.e dé las gracias a los valientes Patriotas q.e se batieron en Curuzuquatia, y q.e instruya si el benemerito of.l Esquibel dejó Esposa é hijos en q.e recaiga la gracia q.e el Gov.o acuerde en memoria de tan benemérito oficial

Persuadido que los insurrectos en Curuzuquatia cederian ã las fraternales amonestaciones, y que lastimosos de sus mismas desgracias, correrian ã buscar el abrigo que les prometia mi Division, en virtud de los datos que tenia, que muchos delos sequaces de Casco y Antoniazo (Caudillos de aquel tropel) eran movidos por la fuerza dominante, caminé ã aquella Plaza venciendo quanto obstaculo prometia la distancia de treinta leguas en un Pais decididam.te Enemigo de la Causa: En efecto, logré mi intento á la sombra de la energía de cien Soldados que componian mis fuerzas. Sembré mis Proclamas en todo el transito; prometiles toda la indulgencia de que

[Rúbrica de Posadas.]

Viana

Fecho

es capaz el tierno corazon de un Padre; y los resultados fueron tales, que el cinco de este á la una y media de la madrugada se dispusieron

[F. 1 v.] / á atacarme con el numero de quatrocientos y tantos hombres. Como mi fuerza (sin embargo de sér menos en numero) fuese mayor en disposicion y constancia quedaron los Enemigos destrozados despues de tres horas de choque. Ellos dexaron en el Campo de batalla trece muertos, y veinte heridos, segun declaraciones tomadas ã seis prisioneros q.e hize. Mi perdida ha sido corta; p.o tan sensible, quanto he perdido al Teni.te de Granaderos D. Juan Gualberto Esquibel uno de los mas recomendables oficiales de la Provincia, y un Soldado de valor. Al otro dia reciví oficio del Comte de Yapeyũ D. Vic.te Matiauda anunciandome, que trecientos hombres de la dependencia del desnaturalizado Artigas pasaban ã este lado de Uruguay á cargo de Blasito y al auxilio de los de Curusuquatia.

Este accidente, la necesidad que tenia de reponerme de municiones, y el deseo de aprestar una Expedicion formal para regresar al escarm.to de aquellos destructores de la humanidad, fueron las causas que impulzaron mi retirada á esta por no comprometer mi corta fuerza en el centro del Enemigo.

Las ventajas que resultarian á esta Provincia de te-

[F. 2] / ner sus relaciones abiertas con el Sõr Gov.or Intend.te / de Entre-Rios D. Blas Pico, como fuente inmediata de sus recurzos, se ven f[r]ustradas por la delinqũente conducta de los complotados en las campañas de Curuzuq.a y Baxada del Parana.

Cerradas, pues, nuestras comunicaciones por semejante conducto, é interceptados los oficios que dirigí al indicado Pico, á consecuencia de las disposiciones de V. E. fechadas en 24. de Setiembre ultimo, segun deribo por el cilencio que ha observado hasta ahora, no queda otro arbitrio, que suplicar á V. E. se sirva hacerle presente los acaecim.tos en uno de los Angulos de su Provincia, y las activas disposiciones q.e deben sér consigui.tes á hechos tan escandalosos, puniendo con el rigor de la Ley ã todos los tumultuantes, como lo haré yo inmediatam.te que haya verificado la reposicion q.e tengo en accion.

Conosco que no me es debido insinuar ã V. E. el numero de fuerzas que, unidas con las mias, serán bastantes para pacificar aquellos hombres movidos solo por el zelo de sus vicios, del robo, y de la exterminacion de toda Alma sensible; pero en cumplimiento de mi amor ã la Patria

[F. 2 v.] / digo ã V. E: que / ciento y cincuenta Soldados bien dispuestos q.e sigan sus marchas por la costa del Arroyo Mocoretá, serán suficientes para lograr la empresa con todo el exito deseable.

Ntro Sor gue áV. E. m.s a.s Quartel gral en San Roque Noviembre 12 de 1814.

Exmo Sor.
Genaro Perugorria

Exmo. Director Supremo de las Provincias unidas D. Gerbacio de Posadas

---

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Gobierno Nacional. Guerra. S. X, C. 7, A. 5, Nº 2. Legajo Nº 1. Año 1814. Manuscrito original: fojas 2; papel con filigrana; formato de la hoja 304 x 215 mm.; interlínea de 9 a 11 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 298 [El Gobierno Supremo al Gobernador Intendente de Entre Ríos Blas José Pico. Enterado de su oficio de 8 del presente y de su contestación al que le dirigiera José Artigas en 5 del mismo mes desde el Queguay, manifiesta que aprueba su proceder. Le previene haga entender a este jefe que los individuos provenientes de ese territorio y de la Banda Oriental, fueron recibidos con la mayor consideración, de tal forma, que han solicitado su incorporación al ejército auxiliar del Perú o al que se ha organizado en Mendoza para combatir al enemigo común de la libertad americana. Formula sus deseos de que Artigas, a su vez, se contraiga a la defensa de la Banda Oriental amenazada por una expedición de ultramar.]

[Buenos Aires, noviembre 13 de 1814.]

[F. 1] / / El Supremo Director del Estado se há impuesto del of.o de V.S. ([de]) 8 del q.e rige, igualmente que de su context.n ál q.e le dirigio en 5. del mismo D. Jose Artigas desde el Queguay: ella há merecido la aprovacion de S. E., y sin embargo de q.e espera de su prud.a igual conducta en qualq.a nueva ocurr,a me ordena prevenga a V.S. haga entender á aquel Xefe que los individuos q.e han venido de ese territ.o y Banda Oriental, lejos de ser considerados en el concepto q.e indica (*Artigas*) en su citado oficio hán sido recividos con la fraternidad y cariño q.e por su hostil conducta no debieron prometerse de([su]) (*nros*) Conciudadanos, cuya generosidad los impulsó á detestar solemnem.te los errores én que los ([indujo]) (*presipitó*) [F. 1 v.] / la ambicion, el interes / particular (*la ignor.a*) ó ([afectada]) el hipocrito celo de algunos mal intencionados enemigos encubiertos de la libertad y progresos del Pais, ([á cuya defenza han corrido gustosos pidiendo por especial gracia seles permita concurrir con sus hermanos a las y]) Plenam.te satisfechos de los principios liberales q.e reglan las Supremas resoluc.s de este Gov.no han pedido con inst.a se les permita consagrar su valor en las aras de la Patria, y en conseq.a han marchado gustosos ([los]) unos á incorporarse en el Exército aux.r del Perú, y otros en el q.e se há organizado en Mendoza, no yá p.a derramar la inocente sangre preciosa de sus compatriotas como por

desgracia sucedió en esos puntos (*donde fueron escandalosam.te oprimidos p.r la tirania y negra ambicion de algunos discolos*) sino p.a expiar estos errores vertiendo la
[F. 2] / del enemigo comun de ([nra]) / la livertad americana á q.e aspiramos. Esta demostracion propia del honor que distingue a los Patricios, há producido especial juvilo en el Gov.no, y seria de desear q.e imitando Artigas á estos valientos compatriotas (*q.e denomina prisioneros*) cesase en el ciego empeño de oprimir esa bella porcion de Ciudadanos p.a q.e los unos pasasen á gozar de la tranquilidad y quietud á q.e son tan acrehedores en el seno de sus hogares y familias, y los otros á exercer su espiritu marcial en los brillantes cuerpos de linea destinados á la defenza y prosperidad de la Banda Or.l amagada por una expedicion de vltramar que calcula el suceso de sus armas por el partido de division q.e fomentan algunos hijos desnaturalizados del Pais, enemigos de su ([livertad]) prosperidad

[F. 2 v.] / / D. &. Nov.e 13/
/814

S. Gov.or Int.e int.o de Entre-Rios

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Gobierno Nacional. Guerra. S. X, C. 7, A. 6, Nº 4. Legajo Nº 9. Año 1814. Manuscrito borrador: fojas 2; papel con filigrana; formato de la hoja 205 x 150 mm.; interlínea de 6 a 8 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 299 [Conjunto de documentos en copia reunidos por el Comandante interino de Corrientes, Angel Fernández Blanco, relacionados con la insurrección que provocara una orden impartida por el Comandante de las Ensenadas, Ignacio Añasco, para organizar una expedición militar destinada a la Capilla de San Roque, dispuesta por el Comandante General Genaro Perugorria. Añasco atribuye a José Pírez, Juan Bautista Fernández, José Francisco Godoy, Manuel Francisco Zárate y Asencio Romero, la responsabilidad de los hechos ocurridos. Refiere detalladamente los medios empleados por los revoltosos para promover reuniones. Expresa que entendió que los mandos en expedición debían ser cubiertos por leales, no así las plazas de soldados, ya que entre estos no pueden contarse con más de "setenta y cuatro incluyendo los niños y viejos, el Cura y el Teniente Cura". Denuncia un plan de ataque a la ciudad concebido por los caudillos Pírez y Fernández con el fin de liberar a los presos y luego marchar todos a reunirse con José Artigas quien se hallaría en las inmediaciones. Angel Fernández Blanco entiende que como no se ha querido gozar de la "absolución piadosa" ofrecida por el Director Supremo, considera de justicia emplear "escarmientos ejemplares" único modo de "acabar con la perbersa semilla Artigueña".]

[Ensenadas, noviembre 16 - 17 - Corrientes, noviembre 17 - 18 - Capilla de San Cosme, noviembre 18 de 1814.]

[F. 1] / /Copia del oficio del com.te de las Ensenadas D. Jose Ign.o Añasco

En vista de su oficio quedo enterado de la malicia q.e usan los desobedientes para coonestar su Delito. Zarate al principio no era de los reboltosos, y no solo desobedesio mi orn con altives, sino que influyó

al Ten.te Rodriguez, y por eso se ocultaron el „dia de la reunion. Los oficiales „que habian de ír mandando heran todos „Hombres leales; entre los Soldados no „podian ír puros leales, para que de es„tos no hay mas de Setenta y quatro in„clusos Niños, y viejos, el cura, y el Te„niente Cura, y como querian ellos que yo „completase cien hombres puros leales.= „Yo sabia a quienes señalaba, pero los „desobedientes y Chismosos luego empie„zan sindicando al Xefe para hacer valida „su desobediencia. Si lo que ellos alegan, „fuera Causa legitima, ya era preciso lar„gar á toda la Gente, y que no sirvan ja„mas. Si ellos fueran oficiales leales y no „chismosos, debian haberme obedesido, y „dar buen exemplo a la Tropa, supuesto „que no los abian de matar áunque de„sertasen, como sucede con el Com.te del „Palmar, y en todo caso yo quedava a las „espaldas p.a irles remitiendo Tropa, y asi „son escusas las qe dan de desobedientes y „discolos que se meten a reprovar las dis„posiciones del Gefe, que traen consigo „todos los males que se pueden imaginar, „y sino que venga él a citar la Gente, y „que complete Cien Hombres, haver que „Gente és la q.e lleba; pero Zarate há pro„cedido con demasíada malicia, y me hã „hechado á perder un Oficial de confian„za, por no caminar a la Expedicion que „es la unica en que se le há ocupado, pues „hasta aqui no ha servido mas que de „Juez, y no está hecho á caminar en Ex„pediciones, pero desde hoy, conoscalo V., [F. 1 v.] / „pues en estos és donde se / dan á mos„trar; ojala hubiera yo estado presente „quando abló con V. p.a convencer, y áver„gonzarlo. = Yo no lo necesitava en San „Roque, á que fin se há adelantado, quan„do lo queria para conducir la Gente. El „es un Oficial desobediente y chismoso; se „quiere hacer Xefe, y quiere disponer la „salida de la Tropa, y me quiere sugetar, „a sus Caprichos, en fín no me hande „faltar sin sabores, por que poco les cues„ta ír á enrredar á la ciudad, con motivos „y achaques que no son de la incumben„cia de ellos, por no servir ala Patria. Al„go mas pudiera decirle, y seso por no „molestar su atencion; y solo quedo aber„gonzado de que dos oficiales mios lle„guen á San Roque á presentarse al Co„mandante sin credenciales que aseguren

„su micion, quedando los Soldados atras, „caresiendo de sus dispocisiones. = Dios „gûe á V. muchos años. Encenadas y Nov.e „16„ de 1814„ = Jose Ign.o de Añasco = „Señor D. Angel Fernz Blanco Com.te „Int.o„

Vna Esquela amistosa del mismo —

Amado amigo: Tengo Presos á Godoy, y Asencio Romero, solo me falta Fernandez: "Si cae esta noche, ya los mandare „mañana, pero me falta Papel pa hacerles „una Informasion, y asi sirvase mandar- „me = Tambien quedo con el Sentim.to „que este trabajo de prender á estos Hom- „bres quede en nada, y quede yo con estos „Enemigos. = Sírvase V. llamarlo al Len- „guaras, y reprehendalo, por esta mi Car- „ta, y digale que van diciendo á S.n „Roque; y dispenseme le hable de este „modo, pues me hallo sentido desu resolu- „cion, y asi amigo mio no se deje engañar „á los Padrinos de estos, y mande á este „su afmo amigo = Añasco —

[F. 2] / Es de advertir que el 15„ por la tarde seme presento el Com.te D. Jose Ign.o Añasco con el Tente D. Juan Tomas Cristaldo, y dos Sargentos, haciendome relacion de la resistencia q.e observava de no caminar la Gente hasta la Capilla de San Roque; y aun que los principales motores de esta novedad lo eran D. Jose Pirez, D. José Franco Godoy, D. Juan Bautista Fernz, y D- Ascencio Romero, la habia acabado de completar D. Manuel Fran.co Zárate, y D. José Antonio Rodriguez: Mi contestacion á dho Comandante, Teniente Cristaldo, y Sargentos, fue lo siguiente

V. Señor Comand.te haga citacion nuevamente de toda la Gente de su Partido, haciendoles entender la orden que tiene del Señor Com.te Gral D. Genaro Perugorria, p.a caminar á donde son llamados, y el que trate de interrumpir dicha dispocision, o fuesen Cabezas de alguna insurreccion aseguremelos remitiendolos á esta Comand.a p.a darles el castigo q.e corresponda: Estas fueron mis palabras formales; quando al dia siguiente recivi el oficio, y Esquela que antesede

En el mismo dia 16„ por la mañana se me presentaron D. Manuel Fran.co Zarate, y D. José Ant.o Rodriguez, y reconvenídos que fueron, por que no habian obedesido las ordenes de su Com.te como

éran de caminar con la Gente de San Roque, me contestaron, que no abian de camínar con semejante clase de Gente: Que el Com.te Añasco trataba de remitir toda aquella Gente q.e se conocia lebantada, y
[F. 2 v.] / que por lo tanto le habian / dho a su Com.te remitiese a la Cabeza de éllos al Capitan Godoy; como propios de su faccion, En este estado, y deseando dar algun corte les propuse al Zarate y Rodriguez, caminacen á San Roque, a lo que ambos se me resistieron con las expreciones siguientes = V. es nuestro Xefe, nuestro Superior, haga lo q.e quiera de nosotros, no caminamos. Traté del modo que me fue posible á persuadirlos, que mirasen se hacian criminosos, y despues de varias reflecciones, consintieron en caminar á San Roque, llevando una Carta mia para el Comandante Gral D. Genaro Perugorria.

En presencia de ellos mismos oficie al Comandte Añasco, pa q.e en el caso de que fuese cierto que trataba de remitir semejante clase de Gente, no lo hiciese, y aunque fuese corto el numero de los Individuos, que caminasen hasta San Roque, viese modo fuesen de los mejores: De todo lo que resultó el oficio y Esquela ya citado. Quando el 17,, pr la mañana se me presentó el Miliciano D. Miguel la Cruz con un recado verval del Com.te D. Jose Ign.o Añasco, q.e de resultas de tener Presos al Capitan Godoy, y al Romero, trataban de atacarlo, siendo los Caudillos de este atentado D. José Pirez, y D. Juan Bautista Fernandez, para lo qual se hallavan haciendo reuniones, y que para lograr mejor su intento, se sabia por uno que de entre ellos mismos habia escapado, que decian estos caudillos que vendrian a la Ciudad á hacerse de Armas y Municiones, y sacados que fuesen los Reos, dirigirse todos
[F. 3] / á reunirse con D. Jose Arti- / gas que lo concideraban inmediato, con otras expreciones mas, con las quales tenian alucinados á todas las Gentes de aquel Partido; añadiendo el Fernandez á estos incautos que D. Genaro Perugorria en la accion que sostubo el 5,, del corr.te en Curuzuquatia, contra aquellos vandidos, á penas escapó con tres Hombres, siendo degollados los restantes.

En este estado resolvi el mandar un auxîlio al Com.te Añasco, como lo acredita el Siguiente oficio

Oficio del Com.te Int.o y Presid.te del Cav.do al Com.te Añasco.

Despacho al Sargento D. Gregorío Melgarejo con Dies y seis Hombres, autorisado p.ª q.e en consorcío de V. me persiga a todos los cabezas dela rebolucion, y segun sus Delitos, sean pasados por las Armas en "esa misma Plaza, para escar„miento de los demas: Las ordenes del „Exmo Supremo Director de estas Provin„cias, se han de obedeser, y las que ema„nen del Com.te Gral D. Genaro Perugo„rria, y el que trate de interrumpirlas és „acreédor a la Pena de Muerte; en estos „casos és quando deve enervarse la ener„gia de los Comtes de los Partidos de esta „Provincia: Faculto á V. opere segun las „circunstancias, y el caso lo exîja. = Dios „gue á V. muchos años. Corrientes 17„ de „Nov.e de 1814. = Angel Fernz Blanco = „Señor Com.te D. José Ignacio Añasco.—

Alas 4„ dela tarde de este mismo dia, despues de haber caminado el auxîlio, y el oficio que anteriorm.te se expresa; recivi el que sigue

Oficio del Com.te D. Jose Ign.o Añasco —

„Con motivo dela Pricion de Godoy, „y Romero, tube noticia se reunian algu„nos Artiguistas para sacarlos de la Pri„cion, y no teniendo Hombres de confian„za, sino muy pocos, y sin Armas [F. 3 v.] / para „contener un insulto, que hubiera acarrea„do muchas desgracias, me vi en la preci„sion de pedir auxîlios al Com.te D. Juan „Viz.te Sotomayor, que se hallava ya en „camino con su Expedicion, quien inme„diatam.te ocurrio, y con el, y su Tropa „acabo de presentarme en esta Capilla; „p.ª con este respeto recuperar la Subor„dinacion, y el orden; nos hallamos en „confucion, y es preciso que V. desida „nuestras dudas, la Gente obediente que „se halla, es tan poca, que no basta para „contener á los que quedan, y nos beremos „sufriendo sus insultos, y si há de caminar „la Gente levantada, será muy difícil con„ceguirlo; y de este modo estamos sin te„ner quien vaya: Diganos V. lo que se ha „de hacer: Si V. puede vengase por un mo„mento y con su vista determinaremos lo „mejor, pues para la remision de los dhos „Pricioneros, no puedo verificarlo, por que „los levantados ya que no han atropellado „la Guardia, se van a poner en parte donde „puedan asaltar en el camino, y para esto „con el auxîlio del Com.te Sotomayor, y „los pocos leales de mi mando, intento he-

„char Partidas á desparramarlos, y á ber „si se pueden tomar algunos. Fernandez ‚és el caudillo de éllos, reunido con los Pi- „rez; algunos que se han escapado de ellos „disen, que quieren hacer este atentado, „y hir á reunirse con Artigas que esta „cerca. = Para este dia ordené alos Cabos „se reunieran para ordenarles que citasen „la Gente para mañana, y ninguno há pa- „resido, estan todos con Fernandez: En „este estado está este Partido. = Dios gue „á V. muchos años. Encenadas y Nov.e „17„ de 1814. = Jose Ign.o de Añasco Se- „ñor D. Angel Fernz Blanco—„

Vna Esquela amistosa del mismo

[F. 4] /

„Amado amigo: V. no ignora lo q.e son „los Pirez; estos quando no logren su in- „tento, a / hora ande saquear como a cos- tumbran, y mas á hora que los persegui- mos, en dejandolos han de haser incendios en este Partido, y en el Partido de Soto, esto está ya hecho un incendio, y con el hecho de Zarate, y Rodriguez, se ha enco- nado mas: Estos dos Sugetos fueron á Itaty, a pasar ala otra vanda del Parana; y Ramos les privó, quando fueron con sus embusterias á V. despues de no encontrar Canoas, se presentaron al Adm.or, dicien- do, si á Godoy que se desertó con sus hijos, no le han hecho nada, si estos andan asi, como no andarán los demas con este exem- plo. = Amigo lo mandé á noche sin carta, como Carta viva a mi me fue preciso sa- lir de mi Casa, por hallarme sin Armas, por que las mias estaban en la Guardia: En este estado llegó un mozo que se les escapó, y vino a presentarme, este declara, que por orden de Fernandez, y Jose Pirez, fueron citados, y siempre se juntaron cer- ca de Doscientos, por lo que es preciso se venga V. para que tratemos de acuerdo, por que este incendio áde abrazar, con que vea V. como quedan estos dos Partidos. = V. sirvase comunicarle a D. Genaro, con la hida de Soto con su Gente, quedo Yo sin este auxîlio; en este estado llegó otro escapado de la Chusma, y dise está la reu- nion de ellos en un Rincon, que le llaman el Palmarito, para abajo del Paso del Rey, al momento mando en persecusion de éllos: Sirvase mandarme Quatro, ó seis Paquetes: La Gente de Soto, tienen Ar- mas, ya yo no me detengo en perseguirlos, me hasen falta seis Armas; lo que resul- tare de esta dilig.a, daré pronto abiso á

V., y mande asu afmo, y verdadero amigo = Añasco =

[F. 4 v.] / Contestaz.n

Enterado del oficio de V. de esta fha nada / tengo "que aumentar, ni disminuir al „oficio que hoy mismo ha conducido V. el „Sargento Melgarejo, que caminó en su „auxîlio con Diez y seis Hombres: en es„ta virtud los Malvados y Hombres per„judiciales ala Republica, deben ser casti„gados: El caudillo Fernz Pirez, y otro „qualesquiera que hagan cabeza en la in„surreccion, persigalos V. hasta tomarlos, „y confesos desus Delitos, inmediatam.te „paselos V. por las Armas = De quales„quiera modo á unque sean con veinte „Hombres, debe cumplirse lo mandado por „el Señor Comandante Gral D. Genaro Pe„rugorria, ala mayor brevedad pocible; „quedandose V. con algunos Soldados de „su satisfaccion, para la persecucion de „estos Malvados, hasta concluir con ellos.= „Dios guarde á V. m.s a.s Corrientes 17 „de Nov.e de 1814 = Angel Fernz Blan„co = Señor Com.te D. José Ign.o Añas„co—„

Oficio del Com.te D. Juan Viz.te Sotomayor.

„Por el oficio del Com.te D. Jose Ign.o „Añasco ádvertirá V. las causas de mi de„mora, y regreso; esperamos sus ordenes „para resolvernos y sirvase V. comunicar „al Comand.te Gral. la causa de esta de„mora, y si V. viene á esta, todo se hara „mejor y nosotros quedaremos resguarda„dos con sus dispocisiones. = Dios gue á „V. m.s as Encenadas y Nov.e 17„ de 1814„ „= Juan Vizente Sotomayor. = Señor „Com.te Int.o D. Angel Fernandez Blanco—

Contestaz.n

Ha sido de mi aprovacion que por auxîliar „al Com.te D. Jose Ign.o Añasco, hubiese „suspendido (por solo un dia) su marcha „a la Capilla de San Roque; donde por dis„pocision del Señor Com.te Gral D. Genaro „Perugorria, debia de estar ya V. con su „Gente luego que se haya tran- [F. 5] / quilisado „ese Partido con la Gente qe he mandado, „no permita V. un momento de demora „en ponerse en camino, hasta el Paraje „indicado y a las ordenes del Gefe pral.= „No dude V. que los malvados han de ser „castigados, en terminos que escarmien„ten los demas. Con lo que satisfago asu „oficio de esta fha. = Dios guarde á V.

„m.s a.s Corrientes 17„ de Nov.e de 1814 „= Angel Fernz Blanco = Señor Com.te „D. Juan Viz.te Sotomayor—

Oficio del Com.te D. Jose Ign.o Añasco —

„Ayer fha, un poco antes de dentrar el „Sol se presentaron los Malvados adar „combate á los nuestros á tiempo que el „Sargento Melgarejo llegó con la Fuerza „que V. se sirvio mandar en mi auxîlio.= „El caudillo fue D. Jose Pirez, q.n antes „de acometer andava hechando vozes que „ellos seguian la Ley de Dios; y que no- „sotros seguiamos la Ley del Demonio, „acometiendo de que resulto tomar quatro „Pricioneros de los malvados, y herido un „hijo de Pirez, y segun hiban otros, se „persuade hivan otros mas heridos, y „hicieron fuga ganando el Monte que te- „nian de abrigo, y como llegase la noche „se escaparon los mas, y se persuade que „pasaron ala otra vanda, segun se tomó „el rastro esta mañana, y salieron esta no- „che los Caballos; sin embargo de esto, „siempre los hede buscar, por que me hago „cargo no han hido todos, pues se presen- „taron en numero de Treinta. = Un Pri- „cionero de los tomados és un hijo de Go- „doy, llamado Ilario; este declara que fue „el Chasque de Pirez ala Ciudad, sin car- „ta, por hijo de Godoy, á D. Manuel Diaz, „y D. Pablo Perez, quienes verval, como „carta segura, le mandaron decir á Pirez, „que atropellasen quanto antes la Guardia, „y sacasen á los dos Presos, qe éra lo q.e „importaba, q.e omitiesen toda demora: „Todo lo que comunica á V. para su inte-
[F. 5 v.] / „ligencia. / "Dios gue á V. muchos años „— Capilla de San Cosme 18„ de Nov.e „de 1814. = Jose Ignº de Añasco = Señor „D. Angel Fernz Blanco Com.te Int.º„

Contestaz.n

Enterado del oficio de V. de esta fha, veo que se han „disipado las negras Nuves de „los malvados; estos no han querido go- „zar dela absolucion piadosa, publicada en „su Partido, por el Exmo Supremo Direc- „tor de estas Provincias; pues sufran el „rigor: nuestros Paisanos, no quieren pa- „labras dulces, sino el Palo, justo será q.e „lo lleven: escarmientos y Exemplares és „el unico medio de contener los vandidos, „y de acabar con la perbersa Semilla Ar- „tigueña. No permita V. vuelva esta ca- „nalla á incrementarse, persigalos de

„muerte: Es quanto por á hora puedo „decír á V. = Dios gue á V. m.s a.s Corr.tes „18„ de Nov.e de 1814„ = Angel Fernz „Blanco = Señor Com.te D. José Ign.o „Añasco—„

Carta del Sarg.to Juan Greg.o Melgarejo

„San Cosme y Nov.e 18„ de 1814. = „Señor Comte Int.o D. Angel Fernandez „Blanco. = Mi querido Com.te hallandome „álas ordenes de V. que mañana boy á pa- „sar por las Armas uno de los cabezas, „que és el Capitan Godoy; me pide por fa- „vor el Dr para que reciviera su Mages- „tad, y siendo conveniente, águardo hasta „mañana, y mas tambien me dise el Com.te „Añasco qe querian buscar otra vez en los „Montes, para ver si lo encuentra para „darles casa: No tengo mas que decirle, „ruego á Dios le gue su vida por felices „años. = Su Serv.or Q. S. M. B. = Juan „Gregorio Melgarejo—

Contestaz.n

„Mi querido Melgarejo: contesto atu car- „ta de esta misma fha, previniendote q.e „cumplas quanto te mande el Señor Com.te
[F. 6] / „Añasco; y quando / ya no te necesite, „volvete con la Gente: Nros Paisanos no „quieren ser buenos, lo seran a fúerza de „vala: Pasalo vien y manda a tu Servidor „= Angel Fernz Blanco = Corr.s 18„ de „Nov.e de 1814 = Al Sargento Juan Gre- „gorio Melgarejo—„

So Copias de los Originales—

Blanco

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Gobierno Nacional. Guerra. S. X, C. 7, A. 5, Nº 2. Legajo Nº 1. Año 1814. Manuscrito copia: fojas 6; papel con filigrana; formato de la hoja 305 x 212 mm.; interlínea de 5 a 6 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 300 [Blas José Pico al Brigadier Javier de Viana. Contesta su oficio por el que le encarga proponga un medio para la defensa de la provincia en el caso de que sea necesario emplear las tropas en proteger la capital. Entiende que mientras Artigas se mantenga, esta provincia necesitará más de mil hombres de guarnición ya que los habitantes de ella están enteramente de su parte. Agrega que su gente ha pasado por San Gregorio hostilizando hasta el Tala. Al margen, la resolución del gobierno que manifiesta su preocupación por la disciplina, el reclutamiento y organización de las milicias. A continuación la carpeta correspondiente.]

[Uruguay, noviembre 18 - Buenos Aires, noviembre 29 de 1814.]

[F. 1] / / B.s Ayr.s Nov.e 29/ /814

He recivido la comunicacion de V S de Oct.e 31 en q.e me encarga proponga un

Enterado: digasele q.e mantenga la disciplina militar y el orden pub.co con todo el rigor posible: q.e obre siempre con la fuerza reunida, y que se empeñe en el arreglo y organisacion de las milicias haciendo cumplir irremisiblemente sus ordenes con todo el rigorismo posible si fuere necesario|

[Rúbrica de Posadas]

Viana

Fecho

medio q.e asegure esta Prov.a en el caso de qe sea nesesario disponer de las tropas p.a la defensa dela Cap.l contra los enemigos que tratan de imbadirla y contestandolo digo â V S qe mientras susista Artigas nesesita esta Prov.a mil hombres de guarnicion y qe esten bien pagados. Los havitantes de ella estan decididos enteram.te por Artigas o por el livertinage qe proclama y assi si no es en Zamaniego y sinquenta hombres qe manda con nadie puede V S. contar todos son tegedores en este Pueblo lo mismo en el de Gualeguay y Parana de suerte qe solo cuento con la tropa de linia que tengo p.a un lance qe no lo concidero distante pues D.n Jose no se acercara al Rio negro quedando yo a retaguardia y actualm.te se que han pasado por S.n Gregorio alguna gente de Artigas y se ha introducido en los montes donde han empezado a hostilizar hta el Tala yo los he hecho perseguir en balde pues V S. sabe las dificultades qe hay pa encontrarlos en unos montes tan espesos.

[F. 1 v.] / Dios ntro Se- / ñor Guarde a V S. muchos años Uruguay Nove 18. de 1814

Blas Jose Pico

Sor Brigadier D.n Xavier de Viana Sec.o de la Grra

[En la carpeta dice:]

Uruguay Nov.re 18
814

El Gob.or Int.e int.o

Dice recibió el oficio en q.e sele encarga proponga un medio q.e asegure aquella Prova en el caso q.e sea preciso disponer de la fuerza que hay en ella, y en su contestacion expone q.e mientras subsista Artigas necesita la Prov.a de Entre - Ríos mil hombres de guarnicion.

Que actualm.te no quenta con mas jente q.e la tropa de linea q.e manda ([y]) el Oficial Zamaniego y 50 hombres que ([manda]) tiene este, p.r q.e toda la de aquellos pueblos son adictos á Artigas.

Nove 29 Que arregle las milicias y aga cumplir sus ordenes usando p.a ello el may.r rig.r si fuese necesario que obre spre unido, mantenga la disciplina militar y el orden p.co con rogirismo, y los pocos podran el tropel y gavullada delos nuestros.

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Gobierno Nacional. Guerra. S. X, C. 7, A. 9, Nº 5. Legajo Nº 28. Año 1814. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 306 x 205 mm.; interlínea de 5 a 7 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 301 [Angel Fernández Blanco al Supremo Director. Incluye copia de los oficios cambiados con motivo de la insurrección producida en el territorio de Corrientes. Afirma que esos movimientos han sido dominados por medio de castigos ejemplares tales como el que aplicara al Capitán José Francisco Godoy, condenado a ser pasado por las armas y expuesto a la expectación pública. Agrega que respecto a la frontera no se ha producido novedad según lo comunicado por el Comandante General Genaro Perugorria quien espera la reunión de algunas milicias para avanzar hacia el otro lado del Río Corrientes. Al margen la resolución del Gobierno que manda obrar según las circunstancias y de acuerdo a la ordenanza y las leyes.]

[Corrientes, noviembre 18 - Buenos Aires, diciembre 3 de 1814.]

[F. 1] / / Exmo Señor

Dic.re 3 — 814

Enterado, y que obre segun las circunstancias y usando delas facultades q.e le concede la ordenanza ylas leyes.

[Rúbrica de Posadas.]

Viana

fho

Por las adjuntas Copias que incluyo a V E. vendrá en conocim.to de los ultimos mobimientos de algunos perbersos que á un no pierden ripio de tramar sus facciones iniquas. Estas por á hora han desaparecido, y creo firmem.te no bolveran á hacer tal atentado, con lo que se les há hecho; y p.a mayor Exemplar de los vandidos, hoy, o mañana debe ser pasado por las Armas el tal Capitan Godoy, y hé mandado permanesca colgado dos dias a la expectacion publica.

Está visto Señor que las condesendencias, y Indultos, los engrien á estos Hombres; por lo tanto participo á V. E. que tales individuos comprendidos en iguales hechos, los éde pasar por las Armas.

Por lo que respecta a la Frontera de esta Prov.a, no tenemos novedad, asi me lo comunica el Com.te Gral D. Genaro Perugorria con fha 16,, del que corre, y solo esperaba reunir algunas Milicias, para abanzarse del otro lado del Rio Corriente[s], q.e ya lo hubiera hecho, áno haberlo entorpecido estos indesente Artigueños

[F. 1 v.] / Dios / Gue. la importante vida de V. E. m.s as Corrientes 18,, de Nove de 1814—

Exmo. Señor

Angel Fernz Blanco

Exmo Supremo Director del Estado —

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Gobierno Nacional. Guerra. S. X, C. 7, A. 5, Nº 2. Legajo Nº 1. Año 1814. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 304 x 206 mm.; interlínea de 4 a 6 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 302 [Eustoquio Díaz Vélez al Director Supremo. Da cuenta de los medios arbitrados para hacer llegar a destino la correspondencia del Cabildo Gobernador de Corrientes y del Gobernador Intendente de Entre Ríos. Solicita se apruebe la cuenta de sus gastos y se le remita 500 piedras de chispa. Al margen la resolución del Gobierno accediendo a lo solicitado.]

[Santa Fe, noviembre 18 - Buenos Aires, noviembre 24 de 1814.]

[F. 1] /

/ Exmo Sor.

Novre. 24/ /814.

Acusesele recivo: Apruebense los gastos q.e solicita y remitanse las piedras bien acondicionadas embueltas en estopa, y embieze p.r extraordinario si estubiese distante el dia de la salida de Correo.

[Rúbrica de Posadas.]

Viana

El Cavildo Govor de la Capital de la Prova de Corrientes me ha dirigido el adjunto pliego, apertorio, para V. E., como lo acredita la Copia de su oficio que tengo el honor de pasar ã las supremas manos de V. E.

El rotulado para el Govor Intendente de Entre-rios lo remiti incontinenti con el paisano D.n Manuel Antonio Barco sugeto de toda confiansa, a quien auxilié con diez y seis pesos para que pueda expedirse, incognito, en el transito hasta llegar al punto donde exsista él espresado Gefe.

D.n Luis Colodrero de que trata dicha comunicacion pasó para esa Capital el 30 de Octubre ppdo, y hasta la fecha no ha regresado ã este Destino.

El Patron y quatro marineros, del Bote en que ha sido conducida dicha correspondencia, quedan detenidos en esta esperando la contestacion de V. E, y Govor Intendente de Entre-rios, á los que estoi suministrando lo nesesario para la sucistencia en virtud de haver gastado el numerario, que al efecto, percivieron en Corrientes.

Si V. E. tiene abien haré efectivo el embio de las quinientas piedras de chispa que con tanta vehemencia solicita el Cavildo Govor en el ultimo Capitulo de su Carta oficial; esperando asi mismo se digne V. E. aprovar los gastos que dejo indicados.

Dios gue á V. E. m.s a.s Santa Fe 18 de Noviembre de 1814.

fho.

Exmo Sor.
Eustoquio Diaz
Velez

Exmo Director Supremo del Estado.

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Gobierno Nacional. Gobierno. S. X, C. 7, A. 10, Nº 6. Legajo Nº 2. Año 1814. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 305 x 210 mm.; interlínea de 3 a 6 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 303 [Blas José Pico al Secretario de Guerra Javier de Viana. Manifiesta ser de absoluta necesidad cortar las comunicaciones por tierra para evitar que sea interceptada la correspondencia. Juzga conveniente se encargue al Gobernador de Santa Fe el destacar un hombre a la Bajada del Paraná y afirma que "toda la gente de la costa del Gualeguay está dispuesta a reunirse con Artigas", motivo por el cual entiende que ya sólo resta "el medio de fusilar a quantos se encuentren y sacar 500 familias de Entre Ríos". Al margen, la resolución del Gobierno que manda proveer como se solicita. Recomienda proceder de acuerdo a las circunstancias consultando el honor de las armas de la Patria.]

[Uruguay, noviembre 18 - Buenos Aires, noviembre 29 de 1814.]

[F. 1] / / ([Nov.e 28 Comuniquese al Ministerio de Hacienda p.a que proveha lo conveniente]) Nov.e 29./ /814 Enterado: Digasele q.e en vso de las noticias q.e comunica, y con arreglo á las circunst.s proveha lo conven.te consultando el honor de las armas de la Patria, y seguridad de esa Provincia de su cargo. Hagase ál ten.e Gov.r de Santa [Fe] la Prev.n q.e indica; avisese á Pico; y dese noticia de esta ocurr.a á mi Sec.o de Est.do en el Departam.to de Gov.no

[Rúbrica de Posadas]

Viana

Fecho.

En el dia es de absoluta nesesidad que se corte toda comunicacion por trra particularm.te de oficio por temor de que sean interceptada y si V S tiene abien puede encargar al Ten.te Gov.or de S.ta fé que ponga vn hombre en la Bajada del Parana qe le avise lo que ocurra cuya medida es nesesaria p.a evitar el qe caygan en poder de los enemigos alguna correspondencia y por qe toda la gente de la Costa del Gualeguay esta dispuesta a reunirse con Artigas y ya solo nos resta qe tentar el medio de fusilar a quantos se encuentren y sacar 500, familias de entre Rios lo qe aviso a V S. a los fines consiguientes.

Dios ntro Señor guarde a V S. m.s as Uruguay Nove 18. de 1814

Blas Jose Pico

Sor Brigad.r Don Xavier de Viana Sec.o de la grra.

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Gobierno Nacional. Entre Ríos. S. X, C. 5, A. 4, Nº 4. Legajo Nº 1. Año 1814. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 310 x 215 mm.; interlínea de 6 a 8 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 304 [Silvestre Santiago Alvarez al Gobernador Intendente de la Provincia de Entre Ríos. Informa que fue designado por el Director Supremo, Comandante de la Villa del Paraná y que en consecuencia se hizo presente en el citado punto en el día de la fecha negándole el Comandante Eusebio Hereñú la entrega de la Comandancia. Refiere que éste argumentó que carecía de orden superior para verificarlo y se refirió al riesgo que significaba recibirse del mando a causa de las reuniones de gentes por los montes y sin contar con fuerzas para sostenerse. Agrega que considera acertadas las reflexiones de Hereñú y que se dispone a retirarse hacia Santa Fe.]

[Villa del Paraná, noviembre 21 de 1814.]

[F. 1] / / Habiendome destinado el Exmo. Supremo Director a la comandancia de este punto, llegue oi y el Comand.te D.n Eusebio Hereñu me ha hecho presente no tener orden superior para hacerme la entrega de la comandancia, lo que hiba a comunicar a V. S. como tambien q.e haviendo reunion de gentes por estos montes inmediatos tenia por muy arriesgado me recibiese del mando, por quanto pu-
[F. 1 v.] / dieran estas gentes / disgustarse, y no tener yo fuerza alguna como sostenerme. Estas reflexiones me han parecido acertadas y pienso retirarme mañana a Santa Fee, de donde con copia de este daré cuenta a el E. S. D. para que determine lo q.e haye por conveniente.

Dios gue. a V. S. m.s a.s Villa del Parana y Nov.re 21 de 1814.

Silvestre Sant.o Alvarez

S.or Gov.or Int.te de la Prov.a de entre rios.

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Gobierno Nacional. Guerra. S. X, C. 7, A. 9, Nº 5. Legajo Nº 28. Año 1814. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 205 x 154 mm.; interlínea de 7 a 10 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 305 [José Eusebio Hereñú a Eustoquio Díaz Vélez. Expone la situación en que se encuentra, rodeado de enemigos que dominan la costa del Uruguay y parte de Corrientes. Transmite la versión de que Fernando Otorgués se ha aliado con los portugueses y expone las dificultades que tiene que enfrentar para defender el territorio sin exponer sus fuerzas.]

[Villa del Rosario del Paraná, noviembre 24 de 1814.]

[F. 1] / / Sor Eutoquio Diaz Veles

Villa del Rosario del Paraná y Nbre. 24, de 1814.

Mi apreciado Sõr y paísano: las estaciones tan funestas que la suerte me proporciona([n]) me hasen poner a la noticia de V S. para q.e se inteligencie de ellas, pues me beo en cierto modo rodeado de enemigos porq.e se me abisa q.e las partidas tumultuosas se hallan mui inme-

diatas á este Pueblo, y de por consiguiente que a pasos avrebiados se abrazan toda esta campaña; igualm.te que la costa del Vruguay de aquella banda está toda ella llena de gente en terminos que de esta parte se esta biendo, y aseguran es mui mucha y q.e ya hay de ella misma en esta banda, y yo creo ser su numero crecido porq.e corre que puestos en este lado, tratan dividir las fuersas, parte, á Corrientes, y párte á estos Puntos, y para esto es presiso fuersa de Gente, tambien creo la pueda tener siendo cíerto como se dice q.e Otorguez se há ligado con el Portuguez, y asi dicen que la mayor parte de tropas son Portuguesas; que las que, por esta banda nos hostilisan son partidas Correntinas, y alguna de Artigas Gobernadas por el Coronel Casco. Todas estas noticias las tengo por ciertas por los sugetos q.e me las comunican, y lo mucho que nos estan hostilisando en estas inmediaciones, a que se hagrega que mi Intend.te me oficia de las del Vruguay, lo q.e lo há motibado reunir sus fuerzas para ber si puede contener el q.e pasen á este lado, esto con dificultad creeré lo pueda conseguir este Sor por ser tan sumam.te lata la Puerta in tantos los pasos q.e franquea el Vruguay a que se deja ber que nunca podrá repartir sus fuerzas por no exponerlas. Yo tenia las experansas de un Piquete que estaba p.a embiarme p.a Guarnicion de este Pueblo q.e me hàyo sin ning.a provision como se lo tengo echo ver, [F. 1 v.] / y pedido continuam.te me auxilie pues / es un dolor q.e estemos espuestos al q.e nos quiera dominar, y q.e el hombre en semejantes casos no pueda mostrar sus sentim.tos verdaderos; por q.e es verdad que tengo gente y no poca con la satisfacc.n al lebe grito mio estará toda ella pronta pero q.e abansamos con esto quando no tengo armas lo q.e tanto é pedido á evitar un lanse de esto, y no se me ha subministrado por no haber como, En este estado contemple V. S quales seran mis dias, y quales mis gustos, y mas para q.n desea con ancías sacrificar su sangre al honor de la justa causa, Todo lo q.e noticio a V. S. p.a q.e me acompañe a mis justos sentimientos, y ocupe V. S. esta Comand.a la q.e a sus Ord.s no la contemplo mía.

Jose Eusevio Hereñu

Sor Coronel de Linea y teniente Gob.or d.n Eustoquio Diaz Veles

---

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Gobierno Nacional. Gobierno. Santa Fe. 1812 a 1814. Legajo Nº 1. S. X, C. 5, A. 9, Nº 1. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 300 x 202 mm.; interlínea de 8 a 9 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 306 [Javier de Viana al Cabildo Gobernador de Corrientes. Transmita la resolución del Director Supremo relativa a las gracias acordadas a las mujeres y madres de los soldados fallecidos en la acción de Curuzú Cuatiá, beneficio que alcanza también a los que hayan quedado inválidos e inútiles en dicha acción.]

[Buenos Aires, noviembre 24 de 1814.]

[F. 1] / / Interesado el Director Sup.mo en el pro[vecho] delos virtuosos ciudadanos q.e p.r amor al orden que hade salvar su Patria y sostener la unidad de los Pueblos unica vase de la independencia, estable y permanente consagran sus fatigas al bien publico, y pelean con firmeza de la paz, ha resuelto q.e las mugeres, ó Madres de los Soldados de la Division de esa Prov.a q.e hayan fallecido en la accion de Curuzuquatia [....] disfruten los invalidos á q.e se há [hecho] acreedor el merito de sus hijos y [.....] al mismo tiempo que de [...........] igual gracia los q.e p.r las [...........] ayan quedado inutiles en dich[a acción] y afin de q.e esta resolucion [....] tenga el mas puntual cum[plim.to] [co]mo ordena S. E. prevengo á V. S. exiga del Comandante Perugorria una lista de las personas com[prendi]das en ella, y la remita a es[te] Departam.to de guerra trans[......] [....] V. S. al mismo tiempo [al] [ex]presado Comandante con [el] en-
[F. 1 v.] / cargo de que sea leido [a las ....] / de Compañias p.a satisfaccion de los valerosos Correntinos, q.e obedeciendo la voz de la justicia trabajan con tesón en sostener la autoridad lejitima y en afianzar la libertad y [la] seguridad de su País.

Dios gue. a V. S. m.s a.s Buenos Ayr.s Nov.re 24 de 1814

X.r de Viana

[Al] Ill.e Cav.do Gov.or de Corr.tes

Archivo General de la Provincia. Corrientes. República Argentina. Correspondencia Oficial. (1ª Serie). Nº 4. Año 1814. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 312 x 216 mm.; interlínea de 5 a 6 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 307 [Silvestre Santiago Alvarez al Secretario de Estado en el Departamento de Guerra. Comunica noticias posteriores a su oficio de 22 por el que anunció su llegada a Paraná para hacerse cargo de la Comandancia Militar de la Villa. Se refiere a las numerosas patrullas destacadas por Hereñú, a las reuniones de las "montoneras" en Montiel. Agrega que en Guayquiraró se reúne gente al mando de Basualdo y que son los que robaron la estancia de Candioti. Expresa que el oficial que comandaba el asalto le hizo saber que Artigas disponía de mucha gente con la que se proponía atacar a Blas José Pico, que los portugueses lo habían auxiliado con fusiles. Afirma que Artigas envió diputados a España, que uno de ellos era el Dr. Redruello. Agrega que en Sauce de Lima se encuentra Casco y que su gente saqueó la es-

tancia de Denis. Aclara que la mayor rebeldía se acusa en la Villa del Paraná obligando a "los porteños" y sus adictos a retirar sus bienes precipitadamente. Sugiere la necesidad de proceder con mayor rigor para remediar estos males.]

[Santa Fe, noviembre 25 - Buenos Aires, noviembre 30 de 1814.]

[F. 1] /

Nov.e 30/ /814

Enterado; q.e se detenga en Santa Fe hasta las resultas delas provid.s convenientes q.e ya se han dictado

[Rúbrica de Posadas.]

Viana

Fecho

/ En la Comunicacion de 22„ del Corr.te expuse â VS. quanto me habia pasado el 21„ en la Villa Paraná quando fui â recibirme de la Comandancia militar; y habiendo sabido algunas otras cosas, creo es de mi deber comunicarlas â VS. p.a la intelig.a del E. S. D.

Por varios vecinos de dhã Villa seme ha informado qe la noche del 21„ q.e dormi en la expresada salieron muchas Patrullas reconociendo â quantos encontraban, y q.e tenian Gente en todos los Parages q.e podian atracar a la Costa Botes o Canoas; receloso el Comandte Hereñu— de q.e yo tubiese gente en esta Ciudad o sus inmediacion.s para sorprehenderlo.

Tambien me han informado de varias reuniones q.e forma la Montonera. La mayor y de mas concideracion en el Monte q.e llaman de Montiel â distancia de la Villa de 30 y mas leguas, siendo su num.o de 300 a 400 hombres, ignorando q.n haga cabeza, bien q.e los m.s opinan sea Hereñú el q.e los haga reunir, p.r quanto pueda convenir â sus ideas, y a las de su m.or Juan Francisco Rodriguez.

En el Guayquiraró 40 leguas de dist.a se hace otra reunion p.a el mando de Blacito q.e su num.o será de 150„ â 200 hombres. De la Gente de este fue la q.e cayó a la Estancia de Candioti â robarla, como lo hicieron, queriendoselo llebar â el, como dho Candioti melo ha dicho; siendo su num.o como de 25„ â 30„ todos armados con sable, Pistola, y Fusil, armam.to / nuebo al parecer. El oficial q.e mandaba esta Tropa, despues de apaciguado le dio noticia de la mucha gente qe tenia Artigas, y q.e iban â atacar â Pico: q.e los Portugueses le habian dado 2000 fusiles y mucha cantidad de municiones: q.e dho Artigas habia mandado Diputados â España, siendo uno de ellos el d.r Redruello, no acordandose del otro.

[F. 1 v.] /

En el Sauce de Lima qe se hace otra reunion ignorandose su numero. Esta q.e la manda un tal Casco. De estos fueron los que saquearon la Estancia de un tal Denis

De todos estos Puntos salen Partidas volantes â correr el campo, robando y matando â q.tos andan traginando.

La fermentación en la Villa Paraná es m.or pues todo Porteño, o habilitado de estos, y los que han sido sus adictos los tiene VS. en Esta, habiendo con precipitacion sacado sus intereses siendo los q.e regenteán los Europeos, llegando â tal punto su atrevimiento y descaro, q.e ya se atreven â hacer Proclamar contra ntro sistema,

y Gov.no, comparando la vida tranquila de antes, con las agitaciones y convulsiones de la presente: asi melo han asegurado; y han encargado el recojo de algunas para presentarmelas, las q.e inmediatamente caminarán luego que se verifique.

Mejor conocerá VS. q.e yo las medidas q.e deben adoptarse p.a remediar los males, qe el disimular delitos y vexamenes trahen consigo. Una fuerza armada respetable, y algun armam.to p.a los adictos es de prim.a necesidad, y quando menos destierros perpetuos a los enemigos y discolos, del contrario, los miramientos, disimulos, y concideraciones, nos hacen parecer impotentes, abatidos y p.a sucumbir, con lo q.e cantan victoria y se hacen de m.or
[F. 2] / Partido con los pusilanimes, ê indi / ferentes

Dios gue a VS. m.s a.s Santa Fe y Nobiembre 25,, de 1814,,

Silvestre Sant.o Alvarez

S.or Secret.o de Estado en el Departam.to de la Guerra.

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Gobierno Nacional. Guerra. S. X, C. 7, A. 6, Nº 4. Legajo Nº 9. Año 1814. Manuscrito original: fojas 2; papel con filigrana; formato de la hoja 310 x 215 mm.; interlínea de 6 a 8 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 308 [Blas José Pico al Cabildo de Corrientes. Acusa recibo del oficio de 11 del corriente y de la copia señalada con el número 1 relativa a la victoria que obtuvo el Comandante de Armas Genaro Perugorria contra los enemigos del orden en la plaza de Curuzú Cuatiá el 5 del mismo. Por la comunicación de Vicente Matiauda a Genaro Perugorria contenida en la copia número 2, se ha enterado de que seiscientos portugueses esperan a Artigas en el Cuareim. Considera que Matiauda no procede de buena fe e infiere que su propósito no es otro que el hacer retroceder a Perugorria.]

[Concepción del Uruguay, noviembre 26 de 1814.]

[F. 1] / /La comunicacion oficial de V.S. datada el 11. del q.e espira y la copia q.e me acompaña señalada con el n.o 1. relativa a la q.e recivio del Comand.te Gral de Armas int.o D.n Genaro Perugorria, y a la accion q.e este sostubo contra los enemigos del orden y ganó gloriosamte en la Plaza de Curusuquatia el 5,, me llena de satisfaccion é impulsa a felicitar a V.S.

La de D. Vicente Ant.o Matiauda contenida en la copia n.o 2. a Perugorria me instruye del movim.to de los 600 portugueses q.e dice estan en el Quarei con la idea de protexer a Artigas y su gente; pero como por los antecedentes q.e tengo de Matiauda creo no procede de buena fé es de inferir llevase p.r obg.to ver si lograva hazer retrogradar a Perugorria. Los pliegos q.e dirigio al caudillo Man.l Artigas y le intercepte antes del ataque de Velem me dieron suficiente luz p.a calcular lo q.e devia

esperarse de sus intrigas rateras: posteriorm.^{te} me ha
[....] y aun que con la pocible vrebedad le dirigi la con-
textacion p.^{r} conducto seguro exsortandole a q.^{e} continua-
[F. 1 v.] / se nuestra / comunicacion y aprovando sus medidas por
si conseguia ganarlo, no ha querido responderme; asi es
q.^{e} aun quando las tropas dela Nacion militrofe se hayan
movido soi de pareser q.^{e} V.S. se cerciore por sugetos de
mejor credito q.^{e} Matiauda; sin embargo, no estoi distan-
te de crer, vista la situacion apurada de Artigas les llame
en su auxilio y se someta aquellos mas vien q.^{e} a nosotros,
conviniendo con el calculo de V.S. de q.^{e} atacaran tal ves
este territorio, p.^{a} cuyo caso y qualquiera de igual natu-
raleza, tengo tomadas mis medidas y doi parte con esta
misma fecha al Gov.^{no} Sup.^{mo} acompañando originales las
copias q.^{e} V.S. me incluyo.

La comunicacion del 6. señalada con el n.º 3. yo la
infiero un conciguiente al Plan q.^{e} Matiauda se ha pro-
puesto de ponernos en movimiento. Tengo noticia de vna
Partida corta de Gente q.^{e} paso, alas ord.^{s} del capitan Mi-
ño por el paso de la Merced, mas no que a Velem se haya
aprocimado nadie

La accion ganada el 5. en Curuzuquatia p.^{r} el Co-
mand.^{te} Perugorria su discreta retirada hasta las marxe-
nes del Rio Corriente, y el auxilio de [....] 200 hombres
q.^{e} de esa Ciudad vino a reforsarlo le han dado vna pre-
[F. 2] / ponderancia sobre los enemigos q.^{e} [......] / intentaran
nuebo ataque, tanto mas respetable, si el Comand.^{te} del
Pueblo de Concep.^{on} se ha incorporado con la fuersa q.^{e}
V.S. le pide con su of.^{o} del 10:— operando vnidos estos
dos Gefes presentaran vna varrera q.^{e} contenga alos per-
turbadores del sociego, y daran lugar a que arribe a este
punto el Gov.^{or} Intend.^{te} de esa Prov.^{a} D. Eucevio Valde-
negro a q.^{n} espero por momentos y deve tomar el mando
de vna respetable Divicion q.^{e} al efecto esta pronta p.^{a}
marchar esta unida alas valerosas tropas q^{e} operan alas
ord.^{s} de Perugorria hasta desapareser los justos rezelos
q.^{e} circundan a V.S.

Tengo el honor de ofrecerme a V.S. con el mas alto
respeto asegurando las veneficas miras de su Ex.ª el Di-
rect.^{r} Sup.^{mo} y su decision a protexer estas nacientes pro-
vincias.

Dios gue a V.S. m.^{s} a.^{s} Concep.^{on} del Vruguay Nov.^{re}
26 de/
/814

Blas Jose Pico

Mui Ilustre Cav.^{do} Gov.^{or} dela Ciud.^{d} de Corrientes

Archivo General de la Provincia. Corrientes. República Argentina. Actas Capitulares. Legajo N° 31. Libro N° 109. Año 1814. Manuscrito original: fojas 2; papel con filigrana; formato de la hoja 296 x 210 mm.; interlínea de 6 a 8 mm.; letra inclinada; conservación regular.

Nº 309 [Genaro Perugorria a Francisco Javier de Viana. Promete cumplir la misión que le fue confiada de remitir a la Capital a los enemigos de la causa y de aprestar un Cuerpo de quinientos hombres en cumplimiento de la misma. Informa que los partidarios de Artigas en Curuzú Cuatiá, en actitud de rebeldía, han interceptado las comunicaciones con el Gobernador de Entre Ríos, Blas José Pico.]

[Cuartel General de San Roque, noviembre 27 de 1814.]

[F. 1] / / Es demasiado satisfactorio el oficio de V. S. fha 5. del que rige para que no rebose en complacencia un hombre que (sin embargo de sus repetidas tareas) no ha hecho mas de llenar el debér de un buen Ciudadano en poz de la felicidad de su Patria; pero quedando reconocido ã semejante distincion, no escusaré fatiga que pueda llevarme ã la consolidacion del buen concepto que de mi conducta tiene formado el Exmo Supremo Director.

Poco podrán las amenazas de la Peninsula quando la America en maza consagre sus votos todos en defensa de su libertad. Al efecto, veo las acertadas medidas que se están tomando para poner a los Americanos en un estado de diciplina tal, que sean capaces de competir con las mas aguerridas Tropas.

La comicion que se me confiere para remitir á esa
[F. 1 v.] / quantos bagos y Enemigos del orden publico ten / ga la Provincia, y de poner expedíto un Cuerpo de quinientos hombres para la mejor oportunidad, llamarán en lo suxesivo mis primeras atenciones.

Los satelites de Artigas en Curuzú Quatia están en el mayor grado de fermentacion, y hasta ahora tienen entorpecida la interesante comunicacion con el Sor Gov.or Intendente de Entre rios D. Blas Pico. Pero en breve pienso dicipar semejante fanatismo que tantas extorciones causa ã esta Provincia, pues me hallo ya con una Expedicion aprestada para pasar ã todo transe al escarmiento de aquellos Enemigos.

Dios gue ã V. S. m.s a.s Quartel gral en San Roque Noviembre 27 de 1814.

Geno Perugorria

Sor Xefe del Estado Mayor D. Franc.o Xavier de Viana

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Gobierno Nacional. Guerra. S. X, C. 7, A. 5, Nº 2. Legajo Nº 1. Año 1814. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 305 x 212 mm.; interlínea de 6 a 8 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 310 [El Gobierno Supremo al Gobernador Intendente de Entre Ríos. Se refiere a las razones que determinaron la urgente medida de cortar toda comunicación por tierra, especialmente la oficial, la que se ha comunicado al Teniente Gobernador de Santa Fe.]

[Buenos Aires, noviembre 29 de 1814.]

[F. 1] / / El Sup.mo Dir.or del Estado impuesto del of.o de VS 18,, del presente en q.e instruye de las razones q.e impulsan la urgente medida de cortar toda comunicac.n p.r tierra, especialm.te la oficial, há tenido á bien prevenir con esta fha. al Teniente Gob.or de Sta. Fée, lo conveniente; y me ordena diga á VS. q.e no siendo posible al Gob.no ocurrir p.r ahora, en la multiplicidad de atenciones q.e le rodean, á todos los objetos q.e demandan su contraccion, espera de su celo q.e haciendo de las noticias q.e contiene su citada comunicacion el uso mas prudente y conforme á las circunstancias, proveerá quanto juzgue oportuno, consultando el honor de las armas de la Patria, y seguridad de esa Prov.a de su cargo. ‡

[Margin: de la q.e debera responder en todo evento, y en cuyo concepto tomará las medidas q.e estime conven.tes extrayendo de ella y remitiendo á esta Cap.l con seguridad quantas personas concidere indignas dela confianza de ese Gov.no ([y]) enemigas de la tranquilidad del Estado y perturbadores del orn publico.]

[F. 1 v.] / Dios / gue á V. S. m.s a.s Buenos ayrs 29,, de Nov.e de 1814.

S.r Gob.r Int.e de Entre-Rios

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Gobierno Nacional. Entre Ríos. S. X, C. 5, A. 4, Nº 4. Legajo Nº 1. Año 1814. Manuscrito borrador: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 300 x 209 mm.; interlínea de 7 a 9 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 311 [El Supremo Gobierno el Gobernador de Entre Ríos. En respuesta a su oficio, fecha 18 del presente, recomienda perseverar en sus esfuerzos, en el arreglo y disciplina de sus milicias debiendo operar siempre con la fuerza reunida como único medio de lograr el éxito de las armas del Estado ya que no le es posible enviar refuerzos.]

[Buenos Aires, noviembre 29 de 1814.]

[F. 1] / / El Supremo Dir.or del Estado impuesto pr el of.o de V.S. ([relativo]) (*de 18 del pres.te*) dé la guarnicion q.e concidera necesaria á la seguridad de esa Prov.a, y demas q.e en el expone, há tenido á bien ordenarme prevenga á V.S. redoble sus exfuerzos en el arreglo y disciplina de las milicias (*de ella*) expidiendo al efecto las ordenes mas terminantes ([y presisas]) cuyo cumplim.to

exijira (*irremisiblem.te*) con todo el rigor q.e demanden las circunst.s en caso necesario.

Asi mismo recomienda á V.S. obre siempre con la fuerza reunida, procurando en ella la mas rigida disciplina militar, en el concepto de q.e ([vajo de estos principios]) semejante conducta producirá indefectiblem.te el honor y buen suceso de las armas del Estado en qualq.a lance ó acontecim.to pues por ahora no és posible ocurrir

[F. 1 v.] / con celeridad á todos los puntos q.e deman- / dan la atencion de este Gov.no

D. &. Nov.e 29/
/814

S. Gov.r Int.e de Entre-Rios

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Gobierno Nacional. Guerra. S. X, C. 7, A. 9, Nº 5. Legajo Nº 28. Año 1814. Manuscrito borrador: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja: 210 x 155 mm.; interlínea de 6 a 8 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 312 [Juan José Viamonte al Director Supremo. Manifiesta que la comunicación del Comandante Gregorio Samaniego enviado desde Nogoyá cuya copia acompaña, ratifica el "aumento de las reuniones" que anunció en su oficio de 28. En consecuencia, ha dispuesto la salida de una partida al mando del Capitán Ignacio Inarra a auxiliar a Samaniego y con orden de tomar el mando de Gualeguay. Juzga indispensable alejar a los Hereñú de la provincia para lo cual propone atacar desde Santa Fe al del Paraná y hacerse cargo por su parte del de Nogoyá. Al margen, la resolución del Gobierno.]

[Concepción del Uruguay, noviembre 30 - Buenos Aires, diciembre 9 de 1814.]

[F. 1] / / Exmo Sor.

Diz.re 9/
/814

Enterado: que con noticias anteriores a la conducta suspicas de Ereñu se habia dado la orn. á su antecesor de como devia conducirse con áq.l oficial y á cuyo cumplim.to deverá estar, no pudiendose verificar desde S.ta Fee el medio que propone, pues

La ultima comunicacion recivida del comand.te D.n Greg.o Samaniego desde Nogoyá, q.e en copia acompaño, ratifica el aum.to de las reuniones, q.e en mi of.o datado el 30,, deviendo ser el 28,, noticié. En resultas de esta ultima ocurr.a ha salido yá una Partida de 50,, hombres al mando del Capitan del piquete n.3 D.n Ig.o Inarra, assí p.a auxiliar á Samaniego como p.a q.e tome el mando del Gualeguaí, á q.e há sido destinado p.r V E.

Los Ereñús es absolutam.te indispensable sacarlos de esta Provincia. El del Paraná puede ser sorprehendido desde Santa Fé, y yo cuidaré de ver si aseguro á el de Nogoyá. V E. con mejores conocim.tos sabra determinar con el pulso q.e acostumbra.

Dios gue á V E. m.s a.s Concep.on del Uruguaí Nov.e 30,, de 1814 —

aser posible ya se hubiera determinado. Esta bien que Inarra pasase á reforzar á Samaniego, pe-

Exmo Señor
Juan José Viamonte
Sor. Director Sup.mo de las Provincias Unidas del Rio de la Plata

ro no á estaxionarse en el Gualeguay, pues no combiene subdividir la fuerza en partidas que puedan ser derrotadas p.r la multitud, y acabar parcialmente con el todo; antes al contrario con la fuerza que se le remite de esta Cap.l procure embiar una respetable á la bajada p.a aprender á Ereñu, advirtiendole antes, que tenga la Gente que pueda armada p.a perseguir los / perturbadores del sosiego publico; p.r que asi se destrulle de qualq.a desconfianza que pueda tener, se le asegura sin oposicion, remitiendolo imediatam.te á la Cap.l del mismo modo que a qua]q.a otro personage que sea opuesto á las miras beneficas de este Gob.no

[F. 1 v.] /

Puesto en posecion del mando de la bajada ál ([ten.te]) Coron.l Albares con la milicia armada decidida p.r la justa causa, hara que la expresada partida pase á Montiel ó punto de la reunion delos Insurg.tes procurando que obre de acuerdo con las que tenga destinadas con el mismo obgeto, al mando de D. Jose M.a Lorenzo, y V. S. con las restantes pasar á situarse en la cuchilla ó Albardon frente de Paysandú, cuidando de este paso, del de Vera y Salto Chico, estando en comunicac.n con todas ellas, y obrando si es posible de acuerdo con las partidas de Corr.tes; pues es natural que el Gefe del Ex.to de operaciones del E. se ponga en comunicac.n con V.S. librandole del cuidado de que Artigas y sus partidas puedan pasar al Occ.te del Uruguay, bien que estando siempre dispuesto rechasarle, y encargando mucho la vigilancia p.a evitar una sorpresa, pues de otro modo no puede dar el menor cuidado un grupo de gente insubordinada, á las balientes tropas de la cap.l, no siendo facil ni prudente dictar á la distancia el plan de operaciones militares que deve V. S. seguir, se deja sin embargo de lo dho la plena ([libertad]) facultad p.a que obre V. S. segun las circunstancias y como le dicte su celo y pericia militar prestando si, todos los aux.s y obrando de acuerdo con el Intend.te de Corrientes y Gefe de operacion.s de E. seg.n se le tiene ya prevenido

[Rúbrica de Posadas]

Viana

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Gobierno Nacional. Entre Ríos. S. X, C. 5, A. 4, Nº 4. Legajo Nº 1. Año 1814. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 305 x 210 mm.; interlínea de 6 a 7 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 313 [El Gobierno Supremo al Teniente Coronel Silvestre Santiago Alvarez. Responde a su oficio del 25 del corriente previniéndole que se mantenga en esa ciudad hasta saber el resultado de las providencias ya dictadas.]

[Buenos Aires, noviembre 30 de 1814.]

[F. 1] / / El Supremo Director en cuyas manos hé puesto la Comunic.ⁿ de V. de 25. de([l]) este se há impuesto de q.to ella contiene, y me ordena diga en context.ⁿ se mantenga V. en esa Ciudad hasta las resultas delas provid.s convenientes qe yá (*se*)hán dictado

D. &. Nov.e 30./
/814

([A D Silvestre]) Al Ten.te Cor.l D. Silv.tre Santo Alvarez

Santa Fe.

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Gobierno Nacional. Guerra. S. X, C. 7, A. 6, Nº 4. Legajo Nº 9. Año 1814. Manuscrito borrador: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 217 x 155 mm.; interlínea de 9 a 11 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 314 [Juan José Viamonte al Supremo Director. Solicita se le envíen los útiles que detalla para suplir los que han sido extraídos por las tropas de Artigas. Al margen la resolución del gobierno, que ordena la remesa de los artículos que se especifican.]

[Concepción del Uruguay, noviembre 30 - Buenos Aires, diciembre 9 de 1814.]

[F. 1] / / Exmo. Señor

Dic.e 9/
/814

Contextese que se le remitirán en 1.a oportunidad 12 palas, 6. picos,12 azadas, 12. Achas grandes, 6.dhas de desmontar,y 6. docenas de Cuchillos, q.e se han mandado alistar;y q.e enlo succesivo exprese la calidad, n.o y cantid.s

No hay absolutamente en este Pueblo como proveerse de Picos, Palas, Azadas, Achas &.a p.r q.e toda esta especie de util se han extraido por las Tropas de D.ⁿ Jose Artígas, y no teniendolas tampoco el Estado es necesario mandar alguna siendo las Achas, y Palas de mas uso que las otras

Son esenciales p.a barios usos y es indispensable bengan tambien quatro docenas de Cuchillos pues la escaces de dinero y recursos de esta Prov.a no ministran advítrios p.a proveerse de lo que se necesita: Sobre todo VE. determinará como lo tenga avíen.

de los articulos que pida.

Pasese la orn respectiva p.a q.e se alisten, y fecho dé cuenta p.a proveher su remesa —

[Rúbrica de Posadas]

Viana

Fecho

Dios gue. á VE. m.s a.s Concep.n del Uruguay Nov.e 30 de 1814

Exmo Señor

Juan José Viamonte

Al Exmo. Sup.mo Director de las Prov.s Unidas del Rio de la Plata

---

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Gobierno Nacional. Entre Ríos. S. X, C. 5, A. 4, Nº 4. Legajo Nº 1. Año 1814. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 303 x 214 mm.; interlínea de 6 a 8 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 315 [Juan José Viamonte al Director Supremo. Informa que el Sargento Mayor de Dragones Pedro Cortinas ha ocupado Paysandú y destaca la necesidad de contar con dos lanchones para transportar las milicias. Al margen la resolución del gobierno que solicita una información circunstanciada de lo actuado por Cortinas en Paysandú.]

[Concepción del Uruguay, noviembre 30 - Buenos Aires, diciembre 9 de 1814.]

[F. 1] /

Dic.re 9
814

Enterado, q.e remita noticia circunstanciada del modo como ocupó Cortinas el Pueblo de Sandú, la fuerza q.e lo guarnecia, si hubo resistencia, los prisioneros y q.to condusca á dar una idea de este succeso q.e hasta ahora se presenta en bosquejo, y de q.e cuerpo depende esta fuerza y donde se halla la pral.

/ Exmo— Sor—

El Sarg.to mor— de los Dragones de la Patria D.n Pedro Cortína há ocupado la Poblacion de Sandú con 45,, hombres, me há dado el parte verbal haciendo pasar á nado un Dragon. De Oficio me lo há dirigido el Capitan D.n Florencio Pelliza, q.e guarnece el mismo paso en esta parte. El Dragon q.e lo conduce de hallí, me dice há quitado Cortina Caballos.

Le hé oficiado p.a q.e spre q.e no se oponga á las instrucciones, u ornes del Gefe de q.e depende se conserbe á todo transe, mientras lo exfuerzo; p.a lo q.e hago salir el Lanchon guarda costa, q.e accidentalm.te estaba en este Puerto proveyendose de víveres.

Haí tiene V E. de manifiesto la nesecidad de los dos Lanchones q.e hé propuesto pues no llegaría el caso de faltar uno en este celo. En este mom.to el tpo— es contrario, y sale á remo con 25,, hombres de Infantería, q.e es lo unico q.e puede llebar, p.a hacer francam.te; pues la distancia es de 5,, leguas; mas p.r tierra le reforzaré.

[Rúbrica de Posadas] Dios gue— a VE. m.s a.s Concepcion del Uruguai Nov.e 30. de 1814 —

Viana Exmo Señor

Juan José Viamonte

fho.

Sor Director Sup.mo de las Provincias Unidas del Rio dela Patria [Plata].

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Gobierno Nacional. Entre Ríos. S. X, C. 5, A. 4, Nº 4. Legajo Nº 1. Año 1814. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 305 x 214 mm.; interlínea de 5 a 7 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 316 [Juan José Viamonte al Supremo Director. Informa que desde su llegada a ese punto ha recibido continuas noticias de las reuniones fomentadas por la introducción de las tropas de Artigas en varios puntos de la Banda Oriental. Confía que serán disipadas por el Gobernador de Corrientes Eusebio Valdenegro que los atacará a su paso por ese territorio.]

[Uruguay, noviembre 30 de 1814.]

[F. 1] / / Exmo Sor =

Han sido Contínuadas desde mi llegada á este Punto las noticias de q.e en el Monte de ([Montiel, se hacen reuníones]) Torres y Curuzuquatia se hacen reuníones pueden ser exageradas mas nó deven despresiarse, p.s la deve fomentar la introducion y ocupacion de barios puntos en la Vanda Oriental; ([El Cor.]) (*p.r las tropas de Artigas*) estas se diciparan probablem.te del paso del Gov.r de Corrientes Coronel D. Eusebio Baldenegro q.e deve atacarles, p.a lo q.e le facilitara este Gov.no todos los auxilios de q.e sea capas ([con los q.e se pondrá en marcha muy luego]) quien marchará á su destino immediatam.te Dios gue. aVE. m.s a.s Uruguay Nov.e 30 de 1814 Al Exmo. Supmo Director de las Prov.s Unidas del Rio de la Plata =

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Gobierno Nacional. Guerra. S. X, C. 7, A. 5, Nº 2. Legajo Nº 1. Año 1814. Manuscrito borrador: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 211 x 160 mm.; interlínea de 5 a 6 mm.; letra inclinada; conservación buena.

APENDICE

Apéndice

Nº 1 [Genaro Perugorria, Angel Fernández Blanco y Juan José Fernández Blanco al Supremo Director de las Provincias Unidas. Informan que en la reunión celebrada por el congreso provincial con el cabildo luego de leerse un oficio de Manuel Artigas, el Presidente del Congreso, Genaro Perugorria, se pronunció a favor del gobierno de Buenos Aires con la satisfacción manifiesta de ambas corporaciones que reconocen a ese gobierno. Solicitan auxilio de tropa armada para repeler a Manuel Artigas y que se les informe si fue ratificado el convenio de pacificación con José Artigas porque éste manda a su hermano continuar la insurrección en Entre Ríos. Agregan que el Regimiento de Pardos es artiguista.]

[Corrientes, setiembre 5 de 1814.]

[F. 1] / / Reserbada.

Exmo Señor.

Tengo el honor de comunicar a V.E. q.e el dia 4 del corriente fue combocado el Ilt.e Ayuntam.to p.r el Congreso Provincial, á asistir alas quatro de la tarde ala Sala Consistorial donde desde su inauguracion ha tenido sus secciones; y hallandonos ambas corporaciones reunidas, se leyo el oficio q.e con fha. 26 del pasado le havia dirijido D.n Manuel Artigas, cuya copia acompaña con el nº 1,, concluida su lectura, quedamos todos p.r un rato suspensos, hasta q.e libertandonos del conflicto el Sor. Presid.te del Congreso Ciudadano Genaro Perugorria (Representante en esta de D.n Jose Artigas) se produxo con energia en estos terminos. „Señores desembozemos la ca- „pa y basta de apariencias: la tropa q.e esta a mi mando „y Yo estamos desididos p.r el Govierno Supremo de B.s „Air.s: V.S. mediten sobre medios pa (*la*) deatibos p.a con- „tener una irrubcion de esta Jente bandida de los Artigas, „y si es de tal tamaño la osadia de sus Xefes, q.e inten- „ten despreciar la inmunidad de este Pueblo ofendiendo- [F. 1 v.] „/ lo en lo mas minimo. Yo mismo saldre a la caveza de „mi Piquete, y mi primera insinuacion sera la de hacer- „les ber (con la execucion) q.e p.r sobre mi cadaber y los „de la tropa, sellaran sus iniquidades, pues a pesar de „la escasa fuerza q.e V.S. no ignora tenemos estoy re- „suelto a cumplir mi promesa, y soy de parecer q.e a la „mayor brebedad se dé cuenta al Supremo Director, p.a „q.e enterado de nuestra adecion, y del estado indefenso „en que nos hallamos, adopte las medidas que estime com- „benientes a efecto de auxiliar nuestros botos en tiempo

„oportuno, y no los postergue hasta los momentos pe-„rentorios„.

Qual seria nuestro juvilo Exmo. Señor viendo q.e todos a vna boz se daban los paravienes p.r tan laudable resolucion, pues era la q.e nada menos apetecian ambas corporaciones. En esta virtud, el congreso Provincial q.e se compone de 14„ Individuos, y este Ilt.e Ayuntamiento se hallan enteram.te desididos a favor del Supremo Govierno de las Provincias Unidas del Rio de la Plata, y en prueba de la berdad firma esta comunicacion el Presid.te del citado Congreso.

Señor. Tenemos bencido lo mas solo nos resta implorar la proteccion de V.E. p.a q.e a toda costa y a la [F. 2] / mayor brebedad nos auxilie / con Trescientos hombres ó mas de tropa armada y vien disciplinada con municiones correspondientes, capazes de contrarrestar a la obstinacion de esos hombres, q.e con doble motivo intenten atacar este Pueblo, llegando a comprender q.e el impetrar de V.E. auxilio ha sido p.r peticion de él. La addecion Gral. del Pueblo acia V.E. es sin limite, pero con dificultad se podra contar con los brazos de sus avitantes p.r q.e ignoran la suerte q.e correran en el contraste p.r no tener noticia de estas comunicaciones reserbadas q.e hemos entablado, pues no hay quien no tema a la temeridad de la Jente de Artigas. Nuestro riesgo lo miramos muy inmediato p.r q.e en el caso de berse apurado p.r el Arroyo de la China D.n Manuel Artigas, no le queda mas asilo q.e este punto; y quando tal susediese, ¿Qual podra ser la Suerte q.e correremos? La pingue penetracion de V.E. lo graduará p.a dejarnos comprometidos; ó protejer nuestra inosencia a toda costa con el auxilio en q.e empeñamos a V.E. p.a la salvacion de este Pueblo.

D.n Manuel Artigas se desbela en reunir Jente en Mandisobí distante de esta ciudad cien leguas, y del Arroyo de la China 38„ seduciendola con peregrinas especies [F. 2 v.] / analogas asu modo de pensar. Ha caminado tambien / asu auxilio desde el Pueblo de la Cruz (parte integrante de Misiones) D.n Vizente Antonio Mateaudea con toda la Jente q.e ha podido reunir en su Departamento, y considero aya o pueda recolectar Dos mil hombres, mas no todos capases de resistir una accion campal,p.r q.e los conceptuo escasos de municiones, y sin el armamento competente a la citada cantidad: Pero derrotados estos p.r los Extos de esa Capital, no le quede a V. E. la menor duda q.e se vienen sobre este Pueblo, quando no a buscar vn apoyo, al menos a tomar las armas contra las de B.s ayres. He aqui el vltimo conflicto en q.e se ba a ber este Pueblo en virtud de las ofertas q.e a V.E. haze, si V.E. (como no es capas de creerse) retarda el auxilio q.e le pide.

Por los papeles publicos q.e V.E. tubo la bondad de remitirme con fha 2„ de Agosto obserbo q.e con la de 22„ de Julio se ratificaron los combenios de pacificacion con D.n Jose Artigas, segun lo acredita el Oficio del Sor. Gral. D.n Carlos Alvear con la misma fha. en los Canelones. Si esto es asi ¿como D.n Jose Artigas escrive asu hermano

Man.[1] q.[e] perpetue la insurreccion de entre Rios hasta que el le avise? y no ay la menor duda q.[e] cuenta dentro de Montevideo, con mas de doscientos hombres del bezinda-
[F. 3] / rio, y con los Europeos / que hubiesen quedado, y p.[r] ultimo con todos los hijos Orientales. Este es un hecho se ha visto carta del mismo Jose Artigas en la q.[e] no obstante los papeles publicos dise no estar ratificado los combenios de pacificacion y en algun modo no me queda la menor duda de los hechos de este hombre p.[r]q.[e] desde 22,, de Julio asta la fha. de 26,, de Agosto, sobrado tiempo tenia el José Artigas, p.[a] imponerle al hermano Man.[l] las transaciones combenidas, antes bien insiste en su pertinacia el Man.[l] como lo berá V. E. p.[r] la misma carta original q.[e] incluyo.

V.E. este en la firme persuacion q.[e] D.[n] José Artigas, tarde ó temprano la ade pagar, pero me acompaña la satisfaccion q.[e] podré dezir a V.E. sobre este Americano, q.[e] la penetracion de ese Supremo Govierno no esté mas allá de lo que el tal puede pensar.

No es mi animo ofender el honor de los Oficiales del Regim.[to] de Pardos al mando de su digno Xefe Soler, pero en boz Gral. de todos los Artiguistas, el Rejim.[to] entero és de la debocion de D.[n] Jose Artigas, y q.[e] en todo tiempo cuenta con él estando dentro de la Plaza de Montevideo; mas me aseguran q.[e] han visto cartas de los mismos Oficiales de dho. Rexim.[to] escritas a Artigas llamandolo con
[F. 3 v.] / el título de Padre: ello todo puede / Por parte del Congreso el Capitan Comand.[te] de la Fuerza y Presid.[te] de el, y p.[r] la de el Cuerpo Municipal Yo, como Alcalde de 1º Voto, y el Rexidor Alferez de la Patria, teniendo entendido los demas q.[e] lo componen q.[e] esta comunicacion se tendra con V. E. despues, ignorando la ida de la presente.

Tengo la honra de supscrivirme su mas sumiso Subdito. Corrientes 5,, de Septiembre de 1814.

Exmo Sor.
Genaro Perugorria

Ang.[l] Fernz. Blanco
Juan Jose Fernz. Blanco.

Exmo. Supremo Director de las Provincias Vnidas.

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Gobierno Nacional. Gobierno. S. X, C. 8, A. 1, Nº 6. Legajo Nº 8. Año 1814. Manuscrito original: fojas 3; papel con filigrana; formato de la hoja 302 x 210 mm.; interlínea de 7 a 9 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº. 2 [Documento en el que se narra cómo Genaro Perugorria se infiltró en las fuerzas artiguistas en Corrientes para servir los intereses de la política del Directorio.]

[1814 - 1821]

RELACIÓN DE LOS SUCESOS DE ARMAS

OCURRIDOS EN LA PROVINCIA DE CORRIENTES

Desde el año 1814 hasta el de 1821. [1]

(Inédito.)

A principios del año 1814, estalló una revolucion en la capital de Corrientes contra el poder del gobierno de Buenos Aires, bajo la influencia del general don José de Artigas, jefe de la Banda Oriental, para desligar á la provincia de la union ó dominacion (como se decia) de aquel gobierno, á efecto de proclamarla libre, y confederada á los demás pueblos Paraná y Santa Fé, que el año anterior de 1813 se habian pronunciado por este sistema; cuya revolucion se promovió en los términos siguientes: un piquete de veteranos al mando inmediato del capitan correntino don Ramon Lopez, recien venido de Buenos Aires, sostenia la autoridad que mandaba la provincia con el carácter de teniente-gobernador en la persona de don Ignacio Dominguez, natural de Mendoza, y su secretario don Ambrosio Reina, de Buenos Aires, y una compañia de dragones correntinos, su comandante don Juan Bautista Mendez, formaba igualmente la guarnicion del pueblo, este jefe con su tropa y algunos oficiales y ciudadanos de la capital reunidos en un punto acordado se disponian á sorprender la tropa del capitan Lopez, avanzando en la madrugada del dia 10 de marzo su cuartel, que lo consiguieron rendir y desarmarla con pérdida de un soldado muerto por las dos partes. Realizada esta operacion al amanecer del dia, llaman al pueblo á toque de generala y le proclaman el cambio de sistema que van á adoptar debiendo elejir la persona para el mando provisorio de la provincia. Recayó el nombramiento en el comandante Mendez como que habia encabezado la revolucion y mas tarde fué electo en propiedad. Intertanto el señor Dominguez y su secretario Reina, por precaucion abandonaron su casa y se refujiaron al convento de Santo Domingo de donde fueron estraidos con todo respeto, y sin perjuicio de ninguna clase. Les propone que si que-

---

1 La relación que publicamos la conservábamos inédita entre nuestros papeles sobre la provincia de Corrientes; nos fué dada por nuestro amigo el finado doctor don Juan Pujol. No conocemos el autor, pues está sin firma ni fecha. Consideramos de interés histórico los datos que contiene, por cuya razón le damos un lugar en *La Revista de Buenos Aires.*

V[icente] G. Q[uesada]

rian retirarse para Buenos Aires podian ejecutarlo libremente, y sin perder tiempo se embarcaron en una lancha con la comitiva de su faccion, don Ramon Lopez y algunos de sus soldados que quisieron acompañarle. Sucesivamente el gobernador provisorio participa al general Artigas el resultado de la revolucion poniendo la provincia bajo sus auspicios como protector de los pueblos libres, segun se titulaba. A mediados del mismo año en las tropas enviadas de Buenos Aires á la Banda Oriental contra el general Artigas, ocupaba plaza con grado de capitan el correntino don Genaro Perugorria, que abandonando sus filas deserta y se presenta al enemigo como pasado, (tal procedimiento se estrañaba en Perugorria, pero sin duda encerraba un secreto de grande trascendencia como se verá despues.) Tuvo la mejor acojida como era consiguiente y cada dia mas el general Artigas le prodigaba demostraciones de consideracion y aprecio, hasta que le inspiró la mayor confianza y lo nombró de su representante cerca del gobierno de Corrientes con el objeto de consolidar su amistad y pactar una alianza ofensiva y defensiva entre ambos gobiernos.

Parte el señor Perugorria á Corrientes á llenar su comision y sin perder tiempo principia á contrariar sus instrucciones poniendo en práctica reservada una contrarevolucion en favor de Buenos Aires, principiando por organizar alguna tropa de su confianza al mando inmediato de un sargento Melgarejo, su intimo colaborador, y engañando al público que sus actos estaban de acuerdo por órdenes reservadas de su representado Artigas. A esta estratajema le favoreció el apoyo de una compañia de Blandengues al mando del comandante don Gorgonio Aguiar, que envió Artigas como ausiliar de Corrientes, cuyo jefe entregado de buena fé y sin comprender las máximas que ocultaban las deliberaciones del representante Perugorria, se presta con su tropa armada para derrocar del mando al gobernador Mendez con el aparato de avanzarle su cuartel que constaba de una fuerza de dragones bastante respetable, capaz de resistir y triunfar si se hubiera dispuesto á oponerse; pero al contrario, el dia anterior hizo recojer las municiones que conservaba la tropa y dejarla indefensa, con esta operacion, y de no haberle causado ningun mal despues del movimiento, no habia duda que el señor Mendez tambien obraba de intelijencia con Perugorria, intertanto se tomaron medidas de apresar á otros empleados, como don Cayetano Martinez, capitan don Pedro S. Negrete, ayudante de plaza, y al ciudadano don Enrique Arévalo, que al primero lo asesinaron en el cuartel de Aguiar, debiendo correr la misma suerte los demás si la casualidad no media de haberse encargado para su ejecucion á un hombre humano llamado Ramon, paraguayo, y sargento de la tropa de Aguiar, que con seis soldados de escolta conducia á las dos victimas, con el pretesto de mandarlos á Artigas. Llegan á la altura del rio Corrientes, y les descubre el sargento las órdenes que llevaba contra ellos, protestándoles que antes de ser

su verdugo se convertiria en su libertador, aun en el caso de no poder volver á su cuerpo tomando la resolucion de desertarse con su escolta para el Paraguay, invitándolos que le acompañaran si eran gustosos y sinó que tomaran el rumbo que quisiesen. El señor Arévalo se determina á acompañarlo y don Pedro Sanchez se despide de ellos, y parte para la Banda Oriental. Finalmente el representante y gobernador actual de Corrientes, el señor Perugorria, con las promesas que reservadamente le dirijian de Buenos Aires para robustecer su empresa, le participan de dos espediciones prontas á batir las fuerzas de Artigas: una al mando del coronel don Blas J. Pico, en la frontera de la Banda Oriental y la otra en la de Entre-Rios, encabezada por el coronel Baldenegro. Toma la resolucion de descubrir su plan, y dar de frente contra Artigas, disponiendo antes que el Comandante Aguiar y su tropa como que eran llamados del general Artigas evacúen la capital sin pérdida de tiempo, que lo verificaron saliendo á pié á hacerse de cabalgaduras en los estramuros de la ciudad y se pronuncia entonces declaradamente ordenando á las comandancias de campaña que se alisten para marchar donde fuere necesario en defensa de la provincia. Niégase á su reconocimiento el comandante de Curuzú-Cuatiá don José Gabriel Casco, y se dispone con todas las fuerzas de su departamento á las ulterioridades de su oposición dando cuenta al general Artigas. Con este motivo sale á campaña el señor Perugorria, delegando el gobierno en la persona del capitan de civicos don Anjel Blanco y establece su cuartel general en la villa de San Roque, con un plantel de ejército llamando á reunion las milicias del Norte. Dos capitanes de las Ensenadas que pretestaron no poder marchar, fueron ejecutados y colgados en la plaza de San Cosme por disposicion del comandante Añasco; pero por órdenes que tuvo de su gobierno. Medio organizado el cuerpo de ejército en número reducido, levanta el campo el señor Perugorria, con direccion al rio Corrientes, que principiaba por aquella parte á hostilizar las partidas del comandante Casco, y las llevaba por delante hasta el otro lado del rio. Pasa igualmente con su ejército y se sitúa en la estancia de Colodrero; diariamente se tiroteaban en guerrillas con las de Casco; pero este no hacia mas que entretener hasta engrosar su fuerza con una division enviada por Artigas, al mando del coronel Blas Basualdo, que se hallaba del Uruguay á esta parte, á la mira de una fuerza de Buenos Aires que habia desembarcado á las órdenes de Baldenegro. El señor coronel Perugorria comprendia bien su situacion, y para mas asegurarse se fortifica en dicha estancia bajo atrincheramientos y buena artilleria, alimentado con la idea de un pronto ausilio que esperaba de Baldenegro, como se lo habian prometido. Intertanto las dos fuerzas ausiliares que se esperaban por las dos partes se habian batido y triunfado el señor Baldenegro, el coronel Basualdo derrotado se retira y reuniendo apresuradamente su gente dispersada y plegándose á la del

comandante Casco, sorprende á Perugorria en su atrincheramiento y le toma su gente dispersa, lavando en las lagunas inmediatas. Sin embargo corren entre las balas de los enemigos de todos lados á tomar las armas y defenderse adentro de las trincheras, que se hacian inútiles los empujes del enemigo que llegaban hasta la punta de las bayonetas y rechazados por tres ocasiones se resuelve á retirar y poner sitio despues de una pérdida considerable de tropa entre muertos y heridos. (En esta jornada del año 1815, principió á ensayar su carrera militar don Bernabé Rivera, en la clase de cadete, que recibió un balazo por la boca á tiempo de abrirla para gritar, la cual le bandeó una quijada sin dañar un diente.)

Los sitiados todos los dias recibian intimacion de rendirse con protestas de garantir sus vidas, y desengañados al fin que les eran infructuosos sus esfuerzos para conseguir el agua cavando la tierra, y guerrillas reforzadas que salian de la trinchera á procurarla de las lagunas, se disponen á capitular despues de ocho dias de sitio, sin comer ni beber y sin parecer el ausilio de Baldenegro, que se ignora el motivo que le obliga á reembarcar su tropa y retirarse. En lo estipulado de la capitulacion declaraba Basualdo garantida la vida de Perugorria y la de toda su oficialidad; en estos términos fueron rendidos y como prisioneros remitidos á la presencia de Artigas en su cuartel general de la Banda Oriental, que despues de fuertes cargos hechos al desgraciado Perugorria, lo fusilan con sentimiento del mismo Artigas que lo lloraba, y Basualdo marcha con su division á la capital de Corrientes, toma sus medidas de arreglo principiando por apresar á algunos individuos mas visibles del pueblo que consideraba faccionarios en contra: y al desgraciado comandante Añasco lo fusilaron á consecuencia de la muerte de los dos referidos capitanes que fueron ejecutados en San Cosme, departamento de Ensenadas, y conducidos los demás ante Artigas fueron indultados y libres al poco tiempo. Vuelve á restablecerse el gobierno de la provincia de acuerdo con el general Artigas, nombrando de gobernador á don José de Silva, (persona respetable por sus antecedentes de servicios al pais, mucho antes de estos sucesos) y se retira el coronel Basualdo á incorporarse al ejército de Artigas, y el comandante Casco sale á campaña en arreglos militares. Un oficial don Gregorio Gongora, con una poca tropa de Artigas habia llegado á la capital y permanecia como de guarnicion, mas despues se presenta el capitan don Miguel Escobar con el pretesto de licenciado temporalmente, como que dependia de la fuerza de Artigas, vuelve á relacionarse con los agentes de Buenos Aires, seduce la tropa del referido Gongora y arma otra revolucion contra el gobernador Silva, lo deponen y nombran provisoriamente al ciudadano don Francisco de Paula Araujo, que duró quince dias. Mediante la prevision y actividad del comandante Casco, que á marchas redobladas vino sobre la capital con gente armada, y sin ninguna resistencia entra y lo repone á Silva en el gobierno. Cae

preso Escobar con la poca tropa que le seguia y el doctor Cañas, que figuraba en la época de Perugorria como secretario, á quien se le atribuyó mucha parte en el asesinato del señor Martinez; igual suerte siguió el desgraciado que estando preso en el cuartel del capitan Antoñaso, le asesinaron y al capitan Escobar le obligan su regreso á la Banda Oriental de donde procedia. Salió de la capital incontinentemente y el comandante Casco se retira á su departamento. El gobernador Silva en seguida hace su renuncia de gobernador y le sucede legalmente don Juan Bautista Mendez, á principios del año 1816, en circunstancias que se empeñaba la guerra contra Artigas, de parte de Buenos Aires y el Brasil. Con este motivo el gobernador Mendez se empeñó á proveerse de bastante armamento de toda clase y establecer un cuerpo de ejército, destinando su plantel en el departamento de Curuzú-Cuatiá, al mismo tiempo que le llama la atencion las hostilidades de los brasileros sobre las Misiones que se hallaban indefensas. Como anteriormente fueron destruidos y quemados los mas de los pueblos por ellos, sin embargo determina el gobierno enviar una division de milicias al mando del comandante Aranda hasta el punto de San Cárlos; territorio de Misiones y por otra parte las exijencias de Artigas pidiendo jente para engrosar sus fuerzas, que muy pronto se le mandó una division bien arreglada con su jefe y oficiales correspondientes, los mismos que fracasaron casi á un mismo tiempo con la espedicion mandada á Misiones, derrotada la una en la batalla que recibió Artigas por los portugueses en el punto de Catalan, en la Banda Oriental, y la de Misiones fué sorprendida y sitiada. Por último toda la division cayó prisionera, menos el jefe Aranda que pudo escapar; pero herido mortalmente de donde le resultó la muerte. Triunfan los brasileros, se retiran hasta volver á pasar el Uruguay, reconcentrando sus prisioneros y remitidos los oficiales al Janeiro. Así concluyó el periodo del año 1816 y parte del 1817.

Ocupándose el gobernador Mendez de nuevas providencias para rehacerse de fuerzas, y estar á la mira sobre el Uruguay hasta que pudo enviar Artigas una fuerte division de indios puramente misioneros encabezada por Andrés Artigas, un indio á quien le dió su apellido como que lo habia educado desde su infancia, nombrándolo comandante general de Misiones, en defensa de este territorio y con instrucciones de ausiliar á Corrientes en casos precisos. Los paraguayos ocupaban el pueblo de Candelaria sobre el rio Paraná, que muy pronto Andrés Artigas, por la fuerza les hizo desocupar. Con este motivo principiaron á ensayar sus amenazas hostiles los paraguayos, llamando la atención á la parte de Corrientes que le ha sido preciso al gobernador Mendez enviar una fuerza con artilleria al cargo del comandante don José Francisco Bedoya, que marchó del campamento general de Curuzú-Cuatiá á ocupar los puntos de *Itá-y-baté* e *Yebahay.* Por el mes de marzo del año 1818, llega á Corrientes don Elias

Galvan, como particular, disfrazando la mision que traia de Buenos Aires, en calidad de asuntos y negocios propios, siendo un jefe correntino de alguna importancia en Buenos Aires como que ha sido el primer teniente-gobernador de Corrientes despues del grito de la libertad. El gobernador Mendez permanecia en campaña; pero al participarle el comandante de armas don Pedro S. Negrete, del huésped, el señor Galvan, sobre la marcha baja á la capital y se proyecta en reunion reservada otra revolucion contra Artigas entre el gobernador Mendez, don Elias Galvan, el doctor don Simon Cossio, don Anjel Escobar (Padre), y don N. Casado, porteño, con grado de sargento mayor. Convinieron poner en práctica negándose Mendez á encabezar pretestando sus grandes compromisos con Artigas, que fué la primera proposicion de Galvan; pero que estaba dispuesto á consentir y tolerar siempre que quisiesen realizarla. El señor Escobar se compromete á efectuarla, poniendo á la cabeza á su hijo don Miguel, el capitan, que permanecia en la campaña de Curuzú-Cuatiá y que en el momento escribiria para reunir gente y poner en práctica. Apoyada esta resolucion se retiraron, y el referido señor Casado, íntimo amigo del señor Bedoya, comandante de la division observadora de los paraguayos, le escribe del plan acordado diciéndole que ninguno como él podia aprovecharse de la ocasion, y con la fuerza de su mando, siendo la única que se halla reunida, podia empeñarse á ayudar la revolucion que ya se hacia inevitable. Sin perder tiempo el señor Bedoya levanta su campamento y marcha á la capital pronunciándose contra Artigas, y proclamando á su tropa en favor de Buenos Aires, entra y depone al gobernador Mendez sin ninguna resistencia.

Entretanto, don Miguel Escobar, seguia sus reuniones, pero sin declararse, y se pone en disidencia con el comandante Bedoya, que le obliga á salir á campaña hasta el pueblo de San Roque. Nombrado en jefe con grado de coronel, principia Escobar á provocarle con actos de hostilidad, y se disponen á un encuentro de armas de este lado del rio Corrientes. Sale derrotado Escobar y en dispersion repasa el rio con la gente que se retiró á nado, dejando un vacio de bastante nota con la pérdida del correntino don Antonio Leon Martinez, que se agregó voluntariamente á las filas de Bedoya y le mataron de un balazo. Despues de este suceso, contramarcha el coronel Bedoya aceleradamente para San Roque, con motivo de haber recibido parte que asomaban indios de la gente de Andrés Artigas, por la frontera de San Miguel; y envia una division al mando del sargento mayor Casado, para descubrirlos y batirlos, que se encontró con ellos en el punto de *Arerunguá*, empeñado luego á la pelea y sale derrotada la division de Casado. Retirándose á marchas redobladas hasta el pueblo de Saladas que se incorpora al cuerpo del ejército, cuyo punto habia destinado el coronel Bedoya para su defensa. Se aproximan los indios en bastante número y se disponen á dar la batalla, triunfan

estos y el señor Bedoya es batido. Con su escolta se dirije á la capital, se embarcan para Buenos Aires é igualmente algunas familias y hombres comprometidos. Durante esta triste escena en agosto del mismo año 1818, don Miguel Escobar permanecia á la parte del rio Corrientes en inaccion esperando la decisiva de las armas y plegándose al triunfador, con protestas engañosas á su favor. Efectivamente consiguió la amistad de Andrés Artigas, pero no merecia su entera confianza. Marcha este á la capital con toda su fuerza, destacando alguna para el pueblo de Goya, con órdenes de procurar una embarcación y perseguir á los emigrados que no consiguieron tomar ninguno. Principia por apresar al cuerpo municipal que mandaba como gobernador durante la época de Bedoya, y á sacar contribuciones de dinero y efectos para vestir á su tropa, con una conducta severa contra la población, ya se vé que cuando se emborrachaba Andrés Artigas, cometia toda clase de insultos y desórdenes aun con los suyos. Al fin cesó la tremenda y restablece al gobierno de la provincia en la persona de Mendez; pónese en libertad á los apresados y principia medio á restablecerse el órden y á tomar medidas de precaucion por el rio, armando algunos lanchones de guerra, y de comandante á un inglés N. Campbel, á quien se habia encargado la persecucion de Bedoya en su fuga.

Mientras tanto el general Artigas con repetidas órdenes exijia de Andrés, su retirada de Corrientes para invadir las Misiones Brasileras, y tuvo que cumplir, poniéndose en marcha con el sacrificio de una tropa correntina que sacó de la provincia al mando inmediato del teniente coronel don Pedro S. Negrete que tuvieron mal éxito, despues que pasaron el Uruguay tomando algunos pueblos, se internaron y en varios encuentros de armas con los portugueses, sufren una derrota y caen prisioneros Andrés Artigas y Pedro Sanchez, con oficiales y tropa, haciéndose general la retirada de las demás fuerzas, que quedaron al mando del coronel Sotelo (segundo jefe del comandante general Andrés Artigas) cuya circunstancia le obligó al general don José Artigas á venir en persona á esta parte del Uruguay al punto de *Cambaè,* llamando á reunion los restos de la fuerza guarani, y á rehacerse con toda ella á la Banda Oriental, dejando una guardia en aquella altura á las órdenes del gobierno de Corrientes, á mas de un piquete guarani que permanecia en el pueblo de Goya, que dejó Andrés Artigas á su retirada de la provincia.

A principios del año 1819, el capitan don Miguel Escobar y sus tres hermanos don Anjel José, don José Luis y don Domingo, se reunieron entre la frontera de Curuzú-Cuatiá y Entre-Rios, con alguna jente aventurando un movimiento de rebelion contra el gobierno de Corrientes. Avanzan el pueblo de Curuzú-Cuatiá para habilitarse de elementos de guerra, y marchan con direccion á la capital. El comandante del citado pueblo se escapó en la madrugada del avance y replegándose á la guardia

de *Cambaè* buscando su ausilio, viene con toda ella y alguna tropa que reunió, á marchas redobladas hasta darles alcance una madrugada, sorprendiéndoles en la estancia de don Juan de la Cruz Fernandez, escapandose felizmente los cuatro hermanos Escobar; pero luego fueron desgraciados, dos en particular, don José Luis y don Domingo, que fueron acometidos y fusilados en el paso de Santa Lucía por una guardia que el gobierno se habia anticipado á colocar en aquel y otros varios puntos del piquete de Guaranis que existia en Goya, y cortándoles las cabezas las remiten á la capital, donde fueron puestas sobre una mesa á la espectacion pública, habiendo escapado don Miguel y don Anjel José, que emigraron al Paraguay.

Al empezar el año 1820 los brasileros-portugueses no le daban alivio al general Artigas, en todas direcciones lo derrotaron y tuvo que refujiarse á la provincia de Corrientes con los restos de su tropa, armamentos y algunos jefes, como el general don Luis Latorre y Aguiar que le fueron mas fieles despues de la desercion de don Fructuoso Rivera, y otros que pasados al enemigo lo abandonaron, causando su completa ruina. Sin embargo Artigas contaba con la superioridad de las fuerzas de su teniente, el entre-riano general don Francisco Ramirez, que de acuerdo en operaciones con el gobernador general don Estanislao Lopez de Santa Fe, hacia la guerra á Buenos Aires con probabilidad de triunfar,— intertanto situó su cuartel general en Avālos, inmediato á Curuzú-Cuatiá contrayéndose á reunir soldados voluntarios, y esperar el desenlace de los sucesos de Buenos Aires que le fueron favorables hasta cierto punto, y muy funestos los últimos como se verá. El general Ramirez victorioso, entró á Buenos Aires mas por las intrigas de los partidarios de Artigas que por las armas y á su regreso lo habilitan de una fuerte escuadra al mando del general Monteverde y bastante armamento de toda clase, llega á la capital del Paraná y se pronuncia contra Artigas, este se dispone á pelearle, levanta su campo con direccion á Entre-Rios y marcha á la cabeza de 900 hombres, inclusos dos escuadrones de correntinos, su jefe don Juan Alderete, comandante militar del pueblo de la Esquina, llega y se aproxima hasta los suburbios de la capital. Sorprende al general Ramirez, pero este con una fuerza diminuta de caballeria y tres compañias de infanteria, inclusos los cívicos, al mando del sargento mayor don Lúcio Mansilla, que en aquel acto se habia presentado ofreciendo sus servicios, sale á dar la batalla y despues de algunos encuentros parciales, envuelven por resultado las fuerzas del general Artigas poniéndolas en completa derrota, y á él, concluida para siempre su carrera militar, pues no paró hasta el Paraguay, á las órdenes del dictador Francia. Victorioso el general Ramirez, avanza sobre Corrientes con todas sus fuerzas terrestres y maritimas, y sin hallar ninguna resistencia se apodera de la provincia, depone las autoridades principiando por el gobernador Mendez, y se reviste de gobernador absoluto con el carácter de

Supremo de las dos provincias, Entre-Rios y Corrientes. La escuadra habia anclado en el puerto, y recibe á su bordo al general Monteverde, á los presos doctor don N. Bedoya, el referido comandante Campbel (inglés) y el secretario de Artigas, Monterroso, que luego fueron remitidos los dos primeros y entregados á la guardia paraguaya, que despues los reconcentraron hasta los calabozos donde murieron mártires en poder de Francia, y á Monterroso le hicieron sufrir el desaire de hacerlo predicar arriba del mastelero de la capitana, vestido con hábito de franciscano como apóstata de esta religion. No tardó el general Ramirez de traerlo á su lado como su secretario, tan luego que le amenazaba un cambio de circunstancias en la politica de Buenos Aires muy desfavorable á su sistema, cuyo motivo le hizo suspender su primera determinacion que fué invadir el Paraguay, y entrar nuevamente en consulta con su nuevo secretario y el mayor Mansilla, si dejaria esta empresa para proyectar contra Buenos Aires. El señor Mansilla no quiso variar el primer pensamiento; pero Monterroso para vengar sus escondidos resentimientos, lo encamina á Ramirez por la senda del sacrificio aconsejándole que vuelva sobre Buenos Aires y se aleje del Paraguay. De facto abraza el general Ramirez el partido de prepararse contra aquel gobierno y determina formar reuniones en las comandancias de la provincia, ordenando que marchen al pueblo de Goya donde fueron embarcados como prisioneros, y conducidos á la capital de Entre-Rios. El mayor Mansilla como jefe de la infanteria aumentó su cuerpo con una compañia de correntinos, formada parte de ensenaderos, y de algunos cívicos del pueblo, y se embarca en la escuadra haciéndose á la vela toda ella aguas abajo: se dirijen á Goya y desembarca toda la infanteria al pueblo. Al dia siguiente bajan de abordo al coronel de caballeria don Gervacio Correas que lo traian preso, y lo fusilan en la plaza sin ninguna forma de juicio, cuyo jefe habia prestado servicios de importancia en la época de Artigas, como en la presente con el general Ramirez. Sale este en seguida de Corrientes por tierra con todas sus fuerzas de caballeria encargando el mando de la provincia á don Evaristo Carriego, con el carácter de comandante militar, habiendo antes llamado la atencion el deslinde que hizo de la provincia poniendo por su divisoria el rio Corrientes, agregando todo lo demás del territorio al de Entre-Rios.

El general Ramirez marcha de la capital con toda la fuerza de caballeria con direccion á Goya donde permaneció cinco dias mientras impartia sus órdenes en todas direcciones de la provincia, marcha al Entre-Rios llevándose 20,000 caballos y como 70,000 cabezas de ganado vacuno por vía de mantencion de su ejército, dejando de este modo talados los departamentos de San Roque, Goya y Esquina. Una de las órdenes del general Ramirez, era que el depósito de ornamentos y campanas que Andrés Artigas habia hecho estraer de los pueblos de las Misiones Orientales que se hallaba en el pueblo de Saladas,

marchase en carretas al Entre-Rios como lo verificó el comandante encargado de aquella plaza don Juan José Nicolás de la Fuente. Con este botin, y los miles de dinero y halajas que se apropió el general Ramirez, de la capital, le hizo consentir su nuevo secretario don José Monterroso, que era lo bastante para triunfar de Buenos Aires y de todos sus opositores, cuya vana esperanza dió lugar á su declaracion contra Santa-Fé y Buenos Aires, disponiéndose á efectuar su pasaje en el punto de San Lorenzo.

El mayor Mansilla próximo á marchar de Goya con las tropas que le estaban encargadas, compuestas de la infanteria de su mando inmediato, una compañia de caballeria al mando del capitan Ramirez *chico* (don Vicente), y otra que se estaba formando de *Guaycurús*, mandada por un sargento de cazadores, todas formaban un cuerpo de fuerza, y alojados en un solo cuartel que proporcionaba un grande corralon para las paradas de lista. Una madrugada al toque de diana y á la señal de un tiro de fusil, se declara toda la fuerza amotinada y envuelta en un laberinto en el mismo corralon, con voces amenazantes contra el jefe Mansilla, quien se hallaba entre ellos en aquel momento, procurando contener alguna compañia de negros como que eran de su mas confianza, mientras que los demás oficiales se encerraron en un cuarto bajo de llave á escepcion de dos capitanes que estaban en servicio, don Andrés Morel y don Pascual..., el primero con motivo de haber estado de guardia en el porton del citado corralon, viéndose avanzado por los amotinados, se plegó al mayor Mansilla que ya habia conseguido subordinar las compañias de negros, y con ellas salieron á contener el desórden que principiaban á causar los grupos de los sublevados, con miras de saquear las tiendas del pueblo, que no les dieron tiempo de efectuar, mediante la firme resolucion de los que los perseguian, hasta hacerlos fugar á los amotinados por todas direcciones quedando libre y despejado el pueblo y con el órden restablecido. Al mismo tiempo que, como una mitad de la tropa sublevada ha vuelto á reunirse á sus compañeros con los esfuerzos de sus oficiales, que despues del citado encierro, salieron á procurarlos buenamente y con induljencia. Finalmente no tuvo mayor consecuencia este incidente despues de la desgracia del espresado capitan don Pascual, que fué baleado entre el tumulto. Seguidamente el jefe Mansilla procedio á las informaciones sobre el origen y promotores del levantamiento, que resultó haberse proyectado desde que estuvieron en la ciudad de Corrientes, iniciado por algunos sargentos, haciendo cabeza el de igual clase de cazadores que mandaba la compañia de *Guaycurús*, mencionado antes; pero estos fugaron para ponerse á salvo del crimen que cometieron, y sin mas resultados se embarca el señor Mansilla con los restos de su fuerza con direccion á la capital del Paraná.

Pronunciado declaradamente el general Ramirez contra Buenos Aires se separa de su amistad el gobernador de Santa Fé, general Lopez, y se ponen en disidencia hasta

declararse enemigos. Pasa Ramirez al otro lado del rio Paraná con sus dos valientes jefes de division, el comandante don Gregorio Piris y el de igual clase don Anacleto Medina, á la cabeza de 2,000 combatientes de caballeria, formada de correntinos y entre-rianos, habiéndose desembarcado en el punto de San Lorenzo, territorio de Santa Fé, dispuesto á pelear con todos los que se le presenten en contra. Entretanto el jefe de infanteria señor Mansilla, habia reforzado su cuerpo militar formando dos batallones de 900 plazas, tambien de correntinos, á escepcion de tres compañias de negros; y se embarcan un dia con toda esta fuerza en la escuadra de Monteverde con direccion á Santa Fé á tomar la ciudad, que por precaucion su gobierno habia establecido una bateria con tres bocas de artilleria y algunos lanchones de guerra, que todo fué desbaratado y tomado por la fuerza invasora. Desembarca las tropas el señor Mansilla, y despues de formar en tierra su linea de batalla, y entrar en guerrilla con los santafecinos, á horas muy avanzadas de la tarde dá la órden de reembarque y despues de esta operacion pónense á la vela los buques y retroceden volviendo al puerto del Paraná con pérdida de algunos muertos y heridos, entre estos el capitan de cazadores don Francisco Pereyra, (portugués) y el sargento 1.o Juan Pascual de Mesa (correntino.) Esto sucedia ya á principios del año 1821.

No tardó mas de dos ó tres dias, cuando fondean en la boca del riacho de Santa Fé la escuadra de Buenos Aires al mando del general Zapiola, quien despues de algunos dias, mandó al comandante Rosales á ocupar el punto de Colastiné arriba con algunos lanchones, cuya novedad alarmó al general Monteverde, y habilita cuatro lanchones con tropa armada poniéndose él mismo á la cabeza y marcha á batir al referido Rosales. Llega y entra al combate con el resultado funesto de perder la accion, muere Monteverde y dos comandantes de lanchon con parte de la tripulacion de tres lanchones apresados y la demás prisionera, saliendo á escape el cuarto lanchon mediante no haber entrado en accion.

No hacia muchos dias que tambien sufrió un contraste de armas el general Ramirez, donde salió baleado el jefe de su mayor crédito don Gregorio Piris, que lo trajeron al Paraná y le curaron radicalmente. Por este órden seguia en desacierto el sistema de Ramirez, hasta que, á él mismo lo acabaron de pulverizar conservándole por algun tiempo la cabeza en una jaula depositada en Santa Fé.

Don Lúcio Mansilla que no habia sido lerdo de aprovecharse oportunamente de la ocasion, prepara una revolucion y la pone en práctica á la cabeza de su fuerte infanteria, dotada de buena artilleria, burlándose de la fuerza de caballeria en número de 500 hombres que permanecia al mando del espresado comandante Piris en las inmediaciones del pueblo. Para sostener á don Ricardo Lopez Jordan, como sucesor en el mando de su hermano

general Ramirez; pero como se hacia necesario allanar los obstáculos para realizar la empresa con seguridad, el señor Mansilla entabló relacion con el gobierno de Santa Fé y el general Zapiola, jefe de la escuadra, procedente de Buenos Aires, exijiendo del primero alguna fuerza de caballeria para engrosar la de correntinos en número de 200 hombres que se sacaron de la infanteria, y que se prestó gustoso, enviando sobre la marcha un escuadron de doscientos santafecinos al mando del oficial Galvez, que desembarcaron en el puerto, y sin perder tiempo montaron á caballo en persecucion de Lopez Jordan y Piris, que se habian retirado. Dándoles alcance á la márjen de un arroyo que le llaman Gená, donde los batieron y derrotaron completamente hasta echarlos al otro lado del rio Uruguay, queda el señor Mansilla victorioso con su empresa, y nombrado general del ejército entre-riano, que despues fué gobernador de la provincia.

El correo de Entre-Rios se habia despachado para Corrientes y todas las comunicaciones contenian la participacion de la revolucion. Sin embargo de haber querido ocultar el comandante Carriego, pero impuesto de la noticia el jefe de los cívicos don Nicolás Atienza y algunos oficiales del mismo, se levantan contra aquel en forma de revolucion, lo deponen del mando y elijen libremente la autoridad de la provincia, enviando sobre la marcha una diputacion al Entre-Rios para restablecer el goce de sus derechos, libre é independiente de los que la oprimian, y reclamar al mismo tiempo todos los correntinos que fueron arrebatados y llevados por Ramirez. Apesar que el general Mansilla les habia ofrecido en premio de su cooperacion en la revolucion largar á todos, que fueran á su pais.

Desde esta época data el memorable dia 12 de octubre de 1821, que se celebra en la provincia de Corrientes todos los años, con calidad de fiesta cívica.

"La Revista de Buenos Aires. Historia Americana, Literatura, Derecho y Variedades. Periódico dedicado a la República Argentina, la Oriental del Uruguay y la del Paraguay. Publicado bajo la dirección de Miguel Navarro Viola y Vicente G. Quesada". Tomo VII, Págs. 57-76. Buenos Aires, 1865.

FIN DEL TOMO DECIMONOVENO

INDICES

Indice Alfabético de Nombres

I. PERSONAS

II. LUGARES GEOGRAFICOS

III. EMBARCACIONES

Indice General

XXXVIII

LA LIGA DE LOS PUEBLOS LIBRES
EL PROTECTORADO DE ARTIGAS

1814 — 1815

la Cruz, habiendo sido herido Bernardo Pérez Planes y resultando muchos muertos. Agrega que, luego, con las tropas de su mando, se disponía a atacar a los sitiadores de Montevideo.]

[1814.] .... Pág. 14

Nº 13 [José Artigas a Juan Bautista Méndez. Manifiesta su preocupación en avanzar en la organización del país y con ese fin ha oficiado al Cabildo para que convoque un Congreso que declare la independencia y libertad de la Provincia e instale su gobierno. A esto seguirá la formalización de la liga con los demás pueblos erigiéndole en su Protector. Le recomienda especialmente cooperar en este proceso con aquella corporación.]

[Cuartel general, marzo 29 de 1814.] .... Pág. 15

Nº 14 [Enrique José Peixoto a José de Abreu. Informa el resultado de su misión al pueblo de Santo Tomé adonde llegó el 29 de marzo. Se refiere a los movimientos del comandante paraguayo Vicente Antonio Matiauda con quien se entrevistó relatándole detalladamente su intervención en la toma del pueblo de la Cruz junto con las tropas de Artigas comandadas por el teniente coronel Blas Basualdo, las reclamaciones de Artigas respecto al armamento, las operaciones de Otorgués en el Arroyo de la China contra Quintana y el Barón de Holmberg. Este fue hecho prisionero pero indultado luego por Artigas atendiendo a su valor y virtudes militares. Matiauda le manifestó también su opinión sobre la posibilidad de una operación militar paraguaya fuera de su territorio para mantener la tranquilidad y reunir a tantos hermanos desavenidos como asimismo para conservar el equilibrio en las Misiones Occidentales y terrenos adjuntos como partes integrantes de su República. Le trasmitió las últimas noticias que había recibido de las discordias de partidos en Corrientes "tal vez como resultado de las operaciones de Artigas por haber mandado prender al teniente de aquella ciudad."]

[Cuartel de San Borja, abril 1º de 1814.] .... Pag. 16

Nº 15 [José Gabriel Casco a Juan Bautista Méndez. Se refiere a la deposición de José Ignacio Aguirre y remisión de su persona ante el General Artigas.]

[Plaza de San Roque, abril 3 de 1814.] .... Pág. 19

Nº 16 [José de Abreu a Francisco das Chagas Santos. Se refiere a las amenazas de Otorgués al Comandante de Santo Tomé. Dice que Otorgués está entusiasmado por haber arrasado el Arroyo de la China y las bajadas de Santa Fe derrotando a Quintana y Holmberg. Agrega que ha recibido noticias de que Artigas se hallaba en el pueblo de Yapeyú con toda su gente y que mandó pedir artillería al Paraguay para esperar a las tropas que dicen vienen de Buenos Aires y que ya estaban en Santa Fe. Manifiesta su desconfianza por los movimientos de tropas paraguayas y da cuenta de las disposiciones que ha tomado.]

[San Borja, abril 5 de 1814.] .... Pág. 19

Nº 17 [José de Abreu a Francisco das Chagas Santos. Envía copia de unos borradores truncos de Bernardo Pérez Planes, en los cuales informa a su gobierno de la presencia de Artigas y Otorgués en Belén. Llama la atención sobre la situación de los pueblos orientales y occidentales del Uruguay, entre los que incluye a correntinos y paraguayos a quienes Artigas no ha dejado de enviar chasques clandestinos. Expresa que por precaución ha tomado ya sus medidas y recomienda atender la situación de Entre Ríos, mientras él se mantiene en observación de los procedimientos de Matiauda.]

[San Borja, 1814.] .... Pág. 21

Nº 45 [Acta de la sesión celebrada por el Cabildo de Corrientes el 29 de abril de 1814, con asistencia del Gobernador Juan Bautista Méndez, con el objeto de considerar pliegos provenientes de la campaña. Uno remitido por José Gabriel Casco, del partido de San Roque con fecha 26 de abril, reconviniendo a esa corporación por la postergación del Congreso Provincial y otro del Juez Comisionado del partido de Curuzú-Cuatiá, Juan Florencio Soler, de 24 del que corre, por el que informa que el ciudadano José Cayetano Martínez fue designado diputado por ese partido. Consta que se dio contestación a ambos oficios que quedaron agregados a la presente acta.]

Nº 46 [El Cabildo de Corrientes al Comandante José Gabriel Casco. En contestación a su oficio de 26 de abril expresa que "há declarado ya la independencia de este Pueblo,p.r que tiene suficientes pruebas de ser esta la Voluntad general de los havitantes de toda la Jurisdiccion". En cuanto a la celebración del Congreso manifiesta que lo considera de absoluta necesidad pero que resolvió dirigirse en consulta al General José Artigas en 23 del corriente para resolver sobre su convocatoria.]

Nº 47 [El Cabildo de Corrientes al Juez Comisionado Juan Florencio Soler. Acusa recibo de su oficio de 24 de abril por el que se notifica que el ciudadano José Cayetano Martínez ha sido designado diputado para el congreso provincial por la junta de vecinos de Curuzú-Cuatiá. Expresa que espera comunicación de Artigas para "salvar los abultados incombenientes que se le presentan p.a la realizacion por ahora del congreso."]

Nº 48 [Genaro Perugorria al Cabildo de Corrientes. Se refiere al bando publicado por ese Ayuntamiento que dispone la suspensión de la convocatoria del Congreso, lo que atribuye a la intervención de "algun desnaturalizado intrigante". Manifiesta su extrañeza ante tal hecho que desvirtúa "las beneficas ideas del Señor General" quien por oficio de 14 de abril le ordenó que a toda costa tratara de reunir el Congreso provincial.]

Nº 49 [José Cayetano Martínez al Cabildo de Corrientes. Informa que en oficio de 27 de abril el Jefe de los Orientales le recomendó que actuara en la instalación del congreso provincial. Solicita se le comunique la fecha de apertura del mismo para legalizar sus poderes, dada su condición de diputado por el pueblo de Curuzú-Cuatiá.]

Nº 50 [Circular dirigida a los partidos de la Provincia de Corrientes para que procedan a la elección de "un Ciudadano de conciencia, ciencia, y experiencia" para que los represente en el congreso que deberá celebrarse en la sala capitular el 25 del corriente, de acuerdo a órdenes de Artigas de 29 de marzo, reiteradas en oficio de 28 de abril.]

Nº 51 [El Cabildo de Corrientes al Comandante del Regimiento de Corrientes y "Representante del Gral". Acusa recibo de su oficio de 3 de mayo con las instrucciones sobre el procedimiento a observar para la elección de diputado ante el congreso provincial. Expresa que en consecuencia se ha dirigido a los alcaldes de ba-

Nº 111 [Acta de la reunión celebrada por el Cabildo de Corrientes el 7 de junio de 1814. Se resolvió comisionar al Alguacil Mayor y al Regidor Decano para que se apersonasen ante el ciudadano Genaro Perugorria con el objeto de invitarlo a asistir a las funciones de la fiesta de Corpus Christi. Consta, además, que el Regidor Alguacil Mayor reintegró la cantidad de ochenta pesos plata, resto de los cien que se le habían franqueado como a uno de los diputados que debieron desempeñar una comisión ante José Artigas que no pudo cumplirse.]

[Corrientes, junio 7 de 1814.] .... Pág. 117

Nº 112 [Genaro Perugorria al Teniente Gobernador Juan Bautista Méndez. Expresa que fue informado de que extrajo de las cajas la cantidad de quinientos pesos para el pago de su piquete y de que este pago no se verificó. Le intima a que reintegre esa suma que puede ser empleada con más utilidad en el pago de sus compañeros de armas.]

[Corrientes, junio 7 de 1814.] .... Pág. 118

Nº 113 [Vicente Antonio Matiauda al Cabildo de Corrientes. Manifiesta que se encuentra en el departamento de La Cruz haciendo las veces de Comandante General de Armas, conservando el territorio bajo los principios que Corrientes ha proclamado. Expresa que sus esfuerzos se orientaron en beneficio de su provincia procurando que extendiera sus dominios hasta los límites de Misiones pero que sus propósitos se tergiversaron. Por estos antecedentes mantuvo una entrevista con el General de los orientales, José Artigas, de la cual resultó su permanencia en ese destino hasta nuevas disposiciones.]

[Cuartel de La Cruz, junio 8 de 1814.] .... Pág. 119

Nº 114 [Acta del Cabildo de Corrientes en la que consta que, con el propósito de no retardar la instalación del Congreso Provincial, fueron aprobados los poderes de los diputados de los pueblos o cabezas de partido, no obstante las irregularidades que presentaban, atribuibles a la inexperiencia e ignorancia de los poderdantes.]

[Corrientes, junio 11 de 1814.] .... Pág. 120

Nº 115 [Eustoquio Díaz Vélez al Director Supremo. Informa sobre las noticias proporcionadas por Mariano Fernández, natural de Santa Fe, relacionadas con Corrientes de donde partió el 28 del pasado mayo. Refiere la entrada en esa ciudad de Casco con doscientos hombres y de Aguiar con cincuenta "de los q.e se titulan de Artigas" quien exigió la entrega de dinero que el Gobernador le proporcionó. Expresa que el Dr. Cossio, Angel Escobar, Francisco de Paula Araújo y Aguirre se trasladaron a Neembucá huyendo de Casco y que volvieron luego cuando éste se retiró. Agrega que a la salida de Fernández estaba próxima la reunión del Congreso Provincial.]

[Santa Fe, junio 12 de 1814.] .... Pág. 121

Nº 116 [Eustoquio Díaz Vélez al Director Supremo. Informa sobre los sucesos ocurridos en la Bajada del Paraná relacionados con la deposición del Comandante Militar Eusebio Hereñú el 22 de mayo que fue sustituido por el Teniente Pedro Antonio Paz primero y luego por el Comandante Agustín de Echeverría. Refiere que el 9 de junio, se aproximó a la Bajada Hereñú con 500 hombres y artillería reclamando su reposición y "el pueblo en masa le contestó q.e sin firma de Artigas no Governaria otro q.e D.n Agustin de Echeverria", después de lo cual se retiró a las barrancas. Agrega que estos hechos han consternado a la población, que muchas familias han huido a la campaña y otras

Nº 169 [Juan Gregorio Góngora al Capitán Pedro González, Comandante de Uruguay. Le informa que se encuentra en Arroyo Grande al frente de la vanguardia que operará contra los enemigos a los efectos de obrar de común acuerdo.]

[Gualeguay, agosto 10 de 1814.] .... Pág. 179

Nº 170 [El Delegado extraordinario del Supremo Gobierno al Secretario de Estado en el Departamento de la Guerra, Javier de Viana. Expresa que de acuerdo a lo que se le comunicara en oficios de 6 y 9 del presente sobre la expedición que debe partir con destino a la villa de Concepción del Uruguay, ha tomado las providencias adecuadas para que al día siguiente se dé a la vela dicha expedición en la forma que se indica en el segundo de los citados oficios.]

[Agosto 11 de 1814.] .... Pág. 179

Nº 171 [El Delegado extraordinario del Gobierno al Coronel Blas José Pico. Se refiere al oficio de 9 del corriente en el que se ordena la salida de la expedición a su mando con destino a Concepción del Uruguay e imparte normas a que debe ceñir su conducta en cumplimiento de la misión que le ha sido confiada. Ellas se contraen en primer término a proteger los pueblos de Entre Ríos, establecer el orden y uniformar la opinión dando satisfacciones y seguridad a los habitantes de aquel territorio. Respecto a la campaña oriental que aún no ha logrado su arreglo, procurará tratar a las tropas dependientes de José Artigas con la mayor prudencia, pero con precaución, de tal forma que si cometiesen algunos desórdenes, se limitará a arrestarlos y remitirlos a su jefe.]

[Agosto 11 de 1814.] .... Pág. 180

Nº 172 [El Gobierno Supremo al Teniente Gobernador de Santa Fe. Expresa que por su oficio de 6 del presente queda impuesto de los sucesos ocurridos en la villa del Paraná y le recomienda proceder con cautela y prudencia para lograr la paz y unión de ese pueblo con los demás que componen las Provincias Unidas del Río de la Plata.]

[Buenos Aires, agosto 11 de 1814.] .... Pág. 181

Nº 173 [Eustoquio Díaz Vélez, Teniente Gobernador de Santa Fe, al Director Supremo. Expresa que según informes recibidos de Paraná se sabe que Artigas ha ordenado cerrar el puerto a toda comunicación con territorios dependientes de ese gobierno. Trasmite noticias relacionadas con la situación de Manuel F. Artigas que se halla a veinte leguas del Paraná, en el Chañar, reuniendo gente. Acompaña una carta de Eusebio Hereñú a Francisco Tarragona que hace referencia a esos sucesos. Consta la resolución del Gobierno que ha dispuesto que "una fza. respetable" pase a Concepción del Uruguay con el objeto de restablecer pacíficamente el orden y prosperidad en esos territorios.]

[Santa Fe, agosto 11 - Buenos Aires, agosto 19 de 1814.] .... Pág. 181

Nº 174 [Francisco Antonio Candioti al Supremo Director de las Provincias Unidas del Río de la Plata. Expresa satisfacción ante la toma de Montevideo y la transacción acordada con José Artigas, obstáculos que impedían la consolidación del sistema que los pueblos han confiado a sus providencias.]

[Santa Fe, agosto 12 de 1814.] .... Pág. 183

Nº 175 [Eustoquio Díaz Vélez al Director Supremo, Gervasio Antonio de Posadas. Transmite noticias sobre la situación de Corrientes proporcionadas por Manuel Sendallo Trin, natural de

Expresa que el "P.e de la Patria" debe pasar a Paysandú y quedarse allí en calidad de cura o de lo contrario pase adonde está el General Artigas.]

Nº 186 [Manuel Francisco Artigas al Comandante del Paraná, Eusebio Hereñú. Le ordena retirarse con su gente del Paraná pues las fuerzas de Buenos Aires siguen a la retaguardia de las suyas. Informa que se dirige a Mandisoví y le indica tomar el camino de Corrientes y repasar el Gualeguay arriba. Le recomienda abreviar sus marchas hasta reunírseles a él y a Justo Hereñú que aguardan su llegada.]

Nº 187 [Manuel Francisco Artigas al presidente y diputados del Congreso de Corrientes. Se refiere a las críticas circunstancias que se viven por el desembarco de las tropas de Buenos Aires en Gualeguaychú con el propósito de posesionarse de "estas Provincias". Manifiesta que proceden en base a una fingida unión, pues el General en Jefe oficia con fecha 18 del corriente que sus diputados han vuelto sin que se hayan ratificado los convenios y que, en consecuencia, el Gobierno de Buenos Aires ha declarado guerra a la "Libertad de estas Provincias". Expresa que con el infinito vecindario que le sigue y a la cabeza de sus tropas se dirige hacia Salto con el objeto de reunir todas sus fuerzas o de lo contrario, a Mandisoví, para sumar a sus tropas las de Casco y Sosa. Expresa que no duda que el Congreso hará un esfuerzo frente al propósito de Buenos Aires de posesionarse del Entre Ríos. Le exhorta a estrechar relaciones para afianzar "los intereses de la Liga". Solicita se le brinde toda la fuerza disponible pues ya han entrado las tropas de la capital al Arroyo de la China y se le auxilie con municiones y con ochenta veteranos, que según informes del Teniente de Blandengues Gorgonio Aguiar están al mando del Presidente y representante de ese Congreso, Genaro Perugorria.]

Nº 188 [Manuel Francisco Artigas a Eusebio Hereñú, Comandante del Paraná. Reitera lo expresado en oficio del 25 de agosto en el sentido de que sin pérdida de tiempo, para no ser interceptado por las tropas de Buenos Aires que lo siguen por la banda de Gualeguay, se ponga en marcha para encontrarse en Villaguay donde lo espera y le indica la ruta a seguir hasta ese punto. Informa que por su parte se dirige a Salto o Mandisoví. Refiere que recibió chasque del General Artigas con la noticia de que sus diputados habían vuelto sin que se hayan ratificado los convenios. Reitera la necesidad de unir las fuerzas y apresurar las marchas.]

Nº 189 [Blas José Pico al Supremo Director. Remite adjunto comunicaciones "delos Artigas", de las que podrá inferir el espíritu de estos "malvados hombres" y sus pérfidas ideas. Dice que se trata de trece piezas que le ilustrarán sobre el estado de la Provincia de Entre Ríos. Al margen la resolución del gobierno que lo autoriza a hacer de esas noticias el uso conveniente.]

Nº 190 [Blas José Pico al Supremo Director de las Provincias Unidas del Río de la Plata. Informa que salió de Colonia hacia el puerto de Landa adonde encontró al Comandante de la Villa de Gualeguaychú, Gregorio Samaniego, con cincuenta hombres acompañados por vecinos, que por su adhesión al Gobierno habían sido

Hereñú ha quedado desempeñando el cargo de Comandante Interino de la referida villa.]

[Concepción del Uruguay, setiembre 8 de 1814.]

[Eustoquio Díaz Vélez a Blas José Pico. Contesta al oficio anterior del que ha remitido copia al Teniente Coronel del Regimiento Nº 6, Mariano Díaz, que se halla en las aguas del Paraná dispuesto a tomar posesión de la villa.]

[Santa Fe, setiembre 11 de 1814.] .... Pág. 224

Nº 213 [Blas José Pico al Director Supremo. En respuesta a su oficio de 4 de setiembre sobre el plan para atraer a Manuel Artigas a su partido expresa que le causa satisfacción porque entraña la aprobación de sus actuaciones al haberlo obligado a repasar el Uruguay, dispersando así su gente. Las medidas de conciliación que le encomienda son las mismas que Nicolás Rodríguez Peña le sugirió desde Montevideo y el resultado ha sido en diecinueve días la sumisión de todo Entre Ríos, antecedente de la empresa sobre Corrientes. Informa además sobre planes de orden militar y solicita se le releve del cargo que desempeña en calidad de Jefe. Al margen consta que el gobierno aprueba su proceder y le confiere la Intendencia de Entre Ríos.]

[Concepción del Uruguay, setiembre 10 - Buenos Aires, setiembre 15 de 1814.] .... Pág. 225

Nº 214 [Blas José Pico al Director Supremo. Insiste en la necesidad de los faluchos o lanchones solicitados. Informa que piensa situarse en el Palmar, dejando guarniciones en los pasos de Salto, Belén, Paysandú y Vera. En este último punto instalará su Cuartel General. Remite oficio de Lorenzo que dice que Matiauda se halla en Yapeyú y hace ver la necesidad de proveer las Comandancias Militares de Gualeguay y Paraná con oficiales veteranos. Al margen contestación aprobatoria del Gobierno y recomendación de oficiar a Matiauda para conocer sus intenciones y atraerlo políticamente a la causa.]

[Concepción del Uruguay, setiembre 10 - Buenos Aires, setiembre 15 de 1814.] .... Pág. 227

Nº 215 [El Gobierno Supremo al Comandante Militar de Gualeguaychú. En respuesta a su comunicación del 15 de agosto, le informa que ha impartido las órdenes necesarias para pacificar ese territorio y ha ordenado al Comandante General de Entre Ríos Blas José Pico que con la fuerza suficiente restablezca el orden e imponga respeto a la autoridad.]

[Buenos Aires, setiembre 10 de 1814.] .... Pág. 228

Nº 216 [Eustoquio Díaz Vélez al Secretario de Estado y Gobierno, Nicolás Herrera. Informa que ha recibido en la mejor forma a los emigrados de la Villa del Paraná y su campaña. Agrega que el Comandante del pueblo de Nogoyá, Capitán Justo Pastor Hereñú se ha presentado habiendo hecho entrega del armamento para acogerse al perdón que le ofreció en nombre del Supremo Gobierno con la obligación de trasladar todas las armas y artículos de guerra.]

[Santa Fe, setiembre 10 de 1814.] .... Pág. 229

Nº 217 [Vicente Antonio Matiauda al Comandante en Jefe de las fuerzas de la capital, Blas José Pico. Informa que el portador del presente oficio podrá darle datos sobre el estado del territorio y la tranquilidad que reina desde que está a su cargo. En consi-

Nº 245 [Javier de Viana al Gobernador Intendente de Entre Ríos. Manifiesta que el Congreso y Cabildo de Corrientes han abjurado de sus errores políticos y con fecha 4 de setiembre han reconocido a la autoridad suprema de las Provincias Unidas del Río de la Plata. Le exhorta a colaborar en lo militar con esa Provincia sin descuidar la de su cargo. Le informa que ha expedido órdenes para que, desde la Banda Oriental, marchen fuerzas a engrosar las suyas. Le recomienda que proceda de acuerdo con los jefes políticos y militares de Corrientes habiendo resuelto el Gobierno que quien fue presidente del Congreso Provincial, Genaro Perugorria, quede a cargo de la Comandancia Militar. Con éste y el Cabildo deberá combinar los medios para restablecer la paz.]

[Buenos Aires, setiembre 24 de 1814.] .... Pág. 259

Nº 246 [El Gobierno Supremo a Genaro Perugorria. Manifiesta que en vista de la prudencia y juicio con que se ha conducido en la difícil situación en que se halla el pueblo de Corrientes, luego de lo acaecido en el territorio de Entre Ríos y de las nuevas iniciativas de Manuel Artigas, ha resuelto que se haga cargo de la Comandancia de Armas con carácter interino hasta lo que determine el Gobierno Intendencia de esa Provincia de reciente creación. Lamenta que las graves atenciones que requieren los extravíos de los hijos de la Patria le impidan extender su protección a las Provincias en la medida que quisiera en vista de las expediciones militares que se alistan. Expresa que ha impartido órdenes al Gobernador Intendente de Entre Ríos, Blas José Pico, para que arregle los movimientos de la fuerza de su mando de acuerdo con los últimos acontecimientos de Corrientes. Le recomienda reunir el mayor número de milicias, más la fuerza veterana y ponerse en comunicación con Pico. Por los periódicos ministeriales que agrega al presente oficio manifiesta que podrá informarse de la última división en las Provincias decretada por el Director Supremo.]

[Buenos Aires, setiembre 24 de 1814.] .... Pág. 260

Nº 247 [Angel Fernández Blanco al Supremo Director del Estado. Informa que el día 20 fue disuelto el Congreso Provincial a petición de la fuerza armada y expresa que desde el día 4 había dejado de sesionar ese órgano manteniéndose en expectativa ante lo que pudiera acontecer con las comunicaciones de los "S.res Artigas". Refiere que el 20 fue convocado el Cabildo a la plaza y conjuntamente con Genaro Perugorria se dirigieron a la Casa Capitular donde se consideró el oficio del Supremo Gobierno de 11 de julio que disponía que el Cabildo reasumiera el mando absoluto de la ciudad pero que, en atención a las críticas circunstancias en que se hallaban, se acordó que el Cabildo se hiciese cargo del mando político quedando Genaro Perugorria al frente de la Comandancia de armas. A continuación la carpeta correspondiente y constancia de la respuesta del Gobierno por la que se le recomienda poner en práctica los medios que le dicte su prudencia para reconciliar a los habitantes pues la unión y la justicia los harán invencibles.]

[Corrientes, setiembre 25 - Buenos Aires, octubre 18 de 1814.] .... Pág. 261

Nº 248 [Genaro Perugorria al Director Supremo de las Provincias Unidas. Menciona el oficio que le remitió con fecha 5 de setiembre, conjuntamente con Angel Fernández Blanco, en el cual se puso de manifiesto el estado del pueblo de Corrientes debido al influjo de Artigas a quien califica de pertinaz y poco amante de la prosperidad de la Provincia. Relata los sucesos ocurridos el día 20 que determinaron la disolución del Congreso Provincial por voluntad de la tropa armada que le solicitó se hiciera cargo

del mando absoluto de la Provincia. Agrega que al día siguiente en obediencia a órdenes de ese Gobierno Supremo en el sentido de que el Cabildo reasumiera toda la autoridad sólo pudo obtener que esa Corporación ejerciera el mando político conservando para sí el militar. Solicita que se le remitan auxilios. Al margen consta la resolución del Gobierno Supremo por la que se prometen socorros y se le exhorta a no omitir esfuerzos para mantener a la Provincia de Corrientes en la unión y fraternidad.]

[Corrientes, setiembre 26 - Buenos Aires, octubre 19 de 1814.] .... Pág. 263

Nº 249 [El Gobierno Supremo a Eustoquio Díaz Vélez. Se manifiesta enterado de la urbanidad que dispensa a los emigrados de Paraná y de acuerdo con que haya invitado a la unión a los Comandantes entre los que se cuenta Justo Pastor Hereñú.]

[Buenos Aires, setiembre 26 de 1814.] .... Pág. 264

Nº 250 [Acta que corresponde a la sesión del Cabildo de Corrientes de 28 de setiembre de 1814. Refiere que se hizo presente en la Sala Capitular el Comandante de armas Genaro Perugorria quien informó que, por jefes de la campaña, fue enterado de que los habitantes de la otra banda del río Corrientes se habían constituido en verdaderos hostilizadores de los paisanos y que la tropa del General Artigas, derrotada por las fuerzas de Buenos Aires, perpetraba grandes daños en toda la jurisdicción de Corrientes por lo que era necesario su salida a la campaña con alguna tropa dejando la precisa para guarnición del pueblo. Expresó su propósito de reunir vecinos para formar un cuerpo respetable y manifestó que se vería posiblemente en la necesidad de solicitar algún dinero al Cabildo para recompensar a esos paisanos que trabajan sin alicientes y con el solo objeto de conservar las propiedades y el sosiego de sus conciudadanos. El Cabildo ordenó a Perugorria que saliera a campaña sin pérdida de tiempo y prometió brindarle los auxilios que estuvieran a su alcance.]

[Corrientes, setiembre 28 de 1814.] .... Pág. 264

Nº 251 [Blas José Pico da cuenta que sus tropas comandadas por el Teniente José María Lorenzo, "han conseguido una no pequeña victoria" contra los artiguistas en el paso de Belén.]

[Cuartel General en Mandisoví, setiembre 29 de 1814.] .... Pág. 266

Nº 252 [El Cabildo de Corrientes al Comandante Francisco Antonio González. Manifiesta que, por parte oficial del Comandante de San Roque, Cornelio Vicente Araújo, se ha enterado que una partida se encamina hacia la Candelaria devastando a su paso el partido Curuzú-Cuatiá y apoderándose de caballadas. En razón de que esa corporación no dispone de fuerzas le exhorta a emplear los medios a su alcance para la defensa de la seguridad individual y el mantenimiento del orden procurando el rescate de las propiedades usurpadas.]

[Corrientes, octubre 3 de 1814.] .... Pág. 267

Nº 253 [El Cabildo de Corrientes a los Cónsules de la Provincia del Paraguay. Informa que hombres provenientes de las fuerzas de Artigas, después de haber devastado el partido de Curuzú-Cuatiá, pasaron el río Corrientes, se dirigieron hacia los pasos de la Candelaria e Itapúa arreando numerosas caballadas robadas, según parte oficial del Comandante de la plaza de San Roque, Cornelio Vicente Araújo. Manifiesta que encomendó al Comandante de la Candelaria

Nº 266 [Copia de los siguientes documentos: 1) Gregorio Rodríguez al Comandante de las tropas de Buenos Aires en Corrientes. Expresa que sus enviados han debido regresar por haber sido interceptados por la gente del Comandante Casco en Curuzú-Cuatiá. Agrega que él con el Comandante de las tropas que operan en la costa del Río Uruguay forman la retaguardia y vanguardia de las fuerzas de Buenos Aires; que la situación es difícil por la escasez de municiones por lo que solicita auxilios para poder sostener a la suprema autoridad. (Pueblo de San Carlos, octubre 19 de 1814); 2) El Comandante de las tropas de Buenos Aires a Gregorio Rodríguez. Manifiesta que le causó confusión su oficio por no expresar en el mismo quiénes son los enemigos que tratan de atacarlo. Refiere que el oficial conductor de los pliegos le informó que se trataba de Vicente Antonio Matiauda, que actúa en los confines de la Provincia y que sus recelos eran por el departamento de la Candelaria. Expresa que su gobierno está persuadido de que ni la República del Paraguay ni Matiauda perpetrarán tal atentado y que el citado Matiauda se comunica con el Gobernador de la Provincia de Entre Ríos, Blas José Pico y con el Comandante General de Corrientes que se halla en las inmediaciones de Yapeyú. Les exhorta a vivir tranquilos hasta que llegue a Corrientes el Gobernador Intendente y organice su gobierno sosteniendo la unión con Buenos Aires. Agrega que los tres pliegos rotulados al General en Jefe de las fuerzas de Buenos Aires van en camino hacia el Arroyo de la China. (Corrientes, octubre 27 de 1814); 3) Antonio Morales al Comandante de las tropas de Buenos Aires en Corrientes. Manifiesta que el conductor de los pliegos es el Teniente de Milicias Juan Francisco Bogado que arrostrando toda suerte de peligros, dio cumplimiento a su misión. Solicita que atienda a su persona en la certeza de que sabrá corresponder con su conducta a cualquier gracia que se le dispense. (Pueblo de San Carlos, octubre 19 de 1814); 4) Angel Fernández Blanco a Antonio Morales. Manifiesta que enterado del contenido del oficio dirigido al General en Jefe de las tropas de Buenos Aires le previene que el Gobierno Supremo de las Provincias Unidas no trata de tomar venganza contra los que han colaborado con la pasada revolución y en fe de lo expresado remite copia del bando publicado en Corrientes y de un impreso sobre la declaración de límites de la Provincia a los efectos de mantener la tranquilidad hasta que el gobierno pueda circularlo a los cabildos de los pueblos. Manifiesta que por el oficio del Comandante Rodríguez y por lo que verbalmente le ha informado el oficial portador de los pliegos ha comprendido que los recelos provienen de las rivalidades personales y que no cree ni que el gobierno del Paraguay ni Matiauda traten de atentar contra el Director Supremo. Le exhorta a mantener la armonía y a olvidar resentimientos personales. Refiere que en Entre Ríos cuentan con dos mil hombres y Alvear con cuatro mil para perseguir al "desnaturalizado Artigas y sus viles sequases" al que considera que ha sido más perjudicial que todos los europeos. (Corrientes, octubre 27 de 1814.)]

[Pueblo de San Carlos, octubre 19 - Corrientes, octubre 27 de 1814.] .... Pág. 282

Nº 267 [El Ministro de Guerra al Gobernador Intendente de Cuyo. Remite relación de los oficiales hechos prisioneros en Entre Ríos para que los destine en la Provincia de su mando.]

[Buenos Aires, octubre 21 de 1814.] .... Pág. 286

Nº 268 [José Eusebio Hereñú al Director Supremo. Acusa recibo de su oficio de 1º de octubre sobre sus disposiciones a favor de los desertores y rebeldes del Regimiento Nº 6. Agrega que se han remitido las circulares a jueces, oficiales y vecindarios de su jurisdicción para que tenga debido cumplimiento. Al margen consta la orden de que se envíe a Santa Fe, en calidad de sospechoso y enemigo de la causa, al fraile domínico Norberto Agui-

Nº 274 [El Cabildo de Corrientes al Comandante Eusebio Hereñú. Comunica la salida de un propio que conduce pliegos para la Capital y solicita los auxilios necesarios para asegurar su arribo a destino. Espera no encontrará inconvenientes en el libre giro del correo ordinario que se propone iniciar a partir del 3 de noviembre próximo.]

[Corrientes, octubre 25 de 1814.] .... Pág. 293

Nº 275 [El Cabildo de Corrientes al Director Supremo. Acusa recibo del decreto de 22 de setiembre que liberó del pago de diezmos y subrogación de veintenas a los habitantes de ese territorio, el que se hizo público por Bando.]

[Corrientes, octubre 25 de 1814.] .... Pág. 293

Nº 276 [Francisco das Chagas Santos a Diego de Souza. Informa sobre la elección del clérigo Juan José Arboleya como Presidente de Concepción y Yapeyú. Dice que Alvear tomó Montevideo, pero no cumplió la capitulación acordada con los españoles; que Artigas volvió a declararse contra Buenos Aires y solicitó al Teniente Coronel Matiauda que propusiese la unión a la República del Paraguay, pero que Paraguay prefiere mantenerse a la defensiva. Agrega que Matiauda ayudó a una partida artiguista a tomar y saquear el pueblo de La Cruz; que José María Pico batió una partida de Otorgués en Las Piedras, y luego derrotó a Manuel Artigas. Obligado a retroceder y en Entre Ríos, se le entregó un oficial de Artigas con trescientos hombres. Sostiene que una vez vencido el Jefe Oriental, los porteños se apoderarán de Paraguay e intentarán atacar Brasil, por el interés que tienen en la Capitanía de San Pedro. Proporciona otros informes de interés para los portugueses y solicita refuerzo de tropas en esa frontera.]

[Cuartel de San Borja, octubre 27 de 1814.] ...... Pág. 294

Nº 277 [El Cabildo de Mendoza al Supremo Director. Expresa satisfacción por lo manifestado en el oficio de 17 de octubre relativo a los triunfos obtenidos en la Banda Oriental. A continuación la carpeta correspondiente.]

[Mendoza, octubre 28 de 1814.] .... Pág. 297

Nº 278 [Angel Fernández Blanco al Director Supremo del Estado. Le advierte que Gregorio Rodríguez fue Ayudante Mayor del finado Bernardo Pérez Planes y que con éste intervino en la acción del pueblo de La Cruz contra las tropas del "pérfido José Artigas". Agrega que abandonó luego a su jefe, y colaboró con el Subdelegado Vicente Antonio Matiauda. Le previene contra personas como el citado Gregorio Rodríguez que simulan adhesión al Gobierno.]

[Corrientes, noviembre 3 de 1814.] .... Pág. 298

Nº 279 [Blas José Pico a Francisco Javier de Viana. Afirma que tiene motivos para sospechar de la fidelidad del Comandante de la Bajada del Paraná, Eusebio Hereñú, pues sus espías le aseguran que ha recibido correspondencia de Artigas. Manifiesta que no ha querido adoptar medida alguna hasta no contar con los refuerzos de la Banda Oriental que le han ofrecido o por lo menos abrir comunicación por Paysandú. Se refiere a un oficio del Comandante General de Armas de Corrientes Genaro Perugorria en el que formula protestas de adhesión al Gobierno, de quien tiene órdenes de situarse en Curuzú Cuatiá. A su vez el Comandante del Paraná le ha hecho saber que muchos indios perseguidos desde Santa Fe han pasado por los Algarrobos con la intención de incorporarse a Artigas. En consecuencia opina que es conveniente que Rafael Hortiguera se acerque al Uruguay para auxiliarse

mutuamente e informa que ha destacado al Capitán Graduado de Mayor Adrián Mendoza con cien dragones a "batir el monte de Montiel", extraer caballos y adquirir noticias. Al margen, la resolución del gobierno que dispone la remisión de fuerzas que actuarán bajo las órdenes del Gobernador Intendente de Corrientes.]

Nº 280 [Genaro Perugorria a Blas José Pico, Gobernador interino de la Provincia de Entre Ríos. Solicita informe sobre los sucesos ocurridos en la Provincia de su mando. Manifiesta que el 19 de octubre partió de San Roque redoblando las marchas hacia las márgenes occidentales del río Corrientes. En vista de que "sus pertinases paisanos" se preparaban para atacarlo resolvió repasar el río. Agrega que los enemigos, en conocimiento de sus movimientos, se retiraron a los montes de Basualdo. Solicita noticias de la Banda Oriental y de dónde se halla el "Gral mostruo de la humanidad".]

Nº 281 [Nicolás Herrera a Blas José Pico. Manifiesta que por el Cabildo de Corrientes se ha enterado de que el partido de Curuzú Cuatiá no obedece a las autoridades de esa Provincia y en consecuencia le encomienda, por disposición del Supremo Director, que tome providencias para obligar al referido partido a reconocer la dependencia a que lo liga la constitución de la Provincia de Corrientes.]

Nº 282 [Vicente Antonio Matiauda al Comandante de las fuerzas pacificadoras de Corrientes. Expresa que enterado de que se dirige a Curuzú-Cuatiá, le informa de su marcha al paso del Miriñay para contener a los rebeldes Casco y Antonio Sosa quienes se proponen marchar a la Banda Oriental del Uruguay por el paso de la Merced. Le propone realizar una acción conjunta contra los rebeldes y agrega que han llegado seiscientos portugueses procedentes del Río Pardo en el Cuareim a recibir a Artigas quien "ha implorado la Vandera de Portugal", para no someterse a la Capital, propósito que comparten Casco y Sosa.]

Nº 283 [Copia autenticada por José B. Monterroso de un oficio de José Artigas a Blas José Pico en el que propone canje de prisioneros.]

Nº 284 [Copia autenticada por Blas José Pico del documento que se publica en el número precedente, con variantes en el texto.]

Nº 285 [Blas José Pico a José Artigas. Contesta la proposición de canje de prisioneros formulada por éste que se publica en el número precedente y manifiesta no hallarse facultado para concertarlo sin antes recibir órdenes expresas del Director Supremo.]

Nº 291 [Genaro Perugorria al Cabildo Gobernador de Corrientes. Se refiere a su oficio de 8 de noviembre relativo a la derrota de "los viles insurrectos" de Curuzú Cuatiá, hecho que juzga disipará los cuidados de ese Ayuntamiento. Informa que ha fijado su cuartel general en el pueblo de San Roque, punto céntrico para actuar; que ha dejado guarnecida la costa del río Corrientes para controlar cualquier movimiento de los "pertinases compatriotas" aunque duda que puedan rehacerse después de la dispersión que sufrieron el día 5.]

Nº 292 [El Cabildo de Corrientes al Director Supremo del Estado. Remite por intermedio del Gobernador Intendente de Entre Ríos copia del parte que el Comandante Vicente Antonio Matiauda dirigió desde la parada de San Jorge al Comandante de las fuerzas de Corrientes, Genaro Perugorria, referente al establecimiento de seiscientos portugueses en el Cuareim. Según ese parte el propósito de los lusitanos era proteger al "revelde Artigas y su gente" que le han implorado auxilio. Considera esa corporación que no puede ése ser su único fin, sino luchar contra las tropas de la capital y asolar esos territorios, motivo por el cual se mantiene alerta y promete dar aviso de lo que pudiera acontecer.]

Nº 293 [El Cabildo de Corrientes al Gobernador Intendente Blas José Pico. Informa que por oficio de Genaro Perugorria, que remite en copia, se impondrá de la acción sostenida en Curuzú-Cuatiá con los rebeldes José Gabriel Casco y Antonio Sosa. Por la comunicación de Vicente Antonio Matiauda a Perugorria que igualmente le envía tendrá conocimiento de que seiscientos portugueses en el Cuareim esperan a Artigas y a su gente que imploraron su auxilio y considera que su propósito debe ser marchar sobre la Capital y atacar esos territorios. Manifiesta que llegaron a Belén trescientos hombres para auxiliar a Casco y a Sosa en la lucha contra Perugorria y solicita el envío de refuerzos a Curuzú-Cuatiá.]

Nº 294 [Angel José Escobar al Teniente Gobernador Eustoquio Díaz Vélez. Manifiesta que Angel Fernández Blanco le noticia que ha remitido correo privado por el río. Expresa que por oficio de 3 del presente le anunciaba la desolación y contrastes que se experimentarían si no se adoptaban las medidas indicadas, pues conoce a sus paisanos y la efervescencia que los anima, "tristes reliquias que conservan del famoso Protector y sus sequases". Se refiere a las actividades del insurgente José Gabriel Casco quien ha dado una acción al comandante Genaro Perugorria en Curuzú Cuatiá en el que este último triunfó, no obstante tener que retroceder treinta leguas. Manifiesta la necesidad de que el gobierno proporcione una fuerza de trescientos hombres para reprimir el desorden.]

Nº 295 [Carpeta de un oficio del Cabildo Gobernador de Corrientes al Director Supremo. Se refiere a las medidas adoptadas para asegurar la carrera ordinaria amenazada por los insurgentes de Curuzú Cuatiá, que tomaron la Esquina no permitiendo pasar pliegos al norte del río Corrientes ni a la Bajada. Acompaña documentos en copia: oficio del Cabildo a Blas José Pico y los documentos relativos a la acción de Curuzú Cuatiá; la noticia dada por Matiauda el 4 de noviembre desde la Parada de San Jorge, según la cual los portugueses se establecieron en Río Pardo en la costa del Cuareim con ánimo de recibir a Artigas, mientras Matiau-

da marcha a situarse en la costa del Miriñay; el Cabildo además comunica que según oficio de Matiauda de fecha 6 de noviembre en San Francisco habían llegado a Belén 300 hombres a auxiliar a Casco y Sosa y solicita auxilios del Superior Gobierno. A continuación síntesis de la respuesta del Gobierno que se publica en el número siguiente de esta serie.]

[Corrientes, noviembre 11 - Buenos Aires, noviembre 24 de 1814.] .... Pág. 316

Nº 296 [Javier de Viana al Cabildo Gobernador de Corrientes. Manifiesta que el Director Supremo se ha enterado por su oficio de 11 del corriente de la acción ganada por Genaro Perugorria a los insurgentes en Curuzú Cuatiá. Recomienda actuar de acuerdo con el Teniente Gobernador de Misiones, Vicente Matiauda, y con el Gobernador Intendente de Entre Ríos, a quien se le envían refuerzos para la protección de esta provincia. Confía en que no omitirá medio alguno tendiente a asegurar la defensa de ese territorio para lo cual anuncia la remisión de auxilios y expresa que aunque no cree verosímil que las tropas portuguesas desobedezcan las órdenes del Príncipe Regente con quien el gobierno conserva "la mejor armonía", le encarga averiguar el número de hombres de tropa que hayan bajado al Cuareim, tratando al mismo tiempo de averiguar sus miras ulteriores dando cuenta de ello de inmediato al Gobernador Intendente de Entre Ríos, Blas José Pico y al Director Supremo.]

[Buenos Aires, noviembre 24 de 1814.] .... Pág. 318

Nº 297 [Genaro Perugorria al Director General Gervasio Antonio de Posadas. Informa de la batida por él realizada en Curuzú Cuatiá a los secuaces de José Gabriel Casco y Antonio Sosa. Da cuenta de las pérdidas sufridas y lamenta especialmente la del Teniente de Granaderos Juan Gualberto Esquibel. Dice haber recibido oficio del Comandante de Yapeyú, Vicente Antonio Matiauda, en el que le anunciaba que trescientos hombres dependientes del "desnaturalizado Artigas" pasaban el Uruguay al mando de Basualdo en auxilio de los defensores de Curuzú Cuatiá. Lamenta hallarse incomunicado con el Gobernador Intendente de Entre Ríos lo que impide combatir con eficacia a los complotados en Curuzú Cuatiá y la Bajada del Paraná y juzga que con ciento cincuenta soldados que marchen por las costas de Mocoretá unidos a sus fuerzas podría lograrse la empresa. Al margen la resolución del gobierno que aprueba lo actuado, promete auxilios, dispone agradecer los servicios a los combatientes en Curuzú Cuatiá e informa sobre el oficial Esquibel a los efectos de hacer efectiva la gracia que el gobierno acuerda a su memoria.]

[Cuartel General en San Roque, noviembre 12 - Buenos Aires, diciembre 3 de 1814.] .... Pág. 319

Nº 298 [El Gobierno Supremo al Gobernador Intendente de Entre Ríos Blas José Pico. Enterado de su oficio de 8 del presente y de su contestación al que le dirigiera José Artigas en 5 del mismo mes desde el Queguay, manifiesta que aprueba su proceder. Le previene haga entender a este jefe que los individuos provenientes de ese territorio y de la Banda Oriental, fueron recibidos con la mayor consideración, de tal forma, que han solicitado su incorporación al ejército auxiliar del Perú o al que se ha organizado en Mendoza para combatir al enemigo común de la libertad americana. Formula sus deseos de que Artigas, a su vez, se contraiga a la defensa de la Banda Oriental amenazada por una expedición de ultramar.]

[Buenos Aires, noviembre 13 de 1814.] .... Pág. 321

APENDICE

SERIE XXXVIII

FE DE ERRATAS

Pág.	Línea	Donde dice	Debe decir
13	36	preciosa liga	precisa liga
121	8-9	Neembucá	Neembucú
124	20	junio 12 de 1814	junio 11 y 12 de 1814
196	1	Aritgas	Artigas

Se terminó de imprimir en los Talleres Gráficos
de A. Monteverde y Cía. S. A., instalados
en la ciudad de Montevideo, el día
16 de julio del año 1981.
Del presente volumen
fueron editados
dos mil ejem-
plares.



DISTRIBUIDO POR EL INSTITUTO
NACIONAL DEL LIBRO

Comisión del Papel. — Edición amparada en el Art. 7º de la Ley 13349
Depósito Legal Nº 171.690/81